

Memoria del Proceso Electoral Estatal

Ordinario 2012-2013 y Extraordinario 2014

ÍNDICE

Abreviaturas	11
Presentación	13
Capítulo I	14
Geografía y demografía de la entidad	14
Extensión territorial	14
Orografía del estado	15
Población	15
Intensidad migratoria	16
Urbanización y densidad poblacional	17
Marco geográfico electoral	17
Entidad	17
Distrito Electoral Uninominal	20
Municipio	22
Sección electoral	23
Localidad	24
Manzana	25
Modificación a la demarcación territorial de los Distritos Uninominales del estado para el Proceso Electoral	26
Capítulo II	32
El marco jurídico vigente	32
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	32
Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla	33
Reglamentos y normatividad interna	34
Capítulo III	36
El Instituto Electoral del Estado	36
Órganos Centrales	37
Consejo General	37
Junta Ejecutiva	39
Comisiones Permanentes	40

Órganos Transitorios	43
Consejos Distritales Electorales	43
Consejos Municipales Electorales	44
Mesas directivas de casilla	45
Partidos políticos	46
Partidos políticos nacionales	47
Partidos políticos estatales	47
Las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto	49
Capítulo IV	53
La integración de Órganos Transitorios y observadores electorales	53
Integración de los Consejos Distritales Electorales	53
Integración de los Consejos Municipales Electorales	55
Sustitución de Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	59
Mesas directivas de casilla	63
Padrón Electoral	66
Lista Nominal	66
Procedimiento de integración de las Mesas directivas de casillas	67
Observadores electorales	76
Capítulo V	78
Los partidos políticos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario	78
Acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación regulados por el Instituto Federal Electoral	78
Financiamiento y aportaciones de financiamiento a los partidos políticos	80
Financiamiento público y límites de aportaciones de financiamiento privado	80
Determinación del financiamiento público	81
Entrega de financiamiento público a los partidos políticos	83
Límites de aportaciones de financiamiento privado	83
Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y para las actividades tendientes a la obtención del voto 2013	85
Precampañas electorales de los partidos políticos	86

Presentación de avisos de precampañas	87
Topes de gastos de precampaña electoral	87
Monitoreo de precampañas electorales	89
Fiscalización de informes de precampañas electorales	93
Campañas electorales de los partidos políticos	94
Registro de plataformas electorales de los partidos políticos	94
Coaliciones	95
Registro de representantes de los partidos políticos ante los Órganos Electorales	96
Registro de candidatos a cargos de elección popular	98
Sustitución de candidatos a los cargos de elección popular	100
Topes de gastos de campaña	101
Monitoreo en los medios de comunicación de las campañas electorales de los partidos políticos	104
Fiscalización de informes de financiamiento de los gastos de campaña	107
Debate de candidatos	108
Debates entre candidatos a Diputados	109
Debate entre candidatos a miembros de los Ayuntamientos	112
Encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales	112
Cuota de género para el Proceso Electoral Ordinario	114
Capítulo VI	117
La imagen institucional	117
Identidad gráfica y audiovisual	117
Campañas de difusión	118
Campaña de promoción del voto	122
Promoción del voto en lengua indígena	124
Cobertura de la Jornada Electoral	125
Plan de medios de comunicación	125
Medios masivos de comunicación	125
Medios alternos de comunicación	127
Medios propios de comunicación	127

Productos impresos	128
Capítulo VII	129
La organización del Proceso Electoral Estatal Ordinario	129
El Servicio Electoral Profesional durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013	129
Reclutamiento	129
Reclutamiento en el Órgano Central	129
Reclutamiento en los Órganos Transitorios	130
Convocatorias extraordinarias	133
Contratación del personal	134
Contratación en el Órgano Central	134
Contratación en los Órganos Transitorios	134
Capacitación inductiva al personal contratado	136
Capacitación en el Órgano Central	136
Capacitación en los Órganos Transitorios	136
Capacitación en los Consejos Distritales Electorales	136
Documentación y material electoral	137
Documentación electoral	137
Boletas electorales	138
Proceso de elaboración boletas electorales, documentación electoral y material electoral	139
Documentación electoral (actas, documentación electoral auxiliar y sobres PREP)	140
Líquido indeleble	142
Lista Nominal con fotografía	143
Material electoral	143
Aplicación de tecnologías de la información	145
Sistemas de seguimiento y control	145
Estructura tecnológica	153
Aplicación del gasto presupuestario	157
Capítulo VIII	161
La jornada electoral	161

Entrega de boletas, material y documentación electoral	161
La jornada electoral	162
Apertura de casillas	163
Cierre de casillas	163
Incidentes en las casillas	164
Capítulo IX	166
El escrutinio, cómputo y resultados preliminares	166
El escrutinio y cómputo en las casillas	166
El cómputo de la elección en los Órganos Transitorios	169
El cómputo de la elección en el Órgano Central	169
El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	171
Funcionamiento del PREP	172
Capítulo X	178
Los resultados electorales	178
Integración del Congreso del Estado	178
Resultados de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa	178
Resultados de la elección y asignación de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional	181
Resultados de elección de Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa	189
Asignación de las Regidurías de Representación Proporcional	190
Capítulo XI	193
Lo contencioso electoral en el Proceso Electoral Ordinario	193
Delitos electorales	195
Capítulo XII	196
Transparencia y acceso a la información	196
Solicitudes de acceso a la información atendidas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013	197
Capítulo XIII	198
Verificación de actividades de los Órganos Transitorios	198
Capítulo XIV	203
La Elección Extraordinaria de Acajete y Cuapiaxtla de Madero	203

El caso de Acajete	204
El caso de Cuapiaxtla de Madero	206
Organización del Proceso Electoral Estatal Extraordinario.	206
Integración de Órganos Transitorios y observadores electorales	206
Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales	206
Mesas directivas de casilla	211
Simulacros	220
Observadores electorales	221
Los partidos políticos en el Proceso Electoral Extraordinario	222
Registro de plataformas electorales	222
Registro de representantes ante los Órganos Electorales	223
Acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación regulados por el IFE	225
Precampañas electorales de los partidos políticos	226
Monitoreo de precampañas electorales	227
Registro de candidatos a cargos de elección popular	230
Cuota de género	231
Financiamiento público	231
Financiamiento público para el sostenimiento de actividades extraordinarias y para las actividades tendientes a la obtención del voto 2014	234
Monitoreo en los medios de comunicación de las campañas electorales de los partidos políticos	235
Topes de gastos de campaña	237
Fiscalización de informes de financiamiento	238
Imagen institucional en el Proceso Electoral Extraordinario	239
Campañas de difusión	241
Campaña de promoción del voto	241
Plan de medios de comunicación	242
Productos impresos	243
Organización del Proceso Electoral Estatal Extraordinario	244
Reclutamiento, contratación y capacitación al personal	244
Documentación y material electoral	248

Sistemas de seguimiento y control	256
Estructura tecnológica	263
Aplicación del gasto presupuestario	266
La jornada electoral extraordinaria	267
Entrega de boletas, material y documentación electoral	267
La jornada electoral	268
Apertura de casillas	271
Cierre de casillas	271
Incidencias en las casillas	271
El escrutinio, cómputo y resultados electorales	272
El Programa de Resultados Electorales Preliminares	274
Resultados electorales	276
Cómputo de la elección en los Órganos Transitorios	276
Asignación de las Regidurías de Representación Proporcional	279
Lo contencioso electoral en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario	281
Transparencia y acceso a la información	285
Verificación de actividades de los Órganos Transitorios	286
Anexos	290
A. Estadística Electoral	290
A.1 Número de casillas y ciudadanos en Lista Nominal por municipio	290
A.2 Total de casillas por Distrito Electoral	297
B. Acuerdos y resoluciones del Consejo General	298
B.1 Acuerdos emitidos por el Consejo General durante el Proceso Electoral Ordinario en el año 2012	298
B.2 Acuerdos emitidos por el Consejo General durante el Proceso Electoral Ordinario en el año 2013	307
B.3 Acuerdos emitidos por el Consejo General durante el Proceso Extraordinario en el año 2014	322
B.4 Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado	328
C. Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General	330
C.1 Representantes de los grupos parlamentarios de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General 2013-2014	330
C.2 Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General 2013-2014	331

D. Topes a los gastos de campaña	332
D.1 Determinación de los topes a los gastos de precampaña para la Elección de aspirantes a candidatos a miembros de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario por municipio	332
D.2 Determinación de los Topes a los gastos de precampaña para la elección de aspirantes a candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Ordinario por distrito	336
D.3 Determinación de los Topes a los gastos de campaña para la elección de miembros de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario por municipio	337
D.4 Determinación de los Topes a los gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Ordinario por distrito	341
E. Documentación y material electoral	347
E.1 Actas electorales	347
E.2 Rubros de documentación y material electoral	348
E.3 Cajas contenedoras de material electoral	350
F. Resultados electorales y autoridades electas del Proceso Electoral Ordinario	352
F.1 Presidentes Municipales electos, Regidores de Mayoría Relativa electos	352
F.2 Regidores de Representación Proporcional por Ayuntamiento	392
F.3 Cómputo final de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional efectuado por el TEPJF	402
F.4 Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa	403
G. Los CEDAT en el estado	405
G.1 Ubicación de los CEDAT en estado y casillas atendidas	405
H. Sobre lo contencioso electoral	409
H.1 Recursos de Revisión	409
H.2 Recursos de Apelación	410
H.3 Recursos de Inconformidad	433
H.4 Juicios para la protección de los Derechos Políticos Electorales del ciudadano	443
H.5 Juicios de Revisión Constitucional	450
H.6 Cómputos modificados por el Tribunal Electoral del Estado	451
H.7 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral	467
H.8 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral	467

H.9 Resoluciones a denuncias de campaña electoral	468
Glosario	469
Lista de tablas, gráficas y mapas	472

Abreviaturas

Siglas	Significado
IEE	Instituto Electoral del Estado
TEEP	Tribunal Electoral del Estado de Puebla
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
CG	Consejo General del Instituto Electoral del Estado
INEGI	Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática
CONADEPI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas.
PREP	Programa de Resultados Preliminares
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
PT	Partido del Trabajo
LGSMIME	Ley general del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
CIPEEP	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla
DTTO	Distrito
CDE	Consejo Distrital Electoral
CDCE	Coordinador Distrital de Capacitación Electoral
CDOE	Coordinador Distrital de Organización Electoral
CIN	Coordinación de Informática
CME	Consejo Municipal Electoral
DA	Dirección Administrativa
DCEEC	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
UTA	Unidad Técnica Administrativa
DOE	Dirección de Organización Electoral
DPPMC	Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación.
SE	Secretaría Ejecutiva
USEP	Unidad del Servicio Electoral Profesional
INE	Instituto Nacional Electoral
PC	Puebla Comunicaciones
PNA	Partido Nueva Alianza
AV.	Avenida
COL.	Colonia
ESQ.	Esquina
FRACC.	Fraccionamiento
PRIV.	Privada
MPIO.	Municipio
S/N	Sin número
BD	Base de Datos
SQL	Lenguaje de consulta estructurado
DNS SERVER	Servidor de nombres de dominio
IP	Protocolo de Internet
Kbps	Kilobytes por segundo
PHP	Procesador de hipertexto
UPS	Sistema de respaldo de energía
UTP	Cableado especial para telecomunicaciones
MGE	Marco Geográfico Electoral
SASEP	Sistema de Administración del Servicio Electoral Profesional
SIJE	Sistema de Información de la Jornada Electoral
SAFPP	Sistema de Apoyo para Fiscalización de los Partidos Políticos
TELMEX	Teléfonos de México
COFETEL	Comisión Federal de Telecomunicaciones
SSIC	Sistema de Seguimiento e Integración de Casillas

CPU	Coalición Puebla Unida
C5M	Coalición 5 de Mayo
C.C.	Candidatura Común
MC	Movimiento Ciudadano
PCP	Partido Compromiso por Puebla
PSI	Pacto Social de Integración Partido Político
POE	Periódico Oficial del Estado
RPP	Representante(s) de Partidos Políticos
RPL	Representante(s) del Poder Legislativo
CER	Comisión Especial de la Redistribución
CT	Comité Técnico
DJ	Dirección Jurídica
ICG	Integrantes del Consejo General
VN	Votos Nulos
CNR	Candidatos No Registrados
UAAI	Unidad Administrativa de Acceso a la Información
COI	Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado
CP	Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado
COMP	Comisión Permanente
CPOE	Comisión Permanente de Organización Electoral
CPCEEC	Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica
CPPPMC	Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y topes de gastos de campaña:
CPA	Comisión Permanente Administrativa
CPSEP	Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional.
CPCS	Comisión Permanente de Comunicación Social
CPQD	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias
COTAIP	Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado.

Presentación

La *Memoria* tiene como objetivo la exposición de los hechos realizados, los datos resultantes y motivos referentes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y el Extraordinario 2014 con la finalidad de contar con un registro de la información y de los datos resultantes.

A pesar de que la *Memoria* se reestructuró para privilegiar la secuencia real en que se presentaron los hechos de ambos procesos, esta mantiene su capacidad de ser comparada con las memorias de procesos anteriores.

La primera parte de la *Memoria* se refiere a los aspectos generales que afectaron el desarrollo de ambos Procesos Electorales. Incluye información geográfica y demográfica del estado, el marco geográfico electoral, el marco jurídico aplicado, la conformación del Instituto Electoral del Estado, incluyendo su Órgano Central, en adelante el Consejo General, los Órganos Transitorios, Comisiones, partidos políticos y las Unidades Técnicas y Administrativas.

La segunda, se enfoca en el Proceso Ordinario y describe las actividades previas a la Jornada Electoral. Inicia con la integración de los Consejos Distritales Electorales, los Consejos Municipales Electorales y las mesas directivas de casillas, abarca la información sobre la participación de los partidos políticos, la imagen institucional y el plan de medios de comunicación y la organización general del proceso.

La tercera parte, también en el Proceso Ordinario, denominada la Jornada Electoral, incluye la información de la entrega de boletas, material y documentación electoral, la jornada electoral y los incidentes en las casillas.

La última sección abarca el escrutinio, cómputo y resultados preliminares; los resultados electorales; lo contencioso electoral; la transparencia y acceso a la información pública de oficio, así como la verificación de las actividades de los Órganos Transitorios. Para el caso del Proceso Extraordinario de Acajete y Cuapiaxtla de Madero se mantiene la misma estructura con los datos específicos para el caso.

Este documento y las estadísticas generadas se encuentran disponibles en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado: www.ieepuebla.org.mx

Capítulo I

Geografía y demografía de la entidad

Extensión territorial

Puebla es una de las 32 entidades federativas de México, ocupa la 21ª posición por su superficie de 33,919 km² que representa el 1.7% de la nacional y cuenta con 4,930 localidades. Se localiza en el centro oriente del territorio mexicano colindando al este con el estado de Veracruz, al poniente con los estados de Hidalgo, México, Tlaxcala y Morelos y al sur con los estados de Oaxaca y Guerrero.



La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

Orografía del estado

La orografía del estado está determinada principalmente por la Sierra Madre Oriental y la Cordillera Neovolcánica; la primera recibe el nombre de la Sierra Norte de Puebla y se divide en las Sierras de Zacapoaxtla, Huauchinango, Teziutlán, Tetela de Ocampo, Chignahuapan y Zacatlán. Esta presenta altitudes de 4,282 metros sobre el nivel del mar siendo las cumbres más elevadas las de Apulco, Chichat, Chignahuapan, Soltepec y Tlatlauquitepec. En cuanto a la Cordillera, recibe diversos nombres y entre ellos son los de Sierra Nevada, Serranía de los Frayles, Tenixco, Amozoc, Tepeaca y Soltepec. En el sur del estado se encuentra la Sierra Madre de Oaxaca, conocida con el nombre de Sierra Colorada, y recorre la sierra mixteca baja o poblana, encontrando ahí a la Sierra de Atenahuacán, Zapotitlán, el Lomerio al Suroeste, y la Sierra de Tehuacán.

La Sierra Madre del Golfo, de la que se desprende el Nudo Mixteco, corre de sur a norte, paralela a la costa; entre la sierra de Tehuacán y una faja serrana que se forma entre el Pico de Orizaba y el Cofre de Perote, la Sierra Negra, en los límites con Veracruz.

Entre estos macizos montañosos se encuentran numerosos valles y amplias llanuras como las de Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan y Atlixco.

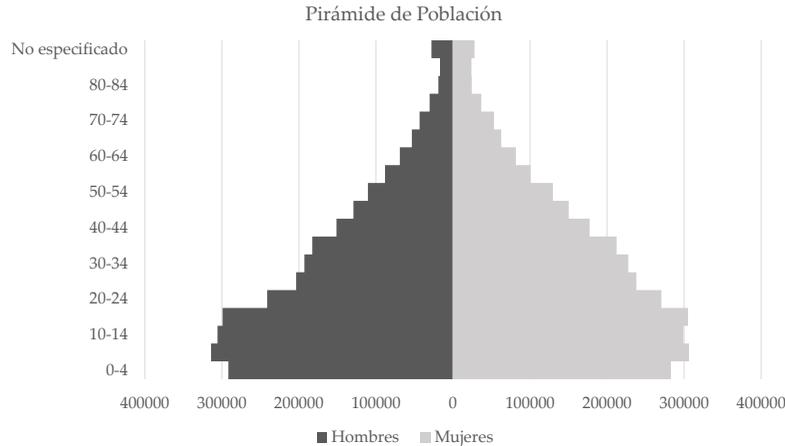
Población

Puebla es la quinta entidad federativa más poblada de la República Mexicana con 5,779,829 habitantes, sin embargo, a principios del siglo XX era la cuarta entidad más poblada del país albergando al 7% de la población del país con alrededor de 1,000,300 habitantes.

De acuerdo con información del Consejo Estatal de Población, el perfil demográfico de la entidad ha cambiado de manera importante en las últimas tres décadas. En el siglo pasado, existía una alta tasa de crecimiento poblacional y, el Consejo da como ejemplo, la tasa de crecimiento anual intercensal de 1970-1980 que fue de 2.8 y que disminuyó a 1.3% en la primera década del siglo XXI (2000-2010). Este estima que la población seguirá aumentando en los próximos 16 años pero a un ritmo de crecimiento menor por lo que para el año 2030 la entidad podría tener una población cercana a los 6.94 millones de habitantes.

En cuanto a la distribución de la población de acuerdo a la edad y sexo encontramos una clara concentración en los rangos de 5 a 19 años, a continuación se presenta la pirámide de población por sexo y edad en base al Censo de Población y Vivienda de 2010.

Gráfica 1.01. Pirámide de población por sexo y edad



Intensidad migratoria

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estableció el Índice de Intensidad Migratoria para determinar la ocurrencia de la migración a Estados Unidos considerando dimensiones demográficas y socioeconómicas de la migración internacional. El Índice permite diferenciar a las entidades federativas y municipios del país según la intensidad de las distintas modalidades de la migración a Estados Unidos y la recepción de remesas.

Los indicadores con los cuales se construye el Índice son:

- Viviendas que reciben remesas (ingresos procedentes del extranjero).
- Viviendas con emigrantes a Estados Unidos durante el quinquenio anterior que, a la fecha del levantamiento censal, permanecían en ese país (emigrantes).
- Viviendas con migrantes a Estados Unidos durante el quinquenio anterior que regresaron al país.
- Durante ese mismo periodo (migrantes circulares) y que a la fecha del levantamiento censal residían en México.
- Viviendas con migrantes que residían en Estados Unidos (1995 y 2005) y regresaron a vivir a México antes del levantamiento censal de 2000 y del 2010 (migrantes de retorno).

De acuerdo a los resultados del Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010 realizado por el CONAPO encontramos que Puebla se encuentra en la posición número 15 a nivel nacional. En cuanto a los datos por región, es la del Valle de Atlaxco y Matamoros, así como la de la Mixteca, las que presentan el mayor índice de intensidad migratoria. Es importante señalar que los municipios de Axutla y Piaxtla además de que tienen un grado de intensidad migratoria muy alto, forman parte de los 20 municipios con mayor despoblamiento en el estado.

Urbanización y densidad poblacional

El proceso de urbanización se ha venido dando constantemente en el estado, en 1980 el 43.25% de la población habitaba localidades rurales (menores a 2,500 habitantes), en el censo de 2010 se refleja que únicamente habitaban localidades rurales el 28.2% de la población, esto significa que casi 72 de cada 100 habitantes de la entidad habita localidades urbanas.

El espacio donde residen alrededor de un tercio de los poblanos es el área metropolitana de la capital del estado, en contraste, existen regiones con una baja densidad de población especialmente en las regiones de La Mixteca y el Valle de Tehuacán. La densidad poblacional en algunas áreas del municipio de Puebla es superior a 2.000 hab/km² mientras que en la Sierra Norte muestra densidades mínimas de 50 hab/km². El promedio de la entidad es de 169 hab/km².

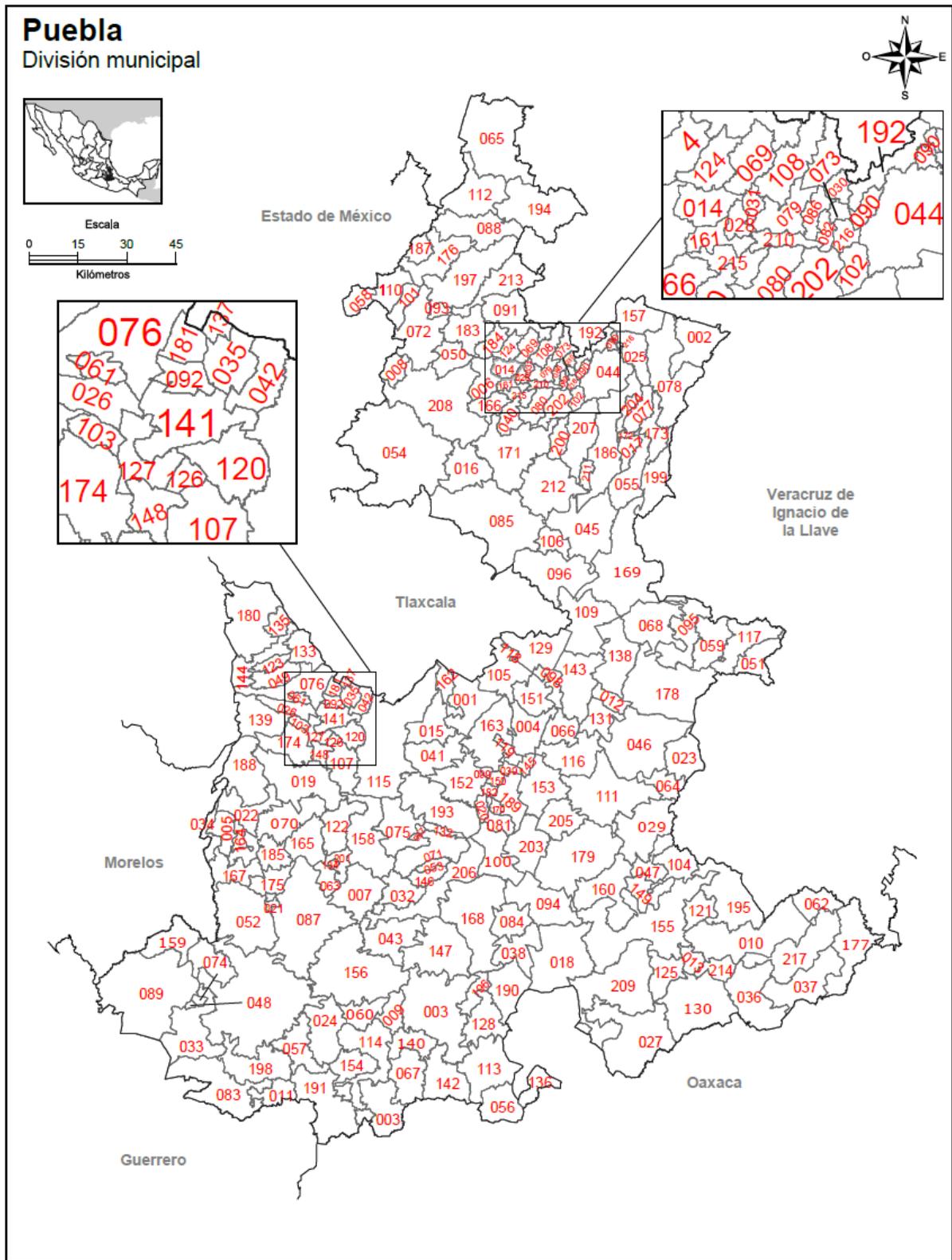
Marco geográfico electoral

El Marco Geográfico Electoral es la estructura geográfica en la que se desarrollan las actividades electorales para la renovación de los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos. Cuenta con seis niveles de agregación que permiten delimitar geográficamente a la entidad; de los cuales cuatro de ellos son precisados por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y el resto han sido generados para facilitar los mecanismos operativos en que se encuentran conformados los órdenes territoriales de cada demarcación geográfica. Estos niveles se describen a continuación:

Entidad

Se entiende por entidad a la totalidad del territorio del estado, esta constituye una circunscripción uninominal para la elección de Gobernador del Estado; asimismo constituye una circunscripción plurinominal para la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

Mapa 1.01. Estado de Puebla con su división política



Puebla

División Municipal

001	Acajete	051	Chichiquila	101	Naupan
002	Acateno	052	Chietla	102	Nauzontla
003	Acatlán	053	Chigmeocatitlán	103	Nealtican
004	Acatzingo	054	Chignahuapan	104	Nicolás Bravo
005	Acteopan	055	Chignautla	105	Nopalucan
006	Ahuacatlán	056	Chila de las Flores	106	Ocoteppec
007	Ahuatlán	057	Chila de la Sal	107	Ocoyucan
008	Ahuazotepec	058	Honey	108	Olintla
009	Ahuehuetitla	059	Chilchotla	109	Oriental
010	Ajalpan	060	Chinantla	110	Pahuatlán
011	Albino Zertuche	061	Domingo Arenas	111	Palmar de Bravo
012	Aljojuca	062	Eloxochitlán	112	Pantepec
013	Altepexi	063	Epatlán	113	Petlalcingo
014	Amixtlán	064	Esperanza	114	Piaxtla
015	Amozoc	065	Francisco Z. Mena	115	Puebla
016	Aquixtla	066	General Felipe Ángeles	116	Quecholac
017	Atempan	067	Guadalupe	117	Quimixtlán
018	Atexcal	068	Guadalupe Victoria	118	Rafael Lara Grajales
019	Atlixco	069	Hermenegildo Galeana	119	Los Reyes de Juárez
020	Atoyatempan	070	Huaquechula	120	San Andrés Cholula
021	Atzala	071	Huatlatlauca	121	San Antonio Cañada
022	Atzitzihuacán	072	Huauchinango	122	San Diego La Mesa Tochimiltzingo
023	Atzitzintla	073	Huehuetla	123	San Felipe Teotlalcingo
024	Axutla	074	Huehuetlán el Chico	124	San Felipe Tepatlán
025	Ayotoxco de Guerrero	075	Huehuetlán el Grande	125	San Gabriel Chilac
026	Calpan	076	Huejotzingo	126	San Gregorio Atzompa
027	Caltepec	077	Hueyapan	127	San Jerónimo Tecuanipan
028	Camocuautla	078	Hueytamalco	128	San Jerónimo Xayacatlán
029	Cañada Morelos	079	Hueytlalpan	129	San José Chiapa
030	Caxhuacán	080	Huitzilán de Serdán	130	San José Miahuatlán
031	Coatepec	081	Huitziltepec	131	San Juan Atenco
032	Coatzingo	082	Atlequizayan	132	San Juan Atzompa
033	Cohetzala	083	Ixcamilpa de Guerrero	133	San Martín Texmelucan
034	Cohuecán	084	Ixcaquixtla	134	San Martín Totoltepec
035	Coronango	085	Ixtacamaxtitlán	135	San Matías Tlalancaleca
036	Coxcatlán	086	Ixtepec	136	San Miguel Ixitlán
037	Coyomeapan	087	Izúcar de Matamoros	137	San Miguel Xoxtla
038	Coyotepec	088	Jalpan	138	San Nicolás Buenos Aires
039	Cuapiaxtla de Madero	089	Jolalpan	139	San Nicolás de los Ranchos
040	Cuautempan	090	Jonotla	140	San Pablo Anicano
041	Cuautinchán	081	Jopala	141	San Pedro Cholula
042	Cuautlalcingo	092	Juan C. Bonilla	142	San Pedro Yeloixtlahuaca
043	Cuayuca de Andrade	093	Juan Galindo	143	San Salvador el Seco
044	Cuetzalan del Progreso	094	Juan N. Méndez	144	San Salvador el Verde
045	Cuyoaco	095	Lafragua	145	San Salvador Huixcolotla
046	Chalchicomula de Sesma	096	Libres	146	Santa Catarina Tlaltempan
047	Chapulco	097	La Magdalena Tlatlauquitepec	147	Santa Inés Ahuatempan
048	Chiautla	098	Mazapiltepec de Juárez	148	Santa Isabel Cholula
049	Chiautzingo	099	Mixtla	149	Santiago Miahuatlán
050	Chiconcuautla	100	Molcaxac	150	Santo Tomás Hueyotlipan

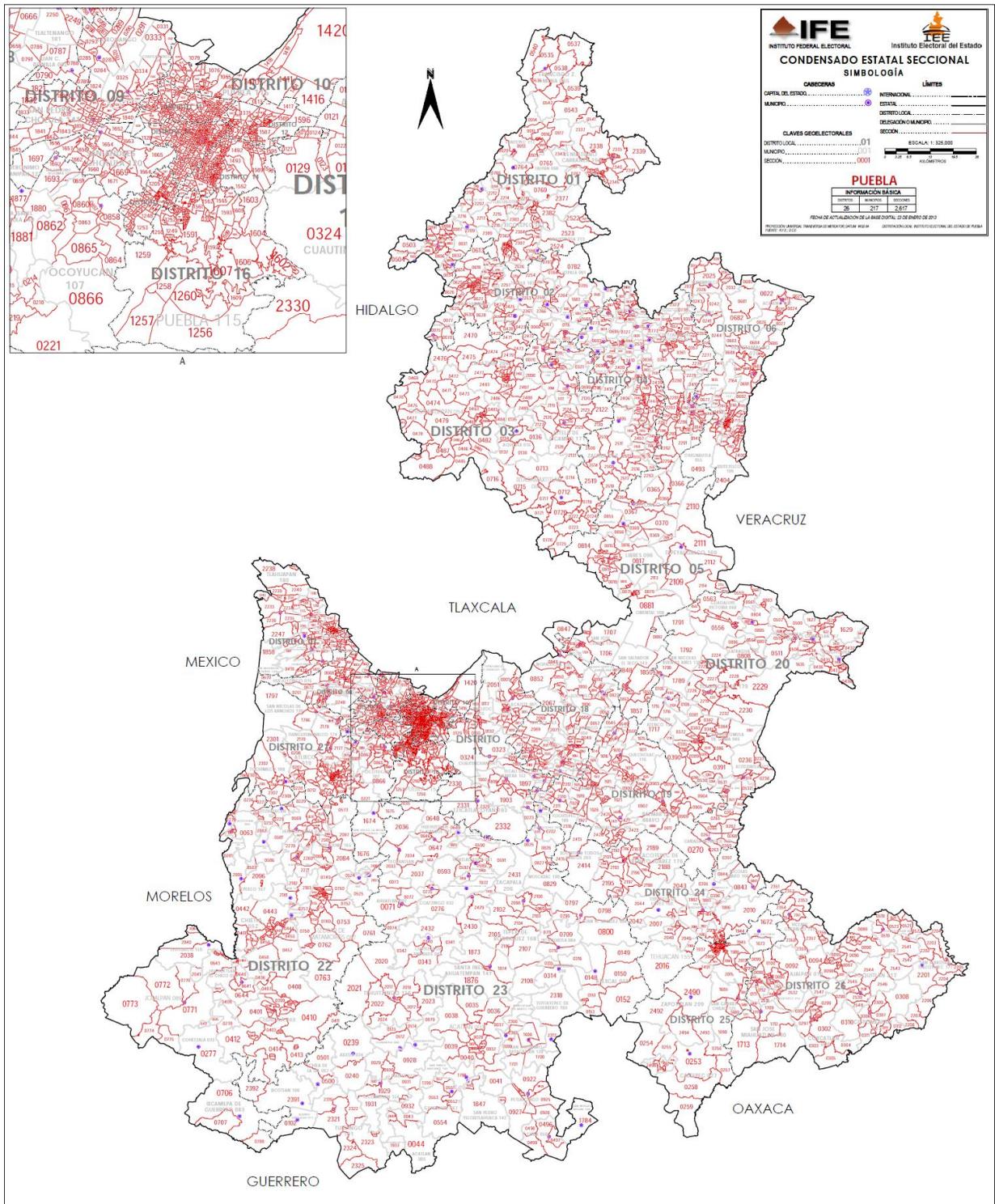
151	Soltepec	177	San Sebastián Tlacotepec	203	Xochitlán Todos Santos
152	Tecali de Herrera	178	Tlacuilotepec	204	Yaonáhuac
153	Tecamachalco	179	Tlachichuca	205	Yehualtepec
154	Tecomatlán	180	Tlahuapan	206	Zacapala
155	Tehuacán	181	Tlaltenango	207	Zacapoaxtla
156	Tehuiztingo	182	Tlanepantla	208	Zacatlán
157	Tenampulco	183	Tlaola	209	Zapotitlán
158	Teopantlán	184	Tlapacoya	210	Zapotitlán de Méndez
159	Teotlalco	185	Tlapanalá	211	Zaragoza
160	Tepanco de López	186	Tlatlauquitepec	212	Zautla
161	Tepango de Rodríguez	187	Tlaxco	213	Zihuateutla
162	Tepatlatxco de Hidalgo	188	Tochimilco	214	Zinacatepec
163	Tepeaca	189	Tochtepec	215	Zongozotla
164	Tepemaxalco	190	Totoltepec de Guerrero	216	Zoquiapan
165	Tepeojuma	191	Tulcingo	217	Zoquitlán
166	Tepetzintla	192	Tuzamapan de Galeana		
167	Tepexco	193	Tzicatlacoyan		
168	Tepexi de Rodríguez	194	Venustiano Carranza		
169	Tepeyahualco	195	Vicente Guerrero		
170	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	196	Xayacatlán de Bravo		
171	Tetela de Ocampo	197	Xicotepc		
172	Teteles de Ávila Castillo	198	Xicotlán		
173	Teziutlán	199	Xiutetelco		
174	Tianguismanalco	200	Xochiapulco		
175	Tilapa	201	Xochiltepec		
176	Tlacotepec de Benito Juárez	202	Xochitlán de Vicente Suárez		

Distrito Electoral Uninominal

El estado de Puebla se divide en 26 Distritos Electorales Uninominales. El Distrito Electoral Uninominal es la demarcación territorial en la que es electa una fórmula de Diputados propietarios y suplentes por el Principio de Mayoría Relativa.

El caso del municipio de Puebla es diferente ya que se encuentra dividido para formar 7 Distritos Electorales Uninominales a diferencia de los otros 216 municipios que integran a los 19 Distritos restantes.

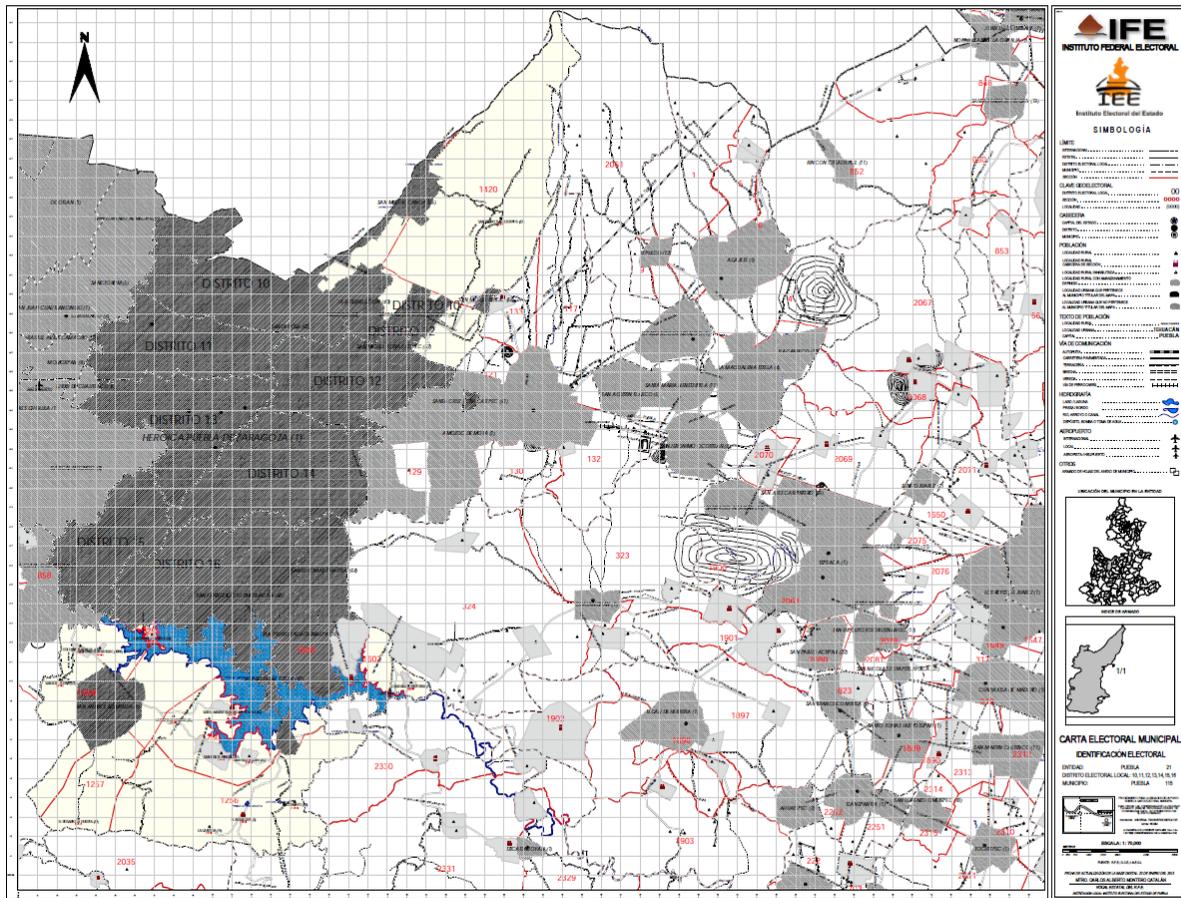
Mapa 1.02. Condensado Estatal Seccional



Municipio

El municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Existen 217 municipios que forman el territorio de la entidad.

Mapa 1.03. Ejemplo de Carta Electoral Municipal

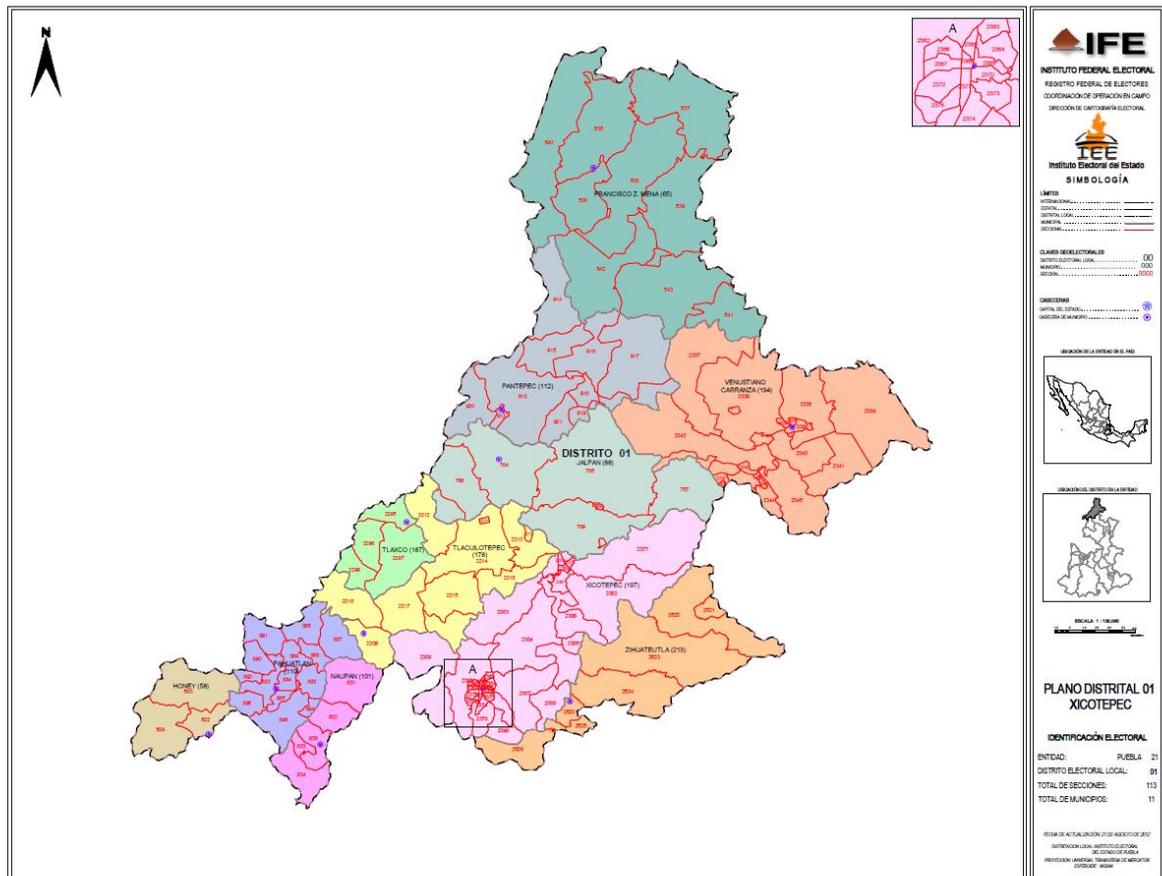


Sección electoral

La unidad básica para la organización del Proceso Electoral es la Sección. Cada municipio se divide en secciones según su número de electores. En el Proceso Electoral de 2013 hubo 2617 secciones en la totalidad del estado.

La sección electoral es también la base territorial para la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y la integración del listado nominal. En toda sección electoral, por cada 750 electores o fracción, se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán en forma contigua y se dividirá el Listado Nominal de electores en orden alfabético.

Mapa 1.04. Ejemplo de Plano Distrital Seccional

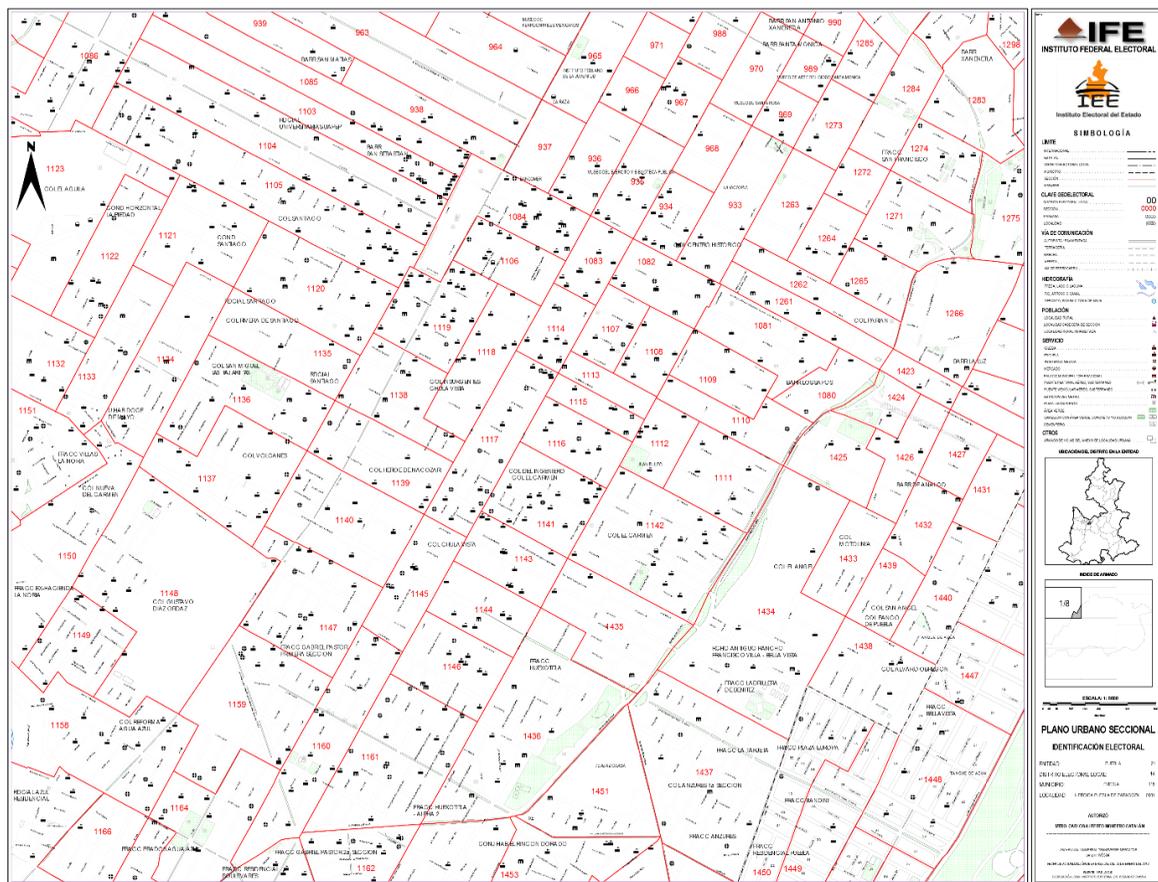


Localidad

Es el área geográfica habitada o en condiciones de habitarse, circunscrita a un municipio y factible de ser representada en la cartografía, independientemente del número de personas que habiten en el lugar.

Cada una de las secciones electorales se encuentran integradas por un determinado número de localidades y manzanas, o por alguna de estas, en donde tienen su domicilio todos y cada uno de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal.

Mapa 1.05. Ejemplo de Plano Urbano Seccional

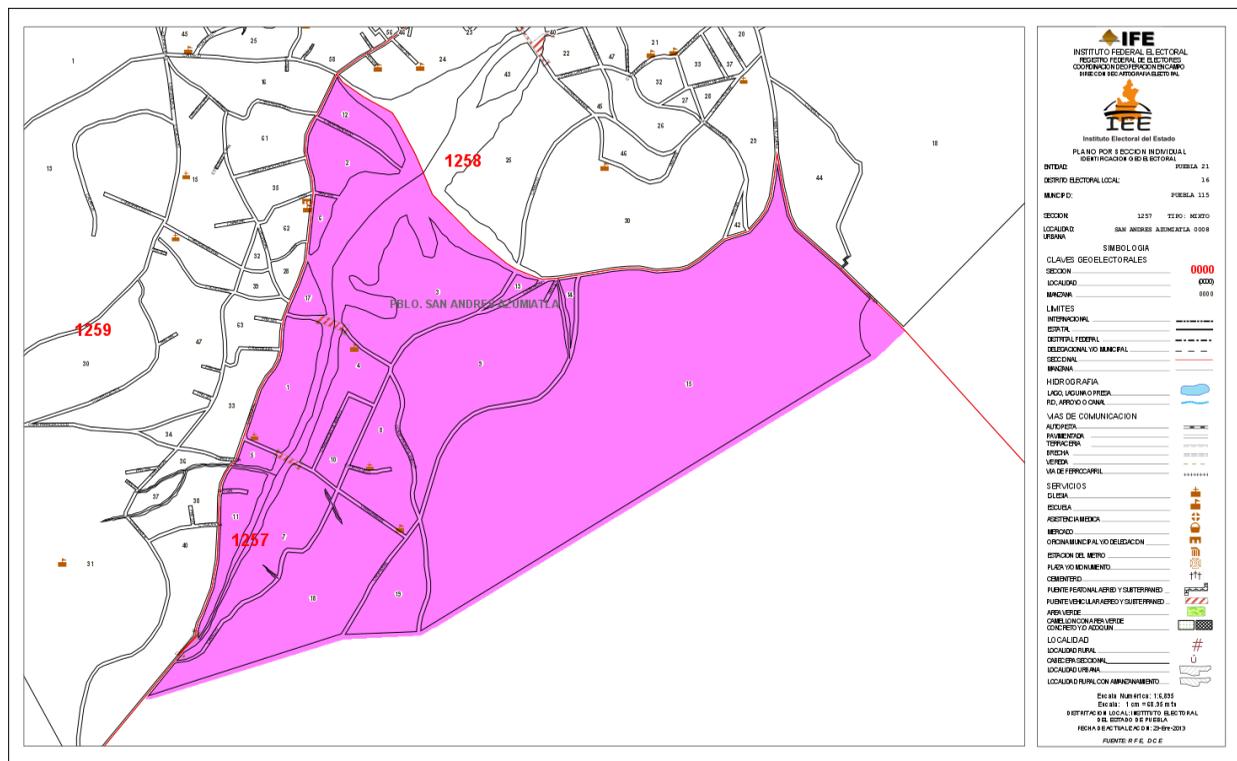


Manzana

Espacio geográfico que está constituido por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes, o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial, de servicios, entre otros.

Se considera como la unidad mínima del Marco Geoestadístico para el trabajo operativo de censos y encuestas, generalmente puede rodearse en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, límites de parcelas y otros elementos.

Mapa 1.06. Ejemplo de Plano por Sección Individual



Modificación a la demarcación territorial de los Distritos uninominales del estado para el Proceso Electoral

La reforma de los ARTÍCULOS 27 y 89, fracción XII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado publicada en el Periódico Oficial del estado de Puebla el día 28 de junio del año 2012 facultó al Consejo General para que mediante la realización de los estudios técnicos definiera la demarcación territorial y las cabeceras de los 26 Distritos Electorales Uninominales.

El Consejo General considerando los antecedentes históricos, el crecimiento poblacional y el incremento de ciudadanos en el listado nominal de electores, con el objeto de generar escenarios y propuestas de conformación y de contar con los estudios y trabajos técnicos necesarios para estar en posibilidad de definir los límites de las demarcaciones distritales electorales y establecer así sus cabeceras distritales, consideró oportuno implementar las siguientes medidas:

- La conformación de la Comisión Especial para la redistribución; precisando sus atribuciones y determinando los lineamientos para el adecuado desarrollo de sus trabajos.¹
- Constitución del Comité Técnico para apoyar los trabajos de la Comisión Especial para la redistribución, instancia técnica que otorgó el apoyo científico y metodológico a la citada Comisión para el desarrollo de los trabajos de redistribución.²
- Aprobación de medidas administrativas y operativas relacionadas con los trabajos necesarios para cumplir con la redistribución, medidas relativas a la facultad del Consejero Presidente para signar convenios con las Autoridades necesarias para elaborar los trabajos de redistribución, modificación del horario de labores, se facultó a la Junta Ejecutiva para habilitar los días sábados y domingos con la finalidad de que el personal del Instituto desarrollara las mencionadas labores en días y horas hábiles, también la calendarización de las actividades que se desarrollaron y se facultó al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo para gestionar las ampliaciones presupuestales necesarias para el desarrollo de las labores de redistribución.

Metodología empleada en la revisión

El Consejo General conoció y aprobó el método para la revisión de los límites de los 26 Distritos Electorales Uninominales del estado de Puebla así como para la reconfiguración de sus límites.³

¹ Comisión Especial conformada mediante acuerdo CG/AC-027/12, de fecha 9 de julio de 2012.

² Constitución aprobada mediante acuerdo CG/AC-028/12, en sesión ordinaria de fecha 9 de julio del año 2012.

El método propuesto por la Comisión Especial para la redistribución consideró elementos demográficos, técnicos y geográficos, en cuyas variables se contemplaron los siguientes criterios:

- Poblacional, para determinar el número de habitantes que contiene cada Distrito Electoral.
- Conurbación.
- Integridad municipal y seccional.
- Continuidad geográfica.
- Consideraciones operativas que faciliten la emisión del sufragio de los ciudadanos y la operación adecuada del Instituto en el desarrollo de sus funciones.

El Consejo General consideró oportuno establecer la jerarquía de los criterios que se aplicaron para construir los escenarios de definición de los límites de los Distritos Electorales uninominales; siendo dicha jerarquía la siguiente:

De primer nivel.

- Criterios emanados de órdenes expresas en el texto Constitucional como son el respeto al principio de equidad reflejado en el equilibrio poblacional (se incluyó el criterio poblacional y de conurbación).

De segundo nivel.

- Criterios que resguarden la integridad de las unidades político-administrativas.
- Criterios de índole geográfica que preserven la integridad territorial (se incluyeron los criterios de integridad municipal y seccional; y de continuidad geográfica).

De tercer nivel.

- Criterios que favorezcan mayor eficiencia operativa en función de facilitar el acceso de los electores a la casilla y del Instituto Electoral del Estado en la construcción de los Distritos.

El método para el desarrollo de la redistribución estableció qué insumos servirían de base para realizar el ejercicio, siendo los siguientes:

- El Censo General de Población y Vivienda 2010 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

³ Actividad que realizó mediante acuerdo CG/AC-032/12, de fecha 18 de julio del 2012.

- La información geográfica del estado de Puebla generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- La cartografía que el entonces Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, proporcionó al Instituto Electoral del Estado a nivel de sección electoral, Municipio y Distrito Electoral local, así como los Condensados Distritales y Estatales correspondientes.
- La información estadística del padrón electoral y lista nominal del estado de Puebla que generó el entonces Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, a nivel de sección electoral, Municipio y Distrito Electoral local y estatal.
- Los catálogos de tiempos y distancias que generó la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.
- Los atlas carreteros de las redes de vías de comunicación terrestres, tanto Federal como Estatal, que proporcionó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal y la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado.

Las actividades que se desarrollaron se sujetaron al siguiente cronograma:

Cronograma 1.01. Actividades realizadas

Actividad	Responsable	Iniciado	Concluido
El Consejo General aprobó la conformación de la Comisión Especial para la distritación y la integración de un Comité Técnico, así como los lineamientos para el adecuado desarrollo de los trabajos de la citada Comisión Especial, además de las medidas y acciones desarrollados para los trabajos de redistribución.	CG	9/07/12	9/07/12
Se notificó el nombramiento a los integrantes del Comité Técnico, así como su instalación.	CP	10/07/12	12/07/12
Se elaboró, discutió y aprobó el método a aplicar en los estudios técnicos de campo y gabinete para la integración de escenarios y propuestas de modificación de la demarcación de los Distritos Electorales uninominales, en el que se definió: la información y bases de datos que se utilizaron, los criterios empleados para conformar la propuesta ponderados por nivel de importancia.	CER	10/07/12	16/07/12
Se desarrollaron los trabajos de campo y gabinete que integraron la propuesta de redistribución, así como recorridos de verificación del trabajo de campo.	SE, UA CER, CT, CE, RP, RPL	10/07/12	2/08/12
Se analizaron los elementos cartográficos con los que contó el Instituto Electoral del Estado.	DOE	10/07/12	16/07/12
Se discutió y aprobó el método propuesto por la Comisión Especial para la redistribución.	CG	17/07/12	19/07/12
Se elaboró la propuesta de redistribución aplicando el método aprobado por el Consejo General y la información derivada de los trabajos de campo y gabinete, que generaron el primer escenario.	CER, CT, SE, UA	20/07/12	28/07/12
Se entregó el primer escenario de redistribución a los integrantes del Consejo General para su análisis y planteamiento de observaciones.	CER, CP	29/07/12	4/08/12

Cronograma 1.01. Actividades realizadas

Actividad	Responsable	Iniciado	Concluido
Se revisó el primer escenario de redistribución.	CER, CT, CP, RP, RPL, ICG	30/07/12	5/08/12
Se analizaron las observaciones, y se formuló y aprobó el segundo escenario de redistribución (propuesta final).	CER	6/08/12	7/08/12
Se presentó ante el Consejo General la propuesta final de redistribución, misma que se discutió y aprobó.	CG, CP, CE, SE, RP, RPL	8/08/12	10/08/12
Establecer fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado para la nueva distribución del estado de Puebla.	POE	10/08/12	13/08/12

Resultados de la revisión

El Consejo General⁴ definió la demarcación territorial y las cabeceras de los 26 Distritos Electorales uninominales del estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el ARTÍCULO 27 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

A través de dicho documento, se analizó la procedencia del dictamen emitido por la Comisión Especial para la redistribución, dictamen que elaboró considerando los elementos y variables señaladas tanto en el Código de la Materia como en el método aprobado, así como las sugerencias que formuló el Comité Técnico que colaboró con los trabajos en cita y de las actividades que realizaron las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto.

De igual forma, durante la discusión del acuerdo del Consejo General citado, el representante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, así como los representantes de los partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, presentaron diversas propuestas de modificación a los límites territoriales de los Distritos Electorales que en su momento se contemplaron en el dictamen emitido por la Comisión Especial para la redistribución.

Las citadas propuestas fueron analizadas y discutidas por los integrantes del Consejo General siendo aprobados los ajustes propuestos, en aquellos casos en los que se respetaron los elementos, criterios y variables establecidos en el ARTÍCULO 27 del Código Electoral, y que además facilitarían la operación del Instituto.⁵

Una vez analizadas las propuestas de la Comisión Especial de redistribución y de los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, el Consejo General determinó la denominación, la cabecera, así como los límites territoriales de cada uno de ellos.

⁴ Mediante acuerdo CG/AC-038/12, de fecha 10 de agosto del 2012.

⁵ Considerando que el porcentaje de alejamiento en todos los casos se mantuviera en el rango permitido (+ - 8%) se respetará la integridad municipal y seccional sin que se afecte la continuidad geográfica de los territorios distritales.

Las cabeceras de los 26 Distritos Electorales uninominales que conforman la entidad son las siguientes:

Tabla 1.01 Cabeceras de los Distritos Electorales uninominales

Distrito	Cabecera
1 Xicotepéc	Xicotepéc
2 Huauchinango	Huauchinango
3 Zacatlán	Zacatlán
4 Zacapoaxtla	Zacapoaxtla
5 Tlatlauquitepec	Tlatlauquitepec
6 Teziutlán	Teziutlán
7 San Martín Texmelucan	San Martín Texmelucan
8 San Andrés Cholula	San Andrés Cholula
9 San Pedro Cholula	San Pedro Cholula
10-16 Puebla	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza
17 Amozoc	Amozoc
18 Tepeaca	Tepeaca
19 Tecamachalco	Tecamachalco
20 Ciudad Serdán	Ciudad Serdán
21 Atlixco	Atlixco
22 Izúcar de Matamoros	Izúcar de Matamoros
23 Acatlán de Osorio	Acatlán
24 Tehuacán Norte	Tehuacán
25 Tehuacán Sur	Tehuacán
26 Ajalpan	Ajalpan

El acuerdo a través del cual el Consejo General efectuó la multicitada redistribución fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de agosto del año 2012.

Capítulo II

El marco jurídico vigente

El 7 de julio del año 2013, el estado de Puebla celebró elecciones ordinarias para elegir miembros de los Ayuntamientos y Miembros al Congreso Local, derivado de lo anterior y en atención a que la organización de las elecciones es una función estatal encomendada al Instituto Electoral del Estado, el Consejo General del mismo, en ejercicio de sus funciones y con el propósito de mantener los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como el Congreso del Estado, realizaron las siguientes reformas para el Proceso Electoral señalado.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

El 28 de noviembre del 2012, se reformó la fracción II del ARTÍCULO 61, reforma en la que establecen como atribuciones de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, entre otras, recibir la protesta del Gobernador, de los Diputados, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral del Estado, de los Consejeros Electorales, del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, del Auditor Superior del Estado y demás que conforme a ley deba conocer el Congreso.

El 9 de enero del 2013, se reformó el párrafo quinto, de la fracción II del ARTÍCULO 3, quedando señalado que el Consejo General se reunirá en la primera semana del mes de febrero del año de la Jornada Electoral para declarar el inicio del Proceso Electoral.

El 13 de noviembre del 2013, se reformó el párrafo segundo de la fracción III del ARTÍCULO 3, en el cual se señala que los partidos políticos deberán de constituirse solo por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo, corresponde a estos el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en esta Constitución.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

El 13 de noviembre del 2013, se reformó la fracción IV del ARTÍCULO 4, quedando establecido que la ley contemplará el régimen al que se sujetarán las candidaturas independientes.

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

Las reformas realizadas al marco jurídico aplicable en materia electoral y que tuvieron injerencia en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, fueron las siguientes:

La realizada en fecha 20 de febrero del año 2012, principalmente se contempló la figura de candidaturas comunes, se suprimieron las figuras de Secretario General y Director General del Instituto, se estableció en el ARTÍCULO 201 que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes en ningún caso podrán postular a cargos de elección popular un porcentaje menor al 30% con fórmulas de candidatos de un mismo género, para integrar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de la entidad; se modificó la forma de determinación del monto de financiamiento público; se contempló la creación de la Unidad de Fiscalización con facultades para auditar, fiscalizar y requerir a los partidos políticos los informes justificatorios que presenten sobre el origen y uso de recursos económicos anuales de precampaña y campaña, según corresponda; se desprendió la creación de la Dirección Jurídica con facultades para representar y defender jurídicamente al Instituto ante instancias judiciales y administrativas, auxiliar en la substanciación y seguimiento de medios de impugnación electorales, quejas administrativas, entre otras; además de preverse la creación de una Unidad Administrativa de Acceso a la Información cuya función es transparentar el ejercicio de la función que realice el Instituto; así mismo se dio el establecimiento de procedimientos para conocer y resolver presuntas infracciones a cargo de partidos y candidatos, y en su caso, precandidatos y aspirantes.

Con la reforma de fecha 28 de junio de 2012, se adscribe la Unidad del Servicio Electoral Profesional a la Secretaría Ejecutiva, con el objeto de impulsar un mayor desarrollo y mejores resultados en materia de profesionalización del personal del Instituto, además de contemplarse al recurso de inconformidad como el medio de impugnación a través del cual se combaten los resultados consignados en las actas de Cómputo Municipal o Distrital, para hacer valer presuntas causas de nulidad, con el objeto de obtener la declaratoria de nulidad de la elección de un Distrito, en un municipio, de la elección de Gobernador del Estado o de la votación emitida en una o varias casillas. También, se adicionó un segundo párrafo al ARTÍCULO 224, estableciendo de manera obligatoria la organización de un solo debate entre los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en cada uno de los Distritos uninominales.

Mediante reforma de fecha 3 de septiembre de 2012, se establecieron modificaciones a la etapa de preparación de las elecciones, por lo que se contempló que el Proceso Electoral iniciara en la primera semana de

febrero del año de la Jornada Electoral, reduciéndose su duración en más de dos meses, estableciéndose en su ARTÍCULO Primero Transitorio, una entrada en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Con la reforma de fecha 11 de octubre de 2012, se reformó el ARTÍCULO 1 Transitorio del decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, estableciéndose que las reformas consignadas en el decreto antes mencionado, no aplicarían para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

Reglamentos y normatividad interna

El Consejo General acordó en materia de Reglamentos y Normatividad lo siguiente:

Con fecha 17 de julio de 2012, y mediante acuerdo identificado con la clave CG/AC-030/12, aprobó el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

Con fecha 14 de noviembre de 2012 y mediante el acuerdo identificado con la clave CG/AC-063/12, aprobó diversas reformas a disposiciones del Reglamento de precampañas electorales del Instituto Electoral del Estado en términos de lo establecido en él, considerando cuatro del mismo acuerdo.

Con fecha 14 de noviembre de 2012, y mediante acuerdo identificado con la clave CG/AC-065/12, aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en términos de lo establecido en el numeral 3 de la parte considerativa del mismo acuerdo.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, y mediante acuerdo CG/AC-077/12, aprobó diversas disposiciones de los Lineamientos para el Monitoreo de las campañas electorales en los medios de comunicación, en términos de lo establecido en el considerando cuatro del mismo acuerdo.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, y mediante acuerdo identificado con la clave CG/AC-078/12, aprobó diversas reformas al Reglamento para la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales, en términos de lo establecido en el considerando cuatro del mismo acuerdo.

Con fecha 14 de enero de 2013, y mediante acuerdo CG/AC-001/13, aprobó diversas reformas a los Lineamientos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular, en términos de lo establecido en el considerando cuatro del mismo acuerdo.

Con fecha 14 de enero de 2013, y mediante acuerdo CG/AC-004/13, aprobó el Manual de Seguimiento de la Jornada Electoral 2013 en términos de lo establecido en el considerando cuatro del mismo acuerdo.

Con fecha 5 de febrero de 2013, y mediante acuerdo CG/AC-014/13, aprobó diversas reformas al Manual para conformar coaliciones de los partidos políticos, en términos de lo establecido en el considerando cuatro del mismo acuerdo.

Con fecha 8 de marzo de 2013, y mediante acuerdo CG/AC-022/13, estableció el criterio respecto al análisis e interpretación del ARTÍCULO 200 BIS, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Con fecha 10 de abril de 2013, y mediante acuerdo CG/AC-031/13 se aprobó el Reglamento para la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado, en términos de lo establecido en el considerando tres del mismo acuerdo.

Con fecha 6 de junio de 2013, y mediante acuerdo CG/AC-077/13, se establecieron las Bases para la Organización y el Desarrollo de los debates que celebraron los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 en términos de lo establecido en los numerales 3 y 4 de los considerandos del mismo acuerdo.

Con fecha 20 de junio de 2013, y mediante acuerdo CG/AC-085/13, estableció el criterio de interpretación de los ARTÍCULOS 296 y 312, fracción VII y 314, fracción II, inciso A del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Con fecha 20 de junio de 2013 y mediante acuerdo CG/AC-088/13, resolvió sobre la interpretación del ARTÍCULO 232, fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Capítulo III

El Instituto Electoral del Estado

El ARTÍCULO 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el diverso 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establecen que el Instituto Electoral del Estado es un Organismo Público, de carácter permanente, autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al que se le encomienda la función estatal de organizar las elecciones, observando los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

Además tiene, entre otras funciones, las tareas de:

- Vigilar, en el ámbito electoral, el cumplimiento de las disposiciones normativas que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos.
- Vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular.⁶

Los Órganos responsables de organizar las elecciones son:

- Consejo General.
- Consejos Distritales Electorales.
- Consejos Municipales Electorales.
- Mesas Directivas de Casilla.

La estructura del Instituto está conformada por los Órganos Centrales y Transitorios así como por los partidos políticos y, operativamente, por las diferentes Unidades Técnicas y Administrativas.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

⁶ Los fines del Instituto Electoral del Estado se encuentran establecidos en el Artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Órganos Centrales

De acuerdo con el ARTÍCULO 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla los Órganos Centrales del Instituto son:

- Consejo General.
- Junta Ejecutiva.

Consejo General

El Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y que los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia guíen todas las actividades del Instituto, el cual está integrado por:

- Un Consejero Presidente con derecho a voz y voto.
- Ocho Consejeros Electorales con derecho a voz y voto.
- Un representante del Poder Legislativo por cada uno de los partidos políticos que integren el Congreso del Estado, con derecho a voz y sin voto.
- Un representante de partido por cada uno de los partidos políticos con registro, previa acreditación, con derecho a voz y sin voto.
- El Secretario Ejecutivo del instituto, con derecho a voz y sin voto.⁷

LOS ARTÍCULOS 3, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Local; 81 y 82 del Código de la materia, establecen el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para la designación de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

El día 23 de octubre del año 2012, la LVIII Legislatura del Estado designó a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, así como al Consejero Presidente que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para el periodo comprendido del 2012 al 2019, al tenor de lo siguiente:

⁷ El día 20 de febrero del 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Honorable Congreso del Estado, a través del cual reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, dentro de las reformas realizadas se prevé que el Consejo general se integra también por un Secretario Ejecutivo, figura que sustituyó las de, Director General y Secretario General.

Consejeros Electorales propietarios

Aguilar Viquez Fidencio
 Cánovas Moreno Víctor Joaquín
 Esquitin Lastiri Alejandra Guadalupe
 Garmendia Domínguez José Gustavo
 Guerrero Ramírez Armando
 Lara Gómez Dalhel
 Lazcano Ponce Alicia Olga
 Martínez López José Luis
 Monterrosas Román Paul

Consejeros Electorales suplentes

Acosta Enríquez Andrés
 Aguilar Balderas Lidia
 Bravo Polaco Víctor Manuel
 Castillo Miranda Heriberto
 Crisanto Campos Juan Manuel
 Fernández López Cristhian Arnaldo
 Velázquez Aguilar Martha Patricia
 Jiménez Cerezo María Genoveva
 Paredes Olguín José Joel

Se designó como Consejero Presidente del Consejo General al Ciudadano Armando Guerrero Ramírez.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado es nombrado por el Consejo General, a propuesta en terna del Consejero Presidente y dura en su encargo 7 años, pudiendo ratificarse por una sola vez; el Consejo General designó al Licenciado Miguel David Jiménez López con tal carácter, mediante acuerdo CG/AC-021/12, de fecha 17 de mayo del año 2012.

Respecto a los Representantes ante el Consejo General de las Fracciones Parlamentarias y de los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, fueron aquellas personas que se encontraron acreditadas ante el Instituto, y verificadas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación del Organismo.

El Consejo General tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

- Organizar el Proceso Electoral y vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los Órganos del Instituto.
- Convocar a elecciones para Diputados, Gobernador y miembros de los Ayuntamientos, fijando los términos en que habrán de realizarse.
- Designar a los Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, de entre la lista que al efecto presente el Consejero Presidente.
- Resolver sobre la solicitud de registro de candidaturas comunes, así como de los convenios de coalición y de fusión que presenten los partidos políticos.
- Investigar por los medios legales pertinentes, cualquier hecho relacionado con el Proceso Electoral y, de manera especial, los que denuncien los partidos políticos por actos violatorios.
- Determinar el tope de los gastos de precampaña y campaña que puedan efectuar los partidos políticos en las elecciones locales; aprobar los dictámenes y proyectos de resolución en materia de fiscalización.
- Registrar supletoriamente las fórmulas de candidatos a:
 - Gobernador del Estado
 - Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

- Diputados por el Principio de Representación Proporcional
- Miembros de los Ayuntamientos
- Efectuar el cómputo final, hacer la declaración de validez, determinar la elegibilidad de los candidatos, realizar la asignación para cada partido político y otorgar las constancias correspondientes en la elección de:
 - Gobernador
 - Diputados de Representación Proporcional
 - Regidores de Representación Proporcional
- Efectuar supletoriamente el Cómputo Distrital o Municipal, en los casos previstos por el Código de la materia, haciéndose de los medios necesarios para su realización.

Junta Ejecutiva

Órgano Central del Instituto encargado de la Dirección Operativa, Técnica y Administrativa del Instituto Electoral del Estado, presidida por el Consejero Presidente y se integra con el Secretario Ejecutivo, los Directores del Instituto y el Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

De acuerdo con el ARTÍCULO 99 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la Operación Técnica y Administrativa del Instituto se divide para su funcionamiento en Direcciones, que dependen orgánicamente del Secretario Ejecutivo y cuentan con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones, siendo actualmente las siguientes:

- Organización Electoral: Se encarga de planear, coordinar, ejecutar y supervisar técnica y operativamente de manera eficaz, eficiente y oportuna, la organización de las acciones sustantivas en materia electoral en el ciclo compuesto por sus fases pre-electoral, electoral y post-electoral, mediante la actualización de sistemas y procedimientos.
- Capacitación Electoral y Educación Cívica: Lleva a cabo acciones relacionadas con la difusión, promoción y capacitación de los ciudadanos en materia de cultura política y educación cívica, así mismo los materiales a utilizarse deben ser claros, accesibles y precisos, aterrizando con los valores y actitudes que deben formarse en cualquier ciudadano.
- Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación: Gestiona de manera oportuna y eficiente las peticiones que le remiten, relacionadas con los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos, así como la conformación de partidos políticos estatales de acuerdo a las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable.

- Administrativa: Se encarga de la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y de las tecnologías de la información, llevándola a cabo de forma eficaz, eficiente y transparente.
- Jurídica: Representa y defiende jurídicamente al Instituto ante las distintas autoridades e instancias judiciales y administrativas, así como apoya, auxilia y asesora en materia jurídica a los Órganos y a las instancias que conforman el Instituto.
- Técnica del Secretariado:⁸ Se encarga de generar productos para el Consejo General, Junta ejecutiva y Unidades Técnicas y Administrativas del Órgano, que sean apegados a la normatividad, oportunos y verificables.
- Unidad del Servicio Electoral Profesional: Su función es asegurar la profesionalización de las actividades del Instituto y de sus órganos.

La Junta Ejecutiva, tiene entre otras atribuciones, las que a continuación se mencionan:

- Proponer al Consejo General las políticas y programas generales y fijar los procedimientos administrativos del Instituto.
- Coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Instituto.
- Vigilar el cumplimiento de los convenios suscritos con el Instituto Nacional Electoral.
- Verificar el cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto.

Comisiones Permanentes

El ARTÍCULO 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla indica que el Consejo General debe integrar las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, siendo presididas por un Consejero Electoral; que tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto.

En el mismo sentido, el Reglamento de Comisiones en su ARTÍCULO 5 establece que tienen el carácter de permanentes las que a continuación se señalan:

- Organización Electoral.
- Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.
- Administrativa.

⁸ El artículo 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla prevé la creación nuevas Direcciones con la finalidad de mejorar el funcionamiento del Instituto, por ello el Secretario Ejecutivo propuso al Consejo general la creación de la Dirección Técnica del Secretariado, cuya constitución fue aprobada mediante acuerdo CG/AC-033/12, en fecha 19 de julio de 2012.

- Del Servicio Electoral Profesional.
- De Comunicación Social.
- De Quejas y Denuncias.

Las Comisiones se integran por un mínimo de tres Consejeros Electorales,⁹ las cuales cuentan con un Presidente y un Secretario, que son seleccionados de entre los Consejeros y electos por estos; pudiendo sus integrantes acordar en cualquier momento la rotación de la Presidencia; a excepción de la Comisión de Quejas y Denuncias, quien alterna su Presidencia entre sus integrantes por el lapso de un año, además es necesario señalar que el Secretario Ejecutivo nombró de entre el personal jurídico del Instituto al Secretario de la comisión en cita.

Integración de las Comisiones Permanentes

A través del instrumento número CG/AC-055/12, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de fecha 14 de noviembre del año 2012, se integraron las Comisiones Permanentes, de la siguiente manera.¹⁰

Comisión Permanente de Organización Electoral:

Presidente del 14 de noviembre del año 2012 al 25 de marzo del año 2014: Víctor Joaquín Cánovas Moreno

Presidenta del 01 de abril del año 2014 a la fecha: Dalhel Lara Gómez

Secretario: Paul Monterrosas Román

Integrante: Víctor Joaquín Cánovas Moreno

Integrante: Alejandra Guadalupe Esquitin Lastiri

Integrante: Fidencio Aguilar Víquez

Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Presidenta: Alicia Olga Lazcano Ponce

Secretaria: Dalhel Lara Gómez

Integrante: José Luís Martínez López

Comisión Permanente De Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios De Comunicación y Topes de Gastos de Campaña:

⁹ Como lo señala el Artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

¹⁰ Como resultado de la renuncia del Consejero Víctor Cánovas Moreno, las comisiones permanentes de: Organización Electoral, Prerrogativas, partidos políticos, Medios de Comunicación y topes de gastos de campaña y Administrativa fueron modificadas a través del acuerdo CG/AC-023/14.

Presidente: Paul Monterrosas Román
Secretario: José Luis Martínez López
Integrante: Víctor Joaquín Cánovas Moreno

Comisión Permanente Administrativa:

Presidente: José Gustavo Garmendia Domínguez
Secretaria: Alicia Olga Lazcano Ponce
Integrante: Fidencio Aguilar Víquez
Integrante: Dalhel Lara Gómez
Integrante: Víctor Joaquín Cánovas Moreno

Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional:

Presidente: José Luis Martínez López
Secretario: José Gustavo Garmendia Domínguez
Integrante: Dalhel Lara Gómez

Comisión Permanente de Comunicación Social:

Presidenta: Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri
Secretaria: Alicia Olga Lazcano Ponce
Integrante: José Gustavo Garmendia Domínguez

Comisión Permanente de Quejas y Denuncias:

Presidente: Paul Monterrosas Román
Secretario: Julio César Barreto Ariza¹¹
Integrante: Dalhel Lara Gómez
Integrante: José Luis Martínez López

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

En el mismo instrumento CG/AC-055/12, el Consejo General integró el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, quedando conformado en los siguientes términos:

Presidente: Fidencio Aguilar Víquez
Secretaria: Flor de Té Rodríguez Salazar
Integrante: Alicia Olga Lazcano Ponce

¹¹ Por motivos de la renuncia del Licenciado Javier Trejo Galicia, se nombra como Secretario de la mencionada Comisión al Licenciado Julio César Barreto Ariza mediante memorándum con número IEE/SE-0950/14 de fecha 19 de mayo de 2014.

Integrante: José Luis Martínez López

Integrante: Dalhel Lara Gómez

Órganos Transitorios

Son aquellos Órganos Electorales que se instalan durante el Proceso Electoral Ordinario o Extraordinario, cuya función se rige por los principios señalados en la Constitución Local y en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, teniendo tal carácter:

- Consejos Distritales Electorales.
- Consejos Municipales Electorales.
- Mesas Directivas de Casilla.

Consejos Distritales Electorales

El ARTÍCULO 110 del Código Electoral Local, señala que son los Órganos del Instituto de carácter transitorio, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario o Extraordinario dentro de su territorio distrital, en términos de las disposiciones del Código de la materia y los acuerdos dictados por el Consejo General.

El domicilio de los Consejos Distritales se ubicó en el municipio cabecera de cada uno de los 26 Distritos Electorales uninominales de la entidad, los cuales solo funcionan durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario o Extraordinario para la elección de Diputados por ambos principios y miembros de los Ayuntamientos.

De acuerdo al ARTÍCULO 111 del Código de la materia los 26 Distritales Electorales Uninominales se integran de la siguiente manera:

- Un Consejero Presidente con derecho a voz y voto.
- Cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto.
- Un Secretario con derecho a voz y sin voto.
- Un Representante de cada uno de los partidos políticos con registro, con derecho a voz y sin voto.

Los Consejos Distritales ejecutan, entre otras, las siguientes atribuciones:¹²

- Determinar el número de casillas a instalar en su demarcación distrital y ejecutar el procedimiento para su ubicación, capacitando a los integrantes de las mismas.
- Recibir los nombramientos de los representantes generales que los partidos políticos acreditan para la Jornada Electoral.
- Otorgar el registro a los observadores electorales.
- Asignar a los partidos políticos los lugares de uso común para la colocación de su propaganda electoral.
- Realizar el cómputo distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, declarar la validez y expedir la constancia de mayoría a la fórmula que obtenga el mayor número de votos.
- Realizar el Cómputo Distrital de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y enviar la documentación correspondiente al Consejo General.

Consejos Municipales Electorales

Según establece el numeral 126 del Código de Instituciones y Procesos Electorales, son los Órganos del Instituto de carácter transitorio los encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario o Extraordinario, dentro de sus respectivos territorios municipales, en términos de los establecido en el Código de la materia, los acuerdos dictados por el Consejo General y el Consejo Distrital correspondiente; los citados Consejos Municipales se ubican en cada una de las cabeceras municipales.

Los Órganos Transitorios en alusión se integran de la manera siguiente:

- Un Consejero Presidente, con derecho a voz y voto.
- Cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto.
- Un Secretario con derecho a voz y sin voto.
- Un Representante de cada uno de los partidos políticos con registro, con derecho a voz y sin voto.

El Consejo Municipal del municipio de Puebla se integra por:¹³

- Un Consejero Presidente, con derecho a voz y voto.
- Seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto.
- Un Secretario con derecho a voz y sin voto.

¹² El ARTÍCULO 118 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece las atribuciones de los Consejos Distritales Electorales.

¹³ La integración del Consejo Municipal del Municipio de Puebla se fundamenta por el ARTÍCULO 128 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

- Un Representante de cada uno de los partidos políticos con registro, con derecho a voz y sin voto.

Por cada Consejero Electoral y Secretario se designa un suplente, en lo que toca a los partidos políticos, estos acreditan a sus representantes suplentes.

Los Consejos Municipales tienen entre otras atribuciones las siguientes:¹⁴

- Registrar los nombramientos de los representantes de los partidos políticos ante las casillas correspondientes a su demarcación territorial.
- En los casos que es posible, realizar el cómputo municipal de la elección de miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa.
- Proporcionar al Consejo General la información de resultados preliminares una vez concluida la Jornada Electoral.
- Fijar en el exterior del local del Organismo el cartel con los resultados preliminares de la elección.
- Declarar la validez de la elección y expedir la constancia de mayoría de votos a los miembros de la planilla que la obtenga.

Mesas directivas de casilla

De acuerdo al ARTÍCULO 139 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, las Mesas directivas de casilla son los Órganos Electorales Seccionales, integrados por ciudadanos que tienen a su cargo durante la Jornada Electoral la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que ante ella se emitan, garantizando la libre emisión y efectividad de los mismos.

Se integran por:

- Un Presidente.
- Un Secretario.
- Dos Escrutadores.
- Tres Suplentes generales.

Cada uno de los funcionarios de las Mesas directivas de casilla tiene actividades específicas, pero según el ARTÍCULO 145 del mismo ordenamiento legal, de manera conjunta tienen las atribuciones siguientes:

- Declarar su instalación y clausura.

¹⁴ Las atribuciones de los Consejos Municipales Electorales se encuentran establecidas en el Artículo 134 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

- Recibir la votación.
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación.
- Formular durante la Jornada Electoral las actas según la normatividad electoral.
- Integrar los paquetes respectivos con la documentación correspondiente a cada elección, para entregarla en los plazos señalados por la Ley Electoral al Consejo Distrital o Municipal respectivo.
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.

Complementariamente el ARTÍCULO 141 establece que los partidos políticos formarán parte de la casilla, a través de sus representantes y no podrán actuar de manera simultánea los propietarios y los suplentes. Adicionalmente, establece que los representantes de los partidos políticos o coaliciones ante las casillas, tendrán a su cargo la función de vigilar el desarrollo de la Jornada Electoral, desde los actos previos a la instalación hasta el escrutinio y cómputo, así como el levantamiento de las actas correspondientes, recibir un ejemplar de las mismas y presenciar la entrega de los paquetes a los Consejos Electorales correspondientes. Podrán además interponer escritos de incidentes y de protesta.

Partidos políticos

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los partidos políticos son formas de organización política y entidades de interés público, democráticos hacia su interior, que gozan de autonomía y tienen como finalidad promover la organización y participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuir a la integración de los Órganos Públicos de elección popular y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

En tal sentido, dichos entes políticos deben constituirse únicamente por ciudadanos, sin intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente, sin que exista cualquier forma de afiliación corporativa.

Tienen el carácter de partidos políticos: los nacionales, que hayan obtenido y conserven su registro ante la Autoridad Electoral Nacional; y los estatales, que hayan obtenido su registro como tales ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Los partidos políticos nacionales y estatales tienen derecho a participar en los Procesos Electorales del Estado.

Partidos políticos nacionales

De conformidad con lo dispuesto por el ARTÍCULO 41, fracción I primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo señalado en el diverso 31 del Código de Instituciones y Procesos Electorales, durante el mes de octubre de 2012, los partidos políticos nacionales presentaron ante el Instituto Electoral del Estado la documentación necesaria a efecto de acreditar su carácter de Institutos Políticos Nacionales.

Para tal efecto, los partidos políticos nacionales presentaron la certificación de vigencia de su registro ante el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, así como su domicilio en el estado y la integración de su Consejo Directivo u Organismo equivalente, conforme a lo siguiente:

Tabla 3.01 Listado de partidos políticos con registro nacional y su fecha de acreditación

Partido político	Fecha
Partido Acción Nacional	29 de octubre de 2012
Partido Revolucionario Institucional	31 de octubre de 2012
Partido de la Revolución Democrática	30 de octubre de 2012
Partido del Trabajo	23 de octubre de 2012
Partido Verde Ecologista de México	30 de octubre de 2012
Movimiento Ciudadano	26 de octubre de 2012
Partido Nueva Alianza	31 de octubre de 2012

Con la documentación presentada, los partidos políticos nacionales acreditaron en su conjunto los requisitos que establece el ARTÍCULO 31, fracciones I, II y III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

De acuerdo a lo anterior, el Consejero Presidente del Consejo General, mediante Informe IEE/PRE/002/12 con fecha 14 de noviembre de 2012, dio a conocer el cumplimiento a los requisitos de acreditación de los partidos políticos nacionales, que establece el diverso 31 del Código de la materia.

Partidos políticos estatales

Atendiendo a lo dispuesto por el ARTÍCULO 32 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mediante acuerdo CG/AC-067/11 emitido en sesión ordinaria iniciada en fecha 28 de octubre de 2011 y concluida el 11 de noviembre del mismo año, el Consejo General aprobó la convocatoria dirigida a los grupos de ciudadanos que pretendieran participar en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, a fin que pudieran

obtener su registro como partido político estatal, estableciendo como plazo para que los grupos de ciudadanos presentaran las solicitudes conducentes del 14 de noviembre de 2011 al 29 de febrero de 2012. Para tal fin, el Consejo General del Instituto creó una Comisión Especial conformada por los Consejeros Electorales: Alicia Olga Lazcano Ponce, Fidencio Aguilar Viquez, Juan Carlos de la Hera Bada, Miguel David Jiménez López, Paul Monterrosas Román, José Joel Paredes Olguín, José Víctor Rodríguez Serrano y Rosalba Velázquez Peñarrieta; de esta forma se integró el Órgano Auxiliar encargado del estudio y análisis de las solicitudes que para obtener su registro como Instituto Político Estatal presentaran los grupos de ciudadanos, teniendo la Comisión en referencia un término de 65 días naturales contados a partir de la fecha en que se recibieran las solicitudes, para emitir un dictamen en el que se establecieran las consideraciones pertinentes.

En fecha 22 de febrero de 2012, con motivo de las reformas realizadas al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 20 de febrero de 2012, las cuales entraron en vigor al día siguiente de su publicación, la Comisión en comento aprobó solicitar al Consejero Presidente del Consejo General, asumiera las tareas de recepción de las solicitudes que presentaran los grupos de ciudadanos, así como ajustar el procedimiento de recepción de solicitudes. Así mismo, aprobó solicitar a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realizar la recepción e integración de los expedientes de los grupos de ciudadanos que pretendieran constituirse como partidos políticos estatales.

En tal virtud, el Consejo General aprobó en sesión especial celebrada en fecha 27 de febrero de 2012 mediante acuerdo CG/AC-004/12, ajustar el procedimiento a seguir, en relación con los ciudadanos que pretendieran obtener su registro como partido político estatal, así como el manual respectivo.

En este sentido, fueron tres los grupos de ciudadanos que presentaron su solicitud de registro ante la Oficialía de Partes del Instituto para participar en los Procesos Electorales como partidos políticos estatales en las fechas que a continuación se enuncian:

Tabla 3.02 Listado de grupos de ciudadanos que presentaron solicitud de registro de partido político estatal

Partido político	Fecha
Pacto Social de Integración, Partido Político	29 de febrero de 2012
Partido Ciudadano Anticorrupción	29 de febrero de 2012
Partido Compromiso por Puebla	29 de febrero de 2012

En este orden de ideas, mediante acuerdo CG/AC-022/12 emitido en sesión especial celebrada el 22 de mayo de 2012, el Consejo General aprobó una extensión de hasta 15 días naturales para la elaboración del dictamen de la

Comisión Especial de Análisis de las solicitudes presentadas por los grupos de ciudadanos, así como una extensión de hasta 20 días naturales para resolver lo conducente.

Una vez analizada la documentación presentada, se elaboraron los informes correspondientes mismos que la Comisión Especial procedió a su análisis y elaboración de los dictámenes conducentes, remitiéndolos al Consejo General, quien en términos del ARTÍCULO 39 del Código de Instituciones y Procesos Electorales, emitió en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2012 las resoluciones RPPE-001/12 y RPPE-002/12, en las cuales se niega el registro como partido político estatal a los grupos de ciudadanos denominados Pacto Social de Integración, Partido Político, y Partido Ciudadano Anticorrupción, así como la resolución RPPE-003/12, por medio de la cual se otorga el registro como partido político estatal al Partido Compromiso por Puebla.

No obstante, el grupo de ciudadanos denominado Pacto Social de Integración, Partido Político impugnó la resolución RPPE-001/12, por lo que en cumplimiento a la sentencia emitida el 13 de marzo del mismo año por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número SUP-JDC-84/2013, el Consejo General emitió en sesión especial de fecha 16 de marzo de 2013 la resolución RPPE-002/2013, en la cual se otorga el registro como partido político estatal a Pacto Social de Integración, Partido Político.

En este sentido, los partidos políticos estatales que fueron registrados por el Consejo General para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, fueron los siguientes:

Tabla 3.03 Listado de partidos políticos estatales registrados y su fecha de registro

Partido político estatal	Fecha de registro
Partido Compromiso por Puebla	25 de junio de 2012
Pacto Social de Integración, Partido Político	16 de marzo de 2013

Las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto

El ARTÍCULO 99 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que la operación técnica y administrativa se divide para su funcionamiento en Direcciones, que dependen orgánicamente del titular de la Secretaría Ejecutiva, así como una Contraloría Interna y una Unidad de Fiscalización adscritas al Consejo General y finalmente, una Unidad Administrativa de Acceso a la Información adscrita al Consejero Presidente y son las siguientes.

Dirección Técnica del Secretariado

Entre sus principales atribuciones están la de auxiliar en todo lo que conlleva la realización de las sesiones del Consejo General y Junta Ejecutiva, diseñar y ejecutar los lineamientos para el resguardo y sistematización del archivo de las sesiones mencionadas, elaboración, expedición, certificación y notificación de documentos del Instituto y la implementación de mecanismos para la coordinación de las acciones de los Consejos Distritales y Municipales con el Instituto.

Dirección de Organización Electoral

Entre sus principales atribuciones están las de llevar a cabo las actividades relacionadas con la coordinación, integración, instalación y funcionamiento de los Órganos Transitorios, diseño de los formatos de la documentación y material electoral, recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes a fin de que el Consejo General realice los cómputos que conforme al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla deba de realizar.

Dirección Administrativa

Tiene como responsabilidad el proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales; organizar y dirigir la prestaciones de servicios generales; establecer los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal; proponer y mantener los sistemas de cómputo, base de datos y las redes de comunicación para el desarrollo eficiente de las tareas del Instituto.

Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación

Realizar, entre otras, las actividades relacionadas con la recepción e integración de los expedientes de los grupos de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político, calcular y coordinar la entrega del financiamiento público al que tienen derecho los partidos políticos, proponer los lineamientos que sirvan de base para la asignación de tiempos en medios de comunicación —propiedad del estado— a los partidos políticos e integrar los expedientes de registro de los candidatos a los cargos de elección popular.

Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Se encarga de lo relacionado a la capacitación electoral y educación cívica, preparar el material didáctico y los instructivos electorales, la orientación a ciudadanos para el ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; así como de coordinar a los miembros de los Consejos Distritales sobre el procedimiento de integración de casillas.

Dirección Jurídica

Tiene las atribuciones de representar y defender jurídicamente al Instituto ante las distintas autoridades e Instancias Judiciales y Administrativas en cuanto a sus asuntos, juicios y procedimientos, así como apoyar en el trámite, substanciación y seguimiento a medios de impugnación electorales y quejas administrativas y auxiliar en el trámite y seguimiento de los requerimientos formulados por Autoridades Jurisdiccionales o Administrativas de nivel Federal o Local.

Unidad del Servicio Electoral Profesional

Tiene a su cargo el reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal del Instituto, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las normas, derechos, obligaciones y procedimientos del Servicio Electoral Profesional, realizar estudios y análisis electorales con el objeto de coadyuvar a los partidos políticos a la actualización y armonización del sistema electoral en el estado.

Contraloría Interna

Revisar en la ejecución de auditorías internas, que el ejercicio del gasto, las operaciones financieras, la calidad de los controles administrativos y, desde el punto de vista programático, el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, se realicen de acuerdo a las disposiciones legales, normas y lineamientos aplicables para cada caso.

Unidad de Fiscalización

Tiene como finalidad el auditar, fiscalizar y requerir a los partidos políticos, los informes justificatorios que presenten sobre el origen y uso de todos los recursos anuales, de precampaña y campaña.

Unidad Administrativa de Acceso a la Información

Lleva a cabo actividades relacionadas con el transparentar el ejercicio de la función que realice el Instituto, incluyendo la atención de solicitudes de acceso a la información pública de oficio y acciones para la protección de datos personales.

Coordinación de Comunicación Social

Está encargada de diseñar y ejecutar la política de comunicación social del Instituto, elaborar el proyecto de diseño de imagen institucional e instaurar los mecanismos para el contacto institucional del Organismo con los medios de comunicación.

Capítulo IV

La integración de Órganos Transitorios y observadores electorales

Integración de los Consejos Distritales Electorales

El Consejo General aprobó mediante el acuerdo CG/AC-066/12 en sesión especial de fecha 27 de noviembre de 2012, que la Comisión Permanente de Organización Electoral fuera la encargada de aplicar el método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

Pasos y criterios para la designación de Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales

El Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en formar parte de los 26 Consejos Distritales Electorales,¹⁵ estableciendo en la misma, el plazo para la recepción de documentos, así como los requisitos a cumplir por los ciudadanos interesados. Concluido el plazo, se procedió a aplicar el método de selección y los tres filtros para designar a los candidatos idóneos que ocuparon los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes de los 26 Consejos,¹⁶ una vez integrados, estos eligieron a su Presidente.

Como primer paso para la integración de los 26 Consejos Distritales Electorales, se instalaron 27 módulos receptores de documentación de aspirantes a integrar los Consejos, ubicándose estos en cada una de las cabeceras de Distrito y uno en la sede del Instituto, durante un plazo de funcionamiento del 16 de noviembre al 6 de diciembre de 2012.

Desde el inicio de la recepción de expedientes y hasta el 17 de diciembre de 2012 se llevó a cabo la sistematización de la información que se desprendió de los 2644 expedientes recibidos, aplicándoles a cada uno de ellos el método de selección aprobado por el Consejo, esto con la finalidad de obtener los elementos necesarios que permitieron determinar la idoneidad de los aspirantes a obtener los cargos de Consejeros y Secretarios propietarios y suplentes de los 26 Consejos.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

¹⁵ Mediante acuerdo CG/AC-059/12 de fecha 14 de noviembre de 2012.

¹⁶ Designación efectuada a través del acuerdo CG/AC-082/12 aprobado en sesión especial de fecha 23 de diciembre de 2012.

El 18 de diciembre de 2012, la Secretaría Ejecutiva como los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral recibieron los listados de los aspirantes que superaron los tres filtros conforme al método aprobado, filtros que consistieron en:

Primer filtro: La revisión de expedientes de aspirantes a fin de verificar que cumplieran con los requisitos establecidos en los ARTÍCULOS 112 (fracciones I, II, III, IV, V, VI, X y XI); y 120 (fracciones I, II, III, IV, V, VI, X y XI) del Código de la materia, relativos a la elegibilidad de estos.

Segundo filtro: Realizar el cruce de información entre la base de datos de los aspirantes a integrar los Consejos contra las bases de datos que obraban en poder del Instituto, en lo relativo a que no estuvieran acreditados como dirigentes, candidatos, representantes de partidos políticos de los Procesos Electorales Locales y Federales de los periodos comprendidos del 2006-2012, así como representantes generales y ante mesas directivas de casilla en los Procesos Electorales Estatales 2007 y 2009, Extraordinarios 2008 y 2011, o como representantes de partidos políticos ante el Consejo General, Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales del estado de Puebla de los Procesos Electorales Estatales 2007 y 2009; y Extraordinarios 2008 y 2011.

Tercer filtro: Descartar a todo aquel aspirante que participó con el Instituto en el periodo comprendido del 2007 al 2012 y cuyo desempeño acreditable fue deficiente.

Para la obtención de los listados antes referidos, se utilizaron como referencia la tabla número 4.01 de valores de desglose curricular donde A fue el mayor y D, el menor.

Además por cada Consejero Electoral y Secretario se designó un suplente en lo que toca a los partidos políticos estos acreditaron a sus representantes suplentes.

Tabla 4.01 Desglose Curricular

Categoría	Experiencia Electoral	Escolaridad	Ocupación	Actividad Cívico-Sociales
A	Auxiliar Electoral, Capacitador Asistente Electoral, Analista, Supervisor, Coordinador de Organización o Capacitación, Funcionario Electoral	Estudios de nivel superior (Licenciatura o Posgrado)	Mando superior en: actividad comercial, actividad empresarial, empleado del sector público o privado	Con actividad
B	Funcionario de mesa directiva de casilla	Bachillerato concluido o carrera técnica	Mando medio en: actividad comercial, actividad empresarial, empleado del sector público o privado	Sin actividad
C	Sin Experiencia	Primaria concluida o Secundaria	Agricultor, trabajador independiente, labores del hogar, actividad comercial, empresarial, empleado del sector público o privado	
D		Primaria inconclusa	Sin ocupación	

De lo anterior se desprende que, una vez que la Comisión Permanente de Organización Electoral analizó los listados de aspirantes que superaron los filtros para integrar los Consejos y elaboró el listado de candidatos idóneos que ocuparían los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales propietarios y suplentes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, esta la hizo del conocimiento del Consejero Presidente del Consejo General para que a su vez, y con fundamento en lo estipulado en el ARTÍCULO 89, fracción VIII, lo hiciera del conocimiento de los integrantes del mismo Consejo General, quienes mediante acuerdo CG/AC-082/12 en sesión especial de fecha 23 de diciembre de 2012 designaron a los Consejeros Electorales y Secretarios que integrarían los 26 consejos Distritales Electorales a instalarse en el estado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, dando como resultado los siguientes datos:

Tabla 4.02. Relación global de Consejeros Distritales Electorales

	Cargo		Sexo		Rango de edad				Con experiencia Electoral	Sin experiencia Electoral
	Prop.	Sup.	M	H	25-34	35-44	45-54	55-65		
CDE 2012-2013	156	156	136	176	153	104	40	15	140	172
	312		312		312				312	

El personal operativo designado por el Instituto, coordinó la mesa de trabajo para la designación de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos.

La entrega de nombramientos a los Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales

Una vez hecha la designación de los Consejeros y Secretarios Electorales propietarios y suplentes por parte del Consejo General se elaboraron los nombramientos para su entrega respectiva a los ciudadanos designados y los días 26 y 27 de diciembre de 2012, el personal designado por el Instituto realizó la entrega de los nombramientos a los ciudadanos que fueron designados para fungir como Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes.

Integración de los Consejos Municipales Electorales

Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha 14 de enero del año 2013, el Consejo General aprobó la convocatoria dirigida a los ciudadanos en general a participar como Consejeros Electorales y Secretarios de los

Consejos Municipales a instalarse durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013,¹⁷ en la mencionada convocatoria se establecieron las bases y requisitos que debían cumplir los aspirantes en ocupar dichos cargos, así como el plazo para presentarlos; además se aprobó el método a seguir para designar a los candidatos idóneos a conformar los 217 Consejos Municipales Electorales.

El 25 de febrero del año 2013, concluyó el plazo para que los aspirantes presentaran la documentación establecida en la convocatoria aludida en líneas anteriores; por lo que el Consejero Presidente del Consejo General integró la lista de los ciudadanos aptos para integrar los 217 Consejos Municipales Electorales, acto seguido, el Consejo General, procedió a designar a los Funcionarios Electorales de los Órganos Transitorios¹⁸, una vez instalados, los Consejos procedieron a designar al Consejero Presidente.

Pasos y criterios para la designación de Consejeros y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales

Mediante el acuerdo CG/AC-002/13, el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2013 emitió la convocatoria para los ciudadanos interesados en participar como aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales a instalarse en el estado.

Como fue en el caso de la integración de los Consejos Distritales Electorales, la Comisión Permanente de Organización Electoral también fue la encargada de realizar los trabajos inherentes para la elaboración de las listas de los Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes que integrarían los 217 Consejos Municipales Electorales.

El primer paso que se realizó, fue la de instalar un total de 126 módulos receptores de documentación de aspirantes, consistentes en:

- Un módulo receptor en la sede del Instituto Electoral del Estado, en el cual se recibió documentación de los 217 municipios que integran el estado durante el plazo de funcionamiento que fue del 20 de enero al 25 de febrero de 2013.
- Un módulo en cada una de las sedes de los 26 Consejos Distritales Electorales, en los cuales se recibió la documentación de cualquiera de los municipios que integran su demarcación distrital, cuyo funcionamiento fue del 20 de enero al 25 de febrero de 2013.
- 99 módulos instalados en los lugares autorizados por las Presidencias Municipales como fueron: plazas públicas, quioscos, corredores de las presidencias o bibliotecas de los municipios en los cuales se entregó

¹⁷ Mediante acuerdo número CG/AC-002/13.

¹⁸ A través del instrumento identificado como CG/AC-021/13, aprobado en sesión ordinaria de fecha ocho de marzo de dos mil trece.

la documentación de aspirantes de 198 municipios en dos etapas, la primera del 20 de enero al 6 de febrero y, la segunda del 8 al 25 de febrero de 2013.

El Consejo General aprobó mediante el acuerdo citado en el primer punto, que la Comisión Permanente de Organización Electoral fuera la encargada de aplicar el método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar los 217 Consejos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

Desde el inicio de recepción de expedientes y hasta el 5 de marzo de 2013, se llevó a cabo la sistematización de la información que se desprendió de los 9379 expedientes recibidos, aplicándoles a cada uno de ellos el método de selección, esto con la finalidad de obtener los elementos necesarios que permitieron determinar la idoneidad de los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios, propietarios y suplentes.

El 4 de marzo de 2013, se presentó a la Secretaría Ejecutiva como a los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral los listados de los aspirantes que superaron los tres filtros conforme al método aprobado, filtros que consistieron en:

Primer filtro: Revisión de expedientes de aspirantes a fin de verificar que cumplieran con los requisitos establecidos en los ARTÍCULOS 129 fracciones I, II, III, IV, V, X y XI; y 137 fracciones I, II, III, IV, V, VI, X y XI del Código de la materia, relativos a la elegibilidad de estos.

Segundo filtro: Realizar el cruce de información entre la base de datos de los aspirantes a integrar los Consejos contra las bases de datos que obraban en poder del Instituto, en lo relativo a que no estuvieran acreditados como dirigentes, candidatos, representantes de partidos políticos de los Procesos Electorales Locales y Federales de los periodos comprendidos del 2007-2013, así como representantes generales y ante mesas directivas de casilla en los Procesos Electorales Estatales 2007 y 2009, Extraordinarios 2008 y 2011, o como representantes de partidos políticos ante el Consejo General, Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales del estado de Puebla de los Procesos Electorales Estatales 2007-2013; y Extraordinarios 2008 y 2011. Verificando en su caso que no se tratase de una homonimia.

Tercer filtro: Descartar a todo aquel aspirante que participó con el Instituto en el periodo comprendido del 2007 al 2013 y cuyo desempeño acreditable fue deficiente.

Para la obtención de los listados antes referidos, la Comisión Permanente de Organización Electoral utilizó como referencia la tabla número 3.05 de valores de desglose curricular donde A fue el mayor y D, el menor.

Tabla 4.03 Tabla de Valores de la Síntesis Curricular

Categoría	Experiencia Electoral	Escolaridad	Ocupación	Actividad Cívico-Sociales
A	Auxiliar Electoral, Capacitador Asistente Electoral, Analista, Supervisor, Coordinador de Organización o Capacitación, Funcionario Electoral.	Estudios de nivel superior (Licenciatura o Posgrado).	Mando superior en: actividad comercial, actividad empresarial, empleado del sector público o privado.	Con actividad.
B	Funcionario de mesa directiva de casilla.	Bachillerato concluido o carrera técnica.	Mando medio en: actividad comercial, actividad empresarial, Empleado del sector Público o privado, trabajador independiente.	Sin actividad.
C	Sin Experiencia.	Primaria concluida o Secundaria.	Agricultor, labores del hogar, actividad comercial, actividad empresarial, empleado del sector público o privado.	
D		Primaria inconclusa.	Sin ocupación.	

De lo anterior se desprende que una vez que la Comisión Permanente de Organización Electoral analizó los listados de aspirantes que superaron los filtros y elaboró los listados de candidatos idóneos que ocuparían los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios, propietarios y suplentes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, esta la hizo del conocimiento del Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez y con fundamento en lo estipulado en el ARTÍCULO 89, fracción IX lo hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General, quienes mediante acuerdo CG/AC-021/13 en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2013 designó a los Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes que integrarían los Consejos Municipales Electorales a instalarse para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, dando como resultado los siguientes datos estadísticos:

Tabla 4.04. Relación global de Consejeros Municipales Electorales

	Cargo		Sexo		Rango de edad				C/ Experiencia Electoral	S/ Experiencia electoral
	Prop.	Supl.	M	H	25-34	35-44	45-54	55-83		
CME 2012-2013	1304	1304	1080	1528	1477	719	319	93	651	1957
	2608		2608		2608				2608	

Una vez hecha la designación de los Consejeros y Secretarios Electorales propietarios y suplentes por parte del Consejo General, se elaboraron los nombramientos para su entrega respectiva a los ciudadanos designados.

La entrega de nombramientos a los Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales

Los días 9, 10 y 11 de marzo de 2013, el personal designado por el Instituto realizó la entrega de los nombramientos a los ciudadanos que fueron designados para fungir como Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes de los 217 Consejos Municipales Electorales.

En fechas 13, 14 y 15 de marzo del año 2013, los 217 Consejos Electorales Municipales instalados en el estado declararon formalmente su instalación.

Sustitución de Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales

El Consejo General en sesiones ordinarias de fechas 23 de diciembre de 2012 y 8 de marzo de 2013, respectivamente, designó a los Consejeros Electorales y Secretarios propietarios que integrarían los Órganos Transitorios de la entidad para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, así como los Suplentes respectivos y en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2013, aprobó modificaciones al procedimiento administrativo para la sustitución de Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes de los Órganos Transitorios del Instituto en diversos supuestos, con el objeto de contar con el mecanismo para lograr la adecuada integración de los citados Órganos.

La conformación cambió durante el desarrollo de las actividades de los Consejos, derivada de la presentación de los siguientes supuestos:

- Renuncia.
- No aceptación del cargo.
- Ciudadanos que habiendo sido designados Consejeros Electorales o Secretarios de algún Órgano Electoral Transitorio, no sean localizados.
- Ausencias temporales no justificadas.

En términos generales los expedientes derivados de los procedimientos en cita contemplan un documento fundatorio que pudo ser un escrito de renuncia, constancias de no aceptación del cargo, de no localización, o de

ausencias temporales no justificadas, según corresponda, así como requerimientos, citatorios, actas circunstanciadas y certificaciones, que documentan el desahogo del trámite en mención.

Concluido el procedimiento, el suplente respectivo pasaba automáticamente a fungir como propietario y la Comisión Permanente de Organización Electoral del Instituto presentaba las propuestas necesarias para cubrir las vacantes generadas en los Órganos Transitorios, de entre los ciudadanos que formaban parte de la lista de reserva, al Consejo General para que se pronunciara en razón de ello, esto con el objeto de que tanto los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales contaran con la integración prevista en el código comicial.

Finalmente la incorporación del Funcionario Electoral al Órgano Electoral Transitorio correspondiente, fue coordinada por la Dirección Técnica del Secretariado.

A continuación se presentan las tablas que indican el tipo de procedimiento aplicable a las sustituciones presentadas tanto en los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, precisando que únicamente se desahogó lo relativo a renunciaciones al cargo por cuanto hace a los primeros y por cuanto a los segundos, se integraron trámites relativos a renunciaciones, no aceptación de cargo, ciudadanos que habiendo sido designados Consejeros Electorales o Secretarios de algún Órgano Electoral Transitorio, no fueron localizados, y ausencias temporales no justificadas.

Para el caso de los Consejos Distritales Electorales fueron las siguientes:

Tabla 4.05 Relación global de sustituciones de Consejeros por Distrito, cargo y sexo

Distrito	Sustituciones	Cargo		Sexo	
		Consejero	Secretario	Hombre	Mujer
1 Xicotepec	0	0	0	0	0
2 Huauchinango	1	1	0	1	0
3 Zacatlán	0	0	0	0	0
4 Zacapoaxtla	3	2	1	2	1
5 Tlatlauquitepec	0	0	0	0	0
6 Teziutlán	0	0	0	0	0
7 San Martín Texmelucan	1	0	1	1	0
8 San Andrés Cholula	4	0	4	4	0
9 San Pedro Cholula	0	0	0	0	0
10 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	0	0	0	0	0
11 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	2	0	2	0	2
12 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	0	0	0	0	0
13 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	3	3	0	3	0
14 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	0	0	0	0	0
15 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	2	1	1	1	1
16 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	2	2	0	0	2
17 Amozoc	0	0	0	0	0
18 Tepeaca	1	1	0	1	0
19 Tecamachalco	2	0	2	2	0
20 Ciudad Serdán	0	0	0	0	0
21 Atlixco	0	0	0	0	0

Tabla 4.05 Relación global de sustituciones de Consejeros por Distrito, cargo y sexo

Distrito	Sustituciones	Cargo		Sexo	
		Consejero	Secretario	Hombre	Mujer
22 Izúcar de Matamoros	0	0	0	0	0
23 Acatlán de Osorio	0	0	0	0	0
24 Tehuacán Norte	0	0	0	0	0
25 Tehuacán Sur	1	1	0	1	0
26 Ajalpan	2	0	2	0	2
Total	24	11	13	16	8

Para el caso de los Consejos Municipales Electorales fueron las siguientes:

Tabla 4.06. Relación Global de Sustituciones de Consejeros por Municipio, cargo y sexo

Distrito	Municipio	Sustituciones	Cargo		Sexo	
			Consejero	Secretario	Hombre	Mujer
1 Xicotepec	Francisco Z. Mena	1	1	0	1	0
	Honey	3	2	1	1	2
	Pahuatlán	1	1	0	1	0
	Venustiano Carranza	1	1	0	0	1
	Zihuateutla	1	1	0	0	1
2 Huauchinango	Amixtlán	3	3	0	2	1
	Jopala	1	1	0	0	1
	Tlaola	1	1	0	0	1
3 Zacatlán	Cuautempan	2	0	2	0	2
	Tepetzintla	1	1	0	1	0
	Tetela de Ocampo	1	0	1	0	1
	Zacatlán	1	1	0	0	1
4 Zacapoaxtla	Caxhuacán	3	3	0	2	1
	Cuetzalan del Progreso	3	3	0	3	0
	Huehuetla	1	1	0	1	0
	Hueytlalpan	2	1	1	1	1
	Xochitlán de Vicente Suárez	3	2	1	2	1
	Zacapoaxtla	1	1	0	1	0
	Zapotitlán de Méndez	1	1	0	0	1
	Zaragoza	2	2	0	0	2
Zoquiapan	1	1	0	1	0	
5 Tlatlauquitepec	Ocotepc	1	1	0	0	1
	Rafael Lara Grajales	4	2	2	3	1
	San José Chiapa	3	3	0	2	1
	Yaonáhuac	1	1	0	0	1
6 Teziutlán	Ayotoxco de Guerrero	1	1	0	1	0
	Chignautla	1	0	1	0	1
	Hueyapan	1	1	0	0	1
	Tenampulco	1	1	0	0	1
	Xiutetelco	1	0	1	0	1

Tabla 4.06. Relación Global de Sustituciones de Consejeros por Municipio, cargo y sexo

Distrito	Municipio	Sustituciones	Cargo		Sexo	
			Consejero	Secretario	Hombre	Mujer
7	San Martín	Chiautzingo	1	0	1	0
	Texmelucan	San Martín Texmelucan	2	2	0	0
		San Salvador el Verde	3	2	1	0
8	San Andrés Cholula		0	0	0	0
9	San Pedro Cholula	Cuautlancingo	2	1	1	2
		San Pedro Cholula	1	1	0	1
10-16	H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	Puebla	0	0	0	0
17	Amozoc	Amozoc	3	2	1	3
		Tecali de Herrera	1	1	0	0
		Tzicatlacoyan	3	0	3	3
18	Tepeaca	Nopalucan	4	1	3	3
		San Salvador Huixcolotla	1	1	0	1
19	Tecamachalco	Tlanepantla	1	0	1	1
		Tochtepec	1	0	1	1
20	Ciudad Serdán	Aljojuca	1	0	1	1
		Chalchicomula de Sesma	1	1	0	1
		Chichiquila	1	1	0	0
		Chilchotla	1	0	1	0
		Lafragua	1	0	1	1
		Quimixtlán	2	2	0	0
21	Atlixco	Nealtican	1	1	0	0
		Ocoyucan	1	1	0	0
		San Gregorio Atzompa	1	0	1	0
		San Nicolás de los Ranchos	1	1	0	0
		Santa Isabel Cholula	2	2	0	1
		Tianguismanalco	2	2	0	1
22	Izúcar de Matamoros	Atzitzihuacán	1	1	0	0
		Chiautla	2	1	1	1
		Chietla	1	0	1	2
		Teotlalco	1	1	0	0
		Tepemaxalco	2	1	1	0
		Tepeojuma	1	1	0	0
		Tilapa	1	1	0	1
23	Acatlán de Osorio	Acatlán	1	1	0	0
		Atexcal	1	0	1	0
		Chigmecatitlán	3	3	0	2
		Coyotepec	1	0	1	1
		Cuayuca de Andrade	1	0	1	1
		Huatlatlauca	1	1	0	1
		Huehuetlán el Grande	3	2	1	3
		Juan N. Méndez	1	0	1	0
		Magdalena Tlatlauquitepec	1	1	0	0
		Piaxtla	4	4	0	2
		Chila de la Sal	2	2	0	0
		San Pablo Anicano	2	1	1	2
		Santa Inés Ahuatempan	1	1	0	1
		Tepexi de Rodríguez	1	1	0	1

Tabla 4.06. Relación Global de Sustituciones de Consejeros por Municipio, cargo y sexo

Distrito	Municipio	Sustituciones	Cargo		Sexo		
			Consejero	Secretario	Hombre	Mujer	
	Xayacatlán de Bravo	1	1	0	1	0	
	Zacapala	3	3	0	1	2	
24	Tehuacán Norte	Chapulco	1	1	0	1	0
		Tehuacán Norte	2	2	0	1	1
25	Tehuacán Sur	Caltepec	1	1	0	1	0
		San Gabriel Chilac	1	1	0	1	0
26	Ajalpan	Ajalpan	1	0	1	0	1
		Altepexi	1	0	1	0	1
		Eloxochitlán	2	2	0	2	0
		San José Miahuatlán	1	0	1	0	1
		Zinacatepec	1	1	0	1	0
		Zoquitlán	2	1	1	1	1
Total		135	96	39	72	63	

Los días 4 y 5 de enero del año 2013 los 26 Consejos Distritales Electorales Uninominales, instalados para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, declararon formalmente su instalación.

Mesas directivas de casilla

Procedimiento para la ubicación de las Mesas directivas de casillas

El Consejo General, mediante acuerdo CG/AC-070/12 de fecha 21 de diciembre de 2012, aprobó la Guía de Procedimiento para la ubicación de casillas, documento creado para que los 26 Consejos Distritales Electorales Uninominales llevaran a cabo el procedimiento para la ubicación de las casillas, el cual contenía la descripción de las siguientes actividades:

- Estudio comparativo de la ubicación de las propuestas de casillas de la última Elección Federal y Local.
- Recorrido por parte del personal operativo de los Consejos Distritales Electorales a los lugares donde serían las propuestas para la ubicación de las casillas.
- Llenado de las Cédulas de datos técnicos.
- Requisitado de las anuencias con los dueños o encargados de los inmuebles o lugares donde se instalaron las casillas.

- Presentar las propuestas de las ubicaciones de las casillas a los integrantes de los Consejos Distritales Electorales.
- Programar los recorridos oficiales a los lugares donde se instalaron las casillas.
- Aprobación de la ubicación de las casillas.
- Primera publicación de la ubicación de las casillas (encarte).
- Segunda publicación de las casillas (encarte).

El Consejo General, con base al acuerdo CG/AC-067/12 de fecha 17 de diciembre de 2012, aprobó el convenio de colaboración en materia electoral entre el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Electoral del Estado; se obtuvo información que fue necesaria para la aplicación del procedimiento para la ubicación de casillas, como la actualización del marco geográfico electoral, resultado del programa de reseccionamiento 2011, llevado a cabo por el Registro Federal de Electores del IFE, donde se incluyeron en la cartografía electoral las 39 nuevas secciones implicando que la nueva conformación seccional de la entidad pasara de 2580 secciones a 2617 secciones. El Consejo General, en sesión ordinaria en fecha 8 de marzo de 2013, aprobó los ajustes en los descriptivos seccionales de los Distritos Electorales uninominales 16 y 18 con cabecera en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza y Tepeaca respectivamente, mediante el acuerdo CG/AC-024/13.

Con el fin de obtener el total del número de casillas a instalarse en el estado de Puebla, se obtuvieron diferentes cortes parciales:

- Primer corte al 15 de diciembre de 2012.
- Segundo corte al 31 de enero de 2013.
- Tercer corte al 31 de marzo de 2013.
- Corte definitivo del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de electores al 30 de abril de 2013.

Mismos que sirvieron para realizar la Proyección de Casillas a instalar en cada una de las 2617 Secciones Electorales.

La distribución final de casillas por Distrito electoral es la siguiente:

Tabla 4.07. Distribución final de Casillas por Distrito Electoral y tipo, según el corte definitivo de la Lista Nominal

Dtto.	Clave Mpio.	Cabecera Distrital	Total Secciones	Lista Nominal al 30-04-13	Tipo de Casillas				Total Casillas
					B	C	Extr.	Esp.	
1	58	Xicotepec	113	152122	113	116	56	1	286
2	72	Huauchinango	91	132,445	91	120	25	1	237
3	208	Zacatlán	107	150,482	107	125	39	1	272
4	207	Zacapoaxtla	120	154,442	120	128	25	1	274
5	186	Tlatlauquitepec	97	150,922	97	135	29	1	262
6	173	Teziutlán	100	148,729	100	130	27	1	258

Tabla 4.07. Distribución final de Casillas por Distrito Electoral y tipo, según el corte definitivo de la Lista Nominal

Dtto.	Clave Mpio.	Cabecera Distrital	Total Secciones	Lista Nominal		Tipo de Casillas			Total Casillas
				al 30-04-13	B	C	Extr.	Esp.	
7	133	San Martín Texmelucan	101	176,191	101	183	0	1	285
8	120	San Andrés Cholula	70	161,937	70	165	16	1	252
9	141	San Pedro Cholula	74	167,237	74	180	10	1	265
10	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	50	145,070	50	168	0	1	219
11	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	128	189,516	128	189	0	1	318
12	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	79	164,627	79	178	0	1	258
13	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	208	199,717	208	164	0	1	373
14	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	121	180,176	121	182	0	1	304
15	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	84	151,879	84	160	0	1	245
16	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	76	134,569	76	135	3	1	215
10-16		Total Municipio de Puebla	746	1,165,554	746	1,176	3	7	1,932
17	15	Amozoc	66	141,706	66	148	12	1	227
18	163	Tepeaca	69	132,256	69	126	22	1	218
19	153	Tecamachalco	79	143,954	79	144	9	1	233
20	46	Ciudad Serdán	117	144,118	117	119	28	1	265
21	19	Atlixco	116	166,783	116	158	8	1	283
22	87	Izúcar de Matamoros	150	195,537	150	172	28	1	351
23	3	Acatlán de Osorio	156	167,292	156	121	40	1	318
24	155	Tehuacán Norte	62	137,810	62	143	12	1	218
25	155	Tehuacán Sur	85	148,112	85	155	2	1	243
26	10	Ajalpan	98	129,176	98	106	35	1	240
Total entidad			2,617	4,066,805	2,617	3,850	426	26	6,919

Tipo de inmuebles para la instalación de casillas

Los lugares aprobados por los 26 Consejos Distritales Electorales, donde se instalaron las 6,919 casillas el día de la Jornada Electoral, fueron escuelas, edificios públicos, lugares públicos y en algunos casos domicilios particulares, que cumplieran con los requisitos estipulados en el ARTÍCULO 249 del Código de Instituciones y Procesos Electorales, conformándose los tipos de inmueble de la siguiente manera:

Tabla 4.08. Tipo de inmueble para la instalación de las Casillas, por número y porcentaje

Tipo de Inmueble	Número de Casillas aprobadas	Porcentaje
Escuelas	5200	75%
Lugares Públicos	761	11%
Edificios Públicos	381	6%
Domicilios Particulares	577	8%
Total de Casillas en la entidad	6919	100%

Padrón Electoral

Es la base de datos que contiene la totalidad de ciudadanos que se inscribieron para solicitar su credencial para votar con fotografía.

El Padrón Electoral con corte definitivo al 30 de abril de 2013, fue de 4,267,369 ciudadanos su integración por sexo queda expuesta en la siguiente tabla:

Tabla 4.09. Número de ciudadanos en el Padrón Electoral definitivo por sexo

Padrón Electoral con corte al 30 de abril de 2013	Hombres	%	Mujeres	%
4,267,369	2,009,583	47%	2,257,786	53%

Lista Nominal

La Lista Nominal de electores es la relación elaborada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, que contiene el nombre de las personas agrupadas por Distrito y Sección, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar.

El corte definitivo del Listado Nominal de fecha 30 de abril de 2013, y proporcionado al Instituto Electoral del Estado fue de 4,066,805 ciudadanos, tal como se ve el desglose por sexo en la siguiente tabla:

Tabla 4.10. Número de ciudadanos en la Lista Nominal por sexo

Lista Nominal con corte al 30 de abril de 2013	Hombres	%	Mujeres	%
4,066,805	1,903,640	47%	2,163,165	53%

Vale la pena señalar que las diferencias entre estos documentos es que, en el Padrón Electoral están todos los ciudadanos que se inscribieron en Registro Federal Electoral, mientras que en la Lista Nominal solo aparecen los ciudadanos que se inscribieron y recogieron su credencial para votar con fotografía. Por ejemplo, si un ciudadano realiza una actualización de los datos de su credencial para votar con fotografía, estos aparecerá en el Padrón Electoral pero si la credencial no se recoge, el ciudadano no aparecerá en la Lista Nominal.

Procedimiento de integración de las Mesas directivas de casillas

Los procedimientos de capacitación electoral son las actividades seriadas en orden lógico que se realizan con fundamento en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, de manera coordinada con las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, así mismo con los Órganos Electorales Transitorios; cuyo objetivo es integrar oportunamente las mesas directivas de casilla con ciudadanos debidamente capacitados y convencidos para que cumplan con sus funciones el día de la Jornada Electoral.¹⁹

Para integrar las casillas participaron los ciudadanos avecindados en el estado, de acuerdo a las bases del ARTÍCULO 252 del Código citado, entre las cuales se hallan los dos sorteos del Consejo General, que a continuación se especifican.

Sorteo del mes del calendario

Por disposición expresa del ARTÍCULO 252, fracción I; el Consejo General, según el acuerdo del 14 de enero CG/AC-003/13, seleccionó el mes del calendario a través de un sorteo. En atención a lo anterior, se estableció el siguiente procedimiento:

1. Se elaboraron 12 tarjetas con los meses del año, mismas que se introdujeron en otras tantas cápsulas opacas.
2. Las cápsulas se introdujeron en una urna transparente.
3. Se extrajo una de esas cápsulas y se mostró la tarjeta con el mes del año, el cual se tomó con el siguiente en su orden, como base para la insaculación de los nombres de los ciudadanos que nacidos en esos meses integraron las casillas; el resultando de la selección fue agosto y septiembre.

Sorteo de la letra del alfabeto

En cumplimiento al ARTÍCULO 252, fracción V y al acuerdo del Consejo General numerado como CG/AC-015/13 tomado en la sesión ordinaria del 5 de febrero de 2013, se realizó el sorteo de las letras que comprende el alfabeto. En atención a lo anterior se estableció el siguiente procedimiento:

¹⁹ Estos procedimientos se encuentran descritos en el Programa de Capacitación Electoral 2012-2013, documento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo CG/AC-008/13; el Programa contiene los elementos que permiten hacer más eficientes las tareas de capacitación, asegurar la confiabilidad de las mismas, además de fortalecer los vínculos entre las Unidades Técnico Administrativas del IEE y los Órganos Electorales; parte importante de lo que comprende son las directrices generales para la integración de mesas directivas de casilla. Previamente a la sesión en que se toma el acuerdo, se realizan mesas de trabajo tanto del propio Consejo General como de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para valorar la pertinencia de los contenidos.

- Se elaboraron 29 tarjetas con las letras del alfabeto, mismas que se introdujeron en un número igual de cápsulas opacas.
- Las cápsulas se introdujeron en una urna transparente.
- Se extrajo una de esas cápsulas y se mostró la tarjeta con la letra del alfabeto, la cual se tomó para obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionaron a los ciudadanos para integrar las casillas, cuyo resultado fue la letra "R".

Insaculación del 10% del listado nominal

De esa manera el 11 de febrero del mismo año, los Consejos Distritales, con base en los meses seleccionados, insacularon de las listas nominales integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar a un 10% de ciudadanos de cada sección electoral sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados fuera menor a 50.

La insaculación fue apoyada por los centros de cómputo del Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, para las sesiones especiales realizadas en las instalaciones centrales del Instituto y en diferentes horarios, con los resultados que se ofrecen en la siguiente tabla:

Tabla 4.11. Ciudadanos insaculados clasificados por sexo

Hombres	%	Mujeres	%	Total
188,330	46.9	213,473	53.1	401,803

Es fácil advertir que el porcentaje de mujeres insaculadas fue superior y que en términos de edad destacan los ciudadanos que se encontraban entre los 26 y 35 años, según la tabla siguiente:

Tabla 4.12. Ciudadanos insaculados clasificados por grupos de edad

18-25	%	26-35	%	36-45	%	46-55	%	56-65	%	61-70	%	Total
89,723	22	110,561	28	86,776	22	61,711	15	39,316	10	13,716	3	401,803

Primera notificación y capacitación a ciudadanos insaculados

Una vez que tuvo lugar la insaculación del 10% a partir del 1 de abril y hasta el 30 de mayo del año citado, se hizo la visita al total de ciudadanos seleccionados con la intención de entregar las cartas notificación, meta fijada en el Programa de Capacitación Electoral 2012-2013.

Para aprovechar la visita a esos domicilios, especialmente los muy distantes o de difícil acceso, se capacitó simultáneamente a los ciudadanos que se encontraban en su domicilio en ese momento, disponían de tiempo y dieron su anuencia para que el auxiliar hiciera su trabajo. De lo contrario, se reprogramó la visita para capacitar o para realizar la primera entrevista.

No obstante que se hicieron todas las visitas, fueron diversas las causas por las que se notificó aproximadamente al 40% de los ciudadanos visitados.

Tabla 4.13 Ciudadanos insaculados, visitados y notificados

Insaculados	Visitados	%	Notificados	%
401,803	401,803	100.0	154,236	38.0

Cinco fueron las causas más significativas, entre ellas, después del rechazo inmediato y contundente que representó cerca de la cuarta parte de ese universo, merece mención el cambio de domicilio de los ciudadanos. Quienes se cambiaron de colonia, municipio, estado o inclusive que salieron del país, sin dar aviso al Registro Federal de Electores, constituyeron la segunda causa por la que los auxiliares no pudieron entregar las notificaciones y en consecuencia esas visitas fueron infructuosas. Otra situación muy semejante a la anterior que fue revelada durante la visita domiciliaria, es que los ciudadanos no fueron encontrados en el domicilio que proporcionaron a la dependencia registral. Asociado a las causas citadas, hubo otro dato fallido sobre el domicilio, que consistió en que al preguntar por el ciudadano, no resultó conocido por los vecinos del lugar. Estas cuatro causales y la de “Otros” hicieron que las visitas de los auxiliares en búsqueda de los ciudadanos para informarles que resultaron insaculados, fueran estériles. Todas juntas explican casi el 60% de las notificaciones que no se pudieron entregar, pero cuyas visitas se realizaron como se ve en la tabla siguiente:

Tabla 4.14 Causas por las que no fue posible notificar a los ciudadanos y % en relación a los visitados

		%
Ciudadanos visitados:	401,803	100
Ciudadanos que no fue posible notificar:		
Rechazo del ciudadano	98,217	24.4
Cambio de domicilio	48,475	12.0
No radica en el domicilio	36,007	9.0

No conocen al ciudadano	18,467	4.7
Domicilio no localizado	9,162	2.2
Vivienda deshabitada	5,911	1.4
Fallecimiento	1,514	0.3
No hay acceso al domicilio	1,301	0.3
Registro duplicado en la Lista Nominal	95	0.0
Otros	28,418	7.0
Total	247,567	61.6 %

De los 154,236 ciudadanos que se notificaron, se capacitó al 72%, la mayoría en sus domicilios y en otros lugares tales como: el campo de cultivo, misceláneas, tortillerías, talleres mecánicos, etcétera.

Hubo razones por las que no se pudo capacitar a todos los ciudadanos notificados. No obstante que en el momento de la notificación mostraron interés en recibir el curso, rechazaron participar cuando el auxiliar realizó la visita para entregarles el nombramiento. Esta fue la situación que se presentó con un poco más de la cuarta parte de los ciudadanos notificados, lo que se expresa a continuación:

Tabla 4.15 Ciudadanos capacitados y no capacitados por causa y porcentaje en relación a los ciudadanos insaculados y notificados

		%
Ciudadanos insaculados y visitados:	401,803	100.0
Ciudadanos insaculados que se notificaron:	154,236	38.3
Ciudadanos notificados que se capacitaron:	112,238	72.7
Ciudadanos notificados que no fue posible capacitar:		
Rechazo del ciudadano	22,272	19.8
No cumple con el ARTÍCULO 141 del CIPEEP	18,287	16.2
Cambio de domicilio	550	4.9
Fallecimiento	10	0.8
Vivienda deshabitada	7	0.6
Otros	874	7.7
Total	42,000	27.2%

De la tabla anterior sobre los ciudadanos que no resultaron aptos por la imposibilidad de capacitarlos, se desprenden los siguientes datos:

Tabla 4.16 Ciudadanos aptos y no aptos y su porcentaje en relación a notificados

Aptos	% Notificados y Capacitados	No aptos	% Notificados y no Capacitados	Total notificados
112,236	72.8	42,000	27.2	154,236

A continuación se señalan las principales causas por las cuales los ciudadanos que fueron notificados no se pudieron capacitar.

Tabla 4.17 Ciudadanos no aptos, sus causas y porcentaje en relación a visitados

		%
Ciudadanos insaculados que se visitaron:	401,803	100.0
Ciudadanos visitados no aptos por causas:		
Rechazo del ciudadano	22,272	5.5
No cumple con el ARTÍCULO 141 del Código	18,287	4.5
Cambio de domicilio	550	0.1
Fallecimiento	10	0.0
Vivienda deshabitada	7	0.0
Otros	874	0.2
Total	42,000	10.4

Con base en los resultados anteriores, los Consejos Distritales hicieron entre el 1 de abril y el 10 de mayo de 2013, una relación de aquellos ciudadanos que habiendo asistido a la capacitación, no tuvieron impedimento legal ni físico para desempeñar el cargo, esto es, que resultaron aptos. En la siguiente tabla se estima que el grupo de aptos se constituyó con un porcentaje mayor de mujeres, tendencia que prevalece por grupos de edad, excepto en los ciudadanos que tenían más de 56 años.

Tabla 4.18 Ciudadanos aptos clasificados por grupos de edad y sexo

Edad	Total	Hombres	%	Mujeres	%
18-25	30,800	13,566	12.0	17,234	15.3
26-35	29,456	11,734	10.4	17,716	15.8
36-45	24,841	9,651	8.5	15,190	13.5
46-55	16,440	7,031	6.2	9,409	8.3
56-65	8,661	4,306	3.8	4,355	3.8
66-70	2,038	1,188	1.0	850	0.7
Total	112,236	47,482	42.3%	64,754	57.7%

Sorteo para la designación de cargos

En términos de lo señalado en los diversos: 118, fracción XII; 252, fracciones VI y VII del Código de la materia, los Consejos Distritales llevaron a cabo el procedimiento para designar a los funcionarios de las mesas directivas de

casilla que participaron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, a través del Sistema de Integración de Casillas (SIC) diseñado para tal fin.²⁰

Para las 6,919 casillas que se instalaron en este Proceso Electoral, se requirieron 48,433 ciudadanos aptos cuyo cargo se les designó mediante sorteo, según su escolaridad y de manera horizontal, es decir, primero se nombraron a todos los Presidentes, acto seguido los Secretarios, después a los escrutadores, hasta designar a los tres suplentes generales. La distribución por sexo fue de la siguiente manera:

Tabla 4.19 Ciudadanos requeridos para la integración de las mesas directivas de casilla

Total	Propietarios	%	Suplentes	%
48,433	27,676	57.1	20,757	42.9

Es oportuno comentar que del total de funcionarios designados, aproximadamente el 43% fueron hombres y 57% mujeres; proporción que varía si se analiza el dato por grupos de edad especialmente los que se encuentran en el rango de los 56 a los 70 años de edad, en los cuales la distribución casi es equitativa, según se aprecia en la tabla 4.20.

El dato de los diez años de escolaridad promedio de los funcionarios designados, es una referencia de interés, que muestra de manera clara la tendencia ligeramente superior en los hombres.

Tabla 4.20 Funcionarios designados clasificados por grupos de edad, sexo y años de escolaridad

Edad	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Años de escolaridad	
						Hombres	Mujeres
18-25	14,801	6,496	13.4	8,305	17.4	11.8	11.8
26-35	12,226	4,843	9.9	7,383	15.2	10.6	10.1
36-45	10,213	3,904	8.0	6,309	13.0	9.6	9.4
46-55	6,880	2,913	6.0	3,967	8.1	9.4	8.9
56-65	3,484	1,680	3.4	1,804	3.7	8.1	7.7
66-70	829	477	0.9	352	0.7	6.7	6.6
Total	48,433	20,313	41.9	28,120	58.1	10.3	10.0

La lista de reserva se integró con los ciudadanos aptos que no fueron nombrados funcionarios de casilla. De acuerdo con el orden que proporcionó el Sistema de Integración de Casillas (SIC), cuyo punto de partida fue el mayor grado de escolaridad, se eligió a los ciudadanos para sustituir a quienes por alguna causa renunciaron al cargo que les fue asignado.

²⁰ El Sistema de Integración de Casillas fue aprobado por el Consejo General en sesión especial de fecha 1 de mayo de 2013, mediante el Acuerdo CG/AC-046/13. Los datos estadísticos que se refieren a la capacitación e integración de casillas fueron elaborados a partir de los reportes que se generaron a través de este Sistema.

Tabla 4.21 Funcionarios designados clasificados por grupos de edad. Reserva

Edad	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Reserva
18-25	14,801	6,496	13.4	8,305	17.4	
26-35	12,226	4,843	9.9	7,383	15.2	
36-45	10,213	3,904	8.0	6,309	13.0	63,803
46-55	6,880	2,913	6.0	3,967	8.1	
56-65	3,484	1,680	3.4	1,804	3.7	
66-70	829	477	0.9	352	0.7	
Total	48,433	20,313	41.9	28,120	58.1	

Cuando, mediante el procedimiento establecido en el ARTÍCULO 252 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, no se hubiera logrado la integración total de una mesa directiva de casilla es atribución de los Presidentes de cada Consejo Distrital proponer a su Consejo, en el orden progresivo de la lista de insaculados, a los ciudadanos que deberán fungir como Presidentes, Secretarios y escrutadores, de acuerdo a lo señalado en el ARTÍCULO 119, fracción X del Código verificando que cumplieran con los requisitos de ley.

Una vez agotado el procedimiento anterior, si quedaron vacantes por cubrir, previa aprobación de los Consejos Distritales, se seleccionaron a los funcionarios de mesa directiva de casilla de entre los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, siempre, a partir de la letra que resultó del sorteo.

Al finalizar estos procedimientos, los Consejos Distritales, el 17 de mayo de 2013, ordenaron la publicación de los listados de integración de mesas directivas de casilla y lista de reserva de cada Sección Electoral, comunicando esta actividad al Consejo General.

Entrega de nombramientos, capacitación y sustitución de funcionarios designados

Después de publicada la lista de ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla de cada sección, a partir del 17 de mayo de 2013, los Consejos Distritales notificaron a través de los Auxiliares Electorales el cargo asignado a los funcionarios entregándoles su respectivo nombramiento, por lo cual se les tomó la protesta establecida en el ARTÍCULO 252, fracción VIII de la Ley Electoral. Simultáneamente se impartió la capacitación según el cargo cuyo propósito fue reafirmar los conocimientos respecto al funcionamiento de las mesas directivas de casilla mediante repetidos ejercicios del llenado de actas y el desarrollo de simulacros o de prácticas de la Jornada Electoral. Durante este periodo, se fomentó el trabajo en equipo, se propició una mayor integración y compromiso entre los ciudadanos designados brindándoles mayor confianza y seguridad para el desempeño de sus funciones durante la Jornada Electoral.

Es preciso señalar que se entregaron los nombramientos al 100% de los funcionarios designados, mismos que recibieron la capacitación correspondiente y fueron convocados a los simulacros. Esta etapa culminó en las últimas horas del día previo a la Jornada Electoral.

Tabla 4.22 Ciudadanos con nombramiento, capacitados y % en relación a funcionarios requeridos

Funcionarios requeridos:		48,433
	Nombramientos entregados	Funcionarios capacitados
Presidente	6,619	6,619
Secretario	6,619	6,619
1er. Escrutador	6,619	6,619
2do. Escrutador	6,619	6,619
Suplentes generales	20,757	20,757
Total		48,433

De acuerdo a las nuevas disposiciones para llevar a cabo el escrutinio y cómputo en cada casilla, el papel de los escrutadores debió recibir la mayor atención, a efecto de que los funcionarios estuvieran bien capacitados para realizar la tarea. A los escrutadores se les hicieron las recomendaciones pertinentes a fin de que usaran correctamente las hojas para hacer operaciones de cómputo y que el Secretario anotara los resultados correctamente en las actas de escrutinio y cómputo.

Simulacros

Los simulacros constituyeron una técnica de enseñanza muy adecuada para el tema de capacitación electoral. En este caso, consistió en hacer una escenificación dirigida de la Jornada Electoral, lo que sirvió para poner en práctica los procedimientos estudiados y a la vez facilitar la corrección de los errores en la aplicación de los mismos.

Se procuró que en los simulacros no participaran más de 20 funcionarios de mesa directiva de casilla a fin de que se capacitaran de mejor manera para lograr así, el objetivo de aprendizaje. En los casos en que asistieron para capacitarse menos de siete personas ya no se realizó un simulacro en la extensión del concepto, pero sí prácticas que instruyeran sobre sus funciones en la casilla. Se realizaron simulacros y prácticas como se reporta a continuación:

Tabla 4.23 Simulacros realizados y ciudadanos participantes

Simulacros realizados:	8,593
Funcionarios participantes:	
Presidentes	6,224
Secretarios	5,852
1eros. Escrutadores	5,438
2dos. Escrutadores	5,174
Suplentes Generales	10,748
Representantes de partidos políticos:	
Coalición Puebla Unida	30
Coalición 5 de Mayo	35
Partido del Trabajo	16
Movimiento Ciudadano	9
Pacto Social de Integración, ártido política	9

Para la sustitución de los ciudadanos designados funcionarios de las mesas directivas de casilla que por causas supervenientes no pudieran desarrollar su labor el día de la Jornada Electoral, se garantizó en todo momento que las casillas fueran integradas con ciudadanos capacitados de la lista de reserva y que contaran con el conocimiento para el desarrollo de sus funciones el día de la Jornada Electoral.

Tabla 4.24 Sustituciones por causa y % en relación a funcionarios requeridos

Funcionarios requeridos:	48,433	% 100.00
Sustituciones de Funcionarios requeridos por causa:		
Rechazo	10,651	21.9
Cambio de domicilio	796	1.6
No radica en el domicilio	657	1.3
Vivienda deshabitada	36	0.0
Fallecimiento	22	0.0
No hay acceso al domicilio	9	0.0
Fallecimiento	22	0.0
Otros	1,998	4.1
Total	14,191	29.2

Observadores electorales

El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en su ARTÍCULO 14 establece que es derecho preferente de los ciudadanos poblanos y, exclusivo de los ciudadanos mexicanos, participar individualmente o a través de las agrupaciones a las que pertenezcan, como observadores en las actividades electorales de la entidad, conforme a las reglas establecidas en el ARTÍCULO 196 de este ordenamiento y en la forma y términos que determine el Consejo General. El Instituto Electoral del Estado atendió la demanda de los ciudadanos que hicieron uso de su derecho a participar como observadores de las actividades electorales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

Con este propósito, en el acuerdo CG/AC-072/12 emitido el 14 de enero de 2013 por el Consejo General para convocar a los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales, se precisó que entre el 15 de enero y el 16 de junio de 2013 se recibirían las solicitudes, tanto en el Consejo General como en los Consejos Distritales.

Como respuesta a la convocatoria, se inscribieron nueve agrupaciones en el estado²¹ las cuales hicieron 262 solicitudes para ser observadores electorales.

Tabla 4.25 Agrupaciones que se registraron en el IEE para hacer observación electoral

Agrupación:	Siglas	Municipio	Estado
Centro Empresarial de Puebla	COPARMEX	Puebla	Puebla
Tetela Hacia el Futuro	----	Puebla	Puebla
Puebla Vigila A.C.	PV	Puebla	Puebla
Comisión de Derechos Humanos de Chiapas.	----	T. Gutiérrez	Chiapas
Fundación Movimiento por la Certidumbre	MOCE	G. A. Madero	D.F.
CEMPACCA, Por un México más Prospero	----	Benito Juárez	D.F.
México Frente al Cambio, A. C.	----	Ecatepec	México
Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo	CANACO	Huauchinango	Puebla
Transporte Escolar Martita	TEM. S.C.	S. Martín Tex.	Puebla

En cuanto a solicitudes individuales el Consejo General recibió 345 y 613 los Consejos Distritales; mientras que a través de agrupaciones, el Consejo General recibió 225 y los Consejos Distritales 37. De esta manera el total de solicitudes recibidas, tanto en el Consejo General como en los Consejos Distritales para este Proceso Electoral fue de 1,220.

²¹ No obstante, dos de ellas no presentaron ninguna solicitud: Tetela hacia el Futuro y México frente el Cambio, A. C.

Tabla 4.26 Aspirantes a observadores electorales y la forma en que presentaron solicitud, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Órgano Electoral	Agrupación		Subtotal	Individuales		Subtotal	Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
Consejo General	112	113	225	152	193	345	570
Consejos Distritales	16	21	37	321	292	613	650
Total	128	134	262	473	485	958	1,220

Las solicitudes de registro que cumplieron con todos los requisitos de ley, incluyendo el relativo al curso de información, fueron aprobadas por el Consejo General o los Consejos Distritales. El Consejo General acreditó un total de 549 observadores electorales, y los Consejos Distritales 563. El total de acreditaciones fue de 1,112.

Tabla 4.27 Aspirantes a observadores electorales que recibieron acreditación, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Órgano Electoral	Agrupación		Subtotal	Individuales		Subtotal	Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
Consejo General	100	108	208	149	192	341	549
Consejos Distritales	11	13	24	278	261	539	563
Total	111	121	232	427	453	880	1,112

Los observadores electorales adquirieron el compromiso de presentar un informe de sus actividades por escrito, dirigido a los Presidentes de los Consejos Electorales correspondientes, haciéndolo de manera individual o a través del representante legal, en caso de haber sido acreditados a través de una agrupación.

En cumplimiento a esta disposición establecida en el ARTÍCULO 199 del Código Electoral, se señala que las agrupaciones entregarán los informes a que hace referencia el párrafo anterior, ante el Consejo General y los Consejos Distritales, lo cual hicieron solamente cuatro de ellas. De los 150 informes entregados de manera individual, 68 fueron recibidos en el Consejo General y 86 se recibieron en los Consejos Distritales. En total fueron 154 informes.

Tabla 4.28 Observadores electorales que entregaron informe, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Órgano Electoral	Agrupación	Individuales		Subtotal	Total
		Hombres	Mujeres		
Consejo General	3	24	41	65	68
Consejos Distritales	1	49	36	85	86
Total	4	73	77	150	154

Cabe señalar que en el ARTÍCULO 200 del Código se estipula que, en ningún caso los informes, opiniones o conclusiones de los Observadores tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y sus resultados, sin perjuicio de los derechos que como ciudadanos les corresponden.

Capítulo V

Los partidos políticos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario

Acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación regulados por el Instituto Federal Electoral

En términos de lo dispuesto en el apartado A de la fracción III del ARTÍCULO 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, compete exclusivamente al Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, la administración del tiempo que corresponda al estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales. En concordancia con lo anterior, el ARTÍCULO 4, fracción II de la Constitución Local, así como los diversos 43 último párrafo y 47, fracción III del código comicial, estipulan que los partidos políticos accederán a la radio y la televisión conforme a las normas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación en la materia.

Es así que conforme al Reglamento de acceso a radio y televisión, el Instituto Electoral del Estado debe adoptar los acuerdos necesarios para determinar los tiempos de inicio y conclusión de las precampañas y campañas electorales de los partidos políticos en radio y televisión, e informar lo conducente a la Autoridad Federal.

Bajo este contexto, como parte del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral suscrito con el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, se incluyó el Anexo Técnico dos en materia de Administración de tiempos del estado en radio y televisión, el cual establece en el numeral 6.3 del apartado A, que será atribución del Organismo Federal asesorar y capacitar al ente local en la elaboración y entrega de propuestas de pautas. Asimismo, los numerales 5.1 y 5.2 del apartado B de dicho Anexo Técnico, determinan que el Instituto Electoral del Estado debe proporcionar al Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, la información necesaria para la administración de tiempos, entre otros, el inicio del Proceso Electoral local, así como los periodos de precampañas y campañas electorales.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

Conforme a lo antes expuesto, a través del acuerdo número CG/AC-079/12 emitido en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012, el Consejo General aprobó los periodos de acceso conjunto de precampañas y campañas electorales de los partidos políticos en radio y televisión, en virtud de lo cual los partidos políticos en conjunto dispondrían de tiempo en radio y televisión durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, información que fue notificada de manera oportuna al Instituto Federal Electoral. Es así que conforme a lo aprobado por el Consejo General, aunado a lo establecido en el Reglamento de acceso a radio y televisión, se determinó el tiempo a otorgar en conjunto a los partidos políticos contendientes en el Proceso Electoral conforme a lo siguiente:

Tabla 5.01 Tiempo de acceso a radio y televisión destinado a los partidos políticos durante el Proceso Electoral

Periodo de acceso conjunto	Plazo aprobado	Duración	Tiempo asignado	Tiempo total durante el periodo	Fecha de notificación al IFE
Precampañas electorales	10 de marzo al 18 de abril de 2013	40 días	12 minutos diarios	480 minutos	08 de enero de 2013
Campañas electorales	05 de mayo al 03 de julio de 2013	60 días	18 minutos diarios	1080 minutos	08 de enero de 2013

Una vez determinados los periodos de acceso conjunto en cuestión, conforme a las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable el Instituto Electoral del Estado, contando con la asesoría y apoyo del Instituto Federal Electoral conforme a lo estipulado en el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado, elaboró los proyectos de propuesta de pautado para los periodos de acceso conjunto de precampañas y campañas electorales en los que se establecieron los esquemas de distribución de los mensajes en radio y televisión de los partidos políticos, los cuales fueron aprobados por el Consejo General a través del acuerdo CG/AC-011/13 en sesión especial de fecha 21 de enero de 2013 y notificados al Instituto Federal Electoral para su respectiva aprobación.

Al respecto, es de señalar que para la elaboración de los pautados en cita se tomó en consideración lo establecido en la reglamentación aplicable a la materia a nivel federal, así como los lineamientos vigentes en el ámbito local, conforme a lo cual el tiempo a distribuir se dividió en mensajes con una duración de 30 segundos cada uno, por lo que los 480 minutos con que contaron los partidos políticos durante el periodo de precampañas electorales y los 1080 minutos para campañas electorales, fueron equivalentes a 960 y 2160 mensajes para precampañas y campañas electorales respectivamente. Así, en cada caso los mensajes fueron distribuidos en las propuestas de pautados antes señaladas conforme a las reglas siguientes:

- 30 % de manera igualitaria entre todos los partidos políticos; y
- 70% en proporción a la votación obtenida en la elección inmediata anterior de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

Ahora bien, en virtud de la aprobación del registro del Partido Político Estatal Pacto Social de Integración, Partido Político, Coalición 5 de Mayo (antes Mover a Puebla) y la Coalición Puebla Unida, el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes aplicables, aprobó una modificación a los pautaados originalmente aprobados, por lo que finalmente cada ente político que contendió en el Proceso Electoral tuvo acceso a radio y televisión en los términos siguientes:

Tabla 5.02 Tiempo asignado a los partidos políticos

Precampañas electorales		Campañas electorales	
Partido político o coalición	Mensajes asignados	Partido Político o coalición	Mensajes asignados
PAN	190	PT	282
PRI	284	MC	201
PRD	95	PSI	130
PT	99	Coalición	777
PVEM	67	5 de Mayo	
MC	63	Coalición	769
PNA	95	Puebla Unida	
PCPP	32	IFE	1
PSI	32		
IFE	3		
Total	960	Total	2160

Financiamiento y aportaciones de financiamiento a los partidos políticos

Financiamiento público y límites de aportaciones de financiamiento privado

Dentro de las prerrogativas de las que gozan los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, se encuentra la correspondiente a recibir financiamiento público conforme a las reglas establecidas por los ARTÍCULOS 42 al 47 del Código de la materia.

En tal virtud, por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de febrero de 2012, el Honorable Congreso del Estado reformó, entre otros, los ARTÍCULOS 45 y 47 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del

Estado de Puebla. Es así como conforme a dichas reformas, el diverso 45, fracción I establece que el Instituto Electoral del Estado otorgará financiamiento público a los partidos políticos solo bajo los rubros de sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y para actividades tendientes a la obtención del voto.

Asimismo, en el numeral 47 se estipula que el Consejo General fijará el monto de financiamiento público de manera anual, y que la entrega del mismo a los partidos políticos se realizará en el mes de febrero de cada año, por lo que dicha entrega se efectuará a través de depósito en la cuenta bancaria que para tal fin haya abierto el órgano interno encargado de la administración de los recursos de cada partido político.

Determinación del financiamiento público

A fin de dar cumplimiento al Código de la materia, con base en el Dictamen identificado con la nomenclatura COPP/005/12 aprobado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, el Consejo General determinó el financiamiento público, que correspondería a los partidos políticos para el año 2013, mediante el acuerdo CG/AC-049/12 emitido en sesión ordinaria iniciada en fecha 18 y concluida el 30 de octubre de 2012.

Ahora bien, en virtud del registro como Partido Político Estatal otorgado por el Organismo Electoral a Pacto Social de Integración, Partido Político en cumplimiento a la resolución identificada con número RPPE-002/2013, a través del acuerdo CG/AC-027/13 aprobado en sesión especial el día 20 de marzo de 2013, el Consejo General determinó el monto de financiamiento público que le correspondería al partido estatal en cita.

En este orden de ideas y de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 47, fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la determinación del financiamiento público que nos ocupa se llevó a cabo conforme al siguiente procedimiento:

Actividades ordinarias

Inicialmente se multiplicó el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores, con fecha de corte al 31 de agosto de 2012 (4,170,434 ciudadanos), por el 20% del salario mínimo vigente \$59.08 (cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.) a esa fecha, es decir \$11.82 (once pesos 82/100 M.N.), lo que arrojó como resultado \$49,277,848.14 (cuarenta y nueve millones doscientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 14/100 M.N.).

Una vez determinada la cantidad global, este rubro se distribuyó de la siguiente manera:

- 30% de forma igualitaria a los partidos políticos nacionales.
- 70% atendiendo al porcentaje de votación que obtuvieron los partidos políticos en la elección inmediata anterior de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

En el caso del Partido Compromiso por Puebla y de Pacto Social de Integración, Partido Político, que participaron por primera vez en un Proceso Electoral, conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 47, fracción IV del código comicial, dichos entes estatales tuvieron derecho a financiamiento público correspondiente al 2% del monto total a repartir en el año de la elección.

En términos de lo antes señalado, la distribución efectuada arrojó las siguientes cantidades:

Tabla 5.03 Monto del financiamiento para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el año 2013

Tipo de registro	Partido Político	30 % equitativa	% de votación obtenida	70% Monto del financiamiento	2% Monto total a repartir	Total actividades ordinarias
Nacional	PAN		22.405	\$ 8,115,765.48	-----	\$ 10,227,673.26
Nacional	PRI		35.824	\$12,976,820.84	-----	\$ 15,088,728.62
Nacional	PRD		8.962	\$ 3,246,306.19	-----	\$ 5,358,213.97
Nacional	PT		9.593	\$ 3,474,950.94	-----	\$ 5,586,858.72
Nacional	PVEM	\$ 2,111,907.78	5.00	\$ 1,811,190.94	-----	\$ 3,923,098.72
Nacional	MC		4.481	\$ 1,623,153.10	-----	\$ 3,735,060.88
Nacional	PNA		8.962	\$ 3,246,306.19	-----	\$ 5,358,213.97
Estatal	CPP				\$ 985,556.96	\$ 985,556.96
Estatal	PSI				\$ 985,556.96	\$ 985,556.96
Total		\$ 14,783,354.46	95.226	\$ 34,494,493.68	\$ 1,971,113.92	\$ 51,248,962.06

Actividades tendientes a la obtención del voto

Para dicho rubro se otorgó a cada ente político un monto equivalente al financiamiento público que le correspondía para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, en términos de lo estipulado en la fracción II del diverso 47 del código comicial.

En consecuencia, el monto total del financiamiento público alcanzó la cantidad de \$102,497,924.12 (ciento dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos veinticuatro pesos 12/100 M.N.); esta cantidad cubrió tanto los rubros de actividades ordinarias, como de actividades tendientes a la obtención del voto del año 2013 para los partidos políticos que tuvieron derecho a participar en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

Entrega de financiamiento público a los partidos políticos

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 47 último párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el financiamiento público, referente al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades tendientes a la obtención del voto, fue depositado en el mes de febrero del año 2013, en la cuenta bancaria que, para tal fin, aperturó el Órgano Interno encargado de la administración de los recursos de cada partido político, a excepción de Pacto Social de Integración, Partido Político a quien le fue depositado el financiamiento el día 26 de abril de 2013 en relación con lo señalado en el acuerdo CG/AC-027/13, antes citado.

En este sentido, la dispersión bancaria se realizó conforme a lo siguiente:

Tabla 5.04 Entrega de financiamiento público a los partidos políticos

Partido político	Actividades Ordinarias	Fecha de depósito	Actividades tendientes a la obtención del voto	Fecha de depósito
PAN	\$ 10,227,673.26	21 de febrero de 2013	\$ 10,227,673.26	25 de febrero de 2013
PRI	\$ 15,088,728.62	21 de febrero de 2013	\$ 15,088,728.62	25 de febrero de 2013
PRD	\$ 5,358,213.97	21 de febrero de 2013	\$ 5,358,213.97	28 de febrero de 2013
PT	\$ 5,586,858.72	21 de febrero de 2013	\$ 5,586,858.72	26 de febrero de 2013
PVEM	\$ 3,923,098.72	21 de febrero de 2013	\$ 3,923,098.72	28 de febrero de 2013
MC	\$ 3,735,060.88	21 de febrero de 2013	\$ 3,735,060.88	28 de febrero de 2013
PNA	\$ 5,358,213.97	21 de febrero de 2013	\$ 5,358,213.97	26 de febrero de 2013
CPP	\$ 985,556.96	21 de febrero de 2013	\$ 985,556.96	25 de febrero de 2013
PSI	\$ 985,556.96	26 de abril de 2013	\$ 985,556.96	26 de abril de 2013
Total	\$ 51,248,962.06		\$ 51,248,962.06	

Límites de aportaciones de financiamiento privado

El ARTÍCULO 48 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, señala que el financiamiento privado son las aportaciones de recursos económicos o en especie que no provienen del erario público y que los partidos políticos perciben de sus militantes, simpatizantes o por sus propios medios, para el desarrollo, promoción y fortalecimiento de sus actividades. En tal contexto, la fracción II de dicho dispositivo establece que cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones en dinero de militantes y/o simpatizantes por una cantidad superior al 10% del tope de gastos establecido para la última campaña de Gobernador del Estado, cuidando que el importe que por financiamiento público reciba cada partido político prevalezca sobre el financiamiento privado en que los Institutos Políticos se alleguen.

Asimismo, en las fracciones I y II de este ARTÍCULO se expresan qué tipo de cuotas o aportaciones conforman el financiamiento por militantes y por simpatizantes señalando en los incisos A y C del referido ARTÍCULO, que cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones en dinero de militantes y/o simpatizantes, por una cantidad superior al 10% del tope de gastos establecido para la última campaña de Gobernador del Estado, cuidando que el importe que por financiamiento público reciba cada partido político, prevalezca sobre el financiamiento privado en que los Institutos Políticos se alleguen; y las aportaciones que en dinero realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al 0.05% del monto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, otorgado a los partidos políticos en el año que corresponda.

En tal sentido y con base en el dictamen COPP/006/12 aprobado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, y en cumplimiento al penúltimo párrafo de la fracción II del ARTÍCULO 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Consejo General aprobó los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los partidos políticos, a través del acuerdo CG/AC-049/12 emitido en sesión ordinaria iniciada en fecha 18 de octubre y concluida el 30 del mismo mes de 2012.

Ahora bien, en virtud del registro como Partido Político Estatal otorgado por el Consejo General a Pacto Social de Integración, Partido Político a través del acuerdo CG/AC-027/13 aprobado en sesión especial de fecha 20 de marzo de 2013, se determinaron nuevamente los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los partidos políticos.

El procedimiento para la determinación de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se efectuó de la siguiente forma:

Se procedió a identificar el tope de gastos aprobado para la última campaña de los candidatos a Gobernador en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con el objeto de obtener su 10%, cantidad que representa el límite de aportaciones en dinero que podrán recibir los partidos políticos anualmente de militantes y simpatizantes.

No obstante, cuidando que el importe que por financiamiento público reciba cada partido político, prevalezca sobre el financiamiento privado de que los Institutos Políticos se alleguen, así como lo establecido en la fracción II del numeral 45 del código comicial, respecto a que el financiamiento privado no será mayor al 50% del financiamiento público, se calculó dicho porcentaje del financiamiento público recibido por cada partido político en el año 2013, observándose que en los casos de los partidos políticos: Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración, Partido Político la cantidad determinada es inferior al 10% del tope de gastos de

campana en referencia, por lo que para dichos Institutos Políticos el límite de aportaciones aprobado correspondió a una cantidad equivalente al 50% del financiamiento público, conforme se resume a continuación:

Tabla 5.05 Límite anual de aportaciones en dinero

Tipo de registro	Partido político	Tope a los gastos de campaña para candidatos a Gobernador en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010	10 % del Tope a los Gastos de Campaña	Total del financiamiento público recibido por partido político en el año 2013	50 % del financiamiento público entregado en el año 2013	Límite anual de aportaciones en dinero de militantes y/o simpatizantes
Nacional	PAN			\$ 20,455,346.52	\$ 10,227,673.26	\$ 6,146,267.60
Nacional	PRI			\$ 30,177,457.24	\$ 15,088,728.62	\$ 6,146,267.60
Nacional	PRD			\$ 10,716,427.94	\$ 5,358,213.97	\$ 5,358,213.97
Nacional	PT			\$ 11,173,717.44	\$ 5,586,858.72	\$ 5,586,858.72
Nacional	PVEM	\$ 61,462,676.00	\$ 6,146,267.60	\$ 7,846,197.44	\$ 3,923,098.72	\$ 3,923,098.72
Nacional	MC			\$ 7,470,121.76	\$ 3,735,060.88	\$ 3,735,060.88
Nacional	PNA			\$ 10,716,427.94	\$ 5,358,213.97	\$ 5,358,213.97
Estatal	CPP			\$ 1,971,113.92	\$ 985,556.96	\$ 985,556.96
Estatal	PSI			\$ 1,971,113.92	\$ 985,556.96	\$ 985,556.96

Para determinar el límite a las aportaciones que en dinero podrían recibir los partidos políticos anualmente, de cada persona física o moral facultada para ello, se identificó el monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a entregar en el año de la elección a los partidos políticos, con el objeto de extraerle el 0.05%, resultando así la cantidad de \$26,117.25 (veintiséis mil ciento diecisiete pesos 25/100 M.N.).

Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y para las actividades tendientes a la obtención del voto 2013

Una vez aprobado y determinado el monto del financiamiento público que se otorgara a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, se facultó al Consejero Presidente para entregar la prerrogativa en términos del ARTÍCULO 45, fracción I, incisos A y B del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

En términos de lo establecido en los ARTÍCULOS 89, fracción LVII y 91, fracción XXIX del código comicial, el Consejo General faculta al Consejero Presidente del Organismo para hacer del conocimiento y debida observancia a los titulares de la Unidad de Fiscalización y Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación el monto mencionado anteriormente.

Con fundamento en el ARTÍCULO 106, fracción del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y una vez recibidos los números de las cuentas de transferencia bancarias de los partidos políticos, se realizaron los depósitos correspondientes conforme a lo determinado en el acuerdo de Consejo General y de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 5.06 Depósitos a los partidos políticos

Partido político	Financiamiento público actividades ordinarias	Financiamiento público actividades tendientes a la obtención del voto
PAN	10,227,673.26	10,227,673.26
PRI	15,088,728.62	15,088,728.62
PRD	5,358,213.97	5,358,213.97
PT	5,586,858.72	5,586,858.72
PVEM	3,923,098.72	3,923,098.72
MC	3,735,060.88	3,735,060.88
PNA	5,358,213.97	5,358,213.97
CPP	985,556.96	985,556.96
PSI	985,556.96*	985,556.96*
Total	51,248,962.06	51,248,962.06

* Con base a la Resolución RPPE-002/2013, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en la que se otorga a partir del 25 de junio de 2012 el Registro como partido político al grupo de ciudadanos denominado "Pacto Social de Integración, Partido Político", dando cumplimiento al fallo emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración ampliación de recursos para cubrir dicho concepto de gasto conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 47 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Precampañas electorales de los partidos políticos

Conforme a lo determinado por el ARTÍCULO 4, fracción I, inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece las reglas para las precampañas electorales, así como las sanciones para quienes las infrinjan. Es así que dentro de dichas reglas, el código comicial contempla que las precampañas electorales no pueden exceder de 40 días, debiendo concluir antes del inicio del plazo de presentación del registro de candidatos.

De igual forma, de acuerdo al Código de la materia se entiende por precampañas electorales al conjunto de actividades que de manera previa al registro de candidatos, son llevadas a cabo por ciudadanos que aspiran a ser candidatos para algún cargo de elección popular y dentro de un proceso de selección interna organizado por un partido político con el propósito de ser postulados por este.

Presentación de avisos de precampañas

En términos del ARTÍCULO 200 Bis, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral Local, los procesos internos por los que partidos políticos o coaliciones seleccionen a sus candidatos para contender en las elecciones, se podían realizar a partir del inicio del Proceso Electoral y debían concluir necesariamente a más tardar en la misma fecha que las precampañas.

Asimismo, con base en los diversos 54, fracción XI y 200 Bis, apartado B, fracción III del Código en la materia, así como el correlativo 19 del Reglamento de precampañas electorales del Instituto Electoral del Estado, los partidos políticos tienen obligación de informar por escrito al Organismo Electoral Local sus procesos internos dentro de los cinco días anteriores al inicio de estos, indicando por lo menos las fechas de inicio y conclusión del proceso interno de que se trate, así como copia de la convocatoria respectiva; los tiempos de duración y las reglas de sus precampañas; los Órganos responsables de la preparación, organización, conducción y validación del proceso interno; el método de elección a utilizar; el monto del financiamiento que se destinará a la organización del Proceso; y el monto autorizado para gastos de precampaña.

En cumplimiento a lo anterior los partidos políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo y Movimiento Ciudadano presentaron los avisos correspondientes a sus procesos internos y precampañas electorales, informando en su momento, los nombres de quienes contendieron como precandidatos dentro de dichos procesos internos, a excepción del Partido Revolucionario Institucional. Así mismo, el Partido de la Revolución Democrática remitió el aviso correspondiente al inicio de su proceso interno y precampaña electoral, sin embargo en virtud de la conformación de la coalición Puebla Unida, dicho proceso interno quedó sin efectos legales tal y como lo estipuló la Convocatoria emitida por el aludido ente político. Por su parte, el Partido Verde Ecologista de México informó respecto al método para seleccionar a sus candidatos a cargos de elección popular, señalando que no llevarían a cabo precampañas electorales.

Topes de gastos de precampaña electoral

En términos del ARTÍCULO 200 Bis, apartado C, fracción I del Código de la materia, se confiere al Consejo General de este Instituto, la facultad de llevar a cabo la determinación de los topes de gastos de precampañas electorales, el cual no podrá ser mayor al 20% del monto fijado para gastos de campaña, en la elección inmediata anterior del mismo nivel.

Bajo este contexto, la Unidad de Fiscalización elaboró el proyecto de determinación de los topes de gastos de precampaña para las elecciones de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa y miembros de los Ayuntamientos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, el cual fue presentado ante el Consejo General.

En este tenor, mediante el acuerdo CG/AC-060/12 aprobado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2012, el Consejo General determinó el tope de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, atendiendo a las cantidades aprobadas como topes a los gastos de campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, al tope a los gastos de campaña para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, así como al acuerdo CG/AC-038/12 por el que se define la demarcación territorial y las cabeceras de los 26 Distritos Electorales Uninominales del estado.

En este sentido, se refiere que para determinar el tope de gastos de las precampañas para la selección de candidatos a miembros de Ayuntamientos, el procedimiento consistió en calcular el 20% de las cantidades aprobadas por acuerdo del Consejo General, por el que determinó los topes a los gastos de campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, identificado con el número CG/AC-040/10, en sesión ordinaria iniciada en fecha 17 de febrero de 2010 y concluida el 13 de marzo del mismo año, para los 217 municipios que integran la entidad, distintos a San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, municipios participantes en el Proceso Electoral Extraordinario 2011 y en cuyo caso, el cálculo tiene como base las cantidades señaladas en el acuerdo del Consejo General por el que determinó el respectivo tope a los gastos de campaña, identificado con el número CG/AC-034/11 y aprobado en sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2011, determinándose así el tope de gastos de las precampañas para la selección de candidatos a miembros de Ayuntamientos de los 217 municipios que integran la entidad.

Ahora bien, por cuanto hace al tope de gastos de precampañas para la selección de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, es de resaltarse que aprobada en el mes de agosto de 2012 la demarcación territorial y las cabeceras de los 26 Distritos Electorales Uninominales del estado, conforme a la que Tetela de Ocampo, Acatzingo, Tepexi de Rodríguez y Chiautla dejaron de ser cabeceras, el municipio de Puebla se dividió en 7 Distritos, por su parte, Tehuacán se dividió en 2 y se estableció a San Andrés Cholula y Amozoc como cabeceras de Distrito, aunado a que los 26 Distritos Electorales se conforman por municipios distintos a los anteriormente establecidos.

En este tenor y estimando que los topes fijados para gastos de campaña en la elección inmediata anterior del mismo nivel, es decir, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, son la base para el cálculo que nos ocupa, acorde a la redistribución antes señalada, es de mencionarse que los Distritos difieren en cuanto a su integración (municipios) y densidad de población, parámetros considerados en el año 2010, para la respectiva determinación, así como el que en su momento, los topes a los gastos de campaña de los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa se determinaron sumando el tope que correspondió a cada uno de los

municipios que lo integraban, se consideró necesario redistribuir los topes aprobados con el acuerdo CG/AC-040/10 antes señalado, por municipios, conforme a la integración actual de los 26 Distritos de la entidad.

Mención aparte, se merecen los Distritos 10 al 16 con cabecera en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza; partiendo del antecedente de que en el año 2010, el tope a los gastos de los candidatos a Diputados se determinó prorrateando la cantidad aprobada para los candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, entre los 6 Distritos Electorales que lo integraban, resultando ahora necesario dividir la misma cantidad entre 7 Distritos, para lo que, siendo homogéneos con las bases y criterios utilizados en la redistribución en comento, se utilizó la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente a la Estadística Censal a Escala Geoelectoral Censo de Población y Vivienda 2010, para determinar el tope que correspondió a los Distritos 10 al 16.

Por cuanto hace a los Distritos 24 y 25 con cabeceras en Tehuacán Norte y Tehuacán Sur, resultó necesario redistribuir los municipios que los integran y prorratear el tope a los gastos de campaña aprobado en 2010 para los candidatos a miembros de ayuntamiento del Municipio de Tehuacán en dos Distritos Electorales.

El resultado de estas operaciones constituyeron los topes de gastos de precampaña para la elección de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y miembros de los Ayuntamientos, representando las cantidades que se detallan en los anexos D1 y D2 del presente documento.

No se omite mencionar que con base en el ARTÍCULO 29 del Reglamento de precampañas electorales del Instituto Electoral del Estado, los topes determinados se aplicaron de manera conjunta por todos los precandidatos del partido político correspondiente, de acuerdo al cargo al que aspiraron, y que en el acuerdo CG/AC-060/12 citado anteriormente, no se determinó un tope de gastos de precampaña para la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, debido a que no se ha fijado un tope para gastos de campaña en las elecciones anteriores para este principio, en virtud de que el Código de la materia no lo contempla.

Monitoreo de precampañas electorales

Monitoreo en prensa escrita e internet

En función de lo establecido por el diverso 200 Bis, apartado D, fracciones II y VII del Código Electoral y el correlativo 25 fracciones II y VII del Reglamento de Precampañas Electorales del Instituto Electoral del Estado, los precandidatos no podrán realizar actos de precampaña electoral fuera de los plazos establecidos en la Constitución Local, el Código de la materia, el Reglamento citado y la normatividad interna de cada partido político y/o

coalición. Asimismo, queda prohibido a los partidos políticos y a sus precandidatos contratar publicidad en radio y/o televisión para las precampañas, por sí o por interpósita persona.

Bajo este contexto, a fin de vigilar el cumplimiento a tales restricciones el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los Lineamientos para el monitoreo de las precampañas electorales, en los medios de comunicación, los cuales determinan los parámetros para la implementación del monitoreo en cuestión, como un instrumento que sirva de apoyo y referencia para determinar el apego irrestricto a las disposiciones aplicables a la materia.

De esta forma, a través del acuerdo CG/AC-012/13 emitido en sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2013, el Consejo General aprobó las especificaciones para la implementación del monitoreo de Precampañas Electorales, dentro del que se contempló lo relativo a los municipios del estado en los que se efectuaría el monitoreo en cuestión, el periodo, horario y los medios de comunicación a monitorear, los formatos y números de copias en que se realizaría el respaldo del monitoreo, así como el personal del Instituto facultado para consultar y manejar el software conducente. En tal sentido, se determinó llevar a cabo el monitoreo de mérito en 18 periódicos impresos, 7 revistas y 16 periódicos digitales, durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 4 de mayo de 2013, conforme a lo siguiente:

Tabla 5.07 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de precampañas electorales y cobertura de los mismos

Medio de comunicación	Cobertura
Periódicos	Ciudad de Puebla, Acajete, Acatlán, Acatzingo, Acteopan, Ahuazotepec, Ajalpan, Aljojuca, Altepexi, Amozoc, Atempán, Atlixco, Atoyatempan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chiantzingo, Chietla, Chignahuapan, Chignautla, Chilchotla, Coronango, Coxcatlán, Cuapiaxtla de Madero, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Esperanza, Francisco Z. Mena, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huaquechula, Huauchinango, Huejotzingo, Hueyapan, Hueytamalco, Ixcaquixtla, Izúcar de Matamoros, Jalpan, Jolalpan, Juan Galindo, Lafragua, Libres, Los Reyes de Juárez, Molcaxac, Nopalucan, Oriental, Pahuatlán, Palmar de Bravo, Pantepec, Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tehuitzingo, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tilapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlatlauquitepec, Tochimilco, Tochtepec, Totoltepec de Guerrero, Venustiano Carranza, Xayacatlán de Bravo, Xicotepetec, Xiutetelco, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zihuateutla
	Tehuacán
	Acatlán, Tehuitzingo, Chiautla, Tilapa, Chietla, Xochiltepec, Huaquechula e Izúcar de Matamoros.

Tabla 5.07 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de precampañas electorales y cobertura de los mismos

Medio de comunicación	Cobertura	
	Diario de Teziutlán	Teziutlán, Chignautla, Atempan, Teteles de Ávila Castillo, San Juan Xiutetelco, Hueytamalco, Hueyapan, Yaonáhuac, Tlatlauquitepec, Zaragoza y Zacapoaxtla.
	<i>El Mundo de Tecamachalco</i>	Tecamachalco, Acatzingo, Tochtepec, Xochitlán, Quecholac, Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juárez.
	<i>La Voz de la Sierra</i>	Huauchinango, Juan Galindo, Xicotepec, Tlaola, Zihuateutla, Jalpan, Pantepec, Venustiano Carranza, Francisco Z. Mena y Pahuatlán
Revistas	<i>Líder</i>	Puebla, Atlixco y Tehuacán
	<i>Diálogos</i>	Tehuacán, Cholula, Teziutlán y Atlixco
	<i>360 Grados</i>	Puebla, Atlixco y Tehuacán
	<i>Los Rostros</i>	Puebla, Atlixco, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Cuautlancingo y Coronango
	<i>Única por 5 Mujeres</i>	Puebla
	<i>Fortuna</i>	Acatlán, Amozoc, Atlixco, Cuetzalan del Progreso, Libres, Izúcar de Matamoros, Puebla, San Pedro Cholula, Tehuacán, Teziutlán, Zacapoaxtla y Zacatlán
	<i>Momento</i>	Puebla, Acteopan, Atlixco, Calpan, Cohetzala, Cuetzalan del Progreso, General Felipe Ángeles, Huauchinango, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Libres, Oriental, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Zacatlán, Zaragoza y Zoquiapan
Periódicos digitales	<i>E-consulta</i>	www.e-consulta.com
	<i>Sexenio</i>	www.sexenio.com.mx
	<i>Puebla On-line</i>	www.pueblaonline.com.mx
	<i>Periódico Digital</i>	www.periodicodigital.com.mx
	<i>La Quinta Columna</i>	www.laquintacolumna.com.mx
	<i>Diario Sin Secretos</i>	www.diariosinsecretos.com
	<i>Imagen Poblana</i>	www.imagenpoblana.com
	<i>NG Puebla</i>	www.ngpuebla.com
	<i>Status Puebla</i>	www.statuspuebla.com.mx
	<i>Central</i>	www.periodicocentral.mx
	<i>Contraparte Informativa</i>	www.contraparteinformativa.com.mx
	<i>Reto Diario</i>	www.retodiario.com.mx
	<i>La Primera de Puebla</i>	www.laprimeradepuebla.com
<i>Lado B</i>	www.ladobe.com.mx	
<i>Gaceta de la Sierra Norte</i>	www.sierranortedepuebla.com.mx	
<i>En contacto digital</i>	www.encontactodigital.com	

En tal sentido, la empresa PROFETI Consultores S.A. de C.V. se encargó de llevar a cabo el monitoreo de Precampañas electorales, cuyo resultado fue reportado al Instituto Electoral del Estado a través de la presentación de informes parciales que se entregaron de manera semanal, así como el correspondiente informe final, en los siguientes términos:

Tabla 5.08 Relación de informes rendidos respecto al monitoreo de precampañas electorales

No. de informe	Periodo que comprende el monitoreo
1° informe	10 al 17 de marzo de 2013
2° informe	18 al 24 de marzo de 2013
3° informe	25 al 31 de marzo de 2013
4° informe	1 al 7 de abril de 2013
5° informe	8 al 14 de abril de 2013
6° informe	15 al 21 de abril de 2013
7° informe	22 al 28 de abril de 2013
8° informe	29 de abril al 4 de mayo de 2013
Informe final	10 de marzo al 4 de mayo de 2013

Monitoreo de las precampañas electorales en radio y televisión

En virtud de lo señalado en Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, así como en lo acordado por el Consejo General a través de los acuerdos CG/AC-067/12 de fecha 17 de diciembre de 2012 y CG/AC-012/13 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2013, el monitoreo en radio y televisión fue cubierto con los reportes de verificación de transmisiones de los promocionales de los partidos políticos proporcionados por el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 4 de mayo de 2013, reportes de los que se obtienen los siguientes datos:

Tabla 5.09 Relación de informes rendidos por el IFE respecto al monitoreo de precampañas electorales en radio y televisión

No. de informe	Periodo que comprende el monitoreo
1° informe	10 al 12 de marzo de 2013
2° informe	13 al 19 de marzo de 2013
3° informe	20 al 26 de marzo de 2013
4° informe	27 de marzo al 2 de abril de 2013
5° informe	3 al 9 de abril de 2013
6° informe	10 al 16 de abril de 2013
7° informe	17 al 18 de abril de 2013
8° informe	19 al 23 de abril de 2013
9° informe	24 al 30 de abril de 2013
10° informe	01 al 4 de mayo de 2013

Fiscalización de informes de precampañas electorales

Con fundamento en los ARTÍCULOS 52 Bis, apartado C, y; 200 Bis, apartado C, fracción V del código comicial, los partidos políticos y coaliciones que realicen precampañas electorales deberán presentar un informe, que especifique el monto de los ingresos obtenidos, así como los gastos aplicados en cada una de las precampañas para Diputados por ambos principios y miembros de Ayuntamientos, en los términos y proporciones que el Código de la materia establezca.

Por su parte, el diverso 89, fracción LIV del Código en cita señala, como atribución del Consejo General, establecer lineamientos y formatos para la presentación de informes de gastos de precampañas y campañas electorales, atribuyéndose a la Unidad de Fiscalización, en el numeral 109 Ter, la obligación de presentar un Proyecto de Reglamento de la materia, así como de recibir, revisar y dictaminar los informes mencionados.

Bajo este contexto, la Unidad de Fiscalización elaboró y presentó el proyecto del Reglamento, documento analizado en diversas mesas de trabajo por el Consejo General de referencia, lo que derivó en la aprobación del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, en sesión especial de fecha 17 de julio de 2012, mediante el acuerdo número CG/AC-030/12.

Adicionalmente, en términos de los ARTÍCULOS 200 Bis, apartado C del Código de la materia y 27 del Reglamento de precampañas electorales del Instituto Electoral del Estado, el régimen de financiamiento que observaron los partidos políticos para las precampañas electorales, fue el dispuesto por el ARTÍCULO 48 del código comicial.

Los partidos políticos que efectuaron precampañas fueron Acción Nacional, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, los cuales presentaron sus informes de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 5.10 Informes de precampaña presentados

Partido político	Número de informes presentados por ciudadanos que aspiraron a ser candidatos a:			Total de informes Presentados
	Miembros de Ayuntamientos	Diputados por el Principio de Mayoría Relativa	Diputados por el Principio de Representación Proporcional	
PAN	42	12	0	54
PT	249	55	0	304
MC	109	26	0	135
Total	400	93	0	493

Resultado de la revisión de los informes justificatorios recibidos, la Unidad de Fiscalización determinó observaciones en los números que a continuación se señalan:

Tabla 5.11 Número de observaciones determinadas y solventadas

Partido político	Número de observaciones técnicas y cuantificables determinadas	Número de observaciones técnicas y cuantificables solventadas	Número de observaciones no solventadas
PAN	5	5	0
PT	6	3	3
MC	18	3	15
Total	29	11	18

Campañas electorales de los partidos políticos

Registro de plataformas electorales de los partidos políticos

Una de las obligaciones de los partidos políticos es la de presentar las plataformas electorales que sus candidatos sostendrán durante la etapa de campañas electorales para la elección de candidatos a cargos de elección popular.

En este sentido los partidos políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Compromiso por Puebla, en cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 205 del Código de la materia, presentaron durante el mes de enero de 2013 sus plataformas electorales.

En tal virtud, en ejercicio de lo dispuesto por el diverso 89, fracción XVII del código comicial, el Consejo General registró las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos mediante acuerdo CG/AC-017/13, aprobado en sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2013.

Aunado a lo anterior, dentro del Considerando Tercero de la Resolución RPPE-002/13, por la que se otorga el registro conducente a Pacto Social de Integración, Partido Político, el Consejo General ordenó requerir a Pacto Social de Integración, Partido Político, a fin de que en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la resolución de mérito, presentara la plataforma electoral que sus candidatos sostendrían en la campaña electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, motivo por el cual, en cumplimiento al requerimiento realizado presentó su plataforma electoral, la cual fue registrada por el Órgano Superior de Dirección, mediante acuerdo CG/AC-027/13 aprobado en sesión especial de fecha 20 de marzo de 2013.

Así pues, los partidos políticos contendientes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 presentaron sus plataformas electorales conforme a lo siguiente:

Tabla 5.12 Listado de los partidos políticos que registraron plataforma electoral y la fecha de su presentación

Partido político	Fecha
Partido Acción Nacional	31 de enero de 2013
Partido Revolucionario Institucional	29 de enero de 2013
Partido de la Revolución Democrática	11 de enero de 2013
Partido del Trabajo	29 de enero de 2013
Partido Verde Ecologista de México	25 de enero de 2013
Movimiento Ciudadano	25 de enero de 2013
Partido Nueva Alianza	31 de enero de 2013
Partido Compromiso por Puebla	31 de enero de 2013
Pacto Social de Integración, Partido Político	19 de marzo de 2013

Coaliciones

En términos de lo señalado en los diversos 41, 42, fracción VI; 59, 60 y 62 del código comicial, los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado podrán formar coaliciones con el propósito de postular candidatos a cargos de elección popular, a efecto de lo cual deberán celebrar por escrito convenio que contenga los requisitos señalados en el ARTÍCULO 61 del Código de la materia y presentarlo a más tardar 30 días antes de que inicie el registro de candidaturas de la elección de que se trate ante el Consejo General para su registro, quien dentro de los 10 días siguientes a su presentación resolverá lo conducente, debiendo ordenar la publicación de la resolución en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anterior, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 se presentaron dos convenios de Coalición: Mover a Puebla, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México; y Puebla Unida, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Compromiso por Puebla.

Una vez analizados los convenios y documentación anexa que fueron presentados por los partidos políticos en comento, el Consejo General aprobó el registro de las coaliciones Mover a Puebla y Puebla Unida, mediante las resoluciones respectivas, ambos en sesión especial de fecha 1 de abril de 2013.

Tabla 5.13 Listado de coaliciones registradas, partidos políticos que las conforman y fecha de registro

Nombre de la Coalición	Partidos políticos que la conformaron	Fecha de presentación	Fecha de registro	Número de Resolución
Mover a Puebla	Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México.	22 de marzo de 2013	01 de abril de 2013	R/CC-001/13
Puebla Unida	Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Nueva Alianza y Partido Compromiso por Puebla.	22 de marzo de 2013	01 de abril de 2013	R/CC-002/13

Ahora bien, en virtud de que el ARTÍCULO 61, fracción IV del Código de la materia señala que los partidos políticos que conformen una coalición, deberán constar en el convenio conducente la plataforma electoral común que la coalición ofrecerá a los ciudadanos, en términos de lo señalado en la cláusula quinta del convenio de la Coalición Puebla Unida, los partidos políticos que la conformaron acompañaron al mismo la plataforma electoral que sostuvieron sus candidatos durante las campañas electorales.

Por su parte, la Coalición Mover a Puebla determinó en la cláusula cuarta del convenio presentado hacer suya la plataforma electoral que en su momento registró el Partido Revolucionario Institucional.

En este orden de ideas, mediante Resolución número TEEP-A-005/2013, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla ordenó a la Coalición Mover a Puebla proponer una nueva denominación y emblema para su alianza electoral, motivo por el cual el Consejo General en sesión especial de fecha 3 de mayo de 2013 aprobó mediante resolución R/CC-003/13, la nueva denominación y emblema de la Coalición conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, quedando como Coalición 5 de Mayo.

Así pues, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 contendieron los siguientes partidos políticos: Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Pacto Social de Integración, Partido Político, y las Coaliciones Puebla Unida y 5 de Mayo.

Registro de representantes de los partidos políticos ante los Órganos Electorales

Una vez que los Órganos Electorales transitorios fueron instalados en términos de lo dispuesto por los ARTÍCULOS 117 y 133 del Código de la materia, los partidos políticos y coaliciones en ejercicio del derecho a formar parte de los

mismos que les confieren los diversos 42, fracción IV; 111 fracción IV y 127 fracción IV del citado Código, acreditaron a sus respectivos representantes dentro del plazo señalado en el numeral 253 del código comicial.

La integración política en los Órganos Electorales quedó de la siguiente manera:

Tabla 5.14 Relación de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Distritales Electorales

Partido o coalición	Acreditados	Porcentaje de acreditaciones	Sustituciones		
			Propietarios	Suplentes	Total
PAN	26	100.00%	14	12	26
PRI	26	100.00%	8	11	19
PRD	26	100.00%	9	6	15
PT	26	100.00%	32	77	109
PVEM	25	96.00%	3	3	6
MC	26	100.00%	88	83	171
PNA	26	100.00%	50	0	50
PCPP	26	100.00%	59	3	62
PSI	26	100.00%	31	10	41
5 de Mayo	26	100.00%	37	43	80
Puebla Unida	26	100.00%	28	27	55

En cuanto a los Consejos Municipales Electorales los resultados del registro de representantes es el siguiente:

Tabla 5.15 Relación de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Municipales Electorales

Partido o Coalición	Acreditados	Porcentaje de acreditaciones	Sustituciones		
			Propietarios	Suplentes	Total
PAN	217	100.00%	25	23	48
PRI	217	100.00%	2	2	4
PRD	217	100.00%	0	0	0
PT	217	100.00%	216	222	438
PVEM	0	0.00%	0	0	0
MC	217	100.00%	158	156	314
PNA	217	100.00%	0	0	0
PCPP	216	99.54%	0	0	0
PSI	217	100.00%	135	128	263
5 de Mayo	217	100.00%	208	215	423
Puebla Unida	217	100.00%	373	334	707

De igual forma y en concordancia con los ARTÍCULOS 42, fracción VII y 255 del Código de la materia, y en relación con los criterios establecidos mediante acuerdo CG/AC-065/13 del Consejo General, aprobado en sesión

ordinaria iniciada el 24 de mayo de 2013, los partidos políticos nombraron a sus Representantes generales y ante mesas directivas de casilla dentro del plazo señalado en el ARTÍCULO 253 del Código en comento, mismo que fue ampliado mediante acuerdo CG/AC-090/13 del Consejo General aprobado en sesión ordinaria iniciada el 27 de junio de 2013, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 5.16 Relación de representantes generales y ante mesa directiva de casillas

Partido o Coalición	Representantes ante Casilla		Representantes generales	
	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes
PT	4913	3502	790	485
MC	3962	2404	601	362
PSI	4473	3604	507	313
5 de Mayo	6880	6854	1007	970
Puebla Unida	6910	6891	1018	983
Total de Representantes	27138	23255	3923	3113

Registro de candidatos a cargos de elección popular

En la sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2013, el Consejo General hizo pública la apertura del registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, emitiendo el acuerdo CG/AC-036/13 que señala los plazos y los Órganos competentes para recibir y resolver sobre las solicitudes, así como los casos en que procedería el registro supletorio, en términos del ARTÍCULO 207 del Código de la materia.

Ahora bien, en virtud de las reformas aprobadas por el Honorable Congreso del Estado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de febrero de 2012, el ARTÍCULO 58 del Código de la materia incorpora la figura de candidaturas comunes, señalando en los diversos 58 Bis y 58 Ter, las reglas a observar por los entes políticos en caso de optar por la postulación de candidaturas comunes.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del ARTÍCULO 206 del código comicial, durante la última semana del mes de abril del año de la elección, es decir del 22 al 28 de abril de 2013, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes registraron a sus candidatos para los siguientes cargos de elección popular:

- Diputados por el Principio de Representación Proporcional.
- Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.
- Miembros de los Ayuntamientos.

En este sentido, el total de solicitudes presentadas durante dicho plazo ante los Órganos competentes fue de 953, de las cuales el 99.79% se presentó ante el Consejo General y el 0.21% ante los Órganos Transitorios, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5.17 Número de solicitudes de registro presentadas ante el Consejo General y ante los Órganos Transitorios

Órgano que recibió la solicitud	Número de solicitudes recibidas	Porcentaje de solicitudes recibidas
Consejo General	951	99.79%
Órganos Transitorios	2	0.21%

Del total de solicitudes presentadas, 895 obtuvieron el registro correspondiente, de las cuales hubo, 92 registros de fórmulas de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa; 5 registros de listas de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y 798 registros a las planillas de miembros de los Ayuntamientos. No obstante, mediante el acuerdo número CG/AC-076/13, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2013, el Consejo General canceló el registro otorgado con anterioridad a las planillas a miembros de los Ayuntamientos de Petlalcingo, postulada por Pacto Social de Integración, Partido Político y Molcaxac, postulada por Movimiento Ciudadano. Así mismo, el Consejo General emitió el acuerdo número CG/AC-098/13, aprobado en sesión ordinaria iniciada en fecha 27 de junio y concluida el 5 de julio de 2013, por medio del cual canceló el registro otorgado con anterioridad a la planilla a miembros del Ayuntamiento de Tochtepec, postulada por Pacto Social de Integración, Partido Político.

En tal sentido, las solicitudes registradas por el Consejo General, fueron las siguientes:

Tabla 5.18 Solicitudes registradas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Partido político, coalición o candidatura común	Directos	Supletorios	Total	Porcentaje de cobertura por partido o coalición (incluyendo candidaturas comunes)
PT	0	26	26	100%
MC	0	13	13	100%
PSI	0	1	1	100%
C5M	0	26	26	100%
CPU	0	1	1	100%
CPU, PSI	0	12	12	
CPU, MC, PSI	0	13	13	
Totales	0	92	92	

En cuanto a las solicitudes registradas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 5.19 Solicitudes registradas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional

Partido político o coalición	Registros	Porcentaje de cobertura por partido o coalición (incluyendo candidaturas comunes)
PT	1	100%
MC	1	100%
PSI	1	100%
C5M	1	100%
CPU	1	100%
Totales	5	

Los datos de las solicitudes a candidatos a miembros de los Ayuntamientos son estos:

Tabla 5.20 Solicitudes registradas de candidatos a miembros de los Ayuntamientos

Partido político, coalición o candidatura común	Directos	Supletorios	Total	Porcentaje de cobertura por partido o coalición (incluyendo candidaturas comunes)
PT	0	169	169	79.26%
MC	0	110	110	89.86%
PSI	0	82	82	94.93%
C5M	0	217	217	100.00%
CPU	0	71	71	100.00%
CPU, PT	0	1	1	
CPU, MC	0	21	21	
CPU, PSI	0	58	58	
CPU, PT, PSI	0	2	2	
CPU, MC, PSI	0	64	64	
Totales	0	795	795	

De las 58 solicitudes de registro restantes, 56 de ellas correspondieron a desistimientos que fueron presentados por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, y 2 correspondieron a las solicitudes de registro presentadas de manera directa ante los Consejos Municipales de Atzitzintla y Cuautlancingo que, en ambos casos, las solicitudes no procedieron.

Sustitución de candidatos a los cargos de elección popular

Los institutos políticos, coaliciones y candidaturas comunes presentaron sustituciones de candidatos a los diversos Cargos de Elección Popular dentro del plazo señalado en el diverso 215 del Código de la materia, así como los criterios respecto del registro de candidatos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 aprobados por el Consejo General mediante acuerdo número CG/AC-038/13, emitido en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2013.

En este orden de ideas, fueron aprobadas 1,283 sustituciones de acuerdo a lo siguiente:

- 8 de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.
- 1,270 de candidatos a miembros de los Ayuntamientos.
- 5 de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

Dicho número de sustituciones presentadas por cada partido político, coalición o candidatura común, se muestra a continuación:

Tabla 5.21 Número de sustituciones realizadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes

Partido político, coalición o candidatura común	Tipo de elección			Total	Porcentaje
	Diputados de Mayoría Relativa	Miembros de Ayuntamientos	Diputados de Representación Proporcional		
PT	2	258	1	261	20.34%
MC	4	239	1	244	19.02%
PSI	0	145	1	146	11.38%
C5M	0	233	0	233	18.16%
CPU	2	129	2	133	10.37%
CPU, PT	NA	1	NA	1	0.08%
CPU, MC	NA	80	NA	80	6.24%
CPU, PSI	0	130	NA	130	10.13%
CPU, PT, PSI	NA	13	NA	13	1.01%
CPU, MC, PSI	0	42	NA	42	3.27%
Totales	8	1270	5	1283	100%

NA= No aplica

Topes de gastos de campaña

Con fundamento en el ARTÍCULO 236 del código comicial, la Unidad de Fiscalización presentó al Consejo General el proyecto de topes a los gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y miembros de los Ayuntamientos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, el cual una vez analizado fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2013, mediante el acuerdo CG/AC-039/13 del Consejo General, atendiendo a lo dispuesto por el ARTÍCULO 89, fracción XXIII del código comicial, que faculta al Consejo General para tal fin.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del ARTÍCULO 236 de la misma ley, se establece que el tope a los gastos de campaña para cada elección no podrá ser superior a los topes fijados para las campañas de 2 Senadores de la República, de la elección Federal inmediata anterior, determinado por el Consejo General del otrora Instituto

Federal Electoral, es decir, \$35,851,955.64 (treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y cinco pesos 64/100 M.N.).

En virtud de que en el Proceso Federal Electoral 2011-2012 las campañas de los candidatos a senadores fueron de 90 días, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 la duración de las campañas sería como máximo de 60 días, se observó que la campaña de un Senador Federal duró 30 días más que el que tendrían las campañas locales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, por lo que se aplicó un factor de proporción en días, determinándose que el tope a los gastos de campaña por tipo de elección sería de \$23,901,303.76 (veintitrés millones novecientos un mil trescientos tres pesos 76/100 M.N.)

También se tomaron en cuenta las fracciones I, II, III, IV, V y VI del ARTÍCULO 236 del código comicial, donde se establece lo concerniente al tipo de elección; el monto de financiamiento público que para la obtención del voto tienen derecho a recibir los partidos políticos, las condiciones geográficas, sociales, densidad de la población y el número de ciudadanos inscritos en el Padrón del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral del área comprendida.

En este sentido, el procedimiento para la obtención del tope a los gastos de campaña en la elección de Ayuntamientos se aplicó de la siguiente forma:

Se procedió a determinar el porcentaje que representa el Padrón Electoral (con corte al 31 de enero de 2013) de cada municipio respecto al Padrón Electoral del estado, con el objeto de distribuir el monto del financiamiento público, que para la obtención del voto tuvieron derecho a recibir los partidos políticos en el año 2013. No obstante, al corresponder a un importe de \$51,248,962.06 (cincuenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.), superior a la cantidad que para la campaña de dos Senadores de la República con duración de 60 días se determinó (\$23,901,303.76), se calculó el importe que en promedio correspondería a cada uno de los partidos políticos que participó en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 por concepto de financiamiento público, siendo la cantidad de \$5,694,329.12 (cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 12/100 M.N.) la distribuida conforme al porcentaje antes señalado.

Se aplicó el “Indicador Regiones Socioeconómicas de México” del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el que se señala a qué estrato corresponde cada uno de los municipios del estado, con base en el cual se asignó un valor según el contexto en el que se evaluó.

Se procedió a determinar el valor de densidad simple y el nivel de urbanidad de cada municipio, a efecto de aplicarlos a una matriz, con cinco valores de densidad de población y cuatro valores para nivel de urbanidad, dando como resultado 20 combinaciones expresadas en un promedio, constituyendo el valor compuesto de Densidad de Población.

Se identificó el grado de accesibilidad a carretera pavimentada correspondiente a cada uno de los municipios del estado, proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, comparándolo con las series de rangos, determinados por el mismo Instituto, para obtener el valor de condiciones geográficas.

Los valores de densidad de población, de condiciones geográficas y sociales se traducen en expresión monetaria, para lo cual al tope de gastos de campaña determinado en los pasos anteriores de \$23,901,303.76 (veintitrés millones novecientos un mil trescientos tres pesos $\frac{76}{100}$ M.N.), se le disminuye el promedio del monto del financiamiento público aprobado para las actividades tendientes a la obtención del voto, \$5,694,329.12 (cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos veintinueve pesos $\frac{12}{100}$ M.N.), siendo la diferencia \$18,206,974.64 (dieciocho millones doscientos seis mil novecientos setenta y cuatro pesos $\frac{64}{100}$ M.N.), la cantidad a dividir entre la sumatoria de promedios de los valores (geográfico, social y densidad poblacional) de cada municipio, obteniendo el costo en pesos de cada valor, el cual se multiplica por el promedio de los valores de cada municipio y con ello se logra que cada municipio tenga valores expresados monetariamente, asimismo el importe de estos valores, se adicionan al promedio del monto de financiamiento público para la obtención del voto que haya correspondido en proporción al porcentaje que representa el Padrón Electoral del municipio; obteniendo el tope de gastos de campaña para cada uno de los Ayuntamientos, cantidades que se detallan en el Anexo D3 del presente documento.

En lo que concierne al tope de gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, se sumaron los topes de gastos de los municipios pertenecientes a cada Distrito Electoral, como se especifica en el Anexo D4 de esta Memoria.

A manera de ejemplo, se detalla el cálculo que concierne al municipio de Puebla:

Valor de condiciones sociales	1	
Valor de densidad poblacional	+ 1	
<u>Valor de condiciones geográficas</u>	<u>0.2</u>	
Suma	2.2	

$$\text{Promedio} = \frac{\text{Suma de los valores}}{\# \text{ de valores considerados}} = \frac{2.2}{3} = 0.7333$$

Sumatoria de los promedios de cada municipio = 113.1833

$$\text{Costo en pesos de cada valor} = \frac{\text{Cantidad a distribuir de acuerdo al promedio de los valores de cada municipio} \quad \$ 18,206,974.64}{\text{Sumatoria de los promedios de cada municipio} \quad 113.1833} = \$ 160,862.6827$$

$$\begin{array}{rcccl} \text{Valores expresados} & & & & \\ \text{monetariamente por} & = & \text{Costo en pesos} & \times & \text{Promedio de} \\ \text{municipio} & & \text{de cada valor} & & \text{cada} \\ & & & & \text{municipio} \\ & & & & \text{(Puebla)} \\ & & & = & \$ 160,862.6827 \\ & & & \times & 0.7333 \\ & & & = & \$ 117,965.9673 \end{array}$$

Monitoreo en los medios de comunicación de las campañas electorales de los partidos políticos

Monitoreo en prensa escrita e internet

En función de lo establecido por el ARTÍCULO 11 de los Lineamientos para el Monitoreo de Campañas Electorales de los partidos políticos en los medios de comunicación, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-028/13 aprobado en sesión especial de fecha 21 de marzo de 2013, determinó los municipios del estado en los que se efectuará el monitoreo en medios de comunicación de las campañas electorales, los medios de comunicación a monitorear, el periodo en que se realizará el monitoreo, el horario para efectuar dicho monitoreo y aprobó los formatos y número de copias en que se realizó el respaldo del monitoreo, y designó al personal del Instituto que realizó la consulta y manejo del software para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

En este sentido, se determinó realizar el monitoreo de campañas electorales en 18 periódicos impresos, 14 revistas y 15 periódicos digitales, durante el periodo comprendido del 5 de mayo al 07 de julio de 2013, conforme a lo siguiente:

Tabla 5.22 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de campañas electorales y cobertura de los mismos

Medio de comunicación	Cobertura
Periódicos	
<i>El Sol de Puebla</i>	Ciudad de Puebla, Acajete, Acatlán, Acatzingo, Acteopan, Ahuazotepec, Ajalpan, Aljojuca, Altepeixi, Amozoc, Atempan, Atlixco, Atoyatempan, Ayotoxco de Guerrero, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chiauhtzingo, Chietla, Chignahuapan, Chignautla, Chilchotla, Chinantla, Coronango, Coxcatlán, Cuapiaxtla de Madero, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Esperanza, Francisco Z. Mena, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huaquechula, Huauchinango, Huehuetlán el Chico, Huejotzingo, Hueyapan, Huey tamalco, Huitzilán de Serdán, Huixcolotla, Ixcaquixtla, Izúcar de Matamoros, Jalpan.
<i>Síntesis</i>	
<i>El Heraldo de Puebla</i>	
<i>La Opinión Diario de la Mañana</i>	
<i>Diario Puebla sin Fronteras</i>	
<i>El Popular</i>	
<i>Cómo?</i>	
<i>Intolerancia</i>	
<i>Milenio Puebla</i>	
<i>La Jornada de Oriente</i>	Jolalpan, Juan Galindo, Lafragua, Libres, Los Reyes de Juárez, Molcaxac, Nopalucan, Ocoteppec, Oriental, Pahuatlán, Palmar

Tabla 5.22 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de campañas electorales y cobertura de los mismos

Medio de comunicación	Cobertura
<i>Metro Puntual</i>	de Bravo, Pantepec, Petlalcingo, Piaxtla, Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Jerónimo Tecuanipan, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador El Seco, San Salvador el Verde, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tehuiztingo, Tenampulco, Teotlalcingo, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tilapa, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlatlauquitepec, Tochimilco, Tochtepec, Totoltepec de Guerrero, Venustiano Carranza, Xayacatlán de Bravo, Xicotepec, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zautla y Zihuateutla.
<i>Diario Matutino Cambio de Puebla</i>	Ajalpan, Altepexi, Coxcatlán, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Chapulco, San Gabriel Chilac, San Sebastián Tlacotepec, Tepanco de López, Vicente Guerrero, Zapotitlán y Zinacatepec.
<i>El Mundo de Tehuacán</i>	Acatlán, Atlixco, Chiautla, Chietla, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, Tehuiztingo, Tepexi de Rodríguez, Tilapa, Xochiltepec, Tepeojuma y Tlapanalá.
<i>Enlace de la Mixteca Poblana</i>	Atempan, Ayotoxco, Chignautla, Cuetzalan del Progreso, Hueyapan, Hueytamalco, Libres, Oriental, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zaragoza, Zautla, Acateno y San Juan Xiutetelco.
<i>Diario de Teziutlán</i>	Acatzingo, Palmar de Bravo, Quecholac, Tecamachalco, Tlacotepec de Benito Juárez, Tochtepec, Xochitlán.
<i>El Mundo de Tecamachalco</i>	Ahuazotepec, Francisco Z. Mena, Huauchinango, Jalpan, Juan Galindo, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla, Chiconcuautla, Honey, Jopala y Naupan.
<i>La Voz de la Sierra</i>	Atlixco, Chignahuapan, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tlachichuca y Zacatlán.
Revistas	<i>Líder</i>
<i>Diálogos</i>	Atlixco, Cholula, Puebla, Tehuacán y Teziutlán.
<i>360 Grados</i>	Atlixco, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula.
<i>Los Rostros</i>	Puebla
<i>Única por 5 Mujeres</i>	Puebla
<i>Fortuna</i>	Puebla
<i>Momento</i>	Acteopan, Atlixco, Cuetzalan del Progreso, General Felipe Ángeles, Huauchinango, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Libres, Oriental, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán, Xicotepec, Zacatlán, Zaragoza, Calpan, Cohetzala y Zoquiapan.
<i>Mundo Ejecutivo</i>	Puebla
<i>Puebla Magazine</i>	Puebla
<i>Revista Origenes OGP Puebla</i>	Puebla

Tabla 5.22 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de campañas electorales y cobertura de los mismos

Medio de comunicación	Cobertura
<i>Pueblados22</i>	Puebla
<i>Chic Magazine</i>	Puebla
<i>Sexenio</i>	Puebla
<i>Báltiko</i>	Puebla
Periódicos digitales	<i>E-consulta</i>
	www.e-consulta.com
	<i>Sexenio</i>
	www.sexenio.com.mx
	<i>Puebla On-line</i>
	www.pueblaonline.com.mx
	<i>Periódico Digital</i>
	www.periodicodigital.com.mx
	<i>Diario Sin Secretos</i>
	www.diariosinsecretos.com
	<i>Imagen Poblana</i>
	www.imagenpoblana.com
	<i>NG Puebla</i>
	www.ngpuebla.com
	<i>Status Puebla</i>
	www.statuspuebla.com.mx
	<i>Central</i>
	www.periodicocentral.mx
	<i>Contraparte Informativa</i>
	www.contraparteinformativa.com.mx
	<i>Reto Diario</i>
	www.retodiaro.com.mx
	<i>La Primera de Puebla</i>
	www.laprimeradepuebla.com
	<i>Lado B</i>
	www.ladobe.com.mx
	<i>Gaceta de la Sierra Norte</i>
	www.sierranortedepuebla.com.mx
	<i>En contacto digital</i>
	www.encontactodigital.com

De acuerdo a lo señalado anteriormente, la empresa PROFETI Consultores S.A. de C.V. se encargó de realizar el monitoreo de campañas electorales en los medios de comunicación, cuyo resultado fue remitido al Instituto Electoral del Estado a través de la presentación de informes parciales que se entregaron de manera semanal, así como el correspondiente informe final, en los siguientes términos:

Tabla 5.23 Relación de informes rendidos respecto al monitoreo de campañas electorales

No. de informe	Periodo que comprende el monitoreo
1° informe	5 al 12 de mayo de 2013
2° informe	13 al 19 de mayo de 2013
3° informe	20 al 26 de mayo de 2013
4° informe	27 de mayo al 2 de junio de 2013
5° informe	3 al 9 de junio de 2013
6° informe	10 al 16 de junio de 2013
7° informe	17 al 23 de junio de 2013
8° informe	24 al 30 de junio de 2013
9° informe	1 al 7 de julio de 2013
Informe final	5 de mayo al 7 de julio de 2013

Monitoreo en radio y televisión

Conforme a lo estipulado en el Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, así como en lo acordado por el Consejo General a través del acuerdo CG/AC-067/12 de fecha 17 de diciembre de 2012, el monitoreo en radio y televisión fue cubierto con los reportes de verificación de transmisiones de los promocionales de los partidos políticos proporcionados por el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, durante el periodo comprendido del 5 de mayo al 7 de julio de 2013, reportes de verificación de los que se obtienen los siguientes datos:

Tabla 5.24 Relación de informes rendidos por el IFE respecto al monitoreo de campañas electorales en radio y televisión

No. de informe	Periodo que comprende el monitoreo
1° informe	5 al 7 de mayo de 2013
2° informe	8 al 14 de mayo de 2013
3° informe	15 al 21 de mayo de 2013
4° informe	22 al 28 de mayo de 2013
5° informe	29 de mayo al 4 de junio de 2013
6° informe	5 al 11 de junio de 2013
7° informe	12 al 18 de junio de 2013
8° informe	19 al 25 de junio de 2013
9° informe	26 de junio al 3 de julio de 2013
10° informe	4 al 7 de julio de 2013

Fiscalización de informes de financiamiento de los gastos de campaña

Procedimiento aplicado para la fiscalización de los gastos de campaña

Con fundamento en los ARTÍCULOS 52 Bis, apartado B del Código de la materia y 184, fracción IV del Reglamento de Fiscalización de este Instituto Electoral, los partidos políticos y coaliciones que realicen campañas electorales deberán presentar un informe, que especifique el monto de los ingresos obtenidos, así como los gastos aplicados en cada una de las campañas para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y miembros de Ayuntamientos, en los términos y proporciones que el Código de la materia establezca.

El 4 de octubre de 2013 los partidos políticos y coaliciones presentaron sus Informes de gastos bajo el rubro de actividades tendientes a la obtención del voto, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario, procediendo la Unidad de Fiscalización a su análisis y revisión, conforme a lo dispuesto por el numeral 53 del Código y demás normatividad aplicable.

Es de mencionarse, que a efecto de garantizar la adecuada revisión de los informes justificatorios en comento y en virtud de los ajustes realizados al presupuesto de este Organismo Electoral, resultó necesario ampliar los plazos establecidos para la fiscalización de los informes, por lo que mediante el acuerdo CG/AC-007/14 de fecha 17 de febrero de 2014, el Consejo General aprobó el ajuste a diversos plazos para la fiscalización de los informes justificatorios de los partidos políticos y/o coaliciones, correspondientes, entre otras, a la comprobación del financiamiento público y privado recibido bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

Así mismo, con el acuerdo CG/AC-039/14 de fecha 16 de mayo de 2014, el Consejo General aprobó ajuste al plazo para la presentación de aclaraciones por parte de los Institutos Políticos, respecto a las observaciones determinadas a sus informes de gastos de campaña.

Los partidos políticos y coaliciones que efectuaron campañas fueron Puebla Unida, 5 de Mayo, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Pacto Social de Integración, Partido Político, los cuales presentaron sus informes de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 5.25. Número de informes de campaña presentados

Partido político y/o Coalición	Miembros de ayuntamientos	Diputados por el Principio de Mayoría Relativa	Número de observaciones técnicas y cuantificables determinadas	Número de observaciones técnicas y cuantificables solventadas	Número de observaciones no solventadas
CPU	216	26	141	127	14
C5M	217	26	469	172	297
PT	171	26	622	266	356
MC	114	15	332	37	295
PSI	85	3	24	19	5
Total	803	96	1588	621	967

Debate de candidatos

Con motivo de las reformas realizadas al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 28 de junio de 2012, se adicionó un segundo párrafo al ARTÍCULO 224,

estableciendo de manera obligatoria la organización de un solo debate entre los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en cada uno de los Distritos uninominales.

En virtud del ARTÍCULO 89, fracción XLV del código comicial, el cual establece como facultad del Consejo General aprobar los Lineamientos que regirán la realización de Debates entre candidatos a Cargos de Elección Popular, el Consejo General emitió el acuerdo número CG/AC-001/13 en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2013, por medio del cual se aprueban las reformas conducentes a los Lineamientos para la realización de Debates Públicos entre candidatos a Cargos de Elección Popular.

En este orden de ideas, los candidatos a Cargos de Elección Popular a fin de poder manifestar sus ideas, plataformas y proyectos de trabajo ante diversos sectores de la sociedad, como herramienta para la obtención del voto, podían celebrar debates públicos dentro del periodo de campañas electorales, atendiendo a lo establecido por el Código de la materia y los Lineamientos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular.

En este tenor, el ARTÍCULO 224 del Código de la materia establece que para el caso de debates públicos entre candidatos al Congreso, se debe organizar un solo debate en cada uno de los Distritos uninominales; por lo que respecta a la organización de debates entre candidatos a miembros de los Ayuntamientos, los mismos pueden realizarse cuando las condiciones imperantes así lo permitan, en términos de lo dispuesto por el ARTÍCULO 99 segundo párrafo de los Lineamientos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular. En ambos casos, los candidatos a través de sus representantes ante los Órganos Electorales debían presentar la solicitud de debate público ante los Órganos competentes.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos aplicables, los Órganos competentes para recibir solicitudes de debate público entre candidatos a Cargos de Elección Popular son los siguientes:

- En el caso de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa son competentes los Consejos Distritales Electorales correspondientes al Distrito Electoral.
- En el caso de Diputados por el Principio de Representación Proporcional es competente el Consejo General.
- En el caso de miembros a los Ayuntamientos son competentes los Consejos Municipales Electorales correspondientes al municipio.

Debates entre candidatos a Diputados

En lo relativo a los debates entre candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en términos del ARTÍCULO 224 segundo párrafo del Código de la materia, se organizó un debate en cada uno de los Distritos Uninominales, conforme a lo descrito en la siguiente tabla:

Tabla 5.26 Debates realizados entre candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Distrito	Cabecera	Fecha de la celebración	Hora de la celebración	Partidos políticos, coaliciones o Candidaturas Comunes participantes	Lugar de la celebración
1	Xicotepec	19 de junio de 2013	18:00 horas	- PT - MC - CPU y PSI - C5M	Consejo Distrital, ubicado en la Avenida 5 de mayo número 142 Bis, Colonia Centro.
2	Huauchinango	19 de junio de 2013	18:00 horas	- PT - MC - CPU y PSI - C5M	Sala de conferencias de la sección 39 del Sindicato de T.P.R.M., ubicada en la Avenida Juárez número 4, Colonia Centro.
3	Zacatlán	19 de junio de 2013	18:00 horas	- PT - CPU y PSI - C5M	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, ubicado en la Avenida José Luis Martínez Vázquez número 2000, Jicolapa, Zacatlán.
4	Zacapoxtla	19 de junio de 2013	15:17 horas	- PT - CPU y PSI - C5M	Centro de Convenciones, ubicado en Plaza Constitución, Colonia Centro.
5	Tlatlauquitepec	19 de junio de 2013	19:42 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Salón social Arzaheca, ubicado en la calle Montes de Oca, Barrio de Xaltenango número 7.
6	Teziutlán	2 de julio de 2013	19:42 horas	- PT - MC - PSI - CPU - C5M	Hotel Virreinal, ubicado en la calle Hidalgo número 803, Colonia Centro.
7	San Martín Texmelucan	24 de junio de 2013	18:00 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Hotel Jem Palace, ubicado en la calle Ensenada número 6, Colonia Ojo de Agua.
8	San Andrés Cholula	24 de junio de 2013	17:55 horas	- PT - CPU, MC y PSI	Hotel Posada Señorial, ubicado en calle 5 de Mayo número 1400.
9	San Pedro Cholula	24 de junio de 2013	18:00 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Hotel Real de Naturales Cholollan, ubicado en la calle 6 Oriente número 7.
10	H. Puebla de Zaragoza	21 de junio de 2013	17:00 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Consejo Distrital, ubicado en Privada San Agustín número 1, colonia San José del Conde.

Tabla 5.26 Debates realizados entre candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Distrito	Cabecera	Fecha de la celebración	Hora de la celebración	Partidos políticos, coaliciones o Candidaturas Comunes participantes	Lugar de la celebración
11	H. Puebla de Zaragoza	21 de junio de 2013	18:00 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Centro Mexicano Libanés de Puebla A.C., ubicado en Avenida Hermanos Serdán número 222, Fraccionamiento Real del Monte.
12	H. Puebla de Zaragoza	21 de junio de 2013	19:00 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Consejo Distrital, ubicado en calle Managua número 18, Colonia América Norte.
13	H. Puebla de Zaragoza	21 de junio de 2013	12:00 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Consejo Distrital, ubicado en calle 15 Poniente número 3711, Colonia Belisario Domínguez.
14	H. Puebla de Zaragoza	21 de junio de 2013	17:10 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Consejo Distrital, ubicado en calle 2 Oriente número 2410, Colonia Resurgimiento.
15	H. Puebla de Zaragoza	21 de junio de 2013	17:00 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Consejo general del Instituto Electoral del Estado, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez.
16	H. Puebla de Zaragoza	21 de junio de 2013	18:20 horas	- PT - CPU, MC y PSI	Hotel Gilfer, ubicado en la calle 2 Oriente número 11, Colonia Centro.
17	Amozoc	24 de junio de 2013	19:00 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Universidad Benito Juárez, ubicado en la calle 2 Poniente número 1113 esquina con 3 Norte, Barrio de San Miguel Amozoc.
18	Tepeaca	24 de junio de 2013	16:20 horas	- PT - MC - CPU y PSI - C5M	Consejo Distrital, ubicado en calle 5 Poniente número 424, Barrio la Santísima.
19	Tecamachalco	24 de junio de 2013	10:00 horas	- PT - CPU y PSI - C5M	Casa de la Cultura, ubicada en Avenida Hidalgo número 601, Colonia Centro.
20	Ciudad Serdán	20 de junio de 2013	18:00 horas	- PT - MC - CPU y PSI - C5M	Biblioteca ubicada en el Parque de los Cedros.
21	Atlixco	20 de junio de 2013	20:00 horas	- PT - CPU, MC y PSI - C5M	Salón Bugatti, ubicado en Boulevard Emiliano Zapata número 405, Colonia Ricardo Flores Magón.
22	Izúcar de Matamoros	20 de junio de 2013	13:40 horas	- PT - MC - CPU y PSI - C5M	Consejo Distrital, ubicado en la calle Hidalgo número 206, Colonia Centro.

Tabla 5.26 Debates realizados entre candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Distrito	Cabecera	Fecha de la celebración	Hora de la celebración	Partidos políticos, coaliciones o Candidaturas Comunes participantes	Lugar de la celebración
23	Acatlán de Osorio	20 de junio de 2013	19:00 horas	- CPU y PSI - C5M	Consejo Distrital, ubicado en Avenida Juárez número 15, Barrio de San Luis.
24	Tehuacán Norte	20 de junio de 2013	18:00 horas	- PT - MC - CPU y PSI	Auditorio Ma. Antonieta Vázquez Vázquez, ubicado en la calle 3 Oriente y 10 Sur.
25	Tehuacán Sur	20 de junio de 2013	18:30 horas	- PT - MC - CPU y PSI - C5M	Consejo Distrital, ubicado en la calle 1 Sur número 316, Colonia Centro.
26	Ajalpan	20 de junio de 2013	17:00 horas	- PT - MC - CPU y PSI - C5M	Salón Venecia, ubicado en la calle Hidalgo número 101, Colonia Centro.

Por cuanto hace a los debates entre candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, el Consejo General no recibió solicitud alguna para la realización de debates entre dichos candidatos.

Debate entre candidatos a miembros de los Ayuntamientos

Se presentaron ante los Consejos Municipales 11 solicitudes para debate entre candidatos a miembros de los Ayuntamientos.

De las solicitudes presentadas ante los Consejos Municipales de Huauchinango, Caxhuacán, Zautla, Cuetzalan del Progreso, Zoquiapan, San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Huaquechula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, Acatlán y Tehuacán, ninguna resultó procedente.

Encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales

Las encuestas y sondeos de opinión son un método útil para determinar lo que los ciudadanos piensan acerca de temas electorales, los partidos políticos y los candidatos, en tal virtud, los ARTÍCULOS 89, fracción XLV y 222 del código comicial, establecen como facultad del Consejo General aprobar la reglamentación que regirá la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión, con la finalidad de que a la sociedad, y en especial a los electores, les sea posible interpretar la información que se publique como consecuencia de la realización de dichos estudios, con el fin de garantizar el respeto a los principios rectores de la función estatal de organizar las elecciones.

En tal sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en los ARTÍCULOS 221 y 222 del Código de la materia, así como el Reglamento para la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales, diversas empresas presentaron la metodología y resultados de Encuestas y/o sondeos de opinión realizados, siendo estas las siguientes:

Tabla 5.27 Organizaciones que presentaron solicitud para elaborar y publicar encuestas y sondeos de opinión

Nombre de la empresa	Fecha de presentación
Parametría S.A. de C.V.	6 de mayo de 2013
Espacio Muestral S.C.	13 de mayo de 2013
Grupo Reforma.	24 de mayo, 5 y 25 de junio de 2013
Dinamia Consultores S.C.	17 y 27 de junio de 2013
Plane estrategia y solución S.C.	25 de junio de 2013

En ese sentido, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable se efectuó la revisión de la documentación presentada a fin de verificar que cumpliera con los requisitos señalados por el Código de la materia y el Reglamento antes invocado, sin embargo, derivado del análisis de las metodologías y resultados presentados se concluyó que ninguna cumplió con los requisitos señalados en los ARTÍCULOS 221 y 222 del código comicial.

Ahora bien, por lo que respecta a las encuestas de salida, conforme a lo estipulado en el ARTÍCULO 14 del multicitado Reglamento, este Organismo recibió las metodologías presentadas por diversas empresas interesadas en llevar a cabo encuestas de salida el día de la Jornada Electoral, siendo las siguientes:

- Dirección de Comunicación Institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Consulta Mitofsky.
- Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.
- Opina Consultoría Estratégica S.A. de C.V.
- Buró de Estadísticas y Análisis de Opinión Pública, S.C.
- Parámetro Consultores S.C.
- Centro de Estudios Consultivos, S.A. de C.V.
- Stratics Consultores.

- Indicadores de Investigación Aplicada S.C.
- Más Data Investigaciones de Mercado y Estudios de Opinión.
- C. Ángel Carrillo Rodríguez.

Bajo tal contexto, se llevó a cabo la verificación de las metodologías presentadas a fin de constatar que cumplieran con los requisitos señalados por el Reglamento aplicable, por lo que en aquellos casos en que la documentación presentada cumplía con dichos requisitos, el Secretario Ejecutivo del Instituto, en términos del ARTÍCULO 14 del multicitado Reglamento, permitió que en la publicación de las encuestas de salida conducentes se plasmará la leyenda siguiente: “Los resultados oficiales de las elecciones locales son aquellos que exclusivamente dé a conocer el Instituto Electoral del Estado y, en su caso el Tribunal Electoral del Estado o del Poder Judicial de la Federación”, la cual no incluyó en ningún momento el emblema o imagen del Instituto.

De acuerdo a lo anterior, de las metodologías presentadas se proporcionó la leyenda antes referida a las empresas que cumplieron los requisitos necesarios, en los siguientes casos:

Tabla 5.28 Organizaciones que presentaron solicitud para elaborar y publicar encuestas de salida a las cuales les fue proporcionada la leyenda

Nombre de la empresa	Fecha de presentación
Dirección de Comunicación Institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	31 de mayo de 2013
Opina consultoría estratégica S.A. de C.V.	20 de junio de 2013
Buró de estadísticas y análisis de opinión pública, S.C.	24 de junio de 2013
Centro de Estudios Consultivos, S.A. de C.V.	27 de junio de 2013
Stratics Consultores.	27 de junio de 2013
Indicadores de Investigación aplicada S.C.	28 de junio de 2013
Más Data investigaciones de mercado y estudios de opinión.	2 de julio de 2013

Cuota de género para el Proceso Electoral Ordinario

Otra de las reformas aprobadas por el Honorable Congreso del Estado, por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de febrero de 2012, corresponde al contenido del ARTÍCULO 201 del Código de la materia, estableciendo que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes en ningún caso podrán postular a cargos de elección popular, un porcentaje menor al 30% con fórmulas de candidatos de un mismo género, para integrar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de la entidad.

En tal sentido, en lo relativo al género de los candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones, incluyendo los casos en que se postularon candidaturas comunes, se obtienen los siguientes datos:

Tabla 5.29 Cuota de género en las candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Partido político, coalición o candidatura común	Hombres	Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
PT	29	23	55.77%	44.23%
MC	13	13	59.62%*	40.38%*
PSI	2	0	69.23%*	30.77%*
C5M	30	22	57.69%	42.31%
CPU	0	2	65.38%*	34.62%*
CPU, PSI	16	8		
CPU, MC, PSI	18	8		

Totales 108 76 58.70% 41.30%

*Nota: Los porcentajes de hombres y mujeres fueron obtenidas tomando en cuenta los candidatos postulados de manera individual y en candidatura común.

En cuanto a la Cuota de género en las candidaturas a Diputados de Representación Proporcional los datos son los siguientes:

Tabla 5.30 Cuota de género en las candidaturas a Diputados de Representación Proporcional

Partido político, coalición o candidatura común	Hombres	Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
PT	15	13	53.57%	46.43%
MC	19	9	67.86%	32.14%
PSI	14	14	50.00%	50.00%
C5M	17	11	60.71%	39.29%
CPU	18	10	64.29%	35.71%
Total	83	57	59.29%	40.71%

Para las candidaturas a miembros de los Ayuntamientos los datos son:

Tabla 5.31 Cuota de género en las candidaturas a miembros de los Ayuntamientos

Partido político, coalición o candidatura común	Hombres	Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
PT	1,756	1,028	63.07%	36.93%
MC	1,074	734	59.40%	40.60%
PSI	692	672	50.73%	49.27%
C5M	2,155	1,405	60.53%	39.47%
CPU	710	458	60.79%	39.21%
CPU, PT	12	8	60.00%	40.00%
CPU, MC	206	146	58.52%	41.48%
CPU, PSI	570	366	60.90%	39.10%

Tabla 5.31 Cuota de género en las candidaturas a miembros de los Ayuntamientos

Partido político, coalición o candidatura común	Hombres	Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
CPU, PT, PSI	26	10	72.22%	27.78%
CPU, MC, PSI	634	414	60.50%	39.50%
Total	7,835	5,241	59.92%	40.08%

En términos globales, los resultados de la cuota de género son los siguientes:

Tabla 5.32 Total de Cuota de género

Partido político, coalición o candidatura común	Hombres	Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
PT	1,800	1,064	13.43%	7.94%
MC	1,106	756	8.25%	5.64%
PSI	708	686	5.28%	5.12%
C5M	2,202	1,438	16.43%	10.73%
CPU	728	470	5.43%	3.51%
CPU, PT	12	8	0.09%	0.06%
CPU, MC	206	146	1.54%	1.09%
CPU, PSI	586	374	4.37%	2.79%
CPU, PT, PSI	26	10	0.19%	0.07%
CPU, MC, PSI	652	422	4.87%	3.15%
Total	7,835	5,241	59.90%	40.10%

Capítulo VI

La imagen institucional

Las actividades de promoción y difusión se llevaron a cabo conforme a la estrategia de comunicación que fue establecida en la imagen institucional 2012-2013, la cual fue aprobada por el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-061/14 en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2012.

La estrategia de imagen institucional estableció como objetivo general: comunicar la imagen del Instituto Electoral del Estado para identificarlo como el Organismo que organiza las elecciones locales de manera confiable, independiente, eficiente y transparente; como es el caso del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

A partir de ahí se implementó la estrategia de imagen institucional basada en una mezcla de actividades encaminadas a la participación de los ciudadanos. Las acciones de comunicación social incluyeron entrevistas en los medios de comunicación, *spots* en los tiempos oficiales de radio y televisión, productos promocionales, difusión en medios alternativos, redes sociales, activación, boletines y eventos; entre otros.

Identidad gráfica y audiovisual

Para este Proceso Electoral se diseñó un imagotipo (logo) para ser usado en las campañas institucionales, el cual incluyó los elementos distintivos de la Jornada Electoral, tanto en su forma simbólica como en la parte informativa.

El Imagotipo del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 es el siguiente:



La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

De igual manera, fueron creados un par de personajes nombrados “Boletina” y “Votoberto” para darle amplitud, calidez y amigabilidad a los mensajes. Dichos personajes no solo fueron aplicados en los diseños gráficos, sino que también se utilizaron en promocionales (*spots*) animados, además de que se construyeron sendas botargas para poder convivir en directo con la gente.



Boletina



Votoberto

Asimismo, se definió como eslogan: “Participa, decide, vota” que también sirvió como base para el jingle de promoción del voto. En total se produjeron dos jingles o canciones promocionales para este Proceso Electoral, uno de tipo genérico y el otro específico para promover el voto, denominado *Yo sí voy a votar*.

Campañas de difusión

La Campaña Institucional no solamente incluyó la atención a la promoción del voto, sino a las distintas etapas y componentes del Proceso Electoral como fueron la convocatoria para la conformación tanto de los Consejos Distritales Electorales como los Municipales, la convocatoria para los observadores electorales, la referente a los coordinadores, supervisores y auxiliares electorales; así como las dos etapas del llamado a los ciudadanos que resultaron sorteados para ser funcionarios y conformar las mesas directivas de casilla.

De igual manera, se realizó la difusión del llamado a los jóvenes y su primer voto, la transparencia y rendición de cuentas, la nueva distritación electoral en Puebla, los debates entre candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, la credencial para votar con fotografía y los temas genéricos como la participación y la identidad institucional. Posterior a los comicios se implementó la campaña de agradecimiento.

Tabla 6.02. Promocionales (spots) producidos y difundidos

Nombre del <i>spot</i>	Campaña
Consejos Municipales	Convocatoria para Consejeros Municipales
Identidad institucional	Imagen Institucional

Entre las actividades de promoción y difusión llevadas a cabo, tuvieron lugar diversos foros y coloquios. Así, en las fechas previas a la Jornada Electoral, en el mes de junio se llevó a cabo el foro “Perspectivas del Proceso Electoral en Puebla 2013”, el cual contó con la participación de académicos y exintegrantes del Instituto Federal Electoral. El evento, que tuvo una duración de dos días, se realizó en el histórico recinto de la Biblioteca Palafoxiana de Puebla.



De igual forma, el Instituto organizó coloquios en los que se invitó a los integrantes de los medios de comunicación para tratar de manera interactiva, los temas pertinentes al Proceso Electoral. En abril, se efectuó el “Coloquio Actualidad del Proceso Electoral” y en mayo tuvo lugar el “Coloquio Voto, Escrutinio y PREP”, en el que además se realizó un ejercicio teórico-práctico para conocer las novedades que presentó el Proceso Electoral.



Asimismo, el Instituto signó diversos convenios que permitieron trabajar en conjunto con instituciones para reforzar la difusión de los mensajes institucionales.

De esta forma, se realizó un convenio con el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se trabajó en conjunto para difundir, entre otros mensajes, la campaña de actualización del Padrón Electoral y credencialización, la del llamado a los jóvenes que emitirían su voto por primera vez, al haber cumplido los 18 años de edad; y lo referente el denominado *Libro Blanco*, con los datos de las actividades en apoyo al Proceso Electoral Local del estado de Puebla.

También, se firmó un convenio con el H. Ayuntamiento de Puebla, mediante el cual la autoridad municipal cedió espacios para la colocación de anuncios del Instituto, como fueron 20 vallas metálicas colocadas estratégicamente en camellones de calles y avenidas de mayor circulación en la ciudad, así como 300 portapendones en el mismo tipo de avenidas principales.



Un elemento fundamental de difusión fueron los boletines. De enero a julio se emitieron 115 boletines; los cuales informaron sobre los temas pertinentes al Proceso Electoral como son las convocatorias y la promoción de la participación ciudadana, así como fechas relevantes del calendario electoral y las propias actividades postelectorales.

De igual forma, tuvo lugar una serie de eventos y actividades organizadas por el Instituto, o a las que el Instituto fue invitado, que permitió fortalecer los vínculos con instituciones como la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado; Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, Confederación Patronal de la República Mexicana, Escuela Libre de Derecho de Puebla, Universidad de las Américas Puebla, Consejo Coordinador Empresarial, Cruz Roja Mexicana e Instituto Politécnico Nacional, entre otros.

Campana de promoción del voto

La promoción del voto abarcó diversas actividades y plataformas, mediante las cuales se fue difundiendo el mensaje de manera gradual hasta alcanzar su máxima exposición e intensidad en las semanas previas a la Jornada Electoral.

El objetivo establecido fue: promover la información referente al derecho y el deber de votar para hacer que los ciudadanos acudan a las urnas a emitir su sufragio.

En concordancia con la campaña institucional, la promoción del voto se dirigió a todos los ciudadanos del estado de Puebla.

En esta campaña, se hizo énfasis en el elemento integrador de los mensajes que fue la palabra “SÍ” porque su esencia define la actitud positiva, se constituye en la afirmación absoluta y es la respuesta que se pretende obtener de los ciudadanos en todos los sentidos y periodos del Proceso Electoral.

Una de las actividades de promoción de esta campaña tuvo lugar del 12 de abril al 12 de mayo, periodo en que se instaló un estand en la Feria de Puebla con el que se tuvo la oportunidad de convivir con miles de visitantes diariamente. Ahí, se dio información a los asistentes además de que se repartieron productos promocionales del voto.

Este estand ofreció la oportunidad de aprovechar la visita de la gente para aplicar más de 1,800 encuestas cuyos resultados arrojaron interesantes conclusiones, como el hecho de que la gente manifestó una alta intención de acudir a votar el 7 de julio, así como un conocimiento razonable de las actividades institucionales y un interés constante relativo a la credencial para votar con fotografía.



Para continuar con las actividades de promoción, se realizó la instalación de un módulo itinerante que tuvo su base en la sede central del Instituto y en el que se dio información a los ciudadanos, se entregaron artículos promocionales y se reforzó la invitación a votar.

La campaña de promoción del voto alcanzó la máxima amplitud en la cobertura de medios y plataformas de difusión, conforme a lo establecido en la estrategia de comunicación social.

En radio y televisión se estuvieron alternando los promocionales tanto de invitación a votar, como el referente al cómo votar y el relativo a la nueva distritación en el estado. Asimismo, a través de la gestión de espacios en los medios de comunicación, se intensificó la difusión de la información para promover la participación electoral.

De igual forma, los mensajes de la campaña de promoción del voto fueron difundidos en periódicos impresos mediante cintillos y octavos de plana; además de que se llevaron a cabo anuncios en revistas así como banners y elementos multimedia en sitios de Internet.



El concentrado de la promoción y difusión de la promoción del voto es el siguiente:

Tabla 6.03. Concentrado de la promoción y difusión de la promoción del voto en medios de comunicación

Medios masivos de comunicación	Cantidad
Canales de televisión	9
Estaciones de radio	60
Periódicos	11
Sitios de internet	20
Revistas	4
Medios alternativos	
Espectaculares	22
Parabuses	30
Medallones de autobuses	52
Bardas	217
Salas de cine	20
Vallas	20
Portapendones	300
Medios propios	
Website del IEE	1
YouTube	1
Twitter	1
Facebook	1
Perifoneo	1
Total	770

Otra de las actividades efectuadas fue la relativa a la promoción y difusión de los debates. Así, tal y como lo establece la normatividad electoral, se llevaron a cabo los 26 Debates Distritales entre los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

Tras la difusión previa donde se dio la información de la programación y sedes, los debates fueron transmitidos a través del dominio www.debatespuebla2013.org además de que su contenido fue registrado en archivos digitales de audio y video para consultas posteriores.

Asimismo, donde las condiciones técnicas y de cobertura lo permitieron, se contó con el apoyo de Puebla Comunicaciones para difundir en sus estaciones de radio el contenido de los debates que correspondieron a los Distritos Electorales 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 26.



Promoción del voto en lengua indígena

En colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Delegación Puebla; se produjeron y difundieron en lengua indígena promocionales para radio y televisión.

Uno se realizó en Náhuatl y el otro en Totonaco. Para ello, se trabajó en coordinación con la CDI, institución que otorgó el apoyo con los intérpretes, que además fungieron como emisores del mensaje en los promocionales. A través de esta colaboración se validaron y presentaron los respectivos promocionales dirigidos a las comunidades indígenas de la entidad.

Cobertura de la Jornada Electoral

Entre las actividades previas a la Jornada Electoral, se realizó una rueda de prensa con el tema “Panorama Electoral rumbo al 7 de julio” donde a través de una dinámica exposición temática se presentó a los medios de comunicación: el diseño de las boletas electorales, los mecanismos de seguridad que conforman a estas, se hizo énfasis en cómo votar, en las acciones con respecto al escrutinio y cómputo de votos, así como en la cobertura y alcance de la capacitación electoral y el trabajo de fiscalización.

El día 7 de julio la cobertura de la Jornada Electoral fue realizada por 112 medios de comunicación, por lo que se emitieron 917 acreditaciones de prensa. La Sesión Permanente de dicha Jornada fue transmitida en directo vía *streaming* por internet a través de la propia página del Instituto.

Asimismo, se acondicionó la sala de prensa del Instituto con 47 computadoras disponibles para el trabajo de los integrantes de los medios de comunicación y se instaló una pantalla que transmitió en tiempo real los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Posterior al 7 de julio, se realizó de igual forma, el registro audiovisual digital de la Sesión Permanente de cómputo, que tuvo lugar en el edificio central del Instituto, y a partir de esta fecha se difundió, igualmente, la campaña de agradecimiento al público por su participación activa en las elecciones.

Plan de medios de comunicación

El trabajo de promoción y difusión siguió el plan de medios, el cual estableció un mix de medios masivos de comunicación y medios alternativos, así como el internet y las redes sociales. El objetivo del plan fue abarcar la mayor cantidad de medios o plataformas posibles para dar cobertura al territorio estatal.

Medios masivos de comunicación

La combinación de la presencia en medios de comunicación permitió hacer llegar el mensaje institucional a los ciudadanos del estado. En radio y televisión, además del uso de los tiempos oficiales para la difusión de los

promocionales (*spots*), se efectuó una diversidad de entrevistas, para dar cuenta e informar a los ciudadanos los pormenores del Proceso Electoral.

Desde el inicio del Proceso y hasta el día de la propia Jornada Electoral se llevaron a cabo 513 entrevistas en radio y televisión, distribuidas en el total de canales y estaciones con sede y cobertura en la entidad.



De igual manera, el plan de medios incluyó anuncios en sitios de internet, periódicos y revistas, de la siguiente forma: 11 periódicos, 20 sitios de internet y 4 revistas.

En los periódicos, además de los anuncios, se llevaron a cabo inserciones de avisos clasificados, publicaciones de convocatorias y encarte de los listados tanto de la ubicación de casillas como el pertinente a los candidatos a cargos de elección popular.

Tabla 6.04. Total de medios masivos de comunicación utilizados, desglosados por categoría de medios

Medios masivos de comunicación	Cantidad
Canales de televisión	9
Estaciones de radio	60
Periódicos	11
Sitios de internet	20
Revistas	4

Medios alternos de comunicación

A través de las plataformas de los medios alternativos se llevó a cabo la difusión en anuncios espectaculares, parabuses, medallones de autobuses, bardas, cineminuto en salas de cine, vallas y portapendones, de la siguiente manera:

Tabla 6.05. Total de medios alternos de comunicación utilizados, desglosado por categoría de medios

Medio o plataforma	Cantidad
Espectaculares	22
Parabuses	30
Medallones de autobuses	52
Bardas	217
Salas de cine	20
Vallas	20
Portapendones	300

Medios propios de comunicación

En la combinación de medios de comunicación, se utilizó también la propia página de internet del Instituto que es www.ieepuebla.org.mx, para la difusión de las campañas y se aplicó una estrategia por igual, en las redes sociales Twitter: @Puebla_IEE y Facebook: PueblaIEE; así como el sitio YouTube: PueblaIEE.

Para el mes de julio, el Instituto acumulaba más de 2,700 seguidores en Twitter y más de 1,650 en Facebook.

De igual forma, mediante la campaña en YouTube de Google, se logró posicionar los promocionales del IEE, en especial el referente a la promoción del voto, hasta llegar a más de 80 mil visitas como fue el *spot* nombrado *Yo sí voy a votar*.

En cuanto al perifoneo, un medio altamente efectivo en el interior del estado, fueron elaborados 4 promocionales, que se difundieron a través de los equipos y vehículos propios del Instituto.

Productos impresos

Para la promoción de las campañas se elaboraron diversos productos impresos promocionales, entre los que se utilizaron lonas, volantes, carteles, dípticos, cómics y displays o banners; así como pulseras, playeras, pelotas, pins (prendedores), paraguas, bolígrafos, calcomanías y botones, entre otros.

Tabla 6.06. Productos impresos

Producto	Cantidad
Lonas	800
Volantes	1,150,000
Carteles	12,000
Dípticos	165,000
Cómics	15,000
Displays o banners	50



Capítulo VII

La organización del Proceso Electoral Estatal Ordinario

El Servicio Electoral Profesional durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013

Las actividades correspondientes al reclutamiento, contratación y capacitación de las personas que participaron en el Proceso Electoral Ordinario fueron realizadas en apego a los procedimientos aprobados por el Consejo General y la Junta Ejecutiva, así como las disposiciones contenidas en el Estatuto del Servicio Electoral Profesional, el Reglamento Interior del Trabajo, entre otros ordenamientos aplicables.

Reclutamiento

Reclutamiento en el Órgano Central

Durante el periodo que comprendió el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, la Unidad del Servicio Electoral Profesional aplicó un total de 162 evaluaciones psicométricas a diversos aspirantes a ingresar a las Unidades Administrativas y Técnicas de este Organismo.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

Reclutamiento en los Órganos Transitorios

En el mes de enero y febrero de 2013 se realizó la difusión de las convocatorias para el reclutamiento, selección y contratación de coordinadores, supervisores y auxiliares electorales de capacitación y organización para el Proceso Electoral.

Se utilizaron diferentes medios para la difusión de la convocatoria tales como televisión, radio, sitios de internet, espectaculares, parabuses, Facebook, Twitter, entre otros. El desglose es el siguiente:

Tabla 7.01. Total de medios utilizados para la difusión de la convocatoria

Medios de comunicación	Cantidad
Medios masivos de comunicación	
Canales de televisión	9
Estaciones de radio	45
Periódicos	11
Sitios de internet	20
Revistas	4
Medios alternativos	
Espectaculares	22
Parabuses	30
Medallones de autobuses	52
Bardas	217
Salas de cine	20
Vallas	20
Portapendones	300
Medios propios	
Website del IEE	1
YouTube	1
Twitter	1
Facebook	1
Perifoneo	1
Total	755

La convocatoria para ocupar los cargos de Coordinador Distrital de Organización Electoral y Capacitación Electoral tuvo una vigencia del 14 al 25 de enero de 2013. La convocatoria para ocupar los cargos de supervisor electoral y auxiliar de organización y capacitación electoral tuvo una vigencia del 14 de enero al 4 de febrero de 2013.

Como resultado de las convocatorias se registraron un total de 4094 ciudadanos aspirantes a ocupar los puestos de coordinador distrital, supervisores electorales y auxiliares de organización y capacitación electoral, lo anterior se refleja en las siguientes tablas:

Tabla 7.02. Número de candidatos para coordinadores distritales

Distrito	Folios Inscritos			Personal requerido y aprobado por Junta Ejecutiva		Lista de Reserva		
	Org	Cap	Total	Org	Cap	Org	Cap	Total
1 Xicotepec	9	5	14	1	1	8	4	12
2 Huachinango	9	9	18	1	1	8	8	16
3 Zacatlán	9	6	15	1	1	8	5	13
4 Zacapoaxtla	10	11	21	1	1	9	10	19
5 Tlatlauquitepec	10	5	15	1	1	9	4	13
6 Teziutlán	10	11	21	1	1	9	10	19
7 San Martín Texmelucan	6	5	11	1	1	5	4	9
8 San Andrés Cholula	4	4	8	1	1	3	3	6
9 San Pedro Cholula	5	2	7	1	1	4	1	5
10 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	6	7	13	1	1	5	6	11
11 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	12	10	22	1	1	11	9	20
12 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	10	7	17	1	1	9	6	15
13 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	6	2	8	1	1	5	1	6
14 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	14	10	24	1	1	13	9	22
15 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	6	6	12	1	1	5	5	10
16 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	4	13	17	1	1	3	12	15
17 Amozoc	4	6	10	1	1	3	5	8
18 Tepeaca	4	2	6	1	1	3	1	4
19 Tecamachalco	5	8	13	1	1	4	7	11
20 Ciudad Serdán	17	7	24	1	1	16	6	22
21 Atlixco	7	2	9	1	1	6	1	7
22 Izúcar de Matamoros	6	4	10	1	1	5	3	8
23 Acatlán de Osorio	7	6	13	1	1	6	5	11
24 Tehuacán Norte	13	9	22	1	1	12	8	20
25 Tehuacán Sur	11	6	17	1	1	10	5	15
26 Ajalpan	7	2	9	1	1	6	1	7
Totales	211	165	376	26	26	185	139	324

Tabla 7.03. Número de candidatos para auxiliares distritales

Distrito	Folios Inscritos			Personal requerido y aprobado por Junta Ejecutiva		Lista de Reserva		
	Org	Cap	Total	Org	Cap	Org	Cap	Total
1 Xicotepec	29	166	195	11	72	18	94	112
2 Huachinango	45	111	156	11	61	34	50	84
3 Zacatlán	52	126	178	9	70	43	56	99
4 Zacapoaxtla	31	194	225	20	71	11	123	134
5 Tlatlauquitepec	50	115	165	12	69	38	46	84
6 Teziutlán	72	125	197	8	66	64	59	123
7 San Martín Texmelucan	23	114	137	6	66	17	48	65
8 San Andrés Cholula	12	37	49	8	56	4	-19	4
9 San Pedro Cholula	20	72	92	3	60	17	12	29
10 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	13	56	69	5	53	8	3	11
11 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	44	85	129	5	72	39	13	52
12 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	29	73	102	5	59	24	14	38
13 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	10	70	20	5	83	5	-13	5
14 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	32	118	150	5	70	27	48	75

Tabla 7.03. Número de candidatos para auxiliares distritales

Distrito	Folios Inscritos			Personal requerido y aprobado por Junta Ejecutiva		Lista de Reserva		
	Org	Cap	Total	Org	Cap	Org	Cap	Total
15 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	10	89	99	5	55	5	34	39
16 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	20	44	64	4	45	16	-1	16
17 Amozoc	24	48	72	9	51	15	-3	15
18 Tepeaca	15	103	118	8	48	7	55	62
19 Tecamachalco	28	125	153	7	53	21	72	93
20 Ciudad Serdán	35	133	168	13	67	22	66	88
21 Atlixco	44	131	175	9	64	35	67	102
22 Izúcar de Matamoros	52	173	225	21	80	31	93	124
23 Acatlán de Osorio	73	149	222	40	86	33	63	96
24 Tehuacán Norte	37	106	143	7	49	30	57	87
25 Tehuacán Sur	34	166	200	5	54	29	112	141
26 Ajalpan	31	124	155	10	60	21	64	85
Totales	865	2853	3718	251	1640	614	1249	1863

El número de cargos de coordinador distrital de organización y capacitación electoral por Consejo Distrital Electoral fue aprobado por acuerdo CG/AC-081/12 del Consejo General, siendo uno para organización y uno para capacitación, dando un total de 52 coordinadores en los 26 Consejos Distritales Electorales.

El número de inscripciones recibidas en los 26 Consejos Distritales Electorales para ocupar el cargo de coordinador de organización fue de 211 solicitudes. El número de inscripciones recibidas en los 26 Consejos Distritales Electorales para ocupar el cargo de coordinador de capacitación fue de 165 solicitudes, dando un total de participación de 376 inscripciones.

Después del procedimiento de selección establecido en el Lineamiento para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de coordinadores distritales, es decir después del resultado de la evaluación integral constituida por la evaluación curricular y evaluación de conocimientos, quedaron en la lista de reserva 185 aspirantes para el cargo de coordinador de organización y 139 aspirantes para el cargo de coordinador de capacitación electoral, quedando un total de 324 personas en la lista de reserva.

El número de plazas aprobadas para los 26 Consejos Distritales Electorales para auxiliar de organización electoral fue de 251, para supervisor electoral 193 y para auxiliares de capacitación electoral fue de 1,447, dando un total de 1891 plazas para supervisores y auxiliares electorales.

El número de inscripciones recibidas en los 26 CDE para ocupar el cargo de auxiliar de organización electoral fue de 865 solicitudes. El número de inscripciones recibidas en los 26 Consejos Distritales Electorales para ocupar el cargo de auxiliar de capacitación electoral fue de 2853 solicitudes, dando un total de participación de 3718 inscripciones.

Convocatorias extraordinarias

Un factor importante fue el alto porcentaje de rotación de personal que derivó en que los Consejos Distritales Electorales tuvieran que aprobar la emisión de convocatorias extraordinarias para allegarse del personal necesario para continuar con las labores de organización y capacitación electoral.

En este sentido, los Consejos Distritales que emitieron convocatorias extraordinarias fueron:

Tabla 7.04. Total de folios inscritos para las convocatorias extraordinarias emitidas

No. de Convocatoria	Dtto.	Cabecera	Folios Inscritos
1	8	San Andrés Cholula	116
2	8	San Andrés Cholula	30
1	9	San Pedro Cholula	64
1	10	H. Ciudad De Puebla De Zaragoza	109
1	11	H. Ciudad De Puebla De Zaragoza	129
1	12	H. Ciudad De Puebla De Zaragoza	65
2	12	H. Ciudad De Puebla De Zaragoza	01
1		H. Ciudad De Puebla De Zaragoza	21
2	13	H. Ciudad De Puebla De Zaragoza	56
3		H. Ciudad De Puebla De Zaragoza	68
1	15	H. Ciudad De Puebla De Zaragoza	64
1	16	H. Ciudad De Puebla De Zaragoza	187
1	17	Amozoc	37
2		Amozoc	96
1	26	Ajalpan	18
15	Total De Convocatorias		1,088

Derivado de las convocatorias ordinarias y extraordinarias, se realizó el sorteo de preguntas para la conformación de la evaluación de conocimientos a aplicar a los aspirantes, e integración, firma y sellado de los paquetes de los exámenes a aplicar por parte de los Consejos Distritales Electorales a los aspirantes de las convocatorias, avalada por Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional (COPESEP).

Contratación del personal

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los ARTÍCULOS 107, fracción II, 151 y 178, fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 37 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional y 12 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, se realizó lo siguiente:

Contratación en el Órgano Central

Para el Proceso Electoral Estatal Ordinario de 2012-2013, se realizaron 211 movimientos de personal eventual.

Contratación en los Órganos Transitorios

Para el Proceso Electoral Estatal Ordinario de 2012-2013 se realizó la contratación de un total de 3,770 personas en los Órganos Transitorios, lo anterior conforme lo establecido en la plantilla de personal y calendario de contrataciones de Órganos Transitorios aprobado por la Junta Ejecutiva del Instituto mediante la emisión del acuerdo número IEE/JE-071/12; lo anterior se llevó a cabo de la siguiente manera:

- El 1 de enero de 2013 se contrataron 130 Consejeros Electorales Distritales y 26 Secretarios.

Derivado de las convocatorias para el reclutamiento, selección y contratación de coordinadores, supervisores y auxiliares electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, se contrató al siguiente personal:

- El 1 de febrero de 2013 se contrataron 26 coordinadores de organización electoral y 26 coordinadores de capacitación electoral.
- El 15 de febrero de 2013 se contrataron 193 personas como supervisores electorales, 251 auxiliares de organización electoral y 1,447 auxiliares de capacitación electoral.

Mediante el procedimiento de alta por invitación, establecido en la Guía para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales de Órganos Transitorios, en los Consejos Distritales Electorales se contrató al siguiente personal:

- El 1 de enero de 2013 se contrataron 26 personas como analistas y 26 de auxiliares de oficina.

- El 16 de febrero de 2013 se contrataron 26 capturistas auxiliares del coordinador de organización electoral y 26 capturistas auxiliares del coordinador de capacitación electoral.

En el mismo sentido, se contrató en los Consejos Municipales Electorales al siguiente personal:

- El 15 de marzo de 2013 se contrataron 1,087 Consejeros Electorales Municipales y 217 Secretarios.
- El 15 de marzo de 2013 se contrataron 26 personas como analistas, 234 auxiliares de oficina y 3 capturistas.

El total de movimientos efectuados en Órgano Central y en los Órganos Transitorios es el que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 7.05. Total de personal contratado, desglosado por Órganos (Central, Consejos Distritales y Consejos Municipales) y sexo

Personal total en Órgano Central	305
Total de Hombres	192
Total de Mujeres	113
Personal Permanente	94
Personal Eventual	211
Personal Total en Órganos Transitorios Distritales	2203
Total de Hombres	1022
Total de Mujeres	1181
Consejeros Presidentes Distritales	26
Consejeros Distritales Electorales	104
Secretarios Distritales Electorales	26
Analistas	26
Auxiliares de Oficina	26
Coordinadores de Organización Electoral	26
Capturistas Auxiliares del Coordinador de Organización	26
Coordinadores de Capacitación Electoral	26
Capturistas Auxiliares del Coordinador de Capacitación	26
Supervisores Electorales	193
Auxiliares Electorales de Organización	251
Auxiliares Electorales de Capacitación	1,447
Personal total en Órganos Transitorios Municipales	1567
Total de Hombres	590
Total de Mujeres	977
Consejeros Presidentes Municipales	217
Consejeros Municipales Electorales	870
Secretario Municipales Electorales	217
Analistas	26
Auxiliares de Oficina	234
Capturistas	3
Convocatorias para Coordinadores, Supervisores y Auxiliares Electorales realizadas	19

Capacitación inductiva al personal contratado

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los ARTÍCULOS 107, fracción II y 178, fracción V del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 38, fracción II, 63 y 64 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional y 37 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, se realizó lo siguiente.

Capacitación en el Órgano Central

El personal contratado recibió la capacitación inductiva para realizar las actividades del Proceso Electoral Ordinario con la finalidad de tener los conocimientos necesarios para realizar correctamente las actividades asignadas.

La sede de los cursos de capacitación inductiva fue la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto, y en su caso, en las instalaciones de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

Capacitación en los Órganos Transitorios

En coordinación con las Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto se realizó la capacitación inductiva durante los meses de enero y marzo de 2013 a los Secretarios y Consejeros Distritales y Municipales.

Capacitación en los Consejos Distritales Electorales

A efecto de que los integrantes de estos Órganos Transitorios desarrollen de manera eficiente sus actividades, se aprobó y ejecutó la capacitación inductiva correspondiente.

Tabla 7.06 Porcentaje global de asistencia a la capacitación

Fecha	Distritos / Cabecera	Asistencia total	
07 de enero de 2013	1 Xicoteppec	6 Teziutlán	98 % (No asistió el Secretario del CDE 4 debido a que renunció días previos)
	2 Huauchinango	7 San Martín Texmelucan	
	3 Zacatlán	8 San Andrés Cholula	
	4 Zacapoaxtla	9 San Pedro Cholula	
	5 Tlatlauquitepec		
08 de enero de 2013	17 Amozoc	22 Izúcar de Matamoros	100%
	18 Tepeaca	23 Acatlán de Osorio	
	19 Tecamachalco	24 Tehuacán Norte	
	20 Ciudad Serdán	25 Tehuacán Sur	
	21 Atlixco	26 Ajalpan	
09 de enero de 2013	10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	95% (No asistieron 2 Consejeros Distritales del CDE 15 por causas personales)	

Total de asistentes programados: 156

Total de asistentes registrados: 153

Total de Consejeros Presidente Distritales que asistieron al curso: 26

Total de Secretarios Distritales que asistieron al curso: 25

Total de Consejeros Distritales que asistieron al curso: 102

Total de personal ausente: 3

Personal notificado sobre el material empleado: 2

Documentación y material electoral

Documentación electoral

La documentación electoral son los documentos oficiales que sirven para que los ciudadanos lleven a cabo la emisión de su voto y en los que se hace constar lo acontecido en las diferentes etapas de cada Proceso Electoral como es:

1. Preparación de las elecciones.
2. Jornada Electoral.
3. Resultados y declaración de validez de las elecciones.

El material electoral son los instrumentos y utensilios necesarios para identificar la ubicación de las casillas días previos a la Jornada Electoral, así como para la recepción y emisión del voto de los ciudadanos durante esta misma.

Este Organismo Electoral clasificó la documentación y material electoral en cinco rubros como a continuación se muestra:

- Boletas electorales.
- Actas electorales.
- Documentación auxiliar.
- Sobre PREP.
- Material electoral.

Boletas electorales

Durante los meses de enero a marzo de 2013 y estando a cargo la Dirección de Organización Electoral, se elaboró el diseño y realizaron las modificaciones necesarias a las boletas electorales, así como a la documentación y material electoral a utilizarse el día de la Jornada Electoral para las siguientes elecciones:

- Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.
- Diputados por el Principio de Representación Proporcional.
- Miembros de los Ayuntamientos.

De lo anterior se obtuvo como resultado el diseño de un total de 119 formatos:

Concepto	No. de formatos
Boletas electorales	6 (1 anverso y 1 reverso por tipo de elección)
Actas electorales	25 (diversas actas)
Documentación auxiliar	65 (diversos documentos)
Sobres PREP	8 (1 portada, 4 documentos por tipo de elección, 3 comprobantes PREP)
Material electoral	15 (diversos materiales electorales)

Las características primordiales tomadas en cuenta para el diseño de las boletas electorales, documentación y material electoral fueron:

- Presentación visual de los documentos y del material electoral.
- Tamaños variantes según el tipo de documento y material electoral.
- Pantones para cada tipo de documento y elección.
- Unificación tipográfica.
- Optimización de espacios para inclusión de fotografías, textos, líneas, cuadros, emblemas de partidos políticos, así como para el llenado de la documentación e identificación de paquetes electorales por parte de los funcionarios de casilla.

El Consejo General aprobó los formatos de la documentación y material electoral que se utilizaron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 derivado de los anteproyectos de la carpeta de documentación y material electoral que le fueron presentados a partir del 21 de febrero y hasta la entrega final del proyecto presentado el 29 de marzo de 2013 y aprobado en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2013 mediante acuerdo CG/AC-033/13.

Proceso de elaboración boletas electorales, documentación electoral y material electoral

Para la elaboración de las boletas electorales, el Comité de Adquisiciones del Instituto mediante acuerdo CA/AC-031/2013 en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2013, aprobó facultar al Director Administrativo para buscar empresas especializadas para su elaboración, esto en virtud de lo acordado por los integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2013.

Con el afán de encontrar a la empresa idónea y con experiencia en la elaboración de boletas electorales, se contemplaron los siguientes criterios:

- Especializadas en impresos.
- Con experiencia en impresos de boletas o documentos que requerían altas medidas de seguridad como cheques y formas valoradas.
- Capacidad técnica para integrar medidas de seguridad.
- Proximidad geográfica con el estado de Puebla, lo anterior con la finalidad de reducir costos indirectos y riesgos de siniestros.
- Que cubrieran una cantidad similar a las medidas de seguridad que las ofrecidas por talleres gráficos de México.

Aunado a lo anterior, deberían cumplir con las características específicas de seguridad requeridas por este Organismo Electoral, consistentes en:

- Papel de Seguridad de 90 gramos con marca de agua.

- Fibras visibles e invisibles reactivo a químicos.
- Microimpresión de textos de seguridad.
- Imagen latente, visible solo a través del uso de luz negra.

Como resultado del proceso de licitación y tomando como base las cotizaciones de las empresas participantes y el estudio técnico comparativo realizado por la Dirección Administrativa, que fue presentado el 23 de abril de 2013, la empresa Lithoformas S.A. de C.V. resultó adjudicada de manera directa ya que presentó el importe de cotización más bajo, entrega en los tiempos establecidos, las condiciones de seguridad requeridas, eficiencia y por último, la medida de seguridad heptavalente que las otras empresas participantes no ofrecían.

Una vez establecido el fallo de la licitación se entregaron a la empresa adjudicada los diseños de las boletas electorales, las especificaciones técnicas, cantidades a producir, relación de folios a incluirse en las boletas por tipo de elección, distrito y municipio según correspondiera.

Durante el 30 de mayo al 24 de junio de 2013, se realizaron visitas a las instalaciones de la empresa con la finalidad de llevar a cabo la supervisión de la inclusión de las medidas de seguridad en las boletas electorales y los datos de los candidatos participantes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario, así como el proceso de producción, empaque y embalaje.

La cantidad total de boletas electorales impresas fue de 8,236,290 boletas.

Tabla 7. 08 Total de boletas impresas, desglosado por tipo de elección

Tipo de Elección	Cantidad
Elección de miembros de los Ayuntamientos	4,101,270
Elección de Diputados	4,115,520
Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional	19,500
Total	8,236,290

El acto de entrega-recepción de boletas electorales se llevó a cabo el 25 de junio de 2013, contando con la presencia de Notario Público de la Ciudad de México, D.F., así como en su arribo a las instalaciones que ocupa la bodega de este Instituto Electoral, contando con el resguardo de la Policía Auxiliar, Policía Estatal y Policía Federal, tanto en su traslado, en su arribo y entrega a los Consejos Municipales Electorales.

Documentación electoral (actas, documentación electoral auxiliar y sobres PREP)

El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-040/2013 aprobó en sesión ordinaria, de fecha 20 de mayo de 2013, el dictamen justificativo relativo a la elaboración de documentación electoral (actas, documentación electoral auxiliar y sobres PREP) que se utilizó en el Proceso Electoral Estatal Ordinario, y en términos del ARTÍCULO 31 párrafo segundo de la Normatividad aplicable, atendiendo los principios de austeridad, racionalidad, disciplina, eficiencia y eficacia, así como la justificación de la necesidad y urgencia para la elaboración de la documentación electoral, a lo cual la empresa Lithoformas S.A. de C.V., fue adjudicada de manera directa.

Entre el mes de mayo y hasta el 9 de junio de 2013, la empresa adjudicada recibió lo siguiente:

- Diseños de actas electorales.
- Diseños de documentación auxiliar.
- Diseños de sobres PREP.
- Especificaciones técnicas.
- Cantidades a producirse.

Adicionalmente, durante este periodo se realizaron visitas a la empresa adjudicada para validar los diseños entregados y supervisar el proceso de producción, empaque y embalaje

La empresa Lithoformas S.A. de C.V. realizó la entrega al Instituto de la Documentación Electoral entre el 18 al 25 de junio de 2013.

Las características específicas de seguridad requeridas por el Instituto, exclusivamente para las actas electorales fueron:

- Microimpresión de texto que se repitió varias veces en el contorno del numeral del acta que a simple vista no fue detectable.
- Inclusión de fibrillas detectables a simple vista en la parte media del acta electoral en color rojo y azul.
- Imagen invisible, solo detectable con uso de luz negra.
- Imagen cambiante detectable con decodificador.

Por lo anterior, se previó la elaboración de las actas y documentación electoral necesaria para las 6,919 casillas que se instalaron en la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013, así como la que utilizó el Consejo General, Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales.

Líquido indeleble

Es el material electoral utilizado el día de la Jornada Electoral compuesto por una sustancia química perdurable, soluble, de color amarillo opaco, elaborado ordinariamente con ácido acético y que al contacto con la piel y la luz solar no se borra fácilmente, razón por la que su uso es autorizado por el Instituto para aplicarlo en el pulgar derecho de los electores que emiten su voto.

El Consejo General en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012, mediante acuerdo CG/AC-071/12, aprobó las especificaciones técnicas del líquido indeleble que se entregó a los Presidentes de las mesas directivas de casilla, para ser utilizado en el desarrollo de la Jornada Electoral así como su adquisición.

Adicionalmente, se determinó que el Comité de Adquisiciones realizará las acciones necesarias para su adjudicación y contratación de manera directa a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional esto en virtud de que ser la única institución especializada en la elaboración del referido líquido indeleble, además de que cuenta con la solvencia necesaria y que, en Procesos Electorales Estatales Ordinarios y Extraordinarios anteriores, se observó el cumplimiento de las especificaciones y medidas de seguridad requeridas.

En este sentido, el Comité de Adquisiciones en sesión ordinaria de fecha 5 de enero de 2013 y mediante el acuerdo CA/AC-005/2013, aprobó el dictamen justificativo relativo a la adquisición del líquido indeleble que fue entregado a los Presidentes de las mesas directivas de casilla para ser utilizado en la Jornada Electoral, tomando como parámetro lo establecido por la fracción IV del ARTÍCULO 30 y el primer párrafo del ARTÍCULO 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto.

Las características técnicas del líquido indeleble fueron las siguientes:

- Permanencia en la piel mínimo de 12 horas.
- Visibilidad en la piel al momento de su aplicación.
- Tiempo de secado en la piel no mayor a 15 segundos.
- Marca indeleble de color café marrón.
- Marca indeleble resistente a los siguientes disolventes: agua, jabón, detergente, alcohol de 96°, quita esmalte, thinner, aguarrás, gasolina blanca, vinagre de alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa.
- Garantía de que por su bajo grado de toxicidad podía manejarse con seguridad y no ocasionar irritación en la piel siempre y cuando su manejo fuera de acuerdo al instructivo.
- Vida de almacén en por lo menos de 6 meses.
- El líquido indeleble debía aplicarse en el dedo pulgar derecho de los electores.

El 31 de mayo de 2013, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional se realizó la entrega- recepción de 14,400 envases tipo roll-on líquido y que fueron utilizados en la Jornada Electoral contando con la asistencia de Notario Público para dar fe del acto. El personal de la Contraloría Interna de este Instituto estuvo presente en este acto, así como en la recepción del líquido en la bodega del Instituto.

Lista Nominal con fotografía

Es la relación impresa de los ciudadanos que están inscritos en el Padrón Electoral y que cuentan con credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, y fueron utilizadas el día de la Jornada Electoral por los funcionarios de las mesas directivas de casilla para identificar a los ciudadanos que pretenden votar mediante un cotejo entre la lista y la credencial para votar que presentan los mismos.

Las listas nominales con fotografía se entregan de forma impresa y encuadernadas por sección y tipo de casilla.

El 5 de junio de 2013 y según el Convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, se llevó a cabo la entrega-recepción de la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía. Este acto se realizó en el Centro Nacional de Impresión del Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, donde se recibieron siete tantos impresos en papel seguridad, un tanto impreso en papel bond y un medio óptico conteniendo la información normativa, la cual integró a los ciudadanos credencializados al 30 de abril de 2013.

Material electoral

En sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto, con fecha 1 de abril de 2013 y mediante licitación pública, aprobó iniciar el procedimiento para la adquisición del material electoral, tomando en cuenta los siguientes principios y criterios:

- La propuesta debía ser conforme a las bases y especificaciones de licitación.
- Se tenía que considerar los aspectos de calidad requeridos.

- Debían garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- En caso de que dos o más propuestas solventes, cumplieran con los requerimientos, el contrato se adjudicaría al licitante que en su proposición presentase mejor calidad y en su caso, el menor precio de acuerdo al presupuesto establecido.

Una vez aprobado las bases de la licitación pública, se realizaron visitas a las empresas participantes, entre los días 11 y 12 de abril de 2013, para verificar que cumplieran con los siguientes requisitos:

- Sistemas de seguridad industrial.
- Iluminación y ventilación.
- Distribución y señalización de áreas.
- Supervisores, personal operativo y de mantenimiento debidamente capacitados.
- Equipo de computadora, impresora y servicio de teléfono e internet.
- Área de supervisión de producción.
- Maquinaria requerida para la fabricación de material electoral (suajadoras, mesas de serigrafía de gran formato, túnel de curado UV, sala de foto esténcil, engrapadoras industriales de pie, engrapadoras manuales industriales, plantas de emergencia, montacargas, patines para traslado de material, taladros industriales, troqueladoras, cortadoras de disco de metal, dobladoras de tubo manuales de pedestal y banda transportadora para empaque).
- Materia prima para fabricar productos de polipropileno y metal.

El 19 de abril de 2013, el Comité de Adquisiciones emitió el fallo económico identificado mediante el numeral LPN-IEE-003/2013 por el cual resultó adjudicada la empresa Seriplast S.A. de C.V. dado que cumplió con los requisitos de capacidad tecnológica y de producción requeridos por este Instituto; asimismo, su propuesta económica no rebasó el monto de la licitación.

Posteriormente, se entregó a Seriplast S.A. de C.V. los diseños del material electoral para su elaboración, así como se verificó el proceso de producción, empaque y embalaje con la finalidad de que la empresa cumpliera con las especificaciones técnicas relativas a tipos de material, tamaños, tipo de impresión, diseños y empaque.

En el periodo comprendido del 26 al 31 de mayo de 2013, la empresa adjudicada realizó la entrega-recepción a este Instituto de un total de 7,200 cajas contenedoras de material electoral.

Aplicación de tecnologías de la información

Como resultado de un análisis de la aplicación de tecnologías de la información en el Proceso Electoral 2009-2010 llevado a cabo por la Coordinación de Informática, unidad adscrita a la Dirección Administrativa, se implementó una reingeniería en los procedimientos que fueron utilizadas durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

La finalidad fue crear sistemas más rápidos, eficientes y seguros, actualizar la infraestructura de la red de voz y datos para mejorar la calidad en los servicios de internet y telefonía así como el brindar de manera oportuna el soporte técnico, satisfaciendo en tiempo y forma las necesidades que exigió el Proceso en aspectos relacionados con las tecnologías de la información.

Sistemas de seguimiento y control

En este apartado se describen los sistemas informáticos que se actualizaron, derivado de las solicitudes realizadas por las Unidades Técnicas y Administrativas que por su naturaleza son fundamentales en el desarrollo y seguimiento del Proceso Electoral.

Cabe mencionar que se realizó un análisis de los requerimientos de información y tiempos de entrega, así como se proporcionó la asesoría y soporte a usuarios finales, además de la documentación que incluye los manuales de usuario.

El 80% de los sistemas fueron desarrollados en una plataforma cliente servidor que permitió su utilización por medio de una página web vía internet y facilitó el procesamiento de la información desde los Consejos Distritales y/o Municipales, resguardando la información en los servidores del Instituto de tal manera que tanto los Consejos Distritales como los Municipales y el Consejo General tuvieron el acceso en cualquier momento de la información.

Sistemas implementados en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013

En el Proceso Electoral se actualizaron todos los sistemas en base a la nueva redistribución y a continuación se describen, por Unidad Técnicas y Administrativas, los sistemas que fueron aplicados.

Dirección de Organización Electoral

Esta es una de las direcciones más demandantes en la sistematización de procesos por la cantidad de información que maneja. A continuación se detalla el grupo de sistemas computacionales y de transmisión de información requerida:

Sistema computacional de control de expedientes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Sistema conformado por dos módulos: uno para el procesamiento de solicitudes para los Consejos Distritales y otro para los Consejos Municipales.

Este sistema se actualizó para la captura de folios de registro de aspirantes a Consejeros Distritales y Municipales, con acceso desde internet en los Consejos Distritales y Municipales, permite concentrar la información en el servidor del Instituto para su rápido acceso y consultas. Procesa la información relevante de cada aspirante, el sistema hace cruces de información con bases de datos de ciudadanos con vínculos partidistas y personal con desempeño deficiente.

Una vez procesada la información básica de los expedientes se realizó una validación de datos de cada uno de los expedientes, con el objetivo de minimizar errores de captura.

Dicho sistema permite generar reportes entre los cuales están un concentrado numérico de aspirantes por Distrito y Municipio, aspirantes que cumplen con requisitos, aspirantes que no cumplen, reporte de puntuaciones en base a escolaridad y experiencia.

El objetivo de este sistema es un reporte que facilita la elegibilidad de los aspirantes a Consejeros y Secretarios de los Órganos Distritales y Municipales.

**Tabla 7.09 Datos Procesados por el Sistema de Control de Expedientes de Aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de aspirantes Consejos Distritales	2644
Registros de aspirantes Consejos Municipales	9379
Total de Registros	12023

Sistema de ubicación de casillas (UBICAS 2013)

Este sistema se actualizó para registrar y dar seguimiento al proceso de ubicación de casillas, incluyendo domicilio, anuencias del propietario, recorridos de verificación, vías de accesos y distancias a las casillas.

Es un sistema web, que permite la captura de la información desde los Consejos Distritales concentrándose la base de datos en el servidor del Instituto, de tal forma que todos los usuarios tanto de los Consejos Distritales como del Órgano Central tuvieran acceso a la misma información sin mediar retraso alguno.

Permite la visualización de la gráfica de avance de captura, para dar seguimiento al procesamiento de datos, genera reportes en los formatos PDF y Excel de las ubicaciones capturadas, anuencias, recorridos, vías de acceso, telefonía, distancias a las casillas, entre otros.

**Tabla 7.10 Datos procesados por el Sistema de ubicación de casillas
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de ubicación de casillas	6919
Registros de anuencias	6919
Registro de accesos	6919
Registro de recorridos	337
Total de Registros	21094

Sistema de asignación de lugares de uso común

Se utilizó una conexión de base de datos remota, permitiendo el acceso vía web, utilizado en los 26 Consejos Distritales y en la Dirección de Organización Electoral para dar seguimiento a esta actividad, cuyo resultado fue la obtención de un catálogo preciso de los lugares de uso común en cada municipio.

**Tabla 7.11 Datos procesados por el Sistema de asignación de lugares de uso común
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de lugares de uso común	549
-----------------------------------	-----

Sistema de entrega de cajas contenedoras de documentación y material electoral

La sistematización se realizó en dos etapas: la primera dio seguimiento a la entrega de las cajas contenedoras del Consejo Distrital a los Consejos Municipales pertenecientes a su demarcación territorial; y en la segunda etapa, la entrega de estas por parte de los Consejos Municipales a los Presidentes de las mesas directivas de casilla.

**Tabla 7.12 Datos procesados por el Sistema de entrega de cajas contenedoras de documentación y material electoral
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de Etapa 1	224
Registros de Etapa 2	6919
Total de Registros	7143

Sistema de información de seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE 2013)

Módulo: apertura, cierre de casillas e incidencias

Este sistema dio seguimiento a la hora de apertura y cierre de las casillas instaladas de acuerdo a la Sección, Distrito y Municipio. También se mostraron gráficamente los avances de apertura en la sesión permanente de seguimiento de la Jornada Electoral por parte del Consejo General del Instituto, y se reportaron las incidencias ocurridas durante la Jornada Electoral.

**Tabla 7.13 Datos procesados por el Sistema de Información de seguimiento a la Jornada Módulo apertura, cierre e incidencias
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de apertura	6912
Registros de cierre	6904
Registro de incidencias	670
Total de Registros	14486

Módulo: registro de asistencia a la Jornada Electoral

Su objetivo fue el registro de la asistencia de los funcionarios de mesas directivas de casilla designados, así como los representantes generales y ante casilla de cada uno de los partidos políticos contendientes. También se

contempló el caso en que la integración de este órgano seccional se llevara a cabo por los suplentes o ciudadanos tomados de la fila.

**Tabla 7.14 Datos procesados por el Sistema de Información de Seguimiento a la Jornada
Módulo asistencia a la Jornada
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de apertura	5423
Registros de cierre	5423
Total de Registros	10846

Módulo: Sistema de cómputo preliminar y final en los Órganos Transitorios

Sistema de acceso vía web, permitiendo concentrar los resultados electorales, representando gráficamente los cómputos obtenidos por tipo de elección. Se actualizó el sistema de tal manera que realizara los cálculos de votos como partido y/o coalición y considerando las candidaturas comunes registradas, las cuales fueron diferentes en cada municipio.

**Tabla 7.15 Datos procesados por el Sistema de información de seguimiento a la Jornada
Módulo cómputo preliminar y final
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros Ayuntamiento Cómputo Preliminar	5793
Registros Ayuntamiento Cómputo Final	6042
Registros Diputados MR Cómputo Preliminar	5650
Registros Diputados MR Cómputo Final	6769
Registros Diputados RP Cómputo Preliminar	173
Registros Diputados RP Cómputo Final	15
Total del Registros	24442

Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

A fin de cumplir con las solicitudes presentadas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la etapa de preparación del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, se actualizaron los sistemas siguientes:

Sistema de integración de casillas (SIC 2013)

A partir del resultado del Proceso de Insaculación, el sistema tiene la finalidad de dar seguimiento a la notificación y capacitación de los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla. Es de mencionar que esta herramienta computacional facilita las sustituciones en caso de rechazo o impedimento, generando la información gráfica que se desprende de la primera y segunda etapa de capacitación.

**Tabla 7.16 Datos procesados por el Sistema de Integración de Casillas
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de ciudadanos insaculados	401803
Registros de Sustituciones	14792
Correcciones	15846
Total de Registros	432441

Sistema observadores electorales (Observadores 2013)

Dio seguimiento al registro de las solicitudes presentadas por agrupaciones y ciudadanos con intención de participar como observadores electorales el día de la Jornada Electoral.

**Tabla 7.17 Datos procesados por el Sistema de registro de observadores
electorales
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de aspirantes a observadores	1220
--	------

Sistema de actas de la Jornada Electoral de la elección de Diputados

Permite analizar las actas de la Jornada del 7 de julio de 2013, con el objetivo de generar estadísticas relacionadas al desempeño de los funcionarios que integraron las mesas directivas de casilla, el sistema genera reportes en formato PDF así como la representación gráfica de estadísticas.

**Tabla 7.18 Datos procesados por el Sistema de actas de la Jornada
Electoral de la Elección de Diputados
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de actas analizadas	6195
-------------------------------	------

Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación

Sistema de seguimiento al registro de candidatos

Su finalidad fue agilizar el registro y análisis de los expedientes presentados por los aspirantes a cargos de elección popular, permitiendo el reporte de datos duplicados, solventaciones, sustituciones, así como generar el listado de planillas que cumplieron con los requisitos para su aprobación por parte del Consejo General.

**Tabla 7.19 Datos procesados por el sistema de seguimiento al registro de candidatos
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de candidatos	13400
-------------------------	-------

Sistema de acreditaciones de representantes de partidos políticos ante Consejos Distritales y Municipales

Sistema web para llevar a cabo el registro de representantes de partidos políticos ante los Órganos Transitorios y dar seguimiento a su asistencia en las sesiones de los Consejos, permite la captura de sustituciones, generar reportes de asistencias a las sesiones, marcando las inasistencias y justificaciones, así como reportes de sustituciones.

**Tabla 7.20 Datos procesados por el Sistema de registros de representantes de partidos políticos ante Consejos Distritales y Municipales
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

	CDE	CME
Registros de acreditaciones	285	2169
Registro de sustituciones	472	1321
Total de Registros	757	3490

Sistema de registro de representantes de partidos políticos generales y de casilla

Este sistema web permite registrar a los representantes partidistas que pudieron participar en la instalación y funcionamiento del Órgano seccional, generando la lista por casilla así como la acreditación correspondiente. Utilizado por los Consejos Distritales y Municipales, así como por la Dirección de Prerrogativas para la consulta de la información generada en formatos PDF.

**Tabla 7.21 Datos procesados por el Sistema de registro de representantes de partidos políticos generales y ante mesa directiva de casilla
Proceso Electoral Ordinario 2012-2013**

Registros de representantes generales	26271
Registros de representantes ante MDC	27188
Registros de sustituciones de representantes generales	356
Registros de sustituciones ante MDC	536
Total de Registros	54351

Unidad de Fiscalización

Para dar cumplimiento a las solicitudes de la Unidad de Fiscalización, la Coordinación de Informática de manera conjunta con esta dirección implementó los siguientes sistemas.

Sistema de apoyo para la fiscalización de los partidos políticos (SAFPP)

Módulos: pecampañas, gastos ordinarios, acceso a medios de comunicación y gastos para la obtención del voto.

Permite sistematizar la información contable, de los ingresos obtenidos y gastos ejercidos por cada uno de los tipos de financiamiento a que tienen derecho los partidos políticos registrados.

El sistema se actualizó en base a los partidos políticos registrados de manera independiente, así como por coalición, y con los topes de gastos proporcionados por la Unidad de Fiscalización. Este sistema junto con sus tres módulos se instaló en las oficinas de los partidos políticos. Permite ingresar a los formatos, capturar la información requerida y la impresión de los mismos en formato PDF.

Listado de Sistemas Electorales Usados en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013

Sistema	Área	Acceso	Tipo de Aplicación	Plataforma y Base de Datos	Proceso Ordinario 2012-2013													
					2012											2013		
					Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep			
1 Sistema Computacional De Control De Expedientes De Aspirantes A Integrar Los Consejos Distritales Electorales	Doe	Cg/Cde	Escritorio	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr	■	■												
2 Sistema Computacional De Control De Expedientes De Aspirantes A Integrar Los Consejos Municipales Electorales	Doe	lee/Cme	Escritorio	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr			■	■										
3 Sistema De Asignación De Lugares De Uso Común	Doe	lee/Cde	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr				■	■	■								
4 Sistema De Entrega De Cajas Contenedoras	Doe	lee/Cde	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr														■
5 Sistema De Ubicación De Casillas	Doe	lee/Cde	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6 Sistema De La Jornada Electoral (Sije)	Doe	Cg/Cde/Cme	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr														■
7 Sistema Para El Programa De Resultados Electorales Preliminares (Prep 2014)	Doe	Cg/Cde	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr														■
8 Sistema De Acreditaciones De Representantes De Los Partidos Políticos Ante Consejo General, Consejos Distritales Y Consejos Municipales	Dpppc	Cg/Cde/Cme	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9 Sistema De Registro De Representantes De Partido Generales Y Ante Mesa Directiva De Casilla	Dpppc	Cg/Cde/Cme	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr														■
10 Sistema De Registro De Candidatos	Dpppc	Cg/Cde/Cme	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr														■
11 Sistema De Apoyo Para La Fiscalización De Los Partidos (Safpp): Módulo Precampañas	Fiscalización	Pp	Escritorio	Vb.Net/Access 2009/Cr														■
12 Sistema De Apoyo Para La Fiscalización De Los Partidos (Safpp): Módulo De Actividades Ordinarias Permanentes Y El Acceso Equitativo A Los Medios De Comunicación	Fiscalización	Pp	Escritorio	Vb.Net/Access 2009/Cr														■
13 Sistema De Apoyo Para La Fiscalización De Los Partidos (Safpp): Módulo Actividades Tendientes A La Obtención Del Voto	Fiscalización	Pp	Escritorio	Vb.Net/Access 2009/Cr														■
14 Sistema De Observadores Electorales	Capacitación	Cg	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr														■
15 Sistema De Actas De La Jornada Electoral De La Elección De Diputados (Se Analizan Las Actas Del Proceso Ordinario 2012-2013 En El Año 2014)	Capacitación	Cg	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr														■
16 Sistema De Integración De Casillas (Sic)	Capacitación	Cg	W/Cliente Servidor	Vb.Net (Asp)/Sql Server 2005/Cr														■

W: Web
 Cg: Consejo General
 Cde: Consejo Distrital Electoral
 Cme: Consejo Municipal Electoral
 Pp: Partido Político
 Cr: Crystal Reports 9.0
 Vb.Net: Visual Basic.Net

Estructura tecnológica

Red de comunicación de voz y datos

En la etapa de preparación se diseñó la red de comunicación de voz y datos en toda la entidad, implementándose dicho proyecto en cuatro actividades principales que se listan a continuación.

Servicios externos

La red de comunicación de voz y datos fue soportada por la empresa TELMEX a través de los servicios de troncales digitales, líneas telefónicas comerciales, servicios 01800 y servicios de internet empresarial distribuidos a lo largo y ancho del estado, utilizando la infraestructura del proveedor así como también se utilizaron equipos de telefonía satelital para mantener comunicación con los municipios donde Telmex no tuvo cobertura y estos fueron provistos por la empresa TELECOMM.

Infraestructura propia

El equipo de comunicación de voz y datos utilizado en el Órgano Central y Transitorios se rigió de acuerdo a la normatividad vigente que a continuación se detalla:

- Sistema de cableado estructurado CAT 5E.
- Conmutador para telefonía.
- Ruteador.
- Firewall.
- Acceso a sistemas y datos institucionales.
- Servidor web, bases de datos y aplicaciones.
- Buzón telefónico digital.
- Servidor de tarificación.

Software

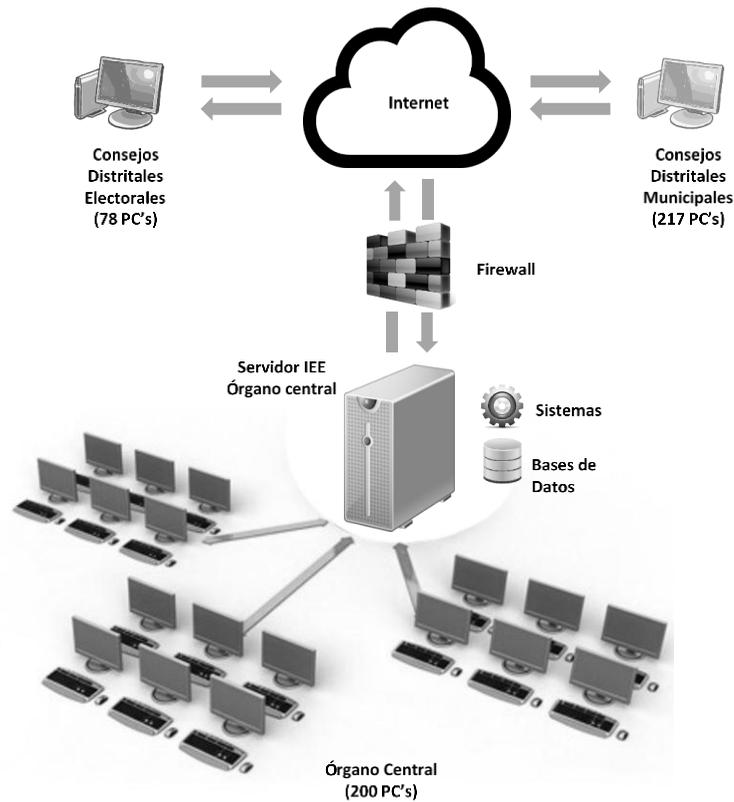
Con el objetivo de agilizar las actividades de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto se desarrollaron aplicaciones de escritorio utilizando software comercial y de dominio público.

Seguridad

Con el objetivo de garantizar la protección, confidencialidad, disponibilidad y veracidad de la información generada durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, se definieron niveles de seguridad basados en autenticación de usuario y perfiles de los permisos y privilegios de acceso que a continuación se detallan:

- Asignación de segmentos de red y privilegios.
- Protección de arranque del equipo.
- Acceso a la red institucional, recursos compartidos (carpetas y/o archivos) y sistemas computacionales.
- Restricciones en el uso de correo electrónico e internet.
- Asistencia remota a los usuarios de la red.

Diagrama 7.01. Estructura tecnológica desplegada



Los inmuebles en donde se ubicaron los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, fueron acondicionados con cableado estructurado de voz y datos con el objetivo de proveer los servicios de telefonía e internet al equipo de cómputo y telecomunicaciones necesario para interconectar a los Órganos Transitorios con el Órgano Central.

La distribución de los equipos de cómputo para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral en el Órgano Central fue de 200, para los Consejos Distritales Electorales 78 y para los Consejos Municipales Electorales fue de 217.

El total de equipo tecnológico instalado es el siguiente:

Tabla 7.22 Total de equipo tecnológico instalado

	Órgano central	CDE	CME
Número de Inmuebles	1	26	217
SERVICIOS DE VOZ Y DATOS			
Líneas 01800	2	0	0
Ancho de Banda Mbps	50	5	1
Enlaces Digitales	3	26	153
Troncales Digitales	40	0	0
Líneas Telefónicas Directas TELMEX	6	26	153
Cableado estructurado para voz	6	26	153
Cableado estructurado para datos	200	78	153
Aparatos de Telefonía Satelital	0	0	350
EQUIPAMIENTO			
Enrutadores	1	0	0
Firewall	1	0	0
Conmutadores	1	0	0
Servidor de datos	1	0	0
Switches	9	26	153
Aparato telefónico digital	36	0	0
Aparato telefónico analógico	70	52	153
Espacio físico acondicionado	1	26	217
Equipos de cómputo conectados a la red interna	200	78	153
Equipos de cómputo no conectados a la red interna	0	0	64
Fotocopiadoras	7	26	0
Impresoras laser	75	26	217
Impresoras Multifuncionales	0	26	217
Escáneres	15	0	0
SERVICIOS			
Soporte técnico remoto	0	78	153
SISTEMAS			
Sistemas Computacionales desarrollador por la CIN		14	

Aplicación del gasto presupuestario

El gasto presupuestario es el conjunto de erogaciones que efectúan los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales, en el ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el Presupuesto de Egresos.

La aplicación del presupuesto del Instituto se realizó de la siguiente manera:

- Presupuesto Autorizado (Ley de Egresos).

La Secretaría de Finanzas y Administración dio a conocer al Instituto Electoral del Estado el Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de 255 millones 739 mil 210 pesos.

Tabla 7.23 Presupuesto autorizado 2013 por capítulo de gasto (Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Monto	%
1000	Servicios personales	\$ 93,158.19	36.4
2000	Materiales y suministros	\$ 14,288.38	5.6
3000	Servicios generales	\$ 45,685.83	17.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 102,606.81	40.1
	Total	\$ 255,739.21	100.0

- Presupuesto modificado.

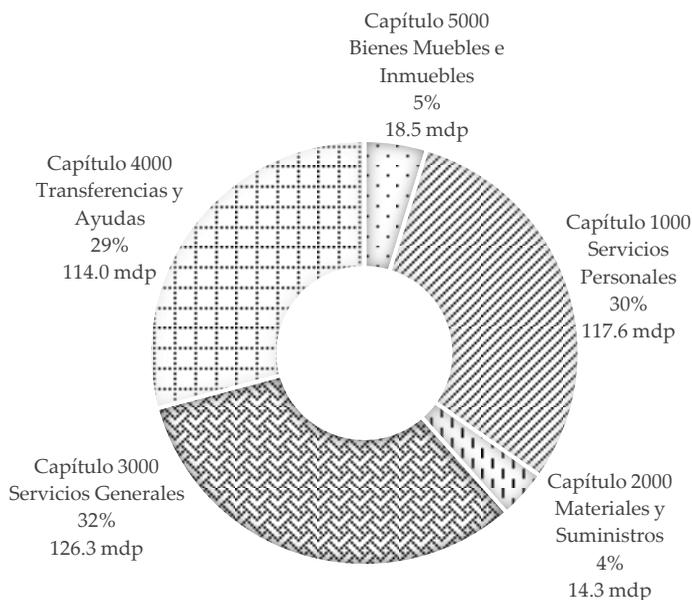
Al cierre del mes de diciembre de 2013, el presupuesto modificado ascendió a 390.7 millones de pesos, de los cuales el 65.5% corresponde al presupuesto autorizado y el 34.5% (135 millones de pesos) integrado por ampliaciones líquidas al Presupuesto de Egresos, con motivo de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2013.

Tabla 7.24 Presupuesto modificado 2013 (Miles de Pesos)

Concepto	Monto
Presupuesto autorizado 2013	\$ 255,739.21
Ampliaciones + Ingresos Extraordinarios + Remanente	\$ 134,996.02
Presupuesto Modificado	\$ 390,735,000.23

- Presupuesto ejercido.

A diciembre de 2013 el gasto ejercido fue de 390 millones 735 mil 229 pesos de los cuales el 32.3% se destinó a cubrir el pago de los servicios tales como impresión de boletas electorales, materia electoral, el Programa de Resultados Electorales Preliminares y Gastos de Campo, el 29.2% se orientó a cubrir las prerrogativas y el financiamiento de los partidos políticos, el 30.1% los sueldos de personal permanente y eventual, 4.7% en la adquisición de bienes que se incorporan al patrimonio y el 3.7% en la adquisición de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades institucionales.



Los Servicios Personales ascendieron a 117 millones 595 mil 119 pesos, equivalente al 30.1% del gasto total, de los cuales el 77.8% fue asignado para cubrir la contratación de 3,945 eventuales (208 en órgano central y 3,737 en los Consejos Distritales y Municipales) y 104 permanentes que en su conjunto representaron un gasto de 91 millones 499 mil 401 pesos, el restante se destinó a cubrir otras prestaciones y las contribuciones fiscales.

En Materiales y Suministros se ejercieron 14 millones 337 mil 982 pesos, de los cuales el 88.9% del gasto de este capítulo se destinó a cubrir la adquisición de papelería, combustible, y productos alimenticios, consumibles informáticos y vestuario (playeras, chamarras, casacas y chalecos), además de material de limpieza y otros insumos menores derivados de la operación de 243 Órganos Transitorios y 17 de Órgano Central.

El capítulo de Servicios Generales registró erogaciones por un total de 126 millones 326 mil 381 pesos, de los cuales el 78.7% se ejerció a través de partidas de gasto con motivo de la ejecución del Proceso Electoral como son: impresiones de boletas, material y documentación electoral, gastos de propaganda –campaña VOTA 2013–, gastos de campo (traslado y alimentación de 3,398 coordinadores, supervisores y auxiliares de capacitación y organización

electoral), arrendamiento de 243 inmuebles donde se establecieron las sedes de los Consejos Distritales y Municipales, apoyos por traslado de paquetes electorales y funcionarios de casillas, viáticos y servicio de fletes.

El capítulo de Traslados reporta un gasto ejercido de 114 millones de pesos, de los cuales el 90.4% corresponde a las prerrogativas otorgadas a 9 Instituciones Políticas en términos de lo establecido en el código comicial relativo al financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como para las actividades tendientes a la obtención del voto.

El gasto del capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cerró en 18 millones 498 mil 92 pesos, monto que fue asignado para la adquisición de 36 vehículos, 1,454 equipos informáticos, 2,640 muebles de oficina (escritorios, sillas, anaqueles, archiveros, libreros y mesas plegables), requeridos para el uso del personal de las áreas del Instituto derivado del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2013.

Tabla 7.25 Capítulo 1000. Servicios Personales

Sueldos Ordinarios	77.8%
Permanente	28.2%
Eventual	71.8%
Impuestos	10.8%
Otras prestaciones	11.4%

Tabla 7.26 Capítulo 2000. Materiales y Suministros

Material de Oficina	28.0%
Alimentación para personas	24.9%
Combustible	13.4%
Otras partidas	33.7%

Tabla 7.27 Capítulo 3000. Servicios Generales

Impresiones oficiales	30%
PREP	15.2%
Gastos de campo	12.3%
Arrendamiento de edificios y locales	6.4%
Gastos de propaganda	4.1%
Impresión de publicaciones oficiales	3.1%
Otras partidas	28.9%

Tabla 7.28 Capítulo 4000. Transferencias y Ayudas

Prerrogativas a partidos	90.3%
PRI	29.3%
PAN	19.9%
PRD	10.4%
PT	10.8%
Nueva Alianza	10.4%
Verde Ecologista	7.6%
Movimiento Ciudadano	7.3%
Compromiso por Puebla	1.9%
PSI	2.4%
Apoyos a representantes de partidos	2.1%
Convenio IEE-IFE	7.6%

Tabla 7.29 Capítulo 5000. Bienes Muebles e Inmuebles

Vehículos y Equipo Terrestre	54.6%
Bienes Informáticos	28.9%
Otras Partidas	16.5%

Tabla 7.30 Sesiones del Comité de adquisiciones Proceso Electoral Ordinario 2012-2013

Sesión	Adjudicación	Partida	Techo Presupuestal
5 de enero	CON-INV-IEE-001/2013	Impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para la Difusión (elaboración de volantes, dípticos y carteles)	820,000.00
	CON-INV-IEE-002/2013	Material y Útiles de Oficina (Papelería)	1,323,109.63
	CON-INV-IEE-003/2013	Mobiliario	1,415,603.45
25 de enero	CON-INV-IEE-004/2013	Alimentos para el Personal de las Dependencias y entidades (comedor)	1,275,862.07
	CON-INV-IEE-005/2013	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos (tóner)	1,215,517.24
	CA/AC-014/2013 ADJUDICACIÓN DIRECTA	Vehículos y Equipos Terrestres (vehículos)	8,709,482.76
22 de febrero	CON-INV-IEE-007/2013	Estudios e investigación (servicio de monitoreo)	1,200,000.00
	CON-INV-IEE-008/2013	Asesoría (auditoría externa)	700,000.00
	LPN-IEE-002/2013	Bienes Informáticos (Equipo de Cómputo)	4,700,431.03
	CON-INV-IEE-009/2013	Impresos y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión (boletas, juegos de relojes, actas, entre otros impresos)	1,510,000.00
01 de abril	CON-INV-IEE-010/2013	Material y útiles de oficina (papelería).	1,420,000.00
	LPN-IEE-003/2013	Adquisición de Material Electoral	22,800,000.00
	CA/AC-028/2013 ADJUDICACIÓN DIRECTA	Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP	16,124,000.00
15 de abril	CA/AC-032/2013 ADJUDICACIÓN DIRECTA	Elaboración de Boletas Electorales	7,964,522.88
	CON-IN-IEE-011/2013	Estudios e investigación (servicio de monitoreo de campañas)	1,300,000.00
20 de mayo	CA/AC-040/2013 ADJUDICACIÓN DIRECTA	Dictamen justificado relativo a la elaboración de documentación electoral (actas, documentación auxiliar y sobres PREP)	2,200,000.00
	CA/AC-041/2013 ADJUDICACIÓN DIRECTA	Dictamen justificativo relativo a la adquisición de encartes publicado el día 9 y 30 de junio.	1,200,000.00
	CA/AC-042/2013 ADJUDICACIÓN DIRECTA	Dictamen Justificativo relativo a la adquisición de vales de gasolina.	2,100,000.00
03 de junio	CA/AC-043/2013 ADJUDICACIÓN DIRECTA	Dictamen Justificativo relativo al servicio de mudanzas para trasladar el material electoral a los consejos distritales	545,200.00
	CA/AC-045/2013 ADJUDICACIÓN DIRECTA	Dictamen justificativo relativo a la adquisición de encarte de candidatos a miembros del ayuntamiento y diputados de mayoría relativa y Representación Proporcional de los municipios del estado.	600,000.00
	CA/AC-047/2013 ADJUDICACIÓN DIRECTA	Debates celebrados en los 26 consejos distritales	1,067,200.00
Total			80,190,929.06

Capítulo VIII

La jornada electoral

Entrega de boletas, material y documentación electoral

La entrega de las boletas, material y documentación electoral se realizó en diferentes momentos y se entregaron a los Presidentes de las mesas directivas de casilla a través de los Consejos Distritales y Consejos Municipales.

El acto de entrega-recepción del material electoral a los 26 Consejos Distritales se llevó a cabo del 5 al 8 de junio de 2013 y una vez que los Consejos Distritales Electorales recibieron el material electoral comenzaron a verificar que el contenido de cada caja contenedora estuviera completo.

El acto de entrega-recepción de la documentación electoral y listados nominales a los Consejos Distritales se realizó en el periodo comprendido del 24 al 30 de junio de 2013. A partir de este momento, el personal operativo de los Consejos Distritales verificó que estuviera completa la documentación y el listado nominal e inició con la separación, por casilla, de cada uno de los documentos y el listado nominal para ser incluidos en las cajas contenedoras de documentación electoral. Las cajas contenedoras fueron identificadas con el Distrito, Municipio, sección y tipo de casilla y posteriormente entregadas a los Consejos Municipales.

El acto de entrega-recepción de las boletas electorales se realizó directamente con los 217 Consejos Municipales en los días 25, 26, 27 y 28 de junio de 2013. Se implementaron 85 rutas que abarcaron la totalidad del estado y una vez en los Consejos Municipales, se inició con el conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales. Posteriormente fueron incluidas en las cajas contenedoras de la documentación junto con las Actas, el listado nominal y la documentación auxiliar.

Las entrega de las cajas contenedoras a los Presidentes de las mesas directivas de casilla se ejecutó del 29 de junio y hasta horas antes del inicio de la Jornada Electoral del 7 de julio del 2013 conforme al acuerdo CG/AC-035/13 del Consejo General donde se ajusta el plazo contenido en el primer párrafo del ARTÍCULO 267 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

La jornada electoral

En sesión ordinaria del Consejo General, de fecha 14 de enero de 2013, se aprobó mediante acuerdo CG/AC-004/13 el Manual de Seguimiento de la Jornada Electoral 2013, documento que describió el procedimiento de ejecución de las actividades de la estructura operativa del Órgano Central, así como de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, durante cada uno de los momentos que comprendió el desarrollo de la Jornada Electoral, que fueron:

1. Instalación y apertura de casillas.
2. Recepción del voto.
3. Escrutinio y cómputo en la casilla.
4. Clausura de la casilla y remisión de los paquetes electorales.

Al mismo tiempo este manual, describió el procedimiento de acopio y transmisión de la información que se ejecutó durante el desarrollo de la Jornada Electoral, a través del cual el Consejo General obtuvo la información y con ello pudo informar a la ciudadanía en general.

Los equipos de comunicación que se utilizaron para llevar a cabo el acopio y transmisión de la información que se generó durante el desarrollo de la Jornada Electoral fue el siguiente:

- Equipos de telefonía satelital.
- Equipos de telefonía celular.

En sesión ordinaria de fecha 20 de junio del año 2013, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con el número CG/AC-084/13 mediante el cual se expidieron, entre otros, los lineamientos a seguir por los Consejos Distritales y los Consejos Municipales para la sesión de seguimiento de la Jornada Electoral de acuerdo a lo que dispone el código comicial Local en su Título Cuarto de la Jornada Electoral.

Las convocatorias a sesión de seguimiento de la Jornada Electoral fueron notificadas a los integrantes de los Órganos Transitorios respectivos a más tardar el día 3 de julio y la sesión de seguimiento de la Jornada Electoral dio inicio a las 08:00 de la mañana del día 7 de julio del 2013.

Dentro del desarrollo de la sesión de seguimiento de la Jornada Electoral, se emitieron diversos informes sobre su desarrollo con base en los datos aportados por el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) entre los que destacan:

- Instalación y apertura de casillas tanto Municipales como Distritales y Estatal por parte del Consejo General.
- Incidencias presentadas durante el desarrollo de la Jornada Electoral .

- Cierre de las mesas directivas de casilla.

Apertura de casillas

En sesión permanente de la Jornada Electoral, el Consejo General informó los avances sobre la apertura de casillas que arrojó el sistema del SIJE 2013 conforme se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8.01. Porcentaje de casillas abiertas, desglosado por hora hasta la apertura total o hasta el último movimiento

Total de casillas	Hora del reporte	Avance de Casillas Aperturadas	Casillas por Aperturar	% de Casillas Aperturadas	% de Casillas por Aperturar
6919	11:00 hrs.	4106	2813	59.34	40.66
	12:00 hrs.	5661	1258	81.82	18.18
	13:00 hrs.	6481	438	93.67	6.33
	14:00 hrs.	6679	240	96.53	3.47
	15:00 hrs.	6797	122	98.24	1.76
	16:00 hrs.	6818	101	98.54	1.46
	17:00 hrs.	6841	78	98.87	1.13
	18:00 hrs.	6886	33	99.52	0.48
	19:00 hrs.	6898	21	99.7	0.3
	19:55 hrs.	6912	7	99.9	0.1

En la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013 se instalaron un total de 6,912 casillas y las 7 casillas faltantes de aperturar correspondieron al Municipio de Cuapiaxtla de Madero, del Distrito Electoral Uninominal 18, con cabecera en Tepeaca en donde ciudadanos por diversas inconformidades no permitieron su instalación.

Cierre de casillas

Una vez concluidas las actividades del día de la Jornada Electoral, el Presidente de la mesa directiva de casilla procedió a declarar su clausura y el Secretario levantó la constancia de la hora de clausura. Adicionalmente, registró el nombre de los funcionarios y Representantes de los partidos políticos que fueron junto con el Presidente a realizar la entrega de los paquetes electorales al Consejo Electoral que le correspondió. La constancia fue firmada por los funcionarios de la casilla y los representantes de los partidos políticos.

Los avances sobre el cierre de casillas que arrojó el sistema del SIJE 2013 fueron los siguientes:

Tabla 8.02. Porcentaje de casillas cerradas, conforme a los reportes emitidos

Total de casillas	Hora del reporte	Avance de Casillas Cerradas	Casillas por Cerrar	% de Casillas Cerradas	% de Casillas por Cerrar
6919	19:00 hrs.	2201	4718	31.81	68.19
	20:00 hrs.	4535	2384	65.54	34.46
	20:55 hrs.	5517	1402	79.74	20.26
	22:00 hrs.	6030	889	87.15	12.85
	23:00 hrs.	6220	699	89.9	10.1
	24:00 hrs.	6324	595	91.4	8.6
	01:00 hrs.	6583	336	95.14	4.86
	02:00 hrs.	6736	183	97.36	2.64
	03:00 hrs.	6758	161	97.67	2.33

Incidentes en las casillas

Conforme al catálogo de incidencias que fue aprobado por el Consejo General, incluido en el Manual de la Jornada Electoral 2013; así como a los reportes de las 6,912 casillas instaladas que fueron recibidos y capturados en los Consejos Distritales Electorales, el Sistema de Información de la Jornada Electoral 2013 (SIJE) arrojó los siguientes incidentes:

Tabla 8.03. Total de tipos de incidencias reportados

Clave de Incidencia	Incidencia	Número de incidencias presentadas	Porcentaje
1	Casilla instalada antes de las 8:00 hrs.	4	0.06
2	Casilla no instalada por: ausencia de funcionarios de casilla, impedimento violento físico y/o verbal generado por ciudadanos o representantes de partido político o alguna autoridad, condiciones climatológicas, destrucción o robo de material electoral y/o documentación electoral o porque no abrieron el inmueble.	64	0.93
3	Casilla instalada en lugar distinto al aprobado.	25	0.36
4	Casilla instalada por retraso.	304	4.40
5	Un ciudadano sufragó sin contar con credencial para votar y/o sin que apareciera en la Lista Nominal.	17	0.25
6	Exista propaganda de partido político a una distancia menor de 50 metros alrededor de la casilla (ARTÍCULO 146, fracción III del CIPEEP).	45	0.65
7	Ciudadano(s) se presentan en la casilla en estado de ebriedad, realizando escándalo o proselitismo a favor de un partido político.	8	0.12
8	Se obstaculice o interfiera el desarrollo de la recepción del voto, por ciudadano o por representante de partido político, pretendiendo asumir funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla o por influir o promover el voto en los electores.	9	0.13
9	Suspensión temporal de la votación debido a que exista: violencia verbal en la casilla,	12	0.17

Tabla 8.03. Total de tipos de incidencias reportados

Clave de Incidencia	Incidencia	Número de incidencias presentadas	Porcentaje
	condiciones climatológicas extremas.		
10	Suspensión definitiva de la votación debido a que exista: violencia verbal o física en contra de los funcionarios de casilla, condiciones climatológicas extremas, destrucción robo de Documentación y/o Material Electoral.	2	0.03
11	Cierre de la votación antes de las 18:00 hrs., sin que hubieren votado todos los electores incluidos en la Lista Nominal.	0	0.00
12	Permanecer abierta la casilla después de las 18:00 hrs., sin que se encuentren electores formados para votar.	0	0.00
13	Que exista un grupo de ciudadanos o representantes de partido político o alguna autoridad que impidan el cierre de la votación.	15	0.22
14	Otros.	165	2.39
Total de incidencias presentadas		670	
Tipo de incidencias presentadas		12	

Capítulo IX

El escrutinio, cómputo y resultados preliminares

El escrutinio y cómputo en las casillas

Una vez cerradas las casillas y después de rendidos los informes del SIJE, los Órganos Transitorios declararon un receso de la sesión de seguimiento de la Jornada Electoral con el fin de esperar la llegada de los primeros paquetes electorales y dar inicio al cómputo preliminar de resultados. La sesión se reanudó en el momento que se recibió el primer paquete electoral.

En términos generales, las actividades realizadas durante la sesión fueron:

- El Consejero Presidente dio lectura a cada una de las actas que se encontraban fijadas por fuera del paquete electoral, atendiendo al procedimiento indicado por el ARTÍCULO 304 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
- Este procedimiento concluyó cuando se dio lectura a todas y cada una de las actas de escrutinio y cómputo que se recibieron por parte de los Funcionarios de casilla.
- Una vez concluido el cómputo preliminar, se procedió a llenar el cartel de resultados preliminares mismo que fue fijado al exterior de los inmuebles que albergaron a los Órganos Transitorios.

Los Consejeros Presidentes de los Órganos Transitorios procedieron al debido resguardo de los paquetes electorales, por orden numérico, y las actas de escrutinio y cómputo que fueron fijadas en la parte exterior de los paquetes electorales.

Con la publicación del Decreto del 20 de febrero de 2012, se creó la figura de candidatura común para cualquier cargo de elección, excepto los de Representación Proporcional, motivo por el cual en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, los partidos políticos participaron apoyando candidaturas comunes para la elección de Diputados y miembros del Ayuntamiento.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

La decisión de los partidos políticos en este nuevo contexto, para postular candidatos, no fue homogénea en todo el estado, es decir, hubo diferencias entre distrito y distrito, entre municipio y municipio, por tal motivo las posibilidades para votar propiciaron en algunos casos que en una misma casilla, los funcionarios de mesa directiva, debieron prepararse para hacerle frente a más de una forma de realizar el escrutinio y cómputo.

Las adecuaciones a la Ley Electoral posteriores al Decreto antes mencionado, relativos al escrutinio y cómputo, además de la responsabilidad de entregar resultados de la votación total, desagregada por partido político, impuso a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, la contabilidad de los votos que correspondieran a cada candidato en el caso de estar apoyados por más de una fuerza política.

En concordancia, con fundamento en el ARTÍCULO 292 del Código se siguió el siguiente procedimiento para el escrutinio y cómputo en las casillas:

1. El Secretario de la casilla contó las boletas sobrantes y las inutilizó por medio de dos rayas diagonales a lo largo de ellas.
2. El primer escrutador contó el número de ciudadanos que votaron conforme a la Lista Nominal.
3. El Presidente abrió la urna correspondiente, sacó las boletas y mostró a los presentes que quedó vacía.
4. El segundo escrutador contó las boletas extraídas de la urna.
5. Los dos escrutadores bajo la supervisión del Presidente, clasificaron las boletas para determinar:
 - a. El número de votos emitidos en favor de cada uno de los candidatos.
 - b. El número de votos nulos. Si fue el caso, los votos de candidatos no registrados.

Para las candidaturas comunes se contaron los votos a favor de candidatos, así como, los votos a favor de los partidos políticos. De acuerdo al ARTÍCULO 292 Bis se procedió de la siguiente manera:

- La boleta marcada en un solo emblema se contó tanto a favor del partido como a favor del candidato que ese partido apoyó.
- La boleta marcada en varios emblemas de partidos que apoyaron a distintos candidatos, fue voto nulo para partidos y candidatos.
- La boleta marcada en dos o más emblemas de partidos que apoyaron a un mismo candidato, se contó como un voto para el candidato común. Este tipo de boletas se separaron para contar y determinar los votos que le correspondían a cada partido político.
- Se hicieron tantos grupos de boletas como combinaciones de marcas o cruces de emblemas hubo.
- De cada grupo se hizo una suma, cuyo resultado se dividió entre los partidos marcados, para obtener el número de votos que de ese grupo de boletas correspondió a cada partido político, con todo y fracciones o decimales.

- Los números enteros obtenidos de dichas sumas fueron los votos correspondientes a cada partido político, adicionales a los que cada partido político obtuvo previamente en el escrutinio y cómputo de los votos con una sola marca.
- La cantidad restante que quedó después de repartir los enteros, se asignó de voto en voto, comenzando con el partido político que obtuvo la mayor cantidad de votos en esa casilla y así sucesivamente a los partidos políticos siguientes de mayor a menor.
- Si hubo empate en los votos obtenidos, la cantidad restante se otorgó de voto en voto comenzando con el partido político con el registro de mayor antigüedad, y así sucesivamente.
- La suma de los votos de cada partido de candidatura común provenientes de las operaciones anteriores, debió ser igual al número de votos marcados en dos o más emblemas a favor de un mismo candidato.
- La suma de los votos de todos los partidos políticos, debió ser igual al número de votos válidos.

Una vez verificadas las operaciones, se anotaron los resultados en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de la elección. A continuación se presenta un ejemplo del acta utilizada en el escrutinio y cómputo.

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO

07 DE JULIO DE 2013

EJEMPLAR PARA:

LEA Y LLENE TODOS LOS ESPACIOS DEL ACTA. ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE Y PRESIONE FUERTE SOBRE UNA SUPERFICIE UNIFORME.

- Escriba los datos para identificar la casilla, tomándolos de su "Nombramiento de funcionario de casilla".

Entidad Federativa: **PUEBLA** Distrito Electoral: _____ Municipio: _____

Sección Electoral: _____ Tipo de Casilla: **Básica** Contigua _____ Extraordinaria _____
- Escriba el domicilio dónde se instaló la casilla como aparece en el Acta de la Jornada en el apartado 2 o en caso de cambio según lo asentado en el apartado 4.

Ubicación de la casilla _____
- Escriba la hora en que concluyó el escrutinio y cómputo de la casilla y complete los espacios restantes:

Hora en que concluyó el escrutinio y cómputo de la casilla: _____ p.m.

Total de boletas recibidas	
Total de boletas sobrantes <i>(De acuerdo a la votación y que fueron inutilizadas por el Secretario)</i>	
Total de ciudadanos que votaron conforme a la lista nominal <i>(Incluir representantes de Partidos Políticos o Coaliciones agregados a este y en su caso aquellos ciudadanos que votaron conforme a las Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)</i>	
Total de votos sacados de la urna <i>(Votos emitidos a favor de Partidos Políticos, Coaliciones, en su caso, o Candidatos. Excluir los votos de este escrutinio encontrados en la urna de Diputados)</i>	

- Escriba los resultados de los votos por Partido Político o Coalición obtenidos en el apartado 6 (formato 4) de la Hoja para hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección de Miembros del Ayuntamiento.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	
CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS NULOS	
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
VOTACIÓN TOTAL	

- Marque con una "X" si se presentaron incidentes o escritos de protesta durante el escrutinio y cómputo de la elección y en cuantas hojas.

	Mencione con una "X"		Escriba el número de hojas en que se presentaron los escritos de incidentes o de protesta.				
	SI	NO					
¿Presentaron escritos de incidentes los Partidos Políticos o Coaliciones?							
¿Presentaron escritos de protesta los Partidos Políticos o Coaliciones?							
- Escriba los nombres de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla y verifique que firmen todos los que estuvieron presentes en el escrutinio y cómputo de casilla.

Cargo	Nombre (s)	Firma
Presidente:		
Secretario:		
1er. Escrutador:		
2do. Escrutador:		
- Escriba los nombres de los Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, el cargo y verifique que firmen todos los que están presentes en el escrutinio y cómputo de casilla.

Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones acreditados ante la casilla					
Nombre (s)	Firma	Pres. (P)	Pres. (S)	Nombre (s)	Firma
- Describe las observaciones, motivo, causa o razón por los que firmó el Representante de Partido Político o Coalición bajo protesta: _____

Se levanta y se firma la presente acta con fundamento en los artículos 143, 146, 148 Fracción II y IV, 147 Fracción II, 149 Fracción II, 148 Fracción IV, 208 Fracciones I, II y III, 206, 208, 209, 250, 251 Fracción II, 252, 253 B15, 253, 254, 255, 286, 297 y demás relativos aplicables del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Entreguese copia legible de esta acta a los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones.

EJEMPLAR PARA:

El cómputo de la elección en los Órganos Transitorios

El Cómputo de una elección de acuerdo a la legislación local, es la suma que realizan los Órganos Electorales de los resultados anotados en las actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas instaladas dentro de su demarcación territorial.

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales se instalaron en sesión permanente el día miércoles 10 de julio de 2013 para llevar a cabo los Cómputos Distritales y Municipales de las Elecciones de Diputados por ambos Principios y miembros de los Ayuntamientos como lo marca el Código Electoral en sus ARTÍCULOS 307 al 314.

Cuando el Consejero Presidente del Consejo Distrital o Municipal consideró que no era posible realizar el cómputo de elección por prevalecer circunstancias ajenas que afectaban sustancialmente su normal funcionamiento, lo comunicó al Consejo General y este ordenó el envío a las instalaciones del Instituto de los paquetes electorales y cualquier documento que se consideraron necesarios para realizar el cómputo de forma supletoria.

El cómputo de la elección en el Órgano Central

En el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, algunos Consejos Electorales solicitaron al Consejo General que efectuara el cómputo de manera supletoria en los términos que se detallan a continuación:

Tabla 9.01.²² Cómputo final realizado en el Consejo General

No.	Distrito	Demarcación	Acuerdo por el que se efectuó el cómputo
1	01	Jalpan	CG/AC-120/13
2	02	Ahuacatlán	CG/AC-137/13
3	02	Amixtlán	CG/AC-136/13
4	05	San José Chiapa	CG/AC-110/13
5	05	Cuyoaco	CG/AC-106/13
6	05	Magdalena Tlatlauquitepec	CG/AC-126/13
7	05	Teteles de Ávila Castillo	CG/AC-103/13
8	09	Coronango	CG/AC-115/13
9	10	Esperanza	CG/AC-121/13
10	17	Acajete	CG/AC-132/13
11	17	Cuautinchán	CG/AC-102/13
12	19	General Felipe Ángeles	CG/AC-133/13

²² Los cómputos supletorios efectuados por el Consejo General tuvieron su origen en las solicitudes presentadas por los Consejos Electorales Distritales y Municipales, atendiendo que, desde su particular punto de vista, no contaban con las circunstancias necesarias para desarrollar los citados cómputos.

Tabla 9.01.²² Cómputo final realizado en el Consejo General

No.	Distrito	Demarcación	Acuerdo por el que se efectuó el cómputo
13	19	Yehualtepec	CG/AC-119/13
14	20	Cañada Morelos	CG/AC-123/13
15	20	Guadalupe Victoria	CG/AC-109/13
16	22	Atzitzihuacan	CG/AC-116/13
17	23	Chinantla	CG/AC-107/13
18	23	Huatlatlauca	CG/AC-111/13
19	23	Molcaxac	CG/AC-118/13
20	23	San Pablo Anicano	CG/AC-124/13
21	23	Tepexi de Rodríguez	CG/AC-117/13
22	24	Santiago Miahuatlán	CG/AC-134/13
23	24	Tlacotepec de Benito Juárez	CG/AC-114/13
24	25	San Gabriel Chilac	CG/AC-125/13
25	26	Altepexi	CG/AC-135/13
26	26	Coyomeapan	CG/AC-122/13
27	26	Eloxochitlán	CG/AC-139/13
28	23	Acatlán de Osorio ²³	CG/AC-112/13

Cabe precisar, que dichos cómputos supletorios iniciaron el día 10 de julio del año 2013 y concluyeron el día 15 del mismo mes y año²⁴ tal y como quedó registrado en las actuaciones efectuadas en la sesión permanente del Consejo General de fecha 10 de julio del año en referencia.

Durante este lapso, se brindó el apoyo logístico de ejecución y traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo General con la custodia de la Seguridad Pública Estatal que salvaguardaron la integridad del contenido de los paquetes electorales y/o documentación electoral.

En los Cómputos Supletorios se observaron los mecanismos previstos en los ARTÍCULOS 312 y 314, fracción II del Código Electoral, mismos que se pueden sintetizar en lo siguiente:

- Se abrieron los paquetes electorales que contenían los expedientes de casilla y que no mostraran signos de alteración, se cotejaron las actas contenidas en dichos expedientes así como las copias de resultados que obraban en poder del Consejo General, si coincidían contaban para el cómputo.
- Si no obraba el acta en el expediente de casilla, se cotejaron los resultados consignados en la copia que obraba en poder del Consejo General con los de la copia que tenían los representantes de los partidos políticos, si no había alteración y los resultados coincidían estos se computaron.
- En el supuesto de que el Consejo General no tuviera ni el original ni copia del acta de resultados, pero los representantes de dos o más partidos políticos sí, y no tenían muestras de alteración se cotejaron y al coincidir se computaron.

²³ Este cómputo supletorio fue de la elección de Diputado al Congreso del Estado por el Distrito Electoral Uninominal 23.

²⁴ Mediante acuerdo CG/AC-127/13, de fecha 13 de julio de 2013, el Consejo General considerando la imposibilidad material que imperaba en ese momento para la remisión de los paquetes electorales de los municipios de General Felipe Ángeles, Santiago Miahuatlán, Amixtlán, Altepexi y Eloxochitlán, acordó ampliar el plazo establecido en el ARTÍCULO 315 del Código Electoral, estableciendo que debería sesionar a más tardar a las catorce horas del día lunes 14 de julio del año 2013 para concluir los cómputos supletorios pendientes.

- Si los resultados no coincidieron, no se pudo llevar a cabo el procedimiento antes señalado, o las actas presentaron errores o alteración evidente; se abrió el sobre que contenía las boletas electorales para su cómputo; se levantó el acta individual de escrutinio y cómputo; y se hizo constar las objeciones de los partidos políticos.
- Se realizó nuevamente el escrutinio y cómputo de votación recibida en casilla en los siguientes supuestos:
 - En los supuestos aludidos en la viñeta anterior.
 - Cuando los votos nulos fueron en mayor cantidad que la diferencia entre el primer y segundo lugar.
 - Todos los votos fueron depositados a favor de un mismo partido.
- A continuación se abrieron los paquetes electorales con muestras de alteración.

Cuando existió el indicio de que la diferencia entre los candidatos ubicados, presuntamente, en primero y segundo lugar fuera igual o menor a un punto porcentual, y el representante de la fuerza política del candidato que se ubica en el segundo lugar solicitó recuento total al inicio de la sesión de cómputo este se efectuó en dichos términos.

Lo mismo sucedió cuando al concluir el cómputo se estableció que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar fuera igual o menor a un punto porcentual y existiera solicitud del representante del partido político interesado. En el recuento total se excluyó aquellos paquetes que habían sido previamente abiertos y computados.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es un sistema que provee los resultados preliminares de las elecciones a través de la captura y publicación de los datos plasmados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas.

Permite dar a conocer, en tiempo real a través de internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral. El Libro Quinto del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, en el Capítulo III de su Título Quinto, señala que es atribución exclusiva del Consejo General dar a conocer “al término de la Jornada Electoral y dentro de las 48 horas siguientes, la información preliminar de resultados de cada una de las elecciones de la entidad” según lo dispone el ARTÍCULO 305. Especifica además que la única fuente válida para esta información preliminar de los resultados son los datos consignados en las actas de escrutinio y cómputo levantadas en las casillas. Señala también que el Instituto Electoral del Estado podrá contratar servicios de

compañías dedicadas a los conteos rápidos y las encuestas de salida, tal y como lo establece el ARTÍCULO 306 del Código de la materia.

La legislación mencionada, reglamenta la información preliminar de los resultados electorales. Se trata de un aspecto de particular importancia que genera certidumbre en el Proceso Electoral y que requiere de un notable esfuerzo técnico y organizativo.

Proceso de adjudicación del contrato

La adjudicación del contrato para ejecutar el Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP inició con la realización de mesas de trabajo con los integrantes del Consejo General y las empresas participantes con el fin de analizar el mecanismo más adecuado para la difusión inmediata de los resultados preliminares de la Jornada Electoral.

Entre el 14 de Febrero y el 6 de Marzo del 2013 se realizaron estas mesas en donde participaron de manera individual representantes de las empresas DSI ELECCIONES S.A. de C.V., PoderNet S.A. de C.V y PROISI S.A. de C.V. con una presentación sobre la información empresarial y detalles de su propuesta técnica operativa para la ejecución del PREP.

Una vez concluidas estas mesas y conforme lo dispone el ARTÍCULO 306 en su segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales, así como al acuerdo del Consejo General CG/AC-043/13 de fecha 10 de abril de 2013 se adjudicó el contrato a la empresa PROISI S.A. de C.V.

Funcionamiento del PREP

Las actividades realizadas para el diseño, instalación, capacitación y prueba, así como la operación del PREP que se utilizó para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 contemplaron la instalación y equipamiento de un Centro Estatal de Cómputo Electoral en el tercer piso del Instituto y una planta de energía eléctrica de respaldo y switch de doble tiro externo para la operación del sistema de emergencia.

Adicionalmente se instalaron y equiparon 170 Centros de Acopio de Transmisión de Datos (CEDAT) con el equipo de telecomunicaciones necesario en cada uno.

Para la adecuada operación del PREP, se realizaron tres simulacros generales que determinaron la operatividad de la captura y transmisión de las actas que se generaran el día de la Jornada Electoral en las siguientes fechas:

- 1er. simulacro: 9 de junio de 2013.
- 2do. simulacro: 16 de junio de 2013.
- 3er. simulacro: 30 de junio de 2013.

Adicionalmente, se realizaron ensayos todos los días entre el 27 de junio al 6 de julio de 2013.

Etapas de operación del PREP

Las etapas para la operación del PREP contemplaron:

- Etapa de Acopio y Captura de la información fuente
- Etapa de Transmisión y Concentración de la información
- Etapa de Procesamiento de la información
- Etapa de Difusión de los Resultados Electorales Preliminares

Etapa de acopio y captura de la información

En esta etapa se realizó el acopio del documento fuente (copia PREP del Acta de la Jornada Electoral) por medio de un programa de cómputo diseñado para tal fin. En los 170 CEDAT instalados, se dio acopio y captura del documento fuente. Para tal efecto, el recopilador del sobre PREP anotó el paquete PREP del cual fue desprendido el sobre referido y en el propio sobre PREP se asentó la hora de llegada del documento al CEDAT. El personal del PREP debidamente registrado e identificado realizó la captura de la información del acta de la Jornada de manera inmediata, en el orden de recepción de los documentos fuente, quedando el sobre PREP bajo su custodia para su posterior entrega al personal del Instituto. El programa tuvo un procedimiento de doble validación del dato, de la sección u de la casilla capturada, para evitar posibles omisiones, duplicidades o errores en la captura de los datos.

Etapa de transmisión y concentración de la información

Se realizó la instalación, configuración y operación de un sistema de alta capacidad directo, seguro, constante y redundante de comunicación para la transmisión oportuna y precisa de los resultados preliminares a nivel CEDAT con el Centro Estatal de Computo Electoral.

La información capturada en el sistema de cómputo de Resultados Electorales Preliminares, en su módulo remoto, se almacenó en forma redundante y encriptada, así mismo durante el proceso de transmisión de la misma se ejecutó un algoritmo especial y único de encriptación que permitió asegurar una transmisión íntegra de los datos y eliminar al mismo tiempo la posibilidad de intromisiones de agentes externos al sistema.

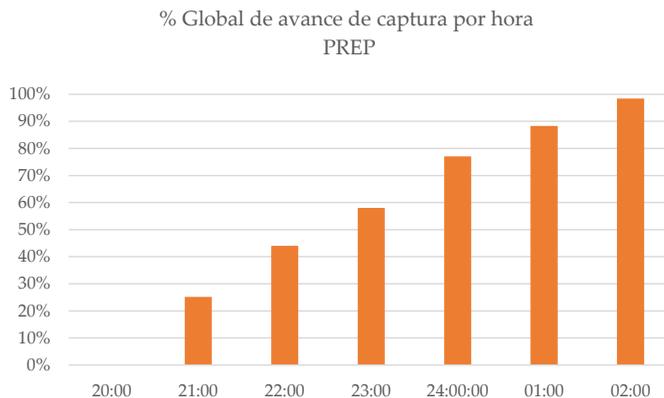
Con este procedimiento, al que la empresa denominó CROSSTALKING, se realizó una transmisión redundante formando una matriz con los datos transmitidos para comprobar columna por columna y renglón por renglón más un carácter de control que la información enviada fuera exactamente la misma que la recibida antes que el módulo receptor actualizara la base de datos principal del sistema.

Como el código con el que se ejecutó dicho algoritmo es desarrollo de la empresa, registrado y protegido por el Instituto Mexicano del Derecho de Autor, se evitó toda posibilidad de intromisiones por agentes externos al sistema.

Una vez que se capturaron y validaron los datos correspondientes a las elecciones de Distritos y Municipios extraídos del documento fuente, estos fueron transmitidos de manera oportuna y constante al Centro Estatal de Cómputo para su concentración, procesamiento y difusión.

Se contó con tres medios de transmisión para cubrir cualquier contingencia que se podía suscitar, estos pudieron ser enlace digital a través de la red privada, enlace análogo a través de modem o enlace digital a través de banda ancha móvil.

Gráfica 9.01. Porcentaje global del avance de captura por hora proporcionado por el PREP



Etapa de procesamiento de la información

En esta etapa, la información enviada por los centros de captura del PREP ubicados en los CEDAT, al ser procesada, permitió su lectura numeral, porcentual y gráfica, así como la facilidad de impresión de reportes y diversos documentos complementarios, como concentrados y otros productos que permitieron su interpretación y difusión.

Etapa de difusión de los resultados electorales preliminares

El PREP facilitó en todo momento, la consulta permanente de los Resultados Electorales Preliminares a las Autoridades Electorales, miembros del Consejo General y cualquier persona interesada sobre el tema. El PREP garantizó la veracidad, integridad y claridad de la información a lo largo de todas las etapas del procesamiento de acopio, captura, transmisión y consulta, debido al tipo y características de la misma. Delimitó los accesos no autorizados a las áreas del PREP mediante la administración de diversos niveles de seguridad en su consulta y manejo. La veracidad de la información fue avalada mediante la aplicación de procedimientos de validación y control de calidad en el manejo de la información, especialmente durante el proceso de la captura. La inviolabilidad de las transmisiones fue asegurada por el PREP mediante protocolos seguros e invulnerables. La preparación y operación de medidas preventivas para respaldar de manera eficaz y continua la operación del PREP, se realizó con el aprovisionamiento de los recursos humanos y técnicos necesarios, a partir de una cuidadosa planeación y el diseño de un programa de contingencia integral que incluyó equipo de cómputo, energía eléctrica, transmisión de la información y sitio de respaldo.

Con la finalidad de difundir los Resultados Electorales Preliminares del 7 de julio de 2013 se difundió los resultados preliminares a través de internet, monitores y medios impresos en las instalaciones del Instituto.

La empresa adjudicada elaboró y publicó una página en Internet a nombre del Instituto cuyos nombres de dominio fueron designados por el Instituto, siendo la empresa la responsable de dicho sitio en el cual se publicaron los resultados conforme se realizaba la captura correcta de las actas.

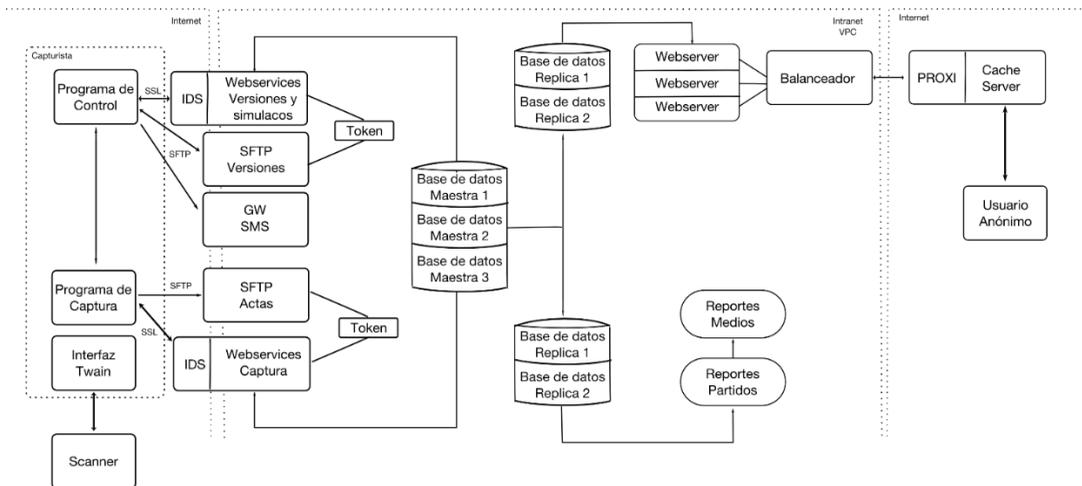
Para la difusión de resultados por internet la metodología fue la siguiente:

- Los tiempos de respuesta en cada página de publicación de resultados, fue menor a 20 segundos en promedio.
- La disponibilidad total del sitio de publicación del PREP fue en un horario comprendido de 20:00 horas del 7 de Julio de 2013 a las 20:00 horas del 8 de julio de 2013.
- Se publicaron de manera organizada en el sitio web y en los distintos programas de publicación instalados en las pantallas gigantes instaladas en el Instituto.
- Se mostraron los resultados divididos por Ayuntamientos y Diputados.

- Se tuvo acceso a la información generada en detalle por casilla.
- Se pudo acceder a las gráficas, y ver de una manera muy clara las tendencias de votación por Distrito y por Municipio.

A través de la Sala de Prensa que estuvo directa y permanentemente enlazada al PREP, los medios de comunicación pudieron consultar de manera expedita e informar al público en general al respecto. Esta Sala de Prensa fue equipada e instrumentada para esta difusión de resultados.

Diagrama del despliegue de la estructura para la difusión de resultados



Recursos desplegados para la ejecución del PREP

La contratación de los recursos necesarios para la operación del PREP corrió a cargo de la empresa adjudicada del contrato lo que significó que el Instituto no adquirió ningún compromiso contractual con empresa o persona alguna. En términos generales los recursos desplegados son los siguientes:

Tabla 9.02 Total de personas participantes, desglosado por puesto

Puesto	Cantidad
Capturistas	453
Operativos	47
Total	500

Tabla 9.03. Total de equipo utilizado, desglosado por tipo

Equipo	Cantidad
Computadoras personales	393
Servidores	3
Digitalizadores	197
Flotilla vehicular	15
Generador eléctrico de emergencia	2
	610
Total	

Tabla 9.04. Número de conexiones de internet utilizadas, desglosadas por tipo

Tipo de Conexión	Cantidad
ADSL (Infinitum)	89
Dial-up	22
Satelital	25
Microondas	19
Celular	13
Cable	9
Dedicado (Simétrico)	2
	179
Total	

Capítulo X

Los resultados electorales

Integración del Congreso del Estado

El ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado, Órgano que, según lo dispone el ARTÍCULO 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, está integrado por 26 Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y hasta 15 Diputados que serán electos por el Principio de Representación Proporcional conforme al procedimiento que se establece en el Código de la materia.

Resultados de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Los Consejos Distritales Electorales sesionaron el día miércoles 10 de julio del año 2013 para efectuar el cómputo final de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, labor que se efectuó de manera ininterrumpida hasta la conclusión de la misma.

Para el citado cómputo, los Consejos Distritales observaron los siguientes actos:

- Se abrieron los paquetes electorales que contenían los expedientes de casilla y que no mostraran signos de alteración, se cotejaron las actas contenidas en dichos expedientes así como las copias de resultados que obraban en poder del Consejo. Si coincidían contaban para el cómputo.
- Si no obraba el acta, se cotejaron los resultados contenidos en la copia que obraba en poder del Consejo Electoral con los de la copia que tenían los representantes de los partidos políticos, si no había alteración y los resultados coincidían estos se computaron.
- Si el Consejo Electoral no tenía el original ni copia del acta de resultados, pero los representantes de dos o más partidos políticos sí, se verificó que no tuvieran muestras de alteración, se cotejaron y al coincidir se computaron.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

- Si los resultados no coincidían, no se podía llevar a cabo el procedimiento antes señalado, o si las actas presentaban errores o alteración evidente; se abría el sobre que contenía las boletas electorales para su cómputo; se levantaba el acta individual de escrutinio y cómputo; y se hacía constar las objeciones de los partidos políticos.
- Se realizaba nuevamente el escrutinio y cómputo de votación recibida en casilla en los siguientes casos:
 - En los supuestos narrados en la viñeta anterior.
 - Cuando los votos nulos fueron en mayor cantidad que la diferencia entre el primer y segundo lugar.
 - Todos los votos fueron depositados a favor de un mismo partido.
- A continuación se abrieron los paquetes electorales con muestras de alteración.

Cuando existió el indicio de que la diferencia entre los candidatos ubicados, presuntamente, en primero y segundo lugar fuera igual o menor a un punto porcentual, y el representante de la fuerza política del candidato que se ubica en el segundo lugar solicitó recuento total al inicio de la sesión de cómputo, este se efectuó en dichos términos. Lo mismo sucedió cuando al concluir el cómputo se acreditó la diferencia narrada y existió solicitud del representante del partido político interesado. En el recuento total se excluyó aquellos paquetes que habían sido previamente abiertos y computados.

Los resultados de la votación de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa se verte en los términos de la tabla que a continuación se inserta; debe indicarse que la votación de los Distritos Electorales uninominales 16 y 23 fue recompuesta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,²⁵ en el primero de los casos se revocó la constancia de Mayoría Relativa que entregó el Consejo Distrital correspondiente y se ordenó al Consejo General expediera una nueva a favor de los candidatos de la fórmula postulados por la Coalición “5 de Mayo”; en el segundo de los Distritos la recomposición no modificó la planilla ganadora.

Tabla 10.01. Concentrado votación Diputados Mayoría Relativa

DISTRITO:	CPU	C5M	PT	MC	PSI	VN	CNR	Total
01 Xicotepec	42,883	41,502	7,023	6,858	6,479	4,005	25	108,775
02 Huauchinango	33,267	33,267	8,714	7,470	3,314	5,286	44	91,362
03 Zacatlán	41,452	41,317	9,231	2,979	3,795	4,561	78	103,413
04 Zacapoaxtla	46,246	41,190	10,022	7,336	2,653	4,308	16	111,771
05 Tlatlauquitepec	31,339	31,062	10,958	9,715	5,714	3,912	44	92,744
06 Teziutlán	47,976	30,407	6,793	1,926	10,178	3,064	24	100,368
07 San Martín Texmelucan	30,451	28,737	17,582	8,353	5,053	4,154	63	94,393
08 San Andrés Cholula	32,712	26,355	8,365	3,156	5,362	4,824	515	81,289
09 San Pedro Cholula	30,378	32,148	8,816	3,082	3,974	3,950	100	82,448
10 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	28,866	24,580	2,214	1,382	830	2,412	63	60,347
11 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	41,845	29,584	4,870	2,212	1,085	4,596	160	84,352
12 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	34,471	25,526	3,529	2,443	1,502	3,449	128	71,048
13 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	47,862	29,863	4,822	2,642	1,096	5,688	306	92,279
14 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	38,492	31,383	5,451	2,244	1,100	4,725	144	83,539

²⁵ La recomposición para el Distrito 16 se efectuó por la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación mediante resolución de fecha 20 de diciembre del año 2013, que recayó al expediente SDF-JRC-194/2013; en lo que toca a la elección de Diputado por el Distrito electoral uninominal 23, esta se recompuso mediante sentencia al expediente SDF-JRC-127/2013, en fecha 25 de octubre del año 2013.

Tabla 10.01. Concentrado votación Diputados Mayoría Relativa

DISTRITO:	CPU	C5M	PT	MC	PSI	VN	CNR	Total
15 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	32,580	23,908	3,834	2,041	1,175	3,444	125	67,107
16 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	23,625	25,365	2,591	1,086	652	3,077	93	56,489
17 Amozoc	30,563	23,607	9,446	11,267	10,437	3,756	48	89,124
18 Tepeaca	27,224	34,881	8,393	5,105	1,831	2,405	71	79,910
19 Tecamachalco	28,582	25,524	11,251	5,639	17,593	2,988	63	91,640
20 Ciudad Serdán	38,113	36,384	11,496	6,510	5,107	3,569	23	101,202
21 Atlixco	34,077	26,688	12,992	3,619	2,730	2,782	336	83,224
22 Izúcar de Matamoros	48,296	41,916	9,147	10,132	2,260	4,767	240	116,758
23 Acatlán de Osorio	45,066	45,969	9,302	2,956	974	3,750	5	108,022
24 Tehuacán Norte	30,146	25,140	7,506	3,105	7,457	2,824	29	76,207
25 Tehuacán Sur	24,768	29,401	4,450	2,915	1,963	2,387	47	65,931
26 Ajalpan	34,235	41,784	11,458	4,456	3,884	4,056	11	99,884
Porcentaje	40.32	36.05	9.16	5.26	4.71	4.30	0.12	100.00
Total	925,515	827,488	210,256	120,629	108,198	98,739	2,801	2,293,626

Las Formulas ganadoras de la elección fueron las siguientes:

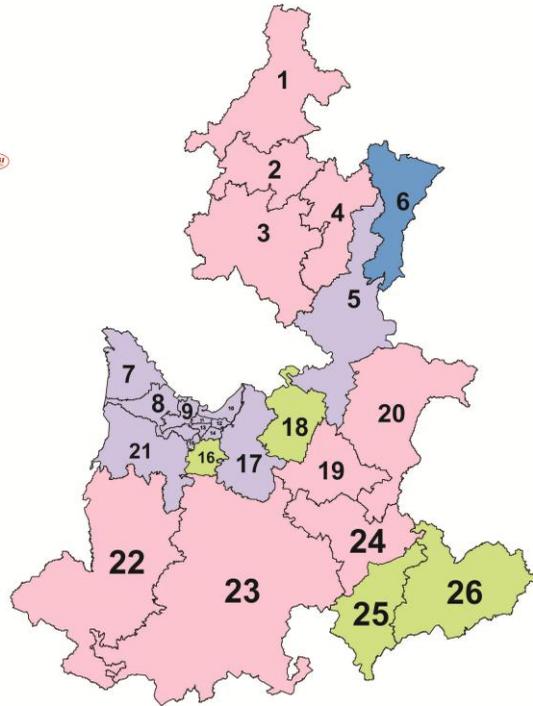
Tabla 10.02. Fórmulas ganadoras

DISTRITO:	Fórmula Ganadora	Total de votos
01 Xicotepac	CPU; PSI	49,362
02 Huauchinango	CPU; PSI	36,581
03 Zacatlán	CPU; PSI	45,247
04 Zacapoaxtla	CPU; PSI	48,899
05 Tlatlauquitepec	CPU;MC; PSI	46,768
06 Teziutlán	CPU	47,976
07 San Martín Texmelucan	CPU;MC; PSI	43,857
08 San Andrés Cholula	CPU;MC; PSI	41,230
09 San Pedro Cholula	CPU;MC; PSI	37,434
10 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	CPU;MC; PSI	31,078
11 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	CPU;MC; PSI	45,142
12 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	CPU;MC; PSI	38,416
13 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	CPU;MC; PSI	51,600
14 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	CPU;MC; PSI	41,836
15 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	CPU;MC; PSI	35,796
16 H. Ciudad de Puebla de Zaragoza	C5M	25,365
17 Amozoc	CPU;MC; PSI	52,267
18 Tepeaca	C5M	34,881
19 Tecamachalco	CPU; PSI	46,175
20 Ciudad Serdán	CPU; PSI	43,220
21 Atlixco	CPU;MC; PSI	40,426
22 Izúcar de Matamoros	CPU; PSI	50,556
23 Acatlán de Osorio	CPU; PSI	46,040
24 Tehuacán Norte	CPU; PSI	37,603
25 Tehuacán Sur	C5M	29,401
26 Ajalpan	C5M	41,784

Finalmente, los Resultados de la Elección de Diputados por el Principio de "Mayoría Relativa" se muestran en el siguiente mapa:

Resultados de la Elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa

COALICIÓN O CANDIDATURA EN COMÚN



DTTO.	CABECERA
1	XICOTEPEC
2	HUAUCHINANGO
3	ZACATLÁN
4	ZACAPOAXTLA
5	TLATLAUQUITEPEC
6	TEZIUTLÁN
7	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
8	SAN ANDRÉS CHOLULA
9	SAN PEDRO CHOLULA
10	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
11	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
12	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
13	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
14	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
15	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
16	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
17	AMOZOC
18	TEPEACA
19	TECAMACHALCO
20	CIUDAD SERDÁN
21	ATLIXCO
22	IZÚCAR DE MATAMOROS
23	ACATLÁN DE OSORIO
24	TEHUACÁN NORTE
25	TEHUACÁN SUR
26	AJALPAN

Resultados de la elección y asignación de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional

El ARTÍCULO 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Congreso del Estado estará integrado, entre otros, hasta por 15 Diputados que serán electos por el Principio de Representación Proporcional, conforme al procedimiento que se establezca en el Código de la materia.

El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla en su ARTÍCULO 320 establece el mecanismo para la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional que implementa el Consejo General; el cual consiste en los siguientes actos:

- Formular declaratoria de los partidos políticos que alcancen el porcentaje mínimo.²⁶
- La primera asignación que corresponda a cada partido político con derecho a participar, recae en la fórmula de candidatos del propio partido político a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa y que no hubiese alcanzado la constancia respectiva y haya obtenido el mayor porcentaje de votos en la elección de que se trate; esta asignación consume el número de votos equivalente al dos por ciento de la votación.
- Para las siguientes asignaciones se utilizan los elementos de cociente electoral²⁷ y resto mayor.²⁸

²⁶ Cantidad que representa el dos por ciento del total de los votos depositados en las urnas, emitida en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

- Se asigna un Diputado adicional a cada uno de los partidos políticos cuya votación emitida,²⁹ menos los votos utilizados en la asignación de porcentaje mínimo, contenga el cociente electoral.
- Si algún Instituto Político alcanza el total de 26 Diputados por ambos principios, se asignan los curules correspondientes restando el total de la votación del partido político que se encuentre en dicho supuesto y la votación utilizada en las asignaciones a otros partidos.³⁰

Con el objeto de maximizar los derechos y prerrogativas de los partidos políticos en la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, el Consejo General, estableció criterios que determinaron las bases para una repartición equitativa, ajustada a lo dispuesto por el Código de la materia.³¹ Dichos criterios son de forma sintética los siguientes:

- En las actas de cómputo final que se asentó votación para algún instituto político que no participó en dicha elección, dicha votación no se consideró para efectuar el cálculo.
- Se determinó el número de curules que fueron asignados atendiendo a las veces que la votación obtenida por fuerza política contuvo el cociente electoral.
- Con la finalidad de asegurar que la asignación se realizara considerando únicamente votación válida, se descontó de la votación de cada partido político o coalición el equivalente que en votos representó el cociente electoral.
- Una vez agotada la asignación por cociente electoral y al quedar curules por repartir, estos se asignaron por resto mayor.

El Consejo General una vez que aplicó el mecanismo de asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, previsto en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, observando además los criterios que para tal efecto aprobó, efectuó el cómputo final, declaró la validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y asignó diputaciones por el mencionado principio para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.³²

Derivado de diversas resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se efectuó recomposición de la votación,³³ se revocó una constancia de Diputado por el Principio de Mayoría

²⁷ El que se calcula dividiendo la votación efectiva entre el número de curules a repartir.

²⁸ Se define como el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, después de aplicar el Cociente Electoral, se utiliza cuando aun existen curules a repartir cuando el procedimiento de repartición se efectuó; participan todos los partidos políticos que obtuvieron el dos por ciento de la votación.

²⁹ La que resulte de deducir de la votación total, los votos a favor de los partidos políticos que no alcanzan el porcentaje mínimo, los votos a favor de candidatos no registrados y los votos nulos.

³⁰ El resultado de dicha operación constituye una nueva votación emitida, que es dividida entre el número de curules a repartir, por lo que se determina un nuevo cociente electoral.

³¹ Criterios aprobados mediante acuerdo CG/AC-099/13, en sesión ordinaria iniciada en fecha 27 de junio y concluida el 5 de julio del 2013.

³² Acciones que realizó a través del acuerdo CG/AC-138/13, de fecha 14 de julio del 2013.

³³ En fecha veinticinco de octubre del año dos mil trece, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente identificado como SDF-JRC-127/2013, a través de la cual recompuso la votación de la elección a Diputados al Congreso del Estado relativo al Distrito 23, además vinculó al Consejo General para considerar dicha votación modificada al momento que asignó diputaciones por el Principio de Representación Proporcional.

Relativa y declaró qué fórmula resultó ganadora,³⁴ y fueron revocadas las asignaciones realizadas a través del acuerdo CG/AC-138/13, por lo que el Consejo General asignó nuevamente las Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional mediante acuerdo CG/AC-0160/13.³⁵

Disconforme con la nueva asignación se presentaron diversos medios de impugnación, los cuales una vez que fueron resueltos por la Sala Regional Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción con sede en el Distrito Federal³⁶ ordenó la revocación de las asignaciones efectuadas y asignó las mismas para quedar en los términos siguientes, mismas que se desprenden del instrumento CG/AC-001/14, en cumplimiento al fallo antes aludido:

Tabla 10.03. Porcentajes obtenidos por partidos políticos y/o coalición incluyendo el total de votos obtenidos

Concepto	Total de votos	% obtenido
Coalición Puebla Unida	926,546	40.36%
Coalición 5 de Mayo	828,075	36.07%
Partido del Trabajo	210,124	9.15%
Movimiento Ciudadano	121,087	5.28%
Pacto Social de Integración, Partido Político	108,075	4.71%
Nulos	98,734	4.30%
No registrados	2,805	0.12%
Total	2,295,446	100.00%

El total de Diputados asignados por el Principio de Representación Proporcional se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10.04. Total de Diputados asignados por el Principio de Representación Proporcional

Partido político o coalición	Tipo de Asignación			Total
	Porcentaje mínimo	Cociente Electoral	Resto Mayor	
Coalición Puebla Unida	1	3	0	4
Coalición 5 de Mayo	1	4	1	6
Partido del Trabajo	1	1	0	2
Movimiento Ciudadano	1	0	1	2
Pacto Social de Integración, Partido Político	1	0	0	1
Total	5	8	2	15

La conformación del Congreso del Estado fue la siguiente:

³⁴ En fecha veinte de diciembre del año dos mil trece, la Sala Regional resolvió el expediente identificado como SDF-JRC-194/2013, relativo al juicio de revisión constitucional promovido en contra de la asignación de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal 16, como resultado de ello se recompuso la votación, declaró la validez de la elección, revocó la constancia de mayoría entregada, vinculó al Consejo General para otorgar la constancia de mayoría a la fórmula de candidatos postulados por la Coalición “5 de Mayo” al cargo de Diputado local por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral en referencia; y tomar en consideración los resultados del cómputo modificado para efectos de la asignación de curules por el Principio de Representación Proporcional correspondiente.

³⁵ Acuerdo aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria iniciada el 20 de diciembre del año 2013.

³⁶ La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en fecha 9 de enero del año 2014 emitió la sentencia que recayó a los expedientes SDF-JRC-1/2014, y sus acumulados SDF-JRC-2/2014, SDF-JRC-4/2014, SDF-JDC-1/2014, SDF-JDC-2/2014 y SDF-JDC-3/2014, promovidos respectivamente por la Coalición 5 de mayo, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político, Silvia Guillermina Tanus Osorio, Ignacio Alviraz Linares y William Reynaldo Shephard Avendaño, todos relativos a la asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional.

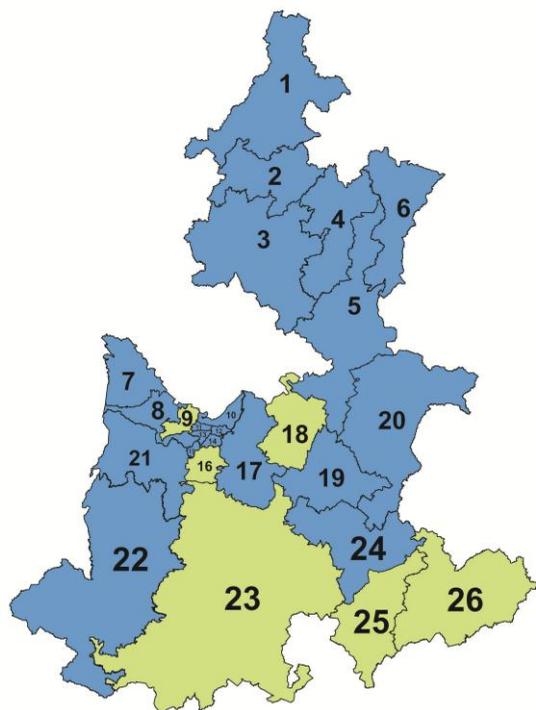
Tabla 10.05. Conformación del Congreso del Estado

Partido político o coalición	Tipo de Asignación		Total	Porcentaje
	Mayoría Relativa	Representación Proporcional		
Coalición Puebla Unida	22	4	26	63.41
Coalición 5 de Mayo	4	6	10	24.39
Partido del Trabajo	0	2	2	4.87
Movimiento Ciudadano	0	2	2	4.87
Pacto Social de Integración, Partido Político	0	1	1	2.43
Total	26	15	41	100

Finalmente, los Resultados de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional se muestran en el siguiente mapa:

Resultados de la Elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional

COALICIÓN



DTTO.	CABECERA
1	XICOTEPEC
2	HUAUCHINANGO
3	ZACATLÁN
4	ZACAPOAXTLA
5	TLATLAUQUITEPEC
6	TEZIUTLÁN
7	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
8	SAN ANDRÉS CHOLULA
9	SAN PEDRO CHOLULA
10	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
11	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
12	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
13	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
14	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
15	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
16	HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA
17	AMOZOC
18	TEPEACA
19	TECAMACHALCO
20	CIUDAD SERDÁN
21	ATLIXCO
22	IZÚCAR DE MATAMOROS
23	ACATLÁN DE OSORIO
24	TEHUACÁN NORTE
25	TEHUACÁN SUR
26	AJALPAN

Resultados de la Elección de miembros de los Ayuntamientos

El ARTÍCULO 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado.

Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos determinados en el ARTÍCULO 102 de la Constitución Política del Estado y 18 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

- En el municipio capital del estado con 16 Regidores de Mayoría, el Presidente Municipal, el Síndico y hasta con 7 Regidores asignados por el Principio de Representación Proporcional.
- En aquellos municipios que tengan 90,000 o más habitantes:³⁷ por 8 Regidores de mayoría, el Presidente Municipal, el Síndico, y hasta 4 Regidores por el Principio de Representación Proporcional.
- En los municipios que tengan de 60,000 a menos de 90,000 habitantes: con 8 Regidores de Mayoría, el Presidente Municipal, el Síndico y hasta con 3 Regidores asignados por el Principio de Representación Proporcional.
- En los demás municipios, por 6 Regidores de Mayoría, el Presidente Municipal, el Síndico, y hasta con 2 Regidores por el Principio de Representación Proporcional.

Los resultados de la Elección de Miembros a los Ayuntamientos se muestran en los siguientes mapas:

³⁷ De acuerdo con los resultados del último censo general de población.

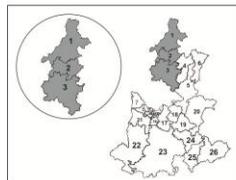
Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distritos 1 al 3

Resultados de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos
Distritos 1 al 3.

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O
CANDIDATURA EN COMÚN



Distrito Electoral Local	Nombre de Municipio	Clave de Municipio
1	Francisco Z. Mena	065
	Honey	058
	Jalpan	088
	Nauypan	101
	Pahuatlán	110
	Pantepec	112
	Tlaculoitepec	178
	Tlaxco	187
	Venustiano Carranza	194
	Xicotepetec	197
2	Zihuateutla	213
	Ahuacatlán	006
	Ahuazotepec	008
	Amixtlán	014
	Chiconcuautla	050
	Hermenegildo Galeana	069
	Huauclimbango	072
	Jopala	091
	Juan Galindo	093
	San Felipe Tepatlán	124
3	Tlaola	183
	Tapacoyá	184
	Aguixtla	016
	Chignahuapan	054
	Cauatempan	040
	Ixtacamaxitlán	085
	Tepango de Rodríguez	161
	Tepetzintla	166
	Tetela de Ocampo	171
	Zacatlán	208
Zongozotla	215	



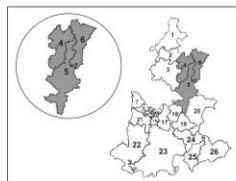
Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distritos 4 al 6

Resultados de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos
Distritos 4 al 6

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O
CANDIDATURA EN COMÚN



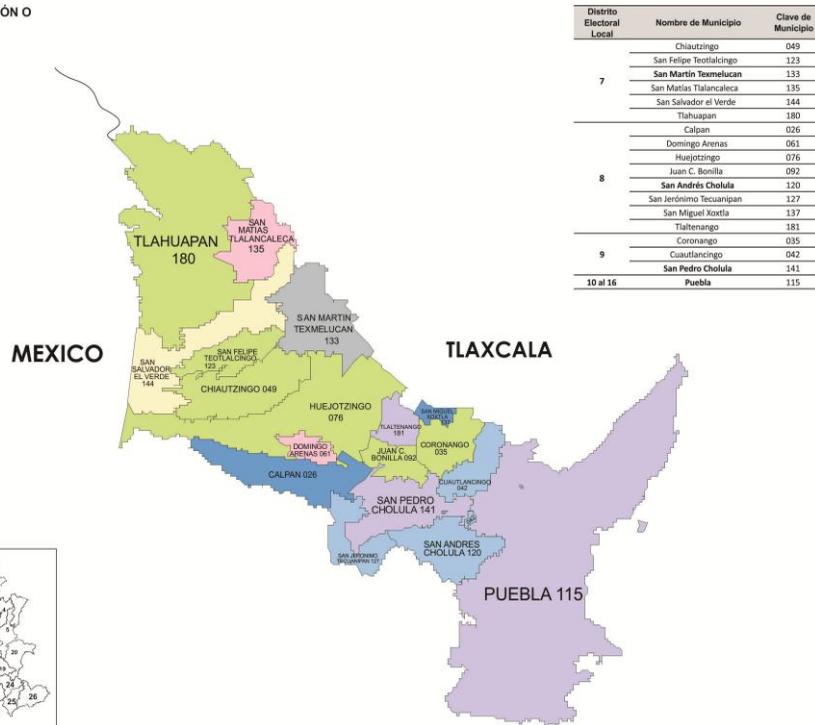
Distrito Electoral Local	Nombre de Municipio	Clave de Municipio
4	Atlixquiyázn	082
	Carmocuasitla	028
	Cashuacan	030
	Coatepec	031
	Cuetzalan del Progreso	044
	Huehuetla	073
	Huaytlalpan	079
	Huitzilán de Serdán	080
	Itepec	086
	Jonotla	090
	Nauzonitla	102
	Olinta	108
	Tuzamapan de Galeana	192
	Xochiapulco	200
	Xochitlán de Vicente Suárez	202
Zacapoaxtla	207	
5	Zapotlán de Méndez	210
	Zaragoza	211
	Zautla	212
	Zoquiapan	216
	Alampan	017
	Cuyoaco	045
	Libres	096
	Ocotepetec	106
	Oriental	109
	Rafael Lara Grajales	118
6	San José Chiapa	129
	San Salvador el Seco	143
	Tepayahuaco	169
	Totales de Avila Castillo	172
	Tlaltlaugotepec	186
	Yacahuac	204
	Acatenango	002
	Ayotlaxco de Guerrero	025
	Chignahuatl	055
	Huaytlalpan	077
Huaytamalco	078	
Tenampulco	157	
Tetzitlán	173	
Xiutetelco	199	



Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distritos 7 al 16

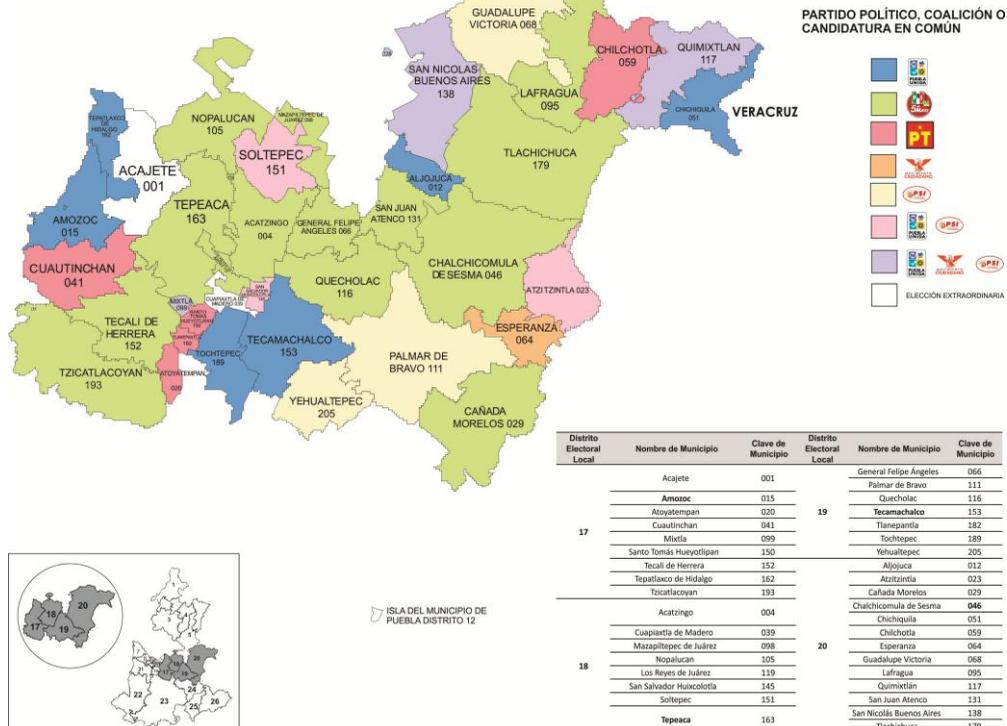
Resultados de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos
Distritos 7 al 16

**PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O
CANDIDATURA EN COMÚN**



Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distritos 17 al 20

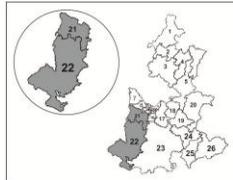
Resultados de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos
Distritos 17 al 20



Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distritos 21 y 22

Resultados de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos
Distritos 21 y 22

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O
CANDIDATURA EN COMÚN

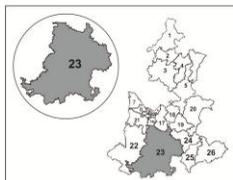
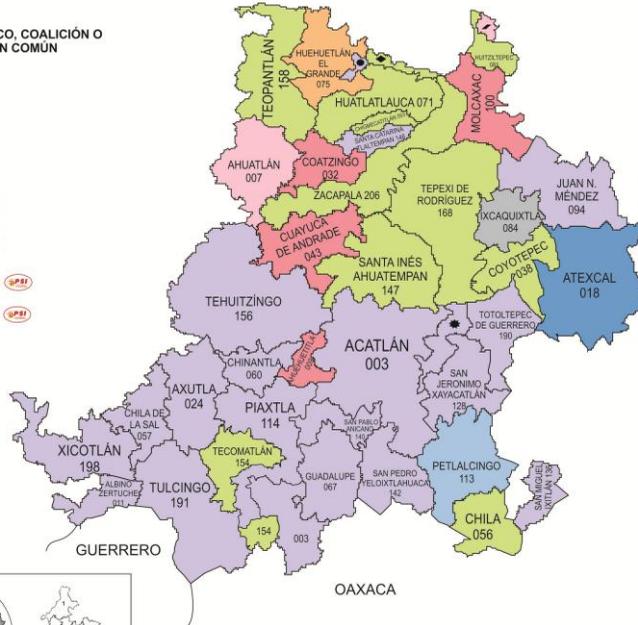


Distrito Electoral Local	Nombre de Municipio	Clave de Municipio
21	Atlixco	019
	Nehlticán	103
	Ocoyucan	107
	San Diego la Mesa Tochimitzingo	122
	San Gregorio Atzompa	126
	San Nicolás de los Ranchos	139
	Santa Isabel Cholula	148
	Tiangulmanalco	174
	Tochimilco	188
	Actopan	005
	Atzala	021
	Atzizhuacán	022
	Chiautla	048
22	Chietla	052
	Cohetzala	033
	Cohuecan	034
	Epatlán	063
	Huauquechula	070
	Huehuetlán el Chico	074
	Ixcamilpa de Guerrero	083
	Izucar de Matamoros	087
	Jolalpan	089
	San Martín Totoltepec	134
Teotlalco	159	
Tepemalcalco	164	
Tepejuma	165	
Tepecco	167	
Tilapa	175	
Tlapanalá	185	
Xochitlapec	201	

Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos del Distritos 23

Resultados de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos
Distrito 23

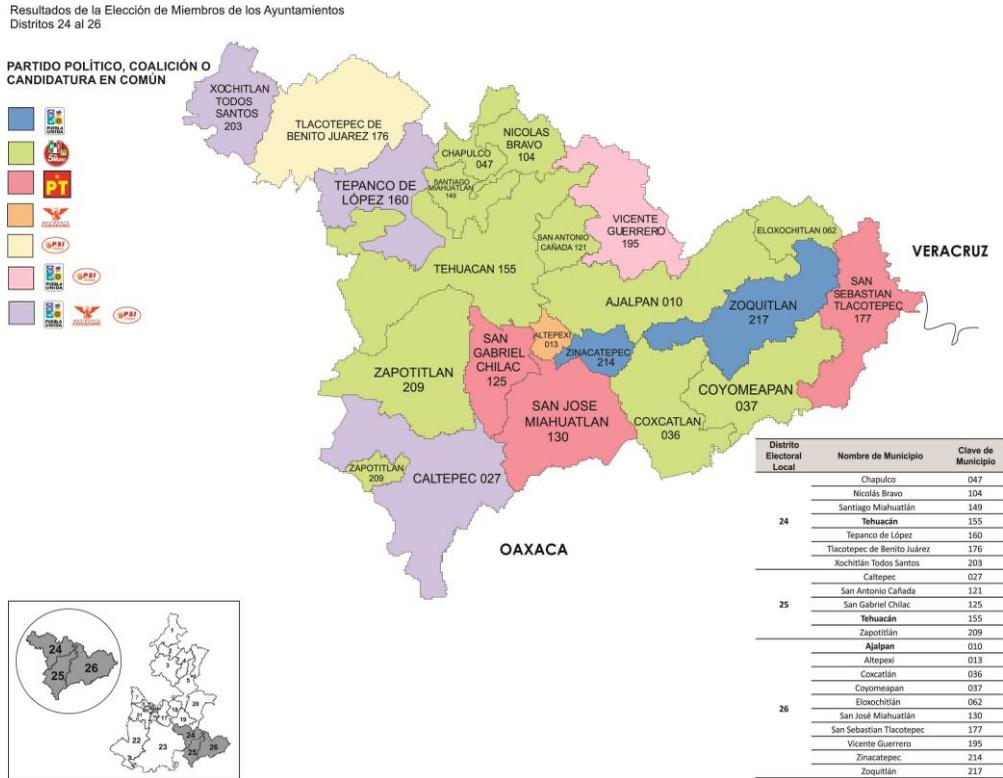
PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O
CANDIDATURA EN COMÚN



Distrito Electoral Local	Nombre de Municipio	Clave de Municipio
23	Acatlán	003
	Ahuatlán	007
	Ahuahuatlán	009
	Albino Zertuche	011
	Atexcal	018
	Axutla	024
	Chigmecatitlán	053
	Chila	056
	Chinantla	060
	Coatzacoahuacán	032
	Coyotepec	038
	Cuayuca de Andrade	043
	Guadalupe	067
	Huautla	071
	Huautla el Grande	075
	Huixtitepec	081
	Ixcapetlan	084
	Juan N. Méndez	094
	La Magdalena Tlatlauquitepec	097
	Molcajac	100
	Petlatcingo	113
	Pixtla	114
	San Jerónimo Xayacatlán	128
	Chila de la Sal	057
	San Juan Atzompa	132
	San Miguel Ixtitlán	136
	San Pablo Anicano	140
	San Pedro Veloxtahuacán	142
	Santa Catarina Tlaltetpan	146
	Santa Inés Ahuatempan	147
	Tecomatlán	154
	Tehuacan	156
	Teopantlán	158
Tepeji de Rodríguez	168	
Tepeyahualco de Cuauhtémoc	170	
Totoltepec de Guerrero	190	
Tulcingo	191	
Xayacatlán de Bravo	196	
Xicotlán	198	
Zacapala	206	



Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distritos 24 al 26



Resultados de elección de Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa

Los Consejos Municipales Electorales instalados en el estado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 sesionaron de forma permanente el día miércoles 10 de julio del año 2013 para realizar el cómputo final de la elección de miembros de los Ayuntamientos de los municipios que integran el estado.

En dicho cómputo se observó el mecanismo previsto en el ARTÍCULO 312 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mismo que fue abordado en el apartado de Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa con el que inició el presente capítulo.

Los Consejos Municipales Electorales en la mencionada sesión permanente efectuaron el cómputo final, declararon la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para el municipio de su demarcación, y entregaron la constancia de mayoría a favor de aquella planilla que obtuvo el mayor número de votos de elección.

Asignación de las Regidurías de Representación Proporcional

El ARTÍCULO 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece el número de regidores por el Principio de Representación Proporcional con el que se complementan cada uno de los Ayuntamientos que integran la entidad, según lo siguiente:

- En el municipio capital, hasta con 7 Regidores.
- En los municipios que tengan 90,000 o más habitantes, hasta con 4 Regidores.
- Aquellos municipios que tengan de 70,000 a 90,000 habitantes, hasta con 3 Regidores.
- En los demás municipios, hasta con 2 Regidores.

También se establece que los Regidores por el citado principio se acreditarán de entre los partidos políticos que hayan obtenido por lo menos el 2% de la votación emitida en el municipio, de acuerdo con las fórmulas y procedimientos que establezca el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en su ARTÍCULO 323, establece el mecanismo para la asignación de las Regidurías por el Principio de Representación Proporcional que implementa el Consejo General; el cual consiste en los siguientes actos:

- Formular declaratoria de los partidos políticos que alcancen el porcentaje mínimo³⁸ en el municipio de que se trate y no obtengan la Mayoría Relativa.
- Establecer la votación emitida.³⁹
- Determinar la votación efectiva⁴⁰ en cada municipio.
- Calcular el cociente electoral.⁴¹
- Asignar un Regidor por el multicitado principio por cada partido político cuyos votos contengan el cociente electoral.
- Si quedaran Regidurías por repartir, se continúa con la lista del primer partido político que obtuvo el primer Regidor de Representación Proporcional y así sucesivamente con los demás Institutos Políticos.
- Si después de todo lo anterior quedan Regidores por repartir estos se distribuyen entre los partidos políticos que no hayan alcanzado el cociente electoral, asignando un regidor a cada partido político, en orden decreciente al número de votos que haya obtenido.

³⁸ Cantidad que representa el dos por ciento del total de los votos depositados en las urnas y que fue recibida en el municipio de que se trate.

³⁹ Es la que resulte de deducir de la votación total, los votos a favor de partidos que no alcanzaron el porcentaje mínimo, así como los votos nulos y los votos a favor de candidatos no registrados.

⁴⁰ Aquella que resulte de deducir de la votación emitida, los votos de la planilla declarada electa.

⁴¹ El que se calcula dividiendo la votación efectiva entre el número de Regidurías a repartir.

Con el objeto de maximizar los derechos y prerrogativas de los partidos políticos en la asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, el Consejo General, mediante acuerdo CG/AC-099/13 estableció criterios que determinaron las bases para una repartición equitativa, ajustada a lo dispuesto por el Código de la materia. Dichos criterios son lo que a continuación se enlistan de forma sintética:

- En las actas de cómputo final que se asentó votación para algún Instituto Político que no participó en dicha elección, la misma no se consideró para efectuar el cálculo correspondiente.
- Para obtener la votación efectiva se restó de la votación emitida los conceptos establecidos en el ARTÍCULO 323 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
- Para los casos en los que se postuló en común a la planilla de miembros de Ayuntamiento que resultó electa, se dedujo la votación que obtuvieron en lo particular los partidos políticos o coaliciones que la apoyaron.
- Para el caso en el que se postuló en común a una planilla y dicha postulación no resultó ganadora, pero sí obtuvo el 2% de la votación, su participación en el ejercicio de asignación de Representación Proporcional fue en forma consolidada.
- La asignación de Regidurías por el citado principio se efectuó considerando el diverso 323 del código comicial, por lo que la asignación que se efectuó en términos de las fracciones IV y V de dicho numeral se hizo por cociente electoral; si después de efectuar la asignación prevista en la fracción IV en cita, quedaron Regidores por repartir, se descontó de la votación de cada Instituto Político la utilizada en la asignación de Regidores por cociente electoral para efectuar la asignación prevista en la fracción V del aludido ARTÍCULO 323.⁴²
- La asignación que se hizo en términos de la fracción VI del ARTÍCULO 323 del Código de la materia consumió la votación de los partidos políticos o coaliciones que resultaron beneficiados con este tipo de asignación.

El Consejo General aplicó el mecanismo de asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional previsto en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, observando además los criterios que para tal efecto aprobó; derivado de ello emitió el acuerdo CG/AC-0140/13,⁴³ instrumento por el que se efectuó el cómputo, declaró la validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional y asignó Regidurías por el mencionado Principio.

⁴² Resulta aplicable la tesis sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada como CXXVII/2002, cuyo rubro es: "REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LA ASIGNACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBE HACERSE POR COCIENTE ELECTORAL". Visible en Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, año 2003, páginas 188 y 189.

⁴³ Instrumento aprobado en sesión de cómputo iniciada en fecha catorce y concluida el 15 de julio de 2013.

Tabla 10.06. Porcentajes obtenidos y Total de Regidores por partidos político y/o coalición asignados por el Principio de Representación Proporcional

Partido político o coalición	Tipo de Asignación ARTÍCULO 323 del CIPEEP			Acumulado	Porcentaje
	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI		
CPU	56	25	54	135	29.61%
C5M	89	39	35	163	35.75%
PT	13	0	75	88	19.30%
MC	4	0	39	43	9.43%
PSI	6	0	21	27	5.92%
Total	168	64	224	456	100

Capítulo XI

Lo contencioso electoral en el Proceso Electoral Ordinario

Los medios de impugnación que se presentaron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 ante las Autoridades Electorales de la entidad administrativa y jurisdiccional, y que a su vez fueron impugnadas ante las Autoridades Electorales Jurisdiccionales Federales fueron los siguientes:

- **Recurso de Revisión.** Es el recurso administrativo a través del cual se combaten los actos o resoluciones de los Consejos Distritales o Municipales o aquéllos que produzcan efectos similares y es resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado; en este sentido se presentaron 14 Recursos de Revisión, de los cuales 4 se sobreseyeron, 3 se declararon infundados, 2 inoperantes, 1 fundado, 3 se desecharon y 1 fundado parcialmente.
- **Recurso de Apelación.** Es el recurso jurisdiccional a través del cual se combaten los actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, así como los asuntos internos de los partidos políticos que guarden relación con la elaboración y modificación de los documentos básicos de los partidos políticos estatales; la determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a los partidos políticos estatales; la elección de los integrantes de los Órganos de Dirección de los partidos políticos estatales; los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, y en general, para la toma de decisiones por sus Órganos de Dirección y de los Organismos que agrupen a sus afiliados de los partidos políticos estatales; y los procedimientos y requisitos para la selección de precandidatos y candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos contendientes en la elección local correspondiente; y será resuelto este recurso por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla. Habiéndose presentado 214 recursos de apelación, de los cuales 6 se revocaron, 30 se desecharon, 165 se confirmaron, 2 se tuvieron por no interpuestos, 10 se sobreseyeron y 1 se dejó sin efectos.
- **Recurso de Inconformidad.** Es el recurso jurisdiccional a través del cual se combaten los resultados consignados en las actas de cómputo municipal o distrital, para hacer valer presuntas causas de nulidad, con el objeto de obtener la declaratoria de nulidad de la elección en un Distrito, en un Municipio o de la votación emitida en una o varias casillas y será resuelto este recurso por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla. Presentándose 130 recursos de inconformidad, acordando la autoridad competente diversas acumulaciones de los expedientes, por existir conexión en los mismos, de los cuales 93 se confirman, 24 se desechan, 4 se declara la nulidad de la elección, 4 modifican cómputo, 3 se reencausan y 2 se sobreseen.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

- Juicio de Revisión Constitucional Electoral. Procede para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surjan durante los mismos, del cual conocerá tratándose de las elecciones de autoridades municipales la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; teniéndose por presentados 98 Juicios de Revisión Constitucional, de los cuales 11 se desecharon, 59 se confirmaron, 2 se modificaron, 1 se declaró improcedente, 3 se fueron a reconsideración, 3 se sobreseyeron y 19 se revocaron.
- Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Procede cuando el ciudadano por sí mismo y en forma individual, o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, del cual puede conocer tanto la Sala Superior o la Sala Regional ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo al caso en concreto. Presentándose 50 Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, de los cuales en 22 Juicios ciudadanos se resolvió dejar sin efectos diversos registros de candidatos, 21 Juicios se reencusaron, 2 se revocaron, 1 se desechó, 3 se confirmaron y 1 se dejó sin efectos.

El Derecho Administrativo Sancionador Electoral, se puede definir como la rama del Derecho Público que regula el ejercicio de la potestad sancionadora conferida a las Instituciones Electorales⁴⁴.

Esta actividad se desarrolló a través de los procedimientos sancionadores electorales, los cuales pueden definirse como la secuencia de actos, trámites y diligencias realizados por la autoridad administrativa electoral competente, para conocer, sustanciar y resolver las irregularidades en que hubiesen incurrido los sujetos obligados en los términos de la legislación electoral aplicable. Esta autoridad debió realizar esta actividad mediante la investigación de los hechos correspondientes y la valoración de los medios de prueba que obraron en el expediente del caso.⁴⁵

Los procedimientos contemplados en la Legislación Electoral Local son los siguientes:

- Procedimiento Especial Sancionador. Es el procedimiento a través del cual el Consejo General, conoció y resolvió de las presuntas infracciones de partidos políticos y candidatos, y en su caso precandidatos y aspirantes. Este se inició únicamente a instancia de parte agraviada por presuntas violaciones Al Marco Normativo Federal o Local en materia de acceso o contenido de mensajes en radio y televisión, por indebida colocación o contenido de la propaganda impresa.
- Procedimiento Ordinario Sancionador. Es el procedimiento a través del cual el Consejo General, conoció y resolvió de las presuntas infracciones de partidos políticos y candidatos, y en su caso precandidatos y

⁴⁴ http://www.te.gob.mx/ccje/unidad_capacitacion/materiales_capacitacion.html

⁴⁵ *Op. cit.*

aspirantes. Este se inició de oficio o a petición de parte para atender el resto de las denuncias o quejas presentadas por presuntas faltas cometidas por partidos políticos, candidatos, precandidatos o aspirantes.

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, se presentaron en el periodo de precampaña electoral 29 denuncias por diversos actos que presuntamente violaban de modo alguno la Normatividad electoral, mismas que se sustanciaron conforme al Procedimiento Especial Sancionador. Cabe hacer mención que durante este periodo no se presentó ninguna denuncia que se conociera a través del Procedimiento Ordinario Sancionador.

En el mismo proceso, durante el periodo relativo que abarcó las campañas electorales, se conoció por vía del Procedimiento Ordinario Sancionador 15 denuncias y por vía del Especial Sancionador 81 denuncias.

Delitos electorales

Se define como delito electoral el acto u omisión que sancionan las leyes penales y especiales, por atentar en contra de los Principios Rectores del Sistema Electoral.

En ese orden, la autoridad competente para conocer y en su caso ejercitar acción penal, es el Ministerio Público especializado para Delitos Electorales, siendo la normatividad aplicable el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, se interpusieron ante dicha agencia especializada 5 denuncias en las que el Instituto es parte; así como una presentada ante la Agencia del Ministerio Público adscrita en el municipio de Atlixco, Puebla.

Por lo anterior es necesario señalar que el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla en su Capítulo Vigésimo del ARTÍCULO 441 al 448 contempla Delitos Electorales.

Capítulo XII

Transparencia y acceso a la información

Durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 se publicó en el sitio web del Instituto la información más importante generada conforme al calendario de plazos legales aprobado por el Consejo General, a través de banners y links electrónicos colocados en la página de inicio para una pronta identificación por parte de la ciudadanía.

- En materia de Transparencia:

Tabla 12.01. Transparencia

Información difundida en el sitio web	Fecha de difusión
Convocatoria al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	15 de noviembre de 2012
Convocatoria a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los 26 CDE.	15 de noviembre de 2012
Topes a los gastos de precampaña y de campañas electorales.	18 de noviembre de 2012 / 21 de abril de 2013
Convocatorias para coordinadores distritales, supervisores y auxiliares electorales.	22 de diciembre de 2012
Convocatoria a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los 217 CME.	15 de enero de 2013
Convocatoria para participar como observador electoral.	15 de enero de 2013
Integración y ubicación de los CDE y CME.	Durante el mes de enero de 2013
Relación de representantes de los partidos políticos acreditados ante los Órganos Transitorios.	Febrero a Julio de 2013
Plataformas Electorales de los partidos políticos y coaliciones.	Enero y Marzo de 2013
Financiamiento Público a los partidos políticos para actividades tendientes a la obtención del voto.	21 de marzo de 2013
Convenios y plataformas electorales de las coaliciones.	5 de abril de 2013
Registros y sustituciones de candidatos aprobados por el Consejo General.	Del 5 de mayo al 6 de julio de 2013
Encarte de ubicación e integración de casillas.	15 de mayo y 2 de julio de 2013
Resultados Preliminares (PREP).	7 de julio de 2013
Planillas y Fórmulas Ganadoras de miembros a Ayuntamientos y Diputados Locales por ambos Principios.	25 de julio de 2013

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

Dicha información se mantiene en el Portal Web Institucional para consulta permanente de los ciudadanos.

Solicitudes de acceso a la información atendidas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013

A partir del inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, declarado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2012, y hasta su conclusión el 26 de febrero de 2014, se atendieron 1,630 Solicitudes de Acceso a la Información, mismas que fueron recibidas por los siguientes medios:

- En materia de Acceso a la Información:

Tabla 12.02. Total de solicitudes de Información recibidas y atendidas, desglosando el medio de recepción, principales temas de interés y el tiempo promedio de respuesta

Medio de recepción	Total
Correo electrónico	775
De manera directa en la Unidad	175
Vía telefónica	591
Por oficialía de partes	86
De manera verbal	3

Tiempo promedio de respuesta: 1.4 días

Siendo los principales tópicos:

- Candidatos registrados para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.
- Cartografía electoral, reseccionamiento y catálogo de colonias.
- Encarte de ubicación e integración de casillas.
- Resultados y planillas ganadoras de Procesos Electorales anteriores.
- Información sobre la credencial para votar, el Padrón Electoral y la Lista Nominal.

Durante el día de la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013 se atendieron las consultas telefónicas de los ciudadanos sobre la ubicación de su casilla para votar. De igual manera, se canalizaron las denuncias ciudadanas sobre Delitos Electorales a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Capítulo XIII

Verificación de actividades de los Órganos Transitorios

Descripción general de actos relacionados con la verificación de las actividades de los Órganos Transitorios durante el Proceso Estatal Electoral

El Instituto Electoral del Estado cuenta con una unidad administrativa de control y vigilancia denominada Contraloría Interna, la cual está adscrita al Consejo General y sus atribuciones se encuentran establecidas en el ARTÍCULO 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Las verificaciones que realizó la Contraloría Interna en los Órganos Transitorios durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, fueron con la finalidad de que tanto los recursos financieros, humanos y materiales que les fueron proporcionados, antes, durante y posteriores a la Jornada Electoral, se hayan aplicado y comprobado ante la instancia correspondiente de la manera correcta de conformidad con la Normatividad aplicable, así como también se verificaron los actos preparativos, durante y posteriores al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, los cuales fueron llevados a cabo por los Órganos Transitorios durante los comicios electorales ya mencionados.

Las Verificaciones realizadas por la Contraloría Interna durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, fueron las siguientes:

- Se verificó de manera selectiva el cumplimiento de la convocatoria, así como el funcionamiento y el cierre de los módulos receptores de documentación para aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con la finalidad de corroborar que se cumpliera con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria aprobada por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

- Se verificó la entrega-recepción de la Lista Nominal de electores de exhibición para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, con la finalidad de hacer constar la diligencia en comento, así como el traslado de dicho material desde las instalaciones del Registro Federal de Electores hasta las instalaciones del Instituto Electoral del Estado.
- Se verificó la apertura y cierre del módulo receptor de documentación de solicitudes que presentaron los partidos políticos y/o coaliciones, para el registro de los candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, con la finalidad de corroborar que se cumpliera con la hora de apertura y cierre del módulo, así como el número de solicitudes de registro de candidatos.
- Se verificó de manera selectiva la sesión de instalación, acondicionamiento de inmuebles y entrega de mobiliario y equipo y material de oficina en Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, con la finalidad de corroborar la integración de Órganos Transitorios, así como verificar la correcta entrega de los recursos con los que tendrían que operar.
- Se verificó selectivamente el acondicionamiento y operatividad de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales, con la finalidad de corroborar que los recursos financieros, humanos y materiales entregados a los Órganos Transitorios se hayan aplicado y comprobado de manera correcta y oportuna.
- Se verificó de manera selectiva el cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de módulos receptores de documentación para aspirantes a coordinadores de organización y capacitación, así como de aspirantes para supervisores y auxiliares electorales de organización y capacitación electoral, con la finalidad de corroborar que se cumpliera con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria aprobada por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
- Se verificó de manera selectiva la aplicación de exámenes y designación de coordinadores, supervisores y auxiliares electorales de organización y capacitación electoral, con la finalidad de corroborar que se diera cumplimiento a los Lineamientos para el proceso de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de coordinadores, supervisores y auxiliares electorales.
- Se verificó selectivamente la capacitación y entrega de cartas notificación a ciudadanos insaculados (1ra. Etapa), con la finalidad de corroborar que estos se hubieran notificado y capacitado en tiempo y forma.
- Se verificó la entrega de material electoral por parte de la empresa denominada "Seriplast de México, S.A. de C.V.", con la finalidad de hacer constar la entrega-recepción, así como su traslado a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado.
- Se verificó el cumplimiento de fechas y horas en las cuales los candidatos a cargos de elección popular acudieron a la captura de las placas fotográficas, las cuales fueron utilizadas, para las Boletas electorales correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.
- Se verificó la entrega-recepción del líquido indeleble por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, con la finalidad de hacer constar la diligencia en comento, así como su traslado a las instalaciones del Instituto, mismo que fue utilizado en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

- Se verificó la entrega-recepción de la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía, con la finalidad de hacer constar la diligencia en comento, así como su traslado desde las instalaciones del Registro Federal de Electores hasta las instalaciones del Instituto, misma que fue utilizada durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.
- Se verificó la entrega-recepción de las boletas electorales por parte de la empresa "Litho Formas, S.A. de C.V.", con la finalidad de hacer constar la diligencia en comento, así como su traslado a las instalaciones del Instituto, mismas que fueron utilizadas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.
- Se verificó selectivamente la capacitación y entrega de nombramientos a los integrantes de mesas directivas de casillas (2da. etapa), con la finalidad de corroborar que los funcionarios de mesas directivas de casillas recibieran su nombramiento, y que asistieran a los simulacros realizados por el Instituto, a efecto de aclarar las dudas existentes, respecto a la función a desempeñar el día de la Jornada Electoral.
- Se verificó de manera selectiva la entrega de documentación y material electoral a los Órganos Transitorios, con la finalidad de hacer constar la entrega-recepción y traslado desde las instalaciones del Instituto hasta los Órganos Transitorios.
- Se verificó selectivamente la sesión permanente del día de la Jornada Electoral en los Órganos Transitorios, con la finalidad de corroborar que se cumpliera con los lineamientos y normatividad establecidos.
- Se verificó de manera selectiva la sesión permanente de cómputo final en los Órganos Transitorios, con la finalidad de corroborar que se cumpliera con los lineamientos y normatividad establecidos.
- Se verificó de manera selectiva el procedimiento de desincorporación de coordinadores, supervisores, auxiliares electorales, capturistas, auxiliares de oficina y analista adscritos a Órganos Transitorios, con la finalidad de corroborar que el personal eventual de Órganos Transitorios comprobara de manera correcta los recursos asignados.
- Se verificó de manera selectiva el procedimiento de desincorporación de los inmuebles que ocuparon los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, con la finalidad de corroborar la correcta entrega de dichos inmuebles a los arrendadores en términos del contrato respectivo.
- Se verificó de manera selectiva el procedimiento de desincorporación de Consejeros y Secretarios, con la finalidad de corroborar que el personal eventual de Órganos Transitorios comprobara de manera correcta los recursos asignados.
- Se verificó el resguardo de paquetes electorales, una vez realizado el cómputo supletorio por el Consejo General, previa solicitud de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con la finalidad de atender la petición del Consejo General como Órgano Máximo de Dirección del Instituto Electoral del Estado.
- Se verificó la información requerida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, con la finalidad de corroborar que la información entregada correspondiera a lo solicitado.

Tabla 13.01 Verificación de manera selectiva del cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentos de aspirantes a Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales

Rubro revisado	CDE	CME	Órgano central	Total de verificaciones realizadas
-Verificación de manera selectiva del cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentos de aspirantes a Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.	26	134		160
-Verificación del cierre del módulo receptor de documentación de los aspirantes a los cargos de Consejeros y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales y Consejos Distritales Electorales.			1	1
-Verificación de la entrega-recepción de la Lista Nominal de electores de Exhibición para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.			1	1
-Verificación de la apertura y cierre del módulo receptor de documentación de solicitudes que presentaron los partidos políticos y/o coalición, para el registro de los Candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.			1	1
-Verificación de manera selectiva de la sesión de instalación, acondicionamiento de inmuebles y entrega de mobiliario y equipo y material de oficina en Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.	26	49		75
-Verificación selectiva al acondicionamiento y operatividad de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.	26	177		203
-Verificación de manera selectiva del cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de módulos receptores de documentación de aspirantes a Coordinadores de Organización y Capacitación, así como de aspirantes para Supervisores y Auxiliares Electorales de Organización y Capacitación Electoral.	52			52
-Verificación selectiva de la aplicación de exámenes y designación de Coordinadores, Supervisores y Auxiliares Electorales de Organización y Capacitación Electoral.	43			43
-Verificación selectiva a la Capacitación y entrega de cartas notificación a ciudadanos insaculados (1ra. etapa).	9			9
-Verificación de la entrega-recepción por parte de la empresa "Seriplast de México, S.A de C.V" del material electoral.			1	1
-Verificación del cumplimiento de fechas y horarios de candidatos que acudirán a la captura de las placas fotográficas, que serán consideradas en las Boletas Electorales de los representantes de las coaliciones o partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado.			2	2
-Verificación de la entrega-recepción del Líquido Indeleble por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.			1	1

Tabla 13.01 Verificación de manera selectiva del cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentos de aspirantes a Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales

Rubro revisado	CDE	CME	Órgano central	Total de verificaciones realizadas
-Verificación de la entrega recepción de la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía por parte del Instituto Federal Electoral, para la Jornada Electoral.			1	1
-Verificación de la entrega recepción de las Boletas Electorales por parte de la empresa "Litho Formas, S.A. de C.V."			3	3
-Verificación selectiva a la capacitación y entrega de nombramientos a los integrantes de Mesas Directivas de Casillas (2da. Etapa).	9			9
-Verificación selectiva de la entrega de Documentación y Material Electoral a los Órganos Transitorios.	26	92		118
-Verificación selectiva de la Sesión Permanente del día de la Jornada Electoral en los Órganos Transitorios.	18			18
-Verificación selectiva de la Sesión Permanente de Cómputo Final en los Órganos Transitorios.	16			16
-Verificación selectiva al Procedimiento de Desincorporación de Coordinadores, Supervisores, Auxiliares Electorales, Capturistas, Auxiliares de oficina y Analistas adscritos a Órganos Transitorios.	26	11		37
-Verificación selectiva al Procedimiento de Desincorporación de inmuebles de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales.	26	5		31
-Verificación selectiva al Procedimiento de Desincorporación de Consejeros y Secretarios.	25	194		219
-Resguardo de paquetes electorales, del cómputo supletorio por parte del Consejo General, previa solicitud de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, atendiendo la petición del Órgano Máximo de Dirección del Instituto Electoral del Estado.			1	1
-Verificación de la información requerida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.			12	12

Capítulo XIV

La Elección Extraordinaria de Acajete y Cuapiaxtla de Madero

Las Elecciones Extraordinarias son los Comicios Electorales que se llevan a cabo cuando se declara nula una elección o los integrantes de la fórmula triunfadora resulten inelegibles. Para declarar la nulidad es necesario presentar ante el Instituto los recursos de inconformidad correspondientes.

Los medios de impugnación son resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en donde puede declarar la nulidad de la elección y ordenar la realización de Elecciones Extraordinarias.

Los partidos políticos, a través de sus representantes, los candidatos o cualquier persona que demuestre su interés jurídico pueden combatir estas resoluciones a través del Juicio de Revisión Constitucional Electoral que se encuentra contemplado en el ARTÍCULO 86 de la Ley General de Medios de Impugnación. La jurisdicción para el caso del estado de Puebla es en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción con sede en el Distrito Federal.

Como ultima instancia, el ARTÍCULO 61 de la Ley General de Medios de Impugnación contempla el Recurso de Reconsideración que solo procederá para impugnar las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales y con la finalidad de salvaguardar los derechos político electorales de los ciudadanos.

En cualquiera de estas instancias se puede ordenar una Elección Extraordinaria.

En sesión pública de fecha 14 de febrero de 2014, el Pleno del H. Congreso del Estado de Puebla convocó a Elecciones Extraordinarias para los Ayuntamientos de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero.

El 19 de febrero de 2014 informó el hecho al Instituto mediante los oficios DGAJEPL/236/2014 y DGAJEPL/251/2014 en virtud de que en el municipio de Cuapiaxtla de Madero no se llevó a cabo la Jornada Electoral y en cuanto al municipio de Acajete, como resultado de lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción, con cabecera en el Distrito Federal y derivado de la resolución del expediente SDF-JDC-1090/2013.

En términos del ARTÍCULO 20 del CIPEEP, el cual cita que cuando se declare nula una elección, se verificará la Elección Extraordinaria sujetándose a las disposiciones del Código de la materia y a la convocatoria que deberá ser emitida dentro de los 45 días siguientes a la conclusión de la última etapa del Proceso Electoral.

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

Atendiendo lo anterior, el Consejo General en sesión especial de fecha 25 de marzo de 2014 aprobó el acuerdo CG/AC-011/14 por el que convocó al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 para renovar a los miembros de los ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapixtla de Madero. Este acuerdo incluyó el calendario para su ejecución y en sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2014 se declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 mediante el acuerdo CG/AC-013/14.

El caso de Acajete

El 7 de julio de 2013 se llevó a cabo la Jornada Electoral para renovar, entre otros, a los integrantes del Ayuntamiento de Acajete. El 10 de julio del mismo mes y año, el Consejo Municipal llevó a cabo la sesión de cómputo de la elección en donde el representante de Movimiento Ciudadano solicitó el recuento de votos de la totalidad de los paquetes electorales al considerar que se actualizaba la causal prevista en el ARTÍCULO 312, fracciones V y XII del Código Electoral local. El Consejo Municipal acordó realizar dicho recuento; no obstante ello, una vez iniciada dicha actividad, acontecieron diversos hechos que propiciaron que fuera suspendida la sesión.

El 12 de julio de 2013, el partido político Movimiento Ciudadano interpuso, a través de su Representante Propietario acreditado ante el Consejo Municipal, un Recurso de Inconformidad en contra de los hechos de violencia acontecidos en aquella localidad, en contra de la indefinición material y jurídica de la documentación electoral a partir de los mismos y de la omisión de dictar las medidas necesarias para su resguardo por parte del Consejo Municipal. El recurso fue radicado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla con la clave TEEP-I-048/2013.

El 13 de julio del mismo año y a solicitud de la Presidenta del Consejo Municipal, el Consejo General por acuerdo CG/AC-0132/13 determinó realizar de manera supletoria el cómputo de la elección. Al finalizarlo, se declaró la validez de la elección y se entregaron las constancias de Mayoría a los integrantes de la planilla de candidatos de la Coalición Puebla Unida por haber obtenido la mayoría de votos.

El 15 de julio de 2013, la Coalición Puebla Unida interpuso, a través de su Representante Propietario, un Recurso de Inconformidad en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo final correspondiente a la elección municipal de Acajete y por tanto la nulidad de 3 de las 63 casillas instaladas por la causal establecida en la fracción II del ARTÍCULO 377 del Código Electoral local. En consecuencia, la confirmación de la declaración de validez de la elección y la expedición de la constancia de mayoría y validez respectiva este expediente se radicó en el Órgano Jurisdiccional con la clave TEEP-I-049/2013.

En la misma fecha, el candidato a la Presidencia Municipal postulado por Movimiento Ciudadano, interpuso ante el Consejo General un Recurso de Inconformidad en contra de los resultados asentados en el acta de

cómputo municipal de la elección, la falta de recuento y cómputo municipal y supletorio ante el señalado Consejo y por la indefinición jurídica y material de la documentación electoral ante los hechos de violencia que se suscitaron durante el recuento de votos en la sede del Consejo Municipal. El recurso fue radicado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla con la clave TEEP-I-050/2013 y reencauzado por acuerdo plenario a Recurso de Apelación con número de expediente TEEP-A-242/2013.

El 31 de octubre de 2013, la autoridad responsable emitió resolución en los Recursos de Inconformidad y Apelación identificados con las claves TEEP-I-048/2013, TEEP-I-049/2013 y TEEP-A-242/2013 ordenando la acumulación de los expedientes antes mencionados y declarando inoperantes los agravios hechos valer por Movimiento Ciudadano. Así mismo, ordenó declarar fundado el agravio vertido por la Coalición Puebla Unida relacionado con la nulidad de la votación recibida. Por lo anterior, ordenó la modificación de los resultados contenidos en el acta de cómputo final de la elección, confirmar la entrega de constancia de Mayoría a la planilla postulada por la Coalición Puebla Unida y declarar la validez de la elección a miembros del Ayuntamiento de Acajete realizada por el Consejo General.

Inconforme con la resolución de fecha 31 de octubre, el candidato a Presidente Municipal de Acajete postulado por Movimiento Ciudadano, promovió con fecha 8 de noviembre, un Juicio de Revisión Constitucional Electoral.

El 13 de noviembre, los Magistrados de la Sala Regional aprobaron que el Juicio de Revisión Constitucional Electoral fuera reencauzado a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano.

El mismo día, el Magistrado Presidente en funciones, tomando en cuenta lo resuelto en el acuerdo plenario antes señalado, acordó integrar el Juicio Ciudadano identificado con la clave SDF-JDC-1090/2013 y turnarlo a la ponencia respectiva.

En fecha 16 de enero de 2014, la Sala Regional resolvió revocar la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en los Recursos de Inconformidad y Apelación TEEP-I-048/2013 y sus acumulados TEEP-I-49/2013 y TEEP-A-242/2013, así como decretar la nulidad de la elección de miembros del Ayuntamiento de Acajete en el estado de Puebla celebrada el 7 de julio de 2013. Siendo así, quedó sin efectos la declaración de validez de la elección, las constancias de Mayorías expedidas y cualquier otro acto que se hubiera realizado con posterioridad relacionado con la referida elección.

Disconforme con la resolución de fecha 16 de enero de 2014, la Coalición Puebla Unida y el candidato a Presidente Municipal, con fecha 19 de enero de 2014 interpusieron ante la Sala Superior dos recursos de reconsideración los cuales fueron radicados con las claves de expediente SUP-REC-9/2014 y SUP-REC-10/2014.

El 12 de febrero de 2014, la Sala Superior resolvió acumular el Recurso de Reconsideración identificado con la clave de expediente SUP-REC-10/2014 al diverso SUP-REC-9/2014 y se confirmó la sentencia de 16 de enero de 2014 dictada por la Sala Regional Distrito Federal en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con la clave de expediente SDF-JDC-1090/2013.

Con fecha 14 de febrero de 2014, el Congreso del Estado de Puebla mediante oficio DGAJEPL/251/2014 convocó a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del municipio de Acajete, Puebla.

El caso de Cuapiaxtla de Madero

El día de la Jornada Electoral, y por circunstancias ajenas al Consejo Municipal de Cuapiaxtla de Madero, no fue posible instalar todas las casillas para la recepción del voto y en consecuencia, no se pudo emitir el resultado de declaración de la validez de la elección.

En razón de lo anterior, el Consejo General emitió el acuerdo identificado como CG/AC-130/13 de fecha 13 de julio de 2013 en el que acordó hacer del conocimiento al Congreso del Estado lo acontecido en el municipio de Cuapiaxtla de Madero a efecto de que dicha autoridad, en términos del ARTÍCULO 57, fracción XVIII, inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla determinara lo conducente.

En consecuencia, el 14 de febrero de 2014, el Congreso del Estado de Puebla mediante el oficio DGAJEPL/236/2014 convocó a la Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento en el municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla.

Organización del Proceso Electoral Estatal Extraordinario.

Integración de Órganos Transitorios y observadores electorales

Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales

El Consejo General en sesión ordinaria de fecha 1 de abril del año 2014 y mediante acuerdo CG/AC-016/14 convocó a los ciudadanos interesados en participar como Consejos Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales

Electorales de los Distritos Electorales Uninominales 17 y 18 con cabecera en Amozoc y Tepeaca, respectivamente, así como de los Consejos Municipales Electorales de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a las mencionadas demarcaciones distritales. En este mismo acuerdo aprobó el método de selección que se empleó para designar a los candidatos idóneos que ocuparon dichos cargos.

Para la recepción de documentación de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales se instalaron 5 módulos receptores de documentación durante el plazo de recepción de documentación del 2 al 16 de abril de 2014, ubicándose estos en:

- Uno en cada cabecera de distrito, Amozoc y Tepeaca.
- Uno en cada municipio, Acajete y Cuapiaxtla de Madero.
- Uno en la sede del Instituto Electoral del Estado.

El Instituto desde el inicio de recepción de expedientes y hasta el 18 de abril de 2014 llevó a cabo la sistematización de la información que se desprendió de los 210 expedientes recepcionados y aplicando a cada expediente el método de selección con la finalidad de obtener los elementos necesarios para determinar la idoneidad de los aspirantes a obtener los cargos de Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales 17 y 18 con cabeceras en Amozoc y Tepeaca y de los Consejos Municipales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero. El desglose de las solicitudes recibidas es el siguiente

Tabla 14.01. Solicitudes recibidas para cargos de Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales 17 y 18

Órgano Electoral	No. de solicitudes recibidas
CDE 17 Amozoc	75
CDE 18 Tepeaca	49
CME Acajete	53
CME Cuapiaxtla de Madero	33
Total	210

El mismo 18 de abril se presentó a la Secretaría Ejecutiva y a los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral los listados de los aspirantes que superaron los tres filtros conforme al método aprobado.

El primer filtro consistió en descartar a todos aquellos aspirantes que no cumplieron los requisitos de elegibilidad indicados en los ARTÍCULOS 112, fracciones I a la VI; 120, fracciones I a la VI; 129, fracciones I a la VI y 137, fracciones I a la VI del CIPEEP y aquellos que no presentaron uno o más documentos especificados en la convocatoria aprobada.

El segundo filtro consistió en realizar cruces entre la base de datos de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Consejos Municipales y la base de dirigentes, candidatos y representantes de partidos políticos correspondientes a los Procesos Electorales Locales y Federales comprendidos en el periodo 2008-2013. También se revisó la lista de representantes de partidos políticos ante Consejos Locales y Distritales del estado de los Procesos Electorales Federales comprendidos en el periodo 2009-2013 y los listados de los representantes generales y ante mesas directivas de casilla en el estado en los Procesos Electorales Ordinario 2009-2013 y Extraordinarios 2008 y 2011, de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, los Consejos Distritales y Consejos Municipales del estado de Puebla de los Procesos Electorales Estatales 2009-2013; y Extraordinarios 2008 y 2011.

El tercer filtro consistió en descartar a todo aquel aspirante que participó con el Instituto en el periodo comprendido del 2008-2013 y cuyo desempeño fue deficiente.

Para la obtención de los listados de aspirantes aptos con y sin experiencia a integrar los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales se tomó como referencia la siguiente tabla de valores de desglose curricular la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto mediante el acuerdo citado en el primer punto:

Tabla 14.02 Tabla de valores de desglose Curricular

Categoría	Experiencia Electoral	Escolaridad	Ocupación	Actividad cívico-social
A	Integrantes del Consejo General Local o Federal, Directivos Locales o Federales o Titulares de Área Locales o Federales.	Posgrado (Maestría Concluida y Doctorado concluido o inconcluso)	Mando Superior en: Actividad Comercial, Actividad Empresarial, empleado del Sector Público o Privado.	Con Actividad
B	Subdirector, Jefe de Departamento, Jefe de Oficina o Coordinador de Área.	Educación Superior (Licenciatura concluida o Maestría inconclusa)	Mando Medio en: Actividad Comercial, Actividad Empresarial, empleado del Sector Público o Privado y Profesionista independiente.	Sin Actividad
C	Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales, Consejeros Electorales de los Consejos Municipales Electorales, Auxiliar Electoral, Capacitador asistente electoral, Analista supervisor, Coordinador de organización o capacitación y Funcionario de mesa directiva de casilla.	Educación Media Superior (Preparatoria, Bachillerato, Carrera Técnica o Licenciatura inconclusa)	Agricultor, labores del hogar, Actividad Comercial, Actividad Empresarial, empleado del Sector Público o Privado y trabajador independiente.	

Tabla 14.02 Tabla de valores de desglose Curricular

Categoría	Experiencia Electoral	Escolaridad	Ocupación	Actividad cívico-social
D	Sin Experiencia	Educación Básica (Primaria, Secundaria o Preparatoria, Bachillerato, Carrera Técnica inconclusa)	Sin ocupación	

Una vez que la Comisión Permanente de Organización Electoral analizó los listados de aspirantes que superaron los filtros para integrar los Consejos Distritales Electorales se elaboró el listado de candidatos idóneos que ocuparían los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales Electorales 17 y 18 con cabeceras en Amozoc y Tepeaca, así como de los Consejos Municipales Electorales Acajete y Cuapiaxtla de Madero para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

Se informó del listado al Consejero Presidente del Consejo General quien a su vez, y con fundamento en lo estipulado en el ARTÍCULO 89, fracción VIII, lo hizo del conocimiento de los integrantes del Consejo General quienes mediante acuerdo CG/AC-029/14 en sesión especial de fecha 21 de abril de 2014, designó a los Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales uninominales 17 y 18, con cabecera en Amozoc y Tepeaca, respectivamente, así como de los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero pertenecientes a las mencionadas demarcaciones distritales para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2014.

El resultado estadístico del listado es el siguiente:

Tabla 14.03 Relación Global de la designación de Consejeros y Secretarios Electorales en los Consejos Distritales Electorales

CDE'S 2014	Cargo		Sexo		Rango de Edad						Con Experiencia Electoral	Sin Experiencia Electoral
	Prop.	Sup.	M	H	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54		
17 Amozoc	6	6	5	7	3	4	2	0	1	2	7	5
18 Tepeaca	6	6	6	6	4	3	1	2	0	2	7	5
Subtotal	12	12	11	13	7	7	3	2	1	4	14	10
Total	24		24								24	

Tabla 14.04 Relación Global de la designación de Consejeros y Secretarios Electorales en los Consejos Municipales Electorales

CME'S 2014	Cargo		Sexo		Rango de Edad						Con Experiencia Electoral	Sin Experiencia Electoral
	Prop.	Sup.	M	H	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54		
17 Amozoc	6	6	8	4	5	2	4	0	0	1	4	8
18 Tepeaca	6	6	5	7	3	3	3	1	2		5	7
Subtotal	12	12	13	11	8	5	7	1	2	1	9	15
Total	24		24								24	

Posterior a la designación de los Consejeros y Secretarios Electorales propietarios y suplentes por parte del Consejo General se elaboraron los nombramientos para la entrega respectiva a los ciudadanos designados.

La entrega de nombramientos

El 22 y 23 de abril de 2014 se realizó la entrega de los nombramientos a los ciudadanos que fueron designados para fungir como Consejeros electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales 17 y 18 con cabecera en Amozoc y Tepeaca respectivamente y Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14.05 Relación de entrega de nombramientos a ciudadanos designados

Distrito	Cabecera y/o Municipio	Domicilio	Fecha	Hora
17	Amozoc	3 Oriente S/N, Col. Centro	22 de Abril de 2014	13:30 hrs.
18	Tepeaca	Av. Cuauhtémoc Sur No. 201-B	22 de Abril de 2014	14:00 hrs.
17	Acajete	4 Norte No. 10 Barrio Santo Entierro	23 de Abril de 2014	13:30 hrs.
18	Cuapiaxtla de Madero	Calle Francisco I. Madero No. 801	23 de Abril de 2014	10:00 hrs.

Una vez concluida la entrega de nombramientos a los ciudadanos designados, el personal operativo del Instituto llevó a cabo la coordinación de la designación de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales de Amozoc y Tepeaca y Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero.

Instalación y Funcionamiento de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales

Los Consejos Distritales Electorales 17 y 18 con cabecera en Amozoc y Tepeaca respectivamente y Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero llevaron a cabo su sesión de instalación durante los días 24 y 25 de 2014, como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 14.06 Asistentes a la sesión de instalación

Distrito	Cabecera y/o Municipio	Fecha	Inicio	Término	Asistencia					
					Pdte.	Srio.	C1	C2	C3	C4
17	Amozoc	24 de Abril de 2014	10:15 hrs.	10:45 hrs.	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗
18	Tepeaca	25 de Abril de 2014	10:35 hrs.	10:55 hrs.	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗
17	Acajete	24 de Abril de 2014	13:06 hrs.	13:47 hrs.	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗
18	Cuapiaxtla de Madero	25 de Abril de 2014	13:25 hrs.	14:28 hrs.	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗

Acuerdos Aprobados:

1. Declaratoria de instalación formal.
2. Horario de labores.

Con lo anterior los Consejos Distritales y Municipales Electorales dieron cumplimiento a lo dispuesto en los ARTÍCULOS 117, 118, 133 y 134, en lo relativo a su instalación y funcionamiento en apego a las atribuciones que les confiere el Código de la materia.

Mesas directivas de casilla

Procedimiento para la ubicación de casillas

Mediante el acuerdo CG/AC-028/14 de fecha 21 de abril de 2014, el Consejo General del Instituto aprobó la “Guía de Procedimiento para la Ubicación de Casillas” para ser aplicado en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014. La Guía describe las actividades a realizar desde el inicio de los recorridos a los lugares donde se han instalado las casillas habitualmente y/o en su caso, a los nuevos lugares donde sería factible la instalación de estas.

La determinación del número de casillas a instalarse en los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero se obtuvo tomando en consideración la información proporcionada por el Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral.

El 9 de junio de 2014, los Consejos Distritales Electorales Uninominales 17 con cabecera en Amozoc y 18 con cabecera en Tepeaca aprobaron la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla para los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero respectivamente, quedando de la siguiente manera:

Tabla 14.07 Distribución final de casillas por Distrito Electoral, Municipio y tipo, según el corte definitivo de la Lista Nominal al 30 de abril de 2013

Distrito	Cabecera Distrital	Municipio	Total Secciones	Lista Nominal	Básicas	Tipo de Casillas		Total
						Contiguas	Extraordinarias	
17	Amozoc	Acajete	19	39,456	19	41	3	63
18	Tepeaca	Cuapiaxtla de Madero	2	5,062	2	5	1	8

Después de haber determinado el número de casillas, su ubicación e integración por parte de los Consejos Distritales Electorales, el día 22 de junio de 2014 se llevó a cabo la publicación (del Encarte) en los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero. Las casillas que se instalaron fueron numeradas progresivamente así como los nombres de los ciudadanos designados para integrarlas. Posteriormente, una vez resueltos los recursos presentados sobre las impugnaciones a la ubicación e integración de las casillas electorales, el 29 de junio de 2014 se realizó una segunda publicación.

Tipo de inmuebles para la instalación de Casillas

Los lugares aprobados para la ubicación de las 71 casillas electorales para el día de la Jornada Electoral del 6 de julio de 2014 fueron escuelas, edificios públicos, lugares públicos, y domicilios particulares. Previamente se verificó que cumplieran con los requisitos estipulados en el ARTÍCULO 249 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla obteniendo como resultado los siguientes lugares:

Tabla 14.08 Tipo de inmueble para la Instalación de Casillas, aprobadas en los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero

Tipo de inmueble	Número de Casillas aprobadas	Porcentaje
Escuelas	52	73%
Lugares Públicos	4	6%
Edificios Públicos	12	17%
Domicilios Particulares	3	4%
Total de casillas	71	100%

Integración de las mesas directivas de casilla

Por tratarse de la Elección Extraordinaria, en la integración de las casillas participaron los ciudadanos avecindados en los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero de acuerdo a las bases del ARTÍCULO 252 del Código citado entre las cuales se hallan los dos sorteos del Consejo General que a continuación se especifican:

Sorteo del mes del calendario

Por disposición expresa del ARTÍCULO 252, fracción I del CIPEEP, el Consejo General según el acuerdo del 21 de abril de 2014 CG/AC-027/14 seleccionó, a través de un sorteo, el mes del calendario. En atención a lo anterior, se estableció el siguiente procedimiento:

- Se elaboraron 12 tarjetas con los meses del año, mismas que se introdujeron en otras tantas cápsulas opacas.
- Las cápsulas se introdujeron en una urna transparente.
- Se extrajo una de esas cápsulas y se mostró la tarjeta con el mes del año, el cual se tomó con el siguiente en su orden, como base para la insaculación de los nombres de los ciudadanos que nacidos en esos meses integraron las casillas, resultando de la selección: noviembre y diciembre.

Sorteo de la letra del alfabeto

En cumplimiento al ARTÍCULO 252, fracción V del CIPEEP, y al acuerdo del Consejo General numerado como CG/AC-036/14 tomado en la sesión ordinaria del 16 de mayo de 2014, se realizó el sorteo de las letras que comprende el alfabeto. En atención a lo anterior se estableció el siguiente procedimiento:

- Se elaboraron 29 tarjetas con las letras del alfabeto, mismas que se introdujeron en un número igual de cápsulas opacas.
- Las cápsulas se introdujeron en una urna transparente.
- Se extrajo una de esas cápsulas y se mostró la tarjeta con la letra del alfabeto, la cual se tomó para obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionaron a los ciudadanos para integrar las casillas, cuyo resultado fue la letra “S”.

Insaculación del 10% del listado nominal

De esa manera, el 3 de mayo del mismo año, los Consejos Distritales con base en los meses seleccionados insacularon de las Listas nominales, integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar, a un 10% de ciudadanos de cada sección electoral sin que en ningún caso, el número de ciudadanos insaculados fuera menor a 50.

La insaculación fue apoyada por los centros de cómputo del Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, para las sesiones especiales realizadas en las instalaciones centrales del Instituto y en diferentes horarios, con los resultados que se ofrecen en la siguiente tabla:

Tabla 14.09 Ciudadanos insaculados clasificados por sexo

Hombres	%	Mujeres	%	Total
2,105	46.6	2,418	53.4	4,523

Es fácil advertir que el porcentaje de mujeres insaculadas fue superior y que en términos de edad destacan los ciudadanos que se encontraban entre los 18 y 35 años, según la tabla siguiente:

Tabla 14.10 Ciudadanos insaculados clasificados por grupos de edad

18-25	%	26-35	%	36-45	%	46-55	%	56-65	%	61-70	%	Total
1,331	29	1,327	29	869	19	579	13	335	8	82	2	4,523

Primera notificación y capacitación a ciudadanos insaculados

Una vez que tuvo lugar la Insaculación del 10%, a partir del 7 de mayo y hasta el 7 de junio de 2014, se hizo la visita al total de 4,523 ciudadanos seleccionados con la intención de entregar las cartas notificación ya que fue la meta fijada en el Programa de Capacitación Electoral 2014.

Para aprovechar la visita a esos domicilios, especialmente los muy distantes o de difícil acceso, simultáneamente se capacitó a los ciudadanos que se encontraban en su domicilio en ese momento, disponían de tiempo y dieron su anuencia para que el auxiliar hiciera su trabajo. En los casos contrarios, se reprogramó la visita para capacitar o para realizar la primera entrevista.

No obstante que se hicieron todas las visitas, fueron diversas las causas por las que se notificó aproximadamente al 43.9% de los ciudadanos visitados.

Tabla 14.11 Ciudadanos

Insaculados	Visitados	%	Notificados	%
4,523	4,523	100.0	1,988	43.9

Tres fueron las causas más significativas por las que no fue posible notificar a los ciudadanos, iniciando con el rechazo inmediato y contundente que representó cerca de la quinta parte de ese universo. En segundo lugar fue el cambio de domicilio, incluyendo aquellos que se cambiaron de colonia, municipio, estado o inclusive que salieron del país sin dar aviso al Registro Federal de Electores.

Estas 2 causales y la de “Otros” fueron las principales razones por las que no fue posible notificar a los ciudadanos que resultaron insaculados. El desglose de la totalidad de las notificaciones que no se pudieron entregar pero cuyas visitas se realizaron se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 14.12 Causas por las que no fue posible notificar a los ciudadanos y % en relación a los visitados

Ciudadanos visitados:	4,523	% 100.00
Causas por las que los ciudadanos no fueron notificado:		
Rechazo	811	18.0
No radica en el domicilio	344	7.6
Cambio de domicilio	250	5.5
No conocen al ciudadano	115	2.5
Vivienda deshabitada	24	0.5
Domicilio no localizado	67	1.4
Fallecimiento	13	0.2
Registro duplicado en la Lista Nominal	1	0.0
No hay acceso al domicilio	1	0.0
Otros	909	20.0
Total	2,535	56.1

Se capacitó al 55% de los 1,988 ciudadanos que se notificaron, en donde la mayoría fue capacitada en sus domicilios o en lugares tales como: el campo de cultivo, misceláneas, tortillerías, talleres mecánicos, lugar de trabajo, entre otros.

No obstante que en el momento de la notificación los ciudadanos mostraron interés en recibir el curso, rechazaron participar cuando el auxiliar realizó la visita para entregarles el nombramiento. Esta fue la situación que se presentó con casi 45% de los ciudadanos notificados y que se presenta a continuación:

Tabla 14.13 Ciudadanos capacitados y no capacitados por causa y % en relación a los ciudadanos insaculados y notificados

Ciudadanos insaculados que fueron visitados:	4,523	100 %
Ciudadanos insaculados que fueron notificados:	1,988	43.9
Ciudadanos notificados que fueron capacitados:	1,097	55.1
Ciudadanos notificados que no se capacitaron:		
No se visitaron	299	15.0
Rechazo del ciudadano	284	14.2
No cumplieron con el ARTÍCULO 141 del CIPEEP	168	8.4
Cambio de domicilio	75	3.7
Fallecimiento	3	0.1
Vivienda deshabitada	10	0.5
Otros	52	2.6
Total	891	44.8

De la tabla anterior y respecto a los ciudadanos que no resultaron aptos por la imposibilidad de capacitarlos, se desprenden los siguientes datos:

Tabla 14.14 Ciudadanos aptos y no aptos, % en relación a notificados

Total notificados	Aptos	% Notificados y capacitados	No aptos	% Notificados y no capacitados
1,988	1,097	55.1	891	44.8

A continuación se señalan las causas por las cuales los ciudadanos que fueron notificados no se pudieron capacitar.

Tabla 14.15 Ciudadanos no aptos por causa y % en relación a los ciudadanos visitados

Ciudadanos insaculados que fueron visitados:	4,523	100 %
Ciudadanos que no fue posible capacitar:		
No se visitaron	299	6.6
Rechazo del ciudadano	284	6.2
No cumplieron con el ARTÍCULO 141 del CIPEEP	168	3.7
Cambio de domicilio	75	1.6
Fallecimiento	3	0.0
Vivienda deshabitada	10	0.0
Otros	52	1.1
Total	891	19.6

Con base en los resultados anteriores, entre el 28 de mayo y el 6 de junio de 2014, los Consejos Distritales realizaron una relación de aquellos ciudadanos que habiendo asistido a la capacitación, no tuvieron impedimento legal ni físico para desempeñar el cargo, es decir, que resultaron aptos. En la siguiente tabla se estima que el grupo

de aptos se constituyó con un porcentaje mayor de mujeres, tendencia que prevalece por grupos de edad excepto en los mayores de 66 años.

Tabla 14.16 Ciudadanos aptos clasificados por grupos de edad y sexo

Edad	Total	Hombres	%	Mujeres	%
18-25	372	142	38.1	230	61.9
26-35	314	101	32.1	213	67.9
36-45	207	63	30.4	144	69.6
46-55	130	43	33.0	87	67.0
56-65	67	30	44.8	37	55.2
66-70	7	4	57.1	3	42.9
Total	1,097	383	35.0	714	65.00

Sorteo para la designación de cargos

En términos de lo señalado en los ARTÍCULOS 118, fracción XII; 252, fracciones VI y VII del Código de la materia, los Consejos Distritales llevaron a cabo el procedimiento para designar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla que participaron en este Proceso Electoral Extraordinario 2014 a través del Sistema de Integración de Casillas (SIC) diseñado para tal fin.⁴⁶

Para las 71 casillas que se instalaron en este Proceso Electoral Extraordinario, se requirieron 497 ciudadanos aptos, cuyo cargo se les designó mediante sorteo tomando en cuenta su escolaridad y de manera horizontal, es decir, primero se nombraron a los Presidentes, acto seguido a los Secretarios, después a los Escrutadores y hasta designar a los 3 Suplentes generales. La distribución por sexo fue de la siguiente manera:

Tabla 14.17 Ciudadanos requeridos para la integración de las mesas directivas de casilla

Total	Propietarios	%	Suplentes	%
497	284	57.1	213	42.9

Es oportuno comentar que del total de funcionarios designados, aproximadamente 36% fueron hombres y 64% mujeres, proporción que varía si se analiza el dato por grupos de edad especialmente los que se encuentran en

⁴⁶ El Sistema de Integración de Casillas fue aprobado por el Consejo General en sesión especial de fecha 1 de mayo de 2014, mediante el Acuerdo CG/AC-028/14. Los datos estadísticos que se refieren a la capacitación e integración de Casillas fueron elaborados a partir de los reportes que se generaron a través de este Sistema.

el rango de los 56 a los 70 años de edad en los cuales la distribución casi es equitativa, según se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla 14.18 Funcionarios designados clasificados por grupos de edad, sexo y años de escolaridad

Edad	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Años de escolaridad	
						Hombres	Mujeres
18-25	193	81	41.9	112	58.1	11.7	10.6
26-35	142	45	31.7	97	68.3	7.8	8.4
36-45	84	22	26.1	62	73.9	8.7	6.9
46-55	47	14	29.8	33	70.2	6.2	7.8
56-65	29	15	51.8	14	48.2	5.9	3.9
66-70	2	1	50.0	1	50.0	6.0	6.0
Total	497	178	35.8	319	64.1	9.4	8.6

El dato de los años de escolaridad promedio de los funcionarios designados es una referencia de interés porque oscila alternadamente por grupos de edad entre hombres y mujeres excepto en las personas mayores de 66 años, cuyo dato es igual. El promedio general finalmente favorece a los hombres.

La lista de reserva se integró con los ciudadanos aptos que no fueron nombrados funcionarios de casilla. De acuerdo con el orden que proporcionó el Sistema de Integración de Casillas (SIC), y cuyo punto de partida fue el mayor grado de escolaridad, se eligió a los ciudadanos para sustituir a quienes por alguna causa renunciaron al cargo que les fue asignado.

Tabla 14.19 Funcionarios designados clasificados por grupos de edad y sexo. Reserva

Edad	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Reserva
18-25	193	81	41.9	112	58.1	600
26-35	142	45	31.7	97	68.3	
36-45	84	22	26.1	62	73.9	
46-55	47	14	29.8	33	70.2	
56-65	29	15	51.8	14	48.2	
66-70	2	1	50.0	1	50.0	
Total	497	178	35.9	319	64.1	

Cuando, mediante el procedimiento establecido en el ARTÍCULO 252 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla no se hubiera logrado la integración total de una mesa directiva de casilla, es atribución de los Presidentes de cada Consejo Distrital proponer a su Consejo, en el orden progresivo de la lista de insaculados, a los ciudadanos que deberán fungir como Presidentes, Secretarios y Escrutadores de acuerdo a lo señalado en el ARTÍCULO 119, fracción X del CIPEEP y verificando que cumplieran con los requisitos de ley.

Una vez agotado el procedimiento anterior, si quedaron vacantes por cubrir, previa aprobación de los Consejos Distritales, se seleccionaron a los funcionarios de las mesas directivas de casilla de entre los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal a partir de la letra que resultó del sorteo.

El 10 de junio de 2014 y una vez finalizados estos procedimientos, los Consejos Distritales ordenaron la publicación de los listados de integración de las mesas directivas de casilla y lista de reserva de cada Sección Electoral y comunicaron de esta actividad al Consejo General.

Entrega de nombramientos, capacitación y sustitución de ciudadanos designados

A partir del 11 de junio de 2014 y después de publicada la lista de ciudadanos que integraron las mesas directivas de cada sección, los Consejos Distritales notificaron, a través de los auxiliares electorales, el cargo asignado a los funcionarios y entregándoles su respectivo nombramiento. Se les tomó la protesta establecida en el ARTÍCULO 252, fracción VIII de la Ley Electoral y simultáneamente se impartió la capacitación según el cargo con el propósito de reafirmar los conocimientos respecto al funcionamiento de las mesas directivas de casilla. La capacitación contempló repetir los ejercicios del llenado de actas y el desarrollo de simulacros o de prácticas de la Jornada Electoral.

Durante este periodo, se fomentó el trabajo en equipo, se propició una mayor integración y compromiso entre los ciudadanos designados brindándoles mayor confianza y seguridad para el desempeño de sus funciones durante la Jornada Electoral.

Es preciso señalar que se entregaron los nombramientos al 100% de los funcionarios designados, mismos que recibieron la capacitación correspondiente y fueron convocados a los simulacros. Esta etapa culminó en las últimas horas del día previo a la Jornada Electoral.

Tabla 14.20 Ciudadanos con nombramiento, capacitados en relación a Funcionarios requeridos

Funcionarios requeridos:			497
Cargos	Nombramientos entregados	Funcionarios capacitados	
Presidente	71	71	
Secretario	71	71	
1er. Escrutador	71	71	
2do. Escrutador	71	71	
Suplentes generales	213	213	
Total			497

De acuerdo a las nuevas disposiciones para llevar a cabo el escrutinio y cómputo en cada casilla, el papel de los escrutadores debió recibir la mayor atención a efecto de que los Funcionarios estuvieran bien capacitados para realizar su tarea. A los escrutadores se les hicieron las recomendaciones pertinentes a fin de que usaran correctamente las hojas para hacer operaciones de cómputo y que el Secretario anotara los resultados correctamente en las actas de escrutinio y cómputo.

Simulacros

Los simulacros constituyeron una técnica de enseñanza muy adecuada para el tema de capacitación electoral. Consistió en hacer una escenificación dirigida de la jornada electoral sirviendo para poner en práctica los procedimientos estudiados y a la vez facilitar la corrección de los errores en la aplicación de los mismos.

Se procuró que en los simulacros no participaran más de 20 funcionarios de las mesas directivas de casilla a fin de que se capacitaran de mejor manera. En los casos en que asistieron a la capacitación menos de 7 personas, no se realizó un simulacro en la extensión del concepto pero sí prácticas que las instruyeran sobre sus funciones en la casilla. Se realizaron 145 simulacros y prácticas en diferentes fechas a los que asistieron funcionarios con diversos cargos. Se debe esclarecer que algunos asistieron en más de una ocasión a esta actividad otros a una solamente:

Tabla 14.21 Simulacros realizados y ciudadanos participantes

Simulacros realizados:	145
Funcionarios participantes:	
Presidentes	121
Secretarios	109
1eros. Escrutadores	113
2dos. Escrutadores	127
Suplentes Generales	276

Para la sustitución de los ciudadanos designados funcionarios de las mesas directivas de casilla que por causas supervenientes no pudieron desarrollar su labor el día de la Jornada Electoral, se garantizó en todo momento que las casillas fueran integradas con ciudadanos capacitados de la lista de reserva y que contaran con el conocimiento para el desarrollo de sus funciones el día de la Jornada Electoral.

Tabla 14.22 Sustituciones por causa y % en relación a Funcionarios requeridos

Funcionarios requeridos:	497	100 %
Sustituciones de Funcionario por causa:		
Rechazo	132	26.5
Otros	40	8.0
Cambio de domicilio	4	0.9
Total	176	35.4

Observadores electorales

El Instituto, atendió la demanda de los ciudadanos que hicieron uso de su derecho a participar como observadores de las actividades electorales durante el Proceso Electoral Extraordinario 2014 y con este propósito, en el acuerdo CG/AC-018/14 emitido el 1 de abril de 2014 por el Consejo General, convocó a los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales.

En el acuerdo se precisó que entre el 18 de abril y el 27 de junio de 2014 se recibirían las solicitudes tanto en el Consejo General como en los Consejos Distritales.

No hubo respuesta a la convocatoria por parte de agrupaciones pero en cuanto a solicitudes individuales, el Consejo General recibió 33 y el Consejo Distrital con cabecera en Tepeaca recibió 12. El total de solicitudes recibidas fue de 45.

Tabla 14.23 Aspirantes a observadores electorales y la forma en que presentaron solicitud, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Órgano Electoral	Individuales		Total
	Hombres	Mujeres	
Consejo General	18	15	33
Consejos Distritales	9	3	12
Total	27	18	45

El total de solicitudes de registro para observadores electorales cumplieron con todos los requisitos de Ley, incluyendo el relativo al curso de información y fueron aprobadas por el Consejo General y Consejo Distrital de Tepeaca.

Tabla 14.24 Aspirantes a observadores electorales que recibieron acreditación, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Órgano Electoral	Individuales		Total
	Hombres	Mujeres	
Consejo General	18	15	33
Consejos Distritales	9	3	12
Total	27	18	45

Los observadores electorales adquirieron el compromiso de presentar un informe individual de sus actividades por escrito y dirigido a los Presidentes de los Consejos Electorales correspondientes.

De los 10 informes entregados de manera individual, 7 fueron recibidos en el Consejo General y 3 en el Consejo Distrital 18 con cabecera en Tepeaca.

Tabla 14.25 Observadores electorales que entregaron informe, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Órgano Electoral	Individuales		Total
	Hombres	Mujeres	
Consejo General	4	3	7
Consejos Distritales	1	2	3
Total	5	5	10

Cabe señalar que en el ARTÍCULO 200 del CIPEEP, estipula que en ningún caso los informes, opiniones o conclusiones de los observadores tienen efectos jurídicos sobre el Proceso Electoral y sus resultados, sin perjuicio de los derechos que como ciudadanos les corresponden.

Los partidos políticos en el Proceso Electoral Extraordinario

Registro de plataformas electorales

En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 205 del Código de la materia así como al plazo establecido en el acuerdo número CG/AC-011/14 aprobado por el Consejo General y en sesión especial de fecha 25 de marzo de 2014, los partidos políticos presentaron sus plataformas electorales, en tiempo y forma, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014 conforme a las siguientes fechas:

Tabla 14.26 Listado de los partidos políticos que registraron plataforma electoral y la fecha de su presentación

Partido político	Fecha
Partido Acción Nacional	14 de abril de 2014
Partido Revolucionario Institucional	14 de abril de 2014
Partido de la Revolución Democrática	14 de abril de 2014
Partido del Trabajo	11 de abril de 2014
Partido Verde Ecologista de México	11 de abril de 2014
Movimiento Ciudadano	14 de abril de 2014

Tabla 14.26 Listado de los partidos políticos que registraron plataforma electoral y la fecha de su presentación

Partido político	Fecha
Partido Nueva Alianza	14 de abril de 2014
Partido Compromiso por Puebla	14 de abril de 2014
Pacto Social de Integración, Partido Político	14 de abril de 2014

Registro de representantes ante los Órganos Electorales

Una vez que los órganos Electorales Transitorios fueron instalados en términos de lo dispuesto por los ARTÍCULOS 117 y 133 del Código de la materia, así como el Calendario para la Elección Extraordinaria 2014 aprobado por el Consejo General en Sesión especial de fecha 25 de marzo de 2014, los partidos políticos en ejercicio del derecho a formar parte de los mismos que les confieren los diversos 42, fracción IV; 111, fracción IV; y 127 fracción IV del citado Código, acreditaron a sus respectivos representantes dentro de los plazos señalados en el citado calendario, quedando su integración de la siguiente manera:

Tabla 14.27 Relación de representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales Electorales

Partido	Acreditados	Porcentaje de acreditaciones	Sustituciones		Total
			Propietarios	Suplentes	
PAN	2	100.00%	0	0	0
PRI	2	100.00%	0	0	0
PRD	2	100.00%	2	0	2
PT	2	100.00%	0	0	0
PVEM	2	100.00%	1	0	1
MC	2	100.00%	0	0	0
PNA	2	100.00%	0	0	0
PCPP	2	100.00%	1	1	2
PSI	2	100.00%	2	0	2

Tabla 14.28 Relación de representantes de los partidos políticos ante los Consejos Municipales Electorales

Partido	Acreditados	Porcentaje de acreditaciones	Sustituciones		
			Propietarios	Suplentes	Total
PAN	2	100.00%	1	1	2
PRI	2	100.00%	0	1	1
PRD	2	100.00%	1	3	4
PT	2	100.00%	0	0	0
PVEM	2	100.00%	1	0	1
MC	2	100.00%	1	0	1
PNA	2	100.00%	0	1	1
PCPP	2	100.00%	5	3	8
PSI	2	100.00%	2	0	2

De igual forma y en concordancia con los ARTÍCULOS 42, fracción VII; y 255 del Código de la materia, los partidos políticos nombraron a sus representantes generales y ante mesas directivas de casilla dentro del plazo señalado en el calendario en cita, quedando su integración de la siguiente manera:

Tabla 14.29 Relación de representantes ante las mesas directivas de casilla

Partido	Representantes ante Casilla			Representantes Generales	
	Propietarios	Suplentes	Porcentaje	Propietarios	Suplentes
PAN	66	69	97%	8	7
PRI	71	71	100%	9	7
PRD	71	71	100%	8	8
PVEM	71	71	100%	8	7
MC	71	71	100%	9	7
PNA	71	71	100%	8	7
PCPP	8	0	11%	1	0
PSI	8	0	11%	1	0
Total representantes	437	424		52	43
Total de mesas directiva de casilla					71

Acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación regulados por el IFE

A través del acuerdo número CG/AC-011/14 emitido en sesión especial de fecha 25 de marzo de 2014, el Consejo General convocó al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 y aprobó el Calendario correspondiente contemplando los periodos de acceso conjunto a radio y televisión en precampañas y campañas electorales.

Aunado a lo establecido en el Reglamento de acceso a radio y televisión, se determinó el tiempo a otorgar en conjunto a los partidos políticos contendientes en el Proceso Electoral Extraordinario conforme a lo siguiente:

Tabla 14.30 Tiempo de acceso a radio y televisión destinado a los partidos políticos durante el Proceso Electoral Extraordinario

Período de acceso conjunto	Plazo aprobado	Duración	Tiempo asignado	Tiempo total durante el periodo	Fecha de Notificación al IFE
Precampañas electorales	05 al 22 de mayo de 2014	18 días	12 minutos diarios	216 minutos	25 de marzo de 2014
Campañas electorales	05 de junio al 02 de julio de 2014	28 días	18 minutos diarios	504 minutos	25 de marzo de 2014

Una vez determinados los periodos de acceso conjunto y contando con la asesoría y apoyo del Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, conforme a lo estipulado en el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado, se elaboraron los proyectos de propuesta de pauta para los periodos de acceso conjunto de precampañas y campañas electorales. En ellos se establecieron los esquemas de distribución de los mensajes en radio y televisión de los partidos políticos y fueron aprobados por el Consejo General a través del acuerdo CG/AC-012/14 en sesión especial de fecha 27 de marzo de 2014.

Los lineamientos vigentes en el ámbito local, conforme a lo cual el tiempo a distribuir se dividió en mensajes con una duración de 30 segundos cada uno, por lo que los 216 minutos con que contaron los partidos políticos durante el periodo de precampañas electorales y los 504 minutos para campañas electorales, fueron equivalentes a 432 y 1008 mensajes para precampañas y campañas electorales respectivamente. Así, en cada caso los mensajes fueron distribuidos en las propuestas de pautados antes señaladas conforme a las reglas siguientes:

- 30 % de manera igualitaria entre todos los partidos políticos.
- 70% en proporción a la votación obtenida en la elección inmediata anterior de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

En tal virtud, cada ente político que contendió en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 tuvo acceso a radio y televisión en los términos siguientes:

Tabla 14.31 Tiempo asignado a los partidos políticos

Precampañas electorales		Campañas electorales	
Partido político o coalición	Mensajes asignados	Partido político o coalición	Mensajes asignados
PAN	78	PAN	182
PRI	110	PRI	255
PRD	45	PRD	105
PT	43	PT	101
PVEM	33	PVEM	78
MC	31	MC	72
PNA	40	PNA	93
PCPP	22	PCPP	51
PSI	29	PSI	68
IFE	1	IFE	3
Total	432	Total	1008

Precampañas electorales de los partidos políticos

En cumplimiento al ARTÍCULO 200 Bis, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral Local, así como a los diversos 13 y 14 del Reglamento de precampañas electorales y conforme a los plazos señalados en el calendario de las Elecciones Extraordinarias 2014, aprobado en el Acuerdo CG/AC-011/14 en sesión especial de Consejo General de fecha 25 de marzo de 2014, en el que se estableció como fecha de inicio de los procesos internos y de las precampañas electorales el 1 de abril de 2014 y como fecha límite para la realización de procesos internos y precampañas electorales el 22 de mayo de 2014.

Asimismo, con base en el diverso 19 del Reglamento de precampañas electorales del Instituto Electoral del Estado, se establece que los partidos políticos deberán informar por escrito a este ente Electoral sobre sus procesos internos de selección de candidatos, en caso de contar con ellos, dentro de los 5 días anteriores al inicio de estos, indicando cuando menos las fechas de inicio y conclusión del proceso interno de que se trate, así como copia de la convocatoria respectiva; los tiempos de duración y las reglas de sus precampañas; los Órganos responsables de la preparación, organización, conducción y validación del proceso interno; el método de elección a utilizar; el monto del financiamiento que se destinará a la organización del Proceso; y el monto autorizado para gastos de precampaña.

Conforme a lo anterior, únicamente el Partido Político Movimiento Ciudadano dio aviso a este Órgano Electoral, a través de su representante acreditado ante Consejo General, del inicio de su proceso interno de selección de candidatos y una vez concluido el plazo para la realización de procesos internos y precampañas electorales establecido en el calendario respectivo, dicho partido político informó a este Instituto Electoral que no hubo persona alguna que se registrara en términos de la convocatoria emitida por aquel Instituto Político. Los demás partidos políticos que participaron el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 no presentaron información al respecto.

Monitoreo de precampañas electorales

En función de lo establecido por el diverso 10 de los Lineamientos para el monitoreo de precampañas electorales en los medios de comunicación donde se indica que el Consejo General de este Instituto, tomando en consideración las propuestas realizadas por la Coordinación de Comunicación Social , así como aquellas que en su caso emitan las demás áreas de este Instituto que participen en la realización del monitoreo, acordara los municipios en los que se efectuará el monitoreo; los medios de comunicación a monitorear; el periodo de dicho monitoreo; el horario, los formatos y el número de copias en que se realizara el respaldo del monitoreo así como la designación del personal del Instituto que realizara la consulta del software que contenga los datos del monitoreo de la empresa.

En este mismo sentido, en lo que respecta al numeral 31 de los Lineamientos de la materia, refiere que en los casos de Procesos Electorales Extraordinarios, atendiendo al tipo de elección y lugar o lugares de que se trate, el Consejo General acordara, que en su caso, el monitoreo respectivo sea realizado por la Coordinación de Comunicación Social, en apego a los principios de austeridad y racionalidad de recursos que rigen al mismo, lo cual será determinado previo al inicio del periodo en que se desarrollará el monitoreo.

Fue así como a través del acuerdo CG/AC-015/14 emitido en sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2014, el Consejo General aprobó las especificaciones para la implementación del monitoreo de precampañas electorales en los medios de comunicación, en tal acuerdo se aprobaron los medios de comunicación a monitorear, el periodo y horario en que se realizó el monitoreo, los formatos y números de copias en que se realizaría el respaldo del monitoreo, así como el personal del Instituto facultadas para consultar y manejar el software conducente.

Respecto al monitoreo referente, se determinó llevar a cabo el monitoreo en 15 periódicos impresos, 2 revistas y 15 periódicos digitales, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 4 de junio de 2014, conforme a lo siguiente:

Tabla 14.32 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de precampañas electorales y cobertura de los mismos

Medio de comunicación		Cobertura
Periódicos	El Sol de Puebla	Acajete, Amozoc, Cuapiaxtla de Madero, Puebla, Tecamachalco y Tepeaca.
	Síntesis	
	El Heraldo de Puebla	
	La Opinión Diario de la Mañana	
	El Popular	
	Intolerancia	
	Milenio Puebla	
	La Jornada de Oriente	
	Metro	
	Puntual	
	Diario Matutino Cambio de Puebla	
	El Ángel de Puebla	
	Esto de Puebla	
Uno más Uno		
El Mundo de Tecamachalco		
Revistas	Líder	Puebla y Tecamachalco.
	Momento	Puebla y Tepeaca.
Periódicos digitales	E-consulta	www.e-consulta.com
	Sexenio	www.sexenio.com.mx
	Puebla On-line	www.pueblaonline.com.mx
	Periódico Digital	www.periodicodigital.com.mx
	Diario Sin Secretos	www.diariosinsecretos.com
	Imagen Poblana	www.imagenpoblana.com
	NG Puebla	www.ngpuebla.com
	Status Puebla	www.statuspuebla.com.mx
	Central	www.periodicocentral.mx
	Contraparte Informativa	www.contraparte.mx
	Reto Diario	www.retodiario.com
	Somos noticias	www.somosnoticias.mx
	Ángulo 7	www.angulo7.com.mx
Sobre-T	www.sobre-t.com	
Lado B	www.ladobe.com.mx	

El monitoreo de Precampañas Electorales en los medios de comunicación para el Proceso Electoral Extraordinario fue realizado por la Coordinación de Comunicación Social, cuyos resultados fueron reportados a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación para posteriormente hacerlos de

conocimiento del Consejo General a través de la presentación de informes parciales y el correspondiente informe final, dichos informes comprendieron los siguientes periodos:

Tabla 14.33 Relación de informes rendidos respecto al monitoreo de precampañas electorales

No. de informe	Periodo que comprende el monitoreo
1° informe	1 al 04 de mayo de 2014
2° informe	5 al 11 de mayo de 2014
3° informe	12 al 18 de mayo de 2014
4° informe	19 al 25 de mayo de 2014
5° informe	26 de mayo al 1 de junio de 2014
6° informe	2 al 4 de junio de 2014
Informe final	1 de mayo al 4 de junio de 2014

Monitoreo en radio y televisión

Atendiendo al Convenio celebrado por este Organismo a través del acuerdo CG/AC-067/12 de fecha 17 de diciembre de 2012 así como en lo establecido por el similar identificado con la nomenclatura CG/AC-015/14 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 01 de abril de 2014, el monitoreo en radio y televisión fue cubierto con los reportes de verificación de transmisiones de los promocionales de los partidos políticos proporcionados por el Instituto Federal Electoral, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 4 de junio de 2014.

Tabla 14.34 Relación de informes rendidos por el INE respecto al monitoreo de precampañas electorales en radio y televisión

No. de informe	Periodo que comprende el monitoreo
1° informe	1 al 15 de mayo de 2014 Que comprende el periodo de Precampaña del 01 al 04 de mayo de 2014
2° informe	5 al 6 de mayo de 2014
3° informe	7 al 13 de mayo de 2014
4° informe	14 al 20 de mayo de 2014
5° informe	21 al 22 de mayo de 2014
6° informe	23 al 27 de mayo de 2014
7° informe	28 de mayo al 04 de junio de 2014

Registro de candidatos a cargos de elección popular

En sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2014, el Consejo General hizo pública la apertura del registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 mediante acuerdo CG/AC-035/14, en el cual se señalan los plazos y los Órganos competentes para recibir y resolver sobre las solicitudes, así como los casos en que procedería el Registro Supletorio, en términos del ARTÍCULO 207 del Código de la materia.

En este sentido, de conformidad con el calendario aprobado para la Elección Extraordinaria, el plazo para solicitar el registro de candidatos a miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, abarcó del 23 al 29 de mayo de 2014.

En total se presentaron 6 solicitudes de registro de candidatos, de la cuales el 100% fue presentada de manera supletoria ante el Consejo General, mismas que obtuvieron el registro correspondiente conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 14.35 Solicitudes de candidatos a miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero presentadas y registradas

Partido político o candidatura común	Directos	Supletorios	Registradas	Porcentaje de registro
PAN, PRD, PNA, PCPP, PSI	0	2	2	100.00%
PRI, PVEM	0	2	2	100.00%
MC	0	2	2	100.00%
Total	0	6	6	100.00%

Como puede observarse de la tabla, en total fueron 2 candidaturas comunes y un partido político, quienes contendieron el día de la Jornada Electoral, sin que el Partido de Trabajo presentara solicitudes de registro de candidatos.

Sustitución de candidatos

Los Institutos Políticos dentro del plazo establecido en el multicitado calendario, presentaron 12 sustituciones de candidatos a cargos de elección popular, de las cuales corresponden 4 a la candidatura común conformada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Compromiso por Puebla y Pacto Social

de Integración, Partido Político; 5 a la candidatura común conformada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; y 3 a Movimiento Ciudadano, tal y como se resume en la tabla siguiente:

Tabla 14.36 Número de sustituciones realizadas por los partidos políticos y candidaturas comunes

Tipo de Elección	Sustituciones presentadas por			Total
	PAN, PRD, PNA, PCPP, PSI	PRI, PVEM	MC	
Miembros de los Ayuntamientos	4	5	3	12

Cuota de género

Las solicitudes registradas cumplieron con lo establecido por el ARTÍCULO 201 del Código de la materia, es decir, en ningún caso se postuló un porcentaje menor al 30% con fórmulas de candidatos de un mismo género, por lo que el total de candidatos postulados, por género, es el siguiente:

Tabla 14.37 Total de Cuota de género

Partido político, coalición o candidatura común	Hombres	Porcentaje Hombres	Mujeres	Porcentaje Mujeres
PAN, PRD, PNA, PCPP, PSI	24	22.22%	12	11.11%
PRI, PVEM	24	22.22%	12	11.11%
MC	22	20.37%	14	12.96%
Total	70	64.81%	38	35.19%

Financiamiento público

Dentro de las prerrogativas de las que gozan los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, se encuentra la correspondiente a recibir Financiamiento Público conforme a las reglas establecidas por los ARTÍCULOS 42 al 47 del Código de la materia.

En tal virtud, por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de febrero de 2012, el Honorable Congreso del Estado reformó entre otros, los ARTÍCULOS 45 y 47 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Es así como conforme a dichas reformas, el diverso 45, fracción I, inciso B establece que el Instituto Electoral del Estado otorgará financiamiento público a los partidos políticos bajo el rubro de actividades tendientes a la obtención del voto.

Asimismo, en el numeral 47 último párrafo se estipula que la entrega del financiamiento público a los partidos políticos se efectuará a través de depósito en la cuenta bancaria que para tal fin haya abierto el Órgano Interno encargado de la administración de los recursos de cada partido político.

Determinación del financiamiento público

A fin de dar cumplimiento al Código de la materia, con base en el Dictamen identificado con la nomenclatura COPP/003/14 aprobado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado determinó el financiamiento público que correspondería a los partidos políticos para el Proceso Electoral Extraordinario 2014, en los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 17 y 18, respectivamente, mediante el acuerdo CG/AC-033/14 emitido en sesión ordinaria del 16 de mayo de 2014.

Ahora bien, atendiendo a lo establecido por el ARTÍCULO 47, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en la determinación del monto para actividades tendientes a la obtención del voto, el Instituto Electoral del Estado tomó en consideración lo siguiente:

- El número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la entidad con corte al 31 de agosto de 2013.
- El número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero con corte al 31 de agosto de 2013.
- El porcentaje que representaban los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero del número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la entidad con corte al 31 de agosto de 2013.
- El importe proporcional de financiamiento público para actividades ordinarias en términos del ARTÍCULO 47, fracción I, inciso A del código comicial, determinado para la Elección Extraordinaria de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero.
- Los porcentajes de la votación emitida que se obtuvo en la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de los Distritos 17 y 18, en los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero respectivamente, de cada uno de los Institutos Políticos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, los cuales fueron obtenidos del concentrado de resultados finales de dicha elección.

El resultado de las consideraciones citadas anteriormente arrojó las siguientes cantidades:

Tabla 14.38 Monto del financiamiento para gastos de campaña

Partido político	Gastos de Campaña
PAN	\$ 89,324.50
PRI	\$ 81,430.25
PRD	\$ 53,146.63
PT	\$ 47,853.35
PVEM	\$ 45,637.63
MC	\$ 109,212.98
PNA	\$ 47,580.81
CPP	\$ 28,100.41
PSI	\$ 90,263.68
Total	\$ 592,550.24

Entrega del financiamiento público a los partidos políticos

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 47 último párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el financiamiento público referente a las actividades tendientes a la obtención del voto fue depositado el 30 de mayo de 2014, en la cuenta bancaria que para tal fin aperturó el Órgano Interno encargado de la administración de los recursos de cada partido político, a excepción del Partido Nueva Alianza que fue depositado el día 4 de junio de 2014.

En este sentido, la dispersión bancaria se realizó conforme a lo siguiente:

Tabla 14.39 Entrega de financiamiento público a los partidos políticos

Partido político	Monto a entregar	Fecha en la que se realizó el depósito al partido político
PAN	\$ 89,324.50	30 de mayo de 2014
PRI	\$ 81,430.25	30 de mayo de 2014
PRD	\$ 53,146.63	30 de mayo de 2014
PT	\$ 47,853.35	No reportó cuenta bancaria
PVEM	\$ 45,637.63	30 de mayo de 2014
MC	\$ 109,212.98	30 de mayo de 2014

Tabla 14.39 Entrega de financiamiento público a los partidos políticos

Partido político	Monto a entregar	Fecha en la que se realizó el depósito al partido político
PNA	\$ 47,580.81	04 de junio de 2014
CPP	\$ 28,100.41	30 de mayo de 2014
PSI	\$ 90,263.68	30 de mayo de 2014
Total	\$ 592,550.24	

Se refiere que el Partido del Trabajo no registró candidatos a cargos de elección popular en la elección en comento.

Financiamiento público para el sostenimiento de actividades extraordinarias y para las actividades tendientes a la obtención del voto 2014

Mediante acuerdos de Consejo General CG/AC-002/14 y CG/AC-033/14, se determina el monto del Financiamiento público (actividades extraordinarias y actividades tendientes a la obtención del voto) que se otorgará a los partidos políticos acreditados ante el Organismo Electoral correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y aquellos que contendrán el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

Se efectuó la transferencia de los recursos a las cuentas bancarias de los partidos políticos en la forma y términos establecidos en el código comicial, así como de los acuerdos del Consejo General.

Tabla 14.40 Financiamiento público

Partido político	Financiamiento público actividades extraordinarias	Financiamiento público actividades tendientes a la obtención del voto
PAN	\$ 9,593,874.03	\$ 89,324.50
PRI	\$ 13,435,747.37	\$ 81,430.25
PRD	\$ 5,523,272.28	\$ 53,146.63
PT	\$ 5,322,530.63	\$ 0.00
PVEM	\$ 4,093,755.06	\$ 45,637.63
MC	\$ 3,806,368.23	\$ 109,212.98
PNA	\$ 4,897,025.86	\$ 47,580.81
CPP	\$ 2,705,163.39	\$ 28,100.41
PSI	\$ 3,596,075.73	\$ 90,263.68
Total	\$ 52,973,812.58	\$ 592,550.24

Monitoreo en los medios de comunicación de las campañas electorales de los partidos políticos

Los Lineamientos para el Monitoreo de campañas electorales de los partidos políticos en los medios de comunicación indican el mecanismo mediante el cual se realiza el monitoreo de la propaganda electoral de los partidos políticos, así como de sus candidatos en los medios de comunicación durante la etapa de campañas electorales.

Conforme al diverso 35 de los lineamientos en la materia establece que el Consejo General, por lo menos 5 días naturales antes del inicio de la etapa de campañas electorales y tomando en consideración las propuestas realizadas por la Coordinación de Comunicación Social y demás áreas de este Instituto que participen en la realización del monitoreo, deberá acordar los medios de comunicación a monitorear; el horario, formatos y números de copias en que se realizara el respaldo del monitoreo así como la designación del personal del Instituto que podrá consultar el software que se implementara.

En este mismo sentido el numeral 34 de los Lineamientos aplicables refiere que en los casos de Procesos Electorales Extraordinarios, atendiendo al tipo de elección y lugar o lugares de que se trate, el Consejo General acordará que el monitoreo respectivo sea realizado por la Coordinación de Comunicación Social, en apego a los Principios de Austeridad y Racionalidad de los Recursos.

De esta manera el Consejo General aprobó el acuerdo CG/AC-031/14 por el que se pronuncia respecto a los ARTÍCULOS 11 y 35 de los Lineamientos para el Monitoreo de las campañas electorales en los medios de comunicación, para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, determinando en el cuarto numeral de los acuerdos que se facultaba a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto para que realizara el monitoreo de las campañas electorales en los Medios de Comunicación para el Proceso Electoral comentado.

Fue así como se determinó realizar el monitoreo de campañas electorales en 15 periódicos impresos, 2 revistas y 15 periódicos digitales, durante el periodo comprendido del 5 de junio al 6 de julio de 2014, conforme a lo siguiente:

Tabla 14.41 Medios de Comunicación monitoreados durante el periodo de campañas electorales y cobertura de los mismos

Medio de comunicación		Cobertura
Periódicos	El Sol de Puebla	Acajete, Amozoc, Cuapiaxtla de Madero, Puebla, Tecamachalco y Tepeaca
	Síntesis	
	El Herald de Puebla	
	La Opinión Diario de la Mañana	
	El Popular	

Tabla 14.41 Medios de Comunicación monitoreados durante el periodo de campañas electorales y cobertura de los mismos

Medio de comunicación	Cobertura	
	Intolerancia	
	Milenio Puebla	
	La Jornada de Oriente	
	Metro	
	Puntual	
	Diario matutino Cambio de Puebla	
	El Ángel de Puebla	
	Esto de Puebla	
	Uno más Uno	
	El Mundo de Tecamachalco	
Revistas	Líder	Puebla y Tecamachalco
	Momento	Puebla y Tepeaca
Periódicos digitales	E-consulta	www.e-consulta.com
	Sexenio	www.sexenio.com.mx
	Puebla On-line	www.pueblaonline.com.mx
	Periódico Digital	www.periodicodigital.com.mx
	Diario Sin Secretos	www.diariosinsecretos.com
	Imagen Poblana	www.imagenpoblana.com
	NG Puebla	www.ngpuebla.com
	Status Puebla	www.statuspuebla.com.mx
	Central	www.periodicocentral.mx
	Contraparte Informativa	www.contraparte.mx
	Reto Diario	www.retodiario.com
	Somos noticias	www.somosnoticias.mx
	Ángulo 7	www.angulo7.com.mx
	Sobre-T	www.sobre-t.com
	Lado B	www.ladobe.com.mx

Los resultados del monitoreo en los medios de comunicación fue enviado al Consejo General conforme a lo establecido en los Lineamientos aplicables, los informes parciales y finales comprendieron los siguientes periodos:

Tabla 14.42 Relación de informes rendidos respecto al monitoreo de campañas electorales

No. de informe	Periodo que comprende el monitoreo
1° informe	5 al 08 de junio de 2014
2° informe	9 al 15 de junio de 2014
3° informe	16 al 22 de junio de 2014
4° informe	23 al 29 de junio de 2014
5° informe	30 de junio al 06 de julio de 2014
Informe final	5 de junio al 06 de julio de 2014

Monitoreo en radio y televisión

Respecto al monitoreo en radio y televisión se consideró el convenio celebrado por este Instituto a través del acuerdo CG/AC-067/12, determinando que el monitoreo en los medios de comunicación mencionados sería cubierto con los reportes de verificación de transmisiones de los promocionales de los partidos políticos que realizó el ahora Instituto Nacional Electoral durante el periodo comprendido del 5 de junio al 6 de julio de 2014, reportes de los que se desprende la siguiente información:

Tabla 14.43 Relación de informes rendidos por el INE respecto al monitoreo de campañas electorales en radio y televisión

No. de informe	Periodo que comprende el monitoreo
1° informe	5 al 10 de junio de 2014
2° informe	11 al 17 de junio de 2014
3° informe	18 al 24 de junio de 2014
4° informe	25 al 1 de julio de 2014
5° informe	2 de julio de 2014
6° informe	3 al 6 de julio de 2014

Topes de gastos de campaña

Con fundamento en lo dispuesto por los ARTÍCULOS 89, fracción XXIII; 91, fracción VI; 109 Ter, apartado B, fracción XVIII y; 236 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la Unidad de Fiscalización elaboró el Proyecto de determinación de los topes a los gastos de campaña para la elección de miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 17 y 18, con cabecera en Amozoc y Tepeaca, respectivamente, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014, el cual fue aprobado mediante acuerdo CG/AC-032/14 del Consejo General.

Utilizando para realizar el cálculo la fecha de corte del Padrón Electoral aplicada para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, que corresponde al 31 de enero de 2013, empleando el criterio adoptado en Procesos Extraordinarios anteriores, toda vez que se permite la utilización de información homogénea, en virtud de que otro de los parámetros a considerar en el cálculo, es el financiamiento público a que tuvieron derecho los partidos políticos en el año 2013.

Por cuanto corresponde a las condiciones geográficas y sociales, así como a la densidad de población, se refiere que la información utilizada fue proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2013, al corresponder al último Censo de población y vivienda practicado por dicho Instituto o por ser la última con la que cuenta.

En este sentido, las cantidades que se tomaron como base para el cálculo en comento, son las aprobadas por el Consejo General, mediante el acuerdo CG/AC-039/13, extrayéndose exclusivamente las correspondientes a los Municipios de Acajete y Cuapixtla de Madero, sobre las que se consideró oportuno aplicar un factor de actualización, determinado en base a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), por el período comprendido de la fecha en que fueron aprobados los referidos topes (abril de 2013), al 15 de mayo de 2014, considerando que el último Índice publicado a la fecha del cálculo fue el correspondiente a abril de 2014.

Por último, resultó necesario considerar que las campañas de 2013 tuvieron una duración máxima de 60 días y que en el Proceso Electoral Extraordinario 2014 las campañas solo duraron como máximo 28 días, por lo que se realizó el ajuste necesario respecto al tiempo por el que los candidatos realizaron campaña electoral.

Fiscalización de informes de financiamiento

Fiscalización de informes de gastos de campañas electorales

Derivado del cómputo de los plazos se determinó el día 3 de octubre de 2014 como fecha para que los partidos políticos que participaron en las campañas del Proceso Electoral Extraordinario 2014, presentaran sus informes de gastos bajo el rubro de actividades tendientes a la obtención del voto, con la finalidad de que la Unidad de Fiscalización procediera a su análisis y revisión, conforme a lo dispuesto por el numeral 53 del Código y demás normatividad aplicable.

En este sentido, el Proceso de Fiscalización de los informes de campaña se encuentra sujeta a la secuencia que a continuación se detalla:

- Los partidos políticos y coaliciones presentan sus informes ante el Instituto Electoral del Estado dentro de los 65 días siguientes a la conclusión de las campañas electorales, contando la Unidad de Fiscalización con un plazo de revisión de 90 días.
- De la revisión efectuada, determinó la existencia o la no existencia de observaciones.

- Si al informe justificatorio del partido o coalición no se le determina irregularidades, se somete a la aprobación del Consejo General la Resolución y el Dictamen de la Unidad de Fiscalización correspondientes, a efecto de someterlos a la aprobación del Consejo General para ordenar su archivo.
- Si durante la revisión la Unidad de Fiscalización advierte la existencia de errores u omisiones, se notifica al partido o coalición, para que dentro del término de 10 días presente las aclaraciones pertinentes y se desarrollen un máximo de dos sesiones de audiencia y confronta.
- Al vencimiento del plazo para la entrega de aclaraciones, se elabora en el término de 10 días Dictamen consolidado y Proyecto de resolución, los cuales se someten a la consideración y aprobación del Consejo General.
- Si el Consejo General aprueba la Resolución con propuesta de sanción y el Dictamen con observaciones, la remitirá al TEEP para confirmar o modificar y, en su caso, ejecutar la propuesta de sanción fijada por el Consejo General.

Imagen institucional en el Proceso Electoral Extraordinario

En 2014 se implementó la Estrategia de Comunicación Social que no solamente abarcó las actividades ordinarias permanentes de la Coordinación a cargo, sino todas las relativas al Proceso Electoral Extraordinario 2014, para renovar los Ayuntamientos de Acajete y de Cuapiaxtla de Madero.

De esta manera, con base en la eficiencia presupuestal, se estableció el calendario de promoción y difusión en concordancia con el Calendario Electoral Extraordinario.

La base del mensaje comunicacional estuvo en los elementos utilizados en el Proceso Electoral Ordinario anterior, donde se mantuvo la inercia de las campañas previas con sus activos audiovisuales y gráficos.

El objetivo fue llegar de manera precisa y directa a la audiencia conformada por los ciudadanos de Acajete y de Cuapiaxtla de Madero, para informar sobre el Proceso Electoral, sus convocatorias y fases; así como la correspondiente promoción del voto.

Las actividades de promoción y difusión se llevaron a cabo conforme a la estrategia de comunicación que fue establecida en la imagen institucional 2014.

La estrategia de imagen institucional fijó como objetivo general: fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto Electoral del Estado ante los diferentes sectores y organizaciones de la comunidad estatal, como el Órgano

Autónomo responsable de organizar las elecciones locales y de promover la cultura democrática y la educación cívica; informando a la ciudadanía y a la opinión pública las actividades que realiza la Institución.

A partir de ahí se implementó la estrategia de imagen institucional basada en una mezcla de actividades encaminadas a la participación de los ciudadanos. En analogía con el Proceso Electoral Ordinario, las acciones de comunicación social incluyeron entrevistas en los medios de comunicación, *spots* en los tiempos oficiales de radio y televisión, productos promocionales, difusión en medios alternativos, redes sociales, activación, boletines y eventos; entre otros.

Identidad Gráfica y Audiovisual

Para este Proceso Electoral se diseñó un imagotipo (logo) para ser usado en las campañas institucionales, el cual incluyó los elementos distintivos de la Jornada Electoral.

Imagotipo del Proceso Electoral Extraordinario 2014



De igual manera, se mantuvo la utilización de los personajes institucionales “Boletina” y “Votoberto” y se continuó con el uso del jingle institucional del IEE.

A lo largo de la campaña se emitió el mensaje con el eslogan: “Participar es la mejor elección”, el cual quedó establecido también para las actividades genéricas.

Campañas de difusión

En este Proceso Electoral, además de la campaña de promoción del voto, se incluyeron las referentes a las distintas etapas como fueron la convocatoria para la conformación tanto de los Consejos Distritales Electorales como los Municipales, la convocatoria para los observadores electorales, la referente a los coordinadores y auxiliares electorales; así como las dos etapas del llamado a los ciudadanos que resultaron sorteados para ser funcionarios y conformar las mesas directivas de casilla. Posterior a los comicios se implementó la campaña de agradecimiento.

Asimismo, para el Proceso fue producido un promocional (*spot*) de radio pertinente a las Elecciones Extraordinarias, el cual estuvo alternándose al aire con el promocional genérico del Instituto.

Campana de promoción del voto

La promoción del voto dio inicio desde el propio arranque del Proceso Electoral. El mensaje estuvo enfocado en los habitantes de Acajete y de Cuapiaxtla de Madero. A través de los diversos medios de comunicación y plataformas se hizo llegar el contenido informativo y promocional a los ciudadanos para que acudieran a votar el 6 de julio.

La campaña mantuvo presencia constante en radio y televisión, tanto a través de los tiempos oficiales destinados para los promocionales como de entrevistas llevadas a cabo.

Por medio de las redes sociales del Instituto y de la propia página web, se emitieron imágenes y banners que invitaron a los ciudadanos a ejercer su derecho a votar. Asimismo, fueron elaborados y repartidos volantes didácticos con la explicación de cómo votar.



Tabla 14.44 Concentrado de la promoción y difusión de la promoción del voto en medios de comunicación

Medios Masivos de Comunicación	Cantidad
Canales de televisión	1
Estaciones de radio	16
Periódicos	2
Medios alternativos	
Bardas	6
Medios propios	
Website del IEE	1
YouTube	1
Twitter	1
Facebook	1
Perifoneo	1
Total	30

Asimismo, se llevaron a cabo jornadas de promoción en los municipios de las elecciones, donde se invitó a la gente a votar y se obsequiaron artículos promocionales como playeras, cilindros, calcomanías y bolsas de mandado.

El día 6 de julio la cobertura de la Jornada Electoral fue realizada por 35 medios de comunicación, por lo que se emitieron 100 acreditaciones de prensa.

Para la Jornada Electoral y semana subsecuente, se amplió el equipo de cómputo en la Sala de Prensa, donde fueron instaladas 10 computadoras adicionales, igualmente con servicio de internet; para dar un total de 20 equipos.

Asimismo, se repartió a los medios de comunicación un panfleto que incluyó datos y estadísticas pertinentes a la organización y desarrollo de la Jornada Electoral.

Y en coordinación con el personal de Informática, se llevó a cabo la instalación de pantallas tanto en la Sala de Sesiones como en la Sala de Prensa, donde pudo ser seguido en tiempo real el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que fue desarrollado y ejecutado por el Instituto. En la página web del IEE se habilitó un banner que hizo *link* a dicho Programa.

Plan de medios de comunicación

El plan de medios estableció un mix de medios masivos de comunicación y medios alternativos, así como el internet y las redes sociales.

Medios masivos de comunicación

En radio y televisión, además del uso de los tiempos oficiales para la difusión de los promocionales (*spots*), se llevó a cabo una diversidad de entrevistas, para dar cuenta e informar a los ciudadanos los pormenores del Proceso Electoral Extraordinario.

Desde el inicio del Proceso y hasta el día de la propia Jornada Electoral se llevaron a cabo 59 entrevistas en radio y televisión. De igual manera, el plan de medios incluyó anuncios en 2 periódicos, consistiendo en avisos clasificados y publicaciones de convocatorias.

Medios alternos de comunicación

A través de las plataformas de los medios alternativos se llevó a cabo la difusión con la rotulación en bardas localizadas en los dos municipios de las Elecciones Extraordinarias.

Medios propios de comunicación

En la combinación de medios de comunicación, se utilizó también la propia página de internet del IEE y las redes sociales, con un alcance potencial de 3,500 seguidores en Twitter y 1,800 en Facebook.

De igual forma, fue utilizado el perifoneo para difundir los 2 promocionales elaborados para este proceso, mediante los equipos y vehículos propios del IEE.

Productos impresos

Para la promoción de las campañas se elaboraron diversos productos impresos promocionales, entre los que se utilizaron lonas, volantes, carteles y *displays* o *banners*; así como playeras, cilindros, calcomanías y bolsas, entre otros.

Tabla 14.45 Promoción y difusión con productos impresos

Producto	Cantidad
Lonas	14
Volantes	8,000
Carteles	800
Displays o banners	5

Organización del Proceso Electoral Estatal Extraordinario

Reclutamiento, contratación y capacitación al personal

La Elección Extraordinaria de miembros del Ayuntamiento de los Municipios de Cuapiaxtla de Madero y Acajete del estado de Puebla se realizó en cumplimiento a lo dispuesto por los ARTÍCULOS 7, párrafo tercero; 71, fracción I; 89, fracciones III, V y XLVI; 91, fracción XIV; 93, fracciones XXXVII, XXXVIII y XL; 119, fracción XVIII; 122, 123, 124, 125, 150 y 151 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en observancia a lo instruido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, durante la sesión pública ordinaria de fecha 14 de febrero del año en curso, en la que se tuvo a bien aprobar el decreto por virtud del cual se convoca.

La Elección Extraordinaria 2014, se llevó a cabo con los mismos procedimientos de reclutamiento de recursos humanos en el Órgano Central y Órganos Transitorios.

Tabla 14.46 Total de medios utilizados para la difusión de la convocatoria, desglosado por tipo de medio

Medios de Comunicación	Cantidad
Medios Masivos de Comunicación	
Canales de televisión	2
Estaciones de radio	17
Periódicos	3
Medios Alternativos	
Bardas	6
Medios Propios	
Website del IEE	1
YouTube	1
Twitter	1
Facebook	1
Perifoneo	1
Total	33

La convocatoria para ocupar los cargos de coordinador distrital de organización electoral y capacitación electoral tuvo una vigencia del 25 al 30 de abril de 2014, así mismo la convocatoria para ocupar los cargos de auxiliar de organización y capacitación electoral tuvo una vigencia del 25 al 30 de abril de 2014.

Como resultado de las convocatorias se registraron un total de 84 ciudadanos aspirantes a ocupar los puestos de coordinador distrital, y auxiliares de organización y capacitación electoral, teniéndose los siguientes datos:

Tabla 14.47 Número de candidatos para coordinadores distritales

Dtto.	Cabecera	Folios inscritos			Personal requerido y aprobado por Junta ejecutiva		Lista de reserva		
		Org	Cap	Total	Org	Cap	Org	Cap	Total
17	Amozoc	4	5	9	1	1	3	4	7
18	Tepeaca	4	3	7	1	1	2	3	5
Totales		8	8	16	2	2	5	7	12

Tabla 14.48 Número de candidatos para auxiliares distritales

Dtto.	Cabecera	Folios inscritos			Personal requerido y aprobado por Junta ejecutiva		Lista de reserva		
		Org	Cap	Total	Org	Cap	Org	Cap	Total
1	Amozoc	19	27	46	7	20	12	7	19
2	Tepeaca	11	13	24	3	4	2	8	10
Totales		30	40	70	10	24	14	15	29

Convocatorias extraordinarias

Para el caso de las Elecciones Extraordinarias del año 2014 no fue necesario realizar convocatorias extraordinarias.

Contratación del personal

El total del personal contratado para el Proceso Electoral Extraordinario 2014 tanto en el Órgano Central, así como en los Órganos Transitorios Distritales y Municipales fue el siguiente:

Tabla 14.49 Total de personal contratado, desglosado por Órganos (Central, Consejos Distritales y Consejos Municipales) y sexo

Personal Total en Órgano Central	158
Total de Hombres	85
Total de Mujeres	73
Personal Permanente	104
Personal Eventual	54
Personal Total en Órganos Transitorios Distritales	58
Total de Hombres	34
Total de Mujeres	24
Consejeros Presidentes Distritales	2
Consejeros Distritales Electorales	8
Secretarios Distritales Electorales	2
Analistas	2
Auxiliares de Oficina	2
Coordinadores de Organización Electoral	2
Capturistas Auxiliares del Coordinador de Organización	2
Coordinadores de Capacitación Electoral	2
Capturistas Auxiliares del Coordinador de Capacitación	2
Auxiliares Electorales de Organización	10
Auxiliares Electorales de Capacitación	24
Personal Total en Órganos Transitorios Municipales	14
Total de Hombres	7
Total de Mujeres	7
Consejeros Presidentes Municipales	2
Consejeros Municipales Electorales	8
Secretario Municipales Electorales	2
Analistas	0
Auxiliares de Oficina	2

Tabla 14.49 Total de personal contratado, desglosado por Órganos (Central, Consejos Distritales y Consejos Municipales) y sexo

Capturistas	0
Convocatorias para Coordinadores y Auxiliares Electorales realizadas	2
Número de aspirantes registrados	46

Capacitación al personal

La Unidad del Servicio Electoral Profesional realizó la Capacitación Inductiva al personal contratado para realizar las actividades del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, con la finalidad de que el personal contratado para el Proceso Electoral cuente con los conocimientos necesarios para realizar correctamente su actividad correspondiente.

El evento se realizó el 28 de abril del presente año en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue.

Tabla 14.50 Total de personal capacitado

Fecha	Consejo Distrital Electoral/Consejo Municipal	Asistencia total al curso
28 de abril de 2014	17 Amozoc /Acajete	8
28 de abril de 2014	18 Tepeaca/Cuapiaxtla de Madero	10

Total de asistentes programados: 22

Total de asistentes registrados: 18

Total de Consejeros Presidente Distritales y Municipales que asistieron al Curso: 4

Total de Secretarios Distritales y Municipales que asistieron al Curso: 4

Total de Consejeros Distritales y Municipales que asistieron al curso: 10

Total de personal ausente: 4

Tabla 14.51 Porcentaje global de asistencia a la capacitación

Fecha	Distrito	Cabecera	% De Asistencia
28 De Abril	17	Amozoc	66.66
28 De Abril	18	Tepeaca	83.33

Documentación y material electoral

Para la elaboración de los formatos de documentación y material electoral que se utilizaron en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, el Instituto Electoral retomó los diseños utilizados en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, realizando a estos las exclusiones, inserciones y/o modificaciones correspondientes, apegándose a los requerimientos del proceso, ubicando estos en los rubros siguientes:

- Boletas electorales.
- Actas electorales.
- Documentación electoral.
- Sobres PREP.
- Material electoral.

De lo anterior se obtuvo como resultado el rediseño de un total de 43 formatos consistentes en:

Tabla 14.52 Total de formatos rediseñados

Concepto	No. de formatos
Boletas electorales	2 (1 anverso y 1 reverso).
Actas electorales	7 (actas diversas utilizadas por Consejo General, los Funcionarios de mesas directivas de casilla y Consejos Municipales Electorales).
Documentación electoral auxiliar	22 (documentación diversa como: hoja de incidentes, constancias de hechos previos y de clausura, recibos, carteles, sobres, hoja de operaciones, etc.).
Sobre PREP	3 (portada, intermedio y comprobante).
Material electoral	9 (manta indicativa, manta de orientación, mampara, paquete electoral, urna electoral, pinza marcadora de credencial, etiquetas para crayones y caja de crayones, sello con la leyenda votó y útiles de escritorio).

Aprobación de formatos de documentación y material electoral

Derivado de los anteproyectos de la carpeta de documentación y material electoral a partir del 6 de mayo y hasta la entrega final del proyecto presentado el 15 de mayo de 2014, el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 16 de

mayo de 2014 mediante acuerdo CG/AC-034/14, aprobó los formatos de la documentación y material electoral que se utilizó en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

Boletas electorales

A través del acuerdo CG/AC-034/14, el Consejo General instruyó se previera la disposición de los materiales y los insumos indispensables para llevar a cabo el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, en este sentido solicitó a la Dirección Administrativa que realizara y presentara un estudio comparativo de mercado con diversas empresas especializadas y con experiencia en la elaboración de boletas electorales, atendiendo los principios de racionalidad y seguridad que rigen en el ambiente electoral, además de que se ajustase a la disponibilidad presupuestal programada para el año.

Las empresas que presentaron cotización fueron las siguientes:

- Talleres Gráficos de México.
- Litho Formas, S.A. de C.V.

Del estudio comparativo de mercado se obtuvo como resultado que la empresa Litho Formas, S. A. de C.V. en su propuesta presentada garantizara las condiciones de seguridad, calidad, oportunidad y economía, además de que dicha empresa es conocedora de los procesos normativos requeridos por este Instituto y por tal motivo fue adjudicada de manera directa. (Acta CA/002/2014).

Aunado a lo anterior, las características específicas de seguridad ofrecidas por la empresa Litho Formas S.A. de C.V fueron las siguientes:

- Papel de Seguridad de 90 gramos con marca de agua.
- Fibra visible e invisible reactivo a químicos.
- Microimpresión de textos que se repite varias veces para formar una línea.
- Imagen latente.
- Imagen invisible.
- Variación tipográfica en un texto específico.

Se realizó la entrega a la empresa adjudicada del diseño, especificaciones técnicas, cantidades a producirse, relación de folios a incluirse en las boletas por municipio según correspondiera; así como las visitas a

sus instalaciones del 30 de mayo al 30 de junio de 2014, con la finalidad de llevar a cabo la supervisión de inclusión de medidas de seguridad, datos de candidatos, así como del proceso de producción, empaque y embalaje.

La cantidad total de boletas electorales que imprimió la empresa Litho Formas, S.A. de C.V. fue de 45,157.

Tabla 14.53 Total de boletas electorales impresas

Tipo de Elección	Municipio	Cantidad
Elección de Miembros del Ayuntamiento	Acajete	40,023
	Cuapiaxtla de Madero	5,134
Total		45,157

El acto de entrega-recepción de boletas electorales por parte de la empresa a este Instituto se llevó a cabo el día 30 de junio de 2014, en presencia de Notario Público de la Ciudad de México, D.F., así como en su arribo a las instalaciones que ocupa la bodega del Instituto. Durante el traslado se contó en todo momento con el resguardo de la Policía Auxiliar, Policía Estatal y Policía Federal Preventiva. Una vez las boletas electorales en la bodega del Instituto fueron resguardadas en todo momento por elementos de la Policía Auxiliar.

Documentación electoral (actas electorales, documentación electoral auxiliar y sobre PREP)

En apego a lo estipulado en el numeral 32 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado que establece: “[...] IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender al eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla[...].”

La Dirección Administrativa de este Instituto Electoral presentó el 23 de mayo de 2014 al Comité de Adquisiciones un “estudio comparativo de mercado, para adquirir las actas electorales y documentación auxiliar”, con apego a los principios de racionalidad y austeridad que rigen a este ente electoral, así como en apego a la disponibilidad presupuestal que se tenía programada para tal efecto.

Para la elaboración y presentación del estudio de mercado en mención se tomaron en cuenta a las empresas especializadas en la elaboración de Documentación y Material Electoral participantes en la licitación

pública número LPN-IEE-003/2013 del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, efectuándose esto a través de la solicitud de cotización de actas y documentación auxiliar a las siguientes empresas:

- Cajas Graf S.A. de C.V.
- Formas Finas S.A. de C.V.
- Seriplast S.A. de C.V.

Del comparativo presentado se obtuvo como resultado que de las 3 empresas antes referidas, la empresa Cajas Graf S. A. de C.V., garantizaba las condiciones de seguridad, calidad, oportunidad y economía, además de que la propuesta económica que presentó se ajustó a la disponibilidad presupuestal que se tuvo para tal efecto, resultando adjudicada de manera directa para la elaboración de actas electorales y documentación electoral auxiliar, aprobando esto el Comité de Adquisiciones en el acta CA/002/2014 y acuerdo CA/AC-004/2014 de este Instituto en sesión ordinaria iniciada el día 23 de mayo y concluida el día 30 de mayo de 2014.

En esta misma tesitura a partir del 23 de mayo y hasta el 19 de junio de 2014, se supervisó el proceso de producción de actas electorales y documentación electoral auxiliar, así como la inclusión de medidas de seguridad a las actas electorales, concluyendo esta actividad con la entrega de la documentación por parte del proveedor a este Instituto, la cual tuvo verificativo durante los días 12, 16 y 19 de junio de 2014.

Las características específicas de seguridad que se incluyeron exclusivamente en las actas electorales fueron:

- Microimpresión de texto que se repitió varias veces en líneas continuas, en una parte del acta electoral.
- Imagen visible detectable a simple vista en la parte media del acta electoral, así como detectable con uso de luz negra.

Por lo antes expuesto, se previó la elaboración de actas electorales y documentación electoral auxiliar necesaria para las 71 casillas que se instalaron en la Jornada Electoral del 6 de julio de 2014, misma que a continuación se desglosa:

Tabla 14.54 Documentación Electoral elaborada

Actas Electorales		Documentación Auxiliar	
No. Progresivo	Acta Electoral	No. Progresivo	Documentación
1	Acta de la Jornada Electoral.	1	Hoja de incidentes.
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de miembros del Ayuntamiento.	2	Constancia de hechos previos a la instalación de la casilla.
3	Acta especial de quebranto del orden.	3	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al CME
4	Acta individual de escrutinio y cómputo de casilla de la Elección de miembros del Ayuntamiento, levantada en el CME	4	Recibo de entrega del paquete electoral al CME.

Tabla 14.54 Documentación Electoral elaborada

Actas Electorales		Documentación Auxiliar	
No. Progresivo	Acta Electoral	No. Progresivo	Documentación
5	Acta del cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento.	5	Recibo de entrega del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de la documentación y material electoral al Consejero Presidente del CDE
6	Acta individual de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de miembros del Ayuntamiento, levantada en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	6	Recibo de entrega del Consejero Presidente del CDE de la documentación y material electoral al Consejero Presidente del CME.
7	Acta del cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento, levantada en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	7	Recibo de entrega del Consejero Presidente del CME de la documentación y material electoral al Presidente de la mesa directiva de casilla.
No. Progresivo	Documentación Auxiliar	No. Progresivo	Documentación Auxiliar
8	Recibo de Entrega del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de las boletas electorales al Consejero Presidente del CME.	17	Sobre por fuera del paquete electoral de la elección de miembros del Ayuntamiento.
9	Recibo de copias legibles de las actas y documentación de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos.	18	Sobre para Lista Nominal de electores.
10	Cartel de resultados de votación emitida en esta casilla.	19	Lista de representantes de partidos políticos acreditados ante mesa directiva de casilla.
11	Cartel de resultados del cómputo preliminar de la elección de miembros del Ayuntamiento.	20	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de miembros del Ayuntamiento.
12	Cartel de resultados del cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento.	21	Plantilla 1 Votación Emitida.
13	Sobre para expediente de casilla de la elección de miembros del Ayuntamiento.	22	Relación de ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía para la Elección Extraordinaria del 6 de julio de 2014.
14	Sobre para boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales de la elección de miembros del Ayuntamiento.		
15	Sobre para boletas que contengan los votos válidos de la elección de miembros del Ayuntamiento.		
16	Sobre para boletas que contengan los votos nulos de la elección de miembros del Ayuntamiento.		
			Sobre PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares)
		1	Sobre PREP.

Líquido indeleble

El Consejo General de este Instituto Electoral en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2014, mediante el acuerdo CG/AC-026/14, aprobó las especificaciones del Líquido indeleble y determinó procedente que se adjudique y contrate de manera directa a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas la elaboración que debería ser entregado a los Presidentes de las mesas directivas de casilla, para ser utilizado en el desarrollo de la Jornada Electoral del 6 de julio de 2014.

De lo anterior se desprende que el Comité de Adquisiciones en sesión ordinaria iniciada el 23 de mayo y concluida el 30 de mayo de 2014 en el acta CA/002/2014 aprobó el informe relativo a la adquisición del Líquido Indeleble que se utilizó en el desarrollo de la Jornada Electoral del 6 de julio de 2014, documento del cual se obtuvo como conclusión que el Instituto Politécnico Nacional a través de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas cumplía con las especificaciones y requisitos necesarios para llevar a cabo la dotación de dicho Líquido indeleble.

El Líquido indeleble cumplió con las características siguientes:

- Permanencia en la piel mínimo de 10 a 12 horas.
- Visibilidad en la piel al momento de su aplicación.
- Tiempo de secado en la piel es no mayor a 15 segundos.
- Marca indeleble de color café marrón.
- Marca indeleble resistente a los siguientes disolventes: agua, jabón, detergente, alcohol de 96°, quita esmalte, thinner, aguarrás, gasolina blanca, vinagre de alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa.
- Garantía de que por su bajo grado de toxicidad podía manejarse con seguridad y no ocasionar irritación en la piel siempre y cuando su utilización fuera de acuerdo a las instrucciones.
- Vida de almacén de por lo menos durante 6 meses.
- El Líquido Indeleble debía aplicarse en el dedo pulgar derecho de los electores.

El acto de entrega-recepción de los 145 envases tipo *rollon* que se adquirieron para ser utilizados en la Jornada Electoral del 6 de julio de 2014, se llevó a cabo el 10 de junio de 2014 en las instalaciones que ocupa la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, contando con la asistencia de Notario Público para dar fe del acto, así como personal de la Contraloría Interna de este Organismo Electoral.

Culminando este punto con la entrega de dos frascos de Líquido indeleble a cada uno de los Presidentes de las mesas directivas de casilla para su utilización durante la Jornada Electoral del 6 de julio de 2014.

Lista Nominal con fotografía

El 21 de abril de 2014, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-040/14 aprobó el Anexo técnico número tres al Convenio de apoyo y colaboración en materia electoral, celebrado con el Instituto Nacional Electoral y el Instituto para el uso de los instrumentos y productos electorales que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aportó para el desarrollo de la Elección Extraordinaria de los municipios de Acajete y Cuapixtla de Madero estableciendo en el apartado de cláusulas que para efectos de la integración de la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía se tomará como referencia los registros de los ciudadanos que al 30 de abril de 2013 obtuvieron su Credencial para votar.

El 20 de junio de 2014, en el Centro Nacional de impresión del Instituto Nacional Electoral se llevó a cabo la entrega-recepción al Instituto de la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía en 11 tantos impresos en papel seguridad, un tanto impreso en papel bond y un medio óptico conteniendo la información normativa.

Para el desarrollo de la Jornada Electoral del 6 de julio de 2014, el corte definitivo del listado nominal de electores con fotografía contenía un total de 44,518 ciudadanos, pertenecientes a los municipios de Acajete y Cuapixtla de Madero, información que se muestra desagregada de la siguiente manera:

Tabla 14.55 Lista Nominal de electores con fotografía

Distrito	Cabecera Distrital	Municipio	Lista Nominal		Total
			Hombres	Mujeres	
17	Amozoc	Acajete	18,645	20,811	39,456
18	Tepeaca	Cuapixtla de Madero	2,350	2,712	5,062

Material electoral

De fecha 20 de diciembre de 2013, con apego a lo establecido en el acuerdo del Comité de Adquisiciones número CA/AC-048/2013, por el cual se fijan los montos para determinar las cantidades a que se sujetarían los procedimientos de adquisiciones durante el año 2013, al ARTÍCULO 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como al ARTÍCULO 30 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité, donde se señala que el Comité de Adjudicaciones del Instituto podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos siguientes:

- Licitación pública.

- Concurso por invitación.
- Procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos 3 personas, cuando las condiciones de mercado lo permitan.
- Adjudicación directa.

Se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos 3 personas con clave ADJ-INV-IEE-DA-010/2014 para la adquisición de servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, esto con la finalidad de adjudicar a la empresa que se encargaría de elaborar el material electoral requerido para su utilización en la Jornada Electoral del 6 de julio de 2014, participando las siguientes empresas:

- Printhink.
- Mb Rit-Chel S.A. de C.V.
- Impresos Quorum.

De las propuestas presentadas por dichas empresas, resultó adjudicada la empresa Impresos Quorum, la cual cumplía con las especificaciones técnicas requeridas para su elaboración, tiempo de entrega, además de que fue la que presentó la mejor propuesta económica.

Este Instituto con la finalidad de optimizar los recursos financieros otorgados para la organización del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 optó por reutilizar las mamparas, urnas electorales, paquetes electorales, sellos con la leyenda votó, pinzas marcadoras de credencial con fotografía, cajas con crayones y útiles de escritorio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, tomando las medidas necesarias para adecuar el material y que cumpliera conforme a los diseños aprobados por el Consejo General para el año 2014.

Del 12 al 25 de junio de 2014, se realizó la supervisión de la elaboración del material electoral, esto a través de comprobar que los materiales utilizados por la empresa cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas tanto en el tipo de material como con los diseños requeridos.

La empresa Impresos Quorum llevó a cabo la entrega total del material electoral requerido a este Instituto Electoral el 23 de junio de 2014.

Cada caja contenedora de material electoral estuvo conformada por lo siguiente:

Tabla 14.56 Caja contenedora de material electoral

- 1 Manta indicativa de Orientación al Elector.
- 1 Mampara.
- 1 Paquete electoral para la Elección de miembros del Ayuntamiento.
- 1 Urna electoral para la Elección de miembros del Ayuntamiento.
- 1 Pinza marcadora de credencial para votar con fotografía.
- 1 Caja con crayones negros.
- 2 Sello con la leyenda "Votó".

- 1 Cinta de Seguridad con la leyenda “Miembros del Ayuntamiento”.
- 1 Frasco de tinta para cojín.
- 1 Cojín para sello.
- 4 Lápices.
- 4 Bolígrafos Bic diamante.
- 1 Goma.
- 1 Cinta adhesiva.
- 1 Sacapuntas.
- 1 Caja de Clips.
- 1 Marcador de tinta permanente negro.
- 1 Regla de plástico de 30 cm.
- 1 Bolsa de ligas.
- 1 Calculadora de bolsillo.

Sistemas de seguimiento y control

Los Sistemas Informáticos de seguimiento y control implementados en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario fueron los siguientes:

Dirección de Organización Electoral

En el Proceso Electoral Extraordinario se adecuaron los sistemas para que únicamente se trabajara con los distritos de Amozoc y Tepeaca, y con los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero pertenecientes a los 2 distritos respectivamente.

Sistema computacional de control de expedientes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Sistema conformado por 2 módulos: 1 para el procesamiento de solicitudes para los Consejos Distritales y otro para los Consejos Municipales.

Este Sistema se actualizó para la captura de folios de registro de aspirantes a Consejeros Distritales y Municipales, con acceso desde internet en los Consejos Distritales y Municipales, permite concentrar la información en el servidor del Instituto para su rápido acceso y consultas. Procesó la información relevante de cada aspirante y el sistema hizo los cruces de información con bases de datos de ciudadanos con vínculos partidistas y personal con desempeño deficiente.

Una vez procesada la información básica de los expedientes se realizó una validación de datos de cada uno de los expedientes, con el objetivo de minimizar errores de captura.

Dicho Sistema permitió generar reportes entre los cuales están un concentrado numérico de aspirantes por distrito y municipio, aspirantes que cumplieron con los requisitos, aspirantes que no cumplieron, reporte de puntuaciones en base a escolaridad y experiencia, entre otros.

El objetivo de este sistema es un reporte que facilita la elegibilidad de los aspirantes a Consejeros y Secretarios de los Órganos Distritales y Municipales.

**Tabla 14.57 Datos procesados por el Sistema de control de expedientes de aspirantes a integrar los consejos distritales electorales
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros de aspirantes Consejos Distritales	124
Registros de aspirantes Consejos Municipales	86
Total de Registros	210

Sistema de ubicación de casillas (UBICAS 2014)

Este sistema se actualizó para registrar y dar seguimiento al Proceso de ubicación de casillas, incluyendo domicilio, anuencias del propietario, recorridos de verificación, vías de accesos y distancias a las casillas.

UBICAS es un sistema web, que permite la captura de la información desde los Consejos Distritales concentrándose la base de datos en el servidor del Instituto de tal forma que todos los usuarios tanto de los Consejos Distritales como del Órgano Central tuvieran acceso a la misma información sin mediar retraso alguno.

Permitió la visualización de gráfica de avance de captura, dar seguimiento al procesamiento de datos, genera reportes en los formatos PDF y Excel de las ubicaciones capturadas, anuencias, recorridos, vías de acceso, telefonía, distancias a las casillas, etc.

**Tabla 14.58 Datos procesados por el Sistema ubicación de casillas
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros de ubicación de casillas	71
Registros de anuencias	71
Registro de accesos	71
Registro de recorridos	3
Total de Registros	216

Sistema de asignación de lugares de uso común

Se utilizó una conexión de base de datos remota que se instaló en los 26 Consejos Distritales y en la Dirección de Organización Electoral para dar seguimiento a esta actividad, cuyo resultado fue la obtención de un catálogo preciso de los lugares de uso común en cada municipio.

**Tabla 14.59 Datos procesados por el Sistema de asignación de lugares de uso común
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros de lugares de uso común	5
-----------------------------------	---

Sistema de entrega de cajas contenedoras de documentación y material electoral

La sistematización se realizó en 2 etapas: la primera dio seguimiento a la entrega de las cajas contenedoras del Consejo Distrital a los Consejos Municipales pertenecientes a su demarcación territorial; y en la segunda etapa, la entrega de estas por parte de los Consejos Municipales a los Presidentes de las mesas directivas de casilla.

**Tabla 14.60 Datos procesados por el Sistema de entrega de cajas contenedoras de documentación y material electoral
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros de Etapa 1	2
Registros de Etapa 2	71
Total de Registros	73

Sistema de información de seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE 2014)

- **Módulo: apertura, cierre de casillas e incidencias**

Este sistema dio seguimiento a la hora de apertura y cierre de las casillas instaladas de acuerdo a la sección, distrito y municipio. También se mostraron gráficamente los avances de apertura en la sesión permanente de seguimiento de la Jornada Electoral por parte del Consejo General y se reportaron las incidencias ocurridas durante la Jornada Electoral.

**Tabla 14.61 Datos procesados por el Sistema de información de seguimiento a la Jornada
Módulo apertura, cierre e incidencias
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros de apertura	71
Registros de cierre	71
Registro de incidencias	18
Total de Registros	160

- **Módulo: registro de asistencia a la Jornada Electoral**

Su objetivo fue el registro de la asistencia de los funcionarios de mesas directivas de casilla designados, así como los representantes generales y ante casilla de cada uno de los partidos políticos contendientes. También se contempló el caso en que la integración de este Órgano Seccional se llevará a cabo por los suplentes o ciudadanos tomados de la fila.

**Tabla 14.62 Datos procesados por el Sistema de información de seguimiento a la Jornada Módulo asistencia a la jornada
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros de apertura	71
Registros de cierre	71
Total de Registros	142

- **Módulo: sistema de cómputo preliminar y final en los Órganos Transitorios**

Sistema de acceso vía web, permitiendo concentrar los resultados electorales, representando gráficamente los cómputos obtenidos por tipo de elección. Se actualizó el sistema de tal manera que realizara los cálculos de votos como partido y/o coalición y considerando las candidaturas comunes registradas, las cuales fueron diferentes en cada municipio.

**Tabla 14.63 Datos procesados por el Sistema de información de seguimiento a la Jornada Módulo cómputo preliminar y final
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros Ayuntamiento Cómputo Preliminar	67
Registros Ayuntamiento Cómputo Final	71
Total del Registros	138

- **Sistema para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2014)**

El Sistema para el Programa de Resultados Electorales Preliminares es una herramienta que permitió capturar los resultados de los votos asentados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de la Elección de miembros de Ayuntamiento para el Proceso Electoral Extraordinario 2014, con el objetivo de procesar los resultados y permitir su publicación en una página web con acceso al público.

Este sistema web funcionó tanto en oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado como en los 2 Consejos Distritales (Acajete y Cuapiaxtla de Madero). Permitted la descarga de reportes en PDF y Excel para

los usuarios del Consejo General y de los Consejos Distritales, así como la representación gráfica de votos tanto de cada uno de los partidos, como por candidatura común y la visualización de actas.

**Tabla 14.64 Datos procesados por el Sistema para el Programa de Resultados Electorales Preliminares
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros Ayuntamiento PREP	71
-----------------------------	----

Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

A fin de cumplir con las solicitudes presentadas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la etapa de preparación del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y Extraordinario 2014, se actualizaron los sistemas siguientes:

- **Sistema de integración de casillas (SIC 2014)**

A partir del resultado del Proceso de insaculación, el sistema tuvo la finalidad de dar seguimiento a la notificación y capacitación de los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla. Es de mencionar que esta herramienta computacional facilitó las sustituciones en caso de rechazo o impedimento, generando la información gráfica que se desprende de la primera y segunda etapa de capacitación.

**Tabla 14.65 Datos procesados por el Sistema de integración de casillas
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros de ciudadanos insaculados	383
Registros de Sustituciones	176
Correcciones	98
Total de Registros	657

- **Sistema observadores electorales**

Dio seguimiento al registro de las solicitudes presentadas por agrupaciones y ciudadanos con intención de participar como observadores electorales el día de la Jornada Electoral.

**Tabla 14.66 Datos procesados por el Sistema de registro de observadores electorales
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros de aspirantes a observadores	46
--	----

Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación

- **Sistema de seguimiento al registro de candidatos**

Su finalidad fue agilizar el registro y análisis de los expedientes presentados por los aspirantes a cargos de elección popular, permitiendo el reporte de datos duplicados, solventaciones, sustituciones, así como generar el listado de planillas que cumplieron con los requisitos para su aprobación por parte del Consejo General.

**Tabla 14.67 Datos procesados por el Sistema de seguimiento al registro de candidatos
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros de Candidatos	108
-------------------------	-----

- **Sistema de acreditaciones de representantes de partidos políticos ante Consejos Distritales y Municipales**

Sistema web para llevar a cabo el registro de representantes de partidos políticos ante los Órganos Transitorios y dar seguimiento a su asistencia en las sesiones de los Consejos, permitió la captura de sustituciones, generar reportes de asistencias a las sesiones, marcando las inasistencias y justificaciones, así como reportes de sustituciones.

**Tabla 14.68 Datos procesados por el Sistema de registros de representantes de partidos políticos ante Consejos Distritales y Municipales.
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

	CDE	CME
Registros de acreditaciones	18	18
Registro de sustituciones	7	15
Total de Registros	25	33

- **Sistema de registro de representantes de partidos políticos generales y de casilla**

Este sistema web permitió registrar a los representantes partidistas que pudieron participar en la instalación y funcionamiento del Órgano Seccional, generando la lista por casilla así como la acreditación correspondiente.

**Tabla 14.69 Datos procesados por el Sistema de registro de representantes de partidos políticos generales y ante mesa directiva de casilla
Proceso Electoral Extraordinario 2014**

Registros de representantes generales	426
Registros de representantes ante MDC	442
Registros de sustituciones de representantes generales	113
Registros de sustituciones ante MDC	86
Total de Registros	1067

Unidad de Fiscalización

- Sistema de seguimiento a la presentación de los informes de gastos ordinarios, acceso a medios de comunicación y gastos para la obtención del voto

Permite sistematizar la información contable, de los ingresos obtenidos y gastos ejercidos por cada uno de los tipos de financiamiento a que tienen derecho los partidos políticos registrados.

El sistema se actualizó en base a los partidos políticos registrados de manera independiente, y con los topes de gastos proporcionados por la Unidad de Fiscalización. Este sistema junto con sus dos módulos se instaló en las oficinas de los partidos políticos. Permite ingresar a los formatos, capturar la información requerida y la impresión de los mismos en formato PDF.

Listado de Sistemas Electorales Usados en el Proceso Electoral Extraordinario 2014

Sistema	Área	Acceso	Tipo de Aplicación	Plataforma y Base de Datos	Proceso Extraordinario 2014				
					Mar	Abr	May	Jun	Jul
1 Sistema Computacional De Control De Expedientes De Aspirantes A Integrar Los Consejos Distritales Electorales	Doe	Cg/Cde	Escritorio	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
2 Sistema Computacional De Control De Expedientes De Aspirantes A Integrar Los Consejos Municipales Electorales	Doe	lee/Cme	Escritorio	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
3 Sistema De Asignación De Lugares De Uso Común	Doe	lee/Cde	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
4 Sistema De Entrega De Cajas Contenedoras	Doe	lee/Cde	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
5 Sistema De Ubicación De Casillas	Doe	lee/Cde	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
6 Sistema De La Jornada Electoral (Sije)	Doe	Cg/Cde/Cme	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
7 Sistema Para El Programa De Resultados Electorales Preliminares (Prep 2014)	Doe	Cg/Cde	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
8 Sistema De Acreditaciones De Representantes De Los Partidos Políticos Ante Consejo General, Consejos Distritales Y Consejos Municipales	Dpppc	Cg/Cde/Cme	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
9 Sistema De Registro De Representantes De Partido Generales Y Ante Mesa Directiva De Casilla	Dpppc	Cg/Cde/Cme	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
10 Sistema De Registro De Candidatos	Dpppc	Cg/Cde/Cme	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
11 Sistema De Apoyo Para La Fiscalización De Los Partidos (Safpp): Módulo Precampañas	Fiscalización	Pp	Escritorio	Vb.Net/Access 2009/Cr					
12 Sistema De Apoyo Para La Fiscalización De Los Partidos (Safpp): Módulo De Actividades Ordinarias Permanentes Y El Acceso Equitativo A Los Medios De Comunicación	Fiscalización	Pp	Escritorio	Vb.Net/Access 2009/Cr					
13 Sistema De Apoyo Para La Fiscalización De Los Partidos (Safpp): Módulo Actividades Tendientes A La Obtención Del Voto	Fiscalización	Pp	Escritorio	Vb.Net/Access 2009/Cr					
14 Sistema De Observadores Electorales	Capacitación	Cg	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
15 Sistema De Actas De La Jornada Electoral De La Elección De Diputados (Se Analizan Las Actas Del Proceso Ordinario 2012-2013 En El Año 2014)	Capacitación	Cg	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					
16 Sistema De Integración De Casillas (Sic)	Capacitación	Cg	W/Cliente Servidor	Vb.Net(Asp)/Sql Server 2005/Cr					

W: Web
 Cg: Consejo General
 Cde: Consejo Distrital Electoral
 Cme: Consejo Municipal Electoral
 Pp: Partido Político
 Cr: Crystal Reports 9.0
 Vb.Net: Visual Basic .Net

Estructura tecnológica

Red de comunicación de voz y datos

En la etapa de preparación se diseñó la Red de comunicación de voz y datos para los Órganos Transitorios implementándose dicho proyecto en 4 actividades principales que se listan a continuación:

- **Servicios externos.** La Red de comunicación de voz y datos fue soportada por las empresas TELMEX e Iusacell a través de los servicios de troncales digitales, líneas telefónicas comerciales, servicios 01800 y servicios de internet empresarial distribuidos en los Consejos Distritales Electorales de Amozoc y Tepeaca, así como también en los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero.
- **Infraestructura propia.** El equipo de comunicación de voz y datos utilizado en el Órgano Central y Transitorios se rigió de acuerdo a la normatividad vigente que a continuación se detalla:
 - Sistema de cableado estructurado CAT 5E
 - Conmutador para telefonía
 - Ruteador
 - Firewall.
 - Acceso a sistemas y datos institucionales
 - Servidor web, bases de datos y aplicaciones
 - Buzón telefónico digital
 - Servidor de tarificación
- **Software.** Con el objetivo de agilizar las actividades de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado se desarrollaron aplicaciones de escritorio utilizando software comercial y de dominio público.
- **Seguridad.** Con el objetivo de garantizar la protección, confidencialidad, disponibilidad y veracidad de la información generada durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, se definieron niveles de seguridad basados en autenticación de usuario y perfiles de los permisos y privilegios de acceso que a continuación se detallan:
 - Asignación de segmentos de red y privilegios.
 - Protección de arranque del equipo.
 - Acceso a la red institucional, recursos compartidos (carpetas y/o archivos) y sistemas computacionales.
 - Restricciones en el uso de correo electrónico e internet.

- Asistencia remota a los usuarios de la red.

Los inmuebles en donde se ubicaron los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, fueron acondicionados con cableado estructurado de voz y datos con el objetivo de proveer los servicios de telefonía e internet al equipo de cómputo y telecomunicaciones necesario para interconectar a los Órganos Transitorios con el Órgano Central. A través de una aplicación gratuita se brindaron los servicios de monitoreo remoto a fin de verificar el estatus y mantener el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y multifuncionales instalados en los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

La distribución de los equipos de cómputo para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2014 en el Órgano Central fue de 132, para los Consejos Distritales Electorales 10 y para los Consejos Municipales Electorales fue de 4.

Diagrama 14.01 Estructura Tecnológica desplegada

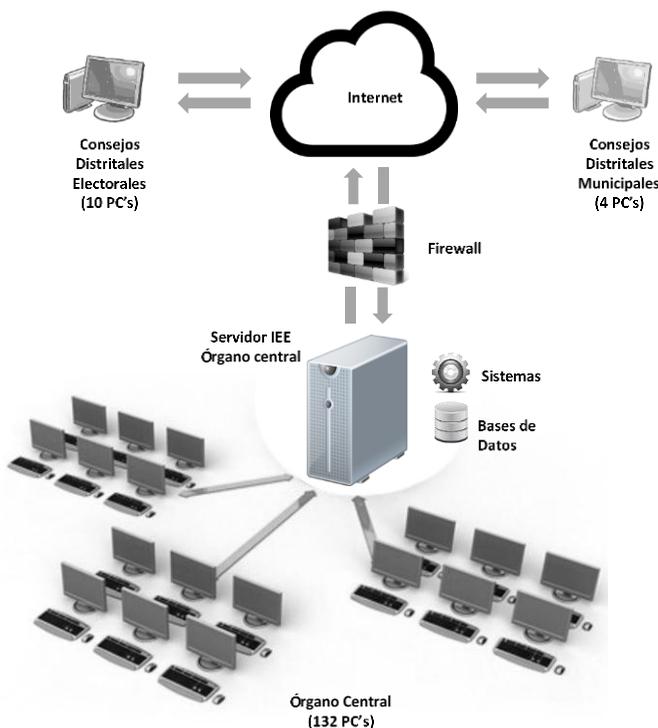


Tabla 14.70 Total de equipo tecnológico instalado, desglosado por categoría y por tipo de Órgano

	Órgano Central	CDE	CME
Número de Inmuebles	1	2	2
SERVICIOS DE VOZ Y DATOS			
Líneas 01800	2	0	0
Ancho de Banda Mbps.	60	5	1
Enlaces Digitales	1	2	2
Troncales Digitales	20	0	0
Líneas Telefónicas Directas TELMEX	0	2	2
Cableado estructurado para voz	0	2	2
Cableado estructurado para datos	132	10	4
Aparatos de Telefonía Satelital	0	0	0
EQUIPAMIENTO			
Enrutadores	1	0	0
Firewall	1	0	0
Conmutadores	1	0	0
Servidor de datos	1	0	0
Switches	9	2	2
Aparato telefónico digital	36	0	0
Aparato telefónico analógico	70	4	4
Espacio físico acondicionado	1	2	2
Equipos de cómputo conectados a la red interna	132	10	4
Equipos de cómputo no conectados a la red interna	0	0	0
Fotocopiadoras	4	0	0
Impresoras laser	75	6	2
Impresoras Multifuncionales	0	2	2
Scanners	15	0	0
SERVICIOS			
Soporte técnico remoto	0	10	4
SISTEMAS			
Sistemas Computacionales desarrollador por la CIN			15

Aplicación del gasto presupuestario

Con fundamento en lo dispuesto por el ARTÍCULO 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y en el marco de los acuerdos de Consejo General CG/AC-013/14 y CG/AC-019/14, a través del cual se declara el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2014 para renovar a los miembros de los Ayuntamientos de los Municipio de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a los Consejos Distritales de Amozoc y Tepeaca respectivamente, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración a través del Oficio IEE/DA/059/14 Recursos Presupuestales por un monto de \$6,997,793.57 (seis millones novecientos noventa y siete mil setecientos noventa y tres pesos 57/100 M.N.) para ejercerse conforme a los siguientes Capítulos de Gasto:

**Tabla 14.71 Asignación Presupuestal por capítulo de gasto
Proceso Electoral Extraordinario 2014 (Miles De Pesos)**

Capítulo	Concepto	Monto	%
	Total	6,997.77	100.0
1000	Servicios personales	3,588.45	51.2
2000	Materiales y suministros	585.70	8.4
3000	Servicios generales	2,231.07	31.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	592.55	8.5

Tabla 14.72 Sesiones del Comité de Adquisiciones Proceso Electoral Extraordinario 2014

Sesión	Adjudicación	Partida	Techo Presupuestal
	ADJ-INV-IEE-001/2014	Materiales y Útiles y Equipo menores de Oficina (Papelería)	385,980.18
06 de marzo	ADJ-INV-IEE-002/2014	Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados (Auditor Externo)	410,000.00
	ADJ-INV-IEE-003/2014	Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión (Fotocopiadoras)	228,000.00
	ADJ-INV-IEE-004/2014	Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre (Vehículos)	405,000.00
30 de mayo	ADJ-INV-IEE-005/2014	Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión (material para capacitación)	124,530.00
	Adjudicación Directa	Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión (Documentación Auxiliar, Actas y Boletas Electorales)	350,000.00
Total			1,903,510.18

La jornada electoral extraordinaria

Entrega de boletas, material y documentación electoral

El acto de entrega-recepción de las boletas electorales a los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, así como el acto del conteo, sellado y enfajillado se realizó el 1 de julio de 2014 en las instalaciones de estos Órganos Electorales, como a continuación se muestra:

Tabla 14.73 Boletas entregadas a CME

Hora	CME	Cantidad de boletas entregadas (Del folio al folio)
Inicio 12:13 hrs. Término 13:00 hrs.	Acajete (Distrito 17)	40,023 Folios 00001 al 40023 Contenidas en 16 Cajas
Inicio 12:30 hrs. Término 12:50 hrs.	Cuapiaxtla de Madero (Distrito 18)	5134 Folios 0001 al 05134 Contenidas en 2 Cajas

La entrega de documentación y material electoral por parte de este Instituto a los Consejos Distritales Electorales 17 y 18 con cabecera en Amozoc y Tepeaca respectivamente, se llevó a cabo el 25 de junio de 2014.

La entrega de documentación y material electoral por parte de los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales 17 con cabecera en Amozoc y 18 con cabecera en Tepeaca a los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero se realizó el 27 de junio de 2014.

La entrega de documentación y material electoral por parte de los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero a los Presidentes de las mesas directivas de casilla se efectuó dentro del periodo comprendido del 3 al 5 de julio de 2014, como se presenta a continuación:

Tabla 14.74 Fechas de entrega de documentación electoral a Presidentes de mesas directivas de casilla

Fecha	Presidentes de mesas directivas de casilla
Del 3 al 5 de julio de 2014	Acajete (Distrito 17)
4 de julio de 2014	Cuapiaxtla de Madero (Distrito 18)

La jornada electoral

El Pleno del Honorable Congreso del Estado emitió Decretos a través de los cuales convocó a Elecciones Extraordinarias para los Ayuntamientos de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero y designó Concejos Municipales⁴⁷. Atento a ello, el Consejo General emitió convocatoria a la Elección Extraordinaria en los municipios citados y aprobó el calendario para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.⁴⁸

El citado calendario estableció las actividades que se desarrollaron en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, comprendiendo sus tres etapas:

- Preparación de las elecciones
- Jornada Electoral
- Resultados y declaraciones de validez de la elección.

El multicitado Calendario estableció lo siguiente:

Tabla 14.75 Actividades del Calendario para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario

Actividad	Fecha
Expedición de convocatoria a Elecciones Extraordinarias y aprobación del periodo de acceso conjunto a radio y televisión para precampañas y campañas.	25 de marzo
Inicio del Proceso Electoral Extraordinario.	1 de abril
Determinación del tope a los gastos de precampaña.	1 de abril
Inicio de los procesos internos y de las precampañas electorales.	1 de abril
Aprobación y emisión de convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	1 de abril
Emisión de convocatoria dirigida a ciudadanos interesados en participar como observadores electorales.	1 de abril
Aprobación de convocatoria para coordinador distrital de organización y capacitación electoral y auxiliar electoral.	1 de abril
Plazo de presentación de los partidos políticos de su plataforma electoral, a fin de obtener el registro correspondiente.	del 1 al 14 de abril
Plazo para designar a los Consejeros Electorales y Secretarios, de los Consejos Distritales Electorales, y los Consejos Municipales Electorales correspondientes.	del 18 al 22 de abril

⁴⁷ Decretos expedidos en sesión pública de fecha catorce de febrero del año dos mil catorce y que se hicieron de conocimiento del Instituto Electoral del Estado a través de los oficios DGAJEPL/236/2014 y DGAJEPL/251/2014, relativos a la elección extraordinaria para los Municipios de Cuapiaxtla de Madero y Acajete, respectivamente.

⁴⁸ Mediante acuerdo CG/AC-011/14, emitido en sesión especial de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce.

Tabla 14.75 Actividades del Calendario para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario

Actividad	Fecha
Sorteo del mes calendario que junto con el que siguió en su orden, fueron tomados como base para la insaculación de los nombres de los ciudadanos que nacidos en esos meses podrán integrar las casillas. Así como el Consejo General apruebe el registro de plataformas electorales.	del 18 al 22 de abril
Plazo para celebrar sesión de instalación, de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; asimismo determinaron su horario de labores.	24 y 25 de abril
Acreditación de los Representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.	a partir de la fecha de instalación y hasta 10 días después
Localización de los lugares para la ubicación de las casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral.	hasta el 26 de mayo
Plazo para insacular del listado nominal un 10% de ciudadanos de cada sección electoral, por parte de los Consejos Distritales Electorales.	del 1 al 3 de mayo
Plazo para el monitoreo de precampañas electorales.	del 1 de mayo al 4 de junio
Periodo de acceso de precampañas electorales en radio y televisión de los partidos políticos.	5 al 22 de mayo
Determinación de topes a los gastos de campaña, financiamiento público; aprobación de la documentación y material electoral, y hacer pública la apertura del registro de candidatos, los plazos y los Órganos competentes.	16 de mayo
Sorteo de entre las 29 letras del alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionarán a los ciudadanos que integrarán las casillas.	16 de mayo
Asignación de los lugares de uso común.	20 de mayo
Feneció término para la realización de procesos internos y precampañas electorales.	22 de mayo
Plazo para registro de los candidatos a cargos de miembros de los Ayuntamientos.	Del 23 al 29 de mayo
Plazo para campañas electorales y periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos.	Del 5 de junio al 2 de julio
Sorteo de ciudadanos aptos que recibirán capacitación para la Integración de las casillas.	7 de junio
Aprobación de la integración y ubicación de casillas.	9 de junio
Fenece plazo para que los partidos políticos presenten sustituciones de candidatos que se incluirán en las boletas electorales.	14 de junio
Publicación en el municipio de las casillas que se instalaron, numeradas progresivamente, así como los nombres de los ciudadanos designados para integrarlas.	22 de junio
Plazo para que los partidos políticos acreditaran a sus representantes de casilla y generales.	del 23 al 26 de junio
Finaliza plazo para sustituir a candidatos registrados en caso de renuncia.	26 de junio
Entrega de boletas electorales al Consejo Municipal correspondiente.	1 y 2 de julio

Tabla 14.75 Actividades del Calendario para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario

Actividad	Fecha
Fenece plazo para la presentación de los informes de gastos de precampañas electorales.	3 de julio
Plazo para la entrega de documentación y material electoral a los Presidentes de las casillas.	del 3 de julio hasta antes del inicio de la Jornada Electoral
Jornada Electoral.	6 de julio
Sesión de cómputo final de los Consejos Municipales Electorales y seguimiento del desarrollo por parte de los Consejos Distritales Electorales.	9 de julio
Sesión para la asignación de regidores por el Principio de Representación Proporcional.	13 de julio

El Consejo General en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2014, aprobó mediante acuerdo CG/AC-028/14 el ajuste de diversos documentos aprobados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y que eran aplicables para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 y dentro de los cuales se encontraba “El Manual de Seguimiento de la Jornada Electoral 2014”, documento que describió el procedimiento de ejecución de las actividades de la estructura operativa del Órgano Central, así como de los 2 Consejos Distritales y de los 2 Consejos Municipales Electorales, durante cada uno de los momentos que comprendió el desarrollo de la Jornada Electoral, como fueron:

- Instalación y apertura de casillas.
- Recepción del voto.
- Escrutinio y cómputo en la casilla.
- Clausura de la casilla y remisión de los paquetes electorales.

Al mismo tiempo en el manual, se describió el procedimiento de acopio y transmisión de la información que se ejecutó durante el desarrollo de la Jornada Electoral, a través del cual el Consejo General obtuvo la información y con ello pudo informar a la ciudadanía en general.

El equipo de comunicación que se utilizó para llevar a cabo el acopio y transmisión de la información que se generó durante el desarrollo de la Jornada Electoral fue el de 50 equipos de telefonía celular.

Para la captura y emisión de la información generada durante el desarrollo de la Jornada Electoral se utilizó el Sistema de Información de la Jornada Electoral 2014 (SIJE), el cual estuvo conformado por los combos de los cuales se desprendieron los reportes relativos a:

1. Apertura de casillas.
2. Incidencias en las casillas.
3. Cierre de casillas.

Apertura de casillas

De lo anterior se desprende que en sesión permanente de la Jornada Electoral del 6 de julio de 2014, el Consejo General estuvo informando sobre el avance de apertura de casillas que arrojaba el sistema del SIJE 2014, teniendo como único reporte el siguiente:

Tabla 14.76 Reporte de la apertura de casillas arrojado por el DIJE

Distrito	Municipio	Total de casillas	Hora del reporte	Casillas aperturadas	% de Casillas aperturadas	% de Casillas por aperturar
17	Acajete	63	09:21 hrs.	63	100	0
18	Cuapiaxtla de Madero	8		8	100	0

Cierre de casillas

El avance sobre el cierre de casillas que arrojó el sistema del SIJE 2014 se realizó como a continuación se muestra:

Tabla 14.77 Reporte del Cierre de casillas arrojado por el SIJE

Distrito	Municipio	Total de casillas	Hora del reporte	Casillas cerradas	% de Casillas cerradas	% de Casillas por cerrar
17	Acajete	63	18:43 hrs.	63	100	0
18	Cuapiaxtla de Madero	8		8	100	0

Incidencias en las casillas

Conforme al catálogo de incidencias que fue aprobado por el Consejo General como parte integrante del Manual de la Jornada Electoral 2014 descrito en párrafos anteriores, así como a los reportes recibidos y capturados en los Consejos Distritales Electorales, el Sistema de la Jornada Electoral 2014 (SIJE) de las 71 casillas instaladas arrojó los siguientes resultados:

Tabla 14.78 Resultados de Incidencias arrojados por el SIJE

Clave de Incidencia	Incidencia	Número de incidencias presentadas	Porcentaje
8	Se obstaculice o interfiera el desarrollo de la recepción del voto, por ciudadano o por representante de partido político, pretendiendo asumir funciones de los integrantes de la mesa directiva de casilla o por influir o promover el voto en los electores.	1	1.41%
14	Otros.	17	23.94%
Total de Incidencias		18	25.35%
Tipo de Incidencias		2	

Cabe mencionar que de las 71 casillas instaladas solamente se presentaron incidencias en 18 de estas, lo que representó un 25.35%.

El escrutinio, cómputo y resultados electorales

Escrutinio y cómputo en las casillas

Con la publicación del Decreto del 20 de febrero de 2012, se creó la figura de candidatura común para cualquier cargo de elección, excepto los de Representación Proporcional, motivo por el cual en el Proceso Electoral Extraordinario 2014, los partidos políticos participaron apoyando candidaturas comunes para la elección de Diputados y miembros del Ayuntamiento.

La decisión de los partidos políticos en este nuevo contexto, para postular candidatos, fue homogénea en los 2 municipios.

Las adecuaciones a la Ley Electoral posteriores al decreto arriba mencionado, relativos al escrutinio y cómputo, además de la responsabilidad de entregar resultados de la votación total, desagregada por partido político, impuso a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, la contabilidad de los votos que correspondieran a cada candidato en el caso de estar apoyados por más de una fuerza política.

En concordancia, con fundamento en el ARTÍCULO 292 del Código se siguió el siguiente procedimiento para el Escrutinio y Cómputo en la Casilla:

- El Secretario de la casilla contó las boletas sobrantes y las inutilizó por medio de dos rayas diagonales a lo largo de ellas.
- El primer escrutador contó el número de ciudadanos que votaron conforme a la Lista Nominal.
- El Presidente abrió la urna correspondiente, sacó las boletas y mostró a los presentes que quedó vacía.
- El segundo escrutador contó las boletas extraídas de la urna.
- Los dos escrutadores bajo la supervisión del Presidente, clasificaron las boletas para determinar:
 - El número de votos emitidos en favor de cada uno de los candidatos.
 - El número de votos nulos. Si fue el caso, los votos de candidatos no registrados.

Para las candidaturas comunes se contaron los votos a favor de candidatos, así como los votos a favor de los partidos políticos. De acuerdo al ARTÍCULO 292 Bis se procedió de la siguiente manera:

- La boleta marcada en un solo emblema se contó tanto a favor del partido como a favor del candidato que ese partido apoyó.
- La boleta marcada en varios emblemas de partidos que apoyaron a distintos candidatos, fue voto nulo para partidos y candidatos.
- La boleta marcada en dos o más emblemas de partidos que apoyaron a un mismo candidato, se contó como un voto para el candidato común. Este tipo de boletas se separaron para contar y determinar los votos que le correspondían a cada partido político.
- Se hicieron tantos grupos de boletas como combinaciones de marcas o cruces de emblemas hubo.
- De cada grupo se hizo una suma, cuyo resultado se dividió entre los partidos marcados, para obtener el número de votos que de ese grupo de boletas correspondió a cada partido político, con todo y fracciones o decimales.
- Los números enteros obtenidos de dichas sumas fueron los votos correspondientes a cada partido político, adicionales a los que cada partido político obtuvo previamente en el escrutinio y cómputo de los votos con una sola marca.
- La cantidad restante que quedó después de repartir los enteros, se asignó de voto en voto, comenzando con el partido político que obtuvo la mayor cantidad de votos en esa casilla y así sucesivamente a los partidos políticos siguientes de mayor a menor.
- Si hubo empate en los votos obtenidos, la cantidad restante se otorgó de voto en voto comenzando con el partido político con el registro de mayor antigüedad, y así sucesivamente.
- La suma de los votos de cada partido de candidatura común provenientes de las operaciones anteriores, debió ser igual al número de votos marcados en dos o más emblemas a favor de un mismo candidato.
- La suma de los votos de todos los partidos políticos, debió ser igual al número de votos válidos.

Una vez verificadas las operaciones, se anotaron los resultados en el acta de escrutinio y cómputo de la elección, cuyo ejemplar se anexa.

casillas, para lo cual se implementó el sistema de captura, digitalización y visualización de los resultados de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas instaladas.

Recursos humanos, materiales y tecnológicos implementados

Para la ejecución de la operatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares se consideró los siguientes recursos:

- Humanos:
 - 1 Coordinador Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
 - 25 Auxiliares de acopio y traslado.
 - 2 Capturistas.

- Materiales:
 - 2 Centros de Transmisión de Información uno en cada sede de los CDE.
 - 23 autos, que utilizaron los auxiliares del PREP para el traslado del acta de escrutinio y cómputo de la casilla al Centro de Transmisión de Información.
 - 4 Líneas telefónicas con internet.
 - 4 Equipos de cómputo para captura.
 - 2 Laptop.
 - 2 Cámaras digitales para la digitalización de actas.
 - 3 Equipos de cómputo para el desarrollo y programación del sistema.
 - 1 Servidor para el almacenamiento de información en una base de datos.
 - Se utilizó la aplicación Web Arquitectura Cliente-Servidor, sistema de soporte para visualizar la información.

Difusión de los resultados

Una vez que los auxiliares de acopio y traslado llegaron al Consejo Distrital correspondiente y entregaron sus actas, las cuales fueron capturadas, validadas y digitalizadas; el Programa de Resultados Electorales Preliminares empezó a fluir a las 20:51 horas, del 6 de julio de 2014 con los resultados, concluyendo a las 01:50 horas del día 7 de julio de 2014.

Los resultados fueron visualizados por los integrantes del Consejo General, los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como la ciudadanía en general, a través de un link dentro de la página web www.ieepuebla.org.mx.

Resultados electorales

Cómputo de la elección en los Órganos Transitorios

El ARTÍCULO 307 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado establece que el cómputo de una elección es la suma que realizan los Órganos Electorales de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas dentro de su demarcación territorial.

Cada uno de los Consejos Electorales Municipales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, observaron, en el ámbito de sus respectivas competencias, el procedimiento establecido en el Código Electoral Local para el cómputo, ya que sesionaron el miércoles siguiente a la elección, es decir el día 9 de julio del año 2014.

Se abrieron los paquetes electorales que contenían los expedientes de casillas que no presentaron muestras de alteración, siguiendo el orden numérico de las mismas, cotejando los resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en ese expediente, con los resultados de la copia de esas mismas actas que obraban en poder del propio Consejo. Cuando coincidieron ambos resultados fueron tomados en cuenta para el cómputo.

En los casos en que los resultados no coincidieron o existieron errores evidentes en las actas, se abrió el que contenía las boletas electorales para su cómputo, levantándose un acta individual de escrutinio y cómputo de la casilla que se trató. Los resultados se asentaron y se dejó constancia en el acta circunstanciada correspondiente.

En las casillas en que el número de votos nulos fue mayor a la diferencia de votos entre los candidatos ubicados presuntamente en primer y segundo lugar, se procedió abrirlas y computarlas por los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero; acto posterior levantaron el acta individual correspondiente y se consideró para el cómputo de la elección en cita.

La suma de los resultados de las operaciones indicadas constituyó el cómputo Municipal, permitiendo que los Consejos Municipales Electorales formularan la declaratoria de validez de la elección y de elegibilidad de la

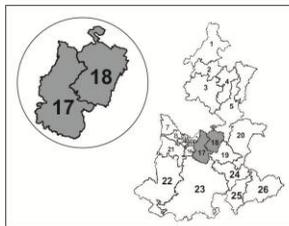
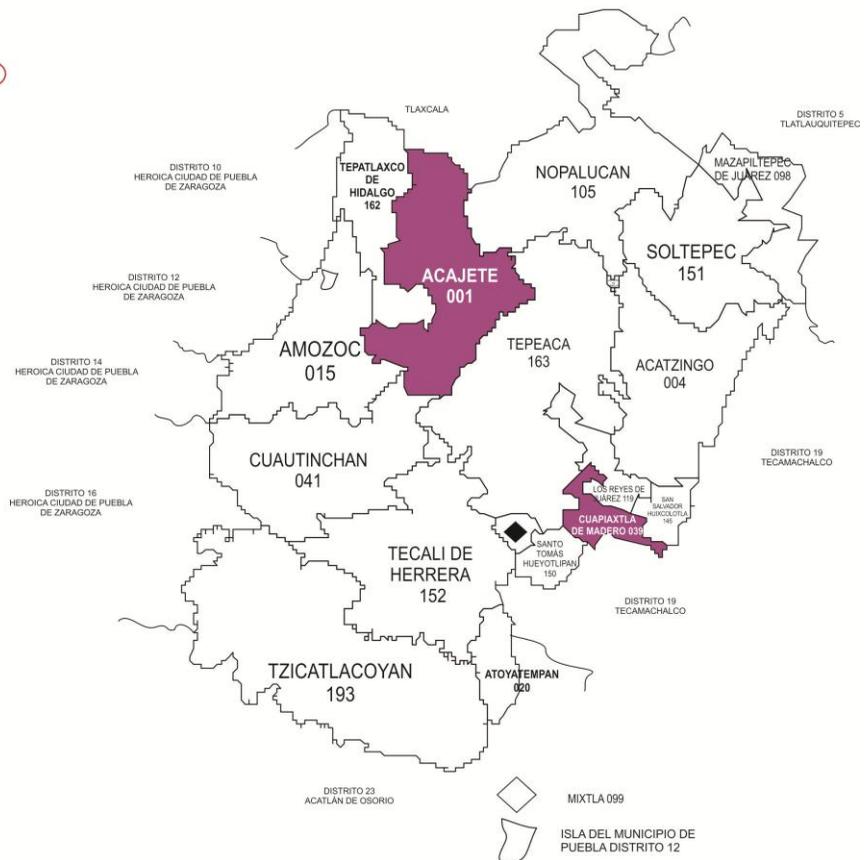
planilla que obtuvo el mayor número de votos y expedieron las constancias de Mayoría,⁴⁹ cumpliéndose las formalidades establecidas en la ley.

Las sesiones de cómputo concluyeron hasta que se computaron todas las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas en cada una de las demarcaciones territoriales de referencia.

Dichos resultados son los que se insertan a continuación, agregando una tabla con los resultados de los votos obtenidos por partido político y otra más para los votos obtenidos por candidatos, atendiendo a las candidaturas comunes⁵⁰ contendientes en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014:

Resultados de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos
Elección Extraordinaria
Municipios: Acajete y Cuapiaxtla de Madero

CANDIDATURA EN COMÚN



⁴⁹ Los Consejos Municipales Electorales no entraron al estudio del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los candidatos que conformaron la planilla ganadora, en atención a que los registros de candidatos se efectuaron de forma directa ante el Consejo General, y que previo a su registro se verificó y acreditó que se cubrieran los extremos que la Constitución Política del Estado y el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado exigen.

⁵⁰ Los partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración, Partido Político conformaron una candidatura común; por otra parte los Institutos Político Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México apoyaron un candidato en común para cada Municipio.

Tabla 14.79 Votos por partido político

Partido político	Acajete
Partido Acción Nacional	5,117
Partido Revolucionario Institucional	6,324
Partido de la Revolución Democrática	3,062
Partido Verde Ecologista de México	247
Movimiento Ciudadano	7,829
Partido Nueva Alianza	460
Compromiso por Puebla	107
Pacto Social de Integración, Partido Político	88
Votos Nulos	615
Candidatos no registrados	8
Votación Total	23,857

Tabla 14.80 Votos por candidatura común

Partido político	Acajete
Partido Acción Nacional	
Partido de la Revolución Democrática	
Partido Nueva Alianza	8,834
Compromiso por Puebla	
Pacto Social de Integración, Partido Político	
Partido Revolucionario Institucional	
Partido Verde Ecologista de México	6,571
Movimiento Ciudadano	7,829
Votos Nulos	615
Candidatos no registrados	8
Votación Total	23,857

Tabla 14.81 Votos por partido político

Partido político	Cuapiaxtla de Madero
Partido Acción Nacional	556
Partido Revolucionario Institucional	1,187
Partido de la Revolución Democrática	1,080
Partido Verde Ecologista de México	69
Movimiento Ciudadano	404
Partido Nueva Alianza	50
Compromiso por Puebla	16
Pacto Social de Integración, Partido Político	6
Votos Nulos	73
Candidatos no registrados	0
Votación Total	3,441

Tabla 14.82 Votos por Candidatura Común

Partido político	Cuapiaxtla de Madero
Partido Acción Nacional	
Partido de la Revolución Democrática	
Partido Nueva Alianza	1,708
Compromiso por Puebla	
Pacto Social de Integración, Partido Político	
Partido Revolucionario Institucional	
Partido Verde Ecologista de México	1,256
Movimiento Ciudadano	404
Votos Nulos	73
Candidatos no registrados	0
Votación Total	3,441

Asignación de las Regidurías de Representación Proporcional

El ARTÍCULO 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece el número de Regidores por el Principio de Representación Proporcional con el que se complementan cada uno de los Ayuntamientos, en el caso específico para el municipio de Acajete hasta con 3 regidores y para Cuapiaxtla de Madero hasta con dos.⁵¹

También se establece que los Regidores por el citado Principio se acreditarán de entre los partidos políticos que hayan obtenido por lo menos el 2% de la votación emitida en el municipio, de acuerdo con las fórmulas y procedimientos que establezca el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

El citado Código Electoral establece el mecanismo a seguir por el Consejo General para la asignación de las Regidurías por el Principio de Representación Proporcional; el cual consiste en los siguientes actos:

- Formular declaratoria de los partidos políticos que alcancen el porcentaje mínimo⁵² en el municipio de que se trate y no obtengan la Mayoría Relativa.
- Determinar la votación efectiva⁵³ en cada municipio.

⁵¹ En términos del Artículo 102, fracción I, incisos C y D, de la Constitución Política del Estado de Puebla aquellos Municipios que tengan de sesenta mil a noventa mil habitantes corresponden tres regidores por el principio de Representación Proporcional y en los demás hasta con dos, para el municipio de Acajete corresponde asignar tres Regidores por el principio de Representación Proporcional ya que cuenta con 60,353 habitantes; por lo que corresponde a Cuapiaxtla de Madero por dicho principio se asignará dos regidores, toda vez que cuenta con una población de 8,709 habitantes, los datos de población se retomaron del Anexo 1 del Manual para el Registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

⁵² Cantidad que representa el 2% del total de los votos depositados en las urnas y que fue recibida en el municipio de que se trate.

⁵³ Aquella que resulte de deducir de la Votación Emitida, los votos de la planilla declarada electa.

- Calcular el cociente electoral.⁵⁴
- Asignar un Regidor por el multicitado Principio por cada partido político cuyos votos contengan el cociente electoral.
- Si quedaran Regidurías por repartir, se continúa con la lista del primer partido político que obtuvo el primer Regidor de Representación Proporcional y así sucesivamente con los demás Institutos Políticos.
- Si después de realizar lo anterior quedaran Regidurías por repartir, estas se distribuirán entre los Partidos Políticos que no hayan alcanzado el cociente electoral, asignando un Regidor a cada partido político, en orden decreciente al número de votos que hayan obtenido.

Con el objeto de maximizar los derechos y prerrogativas de los partidos políticos en la asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, el Consejo General, mediante acuerdo CG/AC-045/14 estableció criterios que determinaron las bases para una repartición equitativa, ajustada a lo dispuesto por el Código de la materia. Dichos criterios son lo que a continuación se enlistan de forma sintética:

- Para el caso donde se postuló en común a la planilla de miembros de Ayuntamiento que resultó electa, se dedujo la votación obtenida en lo particular por los partidos políticos que apoyaron en común a la referida planilla, para el cálculo de la votación efectiva.
- Cuando se postuló en común una planilla de miembros de Ayuntamiento y dicha postulación no resultó ganadora, pero si tuvo derecho a participar en la asignación lo hizo en forma consolidada.
- Con la finalidad de asegurar que la asignación se realice considerando únicamente votación válida, se descontó de la votación de cada partido político el equivalente que en votos represente el cociente electoral, una vez asignada la Regiduría correspondiente.
- La asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional que se hizo en términos de la fracción VI del ARTÍCULO 323 del Código Electoral, contempló a los partidos políticos que obtuvieron el 2% de la votación de que se trató pero no alcanzaron el cociente electoral y consumió la votación que obtuvo.

El resultado de la fórmula para la asignación de Regidores de Representación Proporcional en los municipios de Acajete y Cuapixtla de Madero es el que se inserta en las tablas siguientes:

Tabla 14.83 Regidurías por Representación Proporcional Acajete

Partido	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI	Total
Movimiento Ciudadano	1	0	1	2
Partido Revolucionario Institucional	1	0	0	1
Partido Verde Ecologista de México				
Total	2	0	1	3

⁵⁴ El que se calcula dividiendo la Votación Efectiva entre el número de regidurías a repartir.

Tabla 14.84 Regidurías por Representación Proporcional Cuapiaxtla de Madero

Partido	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI	Total
Movimiento Ciudadano	1	0	0	1
Partido Revolucionario Institucional Partido Verde Ecologista de México	0	0	1	1
Total	1	0	1	2

Lo contencioso electoral en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario

Durante el Proceso Extraordinario 2014 se recibieron tres Recursos de Inconformidad 2 del municipio de Acajete y 1 del municipio de Cuapiaxtla de Madero, por lo que en la siguiente tabla se explica su tramitación.

Tabla 14.85 Tramitación de Recursos de Inconformidad

No.	Recurso	Autoridad	Expediente en IEE	Expediente en TEEP	Actor	Estado previo	Seguimiento de la Dirección Jurídica
1	Recurso de Inconformidad del municipio de Acajete	TEEP	RI-001/2014	TEEP-I-02/2014	Movimiento Ciudadano	Con fecha 04-08-2014 el Tribunal Electoral del Estado de Puebla resolvió: confirmar el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del municipio de Acajete, Puebla, la declaración de validez de la misma y la entrega de las constancias de validez y mayoría otorgadas a la planilla triunfadora.	Con fecha 09-08-2014 La Sala Regional del Distrito Federal radicó el expediente SDF-JRC-14/2014, en el que se impugna la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla. Con fecha 11-09-2014 la Sala Regional del Distrito Federal resolvió: confirmar la resolución impugnada. En fecha 17/09/2014 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación radicó el recurso de Reconsideración SUP-REC-930/2014, en el que se impugna la sentencia dictada por la Sala Regional.

Tabla 14.85 Tramitación de Recursos de Inconformidad

No.	Recurso	Autoridad	Expediente en IEE	Expediente en TEEP	Actor	Estado previo	Seguimiento de la Dirección Jurídica
2	Recurso de Inconformidad del municipio de Acajete	TEEP	RI-002/2014	TEEP-I-01/2014	Movimiento Ciudadano	Con fecha 04-08-2014 el Tribunal Electoral del Estado de Puebla resolvió: desechar de plano por improcedente la demanda presentada por el actor.	<p>Con fecha 09-08-2014 la Sala Regional del Distrito Federal radicó el expediente SDF-JRC-15/2014, presentado por el Representante Suplente de Movimiento Ciudadano, en el que impugna la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.</p> <p>Con fecha 09-08-2014 la Sala Regional del Distrito Federal radicó el expediente SDF-JRC-16/2014, en el que se impugna la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.</p> <p>Con fecha 12-08-2014 la Sala Regional ordena reencausar el expediente a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con la clave SDF-JDC-0358/2014.</p> <p>Con fecha 11-09-2014 la Sala Regional del Distrito Federal resolvió: confirmar la resolución impugnada.</p> <p>Con fecha 11-09-2014 la Sala Regional del Distrito Federal resolvió: sobreseer el juicio.</p> <p>En fecha 17/09/2014 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación radicó el recurso de Reconsideración SUP-REC-932/2014, en el que se impugna la sentencia dictada por la Sala Regional,</p> <p>En fecha 17/09/2014 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación radicó el Recurso de Reconsideración</p>

Tabla 14.85 Tramitación de Recursos de Inconformidad

No.	Recurso	Autoridad	Expediente en IEE	Expediente en TEEP	Actor	Estado previo	Seguimiento de la Dirección Jurídica
							<p>SUP-REC-933/2014, en el que se impugna la sentencia dictada por la Sala Regional.</p> <p>Con fecha 25/09/2014 la Sala Superior resolvió, desechando de plano la demanda de Reconsideración.</p> <p>Con fecha 25/09/2014 la Sala Superior resolvió, desechando de plano la demanda de Reconsideración.</p>
3	Recurso de Inconformidad del municipio de Cuapiaxtla de Madero	TEEP	RI-001/2014	TEEP-I-03/2014	Candidato a Presidente Municipal de Cuapiaxtla de Madero por el Partido Revolucionario Institucional	<p>En fecha 12-08-2014 el TEEP, resolvió declarar infundados los agravios intentados por el actor, confirmar los resultados asentados en el acta de cómputo final y confirmar la declaración de validez de la elección y de elegibilidad de la planilla de candidatos que obtuvo la mayoría de votos, así como la entrega de la constancia de mayoría a la candidatura común postulada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración</p>	<p>El candidato a Presidente Municipal impugnó la sentencia del TEEP promoviendo Juicio de Revisión Constitucional, ante la Sala Regional del Distrito Federal, radicado con la clave SDF-JRC-17/2014.</p> <p>Con fecha 19-08-2014 la mencionada Sala ordena reencausar el expediente a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con la clave SDF-JDC-361/2014.</p> <p>Con fecha 11-09-2014 la Sala Regional del Distrito Federal resolvió: confirmar la sentencia impugnada.</p> <p>En fecha 17/09/2014 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación radicó el recurso de Reconsideración SUP-REC-931/2014, en el que se impugna la sentencia dictada por la Sala Regional</p> <p>Con fecha 18-09-2014 la Sala Superior resolvió: desechar la demanda.</p>

Por lo que respecta al tema de Quejas y Denuncias en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, se presentaron y resolvieron dos denuncias, mismas que se sustanciaron a través del Procedimiento Especial Sancionador y se describen en la siguiente tabla:

Tabla 14.86 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral

Procedimientos Sancionadores Ordinarios		
No. de expediente	Hechos denunciados	Fecha resolución
No se presentaron		

Tabla 14.87 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral

Procedimientos Especiales Sancionadores		
No. de expediente	Hechos denunciados	Fecha resolución
No se presentaron		

Tabla 14.88 Resoluciones a denuncias de campaña electoral

Procedimientos Sancionadores Ordinarios		
No. de expediente	Hechos denunciados	Fecha resolución
No se presentaron		

Tabla 14.89 Resoluciones a denuncias de campaña electoral

Procedimientos Especiales Sancionadores		
No. de expediente	Hechos denunciados	Fecha resolución
SE/ESP/PRI/005/2014	Propaganda denotativa, empleo de símbolos religiosos y presunta utilización de recursos públicos a favor de candidatos.	30 de Octubre de 2014
SE/ESP/PRI/006/2014	Obligación de abstenerse de emitir expresiones que impliquen calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los mismos o a sus candidatos.	30 de Octubre de 2014

Transparencia y acceso a la información

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2014 se publicó en el sitio web del Instituto la información más importante generada conforme al calendario de plazos legales aprobado por el Consejo General, a través de banners y links electrónicos colocados en la página de inicio para una pronta identificación por parte de la ciudadanía. Asimismo, se atendieron las solicitudes de información presentadas ante el Instituto, sobre temas relacionados con el Proceso Electoral.

Tabla 14.90 Transparencia

Información pública	Fecha de difusión
Convocatoria al Proceso Electoral Extraordinario 2014.	25 de marzo de 2014
Convocatoria a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	2 de abril de 2014
Topes a los gastos de precampaña y de campañas electorales.	7 de abril y 22 de mayo de 2014
Convocatorias para coordinadores distritales y auxiliares electorales.	4 de abril de 2014
Convocatoria para participar como observador electoral.	4 de abril de 2014
Integración y ubicación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	2 de mayo de 2014
Plataformas electorales de los partidos políticos.	Durante abril, mayo y junio de 2014
Financiamiento público a los partidos políticos para actividades tendientes a la obtención del voto.	22 de mayo de 2014
Registros y sustituciones de candidatos aprobados por el Consejo General.	4 y 24 de junio, y 2 de julio de 2014
Encarte de ubicación e integración de casillas.	24 de junio, 1 y 6 de julio de 2014
Resultados Preliminares (PREP).	6 de julio de 2014

Tabla 14.91 Solicitudes de Información atendidas
Periodo comprendido del 01 de abril al 31 de julio de 2014

Medio de recepción	Total
Total	96
Correo electrónico	53
De manera directa	7
Vía telefónica	26
Por Oficialía de partes	2
De manera verbal	8



Principales temas de interés

- Resultados y Planillas ganadoras de Procesos Electorales pasados.

- Instituto Nacional Electoral: Lista Nominal / Padrón Electoral, trámites relacionados con la credencial para votar, Registro Federal de Electores.
- Cartografía electoral, reseccionamiento y catálogo de colonias 2013: Secciones electorales, Planos Distritales por sección, PUSIS, catálogo de colonias.
- Normatividad Electoral/ Reforma Electoral.
- Información de bolsa de trabajo y/o vacantes en el Instituto.
- *Curriculum Vitae* de los Consejeros Electorales y sus percepciones salariales.
- Copias certificadas de las Constancias de Mayoría y de Asignación.
- Convocatorias relativas al Proceso Electoral Estatal Extraordinario.
- Información sobre elecciones en Juntas Auxiliares.

Verificación de actividades de los Órganos Transitorios

Las verificaciones que realizó la Contraloría Interna en los Órganos Transitorios durante el Proceso Electoral Extraordinario 2014, fueron con la finalidad de que tanto los recursos financieros, humanos y materiales que les fueron proporcionados, antes, durante y posteriores a la Jornada Electoral, se hayan aplicado y comprobado ante la instancia correspondiente de manera correcta de conformidad con la Normatividad aplicable, así como también se verificaron los actos preparativos, durante y posteriores al Proceso Electoral Extraordinario 2014, los cuales fueron llevados a cabo por los Órganos Transitorios durante los comicios electorales ya mencionados.

Las verificaciones realizadas por la Contraloría Interna durante el Proceso Electoral Extraordinario 2014, fueron las siguientes:

- Se verificó de manera selectiva el cumplimiento de la convocatoria, así como el funcionamiento y cierre de los módulos receptores de documentación para aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, con la finalidad de corroborar que se cumpliera con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria aprobada por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
- Se verificó la apertura y cierre del módulo receptor de solicitudes para el registro de Candidatos a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014, con la finalidad de corroborar que se cumpliera con la hora de apertura y cierre del módulo, así como el número de solicitudes de registro de candidatos.
- Se verificó la sesión de instalación de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, con la finalidad de corroborar la integración de los Órganos Transitorios.

- Se verificó el acondicionamiento de los inmuebles que conformaran los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, con la finalidad de corroborar que los inmuebles arrendados cumplieran con todos los servicios.
- Se verificó de manera selectiva el cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentos de aspirantes para Coordinadores y Auxiliares de Organización y Capacitación, con la finalidad de corroborar que se cumpliera con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria aprobada por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
- Se verificó y presenció de manera selectiva la aplicación de exámenes y designación de Coordinadores y Auxiliares de Organización y Capacitación Electoral, con la finalidad de corroborar que se diera cumplimiento a los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección, Contratación y Capacitación de Coordinadores y Auxiliares Electorales.
- Se verificó la aplicación y administración de los Recursos financieros, humanos y materiales en Órganos Transitorios, previo, durante, y posterior al Proceso Electoral Extraordinario 2014, con la finalidad de corroborar la correcta comprobación de los recursos asignados.
- Se verificó de manera selectiva la 1ra. Etapa de capacitación y entrega de cartas notificación a ciudadanos Insaculados, con la finalidad de corroborar que estos se hubieran notificado y capacitado en tiempo y forma.
- Se verificó la entrega-recepción del Líquido indeleble por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014, con la finalidad de hacer constar la diligencia en comento, así como su traslado a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado.
- Se verificó la entrega-recepción de la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía para el Proceso Electoral Extraordinario 2014 por parte del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de hacer constar la diligencia en comento, así como su traslado desde las instalaciones del Instituto Nacional Electoral hasta las instalaciones del Instituto Electoral del Estado.
- Se verificó de manera selectiva la entrega de documentación y material electoral a los Órganos Transitorios, con la finalidad de hacer constar la entrega-recepción y traslado desde las instalaciones del Instituto Electoral del Estado hasta los Órganos Transitorios.
- Se verificó selectivamente la capacitación y entrega de nombramientos a los integrantes de mesas directivas de casillas (2da. Etapa), con la finalidad de corroborar que los funcionarios de mesas directivas de casillas recibieran su nombramiento, y que asistieran a los simulacros realizados por el Instituto Electoral del Estado, a efecto de aclarar las dudas existentes, respecto a la función a desempeñar el día de la Jornada Electoral.
- Se verificó la entrega recepción de las boletas electorales por parte de la empresa Litho Formas, S.A. de C.V., con la finalidad de hacer constar la diligencia en comento, así como su traslado a las instalaciones del

Instituto Electoral del Estado, mismas que fueron utilizadas durante el Proceso Electoral Extraordinario 2014.

- Se verificó el traslado de boletas electorales a los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2014, con la finalidad de hacer constar la entrega-recepción a los Órganos Transitorios.
- Se verificó el conteo, sellado, enfajillado y resguardo de boletas electorales en Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2014, con la finalidad de corroborar el cumplimiento del mismo por parte de los Órganos Transitorios.
- Se verificó de manera selectiva la sesión permanente del día de la Jornada Electoral en los Órganos Transitorios, con la finalidad de corroborar que se cumpliera con los lineamientos y normatividad establecidos.
- Se verificó de manera selectiva a la sesión permanente de Cómputo Final en Órganos Transitorios, con la finalidad de corroborar que se cumpliera con los lineamientos y normatividad establecidos.
- Se verificó de manera selectiva la conclusión y desincorporación de los Órganos Transitorios, con la finalidad de corroborar que los Recursos financieros, humanos y materiales entregados a los Órganos Transitorios se hayan aplicado y comprobado de manera correcta.
- Se verificó el traslado de paquetes electorales de la Elección Extraordinaria 2014, de los Órganos Transitorios a la bodega del Instituto Electoral del Estado, con la finalidad de corroborar el resguardo de dichos paquetes en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado.
- Se verificó la información requerida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, con la finalidad de corroborar que la información entregada correspondiera a lo solicitado.

Tabla 14.92 Total de verificaciones realizadas desglosadas por tipo de Órgano y tipo de acto verificado

Rubro revisado	Consejo Distrital Electoral	Consejo Municipal Electoral	Órgano Central	Total de verificaciones realizadas
-Verificación de manera selectiva al cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentación de aspirantes a Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales.	2	2	1	5
-Verificación de la apertura y cierre del módulo receptor de solicitudes para el registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.			1	1
-Verificación de manera selectiva la sesión de instalación de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.	2	2		4
Verificación del acondicionamiento de inmuebles en Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales.	2	2		4
Verificación de manera selectiva al cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentos de aspirantes para Coordinadores y Auxiliares de Organización y Capacitación Electoral.	2			2

Tabla 14.92 Total de verificaciones realizadas desglosadas por tipo de Órgano y tipo de acto verificado

Verificación y presencia de manera selectiva a la aplicación de exámenes y designación de Coordinadores y Auxiliares de Organización y Capacitación Electoral.	2		2
Verificación a la correcta aplicación y administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales en Órganos Transitorios, previo, durante, y posterior al Proceso Electoral Extraordinario 2014.	2	1	3
Verificación de manera selectiva a la 1ra. Etapa de Capacitación y entrega de cartas notificación a Ciudadanos Insaculados.	2		2
Verificación de la entrega-recepción del Líquido Indeleble por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.		1	1
Verificación de la entrega recepción de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía para el Proceso Electoral Extraordinario 2014, por parte del Instituto Nacional Electoral.		1	1
Verificación de manera selectiva de la entrega de Documentación y Material Electoral a los Órganos Transitorios.	2	2	4
Verificación de manera selectiva a la 2a. Etapa de Capacitación y entrega de nombramientos a integrantes de Mesas Directivas de Casillas.	2		2
Verificación de la entrega recepción de las Boletas Electorales por parte de la empresa Litho Formas, S.A. de C.V.		1	1
Verificación de traslado de Boletas Electorales a Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.		2	2
Verificación de conteo, sellado, enfajillado y resguardo de Boletas Electorales en Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.		2	2
Verificación de manera selectiva de la Sesión Permanente del día de la Jornada Electoral en los Órganos Transitorios.	2	2	4
Verificación de manera selectiva de la Sesión Permanente de Cómputo Final en Órganos Transitorios.		2	2
Verificación de manera selectiva a la conclusión y desincorporación de los Órganos Transitorios.	2	2	4
Verificación de traslado de Paquetes Electorales de la Elección Extraordinaria 2014 de Órganos Transitorios a la bodega del Instituto Electoral del Estado.		2	2
Verificación de la información requerida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.		3	3

Anexos

A. Estadística Electoral

A.1 Número de casillas y ciudadanos en Lista Nominal por municipio

Distrito 1		
Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Francisco Z. Mena	11,907	22
Honey	4,997	9
Jalpan	8,955	16
Naupan	6,317	13
Pahuatlán	12,793	25
Pantepec	13,388	26
Tlacuilotepec	10,996	24
Tlaxco	3,768	8
Venustiano Carranza	19,826	40
Xicotepec	50,438	87
Zihuateutla	8,737	16
Total Distrito 1	152,122	286

Distrito 2		
Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Ahuacatlán	9,325	18
Ahuazotepec	6,811	12
Amixtlán	3,346	7
Chiconcuaotla	8,851	17
Hermenegildo Galeana	5,010	8
Huauchinango	64,775	108
Jopala	8,604	16
Juan Galindo	5,660	11
San Felipe Tepatlán	2,697	6
Tlaola	12,870	24
Tlapacoya	4,496	10
Total Distrito 2	132,445	237

La información del presente capítulo fue proporcionada y verificada por el responsable de cada Unidad Técnica y/o Administrativa del Instituto participante en su elaboración.

Distrito 3

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Aquixtla	5,381	9
Chignahuapan	39,488	70
Cuautempan	6,169	12
Ixtacamaxitlán	17,140	36
Tepango de Rodríguez	2,721	5
Tepetzintla	6,251	12
Tetela de Ocampo	17,585	31
Zacatlán	52,546	92
Zongozotla	3,201	5
Total Distrito 3	150,482	272

Distrito 4

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Atlequizayán	1,757	3
Camocuautla	1,652	3
Caxhuacan	2,695	4
Coatepec	1,035	2
Cuetzalan del Progreso	28,964	49
Huehuetla	10,470	21
Hueytlalpan	3,714	7
Huitzilán de Serdán	7,898	15
Ixtepec	4,424	8
Jonotla	3,318	7
Nauzontla	2,688	5
Olintla	7,712	13
Tuzamapan de Galeana	4,181	7
Xochiapulco	2,807	6
Xochitlán de Vicente Suárez	7,737	12
Zacapoaxtla	34,115	59
Zapotitlán de Méndez	3,682	7
Zaragoza	10,810	19
Zautla	12,991	24
Zoquiapan	1,792	3
Total Distrito 4	154,442	274

Distrito 5

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Atempan	15,509	28
Cuyoaco	10,660	18
Libres	20,611	34
Ocotepc	3,544	6
Oriental	10,307	19
Rafael Lara Grajales	11,306	20
San José Chiapa	5,311	10
San Salvador el Seco	18,490	30
Tepeyahualco	10,890	17
Tételes de Ávila Castillo	4,074	7
Tlatlauquitepec	35,114	63
Yaonahuac	5,106	10
Total Distrito 5	150,922	262

Distrito 6

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Acateno	6,410	14
Ayototxo de Guerrero	5,458	10
Chignautla	18,105	29
Hueyapan	7,247	12
Hueytamalco	18,396	31
Tenampulco	5,066	12
Teziutlán	65,478	112
Xiutetelco	22,569	38
Total Distrito 6	148,729	258

Distrito 7

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Chiautzingo	13,404	22
San Felipe Teotlalcingo	6,797	11
San Martín Texmelucan	98,587	158
San Matías Tlalancaleca	13,561	24
San Salvador el Verde	18,854	30
Tlahuapan	24,988	40
Total Distrito 7	176,191	285

Distrito 8

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Calpan	10,334	18
Domingo Arenas	4,438	7
Huejotzingo	45,280	71
Juan C. Bonilla	14,229	23
San Andrés Cholula	71,646	106
San Jerónimo Tecuanipan	3,894	7
San Miguel Xoxtla	7,821	13
Tlaltenango	4,295	7
Total Distrito 8	161,937	252

Distrito 9

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Coronango	25,959	42
Cuatlancingo	53,281	80
San Pedro Cholula	87,997	143
Total Distrito 9	167,237	265

Distritos 10-16

Municipio Puebla	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Total Distritos 10-16	1,165,554	1,932

Distrito 17

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Acajete	39,456	63
Amozoc	55,031	84
Atoyatempan	4,457	7
Cuautinchán	5,664	10
Mixtla	1,655	3
Santo Tomás Hueyotlipan	5,738	9
Tecali de Herrera	13,732	25
Tepatlaxco de Hidalgo	11,097	17
Tzicatlacoyan	4,876	9
Total Distrito 17	141,706	227

Distrito 18

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Acatzingo	30,694	50
Cuapiaxtla de Madero	5,062	8
Mazapiltepec de Juárez	1,937	3
Nopalucan	14,778	24
Los Reyes de Juárez	14,654	26
San Salvador Huixcolotla	8,056	13
Soltepec	8,296	14
Tepeaca	48,779	80
Total Distrito 18	132,256	218

Distrito 19

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
General Felipe Ángeles	12,176	19
Palmar de Bravo	25,354	42
Quecholac	28,579	45
Tecamachalco	47,377	76
Tlanepantla	3,183	5
Tochtepec	12,757	22
Yehualtepec	14,528	24
Total Distrito 19	143,954	233

Distrito 20

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Aljojuca	4,980	9
Atzitzintla	5,991	12
Cañada Morelos	12,595	23
Chalchicomula de Sesma	30,620	56
Chichiquila	12,652	23
Chilchotla	11,198	19
Esperanza	9,724	18
Guadalupe Victoria	10,321	17
Lafragua	5,782	12
Quimixtlán	11,986	24
San Juan Atenco	2,913	5
San Nicolás Buenos Aires	6,600	11
Tlachichuca	18,756	36
Total Distrito 20	144,118	265

Distrito 21

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Atlixco	98,105	167
Nealtican	7,989	13
Ocoyucan	19,012	30
San Diego la Mesa Tochimiltzingo	940	3
San Gregorio Atzompa	6,092	10
San Nicolás de los Ranchos	7,705	12
Santa Isabel Cholula	7,182	12
Tianguismanalco	7,642	14
Tochimilco	12,116	22
Total Distrito 21	166,783	283

Distrito 22

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Acteopan	2,160	4
Atzala	1,082	2
Atzitzihuacan	8,783	17
Chiautla	16,404	32
Chietla	28,549	49
Cohetzala	1,342	3
Cohuecan	3,398	5
Epatlán	3,894	6
Huaquechula	20,528	37
Huehuetlán el Chico	7,660	13
Ixcamilpa de Guerrero	3,260	6
Izúcar de Matamoros	57,074	101
Jolalpan	9,381	15
San Martín Totoltepec	656	1
Teotlalco	2,695	6
Tepemaxalco	824	2
Tepeojuma	6,876	14

Distrito 22

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Tepexco	4,864	8
Tilapa	6,912	14
Tlapanalá	6,462	11
Xochiltepec	2,733	5
Total Distrito 22	195,537	351

Distrito 23

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Acatlán	28,318	50
Ahuatlán	2,803	6
Ahuehuetitla	2,005	3
Albino Zertuche	1,491	2
Atexcal	2,660	7
Axutla	1,161	3
Chigmecatitlán	1,077	2
Chila	4,054	8
Chila de la Sal	1,443	3
Chinantla	2,273	5
Coatzingo	2,463	6
Coyotepec	1,986	4
Cuayuca de Andrade	2,967	7
Guadalupe	6,023	10
Huatlatlauca	5,175	10
Huehuetlán el Grande	5,015	9
Huitziltepec	3,740	6
Ixcaquixtla	5,504	9
Juan N. Méndez	3,698	7
La Magdalena Tlatlauquitepec	705	1
Molcaxac	4,967	8
Petlalcingo	7,072	16
Piactla	4,457	9
San Jerónimo Xayacatlán	3,388	7
San Juan Atzompa	1,078	2
San Miguel Ixitlán	479	1
San Pablo Anicano	2,946	4
San Pedro Yeloixtlahuaca	3,130	5
Santa Catarina Tlaltempan	799	2
Santa Inés Ahuatempan	4,590	8
Tecomatlán	4,702	9
Tehuizingo	10,144	21
Teopantlán	3,873	8
Tepexi de Rodríguez	13,609	25
Tepayahualco de Cuauhtémoc	2,493	4
Totoltepec de Guerrero	1,044	3
Tulcingo	7,981	17
Xayacatlán de Bravo	1,461	3
Xicotlán	1,076	2
Zacapala	3,442	6
Total Distrito 23	167,292	318

Distrito 24

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Chapulco	4,411	7
Nicolás Bravo	4,182	8
Santiago Miahuatlán	13,426	22
Tehuacán Norte	67,621	102
Tepanco de López	13,563	21
Tlacotepec de Benito Juárez	30,580	51
Xochitlán Todos Santos	4,027	7
Total Distrito 24	137,810	218

Distrito 25

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Caltepec	3,688	10
San Antonio Cañada	3,340	6
San Gabriel Chilac	10,250	16
Tehuacán Sur	124,407	197
Zapotitlán	6,427	14
Total Distrito 25	148,112	243

Distrito 26

Municipio	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
Ajalpan	35,427	65
Altepexi	12,488	19
Coxcatlán	13,611	26
Coyomeapan	7,766	18
Eloxochitlán	7,303	16
San José Miahuatlán	9,044	16
San Sebastián Tlacotepec	7,582	16
Vicente Guerrero	14,516	25
Zinacatepec	10,584	17
Zoquitlán	10,855	22
Total Distrito 26	129,176	240

Total de la entidad

Municipios	Lista Nominal, corte al 30 de abril de 2013	Total de casillas
217		
Total de la entidad	4,066,805	6,919

A.2 Total de casillas por Distrito Electoral

Distrito	Clave Mpio.	Cabecera Distrital	Total Secciones	Total Casillas
1	197	Xicoteppec	113	286
2	72	Huauchinango	91	237
3	208	Zacatlán	107	272
4	207	Zacapoaxtla	120	274
5	186	Tlatlauquitepec	97	262
6	173	Teziutlán	100	258
7	133	San Martín Texmelucan	101	285
8	120	San Andrés Cholula	70	252
9	141	San Pedro Cholula	74	265
10	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	50	219
11	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	128	318
12	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	79	258
13	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	208	373
14	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	121	304
15	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	84	245
16	115	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	76	215
17	15	Amozoc	66	227
18	163	Tepeaca	69	218
19	153	Tecamachalco	79	233
20	46	Ciudad Serdán	117	265
21	19	Atlixco	116	283
22	87	Izúcar de Matamoros	150	351
23	3	Acatlán de Osorio	156	318
24	155	Tehuacán Norte	62	218
25	155	Tehuacán Sur	85	243
26	10	Ajalpan	98	240
Total entidad			2,617	6,919

B. Acuerdos y resoluciones del Consejo General

B.1 Acuerdos emitidos por el Consejo General durante el Proceso Electoral Ordinario en el año 2012

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
1	CG/AC-001/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación con el criterio aprobado por la Comisión Permanente Revisora de la aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los partidos políticos aprobado a través del Acuerdo 02/CRAF/281011.	Sesión ordinaria iniciada 24 enero y concluida 27 abril 2012 Sesión Especial 23 febrero 2012
2	CG/AC-002/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban diversas reformas al Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado.	14:00 hrs. Sesión ordinaria 1 23 febrero 2012
3	CG/AC-003/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento al ARTÍCULO Sexto Transitorio Párrafo Segundo del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de febrero del año 2012.	14:30 hrs. Sesión especial 27 febrero 2012
4	CG/AC-004/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta el procedimiento a seguir por este Instituto en relación con los grupos de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político estatal así como el Manual dirigido a los grupos de ciudadanos que pretendan participar en los Procesos Electorales, a fin de obtener su registro como partido político estatal.	11:00 hrs. Sesión especial 27 febrero 2012
5	CG/AC-005/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta el monto del Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral en el año 2012 y los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los mencionados Institutos Políticos, en virtud de las Reformas al código comicial Local publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de febrero del 2012.	12:00 hrs. Sesión especial 14 marzo 2012

6	CG/AC-006/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban diversas modificaciones al Reglamento de Sesiones de la Junta ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.	12:30 hrs.
			Sesión especial 14 marzo 2012
7	CG/AC-007/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se designa el Despacho Auditor Externo para el Ejercicio Fiscal 2012 de este Organismo Electoral.	13:00 hrs
			Sesión especial 14 marzo 2012
8	CG/AC-008/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual establece la continuidad de los Procedimientos de Fiscalización llevados a cabo por este Organismo, derivado del decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código De Instituciones y Procesos Electorales del Estado, publicado en el Periódico Oficial en fecha 20 de febrero del 2012.	14:00 hrs
			Sesión especial 14 marzo 2012
9	CG/AC-009/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se da cumplimiento al ARTÍCULO 21, fracción VI de la Normatividad Interna de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado en relación a la Resolución identificada con el número R-COI-001/11.	14:30 hrs
			Sesión especial 09 abril 2012
10	CG/AC-010/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en atención al considerando Quinto del Acuerdo identificado como CG/AC-002/12, y en cumplimiento al ARTÍCULO Tercero Transitorio del Reglamento de sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, aprobado en sesión especial de fecha 23 de febrero de 2012.	13:00 hrs.
			Sesión especial iniciada 16 de abril y concluida 04 de mayo 2012
11	CG/AC-011/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para signar el convenio específico de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores, que celebrarán por una parte El Instituto Federal Electoral y por la otra El Instituto Electoral del Estado, en relación con los trabajos que realizará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para la revisión de la situación registral en el Padrón Electoral de los integrantes de los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal ante este Organismo, en atención al Acuerdo 03/CEGCPE/090412 de la Comisión Especial para el análisis a las solicitudes que presenten los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como Partido Político Estatal del Instituto Electoral del Estado.	
			Sesión ordinaria 27 abril 2012
12	CG/AC-012/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban diversas modificaciones al Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	13:00 hrs

13	CG/AC-013/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el procedimiento de recepción de documentos de la oficialía de partes de este Organismo y designa al encargado de dicha Instancia.	Sesión ordinaria 27 abril 2012 13:00 hrs
14	CG/AC-014/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban diversas modificaciones al Reglamento Interior de trabajo del Instituto Electoral del Estado.	Sesión ordinaria 27 abril 2012 13:00 hrs
15	CG/AC-015/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban diversas modificaciones al Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado.	Sesión ordinaria 27 abril 2012 13:00 hrs
16	CG/AC-016/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la estructura central de este Organismo derivado del decreto del Honorable Congreso del Estado por el que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de febrero del 2012.	Sesión ordinaria 17 mayo 2012
17	CG/AC-017/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento al ARTÍCULO Cuarto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Instituciones Y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de esta entidad federativa en fecha 20 de febrero del 2012 y se crea la Comisión Permanente de Quejas Y Denuncias y se formula el Reglamento correspondiente.	Sesión ordinaria 17 mayo 2012
18	CG/AC-018/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban diversas reformas a la normatividad para adquisiciones, arrendamientos y servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.	Sesión ordinaria 17 mayo 2012
19	CG/AC-019/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento al ARTÍCULO Sexto Transitorio Primer Párrafo, del decreto del Honorable Congreso del Estado por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de esta entidad federativa en fecha 20 de febrero del 2012, en lo relativo a la designación del Director Jurídico de este Organismo.	Sesión ordinaria 17 mayo 2012
20	CG/AC-020/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento al ARTÍCULO Sexto Transitorio Primer Párrafo, del decreto del Honorable Congreso del Estado por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de esta entidad federativa en fecha 20 de	Sesión ordinaria 17 mayo 2012

		febrero del 2012, en lo relativo a la designación del Titular de la Unidad de Fiscalización de este Organismo.	
21	CG/AC-021/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento al ARTÍCULO Sexto Transitorio Primer Párrafo, del decreto del Honorable Congreso del Estado por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de esta entidad federativa en fecha veinte de febrero del año dos mil doce, en lo relativo a la designación del Secretario Ejecutivo de este Organismo.	Sesión ordinaria 17 mayo 2012
22	CG/AC-022/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que en términos del ARTÍCULO 89, fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla se pronuncia respecto a una extensión de hasta quince días naturales para la emisión del dictamen de la Comisión Especial de análisis a las solicitudes que presenten los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal, así como una extensión de hasta veinte días naturales para que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado resuelva lo conducente en relación a las solicitudes presentadas por los grupos de ciudadanos interesadas en obtener su registro como partido político estatal.	Sesión ordinaria 23 mayo 2012
23	CG/AC-023/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se designa a las personas e instancias a quienes deberán ser entregados todos los recursos patrimoniales que haya tenido a su disposición, así como los documentos y asuntos relacionados con sus funciones.	Sesión especial 29 mayo 2012 13:00 hrs.
24	CG/AC-024/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que modifica la integración de diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, en atención a la renuncia del Licenciado Miguel David Jiménez López como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Sesión especial 29 mayo 2012 13:30 hrs.
25	CG/AC-025/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba diversas reformas al Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se pronuncia respecto a la integración de la Unidad Administrativa de acceso a la información de este Organismo.	Sesión especial iniciada el 20 y concluida el 27 de junio 2012
26	CG/AC-026/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba los Programas Operativos del año 2012 de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y Unidad de Fiscalización de este Organismo.	Sesión ordinaria 09 julio 2012
27	CG/AC-027/12	Acuerdo Del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que constituye la Comisión Especial prevista en el ARTÍCULO 27 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y aprueba los Lineamientos para su funcionamiento.	Sesión ordinaria 09 julio 2012
28	CG/AC-028/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que integra el Comité Técnico para apoyar los trabajos de la Comisión Especial para la redistribución.	Sesión ordinaria 09 julio 2012
29	CG/AC-029/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que aprueba las medidas Administrativas y Operativas	Sesión ordinaria 09 julio 2012

relacionadas con los trabajos necesarios para cumplir con la atribución conferida a este Organismo Electoral en el ARTÍCULO 27 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

30	CG/AC-030/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	Sesión especial 17 julio 2012
31	CG/AC-031/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa a un integrante del Comité Técnico para apoyar los trabajos de la Comisión Especial para la redistribución del Instituto Electoral del Estado, en virtud de la declinación del Maestro Carlos Alberto Montero Catalán.	Sesión especial 18 julio 2012
32	CG/AC-032/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el método para la revisión de los límites de los 26 Distritos Electorales uninominales del Estado de Puebla así como para la reconfirmación de sus límites.	Sesión especial 18 julio 2012
33	CG/AC-033/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se modifica la estructura de diversas Unidades Técnicas de este Organismo.	Sesión ordinaria 19 julio 2012
34	CG/AC-034/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina el monto del Financiamiento Público y establece los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes que se otorgarán al Partido Compromiso por Puebla; y ajusta estos últimos de los partidos políticos acreditados ante este Instituto en el año 2012.	Sesión ordinaria 19 julio 2012
35	CG/AC-035/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba modificaciones al Procedimiento para la acreditación de Representantes de partidos políticos ante este Órgano Superior de Dirección.	Sesión ordinaria 19 julio 2012
36	CG/AC-036/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa al Titular de la Dirección Técnica Del Secretariado.	Sesión ordinaria 19 julio 2012
37	CG/AC-037/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba diversas adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado, en cumplimiento al Acuerdo número CG/AC-025/12 y nombra provisionalmente al Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo.	Sesión especial 27 julio 2012
38	CG/AC-038/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que define la demarcación territorial y las cabeceras de los veintiséis Distritos Electorales uninominales del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el ARTÍCULO 27 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	Sesión especial 10 agosto 2012
39	CG/AC-039/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos Expedientes de este Organismo Electoral como Información Temporalmente Reservada.	Sesión especial 13 septiembre 2012

40	CG/AC-040/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba diversas reformas al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.	Sesión ordinaria 18 octubre 2012
41	CG/AC-041/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado para el acceso de los partidos políticos y/o coaliciones a radio y televisión durante los Procesos Electorales.	Sesión ordinaria 18 octubre 2012
42	CG/AC-042/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para el monitoreo de las Precampañas Electorales de los partidos políticos, en los medios de comunicación.	Sesión ordinaria 18 octubre 2012
43	CG/AC-043/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el Reglamento de Quejas en Materia de Fiscalización.	Sesión ordinaria 18 octubre 2012
44	CG/AC-044/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que reforma diversas disposiciones del Manual Interno de los Funcionarios y Empleados de la Contraloría Interna de este Organismo Electoral.	Sesión ordinaria 18 octubre 2012
45	CG/AC-045/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que reforma diversas disposiciones de los Lineamientos Generales conforme a los cuales los Funcionarios y Empleados del Instituto Electoral del Estado de Puebla deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, Cargo o Comisión, los elementos humanos, recursos materiales y financieros que les hayan sido asignados.	Sesión ordinaria 18 octubre 2012
46	CG/AC-046/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que reforma diversas disposiciones de la Normatividad Interna de responsabilidades del Instituto Electoral del Estado.	Sesión ordinaria 18 octubre 2012
47	CG/AC-047/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban diversas modificaciones al Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	Sesión ordinaria 18 octubre 2012
48	CG/AC-048/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de este Organismo.	Sesión Ordinaria iniciada 18 octubre 2012 y concluida 30 octubre 2012
49	CG/AC-049/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina el monto del Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral en el año 2013 y determina los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los mencionados institutos políticos.	Sesión Ordinaria iniciada 18 octubre 2012 y concluida 30 octubre 2012
50	CG/AC-050/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se reforman diversos artículos del proceso administrativo para la resolución de denuncias en contra de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Sesión Ordinaria iniciada 18 octubre 2012 y concluida 30 octubre 2012

51	CG/AC-051/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que nombra al Director Administrativo de este Organismo.	Sesión Ordinaria iniciada 18 octubre 2012 y concluida 30 octubre 2012
52	CG/AC-052/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa a la persona que recibirá los Elementos Humanos, recursos materiales y financieros de la unidad de fiscalización del Organismo.	Sesión Ordinaria iniciada 18 octubre 2012 y concluida 30 octubre 2012
53	CG/AC-053/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el dictamen emitido por la Comisión Especial de Evaluación de los titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado, por el que rinde el informe final.	Sesión Ordinaria iniciada 18 octubre 2012 y concluida 30 octubre 2012
54	CG/AC-054/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que declara el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, convocando a Elecciones Ordinarias para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y a los miembros de los Ayuntamientos de la entidad.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012
55	CG/AC-055/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que integra las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012
56	CG/AC-056/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se suspende el programa de formación y desarrollo del Servicio Electoral Profesional, así como el procedimiento de evaluación del aprovechamiento en el programa del personal que labora en este Organismo Electoral.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012
57	CG/AC-057/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece el horario de labores de este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012
58	CG/AC-058/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina que los ciudadanos del Estado que en el año de la elección cumplan 18 años al día 7 de julio del año 2013 y observen los requisitos señalados en el ARTÍCULO 12 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla puedan votar.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012(3)
59	CG/AC-059/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que convoca a los aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los 26 Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012
60	CG/AC-060/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina los Topes de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012
61	CG/AC-061/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la Imagen Institucional Para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012

62	CG/AC-062/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo así como el Presupuesto de Egresos del Instituto para el año 2013.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012
63	CG/AC-063/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Precampañas Electorales del Instituto Electoral del Estado.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012
64	CG/AC-064/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba diversas modificaciones al Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012
65	CG/AC-065/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban diversas modificaciones al Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.	Sesión ordinaria 14 noviembre 2012
66	CG/AC-066/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Organización Electoral, a través del cual se propone el Método y Criterios de Selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial 27 noviembre 2012
67	CG/AC-067/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Organismo para signar con el Instituto Federal Electoral El convenio de apoyo y colaboración en Materia Electoral con el objeto de apoyar la realización de los Procesos Electorales en el Estado, así como para la operación de los Órganos Desconcentrados y el desarrollo de los Programas del Instituto Federal Electoral en esta entidad federativa, así como el Anexo Técnico Número Uno en Materia de Registro Federal de Electores y el Anexo Técnico Número Dos en Materia de Administración de Tiempos del Estado en radio y televisión.	Sesión especial 17 diciembre 2012
68	CG/AC-068/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el modelo de convenio de apoyo y colaboración que celebrarán los Ayuntamientos a través del Funcionario Municipal facultado para ello con los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales uninominales de la entidad, respecto a la utilización de Lugares de Uso Común que se asignen a los partidos políticos y/o coaliciones para la colocación de su Propaganda Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012
69	CG/AC-069/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que fija las bases para la asignación de Lugares de Uso Común que determinen los Consejos Distritales Electorales de la entidad y ajusta el plazo previsto en el ARTÍCULO 232, fracción III del Código de la Materia.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012
70	CG/AC-070/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la "Guía de Procedimiento para la Ubicación de Casillas" para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012

71	CG/AC-071/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba las Especificaciones y Utilización del Líquido Indeleble que deberá ser entregado a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, para su utilización en el desarrollo de la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013, así como su adquisición.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012
72	CG/AC-073/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta la estructura de diversas áreas de este Organismo Electoral.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012
73	CG/AC-074/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la desincorporación y destino final de diversos bienes muebles propiedad de este Organismo Electoral.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012
74	CG/AC-075/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de Diversos Expedientes de este Organismo Electoral como Información Temporalmente Reservada.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012
75	CG/AC-076/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto al fallo emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, relativo al expediente identificado con el número TEEP-A-011/2012.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012
76	CG/AC-077/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para el Monitoreo de las Campañas Electorales en los medios de comunicación.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012
77	CG/AC-078/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el Reglamento para la Publicación de Resultados de Encuestas y Sondeos de Opinión sobre Asuntos Electorales.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012
78	CG/AC-079/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el periodo de acceso conjunto de Precampañas y Campañas Electorales de partidos políticos a radio y televisión para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2013
79	CG/AC-081/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que convoca a los Ciudadanos interesados en participar como aspirantes a ocupar los cargos de Coordinador Distrital de Organización Electoral, Coordinador Distrital de Capacitación Electoral, Supervisores Electorales, Auxiliares Electorales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Capacitación Electoral en los Consejos Distritales Electorales y emite los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección, Contratación y Capacitación de los mismos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria 21 diciembre 2012
80	CG/AC-082/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa a los Consejeros Electorales y Secretarios que integrarán los 26 Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Estado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión Especial 23 diciembre 2012

B.2 Acuerdos emitidos por el Consejo General durante el Proceso Electoral Ordinario en el año 2013

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
1	CG/AC-072/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que convoca a los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y aprueba los Lineamientos y el Manual para el Observador Electoral.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
2	CG/AC-080/12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta el sistema de apoyo para la fiscalización de los partidos políticos en Precampañas, así como el Manual del Usuario para el llenado e impresión de los formatos y anexos del sistema de este Organismo.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
3	CG/AC-001/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban diversas reformas a los lineamientos para la realización de Debates Públicos entre candidatos a Cargos de Elección Popular.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
4	CG/AC-002/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que convoca a los ciudadanos interesados en participar como Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Estado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013; ajusta los plazos previstos en los ARTÍCULOS 130 y 133 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y aprueba el método de selección que se empleará para designar a los candidatos idóneos que ocuparán dichos cargos.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
5	CG/AC-003/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se sortea el mes del calendario que junto con el que le siga en su orden, serán tomados como base para la Insaculación de los nombres de los ciudadanos que, nacidos en esos meses, podrán integrar las Mesas Directivas de Casilla.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
6	CG/AC-004/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el "Manual de seguimiento de la Jornada Electoral 2013".	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
7	CG/AC-005/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban las políticas de comunicación social del Instituto Electoral del Estado 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
8	CG/AC-006/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre los índices del primer semestre del año 2012 por el que se clasifican diversos expedientes de este Organismo.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
9	CG/AC-007/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que aprueba diversas modificaciones al procedimiento administrativo para la sustitución de Consejeros Electorales y Secretarios Propietarios y Suplentes de los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado en diversos supuestos.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
10	CG/AC-008/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba el documento que establece el programa de capacitación electoral, el Manual para el Supervisor Electoral y el Manual para el Auxiliar de capacitación electoral que se emplearán en El Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
11	CG/AC-009/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que emite criterios en materia de Fiscalización.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
12	CG/AC-010/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Fiscalización de este Organismo.	Sesión ordinaria de fecha 14 enero 2013
13	CG/AC-011/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el proyecto de propuesta de pautado para el periodo de acceso conjunto De Precampaña y campaña electoral Local de los partidos políticos a radio y televisión para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 21 enero 2013
14	CG/AC-012/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina los municipios del Estado en los que se efectuará el monitoreo en medios de comunicación de las Precampañas Electorales, los medios de comunicación a monitorear, el período en que se realizará el monitoreo, el horario para efectuar dicho monitoreo y aprueba los formatos y número de copias en que se realizará el respaldo del monitoreo, así como designa al personal del Instituto que realizará la consulta y manejo del software, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 05 febrero 2013
15	CG/AC-013/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que emite las medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto de este Organismo.	Sesión ordinaria de fecha 05 febrero 2013
16	CG/AC-014/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba diversas reformas al Manual para conformar coaliciones de los partidos políticos.	Sesión ordinaria de fecha 05 febrero 2013
17	CG/AC-015/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que sortea la letra del alfabeto, a partir de la cual se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el 07 de julio de 2013	Sesión ordinaria de fecha 05 febrero 2013
18	CG/AC-016/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada relativa al primer semestre del año 2013.	Sesión ordinaria de fecha 05 febrero 2013
19	CG/AC-017/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación con el registro de Plataformas Electorales de los partidos políticos acreditados o registrados ante este Órgano Colegiado.	Sesión ordinaria de fecha 05 febrero 2013

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
20	CG/AC-018/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa al Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo.	Sesión ordinaria de fecha 05 febrero 2013
21	CG/AC-019/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba las acciones que deben ser observadas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como por los servidores públicos durante las etapas de preparación de las Elecciones y Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 05 febrero 2013
22	CG/AC-020/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la primera etapa del sistema de Integración de casillas 2012-2013, el manual del usuario para operar el mismo, así como los lineamientos que refieren la forma en que será empleado.	Sesión especial de fecha 28 de febrero 2013
23	CG/AC-021/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa a los Consejeros Electorales y Secretarios que integrarán los Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Estado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 08 de marzo 2013
24	CG/AC-022/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece criterio respecto al análisis e interpretación del ARTÍCULO 200 bis, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	Sesión ordinaria de fecha 08 de marzo 2013
25	CG/AC-023/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la campaña de promoción del voto para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 08 de marzo 2013
26	CG/AC-024/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba ajustes en los descriptivos seccionales de los Distritos Electorales uninominales Locales 16 y 18.	Sesión ordinaria de fecha 08 de marzo 2013
27	CG/AC-025/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que autoriza la adquisición de las Boletas Electorales, que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 08 de marzo 2013
28	CG/AC-026/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 08 de marzo 2013
29	CG/AC-027/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la Resolución identificada como RPPE-002/2013.	Sesión especial de fecha 20 de marzo 2013
30	CG/AC-028/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina los municipios del estado en los que se efectuará el monitoreo en medios de comunicación de las Campañas Electorales, los medios de comunicación a monitorear, el periodo en el que se realizará el monitoreo, el horario para efectuar dicho monitoreo y aprueba los formatos y número de copias en que se realizará el respaldo del monitoreo, así como se designa al personal del Instituto que realizará la consulta y manejo del software para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 21 de marzo 2013

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
31	CG/AC-029/13	Acuerdo del Consejo General del IEE, por el que ajusta el Sistema de apoyo para la Fiscalización de los partidos políticos, módulo de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a medios de comunicación, y aprueba el manual respectivo.	Sesión especial de fecha 25 de marzo 2013
32	CG/AC-030/13	Acuerdo del Consejo General del IEE, por el que aprueba el Sistema de Registro para Observadores Electorales 2012-2013 y el manual para su uso.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
33	CG/AC-031/13	Acuerdo del Consejo General del IEE, por el que aprueba el Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
34	CG/AC-032/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
35	CG/AC-033/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba los formatos de la Documentación y del Material Electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
36	CG/AC-034/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para fijar por fuera del paquete electoral información preliminar.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
37	CG/AC-035/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta el plazo contenido en el primer párrafo del ARTÍCULO 264 y el primer párrafo del ARTÍCULO 267 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
38	CG/AC-036/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que hace pública la apertura del registro de candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
39	CG/AC-037/13	Acuerdo del Consejo General del IEE, por el que aprueba el registro de diversas solicitudes de ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
40	CG/AC-038/13	Acuerdo del Consejo General del IEE, por el que emite criterios respecto del registro de candidatos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y aprueba el manual respectivo.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
41	CG/AC-039/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina los Topes a los Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
42	CG/AC-040/13	Acuerdo del Consejo General del IEE, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
43	CG/AC-041/13	Acuerdo del Consejo General del IEE, por el que designa a Consejeros Electorales y Secretarios de diversos Consejos Electorales de la entidad, atendiendo a renunciaciones y no aceptaciones al cargo presentadas.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
44	CG/AC-043/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que autoriza la adquisición del servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 10 de abril 2013
45	CG/AC-044/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que emite criterios complementarios para el registro de candidatos.	Sesión especial de fecha 20 de abril 2013
46	CG/AC-045/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre el fallo del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, identificado con el numero TEEP-A-001/2013.	Sesión especial de fecha 29 de abril 2013
47	CG/AC-042/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre el convenio modificatorio al convenio de coalición integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.	Sesión especial de fecha 01 de mayo 2013
48	CG/AC-046/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba diversas herramientas para la segunda etapa de capacitación del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 01 de mayo 2013
49	CG/AC-047/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina las medidas necesarias a fin de que cesen los actos de difusión de la frase "Mover a Puebla" como distintiva de la coalición en la entidad y para el presente Proceso Electoral, lo anterior en acatamiento al fallo del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, identificado con el numero TEEP-A-005/2013.	Sesión especial de fecha 01 de mayo 2013
50	CG/AC-048/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de registro supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 04 de mayo 2013
51	CG/AC-049/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación a la aclaración de sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en relación al expediente identificado como TEEP-A-001/2013.	Sesión especial de fecha 05 de mayo 2013
52	CG/AC-050/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de registro supletorio, para El Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 05 de mayo 2013
53	CG/AC-051/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 06 de mayo 2013
54	CG/AC-052/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre la modificación a los estatutos de Pacto Social de Integración, Partido Político.	Sesión especial de fecha 06 de mayo 2013
55	CG/AC-053/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 07 de mayo 2013
56	CG/AC-054/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 08 de mayo 2013

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
57	CG/AC-055/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 09 de mayo 2013
58	CG/AC-056/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 10 de mayo 2013
59	CG/AC-057/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 11 de mayo 2013
60	CG/AC-058/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 12 de mayo 2013
61	CG/AC-059/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 13 de mayo 2013
62	CG/AC-060/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Directo y Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 14 de mayo 2013
63	CG/AC-061/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 15 de mayo 2013
64	CG/AC-062/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro Supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 16 de mayo 2013
65	CG/AC-063/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro de Candidatos, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 17 de mayo 2013
66	CG/AC-064/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro de candidatos, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión especial de fecha 21 de mayo 2013
67	CG/AC-065/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece criterios en relación con el Registro y la Acreditación de Representantes generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los partidos políticos y coaliciones y ajusta el plazo para la acreditación de los mismos.	Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo 2013
68	CG/AC-066/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta el tamaño de la fotografía que aparecerá en las Boletas Electorales que serán empleadas para el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo 2013
69	CG/AC-067/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el Registro de diversas solicitudes de ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo 2013

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
70	CG/AC-068/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo 2013
71	CG/AC-069/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba medidas relacionadas con lo previsto en el ARTÍCULO 263 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo 2013
72	CG/AC-070/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta a los consejos municipales electoralesconsejos distritales electorales para retirar la propaganda electoral de los partidos políticos o coaliciones fijada fuera de las casillas que se instalarán para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo 2013
73	CG/AC-071/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre diversas solicitudes de registro como candidatos independientes para Diputados al congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa.	Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo 2013
74	CG/AC-072/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa a Consejeros Electorales y Secretarios de diversos Consejos Electorales de la entidad, atendiendo a renunciaciones y no aceptaciones al cargo presentadas.	Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo 2013
75	CG/AC-073/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa al Titular, Secretario y Vocal de la Unidad Administrativa de acceso a la información de este Organismo.	Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo 2013
76	CG/AC-074/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto de diversas solicitudes relacionadas con la organización de Debates de candidatos a miembros de Ayuntamiento.	Sesión ordinaria de fecha 24 de mayo 2013
77	CG/AC-075/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que emite criterios relacionados con el respeto a la libertad y secrecía del voto el día de la Jornada Electoral.	Sesión ordinaria de fecha 06 de junio 2013
78	CG/AC-076/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de sustituciones de candidatos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 06 de junio 2013
79	CG/AC-077/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece las bases para la organización y el desarrollo de los Debates que celebrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 06 de junio 2013
80	CG/AC-078/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 06 de junio 2013
81	CG/AC-079/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el registro de diversas solicitudes de ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 06 de junio 2013
82	CG/AC-080/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el	Sesión ordinaria de fecha

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
		que aprueba propuestas de modificación al convenio de coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos y/o coaliciones entre este Organismo Electoral y El Instituto Federal Electoral.	06 de junio 2013
83	CG/AC-081/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba sustituciones de candidatos en cumplimiento a diversas resoluciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cuarta Circunscripción.	Sesión especial de fecha 17 de junio 2013
84	CG/AC-082/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla que recayó al expediente identificado como TEEP-A-204/2013.	Sesión especial de fecha 17 de junio 2013
85	CG/AC-083/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta el sistema de apoyo para la Fiscalización de los partidos políticos, módulo de actividades tendientes a la obtención del voto, así como el manual del usuario para el llenado e impresión de los formatos y anexos del sistema de este Organismo.	Sesión ordinaria de fecha 20 de junio 2013
86	CG/AC-084/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece los lineamientos a seguir por los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales en el estado de Puebla para la sesión de seguimiento de la Jornada Electoral y para el desahogo de la sesión de cómputo final de dichos Órganos Transitorios.	Sesión ordinaria de fecha 20 de junio 2013
87	CG/AC-085/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece el criterio de interpretación de los ARTÍCULOS 296; 312, fracción VII y 314, fracción II, inciso A del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	Sesión ordinaria de fecha 20 de junio 2013
88	CG/AC-086/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece medidas para la operación de las casillas especiales que se instalarán en el estado.	Sesión ordinaria de fecha 20 de junio 2013
89	CG/AC-087/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el Registro de diversas solicitudes de ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 20 de junio 2013
90	CG/AC-088/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre la interpretación del ARTÍCULO 232, fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	Sesión ordinaria de fecha 20 de junio 2013
91	CG/AC-089/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba sustituciones de candidatos en atención a la contestación al requerimiento formulado a la Coalición "5 de Mayo" derivado del acuerdo CG/AC-081/13.	Sesión ordinaria de fecha 20 de junio 2013
92	CG/AC-090/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece criterio complementario en relación con el registro y la acreditación de Representantes generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los partidos políticos y coaliciones.	Sesión ordinaria de fecha 27 de junio 2013

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
93	CG/AC-091/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el Registro de diversas solicitudes de ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 27 de junio 2013
94	CG/AC-092/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 27 de junio 2013
95	CG/AC-093/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa a Consejeros Electorales y Secretarios de diversos Consejos Electorales de la entidad, atendiendo a renunciaciones y no aceptaciones al cargo presentadas.	Sesión ordinaria de fecha 27 de junio 2013
96	CG/AC-094/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre la solicitud formulada por el Consejo Municipal de Puebla en relación al Debate entre candidatos a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.	Sesión ordinaria iniciada en fecha 27 y reanudada el 29 de junio 2013
97	CG/AC-095/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a diversas resoluciones emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción.	Sesión ordinaria iniciada en fecha 27 de junio y reanudada el 01 de julio 2013
98	CG/AC-096/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba criterios relacionados con la publicación de resultados del Programa De Resultados Electorales Preliminares.	Sesión ordinaria iniciada en fecha 27 de junio y reanudada el 01 de julio 2013
99	CG/AC-097/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de sustituciones de candidatos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria iniciada en fecha 27 de junio y reanudada el 03 de julio 2013
100	CG/AC-098/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de sustituciones de candidatos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria iniciada en fecha 27 de junio y concluida el 05 de julio 2013
101	CG/AC-099/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece criterios para la aplicación de la fórmula para la asignación de Diputaciones y Regidurías por el Principio de Representación Proporcional.	Sesión ordinaria iniciada en fecha 27 de junio y concluida el 05 de julio 2013
102	CG/AC-100/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ordena la remisión de los paquetes electorales de diversos Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013
103	CG/AC-101/13	Acuerdo del Consejo general del Instituto Electoral del Estado, por el que ordena la remisión de los paquetes electorales de diversos Órganos Transitorios del IEE.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013
104	CG/AC-102/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del municipio de Cuautinchán perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Amozoc en el estado; declara	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
		la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	
105	CG/AC-103/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Teteles de Ávila Castillo perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 05, con cabecera en Tlatlauquitepec en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la fórmula electa para ese distrito.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013
106	CG/AC-104/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ordena la remisión de los paquetes electorales de diversos Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013
107	CG/AC-105/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ordena la remisión de los paquetes electorales de diversos Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013
108	CG/AC-106/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Cuyoaco perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 05, con cabecera en Tlatlauquitepec en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013
109	CG/AC-107/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Chinantla perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 23, con cabecera en Acatlán de Osorio en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013
110	CG/AC-108/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ordena la remisión de los paquetes electorales de Diversos Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 11 de julio del mismo año.
111	CG/AC-109/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 20, con cabecera en Ciudad Serdán en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 11 de julio del mismo año.
112	CG/AC-110/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 05, con cabecera en Tlatlauquitepec en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 11 de julio del mismo año.
113	CG/AC-111/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Huatlatlauca perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 23, con cabecera en Acatlán de Osorio en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 11 de julio del mismo año.

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
114	CG/AC-112/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo supletorio del Consejo Distrital Electoral Uninominal 23 con cabecera en Acatlán de Osorio relativo a la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, declara la validez de la elección y la elegibilidad de la fórmula de Diputados por dicho Principio al Congreso del Estado; y efectúa el Cómputo Distrital de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 12 de julio del mismo año.
115	CG/AC-113/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ordena la remisión de los paquetes electorales de diversos Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 12 de julio del mismo año.
116	CG/AC-114/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 24, con cabecera en Tehuacán Norte en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 12 de julio del mismo año.
117	CG/AC-115/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Coronango perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 09, con cabecera en San Pedro Cholula en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 12 de julio del mismo año.
118	CG/AC-116/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Atzitzihuacan perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 22, con cabecera en Izúcar de Matamoros en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 12 de julio del mismo año.
119	CG/AC-117/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tepexi de Rodríguez perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 23, con cabecera en Acatlán de Osorio en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 12 de julio del mismo año.
120	CG/AC-118/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Molcaxac perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 23, con cabecera en Acatlán de Osorio en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
121	CG/AC-119/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Yehualtepec perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 19, con cabecera en Tecamachalco en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
122	CG/AC-120/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el	Sesión Permanente de

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
		que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 01, con cabecera en Xicotepec en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
123	CG/AC-121/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Esperanza perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 20, con cabecera en Ciudad Serdán en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
124	CG/AC-122/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Coyomeapan perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 26, con cabecera en Ajalpan en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
125	CG/AC-123/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Cañada Morelos, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 20, con cabecera en Ciudad Serdán en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
126	CG/AC-124/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Anicano perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 23, con cabecera en Acatlán de Osorio en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
127	CG/AC-125/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de San Gabriel Chilac perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 25, con cabecera en Tehuacán Sur en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
128	CG/AC-126/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto del cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de La Magdalena Tlatlaquitepec perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 23, con cabecera en Acatlán De Osorio en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
129	CG/AC-127/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta el plazo contenido en el ARTÍCULO 315 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
130	CG/AC-128/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ordena la remisión de los paquetes electorales del Consejo Municipal de Eloxochitlán.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en 13 de

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
			julio de 2013.
131	CG/AC-129/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación a la solicitud de cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Venustiano Carranza perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 01, con cabecera en Xicotepec en el estado.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
132	CG/AC-130/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación al acuerdo identificado como CME CUAPIAXTLA/AC-003/13, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Cuapiaxtla de Madero, perteneciente al Consejo Distrital Electoral Uninominal 18, con cabecera en Tepeaca, Puebla.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
133	CG/AC-131/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación al acuerdo identificado como CME-NAUPAN/AC-004/13, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Naupan, perteneciente al Consejo Distrital Electoral Uninominal 01, con cabecera en Xicotepec, Puebla.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
134	CG/AC-132/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Acajete perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Amozoc en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 13 de julio del mismo año.
135	CG/AC-133/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 19, con cabecera en Tecamachalco en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 14 de julio del mismo año.
136	CG/AC-134/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Miahuatlán perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 24, con cabecera en Tehuacán Norte en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 14 de julio del mismo año.
137	CG/AC-135/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Altepexi perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 26, con cabecera en Ajalpan en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 14 de julio del mismo año.
138	CG/AC-136/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación a la solicitud de cómputo supletorio formulada por el Consejo Municipal Electoral de Amixtlán, perteneciente al Consejo Distrital Electoral Uninominal 02, con cabecera en Huauchinango, Puebla.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 14 de julio del mismo año.
139	CG/AC-137/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Ahuacatlán perteneciente al Distrito	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
		Electoral Uninominal 02, con cabecera en Huauchinango en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	14 de julio del mismo año.
140	CG/AC-139/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 26, con cabecera en Ajalpan en el estado; declara la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla del Ayuntamiento electo para ese municipio.	Sesión Permanente de fecha 10 de julio 2013, acuerdo aprobado en fecha 15 de julio del mismo año.
141	CG/AC-138/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo final, declara la validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y asigna Diputaciones por el mencionado Principio.	Sesión de cómputo de fecha 14 de julio 2013.
142	CG/AC-140/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo, declara la validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional y asigna Regidurías por el mencionado Principio.	Sesión de cómputo iniciada en fecha 14 y concluida el 15 de julio 2013.
143	CG/AC-141/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 24 de julio 2013.
144	CG/AC-142/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se da cumplimiento a la Resolución identificada con la clave de expediente SUP-JDC-991/2013, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Sesión ordinaria de fecha 24 de julio 2013.
145	CG/AC-143/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 07 de agosto 2013.
146	CG/AC-144/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta el horario de labores de este Organismo Electoral.	Sesión ordinaria iniciada en fecha 24 de julio y concluida el 23 de agosto 2013.
147	CG/AC-145/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a lo ordenado dentro de la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, que recayó al expediente identificado como TEEP-I-032/2013.	Sesión especial de fecha 16 de septiembre 2013
148	CG/AC-146/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre 2013.
149	CG/AC-147/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre el ARTÍCULO 74 de los Lineamientos para la realización de Debates Públicos entre candidatos a Cargos de Elección Popular.	Sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre 2013.
150	CG/AC-148/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas	Sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2013.

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
		y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos del Instituto para el año 2014.	
151	CG/AC-149/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado identificada con el número de expediente TEEP-I-040/2013, relativo al Municipio de Jalpan perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 01 con cabecera en Xicotepec, Puebla.	Sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2013.
152	CG/AC-150/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado identificada con los números de expedientes TEEP-I-072/2013 y TEEP-I-073/2013, relativos al Municipio de Naupan perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 01 con cabecera en Xicotepec, Puebla.	Sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2013.
153	CG/AC-151/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado identificada con los números de expedientes TEEP-I-093/2013 y TEEP-A-243/2013 acumulados, relativa al Municipio de San Pablo Anicano perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 23 con cabecera en Acatlán, Puebla.	Sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2013.
154	CG/AC-152/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado identificada con el número de expediente TEEP-A-236/2013.	Sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2013.
155	CG/AC-153/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla que recayó al expediente identificado como TEEP-I-033/2013.	Sesión especial de fecha 28 de noviembre de 2013.
156	CG/AC-154/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción, que recayó al expediente identificado como SDF-JRC-125/2013.	Sesión especial de fecha 04 de diciembre de 2013.
157	CG/AC-155/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado que recayó al expediente identificado como TEEP-I-037/2013 y TEEP-I-038/2013 acumulados.	Sesión especial de fecha 09 de diciembre de 2013.
158	CG/AC-156/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2013.
159	CG/AC-157/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto a la Sentencia que emitió la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción que recayó al expediente SDF-JRC-172/2013.	Sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2013.
160	CG/AC-158/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción, que recayó al expediente identificado como SDF-JRC-179/2013.	Sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2013.

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
161	CG/AC-159/13	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción, que recayó al expediente identificado como SDF-JRC-161/2013 y su acumulado SDF-JRC-166/2013.	Sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2013.

B.3 Acuerdos emitidos por el Consejo General durante el Proceso Extraordinario en el año 2014

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
1	CG/AC-001/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción, que recayó al expediente identificado como SDF-JRC-1/14 y sus acumulados.	Sesión especial de fecha 10 de enero 2014
2	CG/AC-002/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina el monto del Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral en el año 2014 y determina los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los mencionados Institutos Políticos.	Sesión ordinaria de fecha 30 de enero 2014
3	CG/AC-003/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba el formato de convenio de colaboración que celebrará este Organismo Electoral con los Ayuntamientos de la entidad que lo soliciten, con la finalidad de coadyuvar en la elección de sus autoridades municipales auxiliares y se faculta al Consejero Presidente para signar los mismos.	Sesión ordinaria de fecha 30 de enero 2014
4	CG/AC-004/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba formato para la publicación de acuerdos emitidos por este Organismo en el periódico oficial del estado de Puebla.	Sesión ordinaria de fecha 30 de enero 2014
5	CG/AC-005/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Organismo.	Sesión ordinaria de fecha 30 de enero 2014
6	CG/AC-006/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el mecanismo y constituye comisión especial para dar cumplimiento a las Sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado que recayeron a los expedientes identificados como TEEP-AE-002/2013 y TEEP-AE-003/2013.	Sesión especial de fecha 10 de febrero 2014
7	CG/AC-007/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta diversos plazos para la Fiscalización de los informes justificatorios de los partidos políticos y/o coaliciones, para la	Sesión ordinaria de fecha 17 de febrero 2014

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
		comprobación del Financiamiento Público y Privado recibido bajo los rubros de las actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, y actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2013.	
8	CG/AC-008/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 17 de febrero 2014
9	CG/AC-009/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación a la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificada con el número CG47/2014.	Sesión ordinaria de fecha 17 de febrero 2014
10	CG/AC-010/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba el anexo técnico número dos al convenio de apoyo y colaboración en materia electoral, que celebran, por una parte, el Instituto Federal Electoral y por la otra, el instituto Electoral del Estado en Puebla, con motivo de la aportación del listado de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) y número de emisión de las credenciales para votar con fotografía, a utilizarse en las elecciones de las Juntas Auxiliares, desagregadas en los distritos y municipios del estado de Puebla, a celebrarse el próximo 27 de abril de 2014; facultando al Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo para signar el mismo.	Sesión especial de fecha 14 de Marzo 2014
11	CG/AC-011/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que convoca al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 para renovar a los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 17 y 18, respectivamente, y aprueba el calendario correspondiente.	Sesión especial de fecha 25 de Marzo 2014
12	CG/AC-012/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el proyecto de propuesta de pauta para el periodo de acceso conjunto de Precampaña y Campaña Electoral en radio y televisión de los partidos olíticos y/o coaliciones para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.	Sesión especial de fecha 27 de Marzo 2014
13	CG/AC-013/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que declara el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014
14	CG/AC-014/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina los Topes de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014
15	CG/AC-015/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina los Municipios del Estado en los que se efectuará el monitoreo en medios de comunicación de las Precampañas Electorales, los medios de comunicación a monitorear, el período en que se realizará el monitoreo, el horario para efectuar dicho monitoreo y aprueba los formatos y número de copias en que se realizará el respaldo del monitoreo, así como designa al personal del instituto que realizará la consulta y manejo del software, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014
16	CG/AC-016/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que convoca a los ciudadanos interesados en participar como	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
		Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales uninominales 17 y 18 con cabecera en Amozoc y Tepeaca, respectivamente, así como de los Consejos Municipales Electorales de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a las mencionadas demarcaciones distritales, que se instalarán con motivo del Proceso Electoral Extraordinario de esos Municipios y aprueba el método de selección que se empleará para designar a los candidatos idóneos que ocuparán dichos cargos.	
17	CG/AC-017/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que convoca a los ciudadanos interesados en participar como aspirantes a ocupar los cargos de Coordinador Distrital de Organización Electoral, Coordinador Distrital de Capacitación Electoral, Auxiliares Electorales de Organización Electoral y Capacitación Electoral en los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales uninominales 17 y 18, con cabecera en Amozoc y Tepeaca, respectivamente, para el Proceso Electoral Extraordinario y aprueba los lineamientos para el proceso de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de dichos funcionarios.	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014
18	CG/AC-018/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que convoca a los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario.	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014
19	CG/AC-019/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos de este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2014.	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014
20	CG/AC-020/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el proyecto de manual para conformar coaliciones y Candidaturas Comunes de los partidos políticos para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2014.	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014
21	CG/AC-021/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el modelo de convenio de apoyo y colaboración que celebrarán los Presidentes de los Concejos Municipales de los Ayuntamientos de Acajete y Cuapiaxtla de Madero con los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales uninominales 17 y 18 con cabecera en Amozoc Y Tepeaca, respectivamente, del estado de Puebla, respecto a la utilización de Lugares de Uso Común que se asignen a los partidos políticos y/o coaliciones para la colocación de su propaganda electoral y fija las bases para la asignación de lugares de uso común para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014
22	CG/AC-022/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014
23	CG/AC-023/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta la integración de diversas comisiones permanentes de este Organismo Electoral.	Sesión ordinaria de fecha 01 de abril 2014
24	CG/AC-024/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que registra las Plataformas Electorales de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Órgano Colegiado para el Proceso	Sesión ordinaria de fecha 21 de abril 2014

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
		Electoral Extraordinario del año 2014.	
25	CG/AC-025/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba las acciones que deben ser Observadas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como por los Servidores Públicos durante las etapas de preparación de las elecciones y Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 21 de abril 2014
26	CG/AC-026/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba las especificaciones del Líquido Indeleble que deberá ser entregado a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, para su utilización en el desarrollo de la Jornada Electoral del 6 de julio de 2014, así como su adquisición.	Sesión ordinaria de fecha 21 de abril 2014
27	CG/AC-027/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que sortea el mes del calendario que junto con el que le siga en su orden, serán tomados como base para la Insaculación de los nombres de los ciudadanos que, nacidos en esos meses, podrán integrar las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán con motivo del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 21 de abril 2014
28	CG/AC-028/14	Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta diversos documentos aprobados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y que son aplicables para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 21 de abril 2014
29	CG/AC-029/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa a los Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales Uninominales 17 y 18, con cabecera en Amozoc y Tepeaca, respectivamente, así como de los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a las mencionadas demarcaciones distritales, para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2014.	Sesión ordinaria de fecha 21 de abril 2014
30	CG/AC-030/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia sobre la reforma a los estatutos de Pacto Social de Integración, Partido Político.	Sesión ordinaria de fecha 21 de abril 2014
31	CG/AC-031/14	Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto a los ARTÍCULOS 11 y 35 de los lineamientos para el monitoreo de las Campañas Electorales en los medios de comunicación, para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión especial de fecha 29 de abril 2014
32	CG/AC-032/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina los Topes a los Gastos de campaña para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo 2014
33	CG/AC-033/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina el monto del Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral que contendrán en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo 2014
34	CG/AC-034/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba los formatos de la Documentación y del Material Electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo 2014

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
35	CG/AC-035/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que hace pública la apertura del Registro de candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo 2014
36	CG/AC-036/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que sortea la letra del alfabeto, a partir de la cual se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el 06 de julio de 2014.	Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo 2014
37	CG/AC-037/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que emite criterios respecto del Registro de candidatos para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 y aprueba el manual respectivo.	Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo 2014
38	CG/AC-038/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta a los Consejos Municipales Electorales de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero para retirar y/o borrar la propaganda electoral de los partidos políticos fijada fuera de las casillas que se instalarán para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo 2014
39	CG/AC-039/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta diversos plazos para la fiscalización de los informes justificatorios de los partidos políticos y/o coaliciones, para la comprobación del Financiamiento Público y Privado recibido bajo el rubro de actividades tendientes a la obtención del voto correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo 2014
40	CG/AC-040/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba el anexo técnico número tres al convenio de apoyo y colaboración en materia electoral, que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral y por la otra, el Instituto Electoral del Estado en Puebla, con motivo del uso de los instrumentos y productos electorales que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de electores aportará para el desarrollo de la Elección Extraordinaria en la que se habrá de elegir a los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla, el próximo 06 de julio de 2014.	Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo 2014
41	CG/AC-041/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de Registro supletorio, para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión especial de fecha 04 de junio 2014
42	CG/AC-042/14	Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba diversas herramientas para la segunda etapa de capacitación a ciudadanos designados como Funcionarios de Casilla, para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014	Sesión especial de fecha 04 de junio 2014
43	CG/AC-043/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece criterios en relación con el Registro y la Acreditación de Representantes generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los partidos políticos para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 18 de junio 2014
44	CG/AC-044/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el mecanismo para la difusión de los Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 18 de junio 2014

No. Progresivo	No. Acuerdo	Título de Acuerdo	Tipo y fecha de Sesión
45	CG/AC-045/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece criterios para la aplicación de la fórmula para la asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional.	Sesión ordinaria de fecha 18 de junio 2014
46	CG/AC-046/14	Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada.	Sesión ordinaria de fecha 18 de junio 2014
47	CG/AC-047/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba medidas para la debida impresión de boletas electorales.	Sesión ordinaria de fecha 18 de junio 2014
48	CG/AC-048/14	Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de sustituciones de candidatos para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión especial de fecha 24 de junio 2014
49	CG/AC-049/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el registro de diversas solicitudes de ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario del año 2014.	Sesión ordinaria de fecha 02 de julio 2014
50	CG/AC-050/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa al Secretario suplente del Consejo Distrital Electoral 17, con cabecera en Amozoc, Puebla para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 02 de julio 2014
51	CG/AC-051/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de sustituciones de candidatos para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión ordinaria de fecha 02 de julio 2014
52	CG/AC-052/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la clasificación de diversos expedientes de este Organismo Electoral como información temporalmente reservada,	Sesión ordinaria de fecha 02 de julio 2014
53	CG/AC-053/14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo, declara la validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional y asigna Regidurías por el mencionado Principio, para los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, correspondiente al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.	Sesión especial de fecha 13 de julio 2014

B.4 Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado

No. Resolución	Rubro	Fecha y Tipo de sesión.	
1	R-REM-001/13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación a la solicitud de remoción interpuesta por la Consejera Presidente y Consejeros Electorales Propietarios del Consejo Distrital Electoral Uninominal 08 con cabecera en San Andes Cholula, ciudadanos Rocío Vicens Azcatl, María Janet Lozada Vivaldo, Fernando Arturo Sandoval Guerrero, José Trinidad Deolarte Deolarte, Mario Gachupin Velázquez, respectivamente, en contra del ciudadano Andrés Quechol Cuautle, quien se ostentaba como Secretario propietario del Consejo Distrital Electoral, del Distrito Electoral Uninominal 08 con cabecera en San Andrés Cholula	En sesión ordinaria de fecha 10 de abril del año 2013.
2	R-REM-002/13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación a la solicitud de remoción interpuesta por el Secretario propietario y los Consejeros Electorales Propietarios del Consejo Distrital Electoral Uninominal 06 con cabecera en Teziutlán, ciudadanos Bernardino Rolando Carmona Serrano, Enrique Bautista Márquez, María Sandra Vergara Landero y Luis Eduardo Arcos López, respectivamente, en contra de la ciudadana Elvia Flandez Landero, Consejera Electoral Presidenta del Consejo Distrital Electoral Uninominal 06 con cabecera en Teziutlán, Puebla	En sesión ordinaria de fecha 10 de abril del año 2013.
3	R-REM-003/13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación a la solicitud de remoción interpuesta por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital Electoral Uninominal 26, con cabecera en Ajalpan, ciudadano José Antonio Villarreal Tenorio en contra de la ciudadana Verónica Aguilar González Consejera Electoral del Consejo Municipal Electoral de Coyomeapan, perteneciente al Consejo Distrital Electoral Uninominal 26.	En sesión ordinaria de fecha 20 de junio del año 2013.
4	R-REM-004/13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación a la solicitud de remoción interpuesta por la Suplente del Representante del Partido del Trabajo en el Municipio de Chignautla, perteneciente al Consejo Distrital Electoral Uninominal 6, con cabecera en Teziutlán Puebla, ciudadana Idalia Rivera Paulino en contra del Secretario Rafael Luna Rodríguez y los Consejeros Electorales Filiberto Lucas Aparicio y Andrés Lucas Aparicio	En sesión ordinaria de fecha 20 de junio del año 2013.
5	R-REM-005/13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación a la solicitud de remoción interpuesta en contra del Secretario propietario del Consejo Distrital Electoral Uninominal 25, con cabecera en Tehuacán Sur, ciudadano Joel Hernández Saucedo.	En sesión ordinaria iniciada en fecha 27 de junio y concluida el 5 de julio del año 2013.
6	R-REM-006/13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación a la solicitud de remoción interpuesta por la representante del partido político Movimiento Ciudadano, ciudadana Norberta González Romero en contra del Secretario Rafael Luna Rodríguez y los Consejeros Electorales Filiberto Lucas Aparicio y Andrés Lucas Aparicio	En sesión ordinaria de fecha 20 de junio del año 2013.
7	R-REM-007/13	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación a la solicitud de remoción interpuesta en contra de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral Uninominal 06, con cabecera en Teziutlán, Puebla, ciudadana Elvia Flandez Landero	En sesión ordinaria iniciada en fecha 27 de junio y concluida el 5 de julio del año 2013.

- | | | | |
|---|--------------|---|--|
| 8 | R-REM-008/13 | Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación a la solicitud de remoción interpuesta por la Representante Propietaria de la Coalición "Puebla Unida" ante el Consejo Municipal Electoral de Jonotla, perteneciente al Consejo Distrital Electoral Uninominal 04, con cabecera en Zacapoaxtla, Puebla, en contra de la Secretaria de dicho Consejo Electoral ciudadana Leticia Vázquez López. | En sesión ordinaria de fecha 20 de junio del año 2013. |
|---|--------------|---|--|

C. Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General

C.1 Representantes de los grupos parlamentarios de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General 2013-2014

Representantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General 2013-2014

Representante propietario	Representante suplente	Fecha de acreditación
Partido Acción Nacional		
Dip. Pablo Rodríguez Regordosa	Manuel Herrera Rojas	11 de abril de 2014
Partido Revolucionario Institucional		
Dip. Silvia Guillermina Tanús Osorio	Sergio Salomón Céspedes Peregrina	11 de abril de 2014
Partido de la Revolución Democrática		
Dip. María Del Socorro Quezada Tiempo	Carlos Ignacio Mier Bañuelos	11 de abril de 2014
Partido del Trabajo		
Dip. Mariano Hernández Reyes	Lizeth Sánchez García	11 de abril de 2014
Partido Verde Ecologista de México		
Dip. Geraldine González Cervantes	Dip. Juan Carlos Natale López	25 de abril de 2014
Movimiento Ciudadano		
Dip. Julián Peña Hidalgo	Ignacio Alvizar Linares	11 de abril de 2014
Partido Nueva Alianza		
Dip. Susana Del Carmen Riestra Piña	Cirilo Salas Hernández	11 de abril de 2014
Partido Compromiso por Puebla		
Dip. María Evelia Rodríguez García	José Germán Jiménez García	11 de abril de 2014
Pacto Social de Integración, Partido Político		
Marco Antonio Rodríguez Acosta		11 de abril de 2014

C.2 Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General 2013-2014

Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General 2013-2014

Representante propietario	Fecha de acreditación	Representante suplente	Fecha de acreditación
Partido Acción Nacional			
Lic. José Luis Carmona Ruíz	13 de junio de 2014	Lic. Jorge Jiménez Calderón	24 de junio de 2014
Partido Revolucionario Institucional			
Mtro. Silvino Espinosa Herrera	19 de agosto de 2013	Mtra. Catalina López Rodríguez	19 de agosto de 2013
Partido de la Revolución Democrática			
Lic. Sebastián Enrique Rivera Martínez	21 de enero de 2013	Ariel Manelic García Islas	21 de enero de 2013
Partido del Trabajo			
Lic. José Alfonso Rodríguez Periañez	24 de abril de 2010	Ángel Rivera Ortega	24 de abril de 2010
Partido Verde Ecologista de México			
Lic. Oscar Jesús Parra Tay	28 de agosto de 2014	Lic. Agustín Vélez Grajales	28 de agosto de 2014
Movimiento Ciudadano			
Lic. Jorge Luis Blancarte Morales	20 de octubre de 2011	Lic. Salvador Rodríguez Cuevas	21 de agosto de 2013
Partido Nueva Alianza			
Mtra. María Soledad Robles Monjaras	27 de junio de 2014	Noel Paredes Canul	23 de febrero de 2014
Partido Compromiso por Puebla			
Lic. Carlos Daniel Hernández Olivares	06 de julio de 2012	Lic. Oswaldo Martín Rosas Casarrubias	06 de julio de 2012
Pacto Social de Integración, Partido Político			
Lic. Jessica Guadalupe Pérez Ake	19 de marzo de 2013	Lic. Ana Karen Rojas Duran	09 de diciembre de 2013

D. Topes a los gastos de campaña

D.1 Determinación de los topes a los gastos de precampaña para la Elección de aspirantes a candidatos a miembros de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario por municipio

Número	Distrito	Municipio	Topo de gastos de campaña determinado en la elección inmediata anterior del mismo nivel	Topes de gastos de precampañas Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013
1	17	Acajete	\$ 501,912.64	\$ 100,382.53
2	6	Acateno	\$ 165,124.41	\$ 3,024.88
3	23	Acatlán	\$ 426,739.88	\$ 85,347.98
4	18	Acatzingo	\$ 417,130.21	\$ 83,426.04
5	22	Acteopan	\$ 129,709.77	\$ 25,941.95
6	2	Ahuacatlán	\$ 177,011.04	\$ 35,402.21
7	23	Ahuatlán	\$ 104,942.43	\$ 20,988.49
8	2	Ahuazotepec	\$ 208,911.13	\$ 41,782.23
9	23	Ahuehuetitla	\$ 134,492.66	\$ 26,898.53
10	26	Ajalpan	\$ 412,739.11	\$ 82,547.82
11	23	Albino Zertuche	\$ 129,038.66	\$ 25,807.73
12	20	Aljojuca	\$ 175,673.45	\$ 35,134.69
13	26	Altepexi	\$ 289,193.09	\$ 57,838.62
14	2	Amixtlan	\$ 95,603.91	\$ 19,120.78
15	17	Amozoc	\$ 613,953.07	\$ 122,790.61
16	3	Aquixtla	\$ 155,879.88	\$ 31,175.98
17	5	Atempan	\$ 268,491.21	\$ 53,698.24
18	23	Atexcal	\$ 103,051.71	\$ 20,610.34
19	21	Atlixco	\$ 1,085,418.10	\$ 217,083.62
20	17	Atoyatempan	\$ 184,390.53	\$ 36,878.11
21	22	Atzala	\$ 139,904.30	\$ 27,980.86
22	22	Atzitzihuacan	\$ 192,541.40	\$ 38,508.28
23	20	Atzitzintla	\$ 153,242.24	\$ 30,648.45
24	23	Axutla	\$ 127,457.00	\$ 25,491.40
25	6	Ayotoxco de Guerrero	\$ 148,251.83	\$ 29,650.37
26	8	Calpan	\$ 236,521.68	\$ 47,304.34
27	25	Caltepec	\$ 96,122.04	\$ 19,224.41
28	2	Camocuautila	\$ 122,419.59	\$ 24,483.92
29	20	Cañada Morelos	\$ 218,719.05	\$ 43,743.81
30	4	Caxhuacan	\$ 153,675.65	\$ 30,735.13
31	2	Coatepec	\$ 65,750.80	\$ 13,150.16
32	23	Coatzingo	\$ 138,819.50	\$ 27,763.90
33	22	Cohetzala	\$ 71,822.92	\$ 14,364.58
34	22	Cohuecan	\$ 137,418.09	\$ 27,483.62
35	9	Coronango	\$ 375,524.15	\$ 75,104.83
36	26	Coxcatlán	\$ 249,480.92	\$ 49,896.18
37	26	Coyomeapan	\$ 140,163.19	\$ 28,032.64
38	23	Coyotepec	\$ 134,819.90	\$ 26,963.98
39	19	Cuapiaxtla de Madero	\$ 186,644.85	\$ 37,328.97
40	3	Cuautempan	\$ 162,551.94	\$ 32,510.39
41	17	Cuautinchán	\$ 167,790.88	\$ 33,558.18
42	9	Cuautlancingo	\$ 588,231.46	\$ 117,646.29
43	23	Cuayuca de Andrade	\$ 106,951.32	\$ 21,390.26
44	4	Cuetzalan del Progreso	\$ 388,295.86	\$ 77,659.17

Número	Distrito	Municipio	Topo de gastos de campana determinado en la eleccion inmediata anterior del mismo nivel	Topes de gastos de precampanas Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013
45	5	Cuyoaco	\$ 201,211.71	\$ 40,242.34
46	20	Chalchilcomula de Sesma	\$ 442,130.80	\$ 88,426.16
47	24	Chapulco	\$ 159,291.73	\$ 31,858.35
48	22	Chiautla	\$ 291,761.61	\$ 58,352.32
49	7	Chiautzingo	\$ 263,282.64	\$ 52,656.53
50	2	Chiconcuautla	\$ 123,443.49	\$ 24,688.70
51	20	Chichiquila	\$ 168,985.93	\$ 33,797.19
52	22	Chietla	\$ 432,897.14	\$ 86,579.43
53	23	Chigmecatitlán	\$ 125,848.07	\$ 25,169.61
54	3	Chignahuapan	\$ 474,984.96	\$ 94,996.99
55	6	Chignautla	\$ 290,215.86	\$ 58,043.17
56	23	Chila	\$ 137,389.28	\$ 27,477.86
57	23	Chila de la sal	\$ 72,330.52	\$ 14,466.10
58	20	Chilchotla	\$ 193,282.14	\$ 38,656.43
59	23	Chinantla	\$ 121,962.11	\$ 24,392.42
60	8	Domingo Arenas	\$ 190,518.73	\$ 38,103.75
61	26	Eloxochitlán	\$ 139,866.21	\$ 27,973.24
62	23	Epatlán	\$ 158,146.39	\$ 31,629.28
63	20	Esperanza	\$ 243,242.28	\$ 48,648.46
64	1	Francisco Z. Mena	\$ 182,033.28	\$ 36,406.66
65	19	General Felipe Ángeles	\$ 247,584.21	\$ 49,516.84
66	23	Guadalupe	\$ 156,122.33	\$ 31,224.47
67	20	Guadalupe Victoria	\$ 219,747.53	\$ 43,949.51
68	2	Hermenegildo Galeana	\$ 97,000.68	\$ 19,400.14
69	1	Honey	\$ 135,606.09	\$ 27,121.22
70	22	Huaquechula	\$ 301,348.70	\$ 60,269.74
71	23	Huatlatlauca	\$ 149,622.98	\$ 29,924.60
72	2	Huauchinango	\$ 740,247.98	\$ 148,049.60
73	4	Huehuetla	\$ 193,547.30	\$ 38,709.46
74	22	Huehuetlán el Chico	\$ 192,043.00	\$ 38,408.60
75	23	Huehuetlán el Grande	\$ 139,133.01	\$ 27,826.60
76	8	Huejotzingo	\$ 551,166.89	\$ 110,233.38
77	6	Hueyapan	\$ 192,813.86	\$ 38,562.77
78	6	Hueytamalco	\$ 258,831.68	\$ 51,766.34
79	4	Hueytlalpan	\$ 139,254.27	\$ 27,850.85
80	4	Huitzilán de Serdán	\$ 159,258.27	\$ 31,851.65
81	4	Atlequizayán	\$ 145,812.80	\$ 29,162.56
82	23	Huitziltepec	\$ 183,939.46	\$ 36,787.89
83	22	Ixcamilpa de Guerrero	\$ 40,379.80	\$ 8,075.96
84	23	Ixcaquixtla	\$ 191,902.19	\$ 38,380.44
85	3	Ixtacamaxtitlán	\$ 230,084.46	\$ 46,016.89
86	4	Ixtepec	\$ 153,199.88	\$ 30,639.98
87	22	Izúcar de Matamoros	\$ 695,959.96	\$ 139,191.99
88	1	Jalpan	\$ 162,056.45	\$ 32,411.29
89	22	Jolalpan	\$ 201,900.77	\$ 40,380.15
90	4	Jonotla	\$ 159,811.40	\$ 31,962.28
91	2	Jopala	\$ 160,420.25	\$ 32,084.05
92	8	Juan C. Bonilla	\$ 288,595.38	\$ 57,719.08
93	2	Juan Galindo	\$ 238,703.46	\$ 47,740.69
94	23	Juan N. Méndez	\$ 83,874.72	\$ 16,774.94
95	20	Lafragua	\$ 171,988.91	\$ 34,397.78
96	5	Libres	\$ 315,886.02	\$ 63,177.20
97	23	La Magdalena Tlatlauquitepec	\$ 65,278.12	\$ 13,055.62
98	18	Mazapiltepec de Juárez	\$ 132,638.30	\$ 26,527.66
99	17	Mixtla	\$ 172,925.36	\$ 34,585.07
100	23	Molcaxac	\$ 160,499.15	\$ 32,099.83
101	1	Naupan	\$ 120,019.65	\$ 24,003.93

Número	Distrito	Municipio	Topo de gastos de campana determinado en la elección inmediata anterior del mismo nivel	Topes de gastos de precampañas Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013
102	4	Nauzontla	\$ 145,783.99	\$ 29,156.80
103	21	Nealtican	\$ 227,834.28	\$ 45,566.86
104	24	Nicolás Bravo	\$ 157,646.44	\$ 31,529.29
105	17	Nopalucan	\$ 258,781.54	\$ 51,756.31
106	5	Ocoteppec	\$ 125,943.42	\$ 25,188.68
107	21	Ocoyucan	\$ 282,199.16	\$ 56,439.83
108	2	Olintla	\$ 125,981.14	\$ 25,196.23
109	5	Oriental	\$ 237,559.48	\$ 47,511.90
110	1	Pahuatlán	\$ 231,229.99	\$ 46,246.00
111	19	Palmar de Bravo	\$ 350,217.85	\$ 70,043.57
112	1	Pantepec	\$ 217,263.11	\$ 43,452.62
113	23	Petlalingo	\$ 150,284.90	\$ 30,056.98
114	23	Pixtla	\$ 143,915.90	\$ 28,783.18
115	Del 10 al 16	Puebla	\$ 10,271,782.74	\$ 2,054,356.55
116	19	Quecholac	\$ 401,731.75	\$ 80,346.35
117	20	Quimixtlán	\$ 167,869.41	\$ 33,573.88
118	5	Rafael Lara Grajales	\$ 267,979.26	\$ 53,595.85
119	18	Los Reyes de Juárez	\$ 293,780.45	\$ 58,756.09
120	8	San Andrés Cholula	\$ 748,288.18	\$ 149,657.64
121	25	San Antonio Cañada	\$ 142,773.65	\$ 28,554.73
122	21	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	\$ 88,298.64	\$ 17,659.73
123	7	San Felipe Teotlalingo	\$ 205,661.13	\$ 41,132.23
124	2	San Felipe Tepatlán	\$ 76,511.82	\$ 15,302.36
125	25	San Gabriel Chilac	\$ 236,675.76	\$ 47,335.15
126	21	San Gregorio Atzompa	\$ 232,468.06	\$ 46,493.61
127	8	San Jerónimo Tecuanipan	\$ 52,925.91	\$ 10,585.18
128	23	San Jerónimo Xayacatlán	\$ 124,343.58	\$ 24,868.72
129	5	San José Chiapa	\$ 159,090.20	\$ 31,818.04
130	26	San José Miahuatlán	\$ 201,438.73	\$ 40,287.75
131	20	San Juan Atenco	\$ 142,928.18	\$ 28,585.64
132	23	San Juan Atzompa	\$ 124,493.66	\$ 24,898.73
133	7	San Martín Texmelucan	\$ 1,053,712.18	\$ 210,742.44
134	23	San Martín Totoltepec	\$ 157,379.92	\$ 31,475.98
135	7	San Matías Tlalancaleca	\$ 284,648.77	\$ 56,929.75
136	23	San Miguel Ixitlan	\$ 56,468.37	\$ 11,293.67
137	8	San Miguel Xoxtla	\$ 265,211.00	\$ 53,042.20
138	20	San Nicolás Buenos Aires	\$ 156,732.80	\$ 31,346.56
139	21	San Nicolás de los Ranchos	\$ 199,249.58	\$ 39,849.92
140	23	San Pablo Anicano	\$ 128,717.42	\$ 25,743.48
141	9	San Pedro Cholula	\$ 942,314.23	\$ 188,462.85
142	23	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$ 114,652.10	\$ 22,930.42
143	5	San Salvador el Seco	\$ 311,975.54	\$ 62,395.11
144	7	San Salvador el Verde	\$ 324,362.98	\$ 64,872.60
145	18	San Salvador Huixcolotla	\$ 250,518.47	\$ 50,103.69
146	23	Santa Catarina Tlaltempan	\$ 122,984.72	\$ 24,596.94
147	23	Santa Inés Ahuatempan	\$ 148,671.51	\$ 29,734.30
148	21	Santa Isabel Cholula	\$ 197,554.63	\$ 39,510.93
149	24	Santiago Miahuatlán	\$ 280,641.18	\$ 56,128.24
150	17	Santo Tomás Hueyotlipan	\$ 214,795.45	\$ 42,959.09
151	18	Soltepec	\$ 182,855.68	\$ 36,571.14
152	17	Tecali de Herrera	\$ 268,441.54	\$ 53,688.31
153	19	Tecamachalco	\$ 573,610.10	\$ 114,722.02
154	23	Tecomatlán	\$ 146,015.69	\$ 29,203.14
155	24 y 25	Tehuacán	\$ 1,813,554.37	\$ 362,710.87
156	23	Tehuiztzingo	\$ 196,447.01	\$ 39,289.40
157	6	Tenampulco	\$ 133,413.86	\$ 26,682.77
158	23	Teopantlán	\$ 130,579.32	\$ 26,115.86

Número	Distrito	Municipio	Topo de gastos de campana determinado en la eleccion inmediata anterior del mismo nivel	Topos de gastos de precampañas Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013
159	22	Teotlalco	\$ 111,788.75	\$ 22,357.75
160	24	Tepanco de López	\$ 233,529.76	\$ 46,705.95
161	3	Tepango de Rodríguez	\$ 134,163.87	\$ 26,832.77
162	17	Tepatlatxco de Hidalgo	\$ 272,969.22	\$ 54,593.84
163	18	Tepeaca	\$ 602,789.00	\$ 120,557.80
164	22	Tepemaxalco	\$ 58,922.67	\$ 11,784.53
165	23	Tepeojuma	\$ 185,798.17	\$ 37,159.63
166	3	Tepetzintla	\$ 106,590.63	\$ 21,318.13
167	22	Tepexco	\$ 157,172.21	\$ 31,434.44
168	23	Tepexi de Rodríguez	\$ 229,763.40	\$ 45,952.68
169	5	Tepeyahualco	\$ 210,885.02	\$ 42,177.00
170	23	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	\$ 179,342.90	\$ 35,868.58
171	3	Tetela de Ocampo	\$ 254,032.16	\$ 50,806.43
172	5	Teteles de Ávila Castillo	\$ 200,478.70	\$ 40,095.74
173	6	Teziutlán	\$ 768,867.94	\$ 153,773.59
174	21	Tianguismanalco	\$ 196,577.12	\$ 39,315.42
175	22	Tilapa	\$ 211,519.96	\$ 42,303.99
176	24	Tlacotepec de Benito Juárez	\$ 386,059.72	\$ 77,211.94
177	26	San Sebastián Tlacotepec	\$ 124,681.27	\$ 24,936.25
178	1	Tlacuilotepec	\$ 144,823.17	\$ 28,964.63
179	20	Tlachichuca	\$ 293,858.30	\$ 58,771.66
180	7	Tlahuapan	\$ 349,881.52	\$ 69,976.30
181	8	Tlaltenango	\$ 204,402.25	\$ 40,880.45
182	19	Tlanepantla	\$ 163,803.46	\$ 32,760.69
183	2	Tlaola	\$ 60,924.10	\$ 12,184.82
184	2	Tlapacoya	\$ 87,801.60	\$ 17,560.32
185	22	Tlapanalá	\$ 173,152.43	\$ 34,630.49
186	5	Tlatlauquitepec	\$ 439,699.81	\$ 87,939.96
187	1	Tlaxco	\$ 99,167.19	\$ 19,833.44
188	21	Tochimilco	\$ 220,384.07	\$ 44,076.81
189	19	Tochtepec	\$ 250,945.96	\$ 50,189.19
190	23	Totoltepec de Guerrero	\$ 117,092.85	\$ 23,418.57
191	23	Tulcingo	\$ 175,358.21	\$ 35,071.64
192	4	Tuzamapan de Galeana	\$ 159,818.95	\$ 31,963.79
193	17	Tzicatlacoyan	\$ 108,084.48	\$ 21,616.90
194	1	Venustiano Carranza	\$ 310,594.10	\$ 62,118.82
195	26	Vicente Guerrero	\$ 223,235.24	\$ 44,647.05
196	23	Xayacatlán de Bravo	\$ 128,793.23	\$ 25,758.65
197	1	Xicotepec	\$ 606,952.22	\$ 121,390.44
198	23	Xicotlán	\$ 97,072.04	\$ 19,414.41
199	6	Xiutetelco	\$ 331,257.66	\$ 66,251.53
200	4	Xochiapulco	\$ 126,808.52	\$ 25,361.70
201	23	Xochiltepec	\$ 119,298.63	\$ 23,859.73
202	4	Xochitlán De Vicente Suárez	\$ 190,861.30	\$ 38,172.26
203	24	Xochitlán Todos Santos	\$ 142,317.60	\$ 28,463.52
204	5	Yaonahuac	\$ 179,656.42	\$ 35,931.28
205	19	Yehualtepec	\$ 257,917.99	\$ 51,583.60
206	23	Zacapala	\$ 146,764.16	\$ 29,352.83
207	4	Zacapoaxtla	\$ 434,056.47	\$ 86,811.29
208	3	Zacatlán	\$ 599,310.44	\$ 119,862.09
209	25	Zapotitlán	\$ 141,713.03	\$ 28,342.61
210	4	Zapotitlán De Méndez	\$ 163,356.50	\$ 32,671.30
211	4	Zaragoza	\$ 274,852.40	\$ 54,970.48
212	4	Zautla	\$ 212,136.35	\$ 42,427.27
213	1	Zihuateutla	\$ 174,385.58	\$ 34,877.12
214	26	Zinacatepec	\$ 246,267.26	\$ 49,253.45
215	3	Zongozotla	\$ 158,220.65	\$ 31,644.13

Número	Distrito	Municipio	Topo de gastos de campaña determinado en la elección inmediata anterior del mismo nivel	Topes de gastos de precampañas Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013
216	4	Zoquiapan	\$ 138,530.17	\$ 27,706.03
217	26	Zoquitlán	\$ 185,117.78	\$ 37,023.56
Total Municipios			\$ 61,158,354.80	\$ 12,231,670.97

D.2 Determinación de los Topes a los gastos de precampaña para la elección de aspirantes a candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Ordinario por distrito

Distrito	Municipio cabecera	Redistribución del Topo de gastos de campañas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en base a la redistribución aprobada en 2012	Topes de gastos de precampañas Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013
1	Xicoteppec	\$ 2,384,130.81	\$ 476,826.16
2	Huauchinango	\$ 2,491,248.66	\$ 498,249.73
3	Zacatlán	\$ 2,275,819.00	\$ 455,163.80
4	Zacapoaxtla	\$ 3,339,060.06	\$ 667,812.01
5	Tlatlauquitepec	\$ 2,918,856.79	\$ 583,771.36
6	Teziutlán	\$ 2,288,777.10	\$ 457,755.42
7	San Martín Texmelucan	\$ 2,481,549.22	\$ 496,309.84
8	San Andrés Cholula	\$ 2,647,633.39	\$ 529,526.68
9	San Pedro Cholula	\$ 1,906,069.84	\$ 381,213.97
10	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	\$ 1,488,914.00	\$ 297,782.80
11	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	\$ 1,501,431.70	\$ 300,286.34
12	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	\$ 1,498,852.94	\$ 299,770.59
13	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	\$ 1,450,796.81	\$ 290,159.36
14	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	\$ 1,452,348.09	\$ 290,469.62
15	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	\$ 1,426,869.48	\$ 285,373.90
16	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	\$ 1,452,569.71	\$ 290,513.94
17	Amozoc	\$ 2,505,263.16	\$ 501,052.63
18	Tepeaca	\$ 2,325,138.49	\$ 465,027.70
19	Tecamachalco	\$ 2,245,811.31	\$ 449,162.26
20	Ciudad Serdán	\$ 2,748,401.02	\$ 549,680.20
21	Atlixco	\$ 2,729,983.65	\$ 545,996.73
22	Izúcar De Matamoros	\$ 3,624,043.63	\$ 724,808.73
23	Acatlán De Osorio	\$ 6,276,599.04	\$ 1,255,319.81
24	Tehuacán Norte	\$ 2,024,137.28	\$ 404,827.46
25	Tehuacán Sur	\$ 1,766,187.99	\$ 353,237.60
26	Ajalpan	\$ 2,212,182.80	\$ 442,436.56
Total Diputados		\$ 61,462,676.00	\$12,292,535.20

D.3 Determinación de los Topes a los gastos de campaña para la elección de miembros de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario por municipio

Orden	Distrito Electoral	Municipio	Topes a los gastos de campaña
1	17	Acajete	\$ 173,120.85
2	6	Acateno	\$ 53,560.70
3	23	Acatlán	\$ 152,687.54
4	18	Acatzingo	\$ 160,162.36
5	22	Acteopan	\$ 74,556.75
6	2	Ahuacatlán	\$ 74,400.29
7	23	Ahuatlán	\$ 43,165.92
8	2	Ahuazotepec	\$ 123,739.30
9	23	Ahuehuetitla	\$ 90,332.76
10	26	Ajalpan	\$ 144,476.02
11	23	Albino Zertuche	\$ 46,681.21
12	20	Aljojuca	\$ 105,279.73
13	26	Altepeixi	\$ 161,912.02
14	2	Amixtlán	\$ 54,675.82
15	17	Amozoc	\$ 209,210.90
16	3	Aquixtla	\$ 94,947.74
17	5	Atempan	\$ 114,181.64
18	23	Atexcal	\$ 64,236.86
19	21	Atlixco	\$ 297,137.29
20	17	Atoyatempan	\$ 123,160.58
21	22	Atzala	\$ 99,684.26
22	22	Atzitzihuacan	\$ 67,811.93
23	20	Atzitzintla	\$ 74,248.85
24	23	Axutla	\$ 89,122.60
25	6	Ayotoxco de guerrero	\$ 84,340.41
26	8	Calpan	\$ 124,575.00
27	25	Caltepec	\$ 54,682.54
28	4	Camocuautla	\$ 52,036.58
29	20	Cañada Morelos	\$ 110,489.39
30	4	Caxhuacan	\$ 58,972.81
31	4	Coatepec	\$ 45,616.11
32	23	Coatzingo	\$ 90,904.93
33	22	Cohetzala	\$ 46,575.10
34	22	Cohuecan	\$ 76,120.15
35	9	Coronango	\$ 131,298.61
36	26	Coxcatlán	\$ 107,419.27
37	26	Coyomeapan	\$ 55,567.33
38	23	Coyotepec	\$ 90,167.55
39	18	Cuapixtla de madero	\$ 123,923.47
40	3	Cuautempan	\$ 69,419.98
41	17	Cuautinchán	\$ 100,561.00
42	9	Cuautlancingo	\$ 206,019.63
43	23	Cuayuca de Andrade	\$ 43,371.41
44	4	Cuetzalan del progreso	\$ 129,047.03
45	5	Cuyoaco	\$ 75,408.98
46	20	Chalchilcomula de sesma	\$ 170,397.64
47	24	Chapulco	\$ 105,183.63
48	22	Chiautla	\$ 122,982.74
49	7	Chiautzingo	\$ 107,522.69
50	2	Chiconcuautla	\$ 51,510.76
51	20	Chichiquila	\$ 62,759.77
52	22	Chietla	\$ 151,942.54

Orden	Distrito Electoral	Municipio	Topes a los gastos de campaña
53	23	Chigmecatitlán	\$ 51,348.90
54	3	Chignahuapan	\$ 132,880.26
55	6	Chignautla	\$ 135,109.14
56	23	Chila	\$ 82,447.95
57	23	Chila de la Sal	\$ 46,635.54
58	1	Honey	\$ 78,301.39
59	20	Chilchotla	\$ 76,398.86
60	23	Chinantla	\$ 80,071.96
61	8	Domingo Arenas	\$ 128,528.04
62	26	Eloxochitlán	\$ 59,989.23
63	22	Epatlán	\$ 98,445.57
64	20	Esperanza	\$ 134,212.59
65	1	Francisco Z. Mena	\$ 77,457.25
66	19	General Felipe Ángeles	\$ 115,951.47
67	23	Guadalupe	\$ 85,598.92
68	20	Guadalupe Victoria	\$ 113,609.06
69	2	Hermenegildo Galeana	\$ 46,417.62
70	22	Huaquechula	\$ 106,687.35
71	23	Huatlatlauca	\$ 62,439.42
72	2	Huauchinango	\$ 218,024.90
73	4	Huehuetla	\$ 59,232.72
74	22	Huehuetlán el Chico	\$ 103,999.40
75	23	Huehuetlán el Grande	\$ 46,280.63
76	8	Huejotzingo	\$ 185,174.39
77	6	Hueyapan	\$ 87,956.71
78	6	Hueytamalco	\$ 91,655.77
79	4	Hueytlalpan	\$ 44,248.48
80	4	Huitzilán de Serdán	\$ 66,421.79
81	23	Huitziltepec	\$ 119,419.81
82	4	Atlequizayán	\$ 57,739.82
83	22	Ixcamilpa de guerrero	\$ 43,962.39
84	23	Ixcaquixtla	\$ 116,527.73
85	3	Ixtacamaxtitlán	\$ 63,350.42
86	4	Ixtepec	\$ 50,744.16
87	22	Izúcar de Matamoros	\$ 211,252.86
88	1	Jalpan	\$ 78,208.38
89	22	Jolalpan	\$ 102,021.25
90	4	Jonotla	\$ 86,732.85
91	2	Jopala	\$ 56,660.64
92	8	Juan C. Bonilla	\$ 147,626.28
93	2	Juan Galindo	\$ 156,841.44
94	23	Juan N. Méndez	\$ 44,221.61
95	20	Lafragua	\$ 85,138.23
96	5	Libres	\$ 129,184.85
97	23	La Magdalena Tlatlauquitepec	\$ 45,309.87
98	18	Mazapiltepec de Juárez	\$ 95,455.77
99	17	Mixtla	\$ 89,729.70
100	23	Molcaxac	\$ 94,547.49
101	1	Naupan	\$ 58,667.60
102	4	Nauzontla	\$ 96,449.69
103	21	Nealtican	\$ 133,237.04
104	24	Nicolás Bravo	\$ 98,493.92
105	18	Nopalucan	\$ 103,525.22
106	5	Ocoteppec	\$ 65,609.53
107	21	Ocoyucan	\$ 119,473.56
108	4	Olintla	\$ 49,923.18
109	5	Oriental	\$ 129,567.73
110	1	Pahuatlán	\$ 84,255.14
111	19	Palmar de Bravo	\$ 139,439.05

Orden	Distrito Electoral	Municipio	Topes a los gastos de campaña
112	1	Pantepec	\$ 73,843.91
113	23	Petlalcingo	\$ 76,011.03
114	23	Piaxtla	\$ 72,684.11
115	Del 10 al 16	Puebla	\$ 1,733,983.33
116	19	Quecholac	\$ 156,466.08
117	20	Quimixtlán	\$ 66,645.77
118	5	Rafael Lara Grajales	\$ 136,126.54
119	18	Los Reyes de Juárez	\$ 143,064.70
120	8	San Andrés Cholula	\$ 232,222.68
121	25	San Antonio Cañada	\$ 49,010.19
122	21	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	\$ 40,454.14
123	7	San Felipe Teotlalcingo	\$ 119,358.30
124	2	San Felipe Tepatlán	\$ 37,764.88
125	25	San Gabriel Chilac	\$ 125,928.43
126	21	San Gregorio Atzompa	\$ 122,872.98
127	8	San Jerónimo Tecuanipan	\$ 82,243.79
128	23	San Jerónimo Xayacatlán	\$ 65,328.82
129	5	San José Chiapa	\$ 94,719.41
130	26	San José Miahuatlán	\$ 95,526.90
131	20	San Juan Atenco	\$ 70,210.07
132	23	San Juan Atzompa	\$ 46,236.63
133	7	San Martín Texmelucan	\$ 251,053.34
134	22	San Martín Totoltepec	\$ 109,779.86
135	7	San Matías Tlalancaleca	\$ 150,642.37
136	23	San Miguel Ixitlan	\$ 39,838.99
137	8	San Miguel Xoxtla	\$ 159,929.29
138	20	San Nicolás Buenos Aires	\$ 85,960.22
139	21	San Nicolás de los Ranchos	\$ 110,049.77
140	23	San Pablo Anicano	\$ 80,932.90
141	9	San Pedro Cholula	\$ 236,835.00
142	23	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$ 81,083.33
143	5	San Salvador el Seco	\$ 144,003.81
144	7	San Salvador el Verde	\$ 152,354.52
145	18	San Salvador Huixcolotla	\$ 149,559.70
146	23	Santa Catarina Tlaltempan	\$ 45,552.98
147	23	Santa Inés Ahuatempan	\$ 77,719.82
148	21	Santa Isabel Cholula	\$ 113,587.29
149	24	Santiago Miahuatlán	\$ 144,404.56
150	17	Santo Tomás Hueyotlipán	\$ 139,427.26
151	18	Soltepec	\$ 94,765.35
152	17	Tecali ee Herrera	\$ 133,416.52
153	19	Tecamachalco	\$ 204,349.85
154	23	Tecomatlán	\$ 83,766.90
155	24 y 25	Tehuacán	\$ 378,317.25
156	23	Tehuiztzingo	\$ 98,350.15
157	6	Tenampulco	\$ 62,456.88
158	23	Teopantlán	\$ 76,924.68
159	22	Teotlalco	\$ 91,323.99
160	24	Tepanco de López	\$ 118,017.20
161	3	Tepango de Rodríguez	\$ 86,004.88
162	17	Tepatlxco de Hidalgo	\$ 155,249.78
163	18	Tepeaca	\$ 202,591.37
164	22	Tepemaxalco	\$ 40,348.04
165	22	Tepeojuma	\$ 92,220.87
166	3	Tepetzintla	\$ 48,205.33
167	22	Tepexco	\$ 94,233.20
168	23	Tepexi de Rodríguez	\$ 90,758.89
169	5	Tepeyahualco	\$ 91,719.55
170	23	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	\$ 112,299.56

Orden	Distrito Electoral	Municipio	Topes a los gastos de campaña
171	3	Tetela de Ocampo	\$ 91,319.98
172	5	Teteles de Ávila Castillo	\$ 130,512.00
173	6	Teziutlán	\$ 246,353.69
174	21	Tianguismanalco	\$ 110,080.66
175	22	Tilapa	\$ 124,138.21
176	24	Tlacotepec de Juárez	\$ 136,358.60
177	26	San Sebastián Tlacotepec	\$ 44,688.69
178	1	Tlacuilotepec	\$ 54,383.71
179	20	Tlachichuca	\$ 108,611.04
180	7	Tlahuapan	\$ 122,248.13
181	8	Tlaltenango	\$ 96,184.93
182	19	Tlanepantla	\$ 107,928.70
183	2	Tlaola	\$ 57,045.78
184	2	Tlapacoya	\$ 45,298.80
185	22	Tlapanalá	\$ 96,844.24
186	5	Tlatlauquitepec	\$ 136,479.89
187	1	Tlaxco	\$ 55,141.89
188	21	Tochimilco	\$ 83,411.66
189	19	Tochtepec	\$ 128,029.52
190	23	Totoltepec de guerrero	\$ 83,395.18
191	23	Tulcingo	\$ 94,999.05
192	4	Tuzamapan de galeana	\$ 77,114.07
193	17	Tzicatlacoyan	\$ 56,644.85
194	1	Venustiano Carranza	\$ 127,052.41
195	26	Vicente Guerrero	\$ 86,335.64
196	23	Xayacatlán De Bravo	\$ 89,418.09
197	1	Xicotepec	\$ 203,442.91
198	23	Xicotlán	\$ 46,078.14
199	6	Xiutetelco	\$ 113,585.98
200	4	Xochiapulco	\$ 69,918.61
201	22	Xochiltepec	\$ 75,255.18
202	4	Xochitlán de Vicente Suárez	\$ 93,166.43
203	24	Xochitlán Todos Santos	\$ 100,962.75
204	5	Yaonahuac	\$ 110,545.11
205	19	Yehualtepec	\$ 124,640.48
206	23	Zacapala	\$ 81,607.15
207	4	Zacapoaxtla	\$ 140,548.55
208	3	Zacatlán	\$ 175,282.29
209	25	Zapotitlán	\$ 74,814.30
210	4	Zapotitlán de Méndez	\$ 81,805.94
211	4	Zaragoza	\$ 146,236.91
212	4	Zautla	\$ 84,427.06
213	1	Zihuateutla	\$ 78,137.20
214	26	Zinacatepec	\$ 138,192.44
215	3	Zongozotla	\$ 59,637.66
216	4	Zoquiapan	\$ 84,547.59
217	26	Zoquitlán	\$ 49,560.21

Total

\$ 23,901,303.76

D.4 Determinación de los Topes a los gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Ordinario por distrito

Distrito Electoral	Orden	Municipio	Topes a los gastos de campaña para miembros de Ayuntamiento	Topes a los gastos de campaña para Diputados de Mayoría Relativa
1		Xicotepec		
	1	Francisco Z. Mena	\$ 77,457.25	
	2	Honey	\$ 78,301.39	
	3	Jalpan	\$ 78,208.38	
	4	Naupan	\$ 58,667.60	
	5	Pahuatlán	\$ 84,255.14	
	6	Pantepec	\$ 73,843.91	
	7	Tlacuilotepec	\$ 54,383.71	
	8	Tlaxco	\$ 55,141.89	
	9	Venustiano Carranza	\$ 127,052.41	
	10	Xicotepec	\$ 203,442.91	
11	Zihuateutla	\$ 78,137.20		
		Tope Diputado		\$ 968,891.78
2		Huauchinango		
	12	Ahuacatlán	\$ 74,400.29	
	13	Ahuazotepec	\$ 123,739.30	
	14	Amixtlan	\$ 54,675.82	
	15	Chiconcuautila	\$ 51,510.76	
	16	Hermenegildo Galeana	\$ 46,417.62	
	17	Huauchinango	\$ 218,024.90	
	18	Jopala	\$ 56,660.64	
	19	Juan Galindo	\$ 156,841.44	
	20	San Felipe Tepatlán	\$ 37,764.88	
	21	Tlaola	\$ 57,045.78	
	22	Tlapacoya	\$ 45,298.80	
		Tope Diputado		\$ 922,380.25
3		Zacatlán		
	23	Aquixtla	\$ 94,947.74	
	24	Chignahuapan	\$ 132,880.26	
	25	Cuautempan	\$ 69,419.98	
	26	Ixtacamaxtitlán	\$ 63,350.42	
	27	Tepango de Rodríguez	\$ 86,004.88	
	28	Tepetzintla	\$ 48,205.33	
	29	Tetela de Ocampo	\$ 91,319.98	
	30	Zacatlán	\$ 175,282.29	
	31	Zongozotla	\$ 59,637.66	
		Tope Diputado		\$ 821,048.54

Distrito Electoral	Orden	Municipio	Topes a los gastos de campaña para miembros de Ayuntamiento	Topes a los gastos de campaña para Diputados de Mayoría Relativa
4	Zacapoaxtla			
	32	Atlequizayán	\$	57,739.82
	33	Camocuautla	\$	52,036.58
	34	Caxhuacan	\$	58,972.81
	35	Coatepec	\$	45,616.11
	36	Cuetzalan del Progreso	\$	129,047.03
	37	Huehuetla	\$	59,232.72
	38	Hueytalpan	\$	44,248.48
	39	Huitzilán de Serdán	\$	66,421.79
	40	Ixtepec	\$	50,744.16
	41	Jonotla	\$	86,732.85
	42	Nauzontla	\$	96,449.69
	43	Olintla	\$	49,923.18
	44	Tuzamapan de Galeana	\$	77,114.07
	45	Xochiapulco	\$	69,918.61
	46	Xochitlán de Vicente Suárez	\$	93,166.43
	47	Zacapoaxtla	\$	140,548.55
	48	Zapotitlán de Méndez	\$	81,805.94
	49	Zaragoza	\$	146,236.91
	50	Zautla	\$	84,427.06
	51	Zoquiapan	\$	84,547.59
		Tope Diputado		\$ 1,574,930.38
5	Tlatlauquitepec			
	52	Atempan	\$	114,181.64
	53	Cuyoaco	\$	75,408.98
	54	Libres	\$	129,184.85
	55	Ocotepc	\$	65,609.53
	56	Oriental	\$	129,567.73
	57	Rafael Lara Grajales	\$	136,126.54
	58	San José Chiapa	\$	94,719.41
	59	San Salvador el Seco	\$	144,003.81
	60	Tepeyahualco	\$	91,719.55
	61	Teteles de Ávila Castillo	\$	130,512.00
	62	Tlatlauquitepec	\$	136,479.89
	63	Yaonahuac	\$	110,545.11
			Tope Diputado	
6	Teziutlán			
	64	Acateno	\$	53,560.70
	65	Ayotoxco de Guerrero	\$	84,340.41
	66	Chignautla	\$	135,109.14
	67	Hueyapan	\$	87,956.71
	68	Hueytamalco	\$	91,655.77
	69	Tenampulco	\$	62,456.88
	70	Teziutlán	\$	246,353.69
71	Xiutetelco	\$	113,585.98	

Distrito Electoral	Orden	Municipio	Topes a los gastos de campaña para miembros de Ayuntamiento	Topes a los gastos de campaña para Diputados de Mayoría Relativa
		Tope Diputado		\$ 875,019.28
7		San Martín Texmelucan		
	72	Chiautzingo	\$ 107,522.69	
	73	San Felipe Teotlalcingo	\$ 119,358.30	
	74	San Martín Texmelucan	\$ 251,053.34	
	75	San Matías Tlalancaleca	\$ 150,642.37	
	76	San Salvador el Verde	\$ 152,354.52	
	77	Tlahuapan	\$ 122,248.13	
		Tope Diputado		\$ 903,179.35
8		San Andrés Cholula		
	78	Calpan	\$ 124,575.00	
	79	Domingo Arenas	\$ 128,528.04	
	80	Huejotzingo	\$ 185,174.39	
	81	Juan C. Bonilla	\$ 147,626.28	
	82	San Andrés Cholula	\$ 232,222.68	
	83	San Jerónimo Tecuanipan	\$ 82,243.79	
	84	San Miguel Xoxtla	\$ 159,929.29	
	85	Tlaltenango	\$ 96,184.93	
		Tope Diputado		\$ 1,156,484.40
9		San Pedro Cholula		
	86	Coronango	\$ 131,298.61	
	87	Cuautlancingo	\$ 206,019.63	
	88	San Pedro Cholula	\$ 236,835.00	
		Tope Diputado		\$ 574,153.24
10	89	H. Ciudad De Puebla de Zaragoza		\$ 213,835.31
11	89	H. Ciudad De Puebla de Zaragoza		\$ 283,798.43
12	89	H. Ciudad De Puebla de Zaragoza		\$ 243,491.74
13	89	H. Ciudad De Puebla de Zaragoza		\$ 303,238.40
14	89	H. Ciudad De Puebla de Zaragoza		\$ 269,460.22
15	89	H. Ciudad De Puebla de Zaragoza		\$ 223,509.89
16	89	H. Ciudad De Puebla de Zaragoza		\$ 196,649.33
		Tope Presidente Municipal	\$ 1,733,983.33	
17		Amozoc		
	90	Acajete	\$ 173,120.85	
	91	Amozoc	\$ 209,210.90	
	92	Atoyatempan	\$ 123,160.58	
	93	Cuautinchán	\$ 100,561.00	
	94	Mixtla	\$ 89,729.70	
	95	Santo Tomás Hueyotlipan	\$ 139,427.26	

Distrito Electoral	Orden	Municipio	Topes a los gastos de campaña para miembros de Ayuntamiento	Topes a los gastos de campaña para Diputados de Mayoría Relativa
	96	Tecali de Herrera	\$ 133,416.52	
	97	Tepatlatxco de Hidalgo	\$ 155,249.78	
	98	Tzicatlacoyan	\$ 56,644.85	
		Tope Diputado		\$ 1,180,521.43
18		Tepeaca		
	99	Acatzingo	\$ 160,162.36	
	100	Cuapiaxtla de Madero	\$ 123,923.47	
	101	Mazapiltepec de Juárez	\$ 95,455.77	
	102	Nopalucan	\$ 103,525.22	
	103	Los Reyes de Juárez	\$ 143,064.70	
	104	San Salvador Huixcolotla	\$ 149,559.70	
	105	Soltepec	\$ 94,765.35	
	106	Tepeaca	\$ 202,591.37	
		Tope Diputado		\$ 1,073,047.94
19		Tecamachalco		
	107	General Felipe Ángeles	\$ 115,951.47	
	108	Palmar de Bravo	\$ 139,439.05	
	109	Quecholac	\$ 156,466.08	
	110	Tecamachalco	\$ 204,349.85	
	111	Tlanepantla	\$ 107,928.70	
	112	Tochtepec	\$ 128,029.52	
	113	Yehualtepec	\$ 124,640.48	
		Tope Diputado		\$ 976,805.15
20		Ciudad Serdán		
	114	Aljojuca	\$ 105,279.73	
	115	Atzitzintla	\$ 74,248.85	
	116	Cañada Morelos	\$ 110,489.39	
	117	Chalchilcomula de Sesma	\$ 170,397.64	
	118	Chichiquila	\$ 62,759.77	
	119	Chilchotla	\$ 76,398.86	
	120	Esperanza	\$ 134,212.59	
	121	Guadalupe Victoria	\$ 113,609.06	
	122	Lafragua	\$ 85,138.23	
	123	Quimixtlán	\$ 66,645.77	
	124	San Juan Atenco	\$ 70,210.07	
	125	San Nicolás Buenos Aires	\$ 85,960.22	
	126	Tlachichuca	\$ 108,611.04	
		Tope Diputado		\$ 1,263,961.21
21		Atlixco		
	127	Atlixco	\$ 297,137.29	

Distrito Electoral	Orden	Municipio	Topes a los gastos de campaña para miembros de Ayuntamiento	Topes a los gastos de campaña para Diputados de Mayoría Relativa
	128	Nealtican	\$ 133,237.04	
	129	Ocoyucan	\$ 119,473.56	
	130	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	\$ 40,454.14	
	131	San Gregorio Atzompa	\$ 122,872.98	
	132	San Nicolás de los Ranchos	\$ 110,049.77	
	133	Santa Isabel Cholula	\$ 113,587.29	
	134	Tianguismanalco	\$ 110,080.66	
	135	Tochimilco	\$ 83,411.66	
		Tope Diputado		\$ 1,130,304.40
22		Izúcar De Matamoros		
	136	Acteopan	\$ 74,556.75	
	137	Atzala	\$ 99,684.26	
	138	Atzitzihuacan	\$ 67,811.93	
	139	Chiautla	\$ 122,982.74	
	140	Chietla	\$ 151,942.54	
	141	Cohetzala	\$ 46,575.10	
	142	Cohuecan	\$ 76,120.15	
	143	Epatlán	\$ 98,445.57	
	144	Huaquechula	\$ 106,687.35	
	145	Huehuetlán el Chico	\$ 103,999.40	
	146	Ixcamilpa de Guerrero	\$ 43,962.39	
	147	Izúcar de Matamoros	\$ 211,252.86	
	148	Jolalpan	\$ 102,021.25	
	149	San Martín Totoltepec	\$ 109,779.86	
	150	Teotlalco	\$ 91,323.99	
	151	Tepemaxalco	\$ 40,348.04	
	152	Tepeojuma	\$ 92,220.87	
	153	Tepexco	\$ 94,233.20	
	154	Tilapa	\$ 124,138.21	
	155	Tlapanalá	\$ 96,844.24	
	156	Xochiltepec	\$ 75,255.18	
		Tope Diputado		\$ 2,030,185.86
23		Acatlán De Osorio		
	157	Acatlán	\$ 152,687.54	
	158	Ahuatlán	\$ 43,165.92	
	159	Ahuehuetitla	\$ 90,332.76	
	160	Albino Zertuche	\$ 46,681.21	
	161	Atexcal	\$ 64,236.86	
	162	Axutla	\$ 89,122.60	
	163	Chigmecatitlán	\$ 51,348.90	
	164	Chila	\$ 82,447.95	
	165	Chinantla	\$ 80,071.96	
	166	Coatzingo	\$ 90,904.93	
	167	Coyotepec	\$ 90,167.55	
	168	Cuayuca de Andrade	\$ 43,371.41	

Distrito Electoral	Orden	Municipio	Topes a los gastos de campaña para miembros de Ayuntamiento	Topes a los gastos de campaña para Diputados de Mayoría Relativa
	169	Guadalupe	\$ 85,598.92	
	170	Huatlatlauca	\$ 62,439.42	
	171	Huehuetlán el Grande	\$ 46,280.63	
	172	Huitziltepec	\$ 119,419.81	
	173	Ixcaquixtla	\$ 116,527.73	
	174	Juan N. Méndez	\$ 44,221.61	
	175	La Magdalena Tlatlauquitepec	\$ 45,309.87	
	176	Molcaxac	\$ 94,547.49	
	177	Petlalcingo	\$ 76,011.03	
	178	Piaxtla	\$ 72,684.11	
	179	San Jerónimo Xayacatlán	\$ 65,328.82	
	180	Chila de la Sal	\$ 46,635.54	
	181	San Juan Atzompa	\$ 46,236.63	
	182	San Miguel Ixitlan	\$ 39,838.99	
	183	San Pablo Anicano	\$ 80,932.90	
	184	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$ 81,083.33	
	185	Santa Catarina Tlaltempan	\$ 45,552.98	
	186	Santa Inés Ahuatempan	\$ 77,719.82	
	187	Tecomatlán	\$ 83,766.90	
	188	Tehuizingo	\$ 98,350.15	
	189	Teopantlán	\$ 76,924.68	
	190	Tepexi de Rodríguez	\$ 90,758.89	
	191	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	\$ 112,299.56	
	192	Totoltepec de Guerrero	\$ 83,395.18	
	193	Tulcingo	\$ 94,999.05	
	194	Xayacatlán de Bravo	\$ 89,418.09	
	195	Xicotlán	\$ 46,078.14	
	196	Zacapala	\$ 81,607.15	
		Tope Diputado		\$ 3,028,507.03
24		Tehuacán Norte		
	197	Chapulco	\$ 105,183.63	
	198	Nicolás Bravo	\$ 98,493.92	
	199	Santiago Miahuatlán	\$ 144,404.56	
	200	Tehuacán Norte	\$ 132,292.09	
	201	Tepanco de López	\$ 118,017.20	
	202	7Tlacotepec de Benito Juárez	\$ 136,358.60	
	203	Xochitlán Todos Santos	\$ 100,962.75	
		Tope Diputado		\$ 835,712.75
25		Tehuacán Sur		
	204	Caltepec	\$ 54,682.54	
	205	San Antonio Cañada	\$ 49,010.19	
	206	San Gabriel Chilac	\$ 125,928.43	
	200	Tehuacán Sur	\$ 246,025.16	
	207	Zapotitlán	\$ 74,814.30	

Distrito Electoral	Orden	Municipio	Topes a los gastos de campaña para miembros de Ayuntamiento	Topes a los gastos de campaña para Diputados de Mayoría Relativa
		Tope Diputado		\$ 550,460.62
26		Ajalpan		
	208	Ajalpan	\$ 144,476.02	
	209	Altepexi	\$ 161,912.02	
	210	Coxcatlán	\$ 107,419.27	
	211	Coyomeapan	\$ 55,567.33	
	212	Eloxochitlán	\$ 59,989.23	
	213	San José Miahuatlán	\$ 95,526.90	
	214	San Sebastián Tlacotepec	\$ 44,688.69	
	215	Vicente Guerrero	\$ 86,335.64	
	216	Zinacatepec	\$ 138,192.44	
	217	Zoquitlán	\$ 49,560.21	
		Tope Diputado		\$ 943,667.76
		Importe Total de Topes Diputados		\$ 23,901,303.76

E. Documentación y material electoral

E.1 Actas electorales

Actas electorales	
No. Prog.	Acta electoral
1	Acta de la Jornada Electoral
2	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de miembros del Ayuntamiento
3	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados
4	Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Casilla Especial
5	Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial
6	Acta Especial de Quebranto del Orden
7	Acta de Electores en Tránsito (caso Puebla)
8	Acta de Electores en Tránsito (caso Foránea)
9	Acta Individual de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de miembros del Ayuntamiento levantada en el Consejo Municipal Electoral
10	Acta Individual de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de miembros del Ayuntamiento levantada en el Consejo Municipal Electoral del municipio de Puebla
11	Acta del Cómputo Final de la Elección de miembros del Ayuntamiento
12	Acta del Cómputo Final de la Elección de miembros del Ayuntamiento del municipio de Puebla
13	Acta Individual de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados levantada en el Consejo Distrital Electoral

Actas electorales

No. Prog.	Acta electoral
14	Acta Individual de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Casilla Especial levantada en el Consejo Distrital Electoral
15	Acta del Cómputo Final de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa
16	Acta Individual de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial levantada en el Consejo Distrital Electoral
17	Acta del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional
18	Acta Individual de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de miembros del Ayuntamiento levantada en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado
19	Acta del Cómputo Final de la Elección de miembros del Ayuntamiento levantada en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado
20	Acta Individual de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados levantada en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado
21	Acta Individual de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Casilla Especial levantada en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado
22	Acta del Cómputo Final de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa levantada en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado
23	Acta Individual de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial levantada en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado
24	Acta del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional levantada en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado
25	Acta del Cómputo Final de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional (Circunscripción Plurinominal)

E.2 Rubros de documentación y material electoral

Documentación auxiliar

No. Prog.	Documentación
1	Hoja de Incidentes
2	Constancia de Hechos previos a la Instalación de la Casilla
3	Constancia de Clausura de Casilla y remisión de los Paquetes Electorales al Consejo Municipal Electoral
4	Recibo de Entrega de Paquetes Electorales al Consejo Municipal Electoral
5	Recibo de Entrega del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de la documentación y material electoral al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral
6	Recibo de Entrega del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral de da documentación y material electoral al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral
7	Recibo de Entrega del Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de la documentación y material electoral al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla
8	Recibo de Entrega del Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de la documentación y material electoral al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla Especial
9	Constancia de Clausura de Casilla y Remisión De Los paquetes Electorales al Consejo Distrital Electoral
10	Recibo de Entrega de Paquetes Electorales al Consejo Distrital Electoral
11	Recibo de Entrega del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de la documentación y material electoral al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Puebla
12	Recibo de Entrega del Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Puebla de la Documentación y Material Electoral al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral
13	Recibo de Entrega del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral de la documentación y material electoral al

- Presidente de la Mesa Directiva de Casilla
- 14 Recibo de entrega del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral de la documentación y material electoral al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla Especial
 - 15 Recibo de entrega del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de las boletas electorales al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral
 - 16 Recibo de copia legible de las Actas y Documentación de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos o coaliciones
 - 17 Cartel de resultados de votación emitida en esta Casilla
 - 18 Cartel de resultados de votación emitida en esta Casilla Especial
 - 19 Cartel de resultados de votación emitida en esta Casilla Especial Municipio Puebla
 - 20 Cartel de resultados del Cómputo Preliminar de la Elección de miembros del Ayuntamiento
 - 21 Cartel de resultados del Cómputo Preliminar de la Elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Puebla
 - 22 Cartel de resultados del Cómputo Final de la Elección de miembros del Ayuntamiento
 - 23 Cartel de resultados del Cómputo Final de la Elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Puebla
 - 24 Cartel de resultados de los Cómputos Preliminares de las Elecciones de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional
 - 25 Cartel de resultados del Cómputo Final de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa
 - 26 Cartel de resultados del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional
 - 27 Cartel de resultados del Cómputo Final de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Circunscripción Plurinominal
 - 28 Sobre para expediente de Casilla de la Elección de miembros del Ayuntamiento
 - 29 Sobre para Boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales de la Elección de miembros del Ayuntamiento
 - 30 Sobre para Boletas que contengan los votos válidos de la Elección de miembros del Ayuntamiento
 - 31 Sobre para Boletas que contengan los votos nulos de la Elección de miembros del Ayuntamiento
 - 32 Sobre por fuera del Paquete Electoral de la Elección de miembros del Ayuntamiento
 - 33 Sobre para expediente de Casilla de la Elección de Diputados
 - 34 Sobre para Boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales de la Elección de Diputados
 - 35 Sobre para Boletas que contengan los votos válidos de la Elección de Diputados
 - 36 Sobre para Boletas que contengan los votos nulos de la Elección de Diputados
 - 37 Sobre por fuera del Paquete Electoral de la Elección de Diputados
 - 38 Sobre para Lista Nominal de electores
 - 39 Sobre para expediente de Casilla de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Casilla Especial
 - 40 Sobre para Boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Casilla Especial
 - 41 Sobre para Boletas que contengan los votos válidos de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Casilla Especial
 - 42 Sobre para Boletas que contengan los votos nulos de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa Casilla Especial
 - 43 Sobre por fuera del Paquete Electoral de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Casilla Especial
 - 44 Sobre para expediente de Casilla de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial
 - 45 Sobre para expediente de Casilla de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial del Municipio de Puebla
 - 46 Sobre para Boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial
 - 47 Sobre para Boletas que contengan los votos válidos de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial
 - 48 Sobre para Boletas que contengan los votos nulos de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial
 - 49 Sobre por fuera del Paquete Electoral de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial
 - 50 Sobre para Acta de Electores en tránsito Casilla Especial
 - 51 Sobre para Acta de Electores en tránsito Casilla Especial Municipio Puebla
 - 52 Cuadernillo de resultados del Cómputo Preliminar de la Elección de miembros del Ayuntamiento
 - 53 Cuadernillo de Resultados del Cómputo Final de la Elección de miembros del Ayuntamiento
 - 54 Cuadernillo de Resultados del Cómputo Preliminar de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa
 - 55 Cuadernillo de resultados del Cómputo Final de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa
 - 56 Cuadernillo de Resultados del Cómputo Preliminar de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional
 - 57 Cuadernillo de resultados del Cómputo distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional
 - 58 Cuadernillo de resultados del Cómputo Final de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional
 - 59 Lista de Representantes de partidos políticos o coaliciones acreditados ante Mesa Directiva de Casilla

- 60 Hoja para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de miembros del Ayuntamiento
- 61 Hoja para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados
- 62 Hoja para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Casilla Especial
- 63 Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial
- 64 Plantilla 1 Votación Emitida
- 65 Relación de ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía o en la Lista Nominal adicional

E.3 Cajas contenedoras de material electoral

Se entregaron 7174 cajas con el siguiente contenido:

(Casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias)

- 1 Manta indicativa de orientación al elector
- 1 Mampara
- 1 Paquete electoral para la Elección de miembros del Ayuntamiento
- 1 Paquete electoral para la Elección de Diputados
- 1 Urna para la Elección de miembros del Ayuntamiento
- 1 Urna para la Elección de Diputados
- 1 Pinza marcadora de credencial para votar con fotografía
- 1 Caja con crayones
- 2 Sellos con la leyenda "VOTO"
- 1 Cinta de seguridad con la leyenda "Jornada Electoral del 7 de julio de 2013"
- 1 Cinta de seguridad con la leyenda "Miembros del Ayuntamiento"
- 1 Cinta de seguridad con la leyenda "Diputados"
- 1 Frasco de tinta para cojín
- 1 Cojín para sello
- 4 lápices
- 4 Bolígrafos Bic diamante
- 1 Goma
- 1 Cinta adhesiva
- 1 Sacapuntas
- 1 Caja de clips
- 1 Marcador de tinta permanente negro
- 1 Regla de plástico de 30 cm.
- 1 Bolsa de ligas
- 1 Calculadora de bolsillo

Así como otras 7 cajas contenedoras con el siguiente material:

(Casillas Especiales caso Puebla Distritos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16)

- 1 Mampara
- 1 Paquete electoral para la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Casilla Especial
- 1 Urna para la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa
- 1 Pinza marcadora de credencial para votar con fotografía
- 1 Caja con crayones
- 2 Sellos con la leyenda "VOTO"
- 1 Cinta de seguridad con la leyenda "Jornada Electoral del 7 de julio de 2013"
- 1 Cinta de seguridad con la leyenda "Diputados Mayoría Relativa"
- 1 Frasco de tinta para cojín
- 1 Cojín para sello
- 4 Lápices

- 4 Bolígrafos Bic diamante
- 1 Goma
- 1 Cinta adhesiva
- 1 Sacapuntas
- 1 Caja de clips
- 1 Marcador de tinta permanente negro
- 1 Regla de plástico de 30 cm.
- 1 Bolsa de ligas
- 1 Calculadora de bolsillo

Y finalmente, 19 cajas contenedoras con el siguiente material:

(Casillas Especiales Distritos Foráneos 1 al 9 y 17 al 26)

- 1 Mampara
- 1 Paquete electoral para la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Casilla Especial
- 1 Paquete electoral para la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional Casilla Especial
- 1 Urna para la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa
- 1 Urna para la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional
- 1 Pinza marcadora de credencial para votar con fotografía
- 1 Caja con crayones
- 2 Sellos con la leyenda "VOTO"
- 1 Cinta de seguridad con la leyenda "Jornada Electoral del 7 de julio de 2013"
- 1 Cinta de seguridad con la leyenda "Diputados Mayoría Relativa"
- 1 Cinta de seguridad con la leyenda "Diputados Representación Proporcional"
- 1 Frasco de tinta para cojín
- 1 Cojín para sello
- 4 Lápices
- 4 Bolígrafos Bic diamante
- 1 Goma
- 1 Cinta adhesiva
- 1 Sacapuntas
- 1 Caja de clips
- 1 Marcador de tinta permanente negro
- 1 Regla de plástico de 30 cm.
- 1 Bolsa de ligas
- 1 Calculadora de bolsillo

F. Resultados electorales y autoridades electas del Proceso Electoral Ordinario

F.1 Presidentes Municipales electos, Regidores de Mayoría Relativa electos

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
DISTRITO 1: Xicotepec	Francisco Z. Mena	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Víctor Vargas García	Rubén Ruiz Cabrera
			Reg. 2	Irineo Núñez Rocha	Miguel Cerón Osorio
			Reg. 3	Justino Cabrera Juárez	Mario Alberto Mejía Santamaría
			Reg. 4	María Selene Islas Ortiz	Liz Mayan Aranda Flores
			Reg. 5	Elizabeth Téllez Pérez	Anita Juárez Téllez
			Reg. 6	Pedro Meneses Beltrán	Víctor Martínez Martínez
			Reg. 7	Merced Tolentino Orgaz	Lizbeth Lara Ruiz
			Sind.	Perla del Rosario Solís González	Ana Bertha Cruz Salas
	Honey	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Cirilo López Santos	Neftalí Templos Villegas
			Reg. 2	Félix Diego Espinosa	Braulio Laureano Pérez
			Reg. 3	Adela Montiel Hernández	Marisol Santos Escorcia
			Reg. 4	Amanda Islas López	Esther Cruz Gómez
			Reg. 5	Alejandro Montiel Cazares	Luis Neri Cazares
			Reg. 6	Feliciano Diego Pérez	Margarito Gómez Muñoz
			Reg. 7	Matilde López Castro	Margarita Islas Templos
			Sind.	Mateo Santos Manilla	Pablo Martínez González
	Jalpan	Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	Humberto Olarte Romero	Mayolo San Juan Mendoza
			Reg. 2	Benjamín Flores Pacheco	Abraham González Hernández
			Reg. 3	Lidoine Medina Guzmán	Juan Lazcano Téllez
			Reg. 4	Antonino Márquez Márquez	Onofre Ventura Sandoval
			Reg. 5	Rosalía Tavera Badillo	Lucrecia Ventura Sandoval
			Reg. 6	Juana Lechuga Reyes	Berta Ramírez Amador
			Reg. 7	Josefa Huerta María	Victoria Cazares Castro
			Sind.	Eladio Lozano Sandoval	Abundio Flores Mar
	Naupan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Genaro Negrete Urbano	Santiago Calva Domínguez
			Reg. 2	Eliseo Hilario Mateo	Martin Hernández Miranda
			Reg. 3	Enedino Lazcano Montes	Francisco Calderón Lazcano
Reg. 4			Jaime Reyes Santos	Pedro Lazcano Rosas	
Reg. 5			Calixta Morales Aldama	María Margarita Gutiérrez López	
Reg. 6			Margarita González González	Teresa Vargas Lazcano	
Reg. 7			Zenaida Ramírez Maldonado	Felicitas Escamilla Rodríguez	
Sind.			Josué Carballo Sosa	Zacarias Negrete Escamilla	
Pahuatlán	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Arturo Hernández Santos	Esteban Juan Nestor Castillo Gayosso	
		Reg. 2	Gudelia Gabriela Gayosso Jiménez	María de Jesús Mendoza Vargas	

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 3	Cristian Martínez Yáñez	José Rojas Trinidad
			Reg. 4	Felipa Romero	Abigail Tianquistenco Hernández
			Reg. 5	Nayeli García Hernández	Maricela Banco Viejo Zacatenco
			Reg. 6	Guadalupe González Romero	Pablo Ortega Aparicio
			Reg. 7	Juan Manuel Trejo Aparicio	Tomas Vera Morales
			Sind.	Natividad Cruz	Juan Ixtacatl
	Pantepec	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Braulio Tienda Gallegos	Bruno Tolentino Ignacio
			Reg. 2	Fred Ortega Quiroga	Francisco Guzmán Aparicio
			Reg. 3	Antonio Cruz Bautista	Jacinto Téllez Mariano
			Reg. 4	María Elena Nicolás Patricio	Daria Santiago María
			Reg. 5	Mario Dolores Santiago	Ricardo Aparicio María
			Reg. 6	Julia Ángel Luis	Juana Pérez Antonio
			Reg. 7	Rosalva Rodríguez Francisco	Alma Rosa Calva Refugio
			Sind.	Felipe Carrasco Lobato	Reyes García Pérez
	Tlacuilotepec	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Alejandro Josué Guzmán García	Asunción Cruz Paredes
			Reg. 2	Tomas Cruz Salvador	Jorge Gaspar Vargas
			Reg. 3	Juan Flores Rodríguez	Camerino Cazarez Ortiz
			Reg. 4	Jaime Vargas Santos	Apolinar Juárez Josento
			Reg. 5	Aaron Cruz Ortega	Manuel Trejo Vargas
			Reg. 6	Dulce María García Guzmán	Ivanel Guzmán Miranda
			Reg. 7	Yenny García Donge	Perfecta Carrillo Morelos
			Sind.	Raúl Huerta Vargas	Raymundo Plinio Cruz Díaz
	Tlaxco	Coalición 5 De Mayo	Pte. Mpal.	Lauro Cesar Franco López	Daniel Alvarado Guzmán
			Reg. 2	Miguel Ángel Tolentino Flores	Alejandro Gutiérrez González
			Reg. 3	Felipe Pérez Ayotitla	David De La Flor Tolentino
			Reg. 4	Elizabeth Pérez Tagle Angulo	Alondra Vargas Guzmán
			Reg. 5	Yudit Trapala Licona	Lorena Luqueño Perea
			Reg. 6	Bartolo Solís Hernández	Pedro Canales Perea
			Reg. 7	Blanca García García	María Antonieta Arroyo Yáñez
			Sind.	Rey Miranda Romero	José Luis Hernández Granillo
	Venustiano Carranza	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Rafael Valencia Ávila	Salvador Serrano Vargas
			Reg. 2	José Francisco Esquitin Alonso	Javier Mota Pérez
			Reg. 3	Luciano Morales Morales	Ricardo Armando Lazcano Calva
			Reg. 4	Hugo Alberto Gutiérrez Rangel	Felipe de Jesús García Sosa
			Reg. 5	Antonia Medina Casados	Ofelia Cabrera González
			Reg. 6	Esperanza Mendoza Clemente	María Elena Ramos Rodríguez
			Reg. 7	Rocío García Hernández	Lucía Orta Escamilla
			Sind.	Alejandro Escamilla Martínez	Moisés Cruz Reyes
	Xicotepec	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Juan Carlos Valderrabano Vázquez	Virgilio Othon Lechuga Hernández
			Reg. 2	Juan Pablo Gómez Crandal	Manuel Estudillo Hernández
			Reg. 3	Israel Morales Ponce	Clemente Meléndez Ojeda
			Reg. 4	Angelina Del Consuelo Santos Espinoza	Araceli Rosales Cuevas
			Reg. 5	Allan Cruz Islas	Víctor Hugo Ramírez Escamilla
			Reg. 6	David Garrido Morales	Alberto Santos Cruz
			Reg. 7	Catalina Cazares Vargas	Alicia Virgilio Jiménez
			Reg. 8	Isabel Morales Cabrera	Gabriela Hernández Márquez

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 9 Sind.	Juan Daniel Hernández Domínguez Pedro Calva Gutiérrez	Federico Hernández Cruz Rodrigo Ramírez Rangel
	Zihuateutla	Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	Dolores Campos Pelcastre	Erasto Cruz Cruz
			Reg. 2	Hermenegildo Cortes Flores	Ricardo Gómez Peña
			Reg. 3	Félix Méndez Hernández	Máximo Méndez Hernández
			Reg. 4	Mauro Díaz Vargas	Enedino Hernández Negrete
			Reg. 5	Miguel Hernández León	Raúl Téllez Pascual
			Reg. 6	Marcelina Vergara Martínez	Patricia Márquez Ortega
			Reg. 7	Concepción García Pérez	Elizabeth Gaona Martínez
			Sind.	Margarita Hernández Méndez	Nora Selene García Ríos
Distrito 2: Huauchinango	Ahuacatlán	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal. Reg. 2	Miguel Sebastián Santos Sergio Cuevas Sosa	Miguel Jerónimo Sánchez Hernández Antonio Miguel Dolores
			Reg. 3	María de los Ángeles	Beatriz Vázquez de Jesús
			Reg. 4	Abelino Cruz Hernández	Gerónimo Vázquez Títil
			Reg. 5	Guadalupe Cruz González	María Juana Paulina
			Reg. 6	José de Jesús González	José Trinidad Cruz
			Reg. 7	María Jiménez Manuela	María Augusta Juan
			Sind.	Santiago Antonio Sánchez	José Miguel
	Ahuazotepec	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Eric Alvarado Bednar	Juan García Roldan
			Reg. 2	María Encarnación Hernández Cerón	Ana Patricia García Hernández
			Reg. 3	Simón Morales Maldonado	Julio Hernández Gayosso
			Reg. 4	Magda Delia Hernández Hernández	Modesta Cerón Oliver
			Reg. 5	José Juventino Garrido Muñoz	Agustín Morales Piña
			Reg. 6	Arnulfo Domínguez Hernández	Juan Armando García Hernández
			Reg. 7	Nemorio Cerón Muñoz	Oscar Fernando García Hernández
			Sind.	María de los Ángeles Oliver Cruz	María Gabriela Márquez Ramírez
	Amixtlán	Coalición 5 De Mayo	Pte. Mpal.	Alejandro Javier Becerra Salazar	Filiberto Hernández Santos
			Reg. 2	Juan Hernández Cruz	Sebastián Cruz Samaco
			Reg. 3	Juan Sánchez Díaz	Miguel Juan Carpio Santiago
			Reg. 4	Gregorio Vázquez Vázquez	Martin Vázquez Domingo
			Reg. 5	Gregorio Vera Calderón	Fidencio Pérez Barrientos
			Reg. 6	Yesenia Pérez Bonilla	Micaela Vázquez Santiago
			Reg. 7	Victoria Jorge García	Soledad Díaz Julián
			Sind.	Guadalupe Pérez Vázquez	Guillermina Luna Martínez
	Chiconcuautila	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Claudio Garrido Hernández	Fidencio Aldana Cruz
			Reg. 2	Blanca Estela Solares Cuevas	Verónica Espinosa Espinosa
			Reg. 3	Leonardo Escobedo Domínguez	Alejandro Gonzaga Garrido
			Reg. 4	Celia Nieto Moreno	Micaela Moreno Moreno
			Reg. 5	María de Lourdes Martínez Aldana	Maricela Aldana Cortes
			Reg. 6	Eduardo Cruz Altamirano	Vicente Velázquez De Los Santos
			Reg. 7	Otilio Simón Aldana	Martin Solares Téllez
			Sind.	Fidel González Lechuga	Claudio Hernández Gaspar

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
Hermenegildo Galeana	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	José Manuel Rodríguez Cruz	Manuel Cruz Santiago	
		Reg. 2	Froylan Rodríguez Rodríguez	Alejandra Rodríguez García	
		Reg. 3	David García Dimas	Rogelio Arriaga García	
		Reg. 4	Armando García Francisco	Crescencio Vázquez Hernández	
		Reg. 5	Josefina Galindo Galindo	Emma Pérez Guzmán	
		Reg. 6	Marisol García Hernández	José Manuel Gaona González	
		Reg. 7	Griselda Ramos Trocoli	Hermas Ramos Hernández	
Huauchinango	Coalición Puebla Unida, Partido del Trabajo	Sind.	Agustín García Alatorre	Mariano Ramos Alatorre	
		Pte. Mpal.	Gabriel Alvarado Lorenzo	Antonio Trinidad Morales	
		Reg. 2	Noé Pacheco Trejo	Rubén Morales Flores	
		Reg. 3	Nely Martínez Muñoz	María de la Luz Anduaga Murguía	
		Reg. 4	Ángel Castillo López	Juan Carlos Cruz Márquez Castillo	
		Reg. 5	María Sandra Hernández Hernández	María Amparo Salas Ortiz	
		Reg. 6	Pablo Arroyo Ortiz	Daniel Tolentino Solares	
		Reg. 7	María Pascuala Rodríguez Cayetano	Teresa De Jesús Huerta Cruz	
		Reg. 8	Uriel Alonso Garrido	Carlos David Hernández Ramírez	
Jopala	Coalición Puebla Unida	Reg. 9	Alejandra Díaz Velázquez	Susana Sampayo Salas	
		Sind.	Juan Carlos Zaragoza Cruz	Aldo Barrios González	
		Pte. Mpal.	Arturo Martínez Hernández	Abundio Garcia Gonzalez	
		Reg. 2	Erasmus Ariel Reyes Téllez	Miguel Antonio Cruz	
		Reg. 3	Alfredo Cabrera Vargas	Andrés Rodríguez Ortega	
		Reg. 4	Raymundo Uribe Ausa	Filiberto Rodríguez Vega	
		Reg. 5	Silvia Cortes Santos	Guillermina Domínguez Cruz	
		Reg. 6	Susana González García	Guadalupe González Sainos	
		Reg. 7	Enedina Sosa Antonio	Idalia Ramos Méndez	
Juan Galindo	Coalición 5 de Mayo	Sind.	Emiliano García Méndez	Fidel Eugenio Mazin	
		Pte. Mpal.	Luis Gerardo Martínez Gómez	Pablo Emilio Mendoza Espinoza	
		Reg. 2	Daniel Rosas Altamirano	Benito Nájera Vite	
		Reg. 3	Leticia Vallejo Uribe	Blanca Estela Cabrera Platón	
		Reg. 4	Erika Cazarez Acosta	María Luisa Martínez Maldonado	
		Reg. 5	Juan Sampayo Olgún	Alfredo Vergara Nieto	
		Reg. 6	Jesús Manuel López Soria	Javier Romero Rodríguez	
		Reg. 7	Perla Reséndiz Martínez	Paz Patricia Ramírez Urbina	
San Felipe Tepatlán	Coalición 5 de Mayo	Sind.	Maricruz Garrido Lira	Héctor Adán González Rosales	
		Pte. Mpal.	Ramón Dávila Santos	Lino Nieto Hernández	
		Reg. 2	Trinidad Andrés Patiño Hernández	Manuel Vázquez Hernández	
		Reg. 3	María Concepción Márquez Hernández	Patricia Ordoñez Dávila	
		Reg. 4	Evaristo Márquez Hernández	Diego Santos Rosas	
		Reg. 5	Margarita Islas Espíndola	Rosario De La Sota Pineda	
		Reg. 6	Rosario Faro Reyes	Teresa Márquez Nava	
Tlaola	Coalición	Reg. 7	Felipe Santiago Hernández	Leovigildo Ángel González Salazar	
		Sind.	Miguel Jiménez Silverio	Joaquín Márquez Santiago	
		Pte. Mpal.	Abdías Castillo	Simón Garrido Morgado	

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
		Puebla Unida	Reg. 2	Walfre Picazo Amador	Luis Picazo Tlacomulco
			Reg. 3	Maribel Bobadilla Soto	Cecilia Deguesa Escondria
			Reg. 4	Aida Luna Velázquez	Maricela Reyes Vergara
			Reg. 5	Gregoria Cugtenco Reyes	Eva Sánchez Gayosso
			Reg. 6	Isaías Garrido Gerónimo	Miguel Ángel Garrido Alonso
			Reg. 7	Guillermo Picazo Garrido	Gregorio Romero Ávila
			Sind.	Policarpo Hernández Hernández	Raúl Hernández Hernández
	Tlapacoya	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Armando Hernández Herrero	Prospero González Romero
			Reg. 2	Ricardo Romero Herrero	Martin Rivera Nava
			Reg. 3	Luis González Márquez	Pascual Vázquez Vázquez
			Reg. 4	Ancelmo Garrido Cruz	Maricela Hernández Sánchez
			Reg. 5	Alina Hernández Castro	Leticia Cabrera Pérez
			Reg. 6	Edmundo Márquez Vázquez	Abelardo Rosas Garrido
			Reg. 7	Guadalupe Vázquez Ibarra	Apolonia Velázquez Valerio
			Sind.	Estela Hernández Andrés	Heriberta Álvarez Domínguez
Distrito 3: Zacatlán	Aquixtla	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Heriberto Castilla Castilla	José Laureano Ricardo Fernández Vargas
			Reg. 2	Alfonso Luna Campos	Rosalía Rivera López
			Reg. 3	María Isabel Sosa Fernández	Adela Ordoñez Fernández
			Reg. 4	Lucila del Carmen Sosa Cuevas	Elvia Hernández Fernández
			Reg. 5	Rosalinda Hernández Martínez	Norma Angélica Pineda Sánchez
			Reg. 6	Edmundo Cruz Palestina	José Lázaro Mora Martínez
			Reg. 7	Jorge Sosa Barrios	Paula González Cruz
			Sind.	Serafín Barrios Fernández	Humberto Zamora Pérez
	Chignahuapan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Juan Enrique Rivera Reyes	José Laureano Raymundo García Domínguez
			Reg. 2	Ulises Rivera Huerta	Luis Ordoñez Arroyo
			Reg. 3	Rafael López Mota	Luis Rafael López Nava
			Reg. 4	Verónica Cerón Herrera	Eulalia Herrera Hernández
			Reg. 5	José Salvador Méndez Morales	Arturo Walter Moreno Arroyo
			Reg. 6	María Irma Yolanda Alcalá González	María Macaria Galicia Muñoz
			Reg. 7	Ilse Ivette Carmona González	Alejandra García Rodríguez
			Sind.	José Luis González Rodríguez	Rafael Mauricio Domínguez Rivera
	Cuautempan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Flor De Coral Rodríguez Cárcamo	Enedina Pineda Bonilla
			Reg. 2	José Esteban Arenas López	Aurelio Cabrera Leal
			Reg. 3	Ismael Ángel Mora	Guillermo Montero Echegaray
			Reg. 4	Fidel Galicia Montero	Arturo Cruz Cortes
			Reg. 5	Alicia Villalba Carrillo	Rosalba Quintero Cantor
			Reg. 6	Arturo Limón Sánchez	Adán Gabiño Rivera
			Reg. 7	Yazmín Villalba Hernández	Ogilia Zamora Martínez
			Sind.	Carlos Guerrero Zamora	José Guadalupe Campos López
	Ixtacamaxtlán	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Eliazar Hernández Arroyo	José Benigno Márquez Ramírez
			Reg. 2	Claudia Moreno Alva	Teresa Fernández López
			Reg. 3	Fabiana Rodríguez Solís	María Fátima Ramírez Vázquez
			Reg. 4	Raúl Leal Carbajal	Francisco Martínez Cruz

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 5	Gerardo Gómez López	Fernando Márquez Martínez
			Reg. 6	Susana Toxqui García	Yesica Portillo Muñoz
			Reg. 7	Baltazar Fernández Guevara	Mario Briones Hernández
			Sind.	Zeferino Larios Portilla	Luis Dionicio López Lima
	Tepango De Rodríguez	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Vicente Lucia Morales	José Reyes Barragán
			Reg. 2	Eleuterio Manuel Barrios Santiago	Vicente Barrios Pérez
			Reg. 3	Pedro González Pérez	Manuel Juan Pineda González
			Reg. 4	Juana González Fernando	Inés González Márquez
			Reg. 5	María Isabel Castillo Barragán	Elizabeth González Reyes
			Reg. 6	Alejandra Lucas Márquez	Josefina Pérez Rivera
			Reg. 7	Julio Cesar Galindo Núñez	Manuel Patiño Palmar
			Sind.	Reynaldo Hernández Mora	Israel Flores Valencia
	Tepetzintla	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Sebero Lozada Barrientos	José Antonio Rayon Arriaga
			Reg. 2	José Pérez Arriaga	Juan Lira Saavedra
			Reg. 3	Miguel Guerrero Posadas	María Carmen Aparicio Vega
			Reg. 4	María Magdalena Ortega Manzano	Leonela Epitecio Francisco
			Reg. 5	Antonio Aragón Márquez	Rebeca Valera Pinal
			Reg. 6	Sebastiana María Candia Cruz	María Francisca González Hernández
			Reg. 7	María Magdalena Hernández	Pedro Bautista Evangelista
			Sind.	Gildardo Posadas Reyes	Fermín Nieto Vázquez
	Tetela De Ocampo	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Ricardo Gualterio Aco Farfán	Martin Vázquez Caballero
			Reg. 2	Gonzalo Moreno López	Rómulo Sánchez Bonilla
			Reg. 3	Francisco Palma Rivera	Jesús Rodríguez Hernández
			Reg. 4	Bianca Jessica Vázquez Corrales	Sonia Guadalupe Salazar García
			Reg. 5	Dionicio Zayago Posadas	Gonzalo Vázquez Huerta
			Reg. 6	Verónica González Soto	Josefina Posadas Vázquez
			Reg. 7	Santiago Barrientos Cabrera	Paloma Vicelis Hernández
			Sind.	Berenice Mora Ortigoza	Rubí Rivera Sánchez
	Zacatlán	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Marcos Flores Morales	Raúl Espinosa Martínez
			Reg. 2	José Pedro González Barrera	Carlos Castillo González
			Reg. 3	Gilberto Vázquez Hernández	Gudelia González González
			Reg. 4	Luz María Gayosso Reyes	Beatriz Segura Cortes
			Reg. 5	Alejandro González Morales	Juan Trapala Carmona
			Reg. 6	Honorato Rubén Gordillo Herrera	Gerardo Torres Barragán
			Reg. 7	José Luis Olvera Cárdenas	Agripino Sánchez Álvarez
			Reg. 8	Flor Idalia Álvarez Huerta	Diana Karen Rojo Villagrán
			Reg. 9	Amada Ortega Trejo	Socorro Cabrera Sosa
			Sind.	Alejandro Márquez Rodríguez	Oscar Trejo Márquez
	Zongozotla	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Honorio Lima Manzano	Abel Vázquez López
			Reg. 2	Marco Antonio Cruz Salazar	German Ponce García
			Reg. 3	Eliseo Hernández García	Javier Núñez Francisco
			Reg. 4	Leonila Pérez Gaona	Rosa Esthela Simón Pérez
			Reg. 5	Soledad Gaona Simón	Herlinda Pérez Cruz

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente		
Distrito 4: Zacapoaxtla	Atlequizayán	Coalición 5 de Mayo	Reg. 6	Regina Cano Ponce	María Luisa Lima Salazar		
			Reg. 7	Miguel Domingo Juan	Juvencio Ponce Hernández		
			Sind.	German García Ponce	Leopoldo Bonilla Manzano		
			Pte. Mpal.	Bertha Rodríguez Rodríguez	Albina Ponce Gutiérrez		
			Reg. 2	Javier Núñez Pérez	Hilario Mendoza Gutiérrez		
			Reg. 3	Rolando Rodríguez García	Adolfo Fernández Juárez		
			Reg. 4	Miguel Pérez Pérez	Irma Pasión Gómez		
			Reg. 5	Francisco López Sarmiento	Armando Hernández Pérez		
			Reg. 6	Constantino Juárez Pérez	Rafael Velázquez Mendoza		
			Reg. 7	Rosa Rodríguez Ramos	Eva Hernández López		
Sind.	Teresa López Ponce	Petronila López Rodríguez					
Caxhuacan	Camocuautla	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Moisés Velázquez Gómez	Paulino Olvera Pérez		
			Reg. 2	Santiago García Pérez	Trinidad Jiménez Gómez		
			Reg. 3	Arnulfo Pérez Hilario	Antonio González García		
			Reg. 4	Margarita García González	Hortensia Jiménez González		
			Reg. 5	Manuel Aparicio González	Rodolfo Pascual Pérez		
			Reg. 6	Antonia García García	Claudia Velázquez Domínguez		
			Reg. 7	Ignacia Velázquez Pascual	Estela Santiago Pérez		
			Sind.	Nicanor Santiago Vázquez	Humberto Gómez Francisco		
			Caxhuacan	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Plutarco Domínguez Aguilar	Efraín Mendoza Maya
						Reg. 2	Francisco Vega Sánchez
Reg. 3	Gonzalo Castañeda Hernández	Gabino Gaona Castañeda					
Reg. 4	Inés Luna Ramírez	María Elena Peralta Méndez					
Reg. 5	Salvador Vázquez Hernández	José de Jesús Hernández Hernández					
Reg. 6	María Antonia Báez Domínguez	Dolores Juárez Juárez					
Reg. 7	Gabriela Ramírez Santiago	María Vázquez Luna					
Sind.	Francisco Hernández Vázquez	Pedro Vega García					
Coatepec	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.				Reynaldo Miramón Jiménez	Ricardo Cortes Márquez
						Reg. 2	Pedro Ramos Miramón
			Reg. 3	Ignacio Salas Ramos	Juventino Torres Torres		
			Reg. 4	Nereo Arroyo Domingo	Miguel Cano Jiménez		
			Reg. 5	Josefina Oropeza Mendoza	Concepción Herrero Sánchez		
			Reg. 6	Silvia Oropeza Sánchez	Josefina Galindo Zenón		
			Reg. 7	Dolores Serafín Peralta	Bertha Galindo Sánchez		
			Sind.	Ignacio Márquez Gómez	Antonio Cano Ramos		
			Cuetzalan Del Progreso	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Oscar Paula Cruz	José Humberto Mora López
						Reg. 2	Rafael Rivera Arrieta
Reg. 3	Gaudencio Alcántara Fuentesilla	Amador Lobato Esteban					
Reg. 4	Willevaldo González Hilario	José Francisco Martín Lara Mancilla					
Reg. 5	Gema Amelia Molina Hernández	Araceli Diego Ángeles					
Reg. 6	Rosa Guzmán Bonilla	Reynalda Ramírez					
Reg. 7	Anabely Flores Viveros	Felicita Trinidad Celes					
Sind.	Abelino López Olivares	Filiberto Bautista Huero					
Huehuetla	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de	Pte. Mpal.				Rubén Vázquez Cabrera	Enrique González Rivera
						Reg. 2	Juan López Márquez
			Reg. 3	Pedro Méndez Luna	Gaspar de Luna Luna		

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
		Integración, Partido Político	Reg. 4	Gilberto García Gómez	Hugo Gómez Evangelio
			Reg. 5	Melania Mora Huerta	Guadalupe García Sosa
			Reg. 6	Raquel Becerril Guerrero	Margarita García Pérez
			Reg. 7	Irais Hernández Marceliano	Lucía Hernández Villegas
			Sind.	José Luis Salazar Pérez	Pedro De Luna Dorantes
	Hueytalpan	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Socorro González Galicia	Agustín Cruz Vazquez
			Reg. 2	Mariano Ramos Luna	Antonio García Tirzo
			Reg. 3	Guillermina Espinoza Martínez	Asunción Rivera González
			Reg. 4	Alberta Santiago Ramos	Brígida Tirzo Galicia
			Reg. 5	Rogelio Vázquez García	Francisco Espinoza Vazquez
			Reg. 6	Rogelio Hernández Juárez	Rogelio Martínez Rosales
			Reg. 7	Miguel Valerio Vazquez	Andrés Cruz Jiménez
			Sind.	Rafael Hernández Cruz	Macario Pérez Jiménez
	Huitzilán De Serdán	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Manuel Hernández Pasión	Martin Castillo De Los Santos
			Reg. 2	Bartolomé Manzano Hernández	Eufracio Vazquez Ramírez
			Reg. 3	Alejandra Ángel Cipriano	Epipmenia Juárez Carmona
			Reg. 4	José Doroteo Cristóbal	José Manuel Pasión Pérez
			Reg. 5	Josefa Antonio Bonilla	Loyda Gregorio Ayance
			Reg. 6	María Filogonia Romero Ocampo	Lorena Yazmín Pérez Vazquez
			Reg. 7	Josué Elías Velázquez Bonilla	Nestor Orlando Vazquez Vazquez
			Sind.	Arnulfo Bonilla Huerta	Felipe Ángel Hernández
	Ixtepec	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Francisco Guzmán Vazquez	Manuel Méndez Galicia
			Reg. 2	Andrés Guzmán Gómez	José Juárez Gómez
			Reg. 3	Rodolfo Rodríguez Reyes	Demetrio Vazquez Guzmán
			Reg. 4	Magdalena Núñez Sainos	Angélica Guzmán Juárez
			Reg. 5	Gerardo García Pérez	Rodolfo Deaquino Salazar
			Reg. 6	Magdalena Pérez Núñez	Teresa Guzmán Cortes
			Reg. 7	Ernesto Méndez Gaona	Andrés García Sainos
			Sind.	Carmen Vazquez García	Rosa Sainos Sainos
	Jonotla	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Gilberto Martínez García	José Heleodoro Millán Juárez
			Reg. 2	Alberto Castillo Hernández	Romualdo Degaona Juárez
			Reg. 3	Enriqueta Carmona Zaragoza	Rocío Hernández Cruz
			Reg. 4	Felipe Zaragoza Ortigoza	Abraham Talquespan Huaxin
			Reg. 5	Federico Lobato Posadas	Adalberto Vazquez Luna
			Reg. 6	Francisca Márquez Ramírez	Dolores Rodríguez Desion
			Reg. 7	Marcelina Toral Martínez	María del Refugio Zavaleta Serrano
			Sind.	Francisco Cortez Lázaro	Miguel Castillo Vazquez
	Nauzontla	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Roque Martin Reyes Cabrera	Isidro de Jesús Jiménez
			Reg. 2	Joaquín Vazquez Castillo	Lino Claudio Guzmán
			Reg. 3	Sisamay Jiménez Salazar	Irma Urcid Flores
			Reg. 4	Minerva Sánchez Guzmán	Herminia Valerio Segura
			Reg. 5	Juan Pablo Osorio Reyes	Emilia Concepción Esteves Emiliano
			Reg. 6	Blanca Chávez Juárez	María Gisela Reyes Arriaga
			Reg. 7	Alfonso Olmos de la Cruz	José Luis Juárez Inés

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Sind.	Andrés Cárcamo Sosa	Zeferino Juárez Gutiérrez
	Olintla	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Abdi Abihud Ramírez Pérez	Manuel Antonio Sánchez
			Reg. 2	Pedro Santiago Salazar	Antonio Santiago Gaona
			Reg. 3	Tomas Salazar González	Mateo Vazquez Gómez
			Reg. 4	Matías Sánchez Vazquez	Porfirio Vazquez Jiménez
			Reg. 5	Catarina Domingo Gómez	Dolores León García
			Reg. 6	María Vazquez Francisco	Domitila Vazquez Gómez
			Reg. 7	Anita Tino Olmos	Catarina López Vega
			Sind.	Alejandro Vega López	Mariano Vega Guzmán
	Tuzamapan de Galeana	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Antonio Muñoz Rodríguez	José Velázquez Francisco
			Reg. 2	Regulo Soto Ortiz	Wenceslao Núñez Medina
			Reg. 3	Dolores Castañeda Castañeda	Esperanza Castañeda Ángeles
			Reg. 4	Omar Cano Zaragoza	Primo Carmona Labastida
			Reg. 5	María Nicolasa Vazquez Santiago	Silvia Labastida Arteaga
			Reg. 6	María de Jesús Arroyo Dionicio	Solamita Martínez Diego
			Reg. 7	Mardonio Cuamayt Cabrera	Fernando de Jesús Arroyo
			Sind.	Regulo Carrillo Sebastián	Felipe Salvatierra Gómez
	Xochiapulco	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Franz Alexander Alejo Sánchez	Eligio Bedolla Cabrera
			Reg. 2	Lucio Pérez Díaz	Vicente Reyes Morelos
			Reg. 3	Lorena Barrios Calderón	Martha Botello Iglesias
			Reg. 4	Leonardo Flores Guzmán	Hipólito Gutiérrez Díaz
			Reg. 5	Nelly Manzano Ramírez	Carolina López Jiménez
			Reg. 6	Cirilo Pérez Lavin	Joel Cabrera Díaz
			Reg. 7	Desiderio Rivera Xalteno	Salvador Xalteno Nava
			Sind.	Olga Cuellar Aguilar	Lucia Cabrera Vazquez
	Xochitlán de Vicente Suárez	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	José Antonio Romero Galaviz	Eleucadio Ramiro Cárcamo
			Reg. 2	Julián Inés Carlos	Filogonio Alarcón Tirado
			Reg. 3	Sergio Gómez Tiburcio	Facundo Guzmán Romero
			Reg. 4	Abel Tejeda Alonso	Silvino Teresa Ramos
			Reg. 5	Hortencia Guzmán Cruz	María Antonia Chávez Ramiro
			Reg. 6	Cipriana Pérez Diego	Hermelinda Manuel Cano
			Reg. 7	Rocío Camilo Ramírez	Yolanda Parrales Cartulina
			Sind.	Javier Neftalí Marín Gutiérrez	Leonardo Guzmán Santiago
	Zacapoxtla	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Guillermo Lobato Toral	Gregorio Juan Bonilla Gutiérrez
			Reg. 2	Karla Bonilla Martínez	Ofelia Romero Vazquez
			Reg. 3	Ramón Francisco Torres Mora	Edgar Luna Hernández
			Reg. 4	Felicidad Columba Ramírez Hernández	Julieta Salazar Bautista
			Reg. 5	Salomón Soliman Bonilla	Fernando Bonilla Luna
			Reg. 6	Nayeli Vazquez Martínez	Filomena Álvarez Cantero
			Reg. 7	Rodolfo Salazar Ramiro	Manuel Ángel Hernández Cravioto
			Sind.	Ernestina Bandala Cruz	Miguel Ángel Gómez Rivera
	Zapotitlán De Méndez	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Adelaido Vega Mendoza	Lucio Juárez Lucas
			Reg. 2	Amador Luna López	Guillermo José Luna
			Reg. 3	Ollin Yolinstli Santiago Rivera	Austreberta Felipe Rojas

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 4	Braulio Esteban López	Regino Juárez Esteban
			Reg. 5	Natividad Rojas Luna	Daria Luis Luis
			Reg. 6	Gabriela García Herrera	Hortencia Figueroa García
			Reg. 7	Paulino Juárez López	Dagoberto López Esteban
			Sind.	Eleazer Luna Gaona	Eduardo Bravo Moreno
	Zaragoza	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Rigomar Martínez Morales	Constantino Molina Pozos
			Reg. 2	Gabriel Dario Herrera Sánchez	Gonzalo Antonio Vargas Castelán
			Reg. 3	María Elena Báez Guzmán	Liz Yamileth Rodríguez Castañeda
			Reg. 4	Martin Ortiz Aguilar	Enrique Brito Tirado
			Reg. 5	Jenny Vanessa Ruiz Rivera	Obdulia Gutiérrez Méndez
			Reg. 6	Camilo Álvarez Martínez	José Omar Bautista Luna
			Reg. 7	Jairo De La Rosa Flores	Enrique Manuel Hernández Reyes
			Sind.	Jazmín Mestiza Duran	Blanca Iris Hernández Hernández
	Zautla	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Enrique Iglesias Contreras	Raúl Iglesias Hernández
			Reg. 2	Israel Alcántara Parra	Santiago Hernández Morales
			Reg. 3	Apolonia Valdez Martínez	Petra Allende Barrientos
			Reg. 4	Francisco González Evangelista	German Ortega Martínez
			Reg. 5	Virginia Palestina García	Edith Leal Fuentes
			Reg. 6	Florencia Allende Ricoy	Cresencia Castillo Cantero
			Reg. 7	Ángel Nava García	Alberto Zalazar Luna
			Sind.	Raúl Parra Sánchez	Salomón Flores Vernal
	Zoquiapan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Kenny Hernández González	Jaime Hernández Rodríguez
			Reg. 2	Diógenes Hernández Hernández	Hipólito Hernández Bernabé
			Reg. 3	Adela Francisco Hernández	Nieves Cristóbal Alonso
			Reg. 4	José Francisco Cruz	Urbano Francisco Sánchez
			Reg. 5	María Esther García Serrano	Angélica Martín Rodríguez
			Reg. 6	Edmundo Sánchez Marcito	Maximino Francisco Islas
			Reg. 7	Margarita de Gaona Santiago	Francisca Bautista Anastasio
			Sind.	Joel Carreón Castillo	Ernesto Olivares Méndez
Distrito 5: Tlatlauquitepec	Atempan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Mario Herrera Oropeza	Juan Gabriel Ramos Clemente
			Reg. 2	Mario Ortega Hernández	Odilón Betancourt García
			Reg. 3	María Lidia Perdomo Glez.	Iris Guerrero Padilla
			Reg. 4	Raúl Hernández Cabañas	Faustino Vazquez Guadalupe
			Reg. 5	María Victoria Gregorio Lozada	Juana Fernández Acuña
			Reg. 6	José Aureliano Fermín Esteban	Cecilio Manuel Cruz Hernández
			Reg. 7	Esther Pérez García	Cleofás Vazquez Santos
			Sind.	Benedicto Serrano Lara	Porfirio Flores Hernández
	Cuyoaco	Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	José Luis Rechy Tirado	María Teresa Fernández Flores
			Reg. 2	Araceli Camacho Hernández	Hortencia Barona Rodríguez
			Reg. 3	José Ricardo Jorge González Rodríguez	José Juan Muñiz Torres
			Reg. 4	Inés Camacho Hernández	Bonifacia Valera Cruz
			Reg. 5	Andrés Neri Hernández	Juan Hernández Ortigoza
			Reg. 6	María Ana Oronzor Nieves	Sandra Cortes Hernández
			Reg. 7	Gregorio Amador Pérez	Vicente Herrera Miron
			Sind.	Emilio González Coba	Floriberto Carmona Nabor

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente		
Libres	Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Coalición	Pte. Mpal.	Enrique Cerón Flores	Francisco Xavier Rodríguez Rivero		
			Reg. 2	Rubén Darío Chacón Aguayo	Juan Carlos Chacón Aguayo		
			Reg. 3	Wendy Ramírez Luna	María Del Pilar Durana Gómez		
			Reg. 4	Diana Díaz Carmona	Arminda Báez Durana		
			Reg. 5	Benjamín Herrera González	Rodrigo Herrera Orea		
			Reg. 6	Carolina Castillo Carmona	Laura Evaristo Herrera		
			Reg. 7	Antonia Herrera Carmona	Rocío Hernández Vazquez		
			Sind.	Nayeli Monserrat López Ramírez	Jazmín Salazar Reyes		
			Ocotepéc	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Macaria Hernández Rguez.	Catalina Pérez Téllez
					Reg. 2	José Salomón Alonso Castilla	Guilebaldo Téllez Marín
					Reg. 3	Alberto Alonso Camacho	José Marcelino Martínez Aguilar
					Reg. 4	Remigio Barrientos Díaz	Alejandro Parra Badillo
					Reg. 5	Ma Luisa Hdez. Meléndez	Gabriela González González
					Reg. 6	Guadalupe Mercedes Castilla Reyes	Bibiana Bandala Aguilar
Reg. 7	Ignacio Santos Hernández	José Jaime Hernández Hernández					
Sind.	David Téllez González	Evodio Salazar Hernández					
Oriental	Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Leopoldo Barrón Salazar	Abraham Hernández Rodríguez			
		Reg. 2	Luis Manuel Limón García	Héctor Reyes Rodríguez			
		Reg. 3	Pedro Morales Ramírez	Hilario Reyes Morales			
		Reg. 4	María Cristina Carmona García	Paulina Vivar Cadena			
		Reg. 5	Patricia Munguía Torres	Cristina Moncada Pérez			
		Reg. 6	Manuel Reyes Hernández	José Manuel Vivar Carmona			
		Reg. 7	Araceli Carreón Villanueva	Guadalupe Hernández Hernández			
		Sind.	Ma de Jesús Morales Guerra	Lucía Teles Valencia			
Rafael Lara Grajales	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Víctor Manuel Gasca Arenas	Martha López Silva			
		Reg. 2	Manuel de Lázaro Millán	Alejandra Soto Vazquez			
		Reg. 3	Ana Inés Huerta Villarreal	Josefina Trinidad Juárez			
		Reg. 4	Fernando Contreras Gómez	Ernesto Huerta Morales			
		Reg. 5	Pedro Báez Daza	Horacio Vazquez Silva			
		Reg. 6	Nayelly Hernández López	María Luisa Arce Morales			
		Reg. 7	Eva Báez Hernández	Sandra Nabor Daza			
		Sind.	Luis Alberto García Vazquez	Jorge Martínez Lozano			
San José Chiapa	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Josué Martínez Santos	Ramón Juan Espejo Flores			
		Reg. 2	Luis Alberto de la Cruz Valencia	Francisco Arroyo Hernández			
		Reg. 3	Juan de Diego Tranquilino	Bernardo González Ramírez			
		Reg. 4	Pilar Villanueva Cuellar	Susana Martínez Martínez			
		Reg. 5	Marco Antonio Valencia Martínez	José Genaro Herminio Nabor Carpintero			
		Reg. 6	Yazmín Rivera de Jesús	María Andrea Petra Flores Flores			
		Reg. 7	Jessica Norma Castillo Corona	Nancy Magaly Hernández Ortega			
San Salvador el Seco	Coalición Puebla Unida	Sind.	Fco. Manuel Hdez. Ordaz	Felipe Enrique Hernández Álvarez			
		Pte. Mpal.	José Román Bartolo Pérez	Maximino de la Luz Bartolo			
		Reg. 2	José Filiberto Pascual Sánchez Secundino	José Francisco Efraín Fernández Gómez			
		Reg. 3	Cristian Nolasco Pérez	Ana Guerrero López			

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 4	José Carlos Noel Flores	José Cupertino Pérez de la Luz
			Reg. 5	Oscar Fernández de Jesús	José Antonio Pablo de Jesús Hdez.
			Reg. 6	Ma. Araceli Hdez. Palacios	Carina del Carmen Hernández
			Reg. 7	José Luis Álvaro Schez. Castillo	Ignacio Fernando Hernández Pérez
			Sind.	Socorro Pérez Pérez	Sandra Trinidad Pérez
	Tepeyahualco	Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	José Eladio Dimas Martínez Salinas	Filomeno Martínez Guerrero
			Reg. 2	Gervasio García Toribio	Miguel Aguilar Pérez
			Reg. 3	Javier Ramírez Loeza	Epifanio Ramírez Hernández
			Reg. 4	Alejandro León García	Carlos Avelino Salazar
			Reg. 5	Petra Munguía Martínez	Nayelly Mabel Cuellar Barrientos
			Reg. 6	Amparo Antonia Cuellar Hdez.	Guadalupe Ramírez Mejía
			Reg. 7	Guadalupe Lima Sánchez	Ma de Lourdes Cuellar de Cristóbal
			Sind.	Nadia Rodríguez Ventura	Gilberto Torres Rivera
	Teteles de Ávila Castillo	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	José Pedro López Carcaño	José Policarpo Sánchez Calderón
			Reg. 2	Alejandro Flores Flores	Sergio Santos Ascensión
			Reg. 3	Leonila Ortega Calderón	Minerva Valera Hernández
			Reg. 4	Miguel Valera Moreno	Cayetano Contreras Marín
			Reg. 5	Rosa Huerta Leal	Alicia Allende Rojas
			Reg. 6	Ma. del Carmen Bonifacio Ascensión	Victoria Luna Romero
			Reg. 7	Benigno Hdez. de la Cruz	Jacinto Simón Flores
			Sind.	Rafael Ortega Romero	Rodolfo Carlos González Parada
	Tlatlauquitepec	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	José Ángel Pedro Guerrero Herrera	José Godofredo López Becerra
			Reg. 2	Dalia Junieth Maldonado	Julia Jacobo Chino
			Reg. 3	Edith Nolasco Lucio	Ana del Carmen Gómez Salazar
			Reg. 4	Julio Cesar Ruiz Salazar	Domingo Báez Hernández
			Reg. 5	Ernestina Alicia Fermín Ramos	Carolina Nieto Moroni
			Reg. 6	Gabriel Candanedo Valderrabano	Artemio Sergio Fernández Méndez
			Reg. 7	José Carlos Cabrera Caballero	Jorge Augusto Hernández Sosa
			Sind.	Israel Jiménez Morales	Valdemar Luna Cervantes
	Yaonahuac	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Fortino Salazar Morelos	Perfecto Rojas Bibiano
			Reg. 2	Crescenciana Marcos Fernández	María Eugenia Ruiz Juárez
			Reg. 3	Esteban Hernández Narciso	Eliceo Hernández Rojas
			Reg. 4	Zeferino Gregorio Rosas	José Ruperto Zarco
			Reg. 5	Juan Salas Domínguez	Félix Aguilar Martínez
			Reg. 6	Anabel García Leal	María Iliana Guzmán López
			Reg. 7	Ausencia Jacinto Hernández	Pascuala León Lozada
			Sind.	Gabriel Jaime Flores Lozada	Isidro Solano Allende
Distrito 6: Teziutlán	Acateno	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Julio Cesar Cabañas Méndez	Vicente Romero Sánchez
			Reg. 2	Olga Morales Pérez	Angélica Gómez Hernández
			Reg. 3	Juan Cruz Bello	Valentín Romero Aguilera
			Reg. 4	Nemesio Alonso Libreros	Héctor Velasco Espinosa
			Reg. 5	Modesta Sánchez Albino	María del Carmen Vazquez Méndez
			Reg. 6	Héctor Bernardo Vazquez López	Adolfo Méndez Domínguez
			Reg. 7	Nalleli Méndez Mora	Irma Bello Paulino
			Sind.	Emiliano Pineda Cruz	Ricardo Montiel Xochiapa
	Ayotoxco De	Coalición 5 de	Pte. Mpal.	Miguel Ángel Castillo Pérez	Abraham Cruz Vega

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
	Guerrero	Mayo	Reg. 2	Valentín Arellano González	Modesto Serrano Ordoñez
			Reg. 3	Mariela Gómez Suarez	Paulina Hidalgo Diego
			Reg. 4	Darinel Galicia Aldama	Ángel Dario Reza Galicia
			Reg. 5	José Huerta Díaz	Roger Luna Nochebuena
			Reg. 6	Lázaro Cabañas Romero	Mauro González Hernández
			Reg. 7	Ramira Hernández Meno	María del Carmen Vazquez Pérez
			Sind.	Gabriela Edith Galicia Martínez	Dahy Rosa García Vargas
	Chignautla	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Arturo Córdova Ruiz	Víctor Toledano Molina
			Reg. 2	Delfino Mora Aquino	Maximino Benito Camacho
			Reg. 3	Rogelio Carlos Platas	Héctor Esteban Lucas
			Reg. 4	Teresa Rodríguez Aparicio	Christian Ramírez Bonilla
			Reg. 5	Roberto Ortiz Rojas	Rubén Dionicio Rodríguez
			Reg. 6	Rosalba Santos Reyes	María de Lourdes Amaro Hernández
			Reg. 7	Carmen Jiménez Luna	Esperanza Ortiz Trinidad
			Sind.	Jaime Julián Andrés	Rosalba Dionisio Julián
	Hueyapan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Isaac Reyes Toribio	Manuel Bartolo Martínez Guzmán
			Reg. 2	Ramiro Méndez Hernández	Cupertino Hernández Marcos
			Reg. 3	Gilberto Díaz Domínguez	Antonio Martínez Luna
			Reg. 4	Natalia de la Cruz Santos	Patricia Santos Cervantes
			Reg. 5	Verónica Martínez Martínez	Guadalupe Islas Mateo
			Reg. 6	Jacinto Martínez Ignacio	Rafael Trinidad Santos
			Reg. 7	Joaquina Santos Díaz	Fidelia Maurilio Filomena Tomasa
			Sind.	José Rutilio Martínez Toribio	Andrés Santos Martínez
	Hueytamalco	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	Rubén Martínez Castillo	Hugo Armenta López
			Reg. 2	Lucina Báez Castellano	Rosario Adriana Marín Vazquez
			Reg. 3	Sabina Jovita Tejeda García	Alma Remedios Hdez. Guerrero
			Reg. 4	José Manuel Mtz. Ramos	Lucino Martínez Hernández
			Reg. 5	Felipe Rivera Vazquez	Bartolomé Aguilar Vazquez
			Reg. 6	Rodolfo Portilla Hernández	María de Lourdes García Seseña
			Reg. 7	Elías Martínez Hernández	Juan Carreón Vazquez
			Sind.	Lidia Ruiz Luna	Dorotea Salazar Justo
	Tenampulco	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Antonio Mora Sánchez	Amado Méndez Hernández
			Reg. 2	Juan Roberto Ramiro Paulino	Marco Vinicio Hernández Arriaga
			Reg. 3	Álvaro Morales Bello	Epifanio Ortega Cosme
			Reg. 4	Norberto Dávila Cid	Enrique Ramos Tecorral
			Reg. 5	Ángel García Grande	Samuel Castañeda Luisa
			Reg. 6	Sofía Isabel Dguez. Chapa	Claudia Salazar Gómez
			Reg. 7	Angélica Santiago Sandoval	Teresa Salazar Guerrero
			Sind.	Viola Ramos Antonio	Ma. del Carmen Olivares Vazquez
	Teziutlán	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Edgar Antonio Vazquez Hernández	José Sánchez Núñez
			Reg. 2	Raúl Barros Ruiz	Genaro Guzmán García
			Reg. 3	Oscar Alarcón Luis	Claudia Ivonne Tapia Rodríguez
			Reg. 4	Manuel Marcelo García Domínguez	Lázaro Martínez Mariano
			Reg. 5	Erasmó Hernández Bandala	José Benjamín Fernández Gamino
			Reg. 6	María del Carmen Aburto Méndez	Bibiana Leal Platas
			Reg. 7	Heidi Salome Villa	Cecilia Gutiérrez Mora
			Reg. 8	Benigno Ramos Hernández	Pedro Castro López

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente		
	Xiutetelco	Coalición Puebla Unida	Reg. 9 Sind.	Cesar Espinoza Rodríguez Cecilia Flores Mota	Eustaquio Antonio Ramírez Limón Alicia Villegas Sánchez		
			Pte. Mpal.	Lucio Morales Cano	Raymundo Murrieta Cruz		
			Reg. 2	Pedro Murrieta Luna	Javier Bartolo Laureano		
			Reg. 3	Andrés Murrieta Villa	Marcelino Domínguez Romero		
			Reg. 4	Samuel de la Cruz Ríos	Hipólito Brigido Aburto		
			Reg. 5	Fidel Trinidad Ambrosio	Filogonio Contreras Melchor		
			Reg. 6	Ma. Isabel Vázquez Bartolo	Guadalupe Martínez Colio		
			Reg. 7	Gloria Lujan Martínez	Mariela Vazquez Alarcón		
			Sind.	Noelia Pérez del Carmen	Sandybel Aburto Contreras		
			Distrito 7: San Martín Texmelucan	Chiautzingo	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	José Ramiro López Medina
Reg. 2	Verónica González Pérez	Gloria María Reyeros González					
Reg. 3	Lebi Alameda Grano	Jesús Alejandro Martínez González					
Reg. 4	Olga Fuentes Varela	Inés Romero Mendoza					
Reg. 5	Laura González Peralta	Pascuala Mozo Reyes					
Reg. 6	Alejandra Hdez. Gutiérrez	Evelia Medina Morales					
Reg. 7	Paulino Silva Sánchez	José Claudio Sánchez Solís					
Sind.	Juliana Domínguez Méndez	Pensylvania Roldan Reyes					
San Felipe Teotlalcingo	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.				Moisés Jiménez Fuentes	Leonel Perea Juárez
		Reg. 2				Reyes Juárez Ramos	J Eric López Zavala
		Reg. 3	Kenia Rodríguez Sánchez	Leticia Vergara Rodiles			
		Reg. 4	Abillely Valencia Perea	Liliana Páez González			
		Reg. 5	Celia Viveros González	Victoria González Zamora			
		Reg. 6	Fermín Coraza Lazcano	Gerardo Zavala Pérez			
		Reg. 7	Silverio Palacios Pérez	Adan López Flores			
		Sind.	Nemorio Sergio Palacios Valencia	Cirilo Zenón Juárez González			
		San Martín Texmelucan	Coalición Puebla Unida, Partido Del Trabajo, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	José Rafael Núñez Ramírez	Benjamín García Noé	
				Reg. 2	Marco Antonio Escobedo Gutiérrez	Alejandro Caraza Díaz	
Reg. 3	Tomas Arturo Tostado			Heriberto Torres Conde			
Reg. 4	Fernando Meneses Moran			Carlos Alberto Ramírez Ramírez			
Reg. 5	José Mateo Juárez Paredes			Omar Martínez Vicente			
Reg. 6	Graciela Reyes Islas			Lilia Adriana García Sánchez			
Reg. 7	Refugio Ramírez Madrid			Omar Roldan Revilla			
Reg. 8	Carmen Juárez López			Santa González Casco			
Reg. 9	Pablo Méndez Anaya			Francisco Alonso Flores			
Sind.	Martha Huerta Hernández			María de Jesús Quintero Padilla			
San Matías Tlalancaleca	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Oscar Anguiano Martínez	Armando Suarez Varillas			
		Reg. 2	Elivorio Ramírez Velázquez	Niceforo Anguiano Anguiano			
		Reg. 3	Mario Moisés Escobar Ortiz	Rene Sánchez Hernández			
		Reg. 4	Saribel Morales Aguilar	Liliana Elizabeth Díaz Leaños			
		Reg. 5	Genoveva Vazquez Pérez	Nely Ruth Flores Bernal			
		Reg. 6	Valerio Ramos Mogollan	Alejandra Díaz Noriega			
		Reg. 7	Ma de los Ángeles Vázquez Cebrero	Gabriela Ramírez García			
		Sind.	Aaron Pérez Roldan	Arturo Hernández Flores			

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
	San Salvador el Verde	Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	José Gregorio Ojeda Ojeda	Pablo Romero García
			Reg. 2	José Carlos Juárez Jiménez	Alejandro Ojeda Garrido
			Reg. 3	Ma Gpe. Reyes Castro	Josefina Juárez Martínez
			Reg. 4	Jacinto Vazquez Perea	Margarito Nicanor Pérez
			Reg. 5	Bellinnett González Juárez	Ma. Paula Enriqueta Salazar Nava
			Reg. 6	Jaret Torres Hernández	Kenia Alanís Jiménez
			Reg. 7	Ma del Carmen Schez. Rodríguez.	Magali Díaz Rodríguez
	Tlahuapan	Coalición 5 de Mayo	Sind.	José Jacobo García Montejo	J Víctor Manuel Márquez Castrillo
			Pte. Mpal.	Joel Díaz Ramírez	Juan Rodolfo Osorio Sánchez
			Reg. 2	Norma Wences Daniel	Areli Ordaz Román
			Reg. 3	Arturo Aniceto Lugo Salazar	Crescenciano Castillo Galicia
			Reg. 4	Patsy Rodulfo Arenas	Gabriela Díaz Montaña
			Reg. 5	Javier Huerta Montero	Daniel Maldonado Mena
			Reg. 6	Benito Morales Sánchez	Oscar Viramontes Sánchez
Distrito 8: San Andrés Cholula	Calpan	Coalición Puebla Unida	Reg. 7	Facunda Martínez Pérez	María del Rocío Muñoz Román
			Sind.	Víctor Alfredo Salas Guzmán	Nicasio Hernández Sánchez
			Pte. Mpal.	Leonardo Lázaro Jiménez	Álvaro de Castilla Morales
			Reg. 2	Lizeth de los Santos Mateo	Elvia Edith Méndez Mateo
			Reg. 3	Socorro Blanca Hernández	Blanca Nohemi Benito Morales
			Reg. 4	Carolina Marcos Álvarez	Yazmín Martín Cruz
			Reg. 5	Constantino Asomoza Espinosa	Agustín Espinosa Morales
	Domingo Arenas	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Reg. 6	Policarpo Hdez. Hernández	Luis Mateo Jerónimo
			Reg. 7	Martiniano Cornejo Zepeda	Serafín Bautista Zavala
			Sind.	Héctor Medina Ramos	Cecilio Morales Turcio
			Pte. Mpal.	Alfredo Fco. Meneses	José Luis Meneses Flores
			Reg. 2	Pedro Atlatenco Luna	Vicente Rojas Molanco
			Reg. 3	Lorena Rosas Huepalcalco	Lourdes Pérez Conde
			Reg. 4	Alejandro Zamora Díaz	Florencio Rufino Atlatenco
Huejotzingo	Coalición 5 de Mayo	Reg. 5	Elizabeth Nieto Tlapechco	Jaqueline Luna Rojas	
		Reg. 6	José Meneses Tlatenco	Inés Pérez Zamora	
		Reg. 7	Margarita Edelmira Pérez	María Isabel Luna Pérez	
		Sind.	Alberto Meneses Nieto	Simón Tlapechco Nieto	
		Pte. Mpal.	Carlos Alberto Morales	José Daniel Algomedá Cortes	
		Reg. 2	Verónica Espinoza Martín	Sara Damián Bautista	
		Reg. 3	Emir Munive Rodríguez	Elvira Texcucano Tepox	
		Reg. 4	Rafael García Pérez	Ciro Mestre Moratin	
		Reg. 5	Claudia Caballero Deolarte	Mayren Texcucano Méndez	
Juan C. Bonilla	Coalición 5 de Mayo	Reg. 6	Gil Enciso Reyes	Francisco Santa María Cosme	
		Reg. 7	Javier Mora Morales	David Gómez Pérez	
		Reg. 8	Ma. Concepción Méndez	Araceli García Macuil	
		Reg. 9	Francisco Villada Hdez.	Juan Martínez Pérez	
			Sind.	Víctor Solís Damaso	Luis Miguel Teniza Juárez
			Pte. Mpal.	Filemón Aguilar Rodríguez	Juan Chocolatl Cielo
			Reg. 2	Celene Aguas Rodríguez	Sandra Chocolatl Ticante
			Reg. 3	Lorenzo Mendieta Guerrero	Martin Ordaz Ramírez
			Reg. 4	Antonia Cinto Rojas	Dionicia Carmona Cabrera

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 5	Fausto Ortiz Mejía	Celestino Velázquez Tecayehuatl
			Reg. 6	Flavio Toxtli Martínez	Edgar Flores Mejía
			Reg. 7	Silvia Mejía Cruz	María Del Carmen Ponce Ramírez
			Sind.	Joel Samperio Thome	Yaneth Torres Rodríguez
	San Andrés Cholula	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	Leoncio Paisano Arias	Víctor Gregorio Jiménez
			Reg. 2	Fausto Rojas Romero	Pedro Víctor Chiquito Simbro
			Reg. 3	Andrés Tecpanecatí Gómez	Blas López Alejo
			Reg. 4	Ma. Samanta Navarro Perea	Rosa María Tecaxco Tirso
			Reg. 5	José Reyes Tlachi Tlachi	Martin Martínez Sandoval
			Reg. 6	Esteban Silvino Mixcoatí	Laura Popoca Coyotl
			Reg. 7	Ma Dolores Gabiño Salazar	María Gemma Cuautle Xicale
			Reg. 8	Celestino Nava Aguilar	José Silvano Macuil Cielo
			Reg. 9	Pascuala Irene Huitle Deaquino	Ma. Elvira Lucero Torres Martínez
			Sind.	Paulino Pedro Lozada Cuaya	José Rolando Jiménez Beatriz
	San Jerónimo Tecuanipan	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	Porfirio Aguilar Tlaltecatl	Modesto Rocha López
			Reg. 2	Cruz Paredes Tiro	Sadot Techichil Zane
			Reg. 3	Mayra García Torales	Carmen Cuanalo Coatí
			Reg. 4	Gerardo Hernández Teapila	Felipe Hueyopa Gutiérrez
			Reg. 5	Alejandra Paredes Tlaltecatl	Ma Rosa Capulín Pérez
			Reg. 6	Ignacio Ramírez Lozano	Fortunato Rosas Velázquez
			Reg. 7	José Marcial Morales López	Manuel Tlapa Ocelotl
			Sind.	Verónica Techichil Capulín	Petra Pérez Hernández
	San Miguel Xoxtla	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Miguel Ángel Hdez. Ramírez	Hugo Linares Lima
			Reg. 2	Irene Cordero Pérez	Karla Dennise Mora Romero
			Reg. 3	Felipe Cordero García	Carlos Solís Cuetlach
			Reg. 4	María del Rayo Díaz Ortiz	Guilevaldo Hernández Romero
			Reg. 5	Cecilia Enríquez García	Javier Alejandro Díaz Romero
			Reg. 6	Yazmín Salgado Salgado	Ma. Gpe. Cuahutle Rodríguez
			Reg. 7	Gaspar Ortiz Flores	Gabriel Jiménez Cansino
			Sind.	Lourdes Robles Palalia	María de los Ángeles Guevara Martínez.
	Tlaltenango	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Armando Actual Saldaña	Diego Flores Pérez
			Reg. 2	Magdaleno Paredes Cordero	Juan Antonio Pérez Ramírez
			Reg. 3	Ana Corte Montes	Amada Antonia Jiménez Flores
			Reg. 4	Rubí Pérez Rodríguez	Daysi Ramos Hernández
			Reg. 5	Juan Ernesto Hernández Tapia	José Gustavo Zambrano Lima
			Reg. 6	Armando Paredes Gallegos	Santiago Tlaxca Avelino
			Reg. 7	Cristina Espinosa Lima	Sonia Tlaxca Valencia
			Sind.	José Mariano Bertín Ayala Escorcía	Gumaro Valencia Reyes
Distrito 9: San Pedro Cholula	Coronango	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Hermelinda Macoto Chapuli	Celia Flores Toxqui
			Reg. 2	Pascuala Juárez Sáenz	Fidelia Flores Azcatl
			Reg. 3	Esteban Tula Coyotecatl	Lázaro Amastal Flores
			Reg. 4	Manuel Benítez Ochoa	Aquelino Flores Torres
			Reg. 5	Marina Salazar Galindo	Elia Ramírez Rojas
			Reg. 6	José Toxqui Coyotecatl	Josué Chapuli Alameda
			Reg. 7	Felicísimo Xochimilt Flores	Serafín Toxqui Toxqui

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Sind.	Víctor Arce Pérez	Rubén Palalia Amaro
	Cuahtlaningo	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Reg. 8 Reg. 9 Sind.	José Félix Casiano Tlahque Mayra Isabel Ramírez Escamilla Francisco Miguel Huitzil Cuautli Bonifacio Gervasio Cruz Escalante Aida Gloria Cano Barrios Edgar Hernández Hdez. Eduardo Xicoténcatl Hernández Valentín Paleta Morales Sandra María Tlaque Gómez Alfonso Víctor Xicoténcatl Sarmiento	Roberto López Tepoxtecatl Angélica López Hernández Damian Tepox Sarmiento José Antonio Álvarez Amador Gema Sarmiento Xicoténcatl Edith Michimani Martínez Juan Carlos Xicoténcatl Xicoténcatl Roberto Alejandro Hernández Tepox Adali Azucena Totolhua Bravo Anselmo Saúl Lara Flores
	San Pedro Cholula	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Reg. 8 Reg. 9 Sind.	José Juan Espinosa Torres Renato Augusto Lorenzini Rangel Ma Guadalupe Tecotl Flores Mario Jiménez Blanca Saltiel Arturo Carranco Blanca Carmen María Rojas Franco Víctor Manuel Romero Tecpanecatl Pablo Ricardo Melgarejo Luna Ricardo García Coconi Esperanza Estela Chilaca Muñoz	Emma Soledad Pérez Tenorio Carlos Bojalil Fragoso Mary Carmen Herrera Anzures Eduardo Blanca Dieste José Luis Minto Tototzintle Lucía Cocone Huitzil Luis Olmos Tecpanecatl José Armando Carlos López Hernández Ernesto Vega Castilla Berenice Quiroz Castillo
Distritos 10-16: Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	Puebla	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Reg. 8 Reg. 9 Reg. 10 Reg. 11 Reg. 12 Reg. 13 Reg. 14 Reg. 15 Reg. 16 Reg. 17 Sind.	José Antonio Gali Fayad Silvia Alejandra Arguello de Julián María de los Ángeles Ronquillo Blanco Juan Carlos Espina Von Roehrich Gabriel Oswaldo Jiménez López Gabriela Viveros González Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez Carlos Francisco Cobos Marín Ángel Francisco Javier Trauwitz Echeguren Francisco Xabier Albizuri Morett Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc Marcos Castro Martínez Adan Domínguez Sánchez María de Guadalupe Arrubarrena García Miguel Méndez Gutiérrez Félix Hernández Hernández Nadia Navarro Acevedo Héctor Sánchez Sánchez	José Gerardo Maldonado Balvanera María Beatriz Fuente Velasco Marisol Castro Alvarado Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez Raymundo Maldonado Olvera Daniella Ortiz Castro Héctor Manuel Castillo Ponce José Francisco Rendón Moreno José Manuel Benigno Pérez Vega Yuridia Magali García Huerta Beatriz Eugenia Bernal Espinosa Gustavo Flores Hernández Juan Manuel Bello Aguilar Julia Jiménez Nanco Ignacio Rodríguez Sánchez José Luis Razo Valdés Ana Karen Rojas Duran Pioquinto de Jesús Carvajal Chartuni
Distrito 17: Amozoc	Acajete	Extraordinaria			
	Amozoc	Coalición	Pte. Mpal.	José Cruz Sánchez Rojas	José Juventino Raúl de Ita Sosa

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
		Puebla Unida	Reg. 2	Carlos Gerardo Luna de Ita	Gilberto Moron Torres
			Reg. 3	José Eduardo De Lima Sánchez	José Luis Osorio Hernández
			Reg. 4	José Víctor Cerezo Sánchez	Gabriel Díaz Pérez
			Reg. 5	Oscar de Ita Arenas	José Antonio Montes Cadena
			Reg. 6	Benjamín López Becerra	José Fernando Morales De La Rosa
			Reg. 7	Elizabeth García Galan	Josefina Vargas Juárez
			Reg. 8	Gabriela Figueroa Gutiérrez	José Baldemar Hernández Rivera
			Reg. 9	María Esther Perdiz Guerrero	Rita Pérez García
			Sind.	Laura Hernández Juárez	Guadalupe Flores Rodríguez
	Atoyatempan	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Antonio Méndez Juárez	Vicente Gabriel Cabrera
			Reg. 2	Maurilio Cabrera Márquez	Luis Juárez Serrano
			Reg. 3	Juan Javier Hernández Méndez	Arnulfo Tovar Torres
			Reg. 4	Ulvia Martínez Serrano	Edith Hernández Ramírez
			Reg. 5	Julián Rodríguez Salazar	Jaime Valerdi Ramos
			Reg. 6	Cecilia Ponce Ramírez	Rosalba Avendaño Martínez
			Reg. 7	Ana Luisa Barrales Juárez	Marytere Ortiz Galindo
			Sind.	Hugo Herrera Hernández	Colin Hernández Méndez
	Cuautinchán	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Amelio Flores Sánchez	Cornelio García Torija
			Reg. 2	Eduardo Téllez Meneses	Tereso Flores Meneses
			Reg. 3	José Fortunato Bañuelos Meneses	José Valente Téllez López
			Reg. 4	Tobías Trinidad Gutiérrez	Miguel Trinidad Vazquez
			Reg. 5	José Cirenio Pérez Pérez	Arnulfo Nieto Martínez
			Reg. 6	María Magdalena Rivera Fuentes	Humberta Bernardino Téllez
			Reg. 7	Luz María Carrillo Muñoz	Joel Sánchez Rodríguez
			Sind.	Mariana López Serrano	Salomón Torija Velázquez
	Mixtla	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Cirilo Munguía Espíndola	Manuel Flores Parra
			Reg. 2	Luis Espíndola Gracia	Edgardo Flores Romero
			Reg. 3	Eugenia Serrano Rojas	Merced Romero Tapia
			Reg. 4	Teodoro Cuautli Campio	Sergio Romero López
			Reg. 5	Ma. Cristina Moron Romero	Anamaria Bustamante Vargas
			Reg. 6	Gil Bustamante Espíndola	Nabor Cuautli Flores
			Reg. 7	Antonina Antonia Vargas Cebada	María Fernanda Gracia Palacios
			Sind.	Gabriel Olegario Tovon Gamboa	Eulalio Bustamante Mendoza
	Santo Tomás Hueyotlipan	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Rodolfo Álvarez López	Evodio Padua Morales
			Reg. 2	José Manuel Padua Arista	Raymundo Cortes Morales
			Reg. 3	Carlos Álvarez Padua	Fausto Hernández González
			Reg. 4	Raúl Álvarez Martínez	Gregorio Moisés Sedano Maxe
			Reg. 5	Emmanuel Pastrana Sánchez	Pánfilo Domínguez Romero
			Reg. 6	Ana Cristina Yurame Delgado	Cristina Camacho Tobon
			Reg. 7	Carmen Juárez Romero	Dulce Pérez Ramos
			Sind.	Elia de Padua de Jesús	Nancy García Martínez
	Tecali de Herrera	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Onésimo Téllez de Los Santos	Bernardo Gutiérrez De Los Santos
			Reg. 2	Eustacio Téllez Lima	Horacio Valencia Loeza
			Reg. 3	Domingo Enrique Contreras Ballesteros	Fernando Daniel López Hernández

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 4	Ismael García García	Rodolfo Cerezo Sevilla
			Reg. 5	Seferino Jever Dolores Sánchez	Juan Antonio Yáñez García
			Reg. 6	María Consuelo Flores Sánchez	Juana Flores Morales
			Reg. 7	María Armanda Valencia Cerezo	María de los Ángeles Flores Jiménez
			Sind.	Gabriela Ponce Duran	Magaly Corona Hernández
	Tepatlxaco de Hidalgo	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Esdras Bonilla Flores	José Luis Morales Téllez
			Reg. 2	Sofronio Pérez López	José Díaz Hernández
			Reg. 3	Isabel Padilla Báez	Elisa Chávez Morales
			Reg. 4	María Luisa Ramón Reyes	Magdalena Hernández Ramírez
			Reg. 5	Fidel González Pérez	Saúl Cortez Morales
			Reg. 6	Job Montero Pérez	Juan Torres Galicia
			Reg. 7	Cecilia Reyes González	Soledad González Huerta
			Sind.	Ascensión Rosas González	Joaquín Morales Cordero
	Tzicatlacoyan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Mario Juárez Aguilar	Argelia Camargo Mendoza
			Reg. 2	Juan García Sierra	Fernando Flores Aguilar
			Reg. 3	Leticia Rodríguez González	Teresita Isidro Rodríguez
			Reg. 4	Carmelo Flores Meneses	Eutimio Muñoz Romero
			Reg. 5	David Burgos Muñoz	Anayely Flores Méndez
			Reg. 6	Enedina Sierra Ponce	Claudia Arizpe Arizpe
			Reg. 7	Georgina Islas González	Patricia García García
			Sind.	José Secundino García Barrales	Hilario Romero Flores
Distrito 18: Tepeaca	Acatzingo	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Carlos Alejandro Valdez Tenorio	María Eugenia Jiménez Reyes
			Reg. 2	Rafael Ledo Toral	Heriberto Santos Ponce
			Reg. 3	Fernando Abad Gómez	Abrahán Jiménez Verde
			Reg. 4	María de los Ángeles Zambrano Ruiz	Rosalba Zambrano Martínez
			Reg. 5	Leticia Jiménez Toral	María Magdalena Gutiérrez Baylon
			Reg. 6	Francisco Bonilla Palacios	Carlos Báez Romero
			Reg. 7	Gerardo Romero Juárez	Eusebio Gilberto Ruiz Zavaleta
			Sind.	Martha Angélica Arellano Camacho	Ana Luisa Bautista Jiménez
	Cuapixtla de Madero	Extraordinaria			
	Los Reyes de Juárez	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Rafael Ramos Bautista	Gregorio Campillo Rosas
			Reg. 2	José Cruz Reynoso Rosas	Zimri Aminadab Robles Ramírez
			Reg. 3	Ma. Araceli Cortes Ramírez	Leticia López Villamil
			Reg. 4	Higinia Rojas Vazquez	Carmela Myriam Martínez Mejía
			Reg. 5	Isaías Hernández Chávez	José Luis Machorro Domínguez
			Reg. 6	Jorge Rosas Martínez	Andrés Ramírez Palacios
			Reg. 7	José Victoriano Maurilio Medel Pérez	Carlos Campos Flores
			Sind.	María del Rosario Palacios Ramos	Grisel Ramos Tamayo
	Mazapiltepec de Juárez	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Domingo Humberto Galicia Escarcega	Bernabé Pérez Vazquez
			Reg. 2	José Bernardo Cueto Félix	Daniel Alberto Hernández López
			Reg. 3	María de los Ángeles López de Lázaro	Mary Cruz Galicia López

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 4	Claudia Gzlez. Rivadeneyra	Claudia Edith Galicia López
			Reg. 5	Juventino Estevez De Lázaro	Felipe Estevez de Lázaro
			Reg. 6	Genoveva Carreón Pérez	Blanca María Pérez Rendón
			Reg. 7	Jorge Zeferino Orea	Ricardo del Rosario Álvarez
			Sind.	Juan Carlos de la Luz Hdez.	Marcelino del Rosario de la Luz
	Nopalucan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Rogelio Roque Torres	Alejandro Cortes Ramírez
			Reg. 2	Lucina Roque Méndez	Guadalupe Abrego Castillo
			Reg. 3	Lorenzo Ramírez Martínez	Rogelio Vazquez López
			Reg. 4	Rubén Díaz Avelino	José Francisco Porras Martínez
			Reg. 5	Patricia Romero Paes	Marlem Báez López
			Reg. 6	Andrés Torres Hernández	Ricardo Pérez Cerón
			Reg. 7	Hilda Becerril Vilchis	Agripina Rodríguez Luna
			Sind.	Wilfrido Javier Bautista Torres	Román Reyes López
	San Salvador Huixcolotla	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Filomeno Cruz Gutiérrez	José Miguel Ángel Flores Campos
			Reg. 2	José Manuel Rocha Pérez	Fernando Fabián Rosales Sánchez
			Reg. 3	Jesús Méndez Ramírez	Antonio Gallegos Macías
			Reg. 4	Jesús Servando García González	Amelia Jaqueline González González
			Reg. 5	Natllely Sánchez Pomposo	María Eugenia Reynoso Bautista
			Reg. 6	José Juan Alonso Pérez	José Marcelino Aurelio García Rosales
			Reg. 7	Andrés Ramírez Flores	José Rodrigo Mauricio López
			Sind.	Dulce Ma. Ramírez Reynoso	María Victoria Macías Carvajal
	Soltepec	Coalición Puebla Unida, Pacto Social De Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Andrés Galicia López	Eulogio Morales López
			Reg. 2	Luis Pérez Luna	Miguel Ángel Velázquez Fabián
			Reg. 3	David Parada Martínez	Crisoforo Rojas Vazquez
			Reg. 4	Rubén Galicia Posada	Federico Pérez Moreno
			Reg. 5	María Alicia Martínez Pérez	Reyna Sandoval López
			Reg. 6	Rocío Francisca Sandoval Galicia	Cristian Palafox Galicia
			Reg. 7	Marisol Aguilar Hernández	Cristina Tepetzi Pérez
			Sind.	Cecilio Fernández Leonardo	Agustín Pérez Fernández
	Tepeaca	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	David Edgardo Huerta Ruiz	Jaime Rafael Tlatelpa Centeno
			Reg. 2	Magdaleno Rojas Huerta	David García Mota
			Reg. 3	María del Rosario Torres Salcedo	Virginia Jiménez Méndez
			Reg. 4	Carlos Gabriel Cabildo Centeno	José Víctor Martínez Palacios
			Reg. 5	José Jorge Méndez Victoria	José Asunción Ranulfo Huerta Alonso
			Reg. 6	Pedro Salinas Hernández	David Palacios Orea
			Reg. 7	Maricruz Urbano Sánchez	Yolanda Rosas Sánchez
			Reg. 8	Elizabeth Lucas Camacho	Natalia Cortes García
			Reg. 9	Juan Miguel Ramírez Salinas	María Eugenia Rendón Oliva
			Sind.	José Luis Norato Jiménez	Jorge Espinoza Flores
Distrito 19: Tecamachalco	General Felipe Ángeles	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Leonardo Gómez Octaviano	Pavel Iván Gómez Pérez
			Reg. 2	Martha Vera Martínez	Guadalupe Sánchez Anastacio
			Reg. 3	Leonardo Ángeles Martínez	Hipólito Camilo Dimas
			Reg. 4	Alejandro León De La Cruz	Abel de Jesús Vera
			Reg. 5	Isabel María García Evangelista	Maricela Pozos Medina
			Reg. 6	Rufino Paulino Ramos Reyes	Macario Pérez Barrit

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 7 Sind.	Angelina Contreras Zayas Mauro Andrés Vazquez Pérez	Sara Medina Vargas Carlos Maximino Cisneros
	Palmar De Bravo	Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Pablo Morales Ugalde	Pablo Miguel Vélez Severiano
			Reg. 2	Lucina Seniorina Cueto Andrade	Yolanda Pascuala Andrade Ortiz
			Reg. 3	Francisco Margarito Guzmán Cano	Antonio De Rosas Guzmán
			Reg. 4	Estela Crisóstomo Abundio	Juana Merino Abundio
			Reg. 5	Isaura Sánchez Arroyo	Filomena Figueroa Huerta
			Reg. 6	Roberto Pablo Pérez Severiano	Donaciano Tiburcio Silva Sánchez
			Reg. 7	Ana María Juana Fernández Rosas	María de los Ángeles Cevada Enríquez
			Sind.	José Agapito Maurilio Rosas Castillo	Salvador Vivanco Torres
	Quecholac	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Nestor Camarillo Medina	Alfonso Jiménez Andrade
			Reg. 2	María Eugenia Trujillo Román	Laura Cossio Anaya
			Reg. 3	Valente Trinidad Honorato	Santiago Pérez Flores
			Reg. 4	Javier Molina Vivanco	Raymundo Miron Lozano
			Reg. 5	José Hermenegildo Trujillo Castro	José Bartolomé López Flores
			Reg. 6	Magdalena Sánchez Domínguez	Irene López Miron
			Reg. 7	Jesús Silva Andrade	Cipriano Andrade Jiménez
			Sind.	Dolores Araceli Campos Jiménez	Luisa Trujeque Tamariz
	Tecamachalco	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Inés Saturnino López Ponce	Paulino Valencia Pérez
			Reg. 2	Luis Ernesto Galicia Ceballos	Claudia Denisse Gasca Aguilar
			Reg. 3	Betzabel Vera Ramírez	Alejandra Andrade Calderón
			Reg. 4	Gabriel Ornelas de la Luz	Armando Rodríguez Juárez
			Reg. 5	María Ruth Zarate Domínguez	Vanessa Liliana Porras López
			Reg. 6	Fernando Galicia Victoria	Ignacio Román Candelario
			Reg. 7	Jessica Cid Machorro	Graciela Sánchez Evangelista
			Reg. 8	Lilia Arminda García Escobar	Rosa Miron Candia
			Reg. 9	Zeferino Flores Rodríguez	Cirilo Ojeda Flores
			Sind.	Héctor Martín Galeana Fuentes	Joaquín Villegas Rodríguez
	Tlanepantla	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	José Efraín García García	Ciro Peláez Hernández
			Reg. 2	Leocadio Mauricio Huerta Peralta	Delfino Gutiérrez Celis
			Reg. 3	Guadalupe Sánchez Rosales	Antonio Rosales Loman
			Reg. 4	Maribel García Torres	Josefina Pérez Álvarez
			Reg. 5	Luis Moctezuma Celis	Zenón Benítez García
			Reg. 6	Elsa María Gutiérrez Moron	Marbella Peregrina Martínez
			Reg. 7	Cecilia Moron Moran	Christian Castillo Huerta
			Sind.	Adrián Martínez García	Faustino Duran Hernández
	Tochtepec	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Marcos Pérez Calderón	Pablo Calderón García
			Reg. 2	Javier Sánchez Evangelista	Justo Villaverde Ortiz
			Reg. 3	Bulmaro Quiñones Pérez	Miguel Ángel Silva Méndez
			Reg. 4	Norma Angélica González Berra	Elvia Zayas Ramírez
			Reg. 5	Ramos de la Rosa Pérez	Saúl Peregrina Romero
			Reg. 6	María Juana Martínez Martínez	Cecilia Osorio Herrera
			Reg. 7	Cristian Laura González Andrés	Lorena Moro Maldonado
			Sind.	Genaro Maldonado Pacheco	Daniel Bañuelos García

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
	Yehualtepec	Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	José Luis Tenorio Morales Mariana Beristáin León Miguel Ramírez Campos Yolanda Méndez Juárez Felicitas Ortiz Suarez Félix Ramos Pérez Rosa Vidal Cuenca José Alberto Rossini Fernández	Gabriel García Alcántara Cleotilde Mota Ramírez Juan López Ponce Janet Castro Vieyra Ma Guadalupe Román Flores Saturnino Pérez Castro Juana Rosas García Gabriel Sedano Velarde
Distrito 20: Ciudad Serdán	Aljojuca	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	José Cecilio Rolando Martínez Serrano	Silvestre Roldan Sedeño
			Reg. 2	José Guillermo Hipólito Estevez Colorado	Guadalupe Lara Estevez
			Reg. 3	Violeta Pérez Medina	María Reina García de Marcos
			Reg. 4	Eduardo Domínguez Mora	Ranulfo Lomelí Hernández
			Reg. 5	Raymundo Sandoval Granados	Andrés Hernández Antonio
			Reg. 6	María del Carmen Corona Garay	Francisca Pérez De La Cruz
			Reg. 7	Micaela Nayeli Cortes Candelario	Diana Cortes Casiano
		Sind.	Miguel Ángel Medina Granados	Elfego Granados Parra	
	Atzitzintla	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	José Isaías Velázquez Reyes Gaspar de Rosas Estrada José Noé Escobar Vazquez Cornelio Reyes Velázquez Matilde Valeriano Herrera Matilde González Pimentel Marcelino de Rosas Romero Leticia Larracilla De Rosas	Higinio Cuevas De Los Santos Arnulfo Galicia Flores Rafael Francisco Breniz Ixtepan Enrique Carmelo Reyes Velázquez Cruz de Rosas Muñoz María de los Ángeles Huerta González Simón Carrera Flores Imelda Reyes Galicia
	Cañada Morelos	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Gaspar Rojas Torres David Carrera Luna Emiliano Trujillo Altamirano Concepción García García María Félix Muñoz Cortez Joel Acevedo Carrasco Leticia Trejo Huerta José Manuel Trujillo Bautista	Elfego Sánchez Vazquez Ángel Daniel Torres Hernández Diego Palestino Rosas Sandra Carrera Mora Romualda Vazquez Rosas Cesar Jacobo Luna Flores Maria del Pilar Carrera Velázquez Aaron Velázquez Rosas
	Chalchicomula de Sesma	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Juan Navarro Rodríguez Maria Eva Cruz Brenes José Enrique Cecilio Ramírez Berriel Abisai Robles Malagón José Pedro Jiménez Sarmiento Ma. del Rosario Caballero Gemma Ramos Nolasco Hilario Aguilar Aguilar	José Antonio Cesin Sánchez Tania Isela Velasco Román Delfino López Ordoñez Sergio Israel Aguilar Onofre Everardo Contreras Cid Gloria Gpe. Morales Hernández Celia Hernández Rodríguez Héctor Noe Tentle López
	Chichiquila	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4	Luis Alfonso Hdez. Montiel Ma. Luisa Alejandra Hdez. Poli José Edilberto Javier López Luna Moisés Rodríguez Ramírez	Gerardo Octavio López Hernández Rosamaría Montiel Pimentel José Catalino Hernández Zacatlán José Leonor Meneses Arguello

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 5	Juana Hernández Hdez.	Ma. Salvadora Hdez. Hernández
			Reg. 6	José Domingo Federico Flores Rodríguez	Nazario Aureliano Montiel Hernández
			Reg. 7	Ma. Herminia Luna Flores	Ma. Anastasia Hdez. Hernández
			Sind.	José Nicolás Hdez. Hdez.	Fermín Hernández Galindo
	Chilchotla	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Valentín Medel Hernández	Vicente Isaías Medel Hernández
			Reg. 2	Francisco Josefino Ortiz Acosta	Miguel Serrano Hernández
			Reg. 3	Ana Eli Fabián Colula	Raúl Fabián Colula
			Reg. 4	Angelina Petra Fabián Schez.	Cristina Medel Ortiz
			Reg. 5	Juan Colula Hernández	Ernesto Colula Hernández
			Reg. 6	Maria Isabel Ortiz Colula	Pedro Pablo Hernández Quechuleño
			Reg. 7	Rafael Ortiz Arguello	Sebastián Medel Peralta
			Sind.	Rene Lozada Andrés	Victorino Andrés Luna
	Esperanza	Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	Eduardo Barojas Huerta	Ernesto Benítez Canizalez
			Reg. 2	Mario Ortega Arcos	Castulo Huerta Cancino
			Reg. 3	Mario Sarmiento González	Manuel Rodríguez Ochoa
			Reg. 4	Maria Luisa Rosas Silva	Graciela Huerta Limón
			Reg. 5	Leticia Moreno Sánchez	Maria Luisa Arias Fuentes
			Reg. 6	Ma. Bárbara Morales Herrera	Alejandra Ramos Olivier
			Reg. 7	Miguel Crisóstomo Vzquez.	Prisciliano Bustos Bravo
			Sind.	José Miguel Andrade Navarro	Margarita Barojas Martínez
	Guadalupe Victoria	Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Antonio Rguez. Mendoza	Jonathan Florentino López
			Reg. 2	Juan Hernández González	José Modesto Montiel Hernández
			Reg. 3	Rufino Toxqui Rosas	Primitivo Raymundo Jimarez Fabián
			Reg. 4	Maria Guillermina Romero Carrera	Yeraldin Domínguez Serrano
			Reg. 5	Maria Josefa Flores Luna	Violeta González Romero
			Reg. 6	Valeria Martínez Martínez	Maria Dolores Juárez Luna
			Reg. 7	Teodora Arguello Sánchez	Yolanda Susana Hernández Casillas
			Sind.	José Leopoldo Cruzado Hdez.	Pedro Magdaleno Ramírez Rosas
	Lafragua	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	José Eufrazio Raúl Montes Hernández	José Ohton Isauro Alarcón Torres
			Reg. 2	Rafael Gómez Navarro	Maria Angélica Contreras Ochoa
			Reg. 3	Rolando Díaz Caballero	José Martin Facundo Lazcano López
			Reg. 4	Gema Caballero Montiel	Dolores Mayra Ortiz García
			Reg. 5	Maria Elena Minero Soto	Alma Delia Torres Osorio
			Reg. 6	Marcela Hdez. Hernández	Jezabel Hernández Castillo
			Reg. 7	Noe Ortiz Sánchez	Bulmaro Ortiz Jimarez
			Sind.	Luis Sánchez Sedeño	Salvador Mendoza Navarro
	Quimixtlán	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Juan Flores Hernández	Octaviano Chávez Nava
			Reg. 2	Bruno Ramírez Nava	Roberto Arguello Muñoz
			Reg. 3	Martha López Nahuacatl	Rosalía Chacon Juárez
			Reg. 4	Desiderio Nava Nava	Benigno Castillo Castillo
			Reg. 5	Esperanza Dora Gutiérrez García	Obdulia Flores Caricio
			Reg. 6	Rosenda Bello Bello	Maria Justa Hernández Fuentes
			Reg. 7	Francisco Bello González	Vicente Arenas Hernández
			Sind.	Saúl García Reyes	Gilberto López Reyes

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
	San Juan Atenco	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Francisco Alejandro Mendoza Rene Nilo Urbina Díaz Sara Salazar Pérez Maria Luisa Fernández Vazquez Pablo de Asiano Flores Maria Guadalupe Apolinar Cruz Alberto Vázquez Noriega José Andrés Martin De Lázaro Ocadio	Ricardo Sixto Gordian Flores Isidro Alejandro De Pablo Silvia Alejandro Arroyo Dora Cruz Romero Jonathan Guarneros De Pablo Estela Máximo Suarez Fernando Vazquez Cervantes Erasto Alejandro De Luis
	San Nicolás Buenos Aires	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Arturo Ramírez Vazquez Maricela Santiesteban Castro José de Jesús Mora Santiago Leticia Mora Olmos Felipe Fabián Santiesteban José de la Luz Hernández Isidro Rojas de Jesús Raymundo Santiesteban Fabián	Ildelfonso Bautista Santiesteban Maria Teresa Isidro Evaristo José Osvaldo Mora Elvira Leticia Mora García Zaul López Pérez Guillermo Marcial Ramírez Abundio Fabián Santiesteban José Luis Espinoza García
	Tlachichuca	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Uruviel González Vieyra Concepción Florentino Valencia Pedro Miron Martínez Liliana López Rodríguez José Alejo Gerardo Reyes Ma. Margarita Félix Alvarado Nieva José Trinidad Escalante Fernando Flores Zepeda	Felipe Pedro García Morales Patricia Matías Eleuterio Rangel Escalante Roque Carolina Castro Romero Luis Mariano Sánchez Ortega Patricia Ramos López Valentín Vazquez Hernández José Huerta González
Distrito 21: Atlixco	Atlixco	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Reg. 8 Reg. 9 Sind.	José Luis Galeazzi Berra Jorge Eduardo Moya Hdez. Graciela Cantoran Nájera Jorge Mario Blancarte Montaña Juan Manuel Ayestaran Nava Maria Auxilio Morales Heredia Erich Amigon Velázquez Félix Castillo Sánchez Jesica Ramírez Rosas Jorge Gutiérrez Ramos	Jesús Dorado Moctezuma Laura Elena Flores Suñer Rosina Flores Grande Elisa Ortega Gachuz Maricruz Casco Bueno Ileana Soberanes Muñoz Josué Quintero Cerezo Abraham Rafael Vazquez Castillo Christian Serrano Lezama Liborio Ramírez Jaramillo
	Nealtican	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Domingo Jiménez Luna Reyes Luna Luna Rosa Soriano Martínez Hilian Wilian Ramos Chico Marcos Ramírez Castillo Norma Ramírez Chico Norma Torres Luna Antonio Luna Pérez	Román Luna Castro Rigoberto Pérez Romero Gabina Santamaría Zacarias Asunción Paredes Vazquez Miguel Luna Valdetano Inés Luna Méndez Bonifacia Luna Grande Eulogio Chico Luna

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
	Ocoyucan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Francisco Hermenegildo Simarron Ocototle	José Santos Gregorio Tecuatl Mejía
			Reg. 2	Cesar Colotl Montes	Fabián Montes Santos
			Reg. 3	Edith Romana Becerril Yahuitl	Ángeles Juárez Rosas
			Reg. 4	Javier Coyotl Reyes	Norberto Coyotl Cabrera
			Reg. 5	Socorro Montes Mones	Maria Lorena Francisca Sánchez Montes
			Reg. 6	Susana Marín Méndez	Maria Imelda Robles Herrera
			Reg. 7	Iván Garista Gordiano	Eduardo Avelino Garista Coba
			Sind.	Francisco González Tlaczani	Simón Toribio Jiménez Aguilar
	San Diego La Mesa Tochimiltzingo	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Braulio García Lezama	Juan Carlos Monfil Monfil
			Reg. 2	Rey García Hernández	Ramiro García Hernández
			Reg. 3	Delfino Lezama Quintero	Rogelio Lezama Monfil
			Reg. 4	Daniela Corona Lezama	Maria Concepción Méndez Calderón
			Reg. 5	Anayeli Lezama Vara	Emma Baltazar Flores
			Reg. 6	Vidal Camacho Salazar	José Aaron Martínez Ramírez
			Reg. 7	Liberio Lezama Baltazar	Gonzalo Lezama Torres
			Sind.	Arturo Rosas Ponce	Florentino Amador Quintero
	San Gregorio Atzompa	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Horacio Tlahuel Abrajan	José Pedro Melesio Quechol Hernández
			Reg. 2	Erika Elena Guajardo Zago	Maria Elena Spezzia Bortolini
			Reg. 3	Faustino Llanos Munguía	Fidel Alejandro Armenta Galeazzi
			Reg. 4	Luis Cristóbal Dossetti Puc	Silverio Longinos Teapila Abrajan
			Reg. 5	Zeferina Tlacuatl Tlacuatl	Saray Méndez Gutiérrez
			Reg. 6	Claudia Zago Bronca	Erika Stefanoni Rodríguez
			Reg. 7	Israel Galeazzi Arcos	Alberto Aldama López
			Sind.	Eloy Tecuanhuey Vazquez	José Narciso Rene Huitzil Morales
	San Nicolás De Los Ranchos	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Trinidad Xoletl Meléndez	Margarito Atenco Analco
			Reg. 2	Julián Pérez Soto	Rosendo Mateos Hernández
			Reg. 3	Micaela Tlapanco Tirado	Yolanda Palillero Mateo
			Reg. 4	Noe Sánchez Medina	León Sánchez Analco
			Reg. 5	Maria Félix Atenco Analco	Maria Luisa Lozada Ochoa
			Reg. 6	Susano Castillo Ladino	Silviano Ochoa Cantero
			Reg. 7	Marisol Morales Algomeda	Maria Xoletl Amozoqueño
			Sind.	Eusebio Zapotitla Ochoa	José Hugo Avalos Sánchez
	Santa Isabel Cholula	Coalición 5 De Mayo	Pte. Mpal.	Albino Espinoza Pantle	Candelario Aguilar Tlaczani
			Reg. 2	Buenaventura Ahuehuatl Valiente	Valentina Romero Delgado
			Reg. 3	Antonio Camacho Ramírez	Rutilio Medias Pantle
			Reg. 4	Jossary López Gabriel	Estela Gabriel Vázquez
			Reg. 5	Cándido Tapia Jiménez	Eleazar Fierro Barranco
			Reg. 6	Maria Catalina Valencia Tepoz	Marcelina Romero Hernández
			Reg. 7	Daniel Coyotl Grande	Raúl Coyotl Hernández
			Sind.	Modesta Vazquez Ahuehuatl	Maria Josefina Medias Pérez
	Tianguismanalco	Partido Del Trabajo	Pte. Mpal.	Artemio García Núñez	Javier Torres Rojano
			Reg. 2	Antonio Romero Salazar	Leandro Sánchez Morales
			Reg. 3	Amalia Aponte Gámez	Rosa Amador Martínez
			Reg. 4	Nestor Méndez Flores	Miguel Azanes Romero
			Reg. 5	Clemente Aguilar Vazquez	Marcelo Salinas Chantez

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente			
	Tochimilco	Coalición Puebla Unida	Reg. 6	Jorge Rojas Rodríguez	Iray Vazquez Morales			
			Reg. 7	Francisca García Ramírez	Gerardo García Castillo			
			Sind.	Adriana Vazquez Núñez	Elvira Morales Flores			
			Pte. Mpal.	Albertana Calyeca Amelco	Marcelino Martin Pinzon Flores			
			Reg. 2	Laurita Olivos Cantero	Guillermina Mendes García			
			Reg. 3	Armando Higinio Huerta Tapia	Vicente Pérez Martínez			
			Reg. 4	Daniel Magdiel Andrade Valdon	Heriberto Ministro Amelco			
			Reg. 5	Rogelia Pérez Pérez	Esperanza Tamayo Rangel			
			Reg. 6	Teresa Bernarda Moranchel Flores	Esther González Ramírez			
			Reg. 7	Rufino Pérez Ramírez	Mauricio Pérez Telez			
			Sind.	Ángel Dávila Meneses	Genaro Ramírez Calderón			
			Distrito 22: Izúcar de Matamoros	Acteopan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Juan Cuellar Bravo	Jorge Adorno Ariza
						Reg. 2	Nicolás Castillo Ariza	Aureliano Adorno Olivares
						Reg. 3	Adelaido Guzmán Álvarez	Viliulfo Juárez Aldama
Reg. 4	Margarita Contreras Cortes	Macrina Ramírez Duran						
Reg. 5	Esteban Ruiz Padilla	Flabiano Montaña Medina						
Reg. 6	Camerina Linares Bravo	Paula Castillo Torres						
Reg. 7	Juliana Villar Adorno	Micaela Bravo Bravo						
Sind.	Francisco Castillo Cuellar	Francisco Aguilar Aragón						
Atzala	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.				Alberto Ramos Moran	Humberto Díaz Ángel	
		Reg. 2				Gonzalo Carreón Luna	Esteban Ramírez Carreón	
		Reg. 3				Sotera Salas Flores	Delia Ríos Palma	
		Reg. 4				Brenda Juárez Cariño	Emilia Rivera Guerrero	
		Reg. 5				Francisco Flores López	Edgar Pablo Alquizar Escamilla	
		Reg. 6				Eduardo Felipe Flores	Salvador Flores Hernández	
		Reg. 7	Maria Anahí Saldaña Cruz	Mónica Ríos Ramos				
		Sind.	Robertin José Moran García	Ismael Ángel Ríos				
		Atzitzihuacan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Maricela Ramos Jiménez	Alejandra Rivera Solís		
				Reg. 2	Sergio Tlapale Marín	Sergio Rincón Anzures		
				Reg. 3	Alejandro Galicia Beleño	Marcelo Rivera Vicuña		
				Reg. 4	José Luis Galicia Marín	Roque Cerezo Rivera		
				Reg. 5	Alberto Medel Llanos	Constantino Rivera Ramos		
				Reg. 6	Agustina Castillo Romero	Cristina Allende Heredia		
Reg. 7	Leandro Valle García			Gregorio León Vicuña				
Sind.	Mercedes Yadira Solís Torres			Inés Cortes León				
Chiautla	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político			Pte. Mpal.	Jesús Castro Ramales	Sabtul Tapia López		
				Reg. 2	Gema Aragón Ríos	Joselyn Vergara Amigon		
				Reg. 3	José Tomas Robles Peralta	Raúl Esteban Villegas		
				Reg. 4	Gumaro Clara Castillo	Indalecio Guadalupe Esteban Macareno		
				Reg. 5	Sagrario Alonso León	Petra Hernando Enríquez		
				Reg. 6	Yanin Miranda Rosendo	Yaracel Bernabé Herrera		
		Reg. 7	Anastacio De La Rosa Escaso	José Luis Amador Cruz				
		Sind.	Miguel Esteban Aguilar	Ángel Rivera Torres				
		Chietla	Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	Edgardo Ponce Cortes	Luci Ninfa Soriano Domínguez		
				Reg. 2	Silvia Guzmán Lozano	Gabriela Gutiérrez Mejía		

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 3	Maria Guadalupe Crespo Mendoza	Blanca Gutiérrez Marín
			Reg. 4	José Cortazar Quiroz	Arturo Jaimes Aguilar
			Reg. 5	Jaime Pérez Reyes	Jacinto Roldan Capistran
			Reg. 6	Nubia Nathali Rosales Gómez	Madelin Miriam Huerta Reyes
			Reg. 7	Joaquín Miranda Ponce	Sergio Calleja Cerón
			Sind.	Blas Antonio Gómez Dircio	Oscar González Marroquín
	Cohetzala	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Salvador Aguilar García	Rogelio Bueno Carrillo
			Reg. 2	Isauro Atempa Zamora	Filemón García Mozo
			Reg. 3	Víctor Manuel Méndez Galves	Irineo Atempa García
			Reg. 4	Enrique Nájera Cantoran	Manuel Mozo Bueno
			Reg. 5	Francisca Martínez Ávila	Araceli Lara Gómez
			Reg. 6	Emma Cespede Vazquez	Odilia García García
			Reg. 7	Lucia Vilchis Aguilar	Elizabeth Espinoza Orozco
			Sind.	Enrique Vazquez Lara	Eligio Vazquez Flores
	Cohuecan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Misael Aldama Martínez	Eustaquio Díaz Peral
			Reg. 2	Lino Gómez Barrios	Olegario Ramos Marín
			Reg. 3	Juana Aldama Luna	Besai Jiménez Pérez
			Reg. 4	Alejandro Pineda Vivas	Enrique Morales Oliver
			Reg. 5	Aurora Hidalgo Pastrana	Josefina Moranchel Rodríguez
			Reg. 6	Angelina González Aguilar	Karen Ramos Arias
			Reg. 7	Jairo Pérez Torres	Jorge Baeza Alvarado
			Sind.	Joel Valderrama Díaz	José Ignacio González Aldama
	Epatlán	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Arturo Ismael Bravo Santamaría	Juana Petra Monterrosas Herrera
			Reg. 2	Esteban Gonzalo Millan Flores	Martin López Ruiz
			Reg. 3	Paulino Flores Flores	Juan Carlos Hernández Castro
			Reg. 4	Reina Palafox Domínguez	Nancy Arias Serrano
			Reg. 5	Graciela Arias Vargas	Maria Salome Paz Guillermo
			Reg. 6	Victorino Guzmán León	Cecilia Barragán Fernández
			Reg. 7	Griselda Alquezada Reyes	Roberta Jiménez Ballinas
			Sind.	Anizeto Carrasco Paredes	Demetrio Rosario Báez Badillo
	Huaquechula	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Edwin Mora Caballero	Francisco Armando Alonso Vega
			Reg. 2	Marino Uroza Martínez	Jaime Montes Rojas
			Reg. 3	Javier Eliseo Gómez Tlacoxolal	Job Rojas Pérez
			Reg. 4	Magdaleno Flores Flores	Luis Bautista Romero
			Reg. 5	Héctor Contreras Reyes	Sinhue Charbel Rojas Millan
			Reg. 6	Alva Yazmín Ávila Segundo	Jocabet Pérez Domínguez
			Reg. 7	Reveca Vivas Conde	Anallely Cortes Mexquititla
			Sind.	Ana Luisa Coria González	Daniela Robles López
	Huehuetlán el Chico	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	Rogelio Pérez Casales	Lucio Aguilar Tlaseca
			Reg. 2	Abel Tapia Hernández	Filiberto Sánchez Caridad
			Reg. 3	Isabel Vargas González	Griselda Díaz Campos
			Reg. 4	Jesús Ramírez Cielo	Antonio Ortiz Contreras
			Reg. 5	Refugio Paredes Martínez	Maria Isabel Espinoza Gutiérrez
			Reg. 6	Martha Tlatenchi Aguilar	Mónica Paredes Villalba
			Reg. 7	Pascual Fuentes Ponce	Raúl Tapia Hernández
			Sind.	Manuel Flores Ríos	Mucio Rubén Villanueva De Los Santos

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente			
	Ixcamilpa de Guerrero	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Daniel Hernández Rguez.	Francisco López Pineda			
			Reg. 2	Celestino Quintero López	Joaquín Hernández Morales			
			Reg. 3	Honorio Huesca Barrera	Laurencio Huesca González			
			Reg. 4	Celestina Bello Jiménez	Maria Concepción Cruz Cantoran			
			Reg. 5	Abigail Pérez Hernández	Josefa Cruz Castellano			
			Reg. 6	Maria de Jesús Sánchez González	Cristina Rosendo Escamilla			
			Reg. 7	Leonides Cruz Castellano	Eugenio Mejía Bravo			
			Sind.	José Manuel López Huesca	Emigdio Hernández López			
				Izúcar de Matamoros	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Manuel Madero González	Jorge Omar Suarez Matías
						Reg. 2	Uriel David Quiroz Jiménez	Marco Santiago Pérez Meza
Reg. 3	Javier Rodríguez Tlatelpa	Anselmo Lugardo González Alvarado						
Reg. 4	Francisco Isaac Suarez Estrada	Christian Herrera Tapia						
Reg. 5	Aurelia Sánchez Reyes	Estefany Reyes Navarro						
Reg. 6	Ernesto Javier Cazares Rodríguez	Miguel Martín Ávila Sánchez						
Reg. 7	Maria Luisa Lezama Morales	Sofía Muñoz Vargas						
Reg. 8	Francisco Hernández Canseco	Marco Antonio Morales Sevilla						
Reg. 9	Guadalupe Báez Paz	Sandra Luz Aparicio García						
Sind.	Francisco Saucedo Gómez	Edilberto Cortez Vazquez						
	Jolalpan	Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	Antonio Javana García	Aurelio Cardona Hinojosa			
			Reg. 2	Cirino Arce Bonfil	Javier Hernández Eumaña			
			Reg. 3	Elena Beatriz Pacheco Pacheco	Marta Javana Uriza			
			Reg. 4	Noe Galan Sotelo	Martin Caín González Ponce			
			Reg. 5	Amalia Parra Barrera	Hortencia Sánchez Ángel			
			Reg. 6	Cristino German Javana	Timoteo Carranza Castillo			
			Reg. 7	Marcelino Aguilar García	Justino Atempa Ponce			
			Sind.	Maria Elena Vargas Ríos	Gloria Zúñiga Campillo			
	San Martín Totoltepec	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Domingo Chino Gutiérrez	Viliulfo Eustoquio Cortes García			
			Reg. 2	Ángel Zuluaga Sánchez	Guadalupe Miranda Cayetano			
			Reg. 3	Fidel Salazar Cazales	Abel Refugio Meneses			
			Reg. 4	Victorina Josefa Ponce Sevilla	Atanasia Guzmán Agustín			
			Reg. 5	Daniel Lázaro Primor	Jorge Gutiérrez Hernández			
			Reg. 6	Teresa Atenco Cajero	Eutiquia Ramírez Valiente			
			Reg. 7	Martina Alameda Pérez	Oralia Herlinda Torres Martínez			
			Sind.	Cirilo Primor Ramírez	Delfino Lezama Guzmán			
	Teotlalco	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Javier Sánchez Espinoza	Benjamín Sánchez Sánchez			
			Reg. 2	Virginia Pérez Rosas	Verónica Domínguez Medina			
			Reg. 3	Paulino Ortiz Sánchez	Félix Villanueva Martínez			
			Reg. 4	Saúl Martínez Martínez	Melquiades Martínez Cortes			
			Reg. 5	Laura Vazquez Domínguez	Imelda Sánchez Cortes			
			Reg. 6	Irene Romero Villanueva	Josefina Havana Medellín			
			Reg. 7	Silvino Ríos Tapia	Víctor Manuel Parias Cortes			
			Sind.	Esteban Parias Martínez	Leonides Parias Sánchez			
	Tepemaxalco	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Inocencio Muñoz Morales	Jaime Tejeda Bravo			

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
		Mayo	Reg. 2	Filiberto López Tejada	Ausencio Sánchez Bravo
			Reg. 3	Leonides Sánchez Aguilar	Delfina Tejada Pineda
			Reg. 4	Leoncio López Pérez	Martin Espinoza Tejada
			Reg. 5	Félix Munive López	Ángel Pérez Morales
			Reg. 6	Feliciana Pérez Morales	Gregoria Pérez Tejada
			Reg. 7	Sara Bravo Sánchez	Elvira Villa Sánchez
			Sind.	Ignacio López Tejada	Isidro Pérez Sánchez
	Tepeojuma	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Gustavo Leoncio Sánchez Martiñon	Sandro Mexquititla Domínguez
			Reg. 2	Palemon Ortiz Capistran	Bruno Torres Mellado
			Reg. 3	Antonino Herrera Solís	Laurencio Díaz Carpinteyro
			Reg. 4	Valbara Martínez Monico	Romelia Ramírez Pérez
			Reg. 5	Maria Isabel Pérez López	Evelia Meneses Sierra
			Reg. 6	Felicitos López Muñoz	Justino Tlaxoxolal Nolasco
			Reg. 7	Alma Delia Vilchis Veyta	Daria Meléndez Carpinteyro
			Sind.	Rene Fierro Hernández	Alfonso Fierro Lezama
	Tepexco	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Antolín Vital Martínez	Lorena Margarita Candelario Peña
			Reg. 2	José Luis Aguilar Acateco	Javier Peña Acateco
			Reg. 3	Vicenta Peña Campos	Maribel Marín López
			Reg. 4	Gloria Daysy Arriaga Ortega	Alma Leticia Rodríguez Mejía
			Reg. 5	Minerva Hidalgo Mejía	Valeriana Morales Duran
			Reg. 6	Heliodoro López Cerezo	Dario Flores Jiménez
			Reg. 7	Julio Mendoza Peña	Sidronio Neri Benítez
			Sind.	Héctor Alberto Martínez Treviño	Rosalio Martínez Cazares
	Tilapa	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Eliseo Morales Rosales	Humberto Flores Alamirra
			Reg. 2	Álvaro Gabino Escobar Flores	Domenico Morales Flores
			Reg. 3	Sabino Reyes Carreón Gordillo	Reyes Sánchez Aragón
			Reg. 4	Patricia Huesca Guzmán	Margarita Vazquez Rosas
			Reg. 5	Margarita Campos Díaz	Mayra Díaz Cruz
			Reg. 6	Griselda Coca Montebello	Guisela Escamilla Fernández
			Reg. 7	Mario Ortega Barba	Gilberto Pérez Mendoza
			Sind.	Emiliano Ortiz Amigon	Rogelio Alfredo Bazan León
	Tlapanalá	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Gerardo Rosas Cazarez	Lorenzo Pliego Campos
			Reg. 2	Maximino Castillo Molina	Clemente Rincón Sedeño
			Reg. 3	Maria Gpe. Galicia Morales	Dalia García Armijo
			Reg. 4	Misael Soriano Mejía	Romualdo Campos Rincón
			Reg. 5	Jorge Morales Coyotl	Gerardo Roman Solano Rosas
			Reg. 6	Otilio Gregorio Ángel Flores	Fray Leonardo Anzurez Rodríguez
			Reg. 7	Anastacio Rendón Hdez.	Enrique Solano Flores
			Sind.	Mayolo Molina Monge	Crisanto de la Rosa Salazar
	Xochiltepec	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Onésimo Victorino Aquino Castelan	Jorge Francisco Castillo Refugio
			Reg. 2	Donaldo Edgardo Zuloaga Vaquero	Jesús Ursino Saldaña Tovar
			Reg. 3	Salome González Martínez	Minerva Vargas Martínez
			Reg. 4	Beatriz Carvente Zarate	Vicenta Elena Vaquero Cortes

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 5	Paulino Sabino Flores Aguilar	Ireneo Carmen Valle Acatitla
			Reg. 6	Susana Espejo García	Paulina Lima León
			Reg. 7	Lucio Nicolás Tlayacac Cholula	Alberto Castro Bravo
			Sind.	Sostenes Víctor Bravo Carpinteyro	Mario Cajero Juárez
Distrito 23: Acatlán de Osorio	Acatlán	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Guillermo Martínez Rguez.	José Guillermo Sánchez Carmona
			Reg. 2	Fanny Ramírez Escamilla	Arizbe Audelia Reyes Contreras
			Reg. 3	Nabor González Morales	Maura Lourdes Martínez Cruz
			Reg. 4	Yeni Maria Martínez Duran	Anahí Anabel Velázquez Camarillo
			Reg. 5	Daniel Rojas Rosas	Gerardo Rodríguez Ramírez
			Reg. 6	Eder Leonel Rguez. Ramírez	Rubén Velázquez Camarillo
			Sind.	Marco Antonio Mejía Mtez.	Mirna Martínez Cortes
				Hortensia Soriano Huerta	Leticia Reyes Guevara
	Ahuatlán	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Cecilio Lezama Hernández	Esteban Martiñon Balbuena
			Reg. 2	Ascensión Isidoro Sánchez	Celerino Cabrera Hernández
			Reg. 3	Ramón Lezama Hernández	José Martiñon Sánchez
			Reg. 4	Leonides Manuel Sánchez Sánchez	Raymundo España Álvarez
			Reg. 5	Filemón Silvestre Pérez Arenas	Raúl Castillo Arenas
			Reg. 6	Ocotlán León Martínez	Asunción Ruiz León
Reg. 7			Juana Francisca León Teyuca	Ana Maria Leticia Maldonado Cordero	
		Sind.	Esther Flores Roman	Leticia García Arenas	
Ahuehuetitla	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Marbella Pilar Tlatelpa Bravo	Elisa Marisela Onofre Tlatelpa	
		Reg. 2	Reyes Herrera Vargas	Gerardo Bello Calixto	
		Reg. 3	Martina López Calixto	Yazmín Castillo Onofre	
		Reg. 4	Israel Lauro Guerrero Tlatelpa	Jhovvany Antonio Guerrero Gaspar	
		Reg. 5	Maria Ortega Montaña	Marvin Marmolejo Bravo	
		Reg. 6	Alejandro Santos Bravo López	Bladimir Lucero Martínez	
		Reg. 7	Maria Marcela Calixto Ambrocio	Rosa Calixto Balbuena	
		Sind.	Honey Soriano Vaquero	Enrique García Bello	
Albino Zertuche	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Bonifacio Anselmo Juárez de la Rosa	Arturo Lucio Fuentes Fuentes	
		Reg. 2	Lino Luis Cardoso Ortiz	Javier Huerta García	
		Reg. 3	Miguel Fernando Rojel Ventura	Pedro Fernando Ramos Miramón	
		Reg. 4	Tomas Margarito Alcaide Juárez	Bonifacio Gustavo Zavala Ruiz	
		Reg. 5	Petra Egisela Solís Salas	Maria Del Rosario Juárez González	
		Reg. 6	Eugenia Francisca Salas González	Olivia Yolanda Ramírez Juárez	
		Reg. 7	Macrina Fernanda Juárez González	Efigenia Cruz Zeferino	
		Sind.	Jesús Francisco Vallinas Flores	Carlos Daniel Tapia Anzures	
Atexcal	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Francisco Reyes Luna	Emiliano Solís Osorio	
		Reg. 2	José Octaviano Marín Vargas	Nestor Cortez Mendoza	
		Reg. 3	Margarito Rguez. Sánchez	Lucio Hernández Francisco	
		Reg. 4	Jonatan Amador Rivera	Dalia Reyes Amador	
		Reg. 5	Perla Yasmin Vargas Oropeza	Norma Barragán Pioquinto	
		Reg. 6	Aydet Olmedo Cortez	Nancy Luna Méndez	

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 7 Sind.	Lorena Fuentes Luna Jerónimo Olmedo Solís	Paulina Pereda Pacheco Miguel Romero Gil
	Axutla	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Guadalupe Mtez. Zúñiga Juan Martínez Rivera Yasmin Ruiz De Dios Yadira Enríquez Ruiz Clara Gpe. Chávez Ramírez Leovigildo Rogelio Delgado Delgado Ramiro Delgado Cortez Carlos Magdaleno Leal Delgado	Ranulfo Tapia Zúñiga Joaquín Sireno Aguilar Reyna García Delgado Araceli García Ruiz Maria Esther Martínez Martínez Ángel Tapia Benítez Francisco Ramírez Ponce Carlos Enrique Delgado Bazan
	Chigmecatitlán	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Hilario Rangel Ramírez Eduardo Cortes Pineda Margarita Lourdes Sandoval Fuentes Alfonso Marcelino Ordoñez Ma. Antonieta Carmela Pineda Flores Alicia Ramírez Fuentes Leoncio Luis Eliseo Peralta Alfredo Ríos Beltrán	Juan Margarito Navarro Armijo José Luis Peralta Ramos Lidia Gallardo Acevedo Estanislao Flores Arispe Maria Cirila Cecilia Ibáñez Aguilar Julia Ramiro Anzures Juan Carlos Olivarez Arizpe Gerardo Becerra Pineda
	Chila	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Manuel Loyola Tobon Verónica Jarquin Palacios Francisco Trujillo Zambrano Ramiro Ramos Reyes Hortencia Bravo Trujillo Macario Félix Mendoza Rivera Montserrat Márquez Bautista José Alfredo Trujillo Cariño	Miguel Ángel Santos Sánchez Belén Palmira Osio Soperanes Edgar Bautista Sánchez Rigoberto Contreras Torralba Anahí Ríos López Eduardo Gatica Soperanes Leticia Meza Martínez Rogelio Bautista Loyola
	Chila de la Sal	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	José Monge Cazares Severiano Macareno Casique Josefina Cazales Martínez Victoria Vazquez Cazares Ma. Magdalena Villegas Flores Víctor Rincón Ponce Ramiro Pérez Morales Jesús González Amigon	Rufino Amigon Morales Octavio Cazares Pérez Gabriela Cazares Carrillo Eugenia Tapia Chávez Inocente Vazquez Cazalez Hermilo Alejandro García Verdín José Luis Hernández Hernández Miguel Reveriano Reynoso Ruiz
	Chinantla	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5	José Luis Gzlez. Enríquez Filiberto Pérez García Silvestre Cantú Salas Napoleón Ramos Salas Mary Sol Ariza Tlatelpa	Emiliano Pérez Ramos Juan Baldomero Aguilar Carrera Gerardo Ramos Ramos Manuel López Cortes Eugenia Pantaleon Hernández

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 6	Yolanda Gaspar Bravo	Leticia Salas Pantaleon
			Reg. 7	Sonia Ramos Tlatelpa	Leticia Guadalupe Calixto Alcántara
			Sind.	Víctor Cesar Calixto Méndez	Pablo Eustaquio Mendoza Alonso
	Coatzingo	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Andrés Gustavo Álvarez Moreno	Iván Anselmo Miranda Tencos
			Reg. 2	Rubén Orduña Sánchez	Eutimio Sánchez Fernández
			Reg. 3	Pedro Palacios Barrales	Eleuteria González Moreno
			Reg. 4	Macedonio Moreno García	Juan Carlos González León
			Reg. 5	Guillermina Rguez. Chávez	Alberto Orduña García
			Reg. 6	Genoveva Rendón Sánchez	Petra Esther Rodríguez Romero
			Reg. 7	Ma. Azucena Vzquez. Luna	Marisol Mejía Velázquez
			Sind.	Adan Muñoz León	Pedro Barrales Orea
	Coyotepec	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Alfredo Rodríguez Ocaña	Erasmo Ortega Flores
			Reg. 2	Eufemia Melchor Nolasco	Adelaida Zarate Martínez
			Reg. 3	Gabriela Reyes Calderón	Nancy Torres Ruiz
			Reg. 4	Samuel Delgado González	Ernesto Damian Castillo
			Reg. 5	Ciro Martínez Miranda	David Bravo Negreros
			Reg. 6	Delfino Guillermo Valencia Ortiz	Jenner Rogelio Vidals Olguín
			Reg. 7	Teresa Blas Martínez	Luisa Jiménez Palacios
			Sind.	Víctor Martínez Barrera	Alfonso Agustín Ramírez
	Cuayuca de Andrade	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Graciela Perea Aranda	Eleazar Montiel López
			Reg. 2	Filogonio Soberano Ramírez	Camilo Santiago Tapia
			Reg. 3	Georgina Cabrera Aguilar	Mario Castillo Castillo
			Reg. 4	José Genaro Hernández Vera	Hermelindo Montiel Hernández
			Reg. 5	Cristobalina Zúñiga García	Flavio Romano González
			Reg. 6	Víctor Hernández Marín	Lorenzo Gaspar Castillo
			Reg. 7	Marcos Patiño Herrera	Antonio Patiño Herrera
			Sind.	Mario Cabrera Cabrera	Gaudencio Valentín Roldan
	Guadalupe	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Sandalio Honorio Cariño Martínez	Melchor del Carmen Martínez Morales
			Reg. 2	Higinio Adrián Tapia López	Eusebio Gustavo Ramírez Herrera
			Reg. 3	Luis Miguel Vivar Pérez	Juan Alberto López Vivar
			Reg. 4	Lilia Adolfa Gómez Herrera	Maria de los Ángeles Ramos Cariño
			Reg. 5	Cristino Crescenciano Lázaro Rodríguez	Juan Francisco Vivar Cruz
			Reg. 6	Judith Herrera Guzmán	Otilia Cariño Lucero
			Reg. 7	Reyna Herrera García	Sandra Ortega Méndez
			Sind.	Benedicto Michaca Herrera	Miguel Nazario López Vivar
	Huatlatlauca	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Nicolás Tecuautzin Campos	José Sánchez Lázaro
			Reg. 2	Mauro Lázaro Benito	Abel Molontzin Pamila
			Reg. 3	Irma Báez Benito	Abigail Miranda Hernández
			Reg. 4	Raymundo Miranda López	Fernando Tepexicuapan Mateos
			Reg. 5	Consuelo Pelón Marcos	Florina Marcos Saldaña
			Reg. 6	Edith Cuautle Illescas	Linda Roman Pérez
			Reg. 7	Antonio Rafael Cuautle Velázquez	Bartolo Quicheuatl Cuautle
			Sind.	Wilfrido Benito Sánchez	Florino Ximello Aguilar

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
	Huehuetlán el Grande	Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	José Santamaría Zavala	Lázaro Luna Corona
			Reg. 2	Evelio Salas Salas	Carlos Ayala Villa
			Reg. 3	Lucio Camargo Aguilar	Gerardo Amaro Aguilar
			Reg. 4	Maria Isabel Villa Salas	Floris Salas Ponce
			Reg. 5	Eneida Avelino Vélez	Clementina Martínez Zarate
			Reg. 6	Adriana Roman Valerio	Areli Esquivel Muñoz
			Reg. 7	Miguel Salas Salas	Alfonso Ramírez Villa
			Sind.	Floriberto Sánchez Velázquez	Gustavo Barrales Sevilla
	Huitziltepec	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Julián Vazquez Ramírez	Gonzalo Rosas Melchor
			Reg. 2	Alejandro Ortiz Sánchez	Jacob Israel Flores Morales
			Reg. 3	Pedro Octavio Torres Centeno	José Juárez Andrade
			Reg. 4	Margarita Aguilar Juárez	Erika Robles González
			Reg. 5	Roberto Vazquez Ortiz	Lázaro Melchor Rosas
			Reg. 6	Mercedes Vazquez Romero	Maria de la Luz Larios Cortes
			Reg. 7	Noe Díaz Hernández	Fernando Hernández Ramírez
			Sind.	Deysi Lirios Morales	Ana Flores Moctezuma
	Ixcaquixtla	Coalición Puebla Unida, Partido Del Trabajo, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Tomas Romero Reynoso	Eloy Solís Hernández
			Reg. 2	Ricardo Márquez Larios	Guadalupe Tomas Marquez Cortes
			Reg. 3	Ángela Reynoso Larios	Maricela Benítez Victoria
			Reg. 4	Guillermo Cortes Cristino	Salvador Gil de Jesús
			Reg. 5	Edilberto Márquez Dguez.	Bernardo De La Cruz Molina
			Reg. 6	Joaquín Romero Zarate	Zeferino Fernández Hoyos
			Reg. 7	Yarizbeth Stephany Romero de Jesús	Ángeles Bernabé Cancino
			Sind.	Rafaela de Lorenza Reynoso	Nuria Judith Solís Olguín
	Juan N. Méndez	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Daniel López Cayetano	Julián Velasco Castro
			Reg. 2	Juan Nicolás Lezama Espinosa	Eleuterio del Rosario Flores
			Reg. 3	Catalino Vazquez Palacios	Eleazar Juárez Gregorio
			Reg. 4	Ignacio Díaz Gil	Rene Pérez Luna
			Reg. 5	Marina Lorenzo Gregorio	Natalia Velasco Cabrera
			Reg. 6	Llanet Martínez Espinoza	Alejandra Rivera Orea
			Reg. 7	Zenaida Leyva Contreras	Maria Lidia Rojas Medel
			Sind.	Bernardo Velasco Castro	Ramos Sánchez Osorio
	La Magdalena Tlatlauquitepec	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Teódulo Castillo Solís	Ricardo Roman López
			Reg. 2	Alonso Venegas Bravo	Salvador Miranda Roman
			Reg. 3	Omar Castillo Flores	Uribe Bravo Castillo
			Reg. 4	Ma. Heladia Miranda Aguilar	Areli Castillo Roman
			Reg. 5	Alejandro Rosas Roman	Emanuel Flores Bravo
			Reg. 6	Lucero Luna Muñoz	Ernestina Jiménez Torres
			Reg. 7	Erika Aguilar Ramírez	Herminia Irma Roman Rosas
			Sind.	Emeterio Bravo Venegas	Julio Cesar Miranda Roman

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
	Molcaxac	Partido del Trabajo	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	David Víctor Flores Ortiz Esteban Marquez Gómez Bernardo Castillo Castillo Daniel Rodríguez Mota Graciela Morales Rosas Margarita Ladino Tomas Poveda Medel López Holiberio Marquez Marquez	Marcial Morales Cayetano Floriberto Marquez Marquez Arturo Nieves López Jaime Castillo Marquez Yaquelina Gómez Cuautle Paula Rosas Castillo Santiago Flores Olmos Ubaldo Ramos Cruz
	Petlalcingo	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Marco Antonio Rguez. Orozco Rafael Efigenio Barragán Leal Humberto Eduardo Sosa López Ma. del Socorro Pedraza Morales Israel Martínez Ildefonso Rebeca Enríquez Ramírez Olivia Méndez Rojas Alberto Goytia García	Arturo González Morales Fanny Quijada Morales Lucila Guadalupe Moya Vergara Arelis Aguilar de Laluz Petronilo Albino Ramírez Ramírez Edith Osorio Cariño Lorena Elizabeth Sarabia Gil Lucio Leonel Herrera Alcántara
	Piactla	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Erik Lucero Sánchez Pedro Francisco Pérez Nava Beatriz Lucia Merino Aquino Anabel Lucero Huerta Juana Ubalda Ríos García Miguel Ángel Navarrete Ortega Mario Tovar Vazquez Leobardo Lucero Gómez	Fabián Arroyo Vargas Antonio Ríos Moran Nancy Ponce Bermejo Asunción Pérez Carrera Rosa Maria Moran Aquino Félix Antonio Altamirano Peña Arturo Martínez Campos Pablo Lucero Pérez
	San Jerónimo Xayacatlán	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Wilfrido Villanueva Mtez. Roberto Escamilla Reyes Sebastián Rojas Mejía Elvia Cruz Verdín Mayte Irma Hdez. Rosas Marina Leonor Silva Chávez Rafael Rubio Hernández Fortino Antonio Abel Morales Cuesta	Daniel Cuesta Rosas Damian Flores Silva Eugenio Patricio Huerta Yáñez Guillermina Caamaño López Verónica Figueroa Hernández Obelia Caamaño Sosa Ricardo Sánchez Rosales Roberto Martínez y Martínez
	San Juan Atzompa	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal. Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Teófilo Javier Hernández Félix Báez Victoria Fidel Hernández Paredes Araceli Barrales Javier Isidora Hernández Soto Marino Vidal Hernández Carmelo Victoria Vidal Maria de los Ángeles Mendoza Rodríguez	Marcos Felipe Castro Soto Marcos Hernández Atenco José Álvaro Hernández Castro Catarina Coyac Cuautle Sara Martínez Hernández Mario Coyac Carpinteyro Gerardo Victoria Barrales Lezli Reyna Atenco Paredes
	San Miguel Ixitlán	Coalición Puebla Unida, Movimiento	Pte. Mpal. Reg. 2	Claudio Ortiz Sarabia Alberto Santos Franco	Fernando Morales Vargas Marco Antonio Prado Morales

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
		Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Reg. 3	Cristina Villagrán González	Jaquelin Valverde Reyes
			Reg. 4	Lucino de Jesús Salazar Reyes	Meliton Santos Salazar
			Reg. 5	Narcisa de los Santos Martínez Ramos	Margarita Lugarda Oliva Mtez. Vzquez.
			Reg. 6	Edmundo Morales López	Aristides Salazar Solís
			Reg. 7	Clara Asunción Méndez Rodríguez	Consuelo Ruiz Santos
			Sind.	Eugenio Vargas Reyes	Pedro Diego Fermín Prado
San Pablo Anicano	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Amado Reyes Méndez	Gabriel Esquivel López	
		Reg. 2	Cirilo Mejía Huerta	Antonio Gómez Herrera	
		Reg. 3	Nina Ángel Reyes	Guadalupe Martínez Gutiérrez	
		Reg. 4	Alma Delia Mejía Muñoz	Victoria Vibiana Hernández Ávila	
		Reg. 5	Luz María Díaz López	Lorena Dávila López	
		Reg. 6	Rafael Luna López	Melesio Luna Torralva	
		Reg. 7	Hilario Arenas de la Luz	Miguel Ángel Bravo López	
		Sind.	Francisco Bello Tapia	José Luis Herrera Chávez	
San Pedro Yeloixtlahuaca	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Orozco Oliverio Espinoza Ambrosio	Homobono Virgilio Ambrosio Escamilla	
		Reg. 2	Jaime Hernández Martínez	Isabel Epifanio Marín Cortes	
		Reg. 3	Guillermina Teresa de Jesús Vivar Ríos	Gabriela Hernández Sosa	
		Reg. 4	Serafín Victoriano Ramírez Vargas	Neftali Martín Herrera Pacheco	
		Reg. 5	Alfonzo Espinoza Morales	Eduardo Alejandro Mtez. Ortega	
		Reg. 6	José Manuel Vzquez. Rendón	Pedro Julián Martínez Herrera	
		Reg. 7	Martha Galicia Magdalena	Teresita Laura Peña Tapia	
		Sind.	Esperanza Margarita Barragán Espinoza	Josefina Ambrosio Alencaster	
Santa Catarina Tlaltetpan	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Ignacio Zaragoza Navarro	Isidoro González Villanueva	
		Reg. 2	José Jesús Castillo Sánchez	Cecilio Hermenegildo del Prado Reyes	
		Reg. 3	Antonia Bernarda Zaragoza Aguilar	Crescenciana Catalina de los Santos Arispe	
		Reg. 4	Omar Domínguez Zaragoza	Leonardo Aguilar Lucas	
		Reg. 5	Jaime Amador Hoyos Chávez	Toribio Arispe Godines	
		Reg. 6	Ma. Carmen Flores Ramírez	Belén López Peláez	
		Reg. 7	Leonides Emiliano Schez. Arizpe	Marcelino Vidal Lucas Del Prado	
		Sind.	Norma Araceli Arizpe Rguez.	Eustorgia Petra Arizpe Rosete	
Santa Inés Ahuatempan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Rolando Artero Mendoza	José Matamoros Juan	
		Reg. 2	Conrado Luna Camacho	Adela Mendoza Mozo	
		Reg. 3	Remigio Tobon García	Hugo González Villamil	
		Reg. 4	Donaciano Pérez Vidal	Minerva Ríos Reyes	
		Reg. 5	Olga Laura Jiménez Mares	Ricarda Gil Vidal	
		Reg. 6	Aurelio Carrera Maceda	Aurelio Mendoza Flores	
		Reg. 7	Lourdes Arellano Bazan	Ofelia Juan Estanislao	
		Sind.	Araceli Vidal Mendoza	Concepción de Jesús Miranda	
Tecomatlán	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Inés Córdova Aguilar	Rosa Eulalia Díaz Virgen	

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 2	Dolores Jiménez Solís	Córdoba Bonilla Marquez
			Reg. 3	Araceli García Carrion	Onfalia Rivera Jiménez
			Reg. 4	Manuel García Ángel	José Antonio Hernández Vazquez
			Reg. 5	Ruth Fabiola Morgado Martínez	Nayeli Erivelda Reyes Salazar
			Reg. 6	Alberto Espiridion Dguez. Merino	Lidia Vidals Torres
			Reg. 7	Fco. Jerónimo Campos Veliz	Nieves Ángel Ramírez
			Sind.	Yamir Jiménez Fuentes	Pablo Eloy Gallardo Hernández
	Tehuiztingo	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Juan Pablo Rincón Moreno	Samuel Sosa Ramírez
			Reg. 2	Miguel Yzita Vergara	Víctor Manuel Escamilla Carmona
			Reg. 3	Arturo Rosas Aguilar	Ramiro Barrera Gutiérrez
			Reg. 4	Santiago Romero Fernández	Ma. del Carmen Vaquero Martínez
			Reg. 5	Juan Antonio Ramírez Cruz	Omar Ruiz Bravo
			Reg. 6	Consuelo Hdez. Velázquez	Alicia Aguilar Alcalá
			Reg. 7	Juanita Solís Martínez	Griselda Rosas Sánchez
			Sind.	Marcela García Hernández	Selene Gervacio Venancio
	Teopantlán	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Esteban Ramírez Rosales	Rodrigo Palapa Pérez
			Reg. 2	Margarito González Pérez	Teodoro Melchor Castaño
			Reg. 3	Macario Liberato Rocha	Josafat Genaro Carvente Pérez
			Reg. 4	Alfonso Espinosa Ortega	Santiago Hernández Ajale
			Reg. 5	Maribel Palapa Liberato	Regina Serrano Clemente
			Reg. 6	Reina Gutiérrez Serrano	Adelina Jacinto Salvador
			Reg. 7	Irma Serrano Serrano	Florencia Carranza Palapa
			Sind.	Nicasio Wilfrido Carvente Muñoz	Pedro Melchor Nape
	Tepexi de Rodríguez	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Maria del Roció Canales González	Minerva Ángel Niño
			Reg. 2	Edgar Francisco Ayala Mota	Martin Rojas García
			Reg. 3	Julia Elisabeth Ruiz Velazco	Iván Torres Tobon
			Reg. 4	Roció Ramírez Gil	Elia Luna Hernández
			Reg. 5	Janet Aranguthy Solís	Areli Gómez Mendoza
			Reg. 6	Eligio García Cruz	Paulino Flores Flores
			Reg. 7	Celso Morales Hernández	Iván Cid Rodríguez
			Sind.	Juan Carlos Aguilar López	Eugenio Olivares Ginez
	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Francisco Palacios Lorenzo	Miguel Ángel Rodríguez González
			Reg. 2	Fernando Hernández Hdez.	Juan José Nieves Dávila
			Reg. 3	Daniel Ruiz Rodríguez	Pablo Medrano Mota
			Reg. 4	Saúl Torres Hernández	Humberto Hernández Melchor
			Reg. 5	Elisabeth Gómez Rodríguez	Cristina Hernández Medina
			Reg. 6	Deassy Medrano Rodríguez	Yareli González Dávila
			Reg. 7	Maria de los Ángeles Graciela Orea Oropeza	Adriana Quiñonez Huerta
			Sind.	Pedro Sánchez Carrera	Alberto Dávila Ruiz
	Totoltepec de Guerrero	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Everardo Santos Rodríguez	Pascual Reyes Luna
			Reg. 2	Luis Martínez Domínguez	Feliciano Ruiz Martínez
			Reg. 3	Regina Ramos Ibáñez	Cristina Rosales Espinosa
			Reg. 4	Alma Delia Cuesta Marcial	Hortencia Orquídea García Valle
			Reg. 5	Marisol Reyes Peralta	Lourdes Rojas Álvarez

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 6	Saúl Peralta Martínez	Antonio Marcial Domínguez
			Reg. 7	Juan de Dios González Rosales	Wilfrano Morales Martínez
			Sind.	Primitivo Pascual Avilés Domínguez	Rey Luis Catarino Peralta
	Tulcingo	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Emilio Delgado De Dios	Maylo Flores Vargas
			Reg. 2	Noe Rodríguez García	Raúl Meza Ruiz
			Reg. 3	Rafael Rosendo Navarrete	Alberto Valle Lucero
			Reg. 4	Elsa Farciert García	Esperanza Flores Rodríguez
			Reg. 5	Dennis Valle Ramírez	Isabel Pérez García
			Reg. 6	Ana Laura Hernández Bravo	Ivonne Lucero Saldívar
			Reg. 7	Miguel Flores Soriano	Omar Farciert Córdova
			Sind.	Rafael Rojas Sierra	Daniel Sierra Sosalla
	Xayacatlán de Bravo	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Maribel Ramírez Pablo	Evelia Evangelista Vega
			Reg. 2	Cándido Artemio Gómez Martínez	Matías López Domínguez
			Reg. 3	Sócrates Álvarez Gil	Herminio Sánchez Martínez
			Reg. 4	Roció Iturbide Rodríguez	Honorina Sánchez Cruz
			Reg. 5	Juan Martínez Vazquez	Aricel Guzmán Evangelista
			Reg. 6	Pascual Leonardo Herrera Sánchez	Fulgencio Rodríguez Cuesta
			Reg. 7	Lázaro López Martínez	Onésimo Rojas Martínez
			Sind.	Rosalba Vazquez Martínez	Alva Rosa López Flores
	Xicotlán	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Teófilo Eladio Herrera de Gante	Francisco Flores Herrera
			Reg. 2	Magdaleno Vallarta Adan	Hilarion Marcos Alatorre Rodríguez
			Reg. 3	Maximino Severino González Flores	Salvador Arce Avilés
			Reg. 4	Alberto de Gante Flores	Jerónimo Méndez Adan
			Reg. 5	Mariela Arce Avilés	Juana Brígida Alcaide Adan
			Reg. 6	Maria Cristina López Alvarado	Maria Luisa Flores Rodríguez
			Reg. 7	Flora Ortega Ruiz	Ancelma Avilés García
			Sind.	David Coronel Mejía	Russel Iván Flores Alatorre
	Zacapala	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Alfonso Huesca Flores	Marcos Lucero López
			Reg. 2	Marisa Rodríguez Zapata	Diana Acosta Caballero
			Reg. 3	Daniel Zapata Tobon	Alfredo Hernández Navarro
			Reg. 4	Magdalena Cruz Cortez	Maria de la Paz Hernández Velázquez
			Reg. 5	Eustorgio Huerta González	Sergio Palacios Huerta
			Reg. 6	José Elías Fuentes Sánchez	Daniel García Flores
			Reg. 7	Maria de los Ángeles López González	Rubic Peregrina Borja
			Sind.	Reinaldo Orea Sierra	Luis Huerta Sánchez
Distrito 24: Tehuacán Norte	Chapulco	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	José Luis Valeriano Jiménez	Joaquín Betanzo Vazquez
			Reg. 2	Carlos Santos Rosas	Emmanuel Santiago Jiménez
			Reg. 3	Rafael Machorro Vera	Faustino Hernández González
			Reg. 4	Constantino Jiménez Pérez	Ramón de Jesús Contreras
			Reg. 5	Belem Leticia Hdez. Hdez.	Angélica Maria Jiménez Ochoa
			Reg. 6	Victoria Ochoa Santos	Jaqueline Cuevas González

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 7 Sind.	Martha Martínez Juárez José Mauro Jiménez Jiménez	Lucia Ruperto Vazquez Ricardo Celso Vázquez Jiménez
	Nicolás Bravo	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Antonio Ramírez Leynez	Ernesto Cesar Ginez Muñoz
			Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Juliana López Rojas Celso Pompeyo Gamboa Cuevas Antonio Celiseo Tepole Rosa Maria Hdez. Hdez. Mónica Ginez Hernández Martin Cid Romero Mauricio Cid Pérez	Yolanda Cid Hernández Guillermo López Pérez Nicasio Cid Carrera Guadalupe Hernández Zanahuatl Leticia Cid Romero Fernando Tepole Ginez Emmanuel Muñoz Ginez
	Santiago Miahuatlán	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Luis Alberto Flores Rguez.	José Pastor Valerio Gómez
			Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Laura Valderrama Cortes Jerónimo Mercado Cañedo Vianey Rosas Timoteo Carlos Brayan Michi Castillo Santiago Toledo Balderas Reyna Consuelo Fuentes López Javier Rojas Soto	Bruna Marisela Lerdo Méndez Francisco Javier Sánchez Cañedo Gloria Josefina Castillo Olivares Estela Asunción Castillo Zenteno Rogelio Alcántara Pacheco Paz Rosario Ramírez López Gabriela Carlos Crispín
	Tehuacán	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Ernestina Fdez. Méndez	Jaime Raúl Vazquez Miranda
			Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Reg. 8 Reg. 9 Sind.	Abraham David Aguilar Sánchez Norma Liliana Flores Méndez Claudia Orozco López Juan Álvarez Campos Jesús Amador Hdez. Mtez. Martha García de la Cadena Romero Gladys Gpe. Mtez. Gzlez. Pioquinto Apolinar Leyva Miguel Ángel Romero Calderón	Hilario Hernández García Mónica Valdivia Izúcar Margarita Delgado Sebastián José Ovidio Ramón Roman Ramos Enrique Aquino Patricio Maria Elena Herrera Balderas Maria Robertina Jiménez Martínez José Luis Martínez Aguilar Miguel Ángel Romero Castillo
	Tepanco de López	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Crisoforo Castillo Hdez.	Domitilo Héctor Rojas Zamora
			Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Raquel Castillo Ochoa Vicenta Cristina Juárez Nájera Claudio Roman Jiménez Antonio Pulido Pacheco Marcos Rojas Huerta Gisela López de la Luz Elías Serafín Mtez. Baltazar	Alejandra Martínez López Genoveva Pérez Enríquez Macedonio Pérez Enríquez Paulino Méndez Castillo Silvano Marín de los Santos Mireya Jiménez Olmedo Arturo García Luna
	Tlacotepec de Benito Juárez	Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Pablo Pérez Maceda	José Rafael Pérez Carlos
			Reg. 2 Reg. 3 Reg. 4 Reg. 5 Reg. 6 Reg. 7 Sind.	Sergio Gamez Beristáin Margarita Martínez Morales Pablo Cid López Yolanda Cortes Baltazar Rubén Rojas Rojas Julia Edith Sánchez Juárez Ma Angélica Zarate Montero	Juan Castro Rojas Maria Guadalupe López Salvador Juan Flores Carlos Lucero Fátima Rodríguez Hdez. Rigoberto Santos Campos Claudia Ramírez Rojas Andrea Juárez Victoria
	Xochitlán Todos Santos	Coalición Puebla Unida,	Pte. Mpal.	Matilde Demetrio Vallejo Juárez	Roberto Rodríguez Valiente

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente			
		Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Reg. 2	Vicente Valiente Zupillacle	Luis Luna Tomas			
			Reg. 3	Gaudencio del Rosario Rguez.	Arturo Rodríguez Villegas			
			Reg. 4	Rafael Gutiérrez Martínez	Rosaliano Ruiz Regente			
			Reg. 5	Nallely Salazar Luna	Catalina Delgado Cortes			
			Reg. 6	Ariana Rodríguez Villegas	Ma. de los Ángeles Muñoz Lozano			
			Reg. 7	Sandra Fabiola Vazquez Castillo	Yesenia Ortiz Méndez			
			Sind.	Noe Ortega Vallejo	Gualberto Rosas Castillo			
			Distrito 25: Tehuacán Sur	Caltepec	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social De Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Luis Enrique Hdez. Juárez	Arturo Hernández Pérez
						Reg. 2	Juan Adelfo Santiago Rguez.	Delfino Ramírez García
						Reg. 3	Emiliano Castillo Rodríguez	Rogaciano Galindo Escobar
Reg. 4	Luis García Alvarado	Gregorio Esquibel García						
Reg. 5	Rubén García Ibáñez	Gil Martínez Salazar						
Reg. 6	Remedios Cruz Rivera	Juana Carrasco Hernández						
Reg. 7	Esperanza Flores Ramírez	Maria Beatriz Luna Barragán						
Sind.	Miriam Medina Miranda	Norma Hernández García						
	San Antonio Cañada	Coalición 5 de Mayo				Pte. Mpal.	Fausto Espinoza Galicia	Faustino Marquez Belendes
						Reg. 2	Federico Bolaños Pérez	Carlos Ignacio Sabino
			Reg. 3	Justa Escobar Victoriano	Lucia Mendoza Cid			
			Reg. 4	Martina Linares Galicia	Carmen Méndez Galicia			
			Reg. 5	Eleazar Altamirano Flores	Félix Hernández Baltazar			
			Reg. 6	Sara Baltazar González	Maria del Carmen Salinas García			
			Reg. 7	Clemente González Pacheco	Gregorio González Lezama			
			Sind.	Pedro Linares Victoriano	Mario Israel Salinas Damian			
				San Gabriel Chilac	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Rigoberto David Mtez. Rosas	Jaime Ramírez Rosas
						Reg. 2	Cesar Fco. Glez. Ortega	Humberto Lezama Negrete
Reg. 3	Teresa Lourdes Juárez Romero	Martha Flores Martínez						
Reg. 4	Leandro Gabriel Salazar Martínez	Gilberto Oscar Méndez Martínez						
Reg. 5	Aida Reyes Ventura	Faustino Reyes Flores						
Reg. 6	Aurea Prado Cruz	Miguel Cortes Sertorio						
Reg. 7	Baruk Hugo Ramírez Mtez.	Gustavo Aldama Hernández						
Sind.	Efraín González Pacheco	Juan Pascual Valerio Duarte						
	Zapotitlán	Coalición 5 de Mayo				Pte. Mpal.	Isidro Espinosa Fuentes	Wenceslao Aaron Fuentes Cumplido
						Reg. 2	Efraín Vazquez Marquez	José Maria Isaac González Hdez.
			Reg. 3	Josué Amador Balderas	Anastasio Flores Roman			
			Reg. 4	Ma. de Lourdes Valderrama Correa	Gloria Aida García Mendoza			
			Reg. 5	Agudencia Carolina Osorio Ramírez	Yeni Ortiz Hernández			
			Reg. 6	Leonardo Mtez. Barragán	Leoncio Guevara Herrera			
			Reg. 7	Cástula Ofelia Salazar Pérez	Sandra Yareli Salazar Campos			
			Sind.	Wenceslao Flores Fuentes	Rodolfo Reyes Basurto			
			Distrito 26: Ajalpan	Ajalpan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Gustavo Salomón Lara Torres	Eduardo Fausto Hdez. Montalvo
						Reg. 2	Joel González García	Constantino de Jesús Montalvo
Reg. 3	Beatriz Elena Ascensión Beltrán	Maria Antonia Victoriano Delgadillo						
Reg. 4	Arnold Castillo González	Nicolás Atilano Atilano						

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Reg. 5	Hipólito Coyotl Cruz	Guillermo Roberto Romero Abril
			Reg. 6	Feliciano de Jesús Martínez	Víctor Torres Sánchez
			Reg. 7	Nohemi Medina Tejeda	Apolinaria Martínez Arroyo
			Reg. 8	Raymundo Romero Ventura	Guillermo Valiente Castillo
			Reg. 9	Ponciano Montalvo Mtez.	Javier Hernández Marquez
			Sind.	Patricia Correa Castillo	Angélica Temaxte Díaz
	Altepexi	Movimiento Ciudadano	Pte. Mpal.	Lorenzo Reyes Mariano	Salvador Gertrudis Romero
			Reg. 2	Honorio Pablo Mariano Martínez	Celestino Saavedra Flores
			Reg. 3	Saamanta Hdez. Aquino	Sarain Moreno Encarnación
			Reg. 4	Jorge Palacios Alberto	Filiberto Reyes Ambrosio
			Reg. 5	Sofía Regino Miguel	Susana Marcial Moreno
			Reg. 6	Ana Carmen Marroquín Parra	Liliana Hernández Escobedo
			Reg. 7	Sara Marrero Nolasco	Luis Simón Salas
			Sind.	Marco Antonio Palacios Lucero	Juan Carlos Romero Valerio
	Coxcatlán	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Vicente López de la Vega	Juan Manuel López Reyes
			Reg. 2	Maria Selene Schez. Herrera	Marlene Coello Hernández
			Reg. 3	Dulce Alvarado Alejo	Concepción Cuello Zacateco
			Reg. 4	José Luis Deheza Rodríguez	Lázaro Cuello Yáñez
			Reg. 5	Aaron Castillo Delgado	Candelaria Valencia de Jesús
			Reg. 6	Osbaldo Arnulfo Cacho Rguez.	Alan Giovanni Bolaños Armas
			Reg. 7	Christian López Marquez	Koppany Alfaro Alfaro
			Sind.	Concepción Selene Medina Linares	Rosa Cortez Montalvo
	Coyomeapan	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Araceli Celestino Rosas	Beatriz Ramírez Cacho
			Reg. 2	Graciela Olaya Cuevas	Elsa Porras Carrera
			Reg. 3	Manuel Telles Castillo	Jorge Carpio Cardona
			Reg. 4	Federico Avendaño Linares	Inocencio Gutiérrez Guerra
			Reg. 5	Ninfa Arcelia Mtez. Sánchez	Petra Faviola Mirafuentes Cacho
			Reg. 6	Ernesto Sánchez Gutiérrez	Abelardo Bolaños González
			Reg. 7	Rafael Anzures Trujillo	Amado Hernández Rayon
			Sind.	Everardo Arguelles Cortes	Jaime Romero Altamirano
	Eloxochitlán	Coalición 5 de Mayo	Pte. Mpal.	Delfino Hernández Hdez.	Estanislao Coello Sandoval
			Reg. 2	Pablo Moreno Atlahua	Antonio González López
			Reg. 3	Eligio Zopellatle Mendoza	Cipriano de Jesús Temoxtle
			Reg. 4	Evaristo Martínez Olivares	Marina Sandoval Hernández
			Reg. 5	Teresita de Jesús Atlahua	Miriam Hernández Hdez.
			Reg. 6	Floriberta Gálvez Andrés	Catalina González González
			Reg. 7	Margarita de Jesús Cortes	Juana de Jesús Reyes
			Sind.	Sergio Bolaños Roldan	Bertín Isabel Remigio
	San José Miahuatlán	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Juan Hernández González	Armando Gaspar Domínguez
			Reg. 2	Javier Gaspar Pascual	Rafael Nieto Hernández
			Reg. 3	Maximino García López	Prospero González Nieto
			Reg. 4	Herminio Correo González	Hermenegildo Reyes Diegues
			Reg. 5	Ana Gpe. Acevedo Bravo	Martha Naybeth Fernández García
			Reg. 6	Amalia Suarez Cacho	Adelaida Rivera García
			Reg. 7	Ma. de Lourdes Gzlez Nieto	Beatriz Galicia Ramírez

Distrito	Municipio	Partido, coalición o candidatura común	Cargo	Propietario	Suplente
			Sind.	Artemio Huerta Pascual	Edilberto Rey Betanzo Morales
	San Sebastián Tlacotepec	Partido del Trabajo	Pte. Mpal.	Cirilo Trujillo Lezama	Constantino Nolasco Robles
			Reg. 2	Rita Castro Raymundo	Maria Claret Berlín Esperon
			Reg. 3	José Alejandro Cacho Oropeza	Pedro Hernández Carrera
			Reg. 4	Victorino Merino León	Pablo Alfaro Arreyaga
			Reg. 5	Amado Castro Ñoma	Oscar Martínez Tomas
			Reg. 6	Emma Cabanzo Zenón	Soledad Ortega Lucero
			Reg. 7	Judith Martínez Olmos	Eusebio Ramos González
			Sind.	Braulio Oropeza Trinidad	Benita Olmedo Flores
	Vicente Guerrero	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pte. Mpal.	Rafael Ginez Rodríguez	Elpidio Ginez Jiménez
			Reg. 2	Jesús Octavio Rguez. Ginez	Eva González Amador
			Reg. 3	Eustolia Calihua Carrera	Amadea Ginez Tecpile
			Reg. 4	Raymundo Temoxtle Temoxtle	Raymundo Panzo Temoxtle
			Reg. 5	Antonio Antonio López	Gregorio Tecpil Ramos
			Reg. 6	Luisa García Calihua	Meregilda García Calihua
			Reg. 7	Tomas Zeferino López Cabrera	Jesús Bendito López
			Sind.	Verónica Sánchez Hdez.	Maria Félix Ginez Hernández
	Zinacatepec	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	José Luis Lorenzo Moreno	Antonio Cruz Hernández
			Reg. 2	Marcelino Alejandrino Maldonado Ambrosio	Gaudencio Fuentes Espinosa
			Reg. 3	Abundio Eliseo Baltazar Hernández	Yadira Norma Hernández Barragán
			Reg. 4	Fausto Gumaro Maldonado Gregor	Martin Armando Hernández Lira
			Reg. 5	Jazmín Cedillo Antonio	Aldo Isaías Ramos Luna
			Reg. 6	Roxana Atilano Flores	Nazareth González Cedillo
			Reg. 7	Silvia Karlita Nieto Contreras	Sandra Belén Reséndiz Cedillo
			Sind.	Félix Epifanio Hernández Hilario	Luisa Ramos Ocotlán
	Zoquitlán	Coalición Puebla Unida	Pte. Mpal.	Fermín González León	Aureliano Sánchez Alva
			Reg. 2	Florencio Adan Alva	Modesto Alberto Zaqueroz Alva
			Reg. 3	Lauro Fuentes Cortes	Benedicto Amayo Paulino
			Reg. 4	Carmen Cruz Cortes	Maria del Rosario Martínez Hernández
			Reg. 5	Victorino Arce Ramírez	Victorino Montalvo Martínez
			Reg. 6	Gonzalo Sánchez Hernández	Teodoro Vazquez Sánchez
			Reg. 7	Griselda Cortes Sánchez	Josefina Cortes Montalvo
			Sind.	Lázaro Paulo Praxediz Osorio	Joselito Montalvo Alta

F.2 Regidores de Representación Proporcional por Ayuntamiento

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente
1 Xicotepec	Francisco Z. Mena	C5M	REG. RP	Rosa Vargas Leyva	Bertha Elizabeth Arroyo Lazcano

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente
Distrito 2: Huauchinango	Honey	PT	REG. RP	Rogelio Solís Islas	Jesús Flores Hdez.
		CPU, PSI	REG. RP	Eugenio Badillo Melo	Meliton Martínez Cabrera
	Jalpan	CPU, PSI	REG. RP	Justino Soto Canales	Simón Soto Mejía
		C5M	REG. RP	Fulgencio Téllez Cruz	Petra Antonio Sebastián
	Naupan	PSI	REG. RP	Leonor Hdez. Clemente	Catalina Mendoza Zayatenco
		CPU	REG. RP	Pedro Ortiz Vargas	Floriberto Vargas Rayon
	Pahuatlán	CPU	REG. RP	Bernalda Valdez Calva	Dalila Calderón Sosa
		C5M	REG. RP	Martin Cabrera Aparicio	Rodrigo Reyes Hernández
	Pantepec	PT	REG. RP	Manuel Cantera Brasil	Gregorio Hdez. Xalpa
		C5M	REG. RP	Porfirio Flores Maria	Miguel Diego Aparicio
	Tlacuilotepec	PT	REG. RP	Juana Romero Sanjuan	Juventino Cruz Rosales
		CPU, MC	REG. RP	Victoria Salazar Lecona	Maria Cruz Rangel
	Tlaxco	PSI	REG. RP	Albino Nazario Planes	Martin Cruz Mendoza
		CPU, PSI	REG. RP	Leticia Canales Gayosso	Fidencio Alonzo de Jesús
	Venustiano Carranza	MC	REG. RP	Porfirio Aparicio Mendoza	Telesforo Gómez Leyva
		CPU	REG. RP	Maribel Cabrera Cruz	Maria Antonia Lazcano Pérez
	Xicoteppec	PSI	REG. RP	Armando Juárez Hdez.	Genaro Flores García
		C5M	REG. RP	Pompeyo Santamaría García	Laura Guadalupe Barrios López
		C5M	REG. RP	Arely Rivera Ortiz	Ana Belén Vargas Domínguez
		PT	REG. RP	Oscar Salas Palacios	Guadalupe Cabrera Díaz
	Zihuateutla	CPU	REG. RP	Bonifacio Aparicio Santos	Alberto Cabrera González
		C5M	REG. RP	Enrique Albino Cabrera	Anamaria Quintero Díaz
	Ahuacatlán	C5M	REG. RP	Maria Cipriana Pila Domínguez	Laura Santos Trinidad
		PSI	REG. RP	José Ascensión Hernández	Pedro Pablo Capilla Matiana
	Ahuazotepec	CPU	REG. RP	Rafael Remos Padilla	David Oliver Morales
		C5M	REG. RP	Buenaventura López Domínguez	Rodrigo Romero Ostoa
	Chiconcuautla	CPU	REG. RP	Ludilvina Martínez Aldana	Cristina Vergara Mirano
		C5M	REG. RP	José Castillo Moreno	Adolfo Vargas Aguilar
	Hermenegildo Galeana	C5M	REG. RP	Valentín Arriaga Rodríguez	Alfonso Dimas Pérez
		C5M	REG. RP	Rosario Santiago Gómez	Candelaria Marquez González
	Huauchinango	C5M	REG. RP	Guillermo Cazares García	Dagoberto Lugo Ortega
		C5M	REG. RP	Arelí Velázquez Hernández	Juana Irais Maldonado Infante
	Jopala	C5M	REG. RP	Omar Morgado Cabrera	Rosendo Islas González
		MC	REG. RP	Octavio Lazcano Reyes	Jonathan Gallegos Pacheco
		C5M	REG. RP	Jaime Rodríguez González	Ignacio Cruz Olmos
		MC	REG. RP	Gerardo Méndez Cortes	Víctor Manuel Cortes Hernández
	Juan Galindo	CPU	REG. RP	Víctor Amador Vargas	Carlos Ramírez Álvarez
		MC	REG. RP	Santiago Uribe Flores	Cupertino Vallejo Peralta
	San Felipe Tepatlán	CPU, MC	REG. RP	José Alejandro García Cano	Hermenegildo de la Sota Cruz
		PT	REG. RP	Nabor Cano Santiago	José María Soria Santiago
Tlaola	C5M	REG. RP	Filiberto Luna Galindo	Maximino Ticorralco Cruz	
	MC	REG. RP	Manuel Zaragoza Cano	Cándido Godínez Cruz	
Tlapacoya	CPU, MC, PSI	REG. RP	Ernesto Garrido Rosas	Bonifacio Luna Felipe	
	CPU, MC, PSI	REG. RP	José Maria Rangel	Fermín González Cruz	
Distrito 3: Zacatlán	Aquixtla	C5M	REG. RP	Felipe Herrera Sosa	Juan Luis Arroyo Sosa
	Chignahuapan	C5M	REG. RP	Vidal Armando Zamora Sosa	Gerardo Hernández Cruz
		CPU	REG. RP	Rocío Aurora Sosa Zamarripa	Nereida González Maldonado
	Cuautempan	PT	REG. RP	José Otilio Serrano Rivera	Porfirio Téllez Pineda
		CPU, PSI	REG. RP	Pedro Cabrera Mora	José Luis Gaviño Lozada
	Ixtacamaxtitlán	MC	REG. RP	Aaron González Quintero	Eloy Morelos Gabiño
		CPU	REG. RP	Mauricio Moreno García	Juan Juárez Sánchez
	Tepango de Rodríguez	PSI	REG. RP	Neri Eduardo Del Razo Bonilla	Remedios Martínez Solano
		CPU, PSI	REG. RP	Cupertino González Quiroz	Antonio Santiago Hernández
		MC	REG. RP	José Mateo Salvador Pérez Mauricio	Juan Pineda Salvador
Tepetzintla	MC	REG. RP	David Cruz Barrios	José Francisco Zarate Noriega	

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente
Distrito 4: Zacapoaxtla	Tetela de Ocampo	PSI	REG. RP	Juan Miguel Cruz Bustamante	Juan León Cruz
		CPU, MC	REG. RP	Iris Danahe Ronquillo Cruz	Margarita Moreno López
	Zacatlán	CPU, MC	REG. RP	Isaí Olivares González	Cirilo Rivera Arriaga
		C5M	REG. RP	Héctor Gilberto Roman Barrios Martínez	Alejandro Sánchez Luna
	Zongozotla	C5M	REG. RP	José Cristóbal Mejorada Martínez	Aniceto Alvarado García
		PT	REG. RP	Miguel Andrés Santiago Rosario	Leonel Huerta González
	Atlequizayán	C5M	REG. RP	José Gaona Carmona	José Ángel Francisco Pérez González
		PT	REG. RP	Miguel Cano García	Serafín Ponce Ponce
	Camocuautla	CPU, MC, PSI	REG. RP	Maximino Velázquez Núñez	Constancio Hernández Mendoza
		CPU, PSI	REG. RP	Epifanea Juárez López	Ángela Juárez Rodríguez
	Caxhuacan	CPU, PSI	REG. RP	Honorio Vazquez Velázquez	Demetrio Vazquez García
		CPU, PSI	REG. RP	Jovito García Francisco	Miguel Juan Pérez
	Coatepec	C5M	REG. RP	Fernando Luna Castañeda	José de Luna Vazquez
		MC	REG. RP	Federico Hdez. Santiago	Aurora Vazquez de Gaona
	Cuetzalan del Progreso	CPU, MC, PSI	REG. RP	Manuel Pérez Ochoa	Fidel Sánchez Sies
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Abelardo Rosales Miramón	Ricardo Cortes Sánchez
	Huehuetla	C5M	REG. RP	Miguel Mora Gutiérrez	Nicolás Francisco Vazquez Diego
		MC	REG. RP	David García Lozada	Amancio López Pérez
	Hueytlalpan	C5M	REG. RP	Mariano Bernabé García	Pedro Bernabé Vega
		PT	REG. RP	Joaquín Hdez. Marquez	Mateo Vega García
	Huitzilán de Serdán	C5M	REG. RP	Manuel Moreno Soto	Francisco Sánchez Espinoza
		MC	REG. RP	Lino García Hernández	Florencio Gaona Tirzo
	Ixtepec	CPU, MC, PSI	REG. RP	Jacinto Carmona Pérez	Gilberto Moreno Romero
		PT	REG. RP	Alfonso Hdez. de Gante	Victoria Ángel Pasión
	Jonotla	CPU	REG. RP	Filadelfo López Cano	José Lorenzo Marquez Rojas
		PSI	REG. RP	Amador Sainos Lucas	Ernesto Guzmán Bautista
	Nauzontla	C5M	REG. RP	Everardo Bautista Soto	Rigoberto Vazquez de Gaona
		C5M	REG. RP	Araceli López Gaona	Verónica Esteban Cañadero
	Olintla	CPU, PSI	REG. RP	Jesús Alfredo Juárez Ciriaco	Rufino Reyes Ramiro
		PT	REG. RP	Rafael Morales Bautista	Claudio Reyes Sebastián
	Tuzamapan de Galeana	CPU, MC, PSI	REG. RP	Juan Sotero Salazar	Nahúm Santiago González
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Maria Santiago Ponce	Maria de los Ángeles Santiago Vega
Xochiapulco	C5M	REG. RP	Fabián Galicia Rodríguez	Teófilo de la Cruz Juárez	
	PT	REG. RP	Juan Carlos Vazquez Guzmán	José Alberto Mora Sánchez	
Xochitlán de Vicente Suárez	C5M	REG. RP	Gabina Elisabeth Gil Gonzaga	Maria Bertha Rivera Dinorin	
	C5M	REG. RP	Lucio Díaz Aguilar	Jorge Bedolla Rivera	
Zacapoaxtla	CPU	REG. RP	Genaro Valeria Romano	Herminio Sosa Guevara	
	C5M	REG. RP	Juan Hermelo Gutiérrez Hdez.	Amado Huerta Martínez	
Zapotitlán de Méndez	C5M	REG. RP	Efrén Alatraste Montiel	Elpidio Cárcamo Cárcamo	
	PT	REG. RP	Yesenia Juárez Luna	Noemí Reyes Molina	
Zaragoza	CPU	REG. RP	Omar Reyes López	Raymundo Castañeda Luis	
	C5M	REG. RP	Leonardo Juárez Luis	Efrén Ramos Pérez	
Zautla	CPU	REG. RP	Hortencia Cárcamo Vázquez	Yazmín Alejandra Arroyo Reyes	
	MC	REG. RP	Pedro Cervantes Cortes	Fermín Cárcamo Vazquez	
Zoquiapan	C5M	REG. RP	Juan Olaya Roman	Isael Bonilla Salvador	
	MC	REG. RP	Concepción Fuentes Nava	Benjamín Martínez Peña	
Atempan	CPU, PSI	REG. RP	Eutimio Corona García	Lorenzo Santiago Bernabé	
	PT	REG. RP	Maria Guadalupe Arellano Huerta	Guillermina García Jiménez	
Distrito 5: Tlatlauquitepec		CPU	REG. RP	Apolinar Carlos Gaspar	Cristino Contreras Gregorio

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente
Distrito 6: Teziutlán	Cuyoaco	MC	REG. RP	Leonardo jarcia Sánchez	Efrén Marcos Marcelino Paulino Viveros
		PT	REG. RP	Anastacio Cortez Ravelo	Jorge Solano Solano
	Libres	PSI	REG. RP	Antonio González Tirado	Oscar Oronzor González
		C5M	REG. RP	Leonila Hdez. Ortega	Socorro Ruiz Carmona
	Ocoatepec	PT	REG. RP	José Adrián Barrientos Fuentes	Lourdes Vazquez Rodríguez
		CPU, MC	REG. RP	Silvia Parra Orta	Verónica González Reyes
	Oriental	PT	REG. RP	Trinidad Gutiérrez Castilla	Conrrado González Cruz
		C5M	REG. RP	José Ramón García Hernández	Dante Javier Gómez López
		C5M	REG. RP	José Héctor López Grageda	Francisco Javier Salgado Hernández
	Rafael Lara Grajales	CPU, PSI	REG. RP	Miguel Sánchez Reyes	José Anselmo Simón Cerón Ramírez
	San José Chiapa	MC	REG. RP	Roberto Huerta Limón	Roberto Vazquez Cervantes
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Carmelo de Jesús Coba	Alejandro Gabriel Nabor Espinoza
	San Salvador el Seco	C5M	REG. RP	Juan Enrique Robles Alcántara	Armando de Jesús Álvarez
		C5M	REG. RP	Sofía de Rodrigo Transito	Ma Uttiminia Beatriz Flores Flores
	Tepeyahualco	MC	REG. RP	José Cándido Tito Guerrero Solís	Juan Pérez Sánchez
		CPU	REG. RP	Gabriel Morales Munguía	Agustín Cuellar de Cristóbal
	Teteles de Ávila Castillo	C5M	REG. RP	Lucia Limón Cubillas	Carlos Carmona Carrillo
		C5M	REG. RP	José Ortega Muñoz	Crescenciano Romero Romano
	Tlatlauquitepec	MC	REG. RP	Alfredo Roman Mora	José Luis Hernández Jiménez
		C5M	REG. RP	David Alberto Nochebuena Marroquín	Pedro Ávila López
	Yaonahuac	PSI	REG. RP	Rogelio Pérez Salgado	Elfego Parra Báez
		PT	REG. RP	Efrén Bibiano Bautista	Francisco Jacobo Gaona
	Acateno	MC	REG. RP	Octavio Oyarzabal Huerta	Fernando De La Cruz Silverio
		C5M	REG. RP	Graciano Pérez González	Felipe Bernabé Herrera
	Ayotoxco de Guerrero	PSI	REG. RP	Pastora Flandes Marquez	Maria Magdalena Lagunes Olarte
		CPU	REG. RP	Rubelio Salazar Ruiz	Alberto Méndez Galicia
	Chignautla	PT	REG. RP	Delfino Villegas Hernández	Renato Galicia González
CPU		REG. RP	Agripino Julián Carlos	Lorenzo Santos Reyes	
Hueyapan	PT	REG. RP	Abel Anacleto Lucas	Francisco Cesareo Julián	
	CPU	REG. RP	Margarito Savelino Bartolo	José Felipe Santos	
Hueytamalco	PT	REG. RP	Andrés Santos Martínez	Juventino Hernández Martínez	
	C5M	REG. RP	Esperanza Melgoza Valencia	Arely Roa Ortega	
Tenampulco	PT	REG. RP	Humberto Zarate López	Carmelo Morales Martínez	
	C5M	REG. RP	Gaudencio Rivera Domínguez	Maximino García Reyes	
Teziutlán	PT	REG. RP	Amado Domínguez Ramos	Isauro Pérez Méndez	
	C5M	REG. RP	Severiano Delgado Zavala	Juventino Rafael Herrera Santos	
	C5M	REG. RP	Florice González Méndez	Maria Luisa Serrano López	
Xiuhtelco	MC	REG. RP	Felipe Herrera Martínez	Catalina Valera Gerónimo	
	PSI	REG. RP	Araceli González Córdova	Alicia Luna Hernández	
	C5M	REG. RP	Maria Verónica Baltazar Carpio	Lucia Lázaro Pérez	
Distrito 7: San Martín Texmelucan	Chiautzingo	PSI	REG. RP	Leticia González Ortega	Cristina Rojas Alonso
		CPU	REG. RP	Julio Ramírez Juárez	Armando Palestino Domínguez
San Felipe Teotlalcingo	MC	REG. RP	David Limón Juárez	Ángel de Cristóbal Estrella	
	CPU, PSI	REG. RP	Gumecindo Maldonado Mota	Emiliano Varela Domínguez	
San Martín Texmelucan	PT	REG. RP	Lorenzo Morales Perea	Salvador Gustavo Méndez González	
	C5M	REG. RP	Emilio Flores Olgún	José Gerardo Fermín Tostado Barba	
	C5M	REG. RP	Oscar Quiroz Castañeda	Javier Rodríguez Sánchez	

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente	
Distrito 8: San Andrés Cholula	San Matías Tlalancaleca	C5M	REG. RP	Mercedes Figueroa González	Julia Limón Sánchez	
		MC	REG. RP	Olga Margarita López Olvera	Ruth Martha Sánchez Pérez	
		C5M	REG. RP	Blanca Arcelia Díaz Aguilar	Eva Díaz Galicia	
	San Salvador el Verde	PT	REG. RP	Adrián Flores Olvera	Lulio Salazar Hernández	
		CPU	REG. RP	Rogelio Pérez Romero	José Genaro Hernández Saavedra	
	Tlahuapan	PT	REG. RP	Olga Ojeda Nava	Aidé Florentino Pérez	
		CPU, PSI	REG. RP	Edgar Isaac Sales Montes	Rolando Pérez Padilla	
	Calpan	PT	REG. RP	Carlos Daniel Lazcano	Elvia Roldan Canario	
		C5M	REG. RP	José Hdez. Justo	Joaquín Vicente Tapia	
	Distrito 9: San Pedro Cholula	Domingo Arenas	PT	REG. RP	José Jabeth Terreros Espinosa	Juan Bernardino Castellanos Mtez.
			C5M	REG. RP	Cirilo Pérez Nolasco	Luis Chapul Pérez
		Huejotzingo	PT	REG. RP	Alejandro Segundo López	Pascual Luna Botello
			CPU, MC	REG. RP	Heriberto Ramírez Cerón	Tomas Zamora Castellanos
		Juan C. Bonilla	CPU, MC	REG. RP	Sonia Morante Ibarra	Josefina Maritano Linares
PT			REG. RP	Oscar Morales Schetz.	Delfino Corona Palma	
San Andrés Cholula		CPU	REG. RP	Alejandro Ramos García	Juvencio Romero Sandoval	
		MC	REG. RP	Juan Cupertino Villegas Flores	Saúl Tecotl Villegas	
San Jerónimo Tecuanipan		C5M	REG. RP	José Charbel Estefan López	Andrea López Malo Villalón	
		PT	REG. RP	José Alfonso Rguez. Periañez	Silverio Martiniano Xinto Zonotl	
San Miguel Xoxtla		PSI	REG. RP	José Jorge Luis Gallegos Huixtlacatl	Faustino Adan Cuatzo Pérez	
		C5M	REG. RP	Moisés Páez Hernández	José Ildefonso Xicali Tepayol	
Tlaltenango		PT	REG. RP	José Marcial Aponte Hernández	Abel Capulín León	
		C5M	REG. RP	Lázaro Cordero García	Florentino Cuautle Pérez	
Coronango	PT	REG. RP	Jayr Marcelo Linares Mexicano	Crisoforo Juárez Romero		
	C5M	REG. RP	Ángel Zambrano Matlatl	Porfirio Mendizábal Zambrano		
Cuautlancingo	PT	REG. RP	Alberto Gerardo Flores Gómez	Enrique Guzmán Tlaxca		
	CPU, MC	REG. RP	Eulogio Toxqui Soriano	Pablo Pedro Romero Rojas		
	PSI	REG. RP	Inocente Chapuli Jiménez	Emiliano Zagal Ramírez		
San Pedro Cholula	C5M	REG. RP	Emma Ramírez García	Ana Luisa Ortega García		
	C5M	REG. RP	Carlos Placido Daniel Hernández	Mónica de la Riva Romero		
	PT	REG. RP	Rafael Ramírez Hernández	Candelaria Sarmiento Ramírez		
	C5M	REG. RP	José Eduardo Aguilar Ramos	José Jacinto Tehuitzil Almonte		
	C5M	REG. RP	Santiago Carcoba Ricco	Juan Carlos Rivero Solís		
Puebla	C5M	REG. RP	Maria de la Luz Miramón Reyes	Estela Roldan Huitzil		
	PT	REG. RP	Marcelino Calzadilla García	Maria del Socorro Carrillo Cortes		
	C5M	REG. RP	Maria Ester Gamez Rodríguez	Rosa de Lourdes García Tovar		
Distritos 10 Al 16: Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	C5M	REG. RP	Karina Romero Alcalá	Maria Guillermina Pérez López		
	C5M	REG. RP	Iván Galindo Castillejos	José Luis Carranza Magallanes		
	C5M	REG. RP	Juan Pablo Kuri Carballo	Oscar Jesús Parra Tay		
	C5M	REG. RP	Maria Juana Gabriela Báez Alarcón	Anel Fernández Zempoalteca		
	C5M	REG. RP	Ma del Rosario Sánchez Hernández	Mariano Saavedra Canseco		
Distrito 17: Amozoc	Acajete	PT EXTRAORDI NARIA	REG. RP	Zeferino Martínez Rodríguez	J Guadalupe López Martínez	
	Amozoc	C5M	REG. RP	José Juan Báez Curiel	Julio Tlaxcala Ezquivel	

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente
Distrito 18: Tepeaca	Atoyatempan	PT	REG. RP	Pedro Bautista Merino	Mariano Ríos Hernández
		MC	REG. RP	Esteban Omar Sánchez Pavón	José Ranulfo Sánchez Morales
		PSI	REG. RP	Luis Esteban Terrazas Ramos	Filiberto Alonso Barragán
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Lourdes Téllez Iturbide	Lucrecia Larios Bueno
		C5M	REG. RP	Julián Avendaño Téllez	Miguel Ángel Larios Gabriel
	Cuautinchán	C5M	REG. RP	Honorina Cortes Flores	Maria Maricela Rivera Téllez
		PSI	REG. RP	Zenón Meneses Díaz	Gregorio Pineda Escalona
	Mixtla	C5M	REG. RP	Nestor Centeno Pérez	Fernando Macehual Cuautli
		C5M	REG. RP	Jonathan Campio Cervantes	José Méndez Greda
	Santo Tomás Hueyotlipan	CPU, PSI	REG. RP	Alejandro Pastrana Aquino	José Gabriel Morales Álvarez
		C5M	REG. RP	Félix Ramírez Leyva	Juventino Ramírez Pérez
	Tecali de Herrera	CPU, MC	REG. RP	Carlos Jiménez Fuentes	Regina Claudia Díaz Flores
		PT	REG. RP	Rodolfo Melo González	José Pablo Morales Téllez
	Tepatlxaco de Hidalgo	C5M	REG. RP	Justino Zambrano Teófilo	Misael Mendoza Flores
		PSI	REG. RP	Maria Ernestina Montero Díaz	Maria del Carmen Teófilo Galicia
	Tzicatlacoyan	CPU, MC	REG. RP	Alejandro Osorio García	Amador Arizpe Osorio
		PT	REG. RP	Salomón García Ruiz	Alfonso Flores Arizpe
	Acatzingo	CPU	REG. RP	Antonio Aguilar Hdez.	Omar Rafael Baylon Dorantes
		PT	REG. RP	Mari Carmen Rosas Machorro	Gabriela Sorcia Limón
	Cuapiaxtla de Madero	Extraordinaria			
		CPU, PSI	REG. RP	Julio Contreras Ramos	Adrián Serrano Rojas
	Los Reyes de Juárez	MC	REG. RP	Álvaro Guerrero Mora	Otilio Cerezo Rosales
		CPU, MC	REG. RP	Abel Schez. Pérez	Jonathan Vzquez. Arreola
	Mazapiltepec de Juárez	PSI	REG. RP	Ángel Alfonso Reyes López	Gaspar Pérez Chávez
		CPU	REG. RP	Antonio Guillen Torres	Abacuc Rosales Rojas
	Nopalucan	MC	REG. RP	Eusebio Mendoza Sabiñon	Isaac Hdez. Hdez.
		C5M	REG. RP	Miguel Reynoso Valverde	José Luis Campos Reynoso
San Salvador Huixcolotla	PT	REG. RP	Carmelo Hilario Fdez. Méndez	Amando Pérez Fabián	
	C5M	REG. RP	Pánfilo Barrales Flores	José Rosendo Hdez. Barrales	
Soltepec	PT	REG. RP	Daniel López Herrera	Dolores Lourdes Peralta Pérez	
	CPU, PSI	REG. RP	Natalia Zenteno Ramos	Ma Teresa Méndez Ramírez	
Tepeaca	CPU, PSI	REG. RP	Armando Alejandro Zambrano Ramos	José Tomas Salamanca Salome	
	MC	REG. RP	Sandra Méndez Ortega	Ma. Bertha Centeno Ramírez	
Distrito 19: Tecamachalco	General Felipe Ángeles	MC	REG. RP	Luz Alejandra Tehuintle Montiel	Adriana Fabiola Zeferino Tehuintle
		PSI	REG. RP	Ignacio Ramos García	Modesto Ramos García
Palmar De Bravo	CPU	REG. RP	Donato Jorge Cadena Sánchez	Miguel Reyes Serrano	
	C5M	REG. RP	Miguel Ángel Raúl Roman Andrade	Ángel Cosme Marcelino	
Quecholac	CPU	REG. RP	Lucia Paula Flores Carrillo	Maribel Miron Rosas	
	PT	REG. RP	Jorge Hernández Jiménez	Daniel Guillermo Andrade Muñoz	
Tecamachalco	C5M	REG. RP	Jessica Camarero Morales	Hilda Del Pilar Luna Pérez	
	MC	REG. RP	Ruth Rodríguez Huerta	Delfino Luna Miron	
Tlanepantla	PSI	REG. RP	Olga Gutiérrez Machorro	Guadalupe Camacho Maldonado	
	CPU, PSI	REG. RP	Florencio Moron Daza	Julián García Pastrana	
Tochtepec	C5M	REG. RP	Aureo Moron Sánchez	Ernesto Gutiérrez Castillo	
	C5M	REG. RP	Efraín Peregrina Castro	Silvestre Camacho Centeno	
Yehualtepec	PT	REG. RP	José Luis Pérez Téllez	José Marciano Martínez Martínez	
	CPU, MC	REG. RP	Domingo Castro Fuentes	Nazario Rodríguez Castro	
Distrito 20: Ciudad Serdán	Aljojuca	C5M	REG. RP	Rito Dguez. Sedano	Concepción Juárez Zamora
		C5M	REG. RP	José Gerardo Miguel Juárez	Octaviano Nicolás Trujillo Vazquez
Atzitzintla	PT	REG. RP	Francisco Estevez de Marcos	Miguel Ángel Estevez Juárez	
	C5M	REG. RP	Miguel Duran Quintero	David Chávez Vazquez	

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente
Distrito 21: Atlixco	Cañada Morelos	MC	REG. RP	Patricia Hdez. Guerrero	Adriana Rojas Sánchez
		CPU, PSI	REG. RP	Pedro Rafael Álvarez Bautista	Andrés Domínguez González
		PT	REG. RP	Melecio Trujillo Campos	Alejo Andrade Rosas
	Chalchicomula De Sesma	CPU, MC	REG. RP	Arturo Aguilar Ramos	Cesar Gaston Sánchez Carrillo
		PT	REG. RP	Gustavo Sandoval Rossainz	José de Jesús Diego Ramos Bautista
	Chichiquila	C5M	REG. RP	Jorge López Luna	Leopoldo Montiel Luna
	Chilchotla	MC	REG. RP	Felipa Hdez. Tecan	Ma. del Rosario Hdez. Castillo
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Luis Fdo. Rguez. Colula	Porfirio Colula Lazcano
	ESPERANZA	C5M	REG. RP	Ramón Ortiz Ortiz	Manuel Filomeno Ortiz Lazcano
		CPU	REG. RP	Omar Villascan Rodríguez	José Luis Bautista Romero
	Guadalupe Victoria	C5M	REG. RP	Agustín Juárez Hdez.	Juan Carlos Arcos Rosas
		CPU	REG. RP	Elvia Campos Martínez	Olga Lidia Cruz González
	Lafragua	C5M	REG. RP	José Joel Adrián Torres Rodríguez	David Cortes Flores
		CPU	REG. RP	Alberto Islas Reyes	José Juan Martínez Islas
		PSI	REG. RP	Maria Teresa Hernández Hdez.	Rosa Juárez Lara
	Quimixtlán	C5M	REG. RP	Teodoro Caricio Ochoa	Leobardo Rguez. Nahuacatl
		PT	REG. RP	Sebastián Nahuacatl Caricio	Guadalupe Nahuacatl Coscatl
	San Juan Atenco	CPU, PSI	REG. RP	Nely Sedeño Alejandro	Maria del Rosario López Enríquez
	San Nicolás Buenos Aires	MC	REG. RP	Lauro García Espinosa	Federico Trinidad Máximo
		C5M	REG. RP	Heriberto Cabrera Sánchez	Alfonso Reyes Isidro
Tlachichuca	PT	REG. RP	Juan José Espinosa Pérez	José Félix González Limón	
	CPU	REG. RP	Dario Amador Arellano Pérez	Jesús Pedro León Ortiz	
	PT	REG. RP	Alberto Vazquez Florentino	Ruperto Marcos de los Stos. Macedonio	
Atlixco	C5M	REG. RP	Rodolfo Chávez Escudero	Rene Hernández Martínez	
Nealtican	C5M	REG. RP	Haydee Muciño Delgado	Berenice Pérez Castillo	
	PT	REG. RP	Esperanza Sánchez Pérez	Lucina Simón Miranda	
	C5M	REG. RP	Pedro Xaltepec Jacinto	Domingo Castillo Xaltepec	
Ocoyucan	PT	REG. RP	Sebastián Grande Luna	Esmina Méndez Castillo	
	CPU	REG. RP	Leobardo Ocototxle Cabrera	Artemio Varela Schez.	
San Diego La Mesa Tochimiltzingo	MC	REG. RP	Roberto Tepanecatl Rojas	Eusebio Poblano Mones	
	CPU, MC, PSI	REG. RP	Humberto Rosas Fierro	Benito Rosas Fierro	
San Gregorio Atzompa	CPU, MC, PSI	REG. RP	Rodolfo Torres Baltazar	Ignacio Torres Monfil	
	C5M	REG. RP	Anabel Victorina Cazares Hdez.	Ernesto Galeazzi Montes	
San Nicolás De Los Ranchos	PT	REG. RP	Javier Gómez Tecuatl	José Mixquitl Tlahuel	
Santa Isabel Cholula	C5M	REG. RP	Abundio Sandre Popoca	Abel Florentino Mexica Rincón	
	MC	REG. RP	Porfirio Gómez Pérez	Lorenzo Carabino Popoca	
	CPU, MC	REG. RP	Cornelio Tlaczani Tlaczani	Adolfo Aguilar Camacho	
Tianguismanalco	PT	REG. RP	José Luis Tlahuel Varela	Rodrigo Rojas Torres	
	CPU	REG. RP	Olivia Fabián Mtz.	Liliana Mentado	
Tochimilco	MC	REG. RP	Jaime Cortez Cabrales	Flaviano Torres Fuentes	
	C5M	REG. RP	Francisco Tapia Duarte	Ángel Telez Silva	
Acteopan	PT	REG. RP	Fortino Ramos Analco	Juventino Puebla Castillo	
	CPU, MC, PSI	REG. RP	Carmelo Aragón Baranda	Juan Adorno Medina	
Distrito 22: Izúcar De Matamoros	Atzala	CPU, MC, PSI	REG. RP	Julio Castillo Castillo	Álvaro Bravo Álvarez
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Asunción Cruz Sosayas	Ángel Bermejo Sosa
	Atzitzihuacan	CPU, MC, PSI	REG. RP	Virginia Emiliana Montiel Tello	Rubicelia Hdez. Sánchez
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Eva Cruz Reyes	Magdalena Reyes Pérez
	PT	REG. RP	Fco. Tapia Flores	Herbert Vicuña	

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente
Distrito 23: Acatlán de Osorio	Chiautla	C5M	REG. RP	Alejandro Romero Delgado	Roberto Torres Amigon
		PT	REG. RP	Refugio Rguez. Dguez.	Carmelo Fermín Jiménez Ponce
	Chietla	CPU, PSI	REG. RP	Iván Torrealba Fuentes	Alberto Cazares Ponce
		C5M	REG. RP	Agustín Bolaños Méndez	Santiago Hdez. Contreras
	Cohetzala	CPU, MC, PSI	REG. RP	Félix García Rendón	Caritina Mentado Mozo
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Mauricio Omar Orozco Guzmán	Alejandro Cantoran Cantoran
	Cohuecan	CPU, MC, PSI	REG. RP	Juan Carlos Pastrana Solano	Javier Méndez Baeza
		PT	REG. RP	Diego Marquez	David Olivares Montaña
	Epatlán	C5M	REG. RP	Alfonso Leal Moran	Gpe. Gzlez. Cano
		MC	REG. RP	Magdalena Castilla Flores	Marcela Escobar Martiñon
	Huaquechula	C5M	REG. RP	Jacobo Aguilar Sacramento	Guillermo López Rguez.
		PT	REG. RP	Rosa Oliván Mexquititla	Georgina Tlapa Zamorano
	Huehuetlán el Chico	C5M	REG. RP	Maria Leonicia Vergara Saldivar	Félix Jiménez Escamilla
		PSI	REG. RP	Jorge Barrera Torres	Nicolás Jiménez García
	Ixcamilpa de Guerrero	C5M	REG. RP	Jesús Dionicio González García	Rubén Barrera Castillo
		C5M	REG. RP	Anayeli Castillo Cruz	Evangelina Mosso Rodríguez
	Izúcar de Matamoros	C5M	REG. RP	Jorge Andrés Pineda Cerón	Leobardo Manjarrez Enríquez
		PT	REG. RP	Cándido Solís Mercado	Miguel Ángel Gutiérrez Álvarez
		MC	REG. RP	Ángel Miguel Oliver Ramírez	Agustín Martínez Morales
	Jolalpan	CPU, PSI	REG. RP	Eusebio Soriano Serrano	Sebastián Herrera Chacon
		C5M	REG. RP	Gilberto Quintana Sánchez	Silverio Tiempos Arce
	San Martín Totoltepec	C5M	REG. RP	Meliton Pérez Marquez	Ángel Muñoz León
		C5M	REG. RP	Lucindo Ronquillo Portillo	Eusebio Meneses Velázquez
	Teotlalco	CPU, PSI	REG. RP	Justina Chavarría Morales	Ninfa Barrera Sánchez
		PT	REG. RP	Miguel Omaña Alatraste	Santiago Flores Morales
	Tepemaxalco	CPU, MC, PSI	REG. RP	German Rodríguez Priego	Eduardo Silva Cerezo
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Sebastián Rosas Pérez	Raúl Mata Pérez
	Tepeojuma	CPU, PSI	REG. RP	Lucio Flores Contreras	Gilberto Herrera Vargas
		PT	REG. RP	Beatriz Gil Mantilla	Sofía Balcázar Priego
	Tepexco	CPU, PSI	REG. RP	Francisco Huerta Burgos	Julio Sánchez Medina
PT		REG. RP	Pedro Eugenio Rendón Aguilar	Federico Flores Martínez	
Tilapa	CPU, PSI	REG. RP	Alejandro Serrano Martínez	Reynaldo Mendoza Romano	
	PT	REG. RP	Samuel López Tapia	Alberto Moranchel Gálvez	
Tlapanalá	CPU, MC, PSI	REG. RP	Maria Luisa Pérez Romero	Lucas Moreno Ríos	
	C5M	REG. RP	José Concepción Galicia Olivera	Jorge Alberto Ruiz García	
Xochiltepec	CPU, MC, PSI	REG. RP	Pompeyo Ezequiel Melchor Refugio	Fortunato Elpidio Castro Zarate	
	CPU, MC, PSI	REG. RP	Anastasia Inés Alcoser Rosas	Petra Graciela Palafox Castro	
Acatlán	C5M	REG. RP	Homero Herrera Martínez	Nicolás González Morales	
	Ahuatlán	PT	REG. RP	Abraham García Hernández	Orlando Reyes Luis
C5M		REG. RP	Timoteo Serrano Sánchez	José Zenteno Torres	
C5M		REG. RP	Claudia Pascuala Lezama Valerio	Olgaldia Martiñon Morales	
Ahuehuetitla	CPU, MC, PSI	REG. RP	Rosalino Cesar Moran Martínez	Hocbed Bravo Moran	
	C5M	REG. RP	Eleazar Sánchez Martínez	Luz Maria Bravo Onofre	
Albino Zertuche	C5M	REG. RP	Marcial Heliodoro Torres Sánchez	Guillermo Lázaro Juárez Ramírez	
	C5M	REG. RP	Fco. Alejandro Moran Valle	Gabriel Alejandro Díaz Hernández	
Atexcal	C5M	REG. RP	Margarito Flores García	Marciano Ruiz Gutiérrez	
	PSI	REG. RP	Hermelindo Lavara Pacheco	Pedro Fermín Mendiola Hdez.	
Axutla	C5M	REG. RP	Patricia Tapia Angon	Susana Benítez Ruiz	
	C5M	REG. RP	Miguel Lucero Gutiérrez	Josafat Rebollar Rebollar	
Chigmecatitlán	CPU, MC, PSI	REG. RP	Leobardo Anzurez Gómez	Jerónimo Osorio Ojeda	
	PT	REG. RP	Gabriel Fuentes Flores	Josué Moisés Beltrán Campos	
Chila	CPU, MC, PSI	REG. RP	Felipe Cariño Ibarra	Arturo Cariño Guerrero	
	CPU, MC, PSI	REG. RP	Juana Santiago Baltazar	Gloria Osio López	
Chila de la Sal	C5M	REG. RP	Bernardo Casarez Ángel	Rodrigo Cazales Valle	

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente
Chinantla		C5M	REG. RP	Juan González Pérez	Lorenzo Cazales Martínez
		C5M	REG. RP	Miguel Ángel Calixto Bermejo	Antonio Castelán Ortega
Coatzingo		C5M	REG. RP	Juan López Carrera	Crisoforo Cañete Cruz
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Abel Chávez Orea	Juan Pedro Muñoz Mejía
Coyotepec		C5M	REG. RP	Lorenzo Alonso Orduña	Ángela Muñoz Moreno
		PT	REG. RP	Salvador Soriano de Jesús	Félix Cabrera Pablo
Cuayuca de Andrade		MC	REG. RP	Isabel Mtez. Romero	Silvia Jiménez Gzlez.
		CPU, PSI	REG. RP	Gabino Rodríguez Mendoza	Ma. Leticia Ignacia Quintero Alarcón
Guadalupe		C5M	REG. RP	Reynalda García Martínez	Maria de Lourdes Hernández Inés
		C5M	REG. RP	Maria Del Carmen Lucero Saavedra	Gisela Saavedra Martínez
Huatlatlauca		C5M	REG. RP	Octaviano Herrera Saavedra	Antelmo Lucero Rojas
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Damian Quisehuatl Benito	Juan Benito Pamila
Huehuetlán el Grande		PT	REG. RP	Jaime Tetecatl Cuautle	Eusebio Quisehuatl Torres
		CPU, PSI	REG. RP	Tomas Cirilo Vidal	Iván Aguilar Santamaría
Huitziltepec		C5M	REG. RP	Juan Ramírez Muñoz	Andrés Porfirio Guzmán
		CPU, PSI	REG. RP	Cándido Ortiz Cortes	Primitivo Cortes García
Ixcaquixtla		PT	REG. RP	Florencio Juárez Cortes	Carlos Cortes Luna
		C5M	REG. RP	Marcial Evaristo Palacios	Rosendo Vera Solís
Juan N. Méndez		MC	REG. RP	Evaristo Huesca Méndez	Celedonio Miranda Gregorio
		C5M	REG. RP	Melesio Olmedo Solís	Bernardino Gil Aguilar
La Magdalena Tlatlauquitepec		PT	REG. RP	Félix Flores Martínez	Ricardo del Rosario Medel
		C5M	REG. RP	Jovita Solís Jiménez	Maria del Carmen Solís Téllez
Molcaxac		PT	REG. RP	Miguel Jiménez Torres	Hermelindo Roman Cañete
		CPU, PSI	REG. RP	Martin Cruz Hernández	Luis Gómez Hernández
Petlalcingo		C5M	REG. RP	Jenit Santos Ascensión	Margarita Acevedo Ortega
		C5M	REG. RP	Gabino Pérez Oran	Rafael Marquez Mejía
Piaxtla		C5M	REG. RP	Elizabeth Rojas González	Gabriela Chávez Soperanez
		C5M	REG. RP	José de Jesús Aquino Ponce	Gpe. Sánchez Martínez
San Jerónimo Xayacatlán		C5M	REG. RP	Claudio Ramos Leal	Carlos Ramos Galindo
		C5M	REG. RP	Isabel Guerrero Mejía	Maribel Gómez Cruz
San Juan Atzompa		PT	REG. RP	Daniel Bonilla Reyes	Medardo Sánchez Martínez
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Héctor Barrales Hernández	Johovani Barrales Ayon
San Miguel Ixitlán		PT	REG. RP	Omar Hernández Hernández	Juan Sebastián Ponce Ayon
		C5M	REG. RP	Juan Salazar Solano	Virgilio Aurelio Martínez Cruz
San Pablo Anicano		C5M	REG. RP	Martha Edith Ortega Vargas	Cruz Esmeralda Reyes Vergel
		C5M	REG. RP	Cirila Belén Ramírez García	Josefina Placido Herrera
San Pedro Yeloixtlahuaca		C5M	REG. RP	Gaudencia Mirna Huerta Aguirre	Digna Lucina Huerta Flores
		C5M	REG. RP	Jorge Alberto Navarrete Herrera	Guadalupe Araceli Martínez Ramírez
Santa Catarina Tlaltempan		PT	REG. RP	Guillermina Paula Cariño Soriano	Cristina González Ramírez
		C5M	REG. RP	Erick Jorge Hoyos Villanueva	Cenovio German Olivares Falcón
Santa Inés Ahuatempan		C5M	REG. RP	Magdalena Romero Navarro	Carolina Aguilar Orea
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Feliciano Colmena Canalizo	Ma. Luisa Concepción
Tecomatlán		CPU, MC, PSI	REG. RP	Roció Ramírez Gaspar	Sabina Fdez. Valencia
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Ernesto Morales Merino	Froilán Lucero García
Tehuiztzingo		CPU, MC, PSI	REG. RP	Ecliserio Salas Zúñiga	Mari Vianey Reyes Marín
		C5M	REG. RP	Sorbabel López García	Jesiel Eduvigis Giménez Hdez.
Teopantlán		PT	REG. RP	Alfredo Martínez Guevara	Sergio Juan Guevara Calixto
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Martin Palapa Estevez	Lucas Ventura Estevez
Tepexi de Rodríguez		PT	REG. RP	Hilario Licon Melchor	Luis Ortega González
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Guillermo Naranjo Gamez	Anahí García Solano

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente
Distrito 24: Tehuacán Norte	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	PT	REG. RP	Angélica Cabrera Luna	Patricia Contreras Olguín
		C5M	REG. RP	Isaías González Campos	Ángel Quiñonez Flores
	Totoltepec de Guerrero	MC	REG. RP	Ignacio Schez. Puga	Alejandro Cabrera Palacios
		C5M	REG. RP	Cutberto González Blanco	José Luis Marcial Reyes
	Tulcingo	C5M	REG. RP	Mario Alberto Martínez Vidals	Lidia Ramos Ramírez
		C5M	REG. RP	Alejandro Merino Flores	Gabriel Espejel Mena
		C5M	REG. RP	Navit Lucero Díaz	Edlin Lucero Barrera
	Xayacatlán de Bravo	C5M	REG. RP	Benjamín López García	Venustiano Sánchez Martínez
		PT	REG. RP	Leticia López Sánchez	Amelia Rodríguez Martínez
	Xicotlán	C5M	REG. RP	Domingo Adan Escobar	Conrado Arce Ríos
		C5M	REG. RP	Clara Zúñiga Flores	Yuriela Ramos Alatorre
	Zacapala	CPU, PSI	REG. RP	Fidelio Fuentes Sánchez	Israel Flores González
		MC	REG. RP	Pablo Guevara Negreros	Juan Guevara Rodríguez
	Chapulco	CPU, PSI	REG. RP	Hermenegildo Antonio Monterrosa Flores	Eusebio Casanova Martínez
		MC	REG. RP	Eduardo Ortiz Yáñez	Fernando Contreras Santiago
	Nicolás Bravo	CPU, MC, PSI	REG. RP	Marcelino Huerta Huerta	Lázaro Víctor Altamirano Jiménez
		CPU, MC, PSI	REG. RP	Fidencio Gpe. Jiménez Machorro	Oliverio Huerta Machorro
	Santiago Miahuatlán	PT	REG. RP	Mercedes Graciela Castillo Olivares	Josefina Domitila López Huerta
		PSI	REG. RP	Josefina Silvia Avelino Flores	Marisa Baltazar Zenteno
Tehuacán	CPU	REG. RP	Paloma Novelo Aldaz	Alma Lidia Camargo Jiménez	
	CPU	REG. RP	José Bernardo Pozos Gutiérrez	Maria Antonia Varillas Santiago	
	CPU	REG. RP	Ambrosio Linares Amayo	Antonio Pérez Sánchez	
	MC	REG. RP	Víctor Manuel Rodríguez Lezama	Carmelo Narciso Ginez Huerta	
	C5M	REG. RP	Juan Solís Galicia	Gregoria Eulalia Trujillo Méndez	
Tepanco de López	PT	REG. RP	Ma. Elena Esmeralda Serrano Bustamante	Maricarmen Cano Altamirano	
	C5M	REG. RP	José Alberto Ruiz Montero	Fermín Vazquez Trujillo	
Tlacotepec de Benito Juárez	PT	REG. RP	Ma. de los Ángeles Méndez Cortes	Maximino Ramos Martínez	
	C5M	REG. RP	Bulmaro Palacios Gamez	Gabino Tobon Valiente	
Xochitlán Todos Santos	PT	REG. RP	Juan Aguilar de la luz	Esteban Martínez Morales	
	C5M	REG. RP	Venancio Barragán Martínez	Berto Salazar Geraldo	
Distrito 25: Tehuacán Sur	Caltepec	C5M	REG. RP	Maribel Tenorio Ramírez	Maria de los Ángeles Oseguera Carrera
		CPU, PSI	REG. RP	Pablo Nolasco Victoriano	Valerio Morales Téllez
	San Antonio Cañada	PT	REG. RP	Doroteo Galan Martínez	Santos Galan Ramos
		CPU, PSI	REG. RP	Armando Valentín Mendizábal Valerio	Luis Leonardo Ávila Zambrano
	Zapotitlán	MC	REG. RP	Armando Martínez Huerta	Benito Juárez Bueno
		CPU	REG. RP	Fidel Carrillo Pacheco	Mario Cortes Luna
		PSI	REG. RP	Marco Antonio Peña Valderrama	Andrés Carrillo Castro
	Ajalpan	CPU	REG. RP	Diego Xincaxtle Lezama	Leonardo Noe Amil Quixtiano
		CPU	REG. RP	Maria Isabel Franco Barbosa	Maria Inés Olmos Cervantes
	Altepeixi	PT	REG. RP	Jorge Alberto Carrera Sáenz	Vicente Josafat Sandoval Atilano
CPU		REG. RP	Rubén Mora Pérez	Gabriel de Jesús Zaragoza	
C5M		REG. RP	Aaron Zeferino Gerardo	Armando Secundino Benítez	
Coxcatlán	CPU, PSI	REG. RP	José Javier Ramírez Herrera	David Cabanzo Lezama	
	PT	REG. RP	Jonathan Méndez Hernández	Oscar David López Sánchez	
Coyomeapan	CPU	REG. RP	Alejo Mazahuatl Cuevas	Raúl Gutiérrez Reyes	

Distrito	Municipio	Partido	Cargo	Propietario	Suplente
		PSI	REG. RP	Alberto Porras Duarte	Marcelo Herrera Bolaños
	Eloxochitlán	CPU, PSI	REG. RP	Gaudencio Hernández Gálvez	Bernardino Coello Gálvez
		CPU, PSI	REG. RP	Claudio Gómez Rosas	Jorge Hernández Hernández
	San José Miahuatlán	CPU, PSI	REG. RP	Nabor Rivera Guzmán	David Antelmo Escobedo Fdez.
		C5M	REG. RP	Carmelitano Crisogono Correo	Gpe. Ambrocio Dguez. Marcial
	San Sebastián Tlacotepec	CPU	REG. RP	Justo Gabriel Abasolo	Antonio Moreno Castañeda
		C5M	REG. RP	Marcos Cisneros Bustamante	Ricardo Juárez Arenas
	Vicente Guerrero	C5M	REG. RP	Maria Celia Felina Gálvez Pantzo	Fabiola Gálvez Panzo
		PT	REG. RP	Baltasar Montalvo Ruiz	José Mario Hdez. Valiente
	Zinacatepec	C5M	REG. RP	Laura Aurora Schez. Hernández	Ericka Galeote Ventura
		PT	REG. RP	Gregorio Asencion Antonio	Martha Roció Cortes González
	Zoquitlán	C5M	REG. RP	Franklin Martínez Alva	Neri Felipe Hernández Blanco
		PSI	REG. RP	Alejandro Hernández Mtez.	Raúl Zacateco Gómez

F.3 Cómputo final de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional efectuado por el TEPJF

No.	Partido o coalición	Propietario	Suplente
1	Puebla Unida	Julián Rendón Tapia	Carlos Veana Zetina
2	Puebla Unida	María del Socorro Quezada Tiempo	Zenaida Martínez Torres
3	Puebla Unida	Fernando Luis Manzanilla Prieto	Eukid Castañón Herrera
4	Puebla Unida	Cirilo Salas Hernández	Marcos Sánchez Sánchez
No.	Partido o coalición	Propietario	Suplente
1	5 de Mayo	Maritza Martín Marcelo	Haydee Campos López
2	5 de Mayo	Pablo Fernández del Campo Espinosa	Laura Ivonne Zapata Martínez
3	5 de Mayo	José Chedraui Budib	Gustavo Mario Mena Porras
4	5 de Mayo	Juan Carlos Natale López	Oscar Navarrete Abaid
5	5 de Mayo	Leobardo Soto Martínez	Carlos González de la Calleja
6	5 de Mayo	Silvia Guillermina Tanus Osorio	Laura Artemisa García Chávez
No.	Partido o coalición	Propietario	Suplente
1	Partido del Trabajo	Lizhet Sánchez García	Feliz Rojas Florentino
2	Partido del Trabajo	Mariano Hernández Reyes	Mario Edmundo Chapital de la Rosa
No.	Partido o coalición	Propietario	Suplente
1	Movimiento Ciudadano	Julián Peña Hidalgo	Valentín Carvajal Osorio
2	Movimiento Ciudadano	Ignacio Alvizar Linares	José Ángel Ricardo Pérez García

No.	Partido o coalición	Propietario	Suplente
1	Pacto Social de Integración	Marco Antonio Rodríguez Acosta	Luis Eduardo Espinosa Galicia

Las tablas insertas son trasuntas de la Sentencia que emitió la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que recayó al expediente identificado como SDF-JRC-1/2014 Y SUS ACUMULADOS, visibles en las páginas 202 y 203.

F.4 Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa

Distrito	Partido político, coalición o candidatura común	Propietario	Suplente
Distrito 1: Xicotepéc	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	José Domingo Esquitin Lastiri	Porfirio Castro Mateos
Distrito 2: Huauchinango	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Carlos Martínez Amador	José Guzmán Islas
Distrito 3: Zacatlán	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado	Maria del Carmen Olvera Trejo
Distrito 4: Zacapoaxtla	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Cupertino Alejo Domínguez	Heraclio German Martínez Manzano
Distrito 5: Tlatlauquitepec	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Manuel Pozos Cruz	German Cristóbal Borzani Lemini
Distrito 6: Teziutlán	Coalición Puebla Unida	Corona Salazar Álvarez	Maria de los Ángeles Ballesteros García
Distrito 7: San Martín Texmelucan	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	José Gaudencio Víctor León Castañeda	Rubén Alejandro Garrido Muñoz
Distrito 8: San Andrés Cholula	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Miguel Ángel Huepa Perez	Sergio Moreno Valle German
Distrito 9: San Pedro Cholula	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Maria Sara Camelia Chilaca Martínez	Laura Flores Parra
Distrito 10: Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Irma Patricia Leal Islas	Carolina Beauregard Mtez.
Distrito 11: Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pablo Montiel Solana	Lizbeth Thome Andrade
Distrito 12: Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Susana del Carmen Riestra Piña	Dora Luz Cigarroa Mtez.
Distrito 13: Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Francisco Rodríguez Álvarez	Ma. Elizabeth Marines Ramírez
Distrito 14: Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Pablo Rodríguez Regordosa	Manuel Herrera Rojas
Distrito 15: Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Jorge Fouad Aguilar Chedraui	Bernardo Arrubarrena García

Distrito	Partido político, coalición o candidatura común	Propietario	Suplente
Distrito 16: Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	Coalición 5 de Mayo	Víctor Manuel Giorgana Jiménez	Francisco Javier Jiménez Huerta
Distrito 17: Amozoc	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Mario Alberto Rincón González	Francisco Mota Quiroz
Distrito 18: Tepeaca	Coalición 5 de Mayo	Sergio Salomón Céspedes Peregrina	Javier Aquino Limón
Distrito 19: Tecamachalco	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Carlos Ignacio Mier Bañuelos	Alfonso Cid Machorro
Distrito 20: Ciudad Serdán	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	José German Jiménez García	Edgar Andrés Jiménez Bautista
Distrito 21: Atlixco	Coalición Puebla Unida, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político	Neftali Salvador Escobedo Zoletto	Jorge Otilio Hernández Calderón
Distrito 22: Izúcar de Matamoros	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Ma Evelia Rodríguez García	Dula Edith Larios Maldonado
Distrito 23: Acatlán De Osorio	Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político	Maria del Roció Aguilar Nava	Maria de Lourdes Ramos Acevedo
Distrito 24: Tehuacán Norte	Coalición Puebla Unida, Pacto Social De Integración, Partido Político	Sergio Emilio Gómez Olivier	José Pedro Antolín Flores Valerio
Distrito 25: Tehuacán Sur	Coalición 5 De Mayo	Geraldine González Cervantes	Maria del Rosario Fausta Martínez Trujillo
Distrito 26: Ajalpan	Coalición 5 De Mayo	Rosalio Zanatta Vidaurri	Josefina Armas Delgado

G. Los CEDAT en el estado

G.1 Ubicación de los CEDAT en estado y casillas atendidas

No. De CEDAT	Sede	Municipios que atiende el CEDAT	Total de casillas atendidas por CEDAT
1	Consejo Distrital Electoral 10		224
2	Consejo Distrital Electoral 11		328
3	Consejo Distrital Electoral 12		268
4	Consejo Distrital Electoral 13	Puebla	382
5	Consejo Distrital Electoral 14		311
6	Consejo Distrital Electoral 15		248
7	Consejo Distrital Electoral 16		218
8	Xicoteppec	Xicoteppec	91
9	Huachinango	Huachinango	112
10	Zacatlán	Zacatlán	98
11	Zacapoaxtla	Zacapoaxtla	60
12	Tlatlauquitepec	Tlatlauquitepec	62
13	Teziutlán	Teziutlán	114
14	San Martín Texmelucan	San Martín Texmelucan	161
15	San Andrés Cholula	San Andrés Cholula	148
16	San Pedro Cholula	San Pedro Cholula	109
17	Amozoc	Amozoc	86
18	Tepeaca	Tepeaca	86
19	Tecamachalco	Tecamachalco	77
20	Chalchicomula de Sesma	Chalchicomula de Sesma	56
21	Atlixco	Atlixco	175
22	Izúcar de Matamoros	Izúcar de Matamoros	105
23	Acatlán de Osorio	Acatlán de Osorio	52
24	Tehuacán	Tehuacán	305
25	Ajalpan	Ajalpan	68
26	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	40
27	Tlaxco	Tlaxco	24
28	Tlacuilotepec	Tlacuilotepec	9
29	Pahuatlán	Pahuatlán	27
30	Pantepec	Pantepec	27
31	Francisco Z. Mena	Francisco Z. Mena	24
32	Honey	Honey	9
33	Naupan	Naupan	13
34	Jalpan	Jalpan	16
35	Zihuateutla	Zihuateutla	16
36	Jopala	Jopala	16
37	Ahuacatlán	Ahuacatlán San Felipe Tepatlán	25
38	Amixtlán	Amixtlán	7
39	Hermenegildo Galeana	Hermenegildo Galeana	10
40	Juan Galindo	Juan Galindo	11
41	Ahuazotepec	Ahuazotepec	12
42	Tlaola	Tlaola	25
43	Tlapacoya	Tlapacoya	10
44	Chiconcuautla	Chiconcuautla	17
45	Chignahuapan	Chignahuapan	71
46	Ixtacamaxtitlán	Ixtacamaxtitlán	37

No. De CEDAT	Sede	Municipios que atiende el CEDAT	Total de casillas atendidas por CEDAT
47	Tetela de Ocampo	Tetela de Ocampo	32
48	Aquixtla	Aquixtla	9
49	Zongozotla	Zongozotla	5
50	Cuautempan	Cuautempan	13
51	Tepetzintla	Tepetzintla Tepango de Rodríguez	17
52	Ixtepec	Ixtepec Caxhuacan	17
53	Cuetzalan del Progreso	Atlequizayán Cuetzalan del Progreso	53
54	Huehuetla	Huehuetla Zapotitlán de Méndez	21
55	Zapotitlán de Méndez	Camocuautila Coatepec	12
56	Huitzilán de Serdán	Huitzilán de Serdán	16
57	Zautla	Zautla	25
58	Zaragoza	Zaragoza Xochiapulco	26
59	Hueytlalpan	Hueytlalpan	7
60	Olintla	Olintla	14
61	Xochitlán de Vicente Suárez	Xochitlán de Vicente Suárez Nauzontla	17
62	Tuzamapan de Galeana	Tuzamapan de Galeana Jonotla	18
63	Atempan	Zoquiapan Atempan	28
64	Teteles de Ávila Castillo	Teteles de Ávila Castillo	7
65	Yaonahuac	Yaonahuac	10
66	Cuyoaco	Cuyoaco Ocoatepec	24
67	Libres	Libres	35
68	Oriental	Oriental	19
69	Tepeyahualco	Tepeyahualco	18
70	Rafael Lara Grajales	Rafael Lara Grajales	20
71	San José Chiapa	San José Chiapa	10
72	San Salvador el Seco	San Salvador el Seco	30
73	Ayotoxco de Guerrero	Ayotoxco de Guerrero	10
74	Tenampulco	Tenampulco	12
75	Acateno	Acateno	14
76	Hueytamalco	Hueytamalco	34
77	Xiutetelco	Xiutetelco	41
78	Chignautla	Chignautla	31
79	Hueyapan	Hueyapan	12
80	San Matías Tlalancaleca	San Matías Tlalancaleca	24
81	Tlahuapan	Tlahuapan	42
82	San Salvador el Verde	San Salvador el Verde	30
83	Chiautzingo	Chiautzingo	23
84	San Felipe Teotlalcingo	San Felipe Teotlalcingo	11
85	Huejotzingo	Huejotzingo	73
86	Calpan	Calpan Domingo Arenas	25
87	Juan C. Bonilla	Juan C. Bonilla	23
88	San Jerónimo Tecuanipan	San Jerónimo Tecuanipan	7
89	San Miguel Xoxtla	San Miguel Xoxtla Tlaltenango	21
90	Coronango	Coronango	42
91	Cuautlancingo	Cuautlancingo	80
92	Acajete	Acajete	66
93	Tecali de Herrera	Tecali de Herrera	32

No. De CEDAT	Sede	Municipios que atiende el CEDAT	Total de casillas atendidas por CEDAT
		Atoyatempan	
94	Cuautinchán	Cuautinchán	11
95	Tzicatlacoyan	Tzicatlacoyan	9
96	Tepatlaxco de Hidalgo	Tepatlaxco de Hidalgo	20
97	Santo Tomás Hueyotlipan	Santo Tomás Hueyotlipan Mixtla	12
98	Acatzingo	Acatzingo	50
99	Cuapiaxtla de Madero	Cuapiaxtla de Madero	9
100	San Salvador Huixcolotla	San Salvador Huixcolotla	14
101	Nopalucan	Nopalucan	24
102	Soltepec	Soltepec	17
		Mazapiltepec de Juárez	
103	Los Reyes de Juárez	Los Reyes de Juárez	26
104	General Felipe Ángeles	General Felipe Ángeles	20
105	Quecholac	Quecholac	46
106	Palmar de Bravo	Palmar de Bravo	43
107	Yehualtepec	Yehualtepec	24
		Tochtepec	
108	Tochtepec	Tochtepec	28
		Tlanepantla	
109	Chichiquila	Chichiquila	24
110	Chilchotla	Chilchotla	19
111	Quimixtlán	Quimixtlán	25
112	Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	18
113	Lafragua	Lafragua	13
114	Tlachichuca	Tlachichuca	37
115	San Nicolás Buenos Aires	San Nicolás Buenos Aires	11
		Aljojuca	
116	Aljojuca	Aljojuca	15
		San Juan Atenco	
117	Esperanza	Esperanza	18
118	Atzitzintla	Atzitzintla	12
119	Cañada Morelos	Cañada Morelos	23
120	Nealtican	Nealtican	13
121	San Nicolás de Los Ranchos	San Nicolás de los Ranchos	12
		Santa Isabel Cholula	
122	Santa Isabel Cholula	Santa Isabel Cholula San Diego la Mesa Tochimiltzingo	15
123	San Gregorio Atzompa	San Gregorio Atzompa	10
124	Ocoyucan	Ocoyucan	34
125	Tochimilco	Tochimilco	22
126	Tianguismanalco	Tianguismanalco	14
127	Atzitzihuacan	Atzitzihuacan	17
		Acteopan	
128	Acteopan	Acteopan	10
		Cohuecan	
129	Huaquechula	Huaquechula	43
130	Tepeojuma	Tepeojuma	14
		Epatlán	
131	Epatlán	Epatlán San Martín Totoltepec	13
		Xochiltepec	
		Tlapanalá	
132	Tlapanalá	Tlapanalá	14
		Tepemaxalco	
133	Tilapa	Tilapa	14
134	Tepexco	Tepexco	8
		Chietla	
135	Chietla	Chietla	56
		Atzala	
		Jolalpan	
136	Jolalpan	Jolalpan	23
		Teotlalco	
137	Huehuetlán El Chico	Huehuetlán el Chico	14
138	Chiautla	Chiautla	36
139	Cohetzala	Cohetzala	3
140	Ixcamilpa de Guerrero	Ixcamilpa de Guerrero	7

No. De CEDAT	Sede	Municipios que atiende el CEDAT	Total de casillas atendidas por CEDAT
141	Coatzingo	Coatzingo	12
142	Teopantlán	Ahuatlán Teopantlán	8
143	Tehuiztingo	Tehuiztingo Axutla	25
144	Albino Zertuche	Albino Zertuche Chila de la Sal	8
145	Tulcingo	Xicotlán Tulcingo	17
146	Tecomatlán	Tecomatlán Piactla	10
147	Piactla	Ahuehuetitla Chinantla	17
148	Chila	Chila San Miguel Ixtilán	9
149	Guadalupe	Guadalupe San Pablo Anicano	24
150	Petlalingo	San Pedro Yeloixtlahuaca Petlalingo	16
151	San Jerónimo Xayacatlán	San Jerónimo Xayacatlán Xayacatlán de Bravo	13
152	Huitziltepec	Totoltepec de Guerrero Huitziltepec	10
153	Molcaxac	Tepeyahualco de Cuauhtémoc Molcaxac	11
154	Huatlatlauca	Huatlatlauca Huehuetlán el Grande	10
155	Huehuetlán El Grande	San Juan Atzompa La Magdalena Tlatlauquitepec	12
156	Tepexi de Rodríguez	Tepexi de Rodríguez Chigmecatitlán	25
157	Chigmecatitlán	Santa Catarina Tlaltempan Zacapala	10
158	Cuayuca de Andrade	Cuayuca de Andrade	7
159	Santa Inés Ahuatempan	Santa Inés Ahuatempan	8
160	Ixcaquixtla	Ixcaquixtla Coyotepec	20
161	Juan N. Méndez	Atexcal Juan N. Méndez	7
162	Chapulco	Chapulco	7
163	Nicolás Bravo	Nicolás Bravo	8
164	Santiago Miahuatlán	Santiago Miahuatlán	22
165	Tepanco de López	Tepanco de López	24
166	Tlacotepec de Benito Juárez	Tlacotepec de Benito Juárez	55
167	Xochitlán Todos Santos	Xochitlán Todos Santos	7
168	Zapotitlán	Zapotitlán	14
169	Caltepec	Caltepec	9
170	San Gabriel Chilac	San Gabriel Chilac San Antonio Cañada	23
171	Altepexi	Altepexi	19
172	Coxcatlán	Coxcatlán	26
173	Coyomeapan	Coyomeapan	19
174	Zoquitlán	Zoquitlán	23
175	Eloxochitlán	Eloxochitlán	16
176	Zinacatepec	Zinacatepec	17
177	San José Miahuatlán	San José Miahuatlán	16
178	San Sebastián Tlacotepec	San Sebastián Tlacotepec	16
179	Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	26

H. Sobre lo contencioso electoral

Resoluciones dictadas a:

H.1 Recursos de Revisión

Número de expediente	Fecha de resolución	Descripción del asunto
RR-001/13	08/03/2013	Recurso de Revisión presentando en contra del acuerdo CDE-7/AC-004/13 aprobado por el Consejo Distrital Electoral Uninominal 7 con cabecera en San Martín Texmelucan, Puebla; se declararon infundados los agravios y se confirma el acto impugnado.
RR-002/13	08/03/2013	Recurso de Revisión presentando en contra de los actos, acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Distrital Electoral Uninominal 26 con cabecera en Ajalpan, Puebla; se desechó el recurso por actualizarse las causas previstas en el ARTÍCULO 369, fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
RR-003/13	10/04/2013	Recurso de Revisión en contra del acuerdo CDE-18/AC-005/13, aprobado por el Consejo Distrital Electoral Uninominal 18, con cabecera en Tepeaca, Puebla, se declararon infundados los agravios y se confirma el acto reclamado.
RR-004/13	08/03/2013	Recurso de Revisión en contra de la negativa hecha por el Consejo Distrital Electoral Uninominal 16, con cabecera en Puebla, Puebla, a un ciudadano de permitirle presentar examen como sustentante dentro de la convocatoria para ocupar el puesto de Auxiliar Electoral de capacitación electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2012-2013. Se declararon infundados los agravios y se confirmó la negativa por parte del Consejo Distrital de permitirle presentar el examen.
RR-005/13	08/03/2013	Recurso de Revisión presentando en contra del acuerdo del Consejo Distrital Electoral Uninominal 16 con cabecera en Puebla, por el que se designó, entre otros a los Auxiliares Electorales de capacitación electoral que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. El cual se desechó por extemporáneo
RR-006/13	10/04/2013	Recurso de Revisión en contra del acuerdo que designó a los Supervisores y Auxiliares Electorales de capacitación electoral que participaran en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en el Consejo Distrital Electoral Uninominal 6, con cabecera en Teziutlán, Puebla; mismo que fue desechado por extemporáneo.
RR-007/13	24/05/2013	Recurso de Revisión presentado en contra de la integración e instalación del Consejo Municipal de Chalchicomula de Sesma, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 20 con cabecera en Ciudad Serdán, Puebla; mismo que se sobreseyó.
RR-008/13	20/06/2013	Recurso de Revisión presentando en contra de la falta de informar detalladamente y entrega del listado del número, ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla a instalarse el día de la Jornada Electoral del Municipio de Cuyoaco Puebla, se declaró parcialmente fundado el agravio.
RR-009/13	20/06/2013	Recurso de Revisión presentando en contra de los actos y resoluciones de la sesión ordinaria del Consejo Municipal 07 con cabecera en San Martín Texmelucan, Puebla; se declararon fundados pero inoperantes los agravios, confirmando el acto impugnado.
RR-010/13	03/10/2013	Recurso de Revisión presentando en contra del registro de un ciudadano para participar como Observador Electoral, aprobado por el Consejo Distrital Electoral Uninominal 26 con cabecera en Ajalpan, Puebla, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013; declarando fundados los agravios.

Número de expediente	Fecha de resolución	Descripción del asunto
RR-011/13	07/08/2013	Recurso de Revisión interpuesto en contra del desempeño del cargo como Consejera Presidenta Propietaria del Consejo Municipal de San Salvador el Verde, Puebla; en el que se sobresee el recurso.
RR-012/13	07/08/2013	Recurso de Revisión interpuesto en contra del oficio IEE/CME/CP/044/2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cuyoaco, Puebla, se declararon inoperantes los agravios, confirmando el acto impugnado.
RR-013/13	07/08/2013	Recurso de Revisión interpuesto en contra de la omisión de contestación por el Consejo Municipal de Huauchinango, Puebla, respecto de la petición de fecha 6 de junio del 2013, en el que se sobresee el recurso.
RR-014/13	18/12/2013	Recurso de Revisión interpuesto en contra de la omisión del Consejo Municipal de no realizar el 10 de julio del presente año la sesión del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamientos y de no trasladar los paquetes electorales para el Cómputo Supletorio que realizaría el Consejo General.

H.2 Recursos de Apelación

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
1	Resolución RR-004/2013, aprobada el 8/MARZO/2013 por el Consejo General, en la cual se confirma la negativa para que fuera capacitador electoral del Distrito Electoral 16.	TEEP-A-001/2013	En sesión del 26 de abril de 2013, el TEEP resolvió el presente asunto.
2	Acuerdo emitido por la Comisión de Quejas en la denuncia SE/CMC/ESP/MC/011/2013, por medio del cual se el otorgamiento de la medida cautelar solicitada en la referida denuncia.	TEEP-A-002/2013	En sesión del 18 de abril de 2013, el TEEP resolvió el presente asunto.
3	Nombramiento de los Consejeros Electorales en el Municipio de Tlachichuca, perteneciente al Distrito 20.	TEEP-A-003/2013 y su acumulado TEEP-A-004/2013	Con fecha 03 de mayo de 2013 el TEEP resolvió el presente asunto.
4	Nombramiento de los Consejeros Electorales en el Municipio de Tlachichuca, perteneciente al Distrito 20.	TEEP-A-003/2013 y su acumulado TEEP-A-004/2013	Con fecha 03 de mayo de 2013 el TEEP resolvió el presente asunto.
5	La designación de la Consejera Presidente y Secretaria del Consejo Municipal de Coyomeapan, perteneciente al Distrito Electoral 26.	TEEP-A-007/2013	Con fecha 26 de abril de 2013, el TEEP resolvió el presente asunto.
6	Resolución del Consejo General R/CC-001/13 de fecha 01/abril/2013, relativa a la aprobación del convenio de Coalición presentado por PRI y PVEM.	TEEP-A-008/2013	En sesión de 29 de abril de 2013, se resolvió el presente asunto.
7	Resolución del Consejo General R/CC-002/13 de fecha 01/abril/2013, relativa a la aprobación del convenio de Coalición presentado por PAN, PRD, PNA Y PCP.	TEEP-A-006/2013	En sesión de 03 de mayo de 2013, se resolvió el presente asunto.

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
8	Resolución del Consejo General R/CC-001/13 de fecha 01/abril/2013, relativa a la aprobación del convenio de Coalición presentado por PRI Y PVEM.	TEEP-A-005/2013	En sesión de 29 de abril de 2013, se resolvió el presente asunto.
9	La designación de Consejeros Electorales del Municipio de Naupan.	TEEP-A-009/2013	En sesión de 03 de mayo de 2013, se resolvió el presente asunto.
10	Autorización del Consejo General para cotizar la adquisición de Boletas Electorales con empresa diferente a Talleres Gráficos de México.	TEEP-A-012/2013	En sesión de 20 de mayo de 2013, se resolvió el presente asunto.
11	Acuerdo del Consejo General CG/AC-038/13 por el cual se aprueban criterios para el registro de candidatos y el manual correspondiente.	TEEP-A-011/2013	En sesión de 14 de mayo de 2013, se resolvió el presente asunto.
12	Resolución del Consejo General R/CC-002/13 de fecha 01/abril/2013, relativa a la aprobación del convenio de Coalición presentado por PAN, PRD, PNA Y PCP.	TEEP-A-032/2013	En sesión de 27 de mayo de 2013, se resolvió el presente asunto.
13	Resolución donde se aprueba la denominación Coalición 5 de Mayo.	TEEP-A-026/2013	En sesión de 27 de mayo de 2013, se resolvió el presente asunto.
14	Requerimiento de sustitución de su Candidato Asencion Álvaro Alatríste Hidalgo, al cargo Presidente Municipal Tehuacán.	TEEP-A-025/013 y su acumulado TEEP-A-027/2013.	En sesión de 27 de mayo de 2013, se resolvió el presente asunto.
15	Acuerdo 29/abril/2013 dictado en la denuncia SE/ESP/HMH/017/13.	TEEP-A-028/2013	En sesión de 27 de mayo de 2013, se resolvió el presente asunto.
16	CG/AC-051/13.	TEEP-A-051/2013	En sesión de 16 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto.
17	Registro de la planilla de la candidatura común en Huejotzingo de la Coalición CPU y Partido MC a cargos del Ayuntamiento.	TEEP-A-203/2013	En sesión de 12 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
18	Registro de la formula candidatos a Diputado propietario y suplente de CPU del Distrito 2 Huauchinango.	TEEP-A-202/2013	En sesión de 12 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
19	CG/AC-053/13 07/MAYO/2013.	TEEP-A-054/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
20	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los Partidos coalición Puebla Unida y Pacto Social de Integración, Partido Político del Municipio de Honey.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
21	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, coalición Puebla Unida y Pacto Social de Integración, Partido Político del Municipio de Nauzontla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
22	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de Candidatura Común entre los partidos P.S., y M.C así como cada uno de los que integran la coalición Puebla Unida, del Municipio de Atlequizayán, Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
23	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos coalición Puebla Unida y Pacto Social de Integración, Partido Político del Municipio de Zoquiapan.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
24	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, coalición Puebla Unida y Pacto Social de Integración, Partido Político del Municipio de Tuzamapan de Galeana.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
25	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos políticos coalición Puebla Unida y Pacto Social de Integración, Partido Político del Municipio de Tepango de Rodríguez.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
26	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los Partidos Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, así como cada uno de los que integran la coalición Puebla Unida, del Municipio de Aquixtla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
27	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos coalición Puebla Unida y Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Zongozotla, Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
28	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Pacto Social de Integración, Partido Político así como cada uno de los partidos que integran la coalición Puebla Unida, del Municipio de Cuautempan.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
29	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos coalición Puebla Unida y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Tlacuilotepec.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
30	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, así como cada uno de los que integran la Coalición Puebla Unida, del Municipio de Tlapacoya.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
31	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político así como cada uno de los partidos políticos que integran la coalición Puebla Unida, de San Matías Tlalancaleca.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
32	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Tzicatlacoyan.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
33	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, coalición Puebla Unida y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Hueyтамalco.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
34	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Tecali de Herrera.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
35	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Atlixco.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
36	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida y Pacto Social de Integración, Partido Político del Municipio de Santo Tomas Hueyotlipan.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
37	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, así como cada uno de los partidos que integran la Coalición Puebla Unida del Municipio de Quimixtlán.		
38	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político así como cada uno de los partidos que integran la Coalición Puebla Unida del Municipio de Cañada Morelos, Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
39	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político así como cada uno de los partidos que integran la Coalición Puebla Unida del Municipio de San Juan Atenco, Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
40	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Coalición Puebla Unida del Municipio de Ahuatlán.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
41	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Coalición Puebla Unida del Municipio de Tepeaca.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
42	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Puebla Unida y Pacto Social de Integración, Partido Político del Municipio de Huitziltepec.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
43	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, así como cada uno de los partidos que integran la Coalición Puebla Unida, del Municipio de San Nicolás Buenos Aires.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
44	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, así como cada uno de los partidos que integran la Coalición Puebla Unida, del Municipio de Chilchotla, Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
45	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave	TEEP-A-055/2013 y sus	En sesión de 17 de junio de

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida y pacto social, del Municipio de Huehuetlán el Grande.	acumulados	2013, se resolvió el presente asunto
46	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Puebla Unida y Pacto Social, del Municipio de Chapulco.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
47	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano del Municipio de Xochitlán Todos Santos.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
48	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político del Municipio de Vicente Guerrero.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
49	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre CPU y PSI, del Municipio de San José Miahuatlán.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
50	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida y Pacto Social de Integración, Partido Político del Municipio de Eloxochitlan.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
51	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Tecamatlán.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
52	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Puebla Unida y Pacto Social de Integración, del Municipio de Coxcatlán.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
53	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-055/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Puebla Unida y Pacto Social de Integración, del Municipio de Zacatlán.	TEEP-A-088/2013	En sesión de 24 de junio de 2013 el TEEP resolvió el presente asunto
54	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave	TEEP-A-055/2013 y sus	En sesión de 17 de junio de

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Caltepec.	acumulados	2013, se resolvió el presente asunto
55	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de la Magdalena Tlatlauquitepec.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
56	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Cohetzala.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
57	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Coalición Puebla Unida, del Municipio de Chiautla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
58	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Huehuetlán el Chico.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
59	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Coalición Puebla Unida del Municipio de San Gregorio Atzompa.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
60	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, así como cada uno de los que integran la Coalición Puebla Unida, Municipio de Nealtican, Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
61	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, y Pacto Social de Integración, del Municipio de Soltepec.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
62	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano. Así como cada uno de los partidos que integran la Coalición Puebla Unida, del Municipio de Tlaltenango.		
63	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, y Pacto Social de Integración, del Municipio de San Felipe Teotlalcingo.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
64	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, y Pacto Social de Integración, del Municipio de Tétéles de Ávila Castillo.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
65	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, y Pacto Social de Integración, del Municipio de Rafael Lara Grajales.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
66	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, y Pacto Social de Integración, del Municipio de Camocuautla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
67	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, CPU y PSI del Municipio de Huehuetla Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
68	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político Y Movimiento Ciudadano, así como cada uno de los partidos que integran la Coalición Puebla Unida, del Municipio de Jonotla, Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
69	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, así como cada uno de los partidos que integran la coalición Puebla Unida, del Municipio de Coatepec, Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
70	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, así como	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	cada uno de los partidos que integran la Coalición Puebla Unida, del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla.		
71	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, así como cada uno de los partidos que integran la Coalición Puebla Unida, del Municipio Olintla, Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
72	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Cohuecan, Puebla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
73	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Coalición Puebla Unida, del Municipio de Chietla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
74	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Coalición Puebla Unida, del Municipio de Teotlalco.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
75	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Coalición Puebla Unida, del Municipio de Epatlán.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
76	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Coronango.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
77	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Atzala.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
78	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Tlapanalá.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
79	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Ixcamilpa de Guerrero.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
80	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, del Municipio de Tilapa.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
81	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
82	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de San Juan Atzompa.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
83	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Xochiltepec.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
84	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Juan N. Méndez.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
85	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Guadalupe.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
86	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de San Pedro Yeloixtlahuaca.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
87	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Huatlatlauca.		asunto
88	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de San Miguel Ixtlan.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
89	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, Acatlán.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
90	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Coatzingo.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
91	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Chigmecatitlán.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
92	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Axutla.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
93	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Albino Zertuche.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
94	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, del Municipio de Zacapala.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
95	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Pacto Social de Integración, Partido Político y Coalición Puebla Unida, del	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	Municipio de Coyotepec.		
96	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Santa Inés Ahuatempan.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
97	Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2013 identificado con la clave CG/AC-054/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, Pacto Social de Integración, Partido Político y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Xicotlán.	TEEP-A-055/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
98	En contra del registro de la planilla de la candidatura común del Municipio de Huejotzingo Puebla, de la Coalición Puebla Unida y Movimiento Ciudadano, para candidatos a miembros del Ayuntamiento de Huejotzingo.	TEEP-A-205/2013	En sesión de 24 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
99	En contra del acuerdo de fecha 10 de mayo de 2013, identificado con la clave CG/AC-056/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Chalchicomula de Sesma.	TEEP-A-168/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
100	En contra del acuerdo de fecha 10 de mayo de 2013, identificado con la clave CG/AC-056/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, y el Partido del Trabajo, del Municipio de Huauchinango.	TEEP-A-168/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
101	En contra del acuerdo de fecha 10 de mayo de 2013, identificado con la clave CG/AC-056/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, y Pacto Social, del Municipio de Zautla.	TEEP-A-168/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
102	En contra del acuerdo de fecha 10 de mayo de 2013, identificado con la clave CG/AC-056/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, coalición Puebla Unida, y Pacto Social, del Municipio de San Martín Texmelucan.	TEEP-A-168/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
103	En contra del acuerdo de fecha 10 de mayo de 2013, identificado con la clave CG/AC-056/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición Puebla Unida, y Movimiento Ciudadano, del Municipio de San Felipe Tepatlán.	TEEP-A-168/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
104	En contra del acuerdo de fecha 10 de mayo de 2013, identificado con la clave CG/AC-056/13, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual se otorga registro de candidatura común entre los partidos, Coalición	TEEP-A-168/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	Puebla Unida, y Movimiento Ciudadano, del Municipio de Cuautinchán.		
105	La emisión de la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Múñipe (sic) del Ayuntamiento de Atlixco Puebla, presentada por la Coalición "Puebla Unida" ante el Instituto Electoral del Estado de Puebla acuerdo CG/AC-056/13.	TEEP-A-207/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
106	El acuerdo de aprobación de la solicitud de registro de la planilla a miembros del Ayuntamiento de Tlachichuca, Puebla, postulada por la ilegal coalición "5 de Mayo", contenido en el acta de la sesión especial realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de mayo de 2013. b) Las constancias de aprobación de registro la (sic) planilla a miembros del Ayuntamiento de Tlachichuca, Puebla, postulada por la ilegal Coalición "5 de Mayo", expedida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el acuerdo contenido en el acta de la sesión especial realizada por ese Órgano Colegiado con fecha 10 de mayo de 2013.	TEEP-A-206/2013	En sesión de 24 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
107	El acuerdo de aprobación de la solicitud de registro del ciudadano Sergio Eduardo Galindo López, como candidato (sic) Presidente Municipal Propietario o Primer Regidor de la planilla a miembros del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, postulado por la ilegal Coalición "5 de Mayo", contenido en el acta de la sesión especial realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de mayo de 2013. b) Las constancias de aprobación de la solicitud de registro del ciudadano Sergio Eduardo Galindo López, como candidato (sic) Presidente Municipal propietario o Primer Regidor de la planilla a miembros del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, postulado por la ilegal Coalición "5 de Mayo", contenido en el acta de la sesión especial realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de mayo de 2013. c) El Acuerdo de aprobación de la solicitud de registro de la planilla a miembros del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, postulada por la ilegal Coalición "5 de Mayo", contenido en el acta de la sesión especial realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de mayo de 2013. d) La constancia de aprobación de registro la (sic) planilla a miembros del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, postulada por la ilegal Coalición "5 de mayo", expedida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante el acuerdo contenido en el acta de la sesión especial realizada por ese Órgano Colegiado con fecha 10 de mayo de 2013.	TEEP-A-208/2013	En sesión de 30 de julio de 2013, se resolvió el presente asunto
108	Que el ciudadano Froylan Esteban Rodríguez, ocupe el cargo de Consejero Municipal, siendo que no puede ejercer dicho cargo toda vez que actualmente desempeña el cargo de Director de Educación dentro de la presente administración municipal, del Municipio de Zautla, Puebla.	TEEP-A-209/2013	Con fecha 12 junio 2013 se resolvió el presente asunto
109	La negativa de otorgarme el registro como candidato por la coalición que conforman el Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista, al cargo de Presidente Municipal Propietario del municipio de Tehuacán, Puebla o en su efecto el requerimiento de sustitución de mi candidatura, el cual no me fue notificado personalmente, si no que fue expresado mediante oficio	TEEP-A-017/2013, TEEP-A-018/2013, TEEP-A-019/2013, TEEP-A-020/2013, TEEP-A-021/2013, TEEP-A-022/2013, TEEP-A-	Se presentó como JDC y sala D.F. reencauza a R.A. al TEEP.

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	IE/PRE/1938/13, dirigido a la Mtra. Catalina Rodríguez López, en su carácter de Representante Propietaria de la Coalición 5 de mayo y que la determinación antes referida viola las garantías constitucionales de los ARTÍCULOS 14, 16 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	023/2013, TEEP-A-024/2013 y sus acumulados.	
110	Falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado que en contravención a lo señalado por el ARTÍCULO 208, determino la variabilidad del inicio de campaña, y en la cual el efecto recae en mí ya que he sido postulado como candidato Suplente por la coalición que integran los Partidos Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en el municipio de Puebla a contender en las Elecciones por el Ayuntamiento de Puebla y este acto de autoridad se ve concretado con el oficio no. IEE/PRE/1794/13, del Instituto Electoral del Estado, emitida el 29 de abril de 2013, y del que tuve conocimiento el día 30 de abril del 2013	TEEP-A-017/2013, TEEP-A-018/2013, TEEP-A-019/2013, TEEP-A-020/2013, TEEP-A-021/2013, TEEP-A-022/2013, TEEP-A-023/2013, TEEP-A-024/2013 y sus acumulados.	Se presentó como JDC y sala D.F. reencauza a R.A. al TEEP.
111	Falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado que en contravención a lo señalado por el ARTÍCULO 208, determino la variabilidad del inicio de campaña, y en la cual el efecto recae en mí ya que he sido postulado como candidato suplente por la coalición que integran los Partidos Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en el municipio de Puebla a contender en las elecciones por el Ayuntamiento de Puebla y este acto de autoridad se ve concretado con el oficio no. IEE/PRE/1794/13, del Instituto Electoral del Estado, emitida el 29 de abril de 2013, y del que tuve conocimiento el día 30 de abril del 2013.	TEEP-A-017/2013, TEEP-A-018/2013, TEEP-A-019/2013, TEEP-A-020/2013, TEEP-A-021/2013, TEEP-A-022/2013, TEEP-A-023/2013, TEEP-A-024/2013 y sus acumulados.	Se presentó como JDC y sala D.F. reencauza a R.A. al TEEP.
112	Falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado que en contravención a lo señalado por el ARTÍCULO 208, determino la variabilidad del inicio de campaña, y en la cual el efecto recae en mí ya que he sido postulado como candidato suplente por la Coalición que integran los Partidos Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en el municipio de Puebla a contender en las elecciones por el Ayuntamiento de Puebla y este acto de autoridad se ve concretado con el oficio no. IEE/PRE/1794/13, del Instituto Electoral del Estado, emitida el 29 de abril de 2013, y del que tuve conocimiento el día 30 de abril.	TEEP-A-017/2013, TEEP-A-018/2013, TEEP-A-019/2013, TEEP-A-020/2013, TEEP-A-021/2013, TEEP-A-022/2013, TEEP-A-023/2013, TEEP-A-024/2013 y sus acumulados.	Se presentó como JDC y sala D.F. reencauza a R.A. al TEEP.
113	Falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado que en contravención a lo señalado por el ARTÍCULO 208, determino la variabilidad del inicio de campaña, y en la cual el efecto recae en mí ya que he sido postulado como candidato suplente por la coalición que integran los Partidos Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en el Municipio de Puebla a contender en las elecciones por el Ayuntamiento de Puebla y este acto de autoridad se ve concretado con el oficio no. IEE/PRE/1794/13, del Instituto Electoral del Estado, emitida el 29 de abril de 2013, y del que tuve conocimiento el día 30 de abril del 2013.	TEEP-A-017/2013, TEEP-A-018/2013, TEEP-A-019/2013, TEEP-A-020/2013, TEEP-A-021/2013, TEEP-A-022/2013, TEEP-A-023/2013, TEEP-A-024/2013 y sus acumulados.	Se presentó como JDC y sala D.F. reencauza a R.A. al TEEP.
114	Falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado que en contravención a lo señalado por el ARTÍCULO 208, determino la variabilidad del inicio de campaña, y en la cual el efecto recae en mí ya que he sido	TEEP-A-017/2013, TEEP-A-018/2013, TEEP-A-019/2013, TEEP-A-020/2013, TEEP-A-	Se presentó como JDC y sala D.F. reencauza a R.A. al TEEP.

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	postulado como candidato suplente por la coalición que integran los Partidos Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en el Municipio de Puebla a contender en las elecciones por el Ayuntamiento de Puebla y este acto de autoridad se ve concretado con el oficio no. IEE/PRE/1794/13, del Instituto Electoral del Estado, emitida el 29 de abril de 2013, y del que tuve conocimiento el día 30 de abril.	021/2013, TEEP-A-022/2013, TEEP-A-023/2013, TEEP-A-024/2013 y sus acumulados.	
115	Falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado que en contravención a lo señalado por el ARTÍCULO 208, determino la variabilidad del inicio de campaña, y en la cual el efecto recae en mí ya que he sido postulado como candidato suplente por la coalición que integran los Partidos Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en el municipio de Puebla a contender en las elecciones por el Ayuntamiento de Puebla y este acto de autoridad se ve concretado con el oficio no. IEE/PRE/1794/13, del Instituto Electoral del Estado, emitida el 29 de abril de 2013, y del que tuve conocimiento el día 30 de abril del mismo año.	TEEP-A-017/2013, TEEP-A-018/2013, TEEP-A-019/2013, TEEP-A-020/2013, TEEP-A-021/2013, TEEP-A-022/2013, TEEP-A-023/2013, TEEP-A-024/2013 y sus acumulados.	Se presentó como JDC y sala D.F. reencauza a R.A. al TEEP.
116	Falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado que en contravención a lo señalado por el ARTÍCULO 208, determino la variabilidad del inicio de campaña, y en la cual el efecto recae en mí ya que he sido postulado como candidato suplente por la coalición que integran los Partidos Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en el municipio de Puebla a contender en las elecciones por el Ayuntamiento de Puebla y este acto de autoridad se ve concretado con el oficio no. IEE/PRE/1794/13, del Instituto Electoral del Estado, emitida el 29 de abril de 2013, y del que tuve conocimiento el día 30 de abril del mismo año.	TEEP-A-017/2013, TEEP-A-018/2013, TEEP-A-019/2013, TEEP-A-020/2013, TEEP-A-021/2013, TEEP-A-022/2013, TEEP-A-023/2013, TEEP-A-024/2013 y sus acumulados.	Se presentó como JDC y sala D.F. reencauza a R.A. al TEEP.
117	Falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado que en contravención a lo señalado por el ARTÍCULO 208, determino la variabilidad del inicio de campaña, y en la cual el efecto recae en mí ya que he sido postulado como candidato suplente por la coalición que integran los Partidos Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en el municipio de Puebla a contender en las elecciones por el Ayuntamiento de Puebla y este acto de autoridad se ve concretado con el oficio no. IEE/PRE/1794/13, del Instituto Electoral del Estado, emitida el 29 de abril de 2013, y del que tuve conocimiento el día treinta de abril del mismo año.	TEEP-A-017/2013, TEEP-A-018/2013, TEEP-A-019/2013, TEEP-A-020/2013, TEEP-A-021/2013, TEEP-A-022/2013, TEEP-A-023/2013, TEEP-A-024/2013 y sus acumulados.	Se presentó como JDC y sala D.F. reencauza a R.A. al TEEP.
118	Contra el acuerdo CG/AC-051/13 de fecha 06/05/2013, por la aprobación de registro de la planilla de la candidatura común de CPU y MC en el municipio de San Andrés Cholula.	TEEP-A-210/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
119	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Tlaxco.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
120	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Hermenegildo Galeana.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
121	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	CPU y PSI, del municipio de Amixtlán.		asunto
122	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Caxhuacan.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
123	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Xochiapulco.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
124	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de San José Chiapa.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
125	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y MC, del municipio de Ocotepec.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
126	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Yaonahuac.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
127	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Oriental.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
128	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y MC, del municipio de San Jerónimo Tecuapán.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
129	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Domingo Arenas.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
130	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Mixtla.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
131	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de San Salvador Huixcolotla.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
132	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de los Reyes de Juárez.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
133	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Atzitzintla.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
134	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de San Diego La Meza Tochimiltzingo.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
135	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	CPU, MC y PSI, del municipio de Tepemaxalco, igual a RA-139/2013.		asunto
136	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Tepexco.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
137	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Tepeojuma.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
138	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Atzitzihuacan.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
139	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Tepemaxalco, igual a RA-135/2013.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
140	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Ahuehuetitla.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
141	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Tepexi de Rodríguez, igual a RA-143/2013.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
142	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de San Pablo Anicano.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
143	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Tepexi de Rodríguez, igual a RA-141/2013.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
144	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Molcaxac.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
145	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Tepeyahualco de Cuauhtémoc.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
146	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de Cuayuca de Andrade.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
147	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Piaxtla, igual a RA-149/2013.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
148	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, PT y PSI, del municipio de Ixcaquixtla.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
149	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Piaxtla, igual a RA-147/2013.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
150	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Chila.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
151	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Tepanco de López.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
152	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, MC y PSI, del municipio de Nicolás Bravo.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
153	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-060/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI, del municipio de San Antonio Cañada.	TEEP-A-133/2013 AL TEEP-A-167/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
154	"Acuerdo CG/AC-054/13 de fecha 08 de mayo de 2013, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, y publicado en la página de internet http://www.ieepuebla.org.mx , en la parte en que emite y aprueba la " Constancia de registro de la Candidatura Común CPU, MC (coalición Puebla Unida y Movimiento Ciudadano) de candidatos a miembros de ayuntamiento de Coronango perteneciente al Distrito Electoral Uninominal número nueve, con cabecera en San Pedro Cholula, registrando como candidato a Presidente Municipal Propietario al C. Palalia López Raúl".	TEEP-A-029/2013 , TEEP-A-030/2013 Y TEEP-A-031/2013	En sesión de 27 de mayo de 2013, se resolvió el presente asunto
155	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el Registro de Candidatura Común entre CPU, PSI y MC, del municipio de Chinantla	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
156	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, PSI y MC, del municipio de Libres.	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
157	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y MC, del municipio de Petlalcingo.	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
158	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, PSI y MC, del municipio de Tehuiztzingo.	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
159	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, PSI y MC, del municipio de Teopatlán.	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
160	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI del municipio de Tlahuapan.	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
161	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y MC del municipio de Yehualtepec.	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
162	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y MC del municipio de Santa Isabel Cholula.	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
163	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y MC del municipio de Tétela de Ocampo.	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
164	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU, PSI y MC del municipio de Totoltepec de Guerrero.	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
165	En contra del acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013 CG/AC-061/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI del municipio de Zacapoaxtla.	TEEP-A-174/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
166	En contra de la solicitud de registro de la candidatura del C. Alejandro Josué Guzmán García, como candidato Presidente Municipal Propietario o Primer Regidor de la planilla a miembros del Ayuntamiento de Tlacuilotepec, Puebla, postulada por la ilegal coalición 5 de mayo, en contra de la solicitud de registro de planilla a miembros del Ayuntamiento de Tlacuilotepec, Puebla, postulada por la ilegal coalición 5 de mayo, en contra del acuerdo de aprobación de la solicitud de registro del C. Alejandro Josué Guzmán García, como candidato Presidente Municipal Propietario o Primer Regidor de la planilla del Ayuntamiento de Tlacuilotepec, postulado por la ilegal Coalición 5 de mayo, contenido en el acta de sesión especial de fecha 14 de mayo de 2013.	TEEP-A-212/2013	En sesión de 24 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
167	La cancelación del registro de la planilla del municipio de Atzitzihuacan perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 22 con cabecera en Izúcar de Matamoros, estado de Puebla, toda vez que se están violando los derechos político electorales negando el derecho del ciudadano Félix Cázales Díaz poder participar en las Elecciones Electorales que se llevaran a cabo el día 7 de julio de 2013.	TEEP-A-204/2013	En sesión de 12 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
168	En contra del acuerdo de fecha 17 de mayo de 2013 CG/AC-063/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI y Movimiento Ciudadano del Municipio de Chila de la Sal.	TEEP-A-185/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
169	En contra del acuerdo de fecha 17 de mayo de 2013 CG/AC-063/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI del municipio de Cuapiaxtla de Madero.	TEEP-A-185/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
170	En contra del acuerdo de fecha 17 de mayo de 2013 CG/AC-063/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI del municipio de Huaquechula	TEEP-A-185/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
171	En contra del acuerdo de fecha 17 de mayo de 2013 CG/AC-063/13,	TEEP-A-185/2013 y sus	En sesión de 17 de junio de

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Movimiento Ciudadano del Municipio de Ahuacatlán.	acumulados	2013, se resolvió el presente asunto
172	En contra del acuerdo de fecha 17 de mayo de 2013 CG/AC-063/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Movimiento Ciudadano del Municipio de Mazapiltepec de Juárez.	TEEP-A-185/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
173	En contra del acuerdo de aprobación de la solicitud de registro del ciudadano Rafael Ramos Bautista, como candidato a Presidente Municipal Propietario o Primer Regidor de la planilla de miembros del Ayuntamiento de los Reyes de Juárez, postulado por la ilegal Coalición 5 de mayo.	TEEP-A-211/2013	En sesión de 04 de julio de 2013, se resolvió el presente asunto
174	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) y Movimiento Ciudadano del municipio de San Martín Totoltepec.	TEEP-A-190/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
175	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y PSI y Movimiento Ciudadano del municipio de San Gerónimo Xayacatlán.	TEEP-A-190/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
176	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) del municipio de Jolalpan.	TEEP-A-190/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
177	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) y Movimiento Ciudadano del municipio de Zacatlán de Bravo.	TEEP-A-190/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
178	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) y Movimiento Ciudadano del municipio de Atoyatempan.	TEEP-A-190/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
179	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) y Movimiento Ciudadano del municipio de Tulcingo.	TEEP-A-190/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
180	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) y Movimiento Ciudadano del municipio de San Jerónimo Xayacatlán.	TEEP-A-190/2013 y sus acumulados	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
181	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) y Movimiento Ciudadano del municipio de San Martín Totoltepec.	TEEP-A-197/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
182	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre	TEEP-A-198/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) y Movimiento Ciudadano del municipio de Jolalpan.		asunto
183	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) y Movimiento Ciudadano del municipio de Tulcingo.	TEEP-A-199/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
184	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) y Movimiento Ciudadano del municipio de Atoyatempan.	TEEP-A-200/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
185	En contra del acuerdo de fecha 21 de mayo de 2013 CG/AC-064/13, mediante el cual otorga el registro de candidatura común entre CPU y Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) y Movimiento Ciudadano del municipio de Xayacatlán de Bravo.	TEEP-A-193/2013	En sesión de 17 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto
186	Acuerdo del Consejo general en el que resuelve la planilla de candidatos a miembros de ayuntamiento por el Municipio de Jolalpan registrada por la coalición Puebla Unida y en candidatura común con el Partido Estatal Pacto Social de Integración, Partido Político.	TEEP-A-213/2013	En sesión de fecha 24 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto.
187	En contra de actos del Secretario Ejecutivo Instituto Electoral del Estado, respecto en su omisión de tramitar la denuncia presentada, así como, la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por su omisión de tramitar la denuncia presentada y dictar resolución, al reclamo de justicia de mi representada, es decir, la Coalición 5 de mayo, el día 23 de mayo de 2013, en contra del Partido Acción Nacional, por la comisión de infracciones en materia de fiscalización de los recursos y gastos de los partidos políticos.	TEEP-A-217-2013	En sesión de fecha 24 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto.
188	En contra de actos del Secretario Ejecutivo Instituto Electoral del Estado, respecto en su omisión de tramitar la denuncia presentada, así como, la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Puebla por su en dar trámite y dictar resolución a la denuncia presentada por mi representada el día 23 de mayo de 2013, en contra de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, candidato al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Puebla, y del Partido Acción Nacional, por la comisión de infracciones en materia de fiscalización de los recursos y gastos de los partidos políticos.	TEEP-A-214-2013	En sesión de fecha 24 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto.
189	En contra de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla, y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por su omisión de tramitar y resolver la denuncia presentada por mi representada, el día 30 de abril de 2013, en contra de José Antonio Gali Fayad, candidato al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Puebla y de la coalición Puebla Unida, por la comisión de actos anticipados de campaña.	TEEP-A-215-/2013	En sesión de fecha 24 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto.
190	En contra de la Comisión de Quejas y Denuncias y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por la omisión en que han incurrido de dar trámite y resolución, a la denuncia que presenté ante la Oficialía de partes del referido	TEEP-A-216-/2013	En sesión de fecha 24 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto.

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	Instituto con fecha 08 de mayo de 2013, en contra de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad candidato al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Puebla, y el Partido Acción Nacional, por la comisión de violaciones a la normatividad electoral vigente.		
191	En contra de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por su de tramitar y resolver la denuncia que presentada por mi representada, el 18 de mayo de 2013, en la vía el procedimiento especial sancionador, en contra de José Antonio Gali Fayad candidato al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Puebla, y de la Coalición Puebla Unida, por la indebida instalación de pendones en mobiliario urbano, sin contar con la autorización del Municipio.	TEEP-A-218-/2013	En sesión de fecha 24 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto.
192	En contra de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por la omisión de tramitar y resolver la denuncia presentada, el día 7 de mayo de 2013, en contra del Partido Acción Nacional.	TEEP-A-219/2013	En sesión de fecha 24 de junio de 2013, se resolvió el presente asunto.
193	En contra de la coalición Puebla Unida por la emisión del registro de candidatos de las planillas de municipios (sic) del Ayuntamiento de Atlixco Puebla, presentada por la coalición "Puebla Unida".	TEEP-A-220/2013	En sesión de fecha 04 de julio de 2013, se resolvió el presente asunto.
194	En contra de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por su omisión de tramitar la denuncia presentada por mi representada, el día 7 de junio de 2013, en contra de la coalición Puebla Unida, por la difusión del promocional televisivo identificado con el título: "Construyendo el futuro", el cual es transmitido a través de los tiempos de televisión a los que tienen acceso los diversos partidos políticos que integran la coalición, como prerrogativa constitucional.	TEEP-A-224/2013	En sesión de fecha 04 de julio de 2013, se resolvió el presente asunto.
195	En contra del acuerdo del Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Puebla(sic) de fecha 20 de junio de 2013 por el cual se aprueba la resolución del expediente DEN-MCG-001/13.	TEEP-A-221/2013	Con fecha 26 de julio de 2013, se resolvió el presente asunto.
196	En contra del acuerdo del Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Puebla(sic) de fecha 20 de junio de 2013 por el cual se aprueba la resolución del expediente DEN-MCG-002/13.	TEEP-A-222/2013	Con fecha 26 de julio de 2013, se resolvió el presente asunto.
197	En contra del acuerdo del Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Puebla(sic) de fecha 20 de junio de 2013 por el cual se aprueba la resolución del expediente DEN-MCG-003/136.	TEEP-A-223/2013	Con fecha 26 de julio de 2013, se resolvió el presente asunto.
198	La Resolución entregada por el Consejo del IEE, mediante oficio no. IEE/DTS-697/13 por no admitir mi documentación requerida conforme al Art. 14 en tiempo y forma, en el sentido de la negativa de otorgarme la leyenda a la que alude el ARTÍCULO 14.	TEEP-A-227/2013 y teep-a-228/2013	En sesión de 26 de julio de 2013, se resolvió el presente asunto.
199	En contra del registro de candidato Rogelio Roque Torres así como del procedimiento de elección y de nominación de este a ocupar la Presidencia Municipal de Nopalucan, perteneciente al Distrito Electoral número 18 con cabecera en Tepeaca.	TEEP-A-241/2013	En sesión de 03 octubre de 2013, se resolvió el presente asunto.

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
200	Acuerdo del Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Puebla por el que efectúa el cómputo y declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y asigna Diputaciones por el mencionado principio de fecha catorce de julio del 2013.	TEEP-A-235/2013 y acumulado TEEP-A-245/2013.	En sesión de 30 de diciembre de 2013, se resolvió el presente asunto.
201	En contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual en términos de lo previsto por la fracción IV del ARTÍCULO 315 del ordenamiento legal antes invocado, llevó a cabo cómputo, declaración de validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional así como la asignación de Regidurías por el mencionado principio, iniciada con fecha catorce de julio y concluida el quince de julio de dos mil trece, respecto del municipio de Tehuacán, estado de Puebla.	TEEP-A-231/2013	En sesión de 31 de octubre de 2013, se resolvió el presente asunto.
202	En contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que efectúa el cómputo, declara la validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional y asigna Regidurías por el mencionado principio aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-140/13 de fecha 14 de julio del año en curso, en lo referente al municipio de Ixcaquixtla.	TEEP-A-236/2013	En sesión de 15 de noviembre de 2013, se resolvió el presente asunto.
203	En contra de la designación de Regidores Plurinominales en el municipio de Huejotzingo, Puebla.	TEEP-A-232/2013 y acumulados TEEP-A-233/2013, TEEP-A-234/2013	En sesión de 03 de octubre de 2013, se resolvió el presente asunto.
204	En contra del oficio IEE/SE-1168/13 del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Puebla (sic), mismo que fue notificado con fecha 23 de julio de dos mil trece, en la parte que nos notifican que no se nos había designado regiduría alguna a pesar de que el resultado de votos obtenido para nuestra planilla es de 2246 votos a nuestro favor por lo cual es procedente que se encuentre representado la voluntad de la ciudadanía.	TEEP-A-232/2013 y acumulados TEEP-A-233/2013, TEEP-A-234/2013	En sesión de 03 de octubre de 2013, se resolvió el presente asunto.
205	En contra del oficio IEE/SE-1166/13 del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Puebla (sic), mismo que fue notificado con fecha 23 de julio de dos mil trece, en la parte que nos notifican que no se nos había designado regiduría alguna a pesar de que el resultado de votos obtenido para nuestra planilla es de 2246 votos a nuestro favor por lo cual es procedente que se encuentre representado la voluntad de la ciudadanía.	TEEP-A-232/2013 y acumulados TEEP-A-233/2013, TEEP-A-234/2013	En sesión de 03 de octubre de 2013, se resolvió el presente asunto.
206	En contra del acuerdo CG/AC-142/13 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se da cumplimiento a la resolución identificada con la clave de expediente SUP-JDC-991/13, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	TEEP-A-237/2013	En sesión de 14 de febrero de 2014, se resolvió el presente asunto.
207	En contra del contenido sustancial del oficio marcado el no. IEE/UT-SOL/150/13.	TEEP-A-240/2013	En sesión de 18 de octubre de 2013, se resolvió el presente asunto.
208	En contra de la Resolución emitida por el Consejo General del	TEEP-A-239/2013	En sesión de 03 de octubre

No. de expediente	Acto impugnado	Número de expediente en el TEEP	Seguimiento
	Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla (sic), en el expediente del procedimiento especial sancionador con clave alfanumérica SE/ESP/MSR/097/2013, de fecha 7 de agosto de 2013.		de 2013, se resolvió el presente asunto.
209	En contra del acuerdo general del Instituto Electoral del Estado de Puebla (sic), de fecha 27 de agosto de 2013, por la cual se aprueba la resolución del expediente CPQD/ESP/CCM/026/2013.	TEEP-A-238/2013	En sesión de 14 de septiembre de 2013, se resolvió el presente asunto.
210	En contra del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, con fecha catorce de julio de dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de octubre de dos mil trece, por el que efectúa el cómputo final, declara la validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a diputados por el principio de Representación Proporcional y asigna Diputaciones por el mencionado principio.	TEEP-A-235/2013 y acumulado TEEP-A-245/2013.	En sesión de 30 de diciembre de 2013, se resolvió el presente asunto.
211	En contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla de fecha 28 de octubre de 2013, mediante la cual se emitió la sanción pecuniaria a José Antonio Gali Fayad así como al Partido Acción Nacional.	TEEP-A-246/2013	En sesión de 25 de noviembre de 2013, se resolvió el presente asunto.
212	La omisión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla al no realizar la sesión de cómputo final Supletorio a solicitud del Consejo Municipal de Venustiano Carranza, dicha omisión tuvo lugar el pasado 10 de julio del año 2013, por actualizarse el numeral 308 de la norma electoral del estado.	TEEP-A-248/2013	En sesión de 30 de diciembre de 2013, se resolvió el presente asunto.
213	En contra de los actos y omisiones que derivaron de la sesión especial de fecha 28 de noviembre de 2013, en el que dicha autoridad electoral dice dar cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla al expediente TEEP-I-033/2013, y que se remitió únicamente la relación del cómputo supletorio para la elección de Ayuntamiento para el Municipio de Venustiano Carranza.	TEEP-A-247/2013	En sesión de 30 de diciembre de 2013, se resolvió el presente asunto.
214	En contra de los actos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, contenidos en el acuerdo número CG/AC-160/2013, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2013.	TEEP-A-249/2013 y sus acumulados	En sesión de 30 de diciembre de 2013, se resolvió el presente asunto.

H.3 Recursos de Inconformidad

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
TEEP-I-001/2013	Atlixco	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-002/2013	Puebla	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
			elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-003/2013	Zacatlán	18/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-004/2013	Izúcar de Matamoros	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-005/2013	San Martin Totoltepec	23/08/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-006/2013	Tlaola	21/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-07/20137	Tepeaca	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-008/2013	San Pedro Cholula	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-009/2013	Cuetzalan	18/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-010/2013	Coatepec	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-011/2013	Acateno	18/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-012/2013	San Gregorio Atzompa	04/12/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-013/2013	Ixtacamaxitlán	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-014/2013	Tlanepantla	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros De Ayuntamiento. El TEEP resolvió se modifica la sumatoria final de los resultados del acta de cómputo final de la Elección de miembros del Ayuntamiento y se confirma el resultado, la declaración de validez de la Elección, la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos.
TEEP-I-015/2013	Tlanepantla	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se modifica la sumatoria final de los resultados del acta de cómputo final de la Elección de miembros del Ayuntamiento y se confirma el resultado, la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos.

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
TEEP-I-016/2013	Tepetzintla	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-017/2013	Tepetzintla	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-018/2013	Izúcar de Matamoros	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-019/2013	Tilapa	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-020/2013	Tlapacoya	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-021/2013	Santa Inés Ahuatempan	18/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-022/2013	Xochitlán de Vicente Suárez	18/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-023/2013	Mazapiltepec	23/08/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-024/2013	Ixcaquixtla	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-025/2013	Chichiquila	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-026/2013	Coatzingo	18/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-027/2013	Chila de la Sal	18/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-028/2013	Huaquechula	14/09/2013	En contra de los resultados y la declaración de validez de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-029/2013	Chiconcuautla	18/10/2013	En contra de los resultados y la declaración de validez de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
TEEP-I-030/2013	Tepango de Rodríguez	18/10/2013	En contra de los resultados y la declaración de validez de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-031/2013	Amozoc de Mota	26/11/2013	En contra de los resultados y la declaración de validez de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-032/2013	Huatlatlauca	14/09/2013	En contra del cómputo final de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió.- se declaran fundados los agravios hechos valer. Se modifica el acta de cómputo final de la elección en cita. En consecuencia, se revoca la constancia de mayoría, así como la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, quedando intocada la declaración de validez de la elección.
TEEP-I-033/2013	Venustiano Carranza	26/11/2013	Se ordena desglosar de los originales los Recursos de Apelación y de Revisión para ser remitidos al Instituto Electoral del Estado y se dejan sin efectos los resultados, la declaración de validez de la Elección de miembros de Ayuntamiento, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-034/2013	Tetela de Ocampo	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-035/2013	Cuyuaco	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-036/2013	Cuyuaco	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-037/2013	Felipe Ángeles	06/12/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-038/2013	Felipe Ángeles	06/12/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-039/2013	Tlachichuca	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-040/2013	Jalpan	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, se modifican los resultados del acta de cómputo final y se deja sin efectos la expedición y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
TEEP-I-041/2013	Jalpan	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros De Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, se modifican los resultados del acta de cómputo final y se deja sin efectos la expedición y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
TEEP-I-042/2013	Jalpan	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, se modifican los resultados del acta de cómputo final y se deja sin efectos la expedición y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
TEEP-I-043/2013	San José Chiapa	03/10/2013	En contra de la sesión de cómputo supletorio de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-044/2013	San José Chiapa	03/10/2013	En contra de la sesión del cómputo supletorio de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se sobresee el recurso.
TEEP-I-045/2013	San Matías Tlalancaleca	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-046/2013	Coyomeapan	18/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano.
TEEP-I-047/2013	Coyomeapan	22/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-048/2013	Acajete	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-049/2013	Acajete	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-050/2013	Acajete	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-051/2013	Acajete	14/09/2013	En contra de la falta de recuento y cómputo municipal, falta de cómputo ante el Consejo General. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-052/2013	Tepatlxco	23/08/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-053/2013	Tepatlxco	23/08/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-054/2013	Tepatlxco	23/08/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-055/2013	Huehuetlán el Grande	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-056/2013	Tuzamapan de Galeana	22/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
TEEP-I-057/2013	Palmar de Bravo	23/08/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano.
TEEP-I-058/2013	San Nicolás Buenos Aires	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-059/2013	San Nicolás de los Ranchos	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-060/2013	Ajalpan	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-061/2013	San Salvador el Verde	23/08/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano.
TEEP-I-062/2013	Teopatlán	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-063/2013	Huauchinango	18/09/2013	En contra de la negativa injustificada de apertura de paquetes electorales y resultados consignados en el acta. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-064/2013	Olintla	26/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-065/2013	Petlalingo	18/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-066/2013	Huehuetlán el Chico	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-067/2013	Chila de las Flores	04/12/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-068/2013	Rafael Lara Grajales	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-069/2013	Aljojuca	23/08/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-070/2013	Aljojuca	23/08/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-071/2013	Aljojuca	23/08/2013	En contra de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
TEEP-I-072/2013	Naupan	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-073/2013	Naupan	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-074/2013	Atzitzintla	18/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-075/2013	Hueytamalco	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-076/2013	Jonotla	04/12/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-077/2013	Hueytlalpan	03/10/2013	En contra de diversos incidentes relacionados en la Jornada Electoral de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-078/2013	Hueytlalpan	03/10/2013	En contra de diversos incidentes relacionados en la Jornada Electoral de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-079/2013	Hueytlalpan	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-080/2013	Guadalupe	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-081/2013	Acajete	14/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-082/2013	Domingo Arenas	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano el recurso de inconformidad presentado.
TEEP-I-083/2013	Domingo Arenas	31/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano el recurso de inconformidad presentado.
TEEP-I-084/2013	Huehuetla	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-085/2013	Cuautlancingo	06/12/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-086/2013	Cuautlancingo	06/12/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
			elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-087/2013	Tepango de López	04/12/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-088/2013	Zautla	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-089/2013	Zautla	11/09/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros del Ayuntamiento El TEEP resolvió se sobresee el recurso de inconformidad.
TEEP-I-090/2013	Xicotepec	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-091/2013	Xicotepec	18/09/2013	En contra del cómputo de los resultados consignados en el acta de cómputo final de la Elección de Diputados. El TEEP resolvió.- Se confirma el cómputo final de la Elección de Diputados, la declaración de validez y entrega de constancia de validez y mayoría, otorgadas a la formula triunfadora.
TEEP-I-092/2013	Xicotepec	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-093/2013	San Pablo Anicano	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-094/2013	Atempan	14/09/2013	En contra de la Elección de miembros del Ayuntamiento el TEEP resolvió único se sobresee el presente recurso de inconformidad.
TEEP-I-095/2013	Zoquiapan	22/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-096/2013	Zoquiapan	22/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-097/2013	Atzitzihuacan	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se declararon fundados los agravios y al no haber cambio de ganador, se confirma la declaración de validez de la elección.
TEEP-I-098/2013	Zacapoaxtla	18/09/2013	En contra del cómputo de los resultados consignados en el acta de cómputo final de la Elección de Diputados. El TEEP resolvió.- se confirman los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la Elección de Diputados, por el Principio de Mayoría relativa.
TEEP-I-099/2013	Atlixco	14/09/2013	En contra del cómputo de los resultados consignados en el acta de cómputo final de la Elección de Diputados. El TEEP resolvió.- Se confirma el cómputo final de la Elección de Diputados, la declaración de validez y entrega de constancia de validez y mayoría, otorgadas a la formula triunfadora.
TEEP-I-100/2013	Puebla Distrital	03/10/2013	En contra del cómputo de los resultados consignados en el acta de computo de la Elección de Diputados. El TEEP resolvió se confirma el cómputo final de la Elección de Diputados, la declaración de validez y entrega de constancia de mayoría.

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
TEEP-I-101/2013	Teteles de Ávila Castillo	03/10/2013	En contra de los resultados contenidos en el acta de computo supletorio la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-102/2013	Esperanza	22/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-103/2013	Esperanza	22/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-104/2013	Santiago Miahuatlán	14/09/2013	Solicitan la anulación de la Elección en el municipio de Santiago Miahuatlán El TEEP resolvió se desecha de plano.
TEEP-I-105/2013	Santiago Miahuatlán	22/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-106/2013	Yehualtepec	22/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-107/2013	Eloxochitlán	03/10/2013	En contra de los resultados de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-108/2013	Eloxochitlán	03/10/2013	En contra de los resultados de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha por notoriamente improcedente.
TEEP-I-109/2013	San Gabriel Chilac	04/12/2013	En contra de los resultados de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-110/2013	Tlacotepec de Benito Juárez	30/12/2013	En contra de los resultados de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-111/2013	Tepexi de Rodríguez	18/10/2013	En contra de los resultados de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-112/2013	Guadalupe Victoria	26/11/2013	En contra de los resultados de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-113/2013	Coronango	04/12/2013	En contra de los resultados de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-114/2013	Coronango	10/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se declara improcedente el recurso de inconformidad y se reencausa a recurso de apelación
TEEP-I-115/2013	Coronango	10/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento.

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
			El TEEP resolvió se declara improcedente el recurso de inconformidad y se reencausa a recurso de apelación
TEEP-I-116/2013	Molcaxac	03/10/2013	En contra de la negativa injustificada de apertura paquetes electorales y resultados del acta de computo de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-117/2013	Molcaxac	03/10/2013	En contra de la negativa injustificada de apertura paquetes electorales y resultados del acta de computo de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-118/2013	Amixtlán	22/11/2013	Se confirma el acuerdo CG/AC-136/2013, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado y se ordena dar vista al Congreso para que en el ámbito de su competencia tome las medidas necesarias para la celebración de elecciones extraordinarias.
TEEP-I-119/2013	Cuautinchán	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-120/2013	Ahuacatlán	03/10/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-121/2013	La Magdalena Tlatlauquitepec	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-122/2013	Ajalpan	14/09/2013	En contra de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se desecha de plano por notoriamente improcedente.
TEEP-I-123/2013	Acatlán de Osorio,	18/09/2013	En contra del cómputo de los resultados consignados en el acta de computo supletorio de la Elección de Diputados. El TEEP resolvió.- Se confirma el cómputo final de la Elección de Diputados, la declaración de validez y entrega de constancia de validez y mayoría.
TEEP-I-124/2013	Huauchinango	18/09/2013	En contra de la negativa injustificada de apertura de paquetes electorales y resultados consignados en el acta. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-125/2013	Huauchinango	18/09/2013	En contra del cómputo de los resultados consignados en el acta de cómputo final de la Elección de Diputados. El TEEP resolvió.- Se confirma el cómputo final de la Elección de Diputados, la declaración de validez y entrega de constancia de validez y mayoría, otorgadas a la formula triunfadora.
TEEP-I-126/2013	Huauchinango	18/09/2013	En contra del cómputo de los resultados consignados en el acta de cómputo final de la Elección de Diputados. El TEEP resolvió.- Se sobresee el recurso de inconformidad.
TEEP-I-127/2013	Huitziltepec	22/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.

Número de expediente	Municipio	Fecha de resolución	Descripción del asunto
TEEP-I-128/2013	Tianguismanalco	15/11/2013	En contra del cómputo final de la Elección de miembros de Ayuntamiento. El TEEP resolvió se confirma la declaración de validez de la elección, la elegibilidad de la planilla ganadora y la entrega de constancia de mayoría.
TEEP-I-129/2013	Venustiano Carranza	30/12/2013	Se declara la nulidad de la Elección del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, se deja sin efectos los resultados, la declaración de validez de la elección y de la coalición 5 de mayo, la constancia de mayoría entregada a la misma y la asignación de regidores por el Principio de Representación Proporcional.
TEEP-I-130/2013	San Pedro Cholula	27/01/2014	En contra de la inelegibilidad superveniente a candidato a Presidente Municipal electo. Se desecha de plano por notoriamente improcedente el presente Recurso de Inconformidad.

H.4 Juicios para la protección de los Derechos Políticos Electorales del ciudadano

Número en IEE	Número de Expediente Sala	Fecha de Resolución	Descripción del Asunto
1	SUP-JDC-84/2013	13/03/2013	La agrupación Pacto Social de Integración, Partido Político, a través de su representante legal presentó Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la Resolución identificada con el número RPPE-001/13, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado; al considerar violatoria de los Derechos Político Electorales que la Constitución consagra de los Ciudadanos que integran Pacto Social de Integración, Partido Político, ya que el actor manifestó que se están limitando sus derechos de afiliación y asociación para participar en los asuntos políticos de nuestra entidad de manera pacífica, mediante la constitución de un Partido Político Estatal. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió: se revocar la resolución RPPE-001/13, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Segundo.- Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, que en el plazo de cuarenta y ocho horas notifique la presente, y emita una nueva en la que se pronuncie el registro como Partido Político Estatal.
2	SDF-JDC-78/2013	14/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negativa por parte del Instituto Electoral del Estado de otorgar el registro como candidato a la Coalición 5 de mayo del Municipio de Tehuacán, Puebla. La Sala Regional reencauza el presente juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
3	SDF-JDC-79/2013	14/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la supuesta falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado en contravención a lo señalado en el ARTÍCULO 208 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. La Sala Regional reencauza el presente juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
4	SDF-JDC-80/2013	14/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la supuesta falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado en contravención a lo señalado en el ARTÍCULO 208 del Código de

Número en IEE	Número de Expediente Sala	Fecha de Resolución	Descripción del Asunto
			Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. La Sala Regional reencauza el presente Juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
5	SDF-JDC-81/2013	15/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la supuesta falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado en contravención a lo señalado en el ARTÍCULO 208 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. La Sala Regional reencauza el presente juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
6	SDF-JDC-82/2013	14/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la supuesta falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado en contravención a lo señalado en el ARTÍCULO 208 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. La Sala Regional reencauza el presente juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
7	SDF-JDC-83/2013	14/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la supuesta falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado en contravención a lo señalado en el ARTÍCULO 208 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. La Sala Regional reencauza el presente juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
8	SDF-JDC-84/2013	14/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la supuesta falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado en contravención a lo señalado en el ARTÍCULO 208 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. La Sala Regional reencauza el presente juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
9	SDF-JDC-85/2013	14/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la supuesta falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado en contravención a lo señalado en el ARTÍCULO 208 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. La Sala Regional reencauza el presente juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
10	SDF-JDC-86/2013	14/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la supuesta falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado en contravención a lo señalado en el ARTÍCULO 208 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. La Sala Regional reencauza el presente juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
11	SDF-JDC-98/2013	16/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la supuesta falta de equidad en el proceso derivado de la disposición del Instituto Electoral del Estado en contravención a lo señalado en el ARTÍCULO 208 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. La Sala Regional reencauza el presente Juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
12	SDF-JDC-112/2013	23/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por el procedimiento que el Instituto Electoral del Estado a través de su Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación por negarle candidatura independiente. La Sala Regional declara improcedente y reencauza el presente Juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Número en IEE	Número de Expediente Sala	Fecha de Resolución	Descripción del Asunto
13	SDF-JDC-113/2013	23/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por el procedimiento que el Instituto Electoral del Estado a través de su Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de comunicación por negarle candidatura independiente. La Sala Regional declara improcedente y reencauza el presente Juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
14	SDF-JDC-114/2013	23/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por el procedimiento que el Instituto Electoral del Estado a través de su Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación por negarle candidatura independiente. La Sala Regional declara improcedente y reencauza el presente Juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
15	SDF-JDC-106/2013	21/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra del Registro de la planilla de la candidatura común del municipio de Huejotzingo Puebla. La Sala Regional declara improcedente y reencauza el presente Juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
16	SDF-JDC-111/2013	21/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra del acuerdo del Consejo General identificado bajo el rubro CG/AC-054/13 de fecha 08 de mayo de 2013, por el que aprueba diversos registros de candidatos entre ellos el de Presidente Municipal Propietario por el municipio de San Sebastián Tlacotepec. La Sala Regional por acuerdo plenario reencauza el presente Juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
17	SDF-JDC-127/2013	24/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra del acuerdo del Consejo General identificado bajo el rubro CG/AC-062/13 de fecha 16 de mayo de 2013, por el que aprueba diversos Registros de candidatos del municipio de Tecamachalco. La Sala Regional reencauza el presente Juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
18	SDF-JDC-128/2013	24/05/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra del acuerdo del Consejo General identificado bajo el rubro CG/AC-062/13 de fecha 16 de mayo de 2013, por el que aprueba diversos Registros de candidatos del municipio de Tecamachalco. La Sala Regional reencauza el presente Juicio a Recurso de Apelación enviándolo al Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
19	SDF-JDC-137/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidato propietario y suplente a la segunda Regiduría del municipio de Tecamachalco, Puebla. La Sala Regional acumulo los Juicios SDF-JDC-137/2013 y SDF-JDC-138/2013, y se modifica el acuerdo CG/AC-59/13.
20	SDF-JDC-138/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidato propietario y suplente a la segunda Regiduría del municipio de Tecamachalco, Puebla. La Sala Regional acumulo los Juicios SDF-JDC-137/2013 y SDF-JDC-138/2013, y se modifica el acuerdo CG/AC-59/13.
21	SDF-JDC-139/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidato propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Tenampulco, Puebla. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-139/2013 y SDF-JDC-140/2013, modifica el acuerdo del Consejo General identificado con el número CG/AC-54/13 en la parte que fue materia de la impugnación.
22	SDF-JDC-140/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidato propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Tenampulco, Puebla. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-139/2013 y SDF-JDC-140/2013, modifica el acuerdo del Consejo General identificado con el número CG/AC-54/13 en la parte que fue materia de la impugnación.

Número en IEE	Número de Expediente Sala	Fecha de Resolución	Descripción del Asunto
23	SDF-JDC-141/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidato propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Huejotzingo, Puebla. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-141/2013 y SDF-JDC-142/2013, modifica el acuerdo del Consejo General identificado con el número CG/AC-56/13 en la parte que fue materia de la impugnación.
24	SDF-JDC-142/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidato propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Huejotzingo, Puebla. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-141/2013 y SDF-JDC-142/2013, modifica el acuerdo del Consejo General identificado con el número CG/AC-56/13 en la parte que fue materia de la impugnación.
25	SDF-JDC-143/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidato propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Acatzingo, Puebla. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-143/2013 y SDF-JDC-144/2013, modifica el acuerdo del Consejo General identificado con el número CG/AC-60/13 en la parte que fue materia de la impugnación.
26	SDF-JDC-144/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidato propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Acatzingo, Puebla. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-143/2013 y SDF-JDC-144/2013, modifica el acuerdo del Consejo General identificado con el número CG/AC-60/13 en la parte que fue materia de la impugnación.
27	SDF-JDC-145/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidatas Propietaria y Suplente a la tercera Regiduría del municipio de Tepexi de Rodríguez, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-145/2013 y SDF-JDC-146/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-58/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
28	SDF-JDC-146/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidatas Propietaria y Suplente a la tercera Regiduría del municipio de Tepexi de Rodríguez, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-145/2013 y SDF-JDC-146/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-58/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
29	SDF-JDC-147/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidatos propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Ajalpan, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-147/2013 y SDF-JDC-148/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-60/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
30	SDF-JDC-148/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidatos propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Ajalpan, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-147/2013 y SDF-JDC-148/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-60/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
31	SDF-JDC-162/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano

Número en IEE	Número de Expediente Sala	Fecha de Resolución	Descripción del Asunto
			por la negación del registro como candidatas Propietaria y Suplente a la tercera Regiduría del municipio de Tepexco, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-162/2013 y SDF-JDC-163/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-60/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
32	SDF-JDC-163/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidatas Propietaria y Suplente a la tercera Regiduría del municipio de Tepexco, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-162/2013 y SDF-JDC-163/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-60/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
33	SDF-JDC-164/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidatos propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Tlaola, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-164/2013 y SDF-JDC-165/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-54/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
34	SDF-JDC-165/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidatos propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Tlaola, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-164/2013 y SDF-JDC-165/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-54/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
35	SDF-JDC-166/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidatos propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Chiconcuautila, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-166/2013 y SDF-JDC-167/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-59/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
36	SDF-JDC-167/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidatos propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Chiconcuautila, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-166/2013 y SDF-JDC-167/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-59/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
37	SDF-JDC-168/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidato propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Xiutetelco, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-168/2013 y SDF-JDC-169/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-56/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
38	SDF-JDC-169/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del registro como candidato propietario y suplente a la tercera Regiduría del municipio de Xiutetelco, Puebla, por parte del Consejo General del Instituto Electoral

Número en IEE	Número de Expediente Sala	Fecha de Resolución	Descripción del Asunto
			del Estado. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-168/2013 y SDF-JDC-169/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-56/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
39	SDF-JDC-170/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación indebida del registro como candidata con carácter de suplente a la tercera Regiduría del municipio de Pantepec, Puebla. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-170/2013 y SDF-JDC-171/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-054/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
40	SDF-JDC-171/2013	13/06/2013	Se presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación indebida del registro como candidata con carácter de suplente a la tercera Regiduría del municipio de Pantepec, Puebla. La Sala Regional resolvió acumular los Juicios SDF-JDC-170/2013 y SDF-JDC-171/2013; y se resuelve que se modifica el acuerdo CG/AC-054/13 en la parte que fue materia de impugnación y deja sin efectos el registro de los candidatos propietario y suplente anteriores.
41	SDF-JDC-214/2013	01/07/2013	Presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra de la omisión al derecho de petición por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla a través de su Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y el Partido Movimiento Ciudadano, por la indebida e ilegal inscripción a la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, del Proceso Electoral local 2012-2013. Y la Sala ordeno dejar sin efectos el Oficio IEE/UT-SOL/130/13, así como dar respuesta a la petición formulada por la actora.
42	SUP-JDC-991/2013	18/07/2013	Presento Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, por falta de respuesta, en representación de los indígenas de origen Náhuatl del municipio de Chichiquila del estado de Puebla, y por el cual se solicitó se haga el "Reconocimiento de las Autoridades Municipales por usos y costumbres". La Sala Regional del Distrito Federal resolvió: Primero: Es fundada la pretensión de la actora que atribuye al Consejo General Electoral del estado de Puebla a dar respuesta a los escritos presentados por el actor el siete y veinte de junio del año en curso. Segundo.- Se revoca la respuesta emitida por el Director Jurídico de este Instituto, contenida en el oficio IEE/DJ-261/2013. Tercero se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, que en plenitud de sus atribuciones a la brevedad de respuesta a las solicitudes formuladas por el accionante en sus escritos de 7 y 20 de junio del presente año, presentados ante el Presidente del Consejo General de dicho Instituto; la notifique personalmente al actor en las oficinas que ocupa la secretaria de acción indígena del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Puebla, e informe de su cumplimiento a esta Sala Superior, dentro de las veinticuatro horas a que ello suceda.
43	SDF-JDC-230/2013	05/07/2013	Presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano por actos de la Autoridad Electoral del estado de Puebla, es decir, el Instituto Electoral del Estado de Puebla. La Sala Regional resolvió que se confirmar el acto impugnado.
44	SDF-JDC-231/2013	05/07/2013	Presentó Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano por supuesto agravios que le ocasiona el acuerdo CG/AC-060/13 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el que resuelve sobre diversas solicitudes de registro supletorio, para el Proceso Electoral ordinario 2012-2013, en específico donde se asienta la constancia de Registro de la Coalición 5 de mayo y/o Mover a Puebla para candidatas a miembros del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla con fecha 14 de mayo de 2013. La Sala Regional del Distrito Federal confirma el acuerdo CG/AC-060/13.
45	SDF-JDC-233/2013	25/07/2013	Presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por actos realizados por el Consejo general del Instituto Electoral del Estado de Puebla,

Número en IEE	Número de Expediente Sala	Fecha de Resolución	Descripción del Asunto
			la Dirección de Prerrogativas, partidos políticos y medios de comunicación del mismo Instituto Electoral y el Partido Movimiento Ciudadano, por la indebida e ilegal inscripción a la lista de candidatos a diputados por el Principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, del Proceso Electoral Local 2012-2013. La Sala Regional del Distrito Federal confirmó el acuerdo CG/AC-060/13 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla.
46	SDF-JDC-238/2013	15/07/2013	Presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano por la negación del otorgamiento de la leyenda, a la que alude el ARTÍCULO 14 del reglamento para la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión. Por considerar extemporánea la presentación de documentación requerida en el art. 14 del reglamento para la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión. La Sala Regional del Distrito Federal mediante acuerdo plenario acordó que es improcedente el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano y lo reencauza a Recurso de Apelación.
47	SDF-JDC-1087/2013	21/11/2013	Presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano por la falta de proveído, respecto de mi petición de impugnación e información del estado que guarda este, o bien, la resolución de sentencia, a efecto de plantear la defensa de mis derechos. La Sala Regional del Distrito Federal resolvió desechar de plano la demanda del presente Juicio ciudadano.
48	SDF-JDC-1096/2013	26/12/2013	Presentó Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra del acuerdo CG/AC-160/2013 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por la que da cumplimiento a las sentencias emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción que recayó a los expedientes identificados como SDF-JRC-127/2013 y SDF-JRC-194/2013. El pleno de la Sala Regional del Distrito Federal acordó que es improcedente el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano y lo reencauza a Recurso de Apelación.
49	SDF-JDC-1097/2013	26/12/2013	Presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión pública del día 21 de diciembre de 2013, dictado dentro del expediente identificado con el número CG/AC-160/2013. El pleno de la Sala Regional del Distrito Federal acordó que es improcedente el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano y lo reencauza a Recurso de Apelación.
50	SDF-JDC-1098/2013	26/12/2013	Presentó Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra de los actos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, contenidos en el acuerdo identificado con el número CG/AC-160/13 de fecha 21 de diciembre de 2013. El Pleno de la Sala Regional del Distrito Federal acordó que es improcedente el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano y lo reencauza a Recurso de Apelación.

H.5 Juicios de Revisión Constitucional

Número de Expediente en IEE	Acto Impugnado	Número de Expediente en Sala	Seguimiento
1	La resolución que dictó el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla en relación con el dictamen identificado con la clave DIC/CPQD/001/ 2013 de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, relativo a la denuncia interpuesta por la coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra de José Antonio Gali Fayad y de la coalición Puebla Unida; correspondiente al procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente CPQD/ESP/CCM/026/2013.	SDF-JRC-033/2013	Con fecha 02 de julio de 2013 la Sala Regional resolvió reencauzar el presente juicio a Recurso de Apelación.
2	La resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en relación con el dictamen identificado con la clave DIC/CPQD/002/2013 de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, relativo a la denuncia interpuesta por la Coalición 5 de mayo en contra de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, la coalición Puebla Unida y grupo Líder Editorial, S.A. de C.V.; correspondiente al procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente CPQD/ESP/CCM/032/2013.	SDF-JRC-034/2013	Con fecha 02 de julio de 2013 la Sala Regional resolvió reencauzar el presente juicio a Recurso de Apelación.
3	En contra del acuerdo emitido por el Consejo general del Instituto Electoral del Estado, en sesión pública del día 21 de diciembre de 2013, dictado dentro del expediente identificado con el número CG/AC-160/2013, mismo que fue notificado el día 21 de diciembre de 2013, donde se da cumplimiento a las sentencias emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción que recayó a los expedientes identificados como SDF-JRC-127/2013 y SDF-JRC-194/2013 y donde se declara la asignación de diputaciones al Congreso del Estado de Puebla por el principio de Representación Proporcional, la declaración de elegibilidad de los candidatos postulados por las fuerzas que participaron en el presente proceso electoral estatal ordinario, mismos que resultaron beneficiados por el principio de asignación efectuado, mediante el cual se trasgredió los principios de legalidad y certeza jurídica de mi representada, causando agravio por la incorrecta asignación de diputados por el principio de representación proporcional, y dejando en total estado de incertidumbre e ilegibilidad a esta parte actora.	SDF-JRC-205/2013	Con fecha 26 de diciembre de 2013 la Sala Regional resolvió que es improcedente y reencauzar el presente juicio a Recurso de Apelación.
4	En contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que da cumplimiento a las sentencias emitidas por Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuarta circunscripción que recayó a los expedientes identificados como SDF-JRC-127/2013 y SDF-JRC-194/2013.	SDF-JRC-204/2013	Con fecha 26 de diciembre de 2013 la Sala Regional resolvió que es improcedente y reencauzar el presente juicio a Recurso de Apelación.

H.6 Cómputos modificados por el Tribunal Electoral del Estado

Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla

Cómputo municipal				Recomposición del Cómputo municipal			
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla.				Recomposición de cómputo final del municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla; mediante resolución TEEP-I-023/2013			
Partido Político o coalición	Votación Recibida			Partido Político o coalición	Votación Recibida		
	Número	Letra			Número	Letra	
Candidatura común	Coalición Puebla Unida	291	Doscientos noventa y uno	Candidatura común	Coalición Puebla Unida	202	Doscientos dos
	Movimiento Ciudadano	12	Doce		Movimiento Ciudadano	5	Cinco
Resultados de la candidatura común		303	Trescientos tres	Resultados de la candidatura común		207	Doscientos siete
Coalición 5 de Mayo		481	Cuatrocientos ochenta y uno	Coalición 5 de Mayo		292	Doscientos noventa y dos
Partido del Trabajo		246	Doscientos Cuarenta y seis	Partido del Trabajo		147	Ciento cuarenta y siete
Pacto Social de Integración		374	Trescientos setenta y cuatro	Pacto Social de Integración		247	Doscientos cuarenta y siete
Candidatos No Registrados		0	Cero	Candidatos No Registrados		0	Cero
Votos Nulos		35	Treinta y cinco	Votos Nulos		22	veintidós
Votación Total		1439	Mil cuatrocientos treinta y nueve	Votación Total		915	Novecientos quince

Municipio de Puebla

Cómputo municipal				Recomposición del Cómputo municipal			
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Puebla				Recomposición de cómputo final del municipio de Puebla; mediante resolución TEEP-I-002/2013			
Partido político o coalición	Votación Recibida			Partido político o coalición	Votación Recibida		
	Número	Letra			Número	Letra	
Candidatura común	Coalición Puebla Unida	255,722	Doscientos cincuenta y cinco mil, setecientos veintidós	Candidatura común	Coalición Puebla Unida	255,465	Doscientos cincuenta y cinco mil, cuatrocientos sesenta y cinco

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Pacto Social de Integración, Partido Político	4,164	Cuatro mil ciento sesenta y cuatro	Pacto Social de Integración, Partido Político	4,162	Cuatro mil, ciento sesenta y dos
Movimiento Ciudadano	8,001	Ocho mil uno	Movimiento Ciudadano	7,993	Siete mil, novecientos noventa y tres
Resultados de la candidatura común	267,887	Doscientos sesenta y siete mil, ochocientos ochenta y siete.	Resultados de la candidatura común	267,620	Doscientos sesenta y siete mil, seiscientos veinte
Coalición 5 de Mayo	208,998	Doscientos ocho mil, novecientos noventa y ocho	Coalición 5 de Mayo	208,746	Doscientos ocho mil, setecientos cuarenta y seis
Partido del Trabajo	15,842	Quince mil, ochocientos cuarenta y dos	Partido del Trabajo	15,819	Quince mil, ochocientos diecinueve
Candidatos No Registrados	1,139	Mil ciento treinta y nueve	Candidatos No Registrados	1,137	Mil, ciento treinta y siete
Votos Nulos	24,400	Veinticuatro mil, cuatrocientos	Votos Nulos	24,376	Veinticuatro mil, trescientos setenta y seis
Votación Total	518,266	Quinientos dieciocho mil, Doscientos sesenta y seis.	Votación Total	517,698	Quinientos diecisiete mil, seiscientos noventa y ocho

Municipio de Huatlatlauca, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Huatlatlauca, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Huatlatlauca; mediante resolución TEEP-I-032/2013, dando cumplimiento mediante acuerdo CG/AC-145/13, de fecha 16/09/13		
Partido político o coalición	Votación Recibida Número Letra		Partido político o coalición	Votación Recibida Número Letra	
Candidatura común	Coalición Puebla Unida	1,497 Mil, cuatrocientos noventa y siete	Candidatura común	Coalición Puebla Unida	1,303 Mil, trescientos tres
	Movimiento Ciudadano	6 Seis		Movimiento Ciudadano	5 Cinco

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Pacto Social de Integración, Partido Político	3	Tres	Pacto Social de Integración, Partido Político	3	Tres
Resultados de la candidatura común	1,506	Mil, quinientos seis	Resultados de la candidatura común	1,311	Mil, trescientos once
Coalición 5 de Mayo	1,572	Mil, quinientos setenta y dos	Coalición 5 de Mayo	871	Ochocientos setenta y uno
Partido del Trabajo	718	Setecientos dieciocho	Partido del Trabajo	640	Seiscientos cuarenta
Candidatos No Registrados	1	Uno	Candidatos No Registrados	0	Cero
Votos Nulos	99	Noventa y nueve	Votos Nulos	75	Setenta y cinco
Votación Total	3,896	Tres mil, ochocientos noventa y seis	Votación Total	2,897	Dos mil, ochocientos noventa y siete

Municipio de Tlanepantla, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal			
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Tlanepantla, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Tlanepantla, Puebla; mediante resolución TEEP-I-014/2013 y acumulados			
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida		
	Número	Letra		Número	Letra	
Candidatura común	Coalición Puebla Unida	359	Trescientos cincuenta y nueve	Coalición Puebla Unida	359	Trescientos cincuenta y nueve
	Pacto Social de Integración, Partido Político	3	Tres	Pacto Social de Integración, Partido Político	3	Tres
Resultados de la candidatura común	362	Trescientos sesenta y dos	Resultados de la candidatura común	362	Trescientos sesenta y dos	
Coalición 5 de Mayo	982	Novcientos ochenta y dos	Coalición 5 de Mayo	982	Novcientos ochenta y dos	
Partido del Trabajo	1,030	Mil, treinta	Partido del Trabajo	1,030	Mil, treinta	
Movimiento Ciudadano	0	Cero	Movimiento Ciudadano	0	Cero	
Candidatos No Registrados	0	Cero	Candidatos No Registrados	0	Cero	
Votos Nulos	61	Sesenta y uno	Votos Nulos	61	Sesenta y uno	
Votación Total	2,440	Dos mil, cuatrocientos cuarenta	Votación Total	2,435	Dos mil, cuatrocientos treinta y cinco	

Municipio de Atzitzihuacan, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal				
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Atzitzihuacan, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Atzitzihuacan; mediante resolución TEEP-I-097/2013				
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida			
	Número	Letra		Número	Letra		
	Coalición Puebla Unida	1,278	Mil, doscientos setenta y ocho		Coalición Puebla Unida	1,394	Mil, trescientos noventa y cuatro
Candidatura común	Movimiento Ciudadano	7	Siete	Candidatura común	Movimiento Ciudadano	7	Siete
	Pacto Social de Integración, Partido Político	8	Ocho		Pacto Social de Integración, Partido Político	8	Ocho
Resultados de la candidatura común		1,293	Mil, doscientos noventa y tres	Resultados de la candidatura común		1,409	Mil, cuatrocientos nueve
Coalición 5 de Mayo		2,172	Dos mil, ciento setenta y dos	Coalición 5 de Mayo		2,214	Dos mil, doscientos catorce
Partido del Trabajo		1,906	Mil, Novecientos seis	Partido del Trabajo		2,127	Dos mil, ciento veintisiete
Candidatos No Registrados		2	Dos	Candidatos No Registrados		2	Dos
Votos Nulos		155	Ciento cincuenta y cinco	Votos Nulos		180	Ciento ochenta
Votación Total		5,528	Cinco mil, quinientos veintiocho	Votación Total		5,932	Cinco mil, novecientos treinta y dos

Municipio de Coatzingo, Puebla

Cómputo Municipal			Recomposición del Cómputo Municipal				
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Coatzingo, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Coatzingo; mediante resolución TEEP-I-026/2013				
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida			
	Número	Letra		Número	Letra		
Candidatura común	Coalición Puebla Unida	362	Trescientos sesenta y dos	Candidatura común	Coalición Puebla Unida	366*	Trescientos sesenta y seis*
	Movimiento Ciudadano	2	Dos		Movimiento Ciudadano		

Cómputo Municipal		Recomposición del Cómputo Municipal	
Pacto Social de Integración, Partido Político	0 Cero	Pacto Social de Integración, Partido Político	
Resultados de la candidatura común	364 Trescientos sesenta y cuatro	Resultados de la candidatura común	366 Trescientos sesenta y seis
Coalición 5 de Mayo	609 Seiscientos nueve	Coalición 5 de Mayo	609 Seiscientos nueve
Partido del Trabajo	665 Seiscientos sesenta y cinco	Partido del Trabajo	665 Seiscientos sesenta y cinco
Candidatos No Registrados	0 Cero	Candidatos No Registrados	0 Cero
Votos Nulos	87 Ochenta y siete	Votos Nulos	85 Ochenta y cinco
Votación Total	1,725 Mil, setecientos veinticinco	Votación Total	1,725 Mil, setecientos veinticinco

* En la recomposición el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, engloba los votos de la candidatura común, por lo que no es posible determinar los votos por partido político o coalición

Municipio de Chila de la Sal, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Chila de la Sal, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Chila de la Sal; mediante resolución TEEP-I-027/2013		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	455	Cuatrocientos cincuenta y cinco	Coalición Puebla Unida	451	Cuatrocientos cincuenta y uno
Candidatura común	0	Cero	Candidatura común	1	Uno
	0	Cero		1	Uno
Resultados de la candidatura común	455	Cuatrocientos cincuenta y cinco	Resultados de la candidatura común	453	Cuatrocientos cincuenta y tres
Coalición 5 de Mayo	437	Cuatrocientos treinta y siete	Coalición 5 de Mayo	437	Cuatrocientos treinta y siete

Cómputo municipal		Recomposición del Cómputo municipal	
Partido del Trabajo	0 Cero	Partido del Trabajo	0 Cero
Candidatos No Registrados	0 Cero	Candidatos No Registrados	0 Cero
Votos Nulos	24 Veinticuatro	Votos Nulos	24 Veinticuatro
Votación Total	916 Novecientos dieciséis	Votación Total	914 Novecientos catorce

Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla; mediante resolución TEEP-I-030/2013		
Partido político o coalición	VOTACIÓN RECIBIDA		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Candidatura común	Coalición Puebla Unida	730 Setecientos treinta	Candidatura común	Coalición Puebla Unida	729 Setecientos veintinueve
	Pacto Social de Integración, Partido Político	2 Dos		Pacto Social de Integración, Partido Político	2 Dos
Resultados de la candidatura común	732	Setecientos treinta y dos	Resultados de la candidatura común	731	Setecientos treinta y uno
Coalición 5 de Mayo	841	Ochocientos cuarenta y uno Noventa y	Coalición 5 de Mayo	822	Ochocientos veintidós
Partido del Trabajo	96	seis	Partido del Trabajo	95	Noventa y cinco
Movimiento Ciudadano	477	Cuatrocientos veintidós	Movimiento Ciudadano	476	Cuatrocientos setenta y seis
Candidatos No Registrados	0	Cero	Candidatos No Registrados	0	Cero
Votos Nulos	100	Cien	Votos Nulos	121	Ciento veintiuno
Votación Total	2,246	Dos mil, doscientos cuarenta y seis	Votación Total	2,245	Dos mil, doscientos cuarenta y cinco

Municipio de San Pedro Cholula, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal				
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de San Pedro Cholula, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de San Pedro Cholula; mediante resolución TEEP-I-008/2013				
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida			
	Número	Letra		Número	Letra		
	Coalición Puebla Unida	16,874	Dieciséis mil, ochocientos setenta y cuatro		Coalición Puebla Unida	16,965	Dieciséis mil, novecientos sesenta y cinco
Candidatura común	Movimiento Ciudadano	2,748	Dos mil, setecientos cuarenta y ocho	Candidatura común	Movimiento Ciudadano	2,841	Dos mil, ochocientos cuarenta y uno
	Pacto Social de Integración, Partido Político	420	Cuatrocientos veinte		Pacto Social de Integración, Partido Político	456	Cuatrocientos cincuenta y seis
Resultados de la candidatura común		20,042	Veinte mil, cuarenta y dos	Resultados de la candidatura común		20,262	Veinte mil, doscientos sesenta y dos
Coalición 5 de Mayo		16,173	Dieciséis mil, ciento setenta y tres	Coalición 5 de Mayo		16,168	Dieciséis mil, ciento sesenta y ocho
Partido del Trabajo		3,121	Tres mil, ciento veintiuno	Partido del Trabajo		3,123	Tres mil, ciento veintitrés
Candidatos No Registrados		98	Noventa y ocho	Candidatos No Registrados		96	Noventa y seis
Votos Nulos		1,821	Mil, ochocientos veintiuno	Votos Nulos		1,824	Mil, ochocientos veinticuatro
Votación Total		41,255	Cuarenta y un mil, doscientos cincuenta y cinco	Votación Total		41,473	Cuarenta y un mil, cuatrocientos setenta y tres

Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Ixtacamaxtitlán; mediante resolución TEEP-I-013/2013		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Coalición Puebla Unida	4,779	Cuatro mil, setecientos setenta y nueve	Coalición Puebla Unida	4,777	Cuatro mil, setecientos setenta y siete
Coalición 5 de Mayo	5,045	Cinco mil, cuarenta y cinco	Coalición 5 de Mayo	4,974	Cuatro mil, novecientos setenta y cuatro
Partido del Trabajo	739	Setecientos treinta y nueve	Partido del Trabajo	739	Setecientos treinta y nueve
Movimiento Ciudadano	88	Ochenta y ocho	Movimiento Ciudadano	88	Ochenta y ocho
Pacto Social de Integración, Partido Político	1,298	Mil, doscientos noventa y ocho	Pacto Social de Integración, Partido Político	1,297	Mil, doscientos noventa y siete
Votos Nulos	530	Quinientos treinta	Votos Nulos	604	Seiscientos cuatro
Candidatos No Registrados	4	Cuatro	Candidatos No Registrados	4	Cuatro
Votación Total	12,483	Doce mil, cuatrocientos ochenta y tres	Votación Total	12,483	Doce mil, cuatrocientos ochenta y tres

Municipio de Acajete, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Acajete, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Acajete; mediante resolución TEEP-I-048/2013 y acumulados		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	6,114	Seis mil, ciento catorce	Coalición Puebla Unida	5,931	Cinco mil, novecientos treinta y uno
Coalición 5 de Mayo	4,331	Cuatro mil, trescientos treinta y uno	Coalición 5 de Mayo	4,237	Cuatro mil, doscientos treinta y siete
Partido del Trabajo	1,504	Mil, quinientos cuatro	Partido del Trabajo	1,336	Mil, trescientos treinta y seis
Movimiento Ciudadano	5,950	Cinco mil, novecientos cincuenta	Movimiento Ciudadano	5,617	Cinco mil, seiscientos diecisiete
Pacto Social de Integración, Partido Político	4,572	Cuatro mil, quinientos setenta y dos	Pacto Social de Integración, Partido Político	4,521	Cuatro mil, quinientos veintiuno

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Votos Nulos	848	Ochocientos cuarenta y ocho	Votos Nulos	829	Ochocientos veintinueve
Candidatos No Registrados	20	Veinte	Candidatos No Registrados	20	Veinte
Votación Total	23,339	Veintitrés mil, trescientos treinta y nueve	Votación Total	22,491	Veintidós mil, cuatrocientos noventa y uno

Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Izúcar de Matamoros; mediante resolución TEEP-I-004/2013 y acumulados		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	10,073	Diez mil, setenta y tres	Coalición Puebla Unida	9,861	Nueve mil, ochocientos sesenta y uno
Coalición 5 de Mayo	8,680	Ocho mil, seiscientos ochenta	Coalición 5 de Mayo	8,428	Ocho mil, cuatrocientos veintiocho
Partido del Trabajo	3,306	Tres mil, trescientos seis	Partido del Trabajo	3,260	Tres mil, doscientos sesenta
Movimiento Ciudadano	5,451	Cinco mil, cuatrocientos cincuenta y uno	Movimiento Ciudadano	5,352	Cinco mil, trescientos cincuenta y dos
Pacto Social de Integración, Partido Político	173	Ciento setenta y tres	Pacto Social de Integración, Partido Político	168	Ciento sesenta y ocho
Votos Nulos	1,228	Mil, doscientos veintiocho	Votos Nulos	1,186	Mil, ciento ochenta y seis
Candidatos No Registrados	8	Ocho	Candidatos No Registrados	7	Siete
Votación Total	28,919	Veintiocho mil, novecientos diecinueve	Votación Total	28,262	Veintiocho mil, doscientos sesenta y dos

Municipio de Chichiquila, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Chichiquila, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Chichiquila; mediante resolución TEEP-I-025/2013		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	3,777	Tres mil, setecientos setenta y siete	Coalición Puebla Unida	3,610	Tres mil, seiscientos diez
Coalición 5 de Mayo	3,523	Tres mil, quinientos veintitrés	Coalición 5 de Mayo	3,359	Tres mil, trescientos cincuenta y nueve
Partido del Trabajo	539	Quinientos treinta y nueve	Partido del Trabajo	496	Cuatrocientos noventa y seis
Movimiento Ciudadano	865	Ochocientos sesenta y cinco	Movimiento Ciudadano	803	Ochocientos tres
Pacto Social de Integración, Partido Político	335	Trescientos treinta y cinco	Pacto Social de Integración, Partido Político	322	Trescientos veintidós
Votos Nulos	531	Quinientos treinta y uno	Votos Nulos	501	Quinientos uno
Candidatos No Registrados	1	Uno	Candidatos No Registrados	1	Uno
Votación Total	9,571	Nueve mil, quinientos setenta y uno	Votación Total	9,092	Nueve mil, noventa y dos

Municipio de Jalpan, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Jalpan, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Jalpan; mediante resolución TEEP-I-040/2013; dando cumplimiento mediante acuerdo CG/AC-0149/13 de fecha 18/11/13		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	432	Cuatrocientos treinta y dos	Coalición Puebla Unida	432	Cuatrocientos treinta y dos
Coalición 5 de Mayo	2,235	Dos mil, doscientos treinta y cinco	Coalición 5 de Mayo	2,233	Dos mil, doscientos treinta y tres
Partido del Trabajo	307	Trescientos siete	Partido del Trabajo	307	Trescientos siete

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Movimiento Ciudadano	2,174	Dos mil, ciento setenta y cuatro	Movimiento Ciudadano	2,336	Dos mil, trescientos treinta y seis
Pacto Social de Integración, Partido Político	1,378	Mil, trescientos setenta y ocho	Pacto Social de Integración, Partido Político	1,377	Mil, trescientos setenta y siete
Votos Nulos	425	Cuatrocientos veinticinco	Votos Nulos	258	Doscientos cincuenta y ocho
Candidatos No Registrados	3	Tres	Candidatos No Registrados	14	Catorce
Votación Total	6,954	Seis mil, novecientos cincuenta y cuatro	Votación Total	6,957	Seis mil, novecientos cincuenta y siete

Municipio de Naupan, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Naupan, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Naupan; mediante resolución TEEP-I-072/2013 y acumulados		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	2,455	Dos mil, cuatrocientos cincuenta y cinco	Coalición Puebla Unida	2,452	Dos mil, cuatrocientos cincuenta y dos
Coalición 5 de Mayo	2,455	Dos mil, cuatrocientos cincuenta y cinco	Coalición 5 de Mayo	2,457	Dos mil, cuatrocientos cincuenta y siete
Partido del Trabajo	0	Cero	Partido del Trabajo	0	Cero
Movimiento Ciudadano	0	Cero	Movimiento Ciudadano	0	Cero
Pacto Social de Integración, Partido Político	0	Cero	Pacto Social de Integración, Partido Político	0	Cero
Votos Nulos	246	Doscientos cuarenta y seis	Votos Nulos	247	Doscientos cuarenta y siete
Candidatos No Registrados	3	Tres	Candidatos No Registrados	3	Tres
Votación Total	5,159	Cinco mil, ciento cincuenta y nueve	Votación Total	5,159	Cinco mil, ciento cincuenta y nueve

Municipio de Zautla, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Zautla, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Zautla; mediante resolución TEEP-I-088/2013		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	3,405	Tres mil, cuatrocientos cinco	Candidatura común	3415*	Tres mil, cuatrocientos quince*
Pacto Social de Integración, Partido Político	12	Doce	Pacto Social de Integración, Partido Político		
Coalición 5 de Mayo	3,334	Tres mil, trescientos treinta y cuatro	Coalición 5 de Mayo	3,336	Tres mil, trescientos treinta y seis
Partido del Trabajo	332	Trescientos treinta y dos	Partido del Trabajo	330	Trescientos treinta
Movimiento Ciudadano	2,433	Dos mil, cuatrocientos treinta y tres	Movimiento Ciudadano	2,434	Dos mil, cuatrocientos treinta y cuatro
Votos Nulos	433	Cuatrocientos treinta y tres	Votos Nulos	438	Cuatrocientos treinta y ocho
Candidatos No Registrados	2	Dos	Candidatos No Registrados	1	Uno
Votación Total	9,951	Nueve mil, novecientos cincuenta y uno	Votación Total	9,954	Nueve mil, novecientos cincuenta y cuatro

* En la recomposición el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, engloba los votos de la candidatura común, por lo que no es posible determinar los votos por partido político o coalición.

Municipio de Xicotepec, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Xicotepec, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Xicotepec; mediante resolución TEEP-I-090/2013 y acumulado		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Coalición Puebla Unida	14,447	Catorce mil, cuatrocientos cuarenta y siete	Coalición Puebla Unida	14,236	Catorce mil, doscientos treinta y seis
Coalición 5 de Mayo	12,767	Doce mil, setecientos sesenta y siete	Coalición 5 de Mayo	12,679	Doce mil, seiscientos setenta y nueve
Partido del Trabajo	1,370	Mil, trescientos setenta	Partido del Trabajo	1,335	Mil, trescientos treinta y cinco
Movimiento Ciudadano	1,212	Mil, doscientos doce	Movimiento Ciudadano	1,198	Mil, ciento noventa y ocho
Pacto Social de Integración, Partido Político	450	Cuatrocientos cincuenta	Pacto Social de Integración, Partido Político	447	Cuatrocientos cuarenta y siete
Votos Nulos	1,181	Mil, ciento ochenta y uno	Votos Nulos	1,159	Mil, ciento cincuenta y nueve
Candidatos No Registrados	18	Dieciocho	Candidatos No Registrados	18	Dieciocho
Votación Total	31,445	Treinta y un mil, cuatrocientos cuarenta y cinco	Votación Total	31,072	Treinta y un mil, setenta y dos

Municipio de San Pablo Anicano, Puebla

Cómputo municipal				Recomposición del Cómputo municipal			
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de San Pablo Anicano, Puebla				Recomposición de cómputo final del municipio de San Pablo Anicano; mediante resolución TEEP-I-093/2013 y acumulados			
Partido político o coalición	Votación Recibida			Partido político o coalición	Votación Recibida		
	Número	Letra			Número	Letra	
Coalición Puebla Unida	1,042	Mil, cuarenta y dos		Coalición Puebla Unida	1,054	Mil, cincuenta y cuatro	
Candidatura común	0	Cero		Candidatura común	0	Cero	
Movimiento Ciudadano	9	Nueve		Movimiento Ciudadano	10	Diez	
Resultados de la candidatura común	1,051	Mil, cincuenta y uno		Resultados de la candidatura común	1,064	Mil, sesenta y cuatro	

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Coalición 5 de Mayo	1,057	Mil, cincuenta y siete	Coalición 5 de Mayo	1,057	Mil, cincuenta y siete
Partido del Trabajo	31	Treinta y uno	Partido del Trabajo	31	Treinta y uno
Candidatos No Registrados	2	Dos	Candidatos No Registrados	1	Uno
Votos Nulos	53	Cincuenta y tres	Votos Nulos	41	Cuarenta y uno
Votación Total	2,194	Dos mil, ciento noventa y cuatro	Votación Total	2,194	Dos mil, ciento noventa y cuatro

Municipio de Jonotla, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Jonotla, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Jonotla; mediante resolución TEEP-I-076/2013		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	1,133	Mil, ciento treinta y tres	Coalición Puebla Unida	1,133	Mil, ciento treinta y tres
Candidatura común	14	Catorce	Candidatura común	14	Catorce
	6	Seis		6	Seis
Resultados de la candidatura común	1,153	Mil, ciento cincuenta y tres	Resultados de la candidatura común	1,153	Mil, ciento cincuenta y tres
Coalición 5 de Mayo	1,100	Mil, cien	Coalición 5 de Mayo	1,100	Mil, cien
Partido del Trabajo	0	Cero	Partido del Trabajo	0	Cero
Candidatos No Registrados	0	Cero	Candidatos No Registrados	0	Cero
Votos Nulos	109	Ciento nueve	Votos Nulos	108	Ciento ocho
Votación Total	2,362	Dos mil, trescientos sesenta y dos	Votación Total	2,361	Dos mil, trescientos sesenta y uno

Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de General Felipe Ángeles; mediante resolución TEEP-I-037/2013 y acumulados; dando cumplimiento mediante el acuerdo CG/AC-0155/13, de fecha 09/12/13		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	840	Ochocientos cuarenta	Coalición Puebla Unida	1,030	Mil, treinta
Coalición 5 de Mayo	1,323	Mil, trescientos veintitrés	Coalición 5 de Mayo	2,439	Dos mil, cuatrocientos treinta y nueve
Partido del Trabajo	731	Setecientos treinta y uno	Partido del Trabajo	933	Novecientos treinta y tres
Movimiento Ciudadano	1,487	Mil, cuatrocientos ochenta y siete	Movimiento Ciudadano	1,531	Mil, quinientos treinta y uno
Pacto Social de Integración, Partido Político	2,063	Dos mil, sesenta y tres	Pacto Social de Integración, Partido Político	2,259	Dos mil, doscientos cincuenta y nueve
Votos Nulos	217	Doscientos diecisiete	Votos Nulos	278	Doscientos setenta y ocho
Candidatos No Registrados	0	Cero	Candidatos No Registrados	0	Cero
Votación Total	6,661	Seis mil, seiscientos sesenta y uno	Votación Total	8,470	Ocho mil, cuatrocientos setenta

Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Cómputo municipal			Recomposición del Cómputo municipal		
Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla			Recomposición de cómputo final del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez; mediante resolución TEEP-I-110/2013		
Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	3,665	Tres mil, seiscientos sesenta y cinco	Coalición Puebla Unida	3,665	Tres mil, seiscientos sesenta y cinco
Coalición 5 de Mayo	5,104	Cinco mil, ciento cuatro	Coalición 5 de Mayo	5,104	Cinco mil, ciento cuatro

Partido del Trabajo	5,645	Cinco mil, seiscientos cuarenta y cinco	Partido del Trabajo	5,745	Cinco mil setecientos cuarenta y cinco
Movimiento Ciudadano	512	Quinientos doce	Movimiento Ciudadano	512	Quinientos doce
Pacto Social de Integración, Partido Político	5,769	Cinco mil, setecientos sesenta y nueve	Pacto Social de Integración, Partido Político	5,769	Cinco mil, setecientos sesenta y nueve
Votos Nulos	785	Setecientos ochenta y cinco	Votos Nulos	785	Once
Candidatos No Registrados	1	Uno	Candidatos No Registrados	1	Uno
Votación Total	21,481	Veintiún mil, cuatrocientos ochenta y uno	Votación Total	21,581	Veintiún mil, quinientos ochenta y uno

Municipio de Acateno, Puebla

Cómputo municipal

Recomposición del Cómputo municipal

Resultados del cómputo final de la elección de miembros de Ayuntamiento, del municipio de Acateno, Puebla

Recomposición del cómputo final de la elección de miembros de ayuntamiento, del municipio de Acateno, Puebla; mediante resolución SDF-JRC-0125/2013; dando cumplimiento mediante el acuerdo AG/AC-054/13, de fecha 04/12/13

Partido político o coalición	Votación Recibida		Partido político o coalición	Votación Recibida	
	Número	Letra		Número	Letra
Coalición Puebla Unida	1,830	Mil, ochocientos treinta	Coalición Puebla Unida	1,512	Mil, quinientos doce
Coalición 5 de Mayo	829	Ochocientos veintinueve	Coalición 5 de Mayo	658	Seiscientos cincuenta y ocho
Partido del Trabajo	106	Ciento seis	Partido del Trabajo	82	Ochenta y dos
Movimiento Ciudadano	261	Doscientos sesenta y uno	Movimiento Ciudadano	207	Doscientos siete
Pacto Social de Integración, Partido Político	1,904	Mil, novecientos cuatro	Pacto Social de Integración, Partido Político	1,454	Mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro
Votos Nulos	130	Ciento treinta	Votos Nulos	111	Ciento once
Candidatos No Registrados	3	Tres	Candidatos No Registrados	3	Tres
Votación Total	5,063	Cinco mil, sesenta y tres	Votación Total	4,127	Cuatro mil, ciento veintisiete

H.7 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral

Procedimientos Sancionadores Ordinarios		
No. de expediente	Hechos denunciados	Fecha resolución
No se presentaron denuncias.		

H.8 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral

Procedimientos Especiales Sancionadores		
No. de expediente	Hechos denunciados	Fecha resolución
SE/ESP/CJMZ/001/2012	Pinta de bardas, calcomanías para vehículos.	21/12/2012
SE/ESP/ICB/002/2013	Colocación de mantas y pinta de bardas.	21/12/2013
SE/ESP/AMQ/003/2013	Pinta de barda.	08/03/2013
SE/ESP/AMCF/004/2013	Actos, Reuniones y entrega de cobijas.	10/04/2013
SE/ESP/PPM/005/2013	Colocación de lonas y espectacular.	23/08/2013
SE/ESP/JRP/006/2013	Actos anticipados de campaña.	07/05/2013
SE/ESP/MSP/007/2013	Pinta de bardas y lonas.	24/05/2013
SE/ESP/RBR/008/2013	Colocación de propaganda referente a difusión de informe de gobierno.	03/07/2013
SE/ESP/VGN/009/2013	Colocación de calcomanías en vehículos y lonas.	07/03/2013
SE/ESP/GGM/010/2013	Reuniones y pinta de bardas.	10/04/2013
SE/ESP/PPM/011/2013	Colocación de lonas, espectaculares, calcomanías en vehículos del transporte (imagen de revista Báltiko), entrevista radiofónica.	23/08/2013
SE/ESP/JRF/012/2013	Espectaculares, pinta de bardas, revistas y mantas.	30/07/2013
SE/ESP/LGL/013/2013	Espectaculares, pinta de bardas con portadas de revista.	30/07/2013
SE/ESP/JLPG/014/2013	Pinta de bardas.	10/04/2013
SE/ESP/BGP/015/2013	Pinta de bardas.	24/04/2014
SE/ESP/MCG/016/2013	Reuniones.	Se tuvo por no interpuesta
SE/ESP/HMH/017/2013	Reuniones entrega de cobijas.	Se tuvo por no presentada con acuerdo de 29/04/14
SE/ESP/RSA/018/2013	Difusión de propaganda anticipada de Campaña.	01/07/2013
SE/ESP/MALD/019/2013	Pinta de bardas.	03/07/2013
SE/ESP/GSG/020/2013	Pinta de bardas.	24/05/2013
SE/ESP/EMP/021/2013	Pinta de bardas.	05/07/2013
SE/ESP/RRM/022/2013	Pinta de bardas.	23/06/2013
SE/ESP/RRM/023/2013	Pinta de bardas.	23/06/2013
SE/ESP/MCAL/024/2013	Pinta de bardas	23/06/2013
SE/ESP/TTR/025/2013	Pinta de bardas	23/06/2013
CPQD/ESP/CLR/26/2013	Reunión pública	23/06/2013
CPQD/ESP/JELL/027/2013	Propaganda Electoral Revista Mundo Ejecutivo y Líder Puebla.	24/09/2013
SE/ESP/ABC/28/2013	Pinta de bardas	23/06/2013
SE/ESP/DHC/29/2013	Reuniones y reparto de cobertores.	Se tuvo por no interpuesta.

H.9 Resoluciones a denuncias de campaña electoral

Procedimientos Sancionadores Ordinarios		
No. de expediente	Hechos denunciados	Fecha resolución
SE/ORD/MC/001/13	Supuesto retiro de Propaganda Electoral	Se tuvo por no interpuesta
SE/ORD/ECG/002/13	Supuesta entrega de Material de construcción	Se tuvo por no interpuesta
SE/ORD/CPU/003/13	Supuesta recolección de credenciales para votar con fotografía	Se tuvo por no interpuesta
SE/ORD/CPU/004/2013	Retiro de Propaganda Electoral	Se tuvo por no interpuesta
CPQD/ORD/CPU/005/2013	Supuesta entrega de dadivas y coacción del voto	Se tuvo por no interpuesta
SE/ORD/CCM/006/2013	Supuesto transporte de Material Electoral con fines electorales	Se tuvo por no interpuesta
SE/ORD/AMMM/007/2013	Supuesta promoción personalizada de Funcionario Público	Se tuvo por no interpuesta
SE/ORD/PO/008/2013	Omisión de asistir al debate.	02/07/2014
SE/ORD/PO/009/2013	Omisión de asistir al debate.	02/07/2014
SE/ORD/PO/010/2013	Omisión de asistir al debate.	02/07/2014
SE/ORD/PO/011/2013	Omisión de asistir al debate.	02/07/2014
SE/ORD/PO/012/2013	Omisión de asistir al debate.	02/07/2014
SE/ORD/PO/013/2013	Omisión de asistir al debate.	02/07/2014
SE/ORD/PO/014/2013	Omisión de asistir al debate.	02/07/2014
SE/ORD/PO/015/2013	Omisión de asistir al debate.	02/07/2014

El personal de cada Unidad Técnica y Administrativa del Instituto participante en la elaboración del presente documento fue el responsable de verificar y proporcionar la información que lo integra

Glosario

ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.- Aquellas actividades de proselitismo o difusión de propaganda, realizadas antes de la fecha de inicio de las precampañas, por los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada Partido.

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.- Documento que levantan los funcionarios de casilla al concluir el escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones.

AVECINDADO.- Persona que radica en el núcleo de población ejidal por un año o más, y que ha sido reconocido por la Asamblea general de ejidatarios o el Tribunal Unitario Agrario.

BANNER.- En español: banderola, es un formato publicitario en Internet. Esta forma de publicidad online consiste en incluir una pieza publicitaria dentro de una página web.

CANDIDATURA COMÚN.- Persona postulada en conjunto por uno o más partidos políticos para contender a un cargo de elección popular.

CANDIDATURA INDEPENDIENTE.- Postulante, usualmente a algún cargo político, que no pertenece a un Partido Político ya existente en el lugar donde presenta su candidatura.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.- Son aquellos puestos dentro de los distintos órganos de gobierno que están ocupados por ciudadanos que son elegidos mediante el ejercicio del voto en elecciones periódicas.

CARTOGRAFÍA ELECTORAL.- Es la representación gráfica en todo tipo de mapas, en los cuales se plasman total o parcialmente la distribución en el territorio nacional de los ámbitos territoriales de las casillas, secciones, distritos y circunscripciones electorales.

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL.- Área geográfica integrada por un grupo de entidades federativas, que sirve de base para la elección de los diputados electos por el principio de representación proporcional.

COALICIÓN.- Unión de dos o más partidos políticos para postular candidatos en común para la elección.

CONURBACIÓN.- Región que comprende una serie de ciudades, pueblos grandes y otras áreas urbanas que, a través del crecimiento poblacional y la expansión física se expanden.

CONDENSADO ESTATAL SECCIONAL.- Se representa la conformación distrital de cada una de las entidades federativas, mostrando los distritos federales electorales que integran un estado, las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito.

CONDENSADO ESTATAL DISTRITAL.- Se representa la conformación seccional de cada una de las entidades federativas. Además, muestra los distritos federales electorales que integran una entidad, las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito.

CONSEJO GENERAL.- Órgano Superior de dirección del Instituto y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

CONSIDERANDO.- Cada una de las razones que apoyan o sirven de fundamento al texto de una ley o a una sentencia, auto, decreto o resolución.

CONSTANCIA DE MAYORÍA.- Documento expedido por el Presidente del Consejo Local o Distrital, según el caso, de la elección de las fórmulas de candidatos que obtuvieron la mayoría de votos conforme al cómputo y declaración de validez realizada por el propio Consejo.

DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL.- Demarcación territorial en la que será electa una fórmula de Diputados propietarios y suplentes, por el Principio de Mayoría Relativa.

EMBALAJE.- Recipiente o envoltura que contiene productos de manera temporal principalmente para agrupar unidades de un producto pensando en su manipulación, transporte y almacenaje.

ENCARTE.- Hoja o conjunto de hojas publicitarias que se insertan en una revista o periódico.

ERARIO PÚBLICO.- Fisco o Tesoro Nacional. Lugar donde se guardan fondos públicos nacionales, departamentales o municipales.

ESCRUTADOR.- Dicho de una persona: Que en elecciones y otros actos análogos cuenta y computa los votos.

ESCRUTINIO.- Momento crucial de recuento de votos en una elección. Básicamente existen dos sistemas de escrutinio: escrutinio manual y escrutinio electrónico.

IDONEIDAD.- Característica de alguien que es idóneo, revela a alguien conveniente, apto, capaz, útil, apropiado, adecuado, que tiene ciertas condiciones para desempeñar determinados cargos o funciones o realizar determinadas obras.

INSACULACIÓN.- Procedimiento informático aleatorio, tomando como base la Lista Nominal y utilizado para "sortear" a los ciudadanos susceptibles de ser Funcionarios de Casilla.

ÓRGANOS CENTRALES.- Lo son el Consejo General y la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.

PANTONES.- Sistema de Color dentro de la industria gráfica, para la igualación de color en impresos.

PLANO DISTRITAL SECCIONAL.- Representa cada uno de los 300 Distritos Electorales Federales; contiene el trazo de las fronteras municipales y seccionales; así como nombres su delimitación con otros distritos y municipios, con sus respectivas claves geoelectorales.

PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.- Es el utilizado para elegir a los Diputados de algún Distrito Electoral de acuerdo a la proporción de los votos que haya tenido su partido político.

PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.- Utilizado para elegir a los Diputados de algún Distrito Electoral de manera directa por el mayor número de votos en las elecciones.

PROSELITISMO.- Toda actividad que realizan los partidos políticos o candidatos, con la finalidad de obtener adeptos.

SUBSTANCIACIÓN.- Tramitación de una causa o proceso por la vía procesal adecuada para poder dictar sentencia.

VÍA STREAMING.- Distribución digital de multimedia a través de una red de computadoras de manera que el usuario consume el producto, generalmente archivo de video o audio, en paralelo mientras se descarga.

Lista de tablas, gráficas y mapas

Gráfica 1.01. Pirámide de población por sexo y edad

Mapa 1.01. Estado de Puebla con su división política

Puebla División Municipal

Mapa 1.02. Condensado Estatal Seccional

Mapa 1.03. Ejemplo de Carta Electoral Municipal

Mapa 1.04. Ejemplo de Plano Distrital Seccional

Mapa 1.05. Ejemplo de Plano Urbano Seccional

Mapa 1.06. Ejemplo de Plano por Sección Individual

Cronograma 1.01. Actividades realizadas

Mapa 1.07. Condensado Estatal Seccional después de la modificación

Tabla 1.01 Cabeceras de los Distritos Electorales uninominales

Tabla 3.01 Listado de partidos políticos con registro nacional y su fecha de acreditación

Tabla 3.02 Listado de grupos de ciudadanos que presentaron solicitud de registro de partido político estatal

Tabla 3.03 Listado de partidos políticos estatales registrados y su fecha de registro

Tabla 4.01 Desglose Curricular

Tabla 4.02. Relación global de Consejeros Distritales Electorales

Tabla 4.03 Tabla de Valores de la Síntesis Curricular

Tabla 4.04. Relación global de Consejeros Municipales Electorales

Tabla 4.05 Relación global de sustituciones de Consejeros por Distrito, Cargo y Sexo

Tabla 4.06. Relación global de Sustituciones de Consejeros por Municipio, Cargo y Sexo

Tabla 4.07. Distribución final de casillas por Distrito Electoral y tipo, según el corte definitivo de la Lista Nominal

Tabla 4.08. Tipo de inmueble para la instalación de las Casillas, por número y porcentaje

Tabla 4.09. Número de ciudadanos en el Padrón Electoral definitivo por sexo

Tabla 4.10. Número de ciudadanos en la Lista Nominal por sexo

Tabla 4.11. Ciudadanos insaculados clasificados por sexo

Tabla 4.12. Ciudadanos insaculados clasificados por grupos de edad

Tabla 4.13 Ciudadanos insaculados, visitados y notificados

Tabla 4.14 Causas por las que no fue posible notificar a los ciudadanos y % en relación a los visitados

Tabla 4.15 Ciudadanos capacitados y no capacitados por causa y porcentaje en relación a los ciudadanos insaculados y notificados

Tabla 4.16 Ciudadanos aptos y no aptos y su porcentaje en relación a notificados

Tabla 4.17 Ciudadanos no aptos, sus causas y porcentaje en relación a visitados

Tabla 4.18 Ciudadanos aptos clasificados por grupos de edad y sexo

Tabla 4.19 Ciudadanos requeridos para la integración de las mesas directivas de casilla

Tabla 4.20 Funcionarios designados clasificados por grupos de edad, sexo y años de escolaridad

Tabla 4.21 Funcionarios designados clasificados por grupos de edad. Reserva

Tabla 4.22 Ciudadanos con nombramiento, capacitados y % en relación a funcionarios requeridos

Tabla 4.23 Simulacros realizados y ciudadanos participantes

Tabla 4.24 Sustituciones por causa y % en relación a funcionarios requeridos

Tabla 4.25 Agrupaciones que se registraron en el IEE para hacer observación electoral

Tabla 4.26 Aspirantes a observadores electorales y la forma en que presentaron solicitud, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Tabla 4.27 Aspirantes a observadores electorales que recibieron acreditación, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Tabla 4.28 Observadores electorales que entregaron informe, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Tabla 5.01 Tiempo de acceso a radio y televisión destinado a los partidos políticos durante el Proceso Electoral

Tabla 5.02 Tiempo asignado a los partidos políticos

Tabla 5.03 Monto del financiamiento para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el año 2013

Tabla 5.04 Entrega de financiamiento público a los partidos políticos

Tabla 5.05 Límite anual de aportaciones en dinero

Tabla 5.06 Depósitos a los partidos políticos

Tabla 5.07 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de precampañas electorales y cobertura de los mismos

Tabla 5.08 Relación de informes rendidos respecto al monitoreo de precampañas electorales

Tabla 5.09 Relación de informes rendidos por el IFE respecto al monitoreo de precampañas electorales en radio y televisión

Tabla 5.10 Informes de precampaña presentados

Tabla 5.11 Número de observaciones determinadas y solventadas

Tabla 5.12 Listado de los partidos políticos que registraron plataforma electoral y la fecha de su presentación

Tabla 5.13 Listado de coaliciones registradas, partidos políticos que las conforman y fecha de registro

Tabla 5.14 Relación de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Distritales Electorales

Tabla 5.15 Relación de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Municipales Electorales

Tabla 5.16 Relación de representantes generales y ante mesa directiva de casillas

Tabla 5.17 Número de solicitudes de registro presentadas ante el Consejo General y ante los Órganos Transitorios

Tabla 5.18 Solicitudes registradas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Tabla 5.19 Solicitudes registradas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional

Tabla 5.20 Solicitudes registradas de candidatos a miembros de los Ayuntamientos

Tabla 5.21 Número de sustituciones realizadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes

Tabla 5.22 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de campañas electorales y cobertura de los mismos

Tabla 5.23 Relación de informes rendidos respecto al monitoreo de campañas electorales

Tabla 5.24 Relación de informes rendidos por el IFE respecto al monitoreo de campañas electorales en radio y televisión

Tabla 5.25. Número de informes de campaña presentados

Tabla 5.26 Debates realizados entre candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Tabla 5.27 Organizaciones que presentaron solicitud para elaborar y publicar encuestas y sondeos de opinión

- Tabla 5.28 Organizaciones que presentaron solicitud para elaborar y publicar encuestas de salida a las cuales les fue proporcionada la leyenda
- Tabla 5.29 Cuota de género en las candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa
- Tabla 5.30 Cuota de género en las candidaturas a Diputados de Representación Proporcional
- Tabla 5.31 Cuota de género en las candidaturas a miembros de los Ayuntamientos
- Tabla 5.32 Total de cuota de género
- Tabla 6.01. Programa de difusión
- Tabla 6.02. Promocionales (spots) producidos y difundidos
- Tabla 6.03. Concentrado de la promoción y difusión de la Promoción del voto en medios de comunicación
- Tabla 6.04. Total de medios masivos de comunicación utilizados, desglosados por categoría de medios
- Tabla 6.05. Total de medios alternos de comunicación utilizados, desglosado por categoría de medios
- Tabla 6.06. Productos impresos
- Tabla 7.01. Total de medios utilizados para la difusión de la convocatoria
- Tabla 7.02. Número de candidatos para coordinadores distritales
- Tabla 7.03. Número de candidatos para auxiliares distritales
- Tabla 7.04. Total de folios inscritos para las convocatorias extraordinarias emitidas
- Tabla 7.05. Total de personal contratado, desglosado por Órganos (Central, Consejos Distritales y Consejos Municipales) y sexo
- Tabla 7.06 Porcentaje global de asistencia a la capacitación
- Tabla 7.07 Diseño de formatos de la documentación y material electoral
- Tabla 7. 08 Total de boletas impresas, desglosado por tipo de elección
- Tabla 7.09 Datos procesados por el Sistema de control de expedientes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Tabla 7.10 Datos procesados por el Sistema de ubicación de casillas proceso electoral ordinario 2012-2013
- Tabla 7.11 Datos procesados por el Sistema de asignación de lugares de uso común Proceso Electoral Ordinario 2012-2013

- Tabla 7.12 Datos procesados por el Sistema de entrega de cajas contenedoras de documentación y material electoral Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Tabla 7.13 Datos procesados por el Sistema de información de seguimiento a la Jornada Módulo apertura, cierre e incidencias Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Tabla 7.14 Datos procesados por el Sistema de información de seguimiento a la Jornada Módulo asistencia a la jornada Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Tabla 7.15 Datos procesados por el Sistema de información de seguimiento a la Jornada Módulo cómputo preliminar y final Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Tabla 7.16 Datos procesados por el Sistema de integración de casillas Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Tabla 7.17 Datos procesados por el Sistema de registro de observadores electorales Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Tabla 7.18 Datos procesados por el Sistema de actas de la Jornada Electoral de la elección de Diputados Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Tabla 7.19 Datos procesados por el Sistema de seguimiento al registro de candidatos Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Tabla 7.20 Datos procesados por el Sistema de registros de representantes de partidos políticos ante Consejos Distritales y Municipales Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Tabla 7.21 Datos procesados por el Sistema de registro de representantes de partidos políticos generales y ante mesa directiva de casilla Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Diagrama 7.01. Estructura tecnológica desplegada
- Tabla 7.22 Total de equipo tecnológico instalado
- Tabla 7.23 Presupuesto autorizado 2013 por Capítulo de Gasto (Miles de Pesos)
- Tabla 7.24 Presupuesto modificado 2013
- Tabla 7.25 Capítulo 1000. Servicios Personales
- Tabla 7.26 Capítulo 2000. Materiales y Suministros
- Tabla 7.27 Capítulo 3000. Impresiones Oficiales
- Tabla 7.28 Capítulo 4000. Transferencias y Ayudas
- Tabla 7.29 Capítulo 5000. Bienes Muebles e Inmuebles

Tabla 7.30 Sesiones del Comité de adquisiciones Proceso Electoral Ordinario 2012-2013

Tabla 8.01. Porcentaje de casillas abiertas, desglosado por hora hasta la apertura total o hasta el último movimiento

Tabla 8.02. Porcentaje de casillas cerradas, conforme a los reportes emitidos

Tabla 8.03. Total de tipos de incidencias reportados

Tabla 9.01. Cómputo final realizado en el Consejo General

Gráfica 9.01. Porcentaje global del avance de captura por hora proporcionado por el PREP

Diagrama del despliegue de la estructura para la difusión de resultados

Tabla 9.02 Total de personas participantes, desglosado por puesto

Tabla 9.03. Total de equipo utilizado, desglosado por tipo

Tabla 9.04. Número de conexiones de internet utilizadas, desglosadas por tipo

Tabla 10.01. Concentrado votación Diputados Mayoría Relativa

Tabla 10.02. Fórmulas ganadoras

Mapa de Resultados de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

Tabla 10.03. Porcentajes obtenidos por Partidos Político y/o Coalición incluyendo el total de votos obtenidos

Tabla 10.04. Total de Diputados asignados por el principio de Representación Proporcional

Tabla 10.05. Conformación del Congreso del Estado

Mapa de Resultados de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

Mapa de Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distrito 1 al 3

Mapa de Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distrito 4 al 6

Mapa de Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distrito 7 al 16

Mapa de Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distrito 17 al 20

Mapa de Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distrito 21 y 22

Mapa de Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos del Distrito 23

Mapa de Resultados de la elección de miembros a los Ayuntamientos de los Distrito 24 al 26

Tabla 10.06. Porcentajes obtenidos y Total de Regidores por Partidos Político y/o Coalición asignados por el Principio de Representación Proporcional

Tabla 12.01. Transparencia

Tabla 12.02. Total de Solicitudes de información recibidas y atendidas, desglosando el medio de recepción, principales temas de interés y el tiempo promedio de respuesta

Tabla 13.01. Total de verificaciones realizadas desglosadas por tipo de Órgano y tipo de acto verificado

Tabla 14.01. Solicitudes recibidas para cargos de Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales 17 y 18

Tabla 14.02 Tabla de Valores de desglose Curricular

Tabla 14.03 Relación global de la designación de Consejeros y Secretarios Electorales en los Consejos Distritales Electorales

Tabla 14.04 Relación global de la designación de Consejeros y Secretarios Electorales en los Consejos Municipales Electorales

Tabla 14.05 Relación de entrega de nombramientos a ciudadanos designados

Tabla 14.06 Asistentes a la sesión de instalación

Tabla 14.07 Distribución final de casillas por Distrito Electoral, Municipio y tipo, según el corte definitivo de la Lista Nominal al 30 de abril de 2013

Tabla 14.08 Tipo de inmueble para la instalación de casillas, aprobadas en los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero

Tabla 14.09 Ciudadanos insaculados clasificados por sexo

Tabla 14.10 Ciudadanos insaculados clasificados por grupos de edad

Tabla 14.11 Ciudadanos insaculados, visitados y su porcentaje en relación a los notificados

Tabla 14.12 Causas por las que no fue posible notificar a los ciudadanos y % en relación a los visitados

Tabla 14.13 Ciudadanos capacitados y no capacitados por causa y % en relación a los ciudadanos insaculados y notificados

Tabla 14.14 Ciudadanos aptos y no aptos, % en relación a notificados

Tabla 14.15 Ciudadanos no aptos por causa y % en relación a los ciudadanos visitados

Tabla 14.16 Ciudadanos aptos clasificados por grupos de edad y sexo

Tabla 14.17 Ciudadanos requeridos para la integración de las mesas directivas de casilla

Tabla 14.18 Funcionarios designados clasificados por grupos de edad, sexo y años de escolaridad

Tabla 14.19 Funcionarios designados clasificados por grupos de edad y sexo. Reserva

Tabla 14.20 Ciudadanos con nombramiento, capacitados en relación a funcionarios requeridos

Tabla 14.21 Simulacros realizados y ciudadanos participantes

Tabla 14.22 Sustituciones por causa y % en relación a funcionarios requeridos

Tabla 14.23 Aspirantes a observadores electorales y la forma en que presentaron solicitud, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Tabla 14.24 Aspirantes a observadores electorales que recibieron acreditación, desglosados por Órgano Electoral y sexo

Tabla 14.25 Observadores electorales que entregaron informe, desglosados por órgano electoral y sexo

Tabla 14.26 Listado de los partidos políticos que registraron plataforma electoral y la fecha de su presentación

Tabla 14.27 Relación de representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Distritales Electorales

Tabla 14.28 Relación de representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Municipales Electorales

Tabla 14.29 Relación de representantes ante las mesas directivas de casilla

Tabla 14.30 Tiempo de acceso a radio y televisión destinado a los partidos políticos durante el Proceso Electoral Extraordinario

Tabla 14.31 Tiempo asignado a los partidos políticos

Tabla 14.32 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de precampañas electorales y cobertura de los mismos

Tabla 14.33 Relación de informes rendidos respecto al monitoreo de precampañas electorales

Tabla 14.34 Relación de informes rendidos por el INE respecto al monitoreo de precampañas electorales en radio y televisión

Tabla 14.35 Solicitudes de candidatos a miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero presentadas y registradas

Tabla 14.36 Número de sustituciones realizadas por los Partidos Políticos y Candidaturas Comunes

Tabla 14.37 Total de cuota de género

Tabla 14.38 Monto del financiamiento para gastos de campaña

Tabla 14. 39 Entrega de financiamiento público a los partidos políticos

Tabla 14.40 Financiamiento público

Tabla 14.41 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de campañas electorales y cobertura de los mismos

Tabla 14.42 Relación de informes rendidos respecto al monitoreo de campañas electorales

Tabla 14.43 Relación de informes rendidos por el INE respecto al monitoreo de campañas electorales en radio y televisión

Tabla 14.44 Concentrado de la promoción y difusión de la Promoción del voto en medios de comunicación

Tabla 14.45 Promoción y difusión con productos impresos

Tabla 14.46 Total de medios utilizados para la difusión de la convocatoria, desglosado por tipo de medio

Tabla 14.47 Número de candidatos para coordinadores distritales

Tabla 14.48 Número de candidatos para auxiliares distritales

Tabla 14.49 Total de personal contratado, desglosado por Órganos (Central, Consejos Distritales y Consejos Municipales) y sexo

Tabla 14.50 Total de personal capacitado

Tabla 14.51 Porcentaje global de asistencia a la capacitación

Tabla 14.52 Total de formatos rediseñados

Tabla 14.53 Total de boletas electorales impresas

Tabla 14.54 Documentación electoral elaborada

Tabla 14.55 Lista Nominal de electores con fotografía

Tabla 14.56 Caja contenedora de material electoral

Tabla 14.57 Datos procesados por el Sistema control de expedientes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales Proceso Electoral Extraordinario 2014

Tabla 14.58 Datos procesados por el Sistema ubicación de casillas Proceso Electoral Extraordinario 2014

Tabla 14.59 Datos procesados por el Sistema de asignación de lugares de uso común Proceso Electoral Extraordinario 2014

Tabla 14.60 Datos procesados por el Sistema de entrega de cajas contenedoras de documentación y material electoral Proceso Electoral Extraordinario 2014

- Tabla 14.61 Datos procesados por el Sistema de información de seguimiento a la Jornada Módulo apertura, cierre e incidencias Proceso Electoral Extraordinario 2014
- Tabla 14.62 Datos procesados por el Sistema de información de seguimiento a la Jornada Módulo asistencia a la jornada Proceso Electoral Extraordinario 2014
- Tabla 14.63 Datos procesados por el Sistema de información de seguimiento a la Jornada Módulo cómputo preliminar y final Proceso Electoral Extraordinario 2014
- Tabla 14.64 Datos procesados por el Sistema para el Programa de Resultados Electorales Preliminares Proceso Electoral Extraordinario 2014
- Tabla 14.65 Datos procesados por el Sistema de integración de casillas Proceso Electoral Extraordinario 2014
- Tabla 14.66 Datos procesados por el Sistema de registro de observadores electorales Proceso Electoral Extraordinario 2014
- Tabla 14.67 Datos procesados por el Sistema de seguimiento al registro de candidatos Proceso Electoral Extraordinario 2014
- Tabla 14.68 Datos procesados por el Sistema de registros de representantes de partidos políticos ante Consejos Distritales y Municipales Proceso Electoral Extraordinario 2014
- Tabla 14.69 Datos procesados por el Sistema de registro de representantes de partidos políticos generales y ante mesa directiva de casilla Proceso Electoral Extraordinario 2014
- Diagrama 14.01 Estructura tecnológica desplegada
- Tabla 14.70 Total de equipo tecnológico instalado, desglosado por categoría y por tipo de Órgano
- Tabla 14.71 Asignación Presupuestal por capítulo de gasto Proceso Electoral Extraordinario 2014 (Miles De Pesos)
- Tabla 14.72 Sesiones del Comité de Adquisiciones Proceso Electoral Extraordinario 2014
- Tabla 14.73 Boletas entregadas a CME
- Tabla 14.74 Fechas de entrega de documentación electoral a Presidentes de mesas directivas de casilla
- Tabla 14.75 Actividades del calendario para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario
- Tabla 14.76 Reporte de la apertura de casillas arrojado por el DIJE
- Tabla 14.77 Reporte del cierre de casillas arrojado por el SIJE
- Tabla 14.78 Resultados de incidencias arrojados por el SIJE
- Tabla 14.79 Votos por partido político

Tabla 14.80 Votos por candidatura común

Tabla 14.81 Votos por partido político

Tabla 14.82 Votos por candidatura común

Tabla 14.83 Regidurías por Representación Proporcional Acajete

Tabla 14.84 Regidurías por Representación Proporcional Cuapiaxtla de Madero

Tabla 14.85 Tramitación de Recursos de Inconformidad

Tabla 14.86 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral

Tabla 14.87 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral

Tabla 14.88 Resoluciones a denuncias de campaña electoral

Tabla 14.89 Resoluciones a denuncias de campaña electoral

Tabla 14.90 Transparencia

Tabla 14.91 Solicitudes de información atendidas Periodo comprendido del 01 de abril al 31 de julio de 2014

Tabla 14.92 Total de verificaciones realizadas desglosadas por tipo de Órgano y tipo de acto verificado

Anexos

A. Estadística electoral

A.1 Número de casillas y ciudadanos en Lista Nominal por Municipio

A.2 Total de casillas por Distrito Electoral

B. Acuerdos y resoluciones del Consejo General

B.1 Acuerdos emitidos por el Consejo General durante el Proceso Electoral Ordinario en el año 2012

B.2 Acuerdos emitidos por el Consejo General durante el Proceso Electoral Ordinario en el año 2013

B.3 Acuerdos emitidos por el Consejo General durante el Proceso Extraordinario en el año 2014

B.4 Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado

C. Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General

C.1 Representantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General 2013-2014

C.2 Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General 2013-2014

D. Topes a los gastos de campaña

D.1 Determinación de los Topes a los gastos de precampaña para la elección de aspirantes a candidatos a miembros de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario por Municipio

D.2 Determinación de los Topes a los gastos de precampaña para la elección de aspirantes a candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Ordinario por Distrito

D.3 Determinación de los Topes a los gastos de campaña para la elección de miembros de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario por Municipio

D.4 Determinación de los Topes a los gastos de campaña para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Ordinario por Distrito

E. Documentación y material electoral

E.1 Actas electorales

E.2 Rubros de documentación y material electoral

E.3 Cajas contenedoras de material electoral

F. Resultados electorales y autoridades electas del Proceso Electoral Ordinario

F.1 Presidentes Municipales Electos, Regidores de Mayoría Relativa Electos

F.2 Regidores de Representación Proporcional por Ayuntamiento

F.3 Cómputo final de la elección de diputados por el Principio de Representación Proporcional efectuado por el TEPJF

F.4 Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa

G. Los CEDAT en el estado

G.1 Ubicación de los CEDAT en el estado y casillas atendidas

H. Sobre lo Contencioso Electoral

H.1 Recursos de Revisión

H.2 Recursos de Apelación

H.3 Recursos de Inconformidad

H.4 Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del ciudadano

H.5 Juicios de Revisión Constitucional

H.6 Cómputos modificados por el Tribunal Electoral del Estado

H.7 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral

H.8 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral

H.9 Resoluciones a denuncias de campaña electoral